BLASSONES, Y GRANDEZAS, DE LA CIVDAD, DE CALAHORRA

116

Autor: El Dr. D. Melchor
Diez y Fuenmayor -

29

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA
EX-LIBRIS



Epistola ad autorem missa per D.D. Didacum maltinez
à Sarcossa Generalem Gubernatorem Metiopolitanæ
Diœcesis dicti Iacobi. Archidiaconum, & canonicum
Compostellanum. Tribunalis Fidei consultorem
Calagurritanum.

Immortales quidem gratias, ô magne, et nobilissime Melchior, debet ei-
bi (quantumvis alumno) nostra Calagorina ciuitas profectus ingenue. Non,
quod truculentam detractor, fabiem patria res gestas, & magnalia doctissime
scribendo concitaveris; Sed quod primus inter seculis, inter tot disertissi-
mos viros praclara Calagurris facinora typis excudens, sine exemplo (nec
alibi! vt Venusinus deserit.) professus vestigia princeps. Hoc optimum — Senec.
inquit) Seneca habet generosus animus, quod cocitat ad honesta. et ex — austotel. lib. 4. c.
melioris. teste austotle) meliores procreari probabile est. Ouidius quoque — 8.
insinuat nobilissimum quemque properare faciliùs ad virtutem. — Ouid. deart. aman
Cæsarius. Virtus contigit antediem. — lib. 1.

Labor me circule istetimus quem suscepisti immensus laudandi Calagurita
nos virtutem summa æquitate, parig. fide, & affectu multum quidem habet
virtutis, & excellentiæ, quæ nobile ingenium decet; vt iure consultus ait. Sed — L. vnic. siquis in
quid mirum! Siquidem originem paternam ducis ab præclaro Comite Sexto, & — octauo. Domino Cantabriæ, seu mauis appellare Vizcaiam Don Iupo Diecio. — maled.
Maternamque à valledissimo Don Simonio Yustio Domino Camerog. Si pater- — 4. p. c. 2. num. 2.
nam auiam quæris eam fuit dilecta Catterinam, quæ traxit originem à Ferdino — pag. 68. & num. 2.
do Pullera decima sexta familia ex nobilig. sexaginta. Si maternam Mariam — pag. 82.
à Sancho Muntrelio profecto à regig. arcy Calagurritanæ. Hæc hereditaria
nobilitas, et ea, quæ ate non mediocri labore est acquisita te coegit in Mysticam
Theologiam ad animarum bonum, & in res gestas, atque magnalia Calagurri-
nos antiquissima stillum injecere. Vt posteritas maiorum exemplo ad fœ-
mulandum Reipublicæ, Regi, Religioni, Deoq; quite sequet ad maiora) excitetur
avidiùs. Vale. Datt. Compostellæ, nonis aug. ann. Domini. 1638.—
Generalis Gubernator Compostellæ.

Si poesia es quid diuinum, a quien ingenio donde tanto produce nuestro suelo, y cielo,
mal fuera sino manifestara alguno quien sonoro dispatia y mus despertaron las
musas diciendo.

Don Geronimo de Echauz, y Velasco Caballero del orden de Calatraba
Priori de caballeros Sirio dalgo, y perpetuo Regidor de Calahorra
Señor dela villas de S. Cruz y Rio cabado, Capitan por su mag.
y Corregidor de Almagro.

Alapathia, y autor
Soneto.

Pathia siempre feliz cuios desvelo

Terror y letras dan alo Romano,
Quando alla le embias Quintilianos
Y quando aca te embian sus Metello

Por decreto diuino delos cielos
Siempre xinden aliento soberano
Qual lomuestran Pompeios, y Asfricanos
Frustrados entugloria sus anhelos.

Viue Calasorza, viue, pues tugloria
Contan dichosos triumfos se eternica
Animada en los siglos tu memoria,

Y mas quando Melchior te solemnica
El que pudiera consu docta Historia
Resucitarte defatal Lenica.

De Don Manuel delicaur, frias, y Salazar Arcidiano y ~~Ver~~ de alaba y canonigo.

Soneto al autor.

En vn ladrillo pinta (mapa breue)
Toda Hierusalem cierto Profeta
Y dela lapintura tamperfecta
Que acabarla el Silencio no se atreue

El templo, muros, torres, cerca embebe
Consupincel, y mano tan discreta
Que solo aquien se dice, y se interpreta
Fortaleca de Dios esto se debe.

Imitando à Echequiel Melchior describe
En menos que vn ladrillo los blasones
Que a Calasorza acreditan, y engrandecen

Pues por su descripcion de nuebo viue
Confessando esta deuda a sus renglones
Que letras de oro en marmoles merecen.

De Don Rodrigo de Fuenmayor y Salcedo Caballero del Habito de S. Diago.

Soneto a Autor.

Hace la Fhenix Pyra: sino nido
En las ardientes plaias del oriente
Tumulo suio, y cuna iuntamente
En vn leño aromatico encendido.

ya

Y apenas Leuio el tiempo consumido
El aliento vital en fuego ardiente
Quando espiritu logra mas valiente
En sus mismas cenizas renacido.
Renobada Calasoria, o renacida
Quando en sus ruinas mas temio su occasso
Alla mas vida en tu lucido estillo
Que bien dexas tu patria esclarecida
Dilatando tu nombre al mismo passo
Desde el Hibero asta el remoto Nilo.

De Don Thomas Guerrero Cappellan de altar dela mag.d de Philippo quarto, y Prabendado en esta Cathedral.

Decimas al autor.

Entre el amor, y el valor
Dudoso estoi en decir
Si el valor pudo subir
Adonde llego el amor?
Pero tu heroico Melchior
A questa duda as vencido
Pues en tu ingenio Lucido
Distintamente mire
Que si el amor tubo fee
El valor la a defendido.

Que a nuestra patria importara?
Tanta fee, tanta Lealtad
Si tu ingenio esta verdad
Muerta, no resucitara?
Luego si bien se separa
Mas su Sitio no debieron
Que alos que incienso comieron
Sueame, para no darse
Que ellos pudieron matarse
Y entre escritos vivieron.

De Don Pedro de Echauz y Velasco del Sabio de alcantara paje de su mag.d Philippo quarto.

Al mercadal, llamado antiguam.te
Campo Marcio.

Soneto.

Teatro caduco porque no te alaues
Que de tanta edades asi triumphado

Oí temio detitano sudado
Que esta tu propio nombre apenas sabes
enti nadaron voladora naues
Martial fue tu apellido celebrado
Que si el nombre Lo) tiempo) te Sanmudado
La causa son tus resistencias graues.
Que te espanta despues de tanto) año)
Si del tiempo La embidia entus mudanca
Deporfiado y reuelde te examina?
Pues mas, te ensoberbecen desingaño)
Y maiores affectas alabanca.
Quanto mas sepondera tu ruina.

Del Maestro Don Bernardo perez y Moreda aestas.ta yglª
Cattedral. Soneto.

Este asombro degraues edificio)
Viua de sancto) martires sagrada
Sobresu misma sangre fabricada
Escuela de diuino) exercicio)

Esta de celestiales sacrificio)
Ep.sesia maranilla celebrada
Si Metropoli fue, si fue Primaria?
Su architectura da claro) indicio).

Aqui esta depiedad el seminario
Aqui ico Astrea celestial asiento
Aqui viue La fee nunca extinguida

Este es de la virtud el relicario
Y esta, (para deuir mi sentimiento)
Es vn retrato dela eterna vida.

De Don Ioan Gimenez Caballero del Sabito Les. Ioan de Iusticia.
Soneto a la patria:

Tus heroicas proezas, tus Blassones
Imbidio annibal oluidando a Roma
Xercle cuerdo temolar perdones
Quando duras cerbices rinde y doma.

Que si a su espada tributario) dones
Sumul de Espana offrece, o selo toma
Tu cuio esfuerco a su furor oppones
Prostra su orgullo quando al muro asoma.

Jimen

Temen tu encuentro los Cartagineses
Despues que aEspaña mandan imperiosos
viendo comer tus Sixos (casso fuerte)
Yesmaltando consangre tus arneses
Vivensin fin tus echos azañosos
Comuendotepor fin laamisma muerte.

Del D.r Don Diego de Torrecilla Canonigo enesta Santa yglessia
Al autor.

Soneto

Levanta lacabeca madre eSpaña
Celebra tunombre altibo, y soberano
Pues eternizas con tenombre Sispano
el genio maior quel Cidaco vaña
Site ayentaxas con Seroica acaña
algallardo Frances, yal grán tomano
Dexando pozel Suelo al Beneciano
Y conadmira.on toda Alemaña
Portento sera alSiglo venidero
Siendo alpresente oraculo divino
Oriental admira.on causa almundo
Vos sois claro Melchior, y primero
Que abris porla Sistoria tal camino
Queno seos allara Lamas Segundo.

De l Secretario Marcos depradoy velasco
Natural- deStacuidad -

Soneto

Viviera Aquilles sino Leviera Homero
Eterno nombre en Immortal Sistoria
Quando mas lustre Leañidó asugloria
Agena pluma quesupropio acero?
Muerto Lauera el Marcio caballero
Yensus mismas cenizas sumemoria
conla edad fugitiua y transitoria
Sele ocultara alSiglo venidero.
Pues deesta misma suerte Calasorra
Lavida ó gran Melchior deb eatupluma
Immortal dexas y atupatrio nido
Sintemor viue ya quel tiempo corra

Eternidad sudura.ra presuma
apesar dela edad y del olvido.

De Don Ioan Zapata, y Mendoca Prebendado en S. Maria La real.

Soneto al autor.

El mundo es poco, escasa La alabanca
el tiempo breue, Sumilde el pensam.to
limitado el humano entendim.to
vaxo el ingenio, corta La esperanca
en lo imposible aun no allo semexanca
mi embel deseo abra encarecimiento
Para premiar tan gran merecim.to
como el que en Historias Vuestro ingenio alcanca
Luego poca es La alabanca que os captamos
Sio sobra tanto para merecerla
Quanto os vastara para ser Historico
Mas ateis vos quando esteis premiado
Quel mundo en daros solo lo que es vuestro.

De D Iuan despinosa Çorrilla Reg.or perpetuo de Sta
Meritissima Ciudad

Soneto alapatria

Inmortal esception es del olvido
La que invencible llaman los Romanos
Pues si valientes contra ponen manos
Manos contra valientes Sa tenido

Quien dos Lustros Iamas abra podido
Resistir los rigores in humanos
De Sambre fatal por cuio esfuerco vanos
Sus cercos vio Pompeio, y el vencido.

Solo tu patria illustre triumphadora
con sangre propia, de tan alta empressa
Que en el maior peligro aumenta el bio
Cuio roxo carmin quel campo dora
en cristalina boca confiessa
Conserua eterno, el Hebro sacro rio.

Tabla delos capitulos deeste Libro.

Primera parte.

1. Capitulo primero del sitio de Hespaña, Sufundador Rey Tubal condiciones de gente Espanola. Fundaciones primeras. Doctrina qual Patriarca les dexo, Año que reino, y Sumuerte. pagina. 1.

2. Capitulo Segundo dela prouincia de Cantabria, tomo el nombre de vna Ciudad cabeça, condiciones de esta gente. Porque son tan animosos en la guerra, y timidos quando enferman? dela venida de aug.o cesar contra ella, Sudestruction porquien, y en quen tiempo? pag. 3. v.

3. Capitulo tercero qual gran Ciudad de Cantabria tubo asiento enterminos de calaorra con tigua aesta fortaleca. Tradicion quesea y quefuerça tenga? pag. 6.

4 Capitulo quarto. Quien fue quinto Sertorio? Qutubo guarda con Iulio cesar, aug.o cesar para Su real persona de calagurritanos. Dela fidelidad de Bebricio. Cuenta quesea Seguido dexando la de ella y otras. pag. 8.

5. Capitulo quinto Cuios Gouernadores de Neron, Traxano y otros emperadores y Reies Godos tubieron en Calaorra Su asiento y corte, cinco Leyes naturales. Duques Gouernadores de cantabria con casas, vinas y tierras. pag. 10. v.

6. Capitulo sexto demarca.on dela Prouincia Cantabrica, condiciones dessus gentes, fertilidad de terreno, immune quesea con Seruio, y armas quetubo. pag. 13.

7. Capitulo Septimo Que parece ay señales fue Calaorra pobla.on antes del general diluuio, o lo que mas cierto quela fundo Tubal. Desu asendiente y Planeta. Primeras. Segundas y. Terceras calidades y copiosas fuentes. pag. 15.

8. Capitulo octauo. Dela puente y fuente griega, Naumachia, nauales y circenses Iuegos. Xemoras quedetienen los ingenios claros de Calaorra. Diburxo dela Ciudad Cantabrica, y demarca.on dessu castio y fortaleca. pag. 17.

9. Capitulo nono y vltimo deesta primera parte. Dela aldeas, terminos y confines propios quetiene Calaorra, Ciudades quela escoltan, escudos de armas de quegoca. Tiempo que tubo por Nabarra y aragon, y como la restituio a Castilla Rodrigo diez, y Prosemonencia deestados. pagina. 19. v.

Segunda parte.

1. Capitulo primero Calidades de Calaorra, Fundador, antiguedad, Lealtad intiersecta, animosidad contra el cerco de Annibal, Sitio de Numancia y SuceSSo. Cerco de Calaorra por el Romano Pompeio. pag. 22. v.

2. Capitulo Segundo prosigue el cerco de Quinto Metello, y Gran Pompeio quepusieron a esta Ciudad Quienes fueron estos y Sertorio? notica como vino Sertorio a España ala costa de Austria. Parragon entre Numancia y Calaorra. pag. 25. v.

3. Capitulo tercero dela lealtad que Satenido Calaorra con Sus naturales Leyes en ocasion de Sexsiones y Guerras. Toma esta Ciudad por el Rey D. Ramiro primero. Seruicio dessu Rey y corte, real estandarte conquela Sonrio el Rey Gardo Rey Godo. pag. 28. v.

4. Capitulo quarto Veces quese apparecio S. Diago en Calaorra. fundac.on dessu Caballeria. merced del Rey D. Ramiro. Seruic.os fechos al Rey D. alfonso 7. 8. al Rey D. Pedro, D. enrique Su hermano Respon

Respondese ala obiection de D. Fernando dalmia. Muerte delos Tobares. Temporabilidades y destierro del Obpo. D. Fernando. pag. 30. v.

5. Capitulo quinto Prosigue la lealtad y firmeza quetuvo Calasorra con sus Reies. Don Joan el Segundo Catholicos. Carlos quinto, y quinto D. Fernando, dessus leales cedulas. Prestan endar socorro al castillo de Pamplona y a otras Ciudades. Carta de Reies, almirante y virrey en mag.d de guerra. pag. 32. v.

6. Capitulo sexto y vltimo de esta segunda parte. Merced es y privilegios de Reyes. Procuradores de Corte quetuvo Calasorra. titulo de corregidor, alcaldes de campo, y Hermandad. Regidores quando perpetuos, y annales quando. pag. 35. v.

Tercera parte.

1. Capitulo primero Quetiempo segoverno Calasorra con ley natural? Quando comenco la Idolatria? Quien la introduxo en Hespaña? Quetemplos de Gentiles y Hebreos tuvo? Primera venida de S. Iago, predicac.on y erection de yglc. pag. 39.

2. Capitulo Segundo desde los apostoles Sus lugares dedicados a Dios, quales fueron en Calasorra? conquevocacione? Quien fue Paroquia? Quien sup.e primero obpo. en esta ciudad. Quemenistros tuvo? pag. 41.

3. Capitulo tercero destricto quetiene la apostolica y real yglc. de S. Diago el viejo, setrio a la nueva, limites y mojones de cada Paroquia. comunes pagos, y Sorres para el diezmo. Forma de primicias, y conocer primicieros, Razone porque aquella es primera yglc. Metropolis. pag. 44.

4. Capitulo quarto de la vida comun, observanc.a y castidad quetuvieron nuestros Presbyteros claustrales encasi mil y dozientos años. Obpo. D. Sancho. De las diez persecutiones de la yglc. Martires, y por letras insignes Sombras enaquel primero y Segundo tiempo. a sus tiempos de Xpo. pag. 46. v.

5. Capitulo quinto Dudas resueltas sobre donacion de nuestros gloriosos Martires S. Melch.or y Celedon. pag. 48.

6. Capitulo sexto. Qual fue la voc.on primera dela tercera Paroquia que se erigio en el arzobispado? quando comenco el canto en la vniversal yglc.? contienda entre Ascanio, y obpo. de Calasorra delos successores obpos. asta la perdida de Hespaña. Demarcac.on de este obpado. Dudas resueltas sobre la erection delos diez y seis can.s pag. 51.

7. Capitulo Septimo del origen de nuestros can.s asta num.o de veinte y quatro. De la primera, y Segunda transla.on dela cathedral, y priv.s dela S.ta yglc. dela calcada. obpos. de intervalo sede duraron a su Martir Calasorra. Primeros motibos dela division del convento. pag. 54.

8. Capitulo octavo. Conque canones y regla vivio el convento? Priv.s y fin de su division, numero de prebendas, y orden de ascension. Derecho de Reies, y cap.o sobre election de obpos. Quetiempo estuvo esta S.ta yglc. Suffraganea a Tarragona, y Zaragoca. Profession dela fee que hacian abbades y abatissas en mano del obpo. o Presidente. pag. 56. v.

9. Capitulo nono. Que vigilancio Hereje fue Frances de nacion, vivio Presbytero en Barcelona Sanctos que publicaron en esta Ciudad, y reliquias quetiene la S.ta yglc. con dispossicion del conde Fernan Gonçalez, y Rey almanzor. Amago de tercera transla.on dela cathedral, y adversen.s para la quinta. pag. 59.

10. Capitulo decimo De la militares y monachales ordenes quetiene la yglc. catholica. De sus Provin.s arcobpos. y obpos. de Hespaña. Quantos Prelados forasteros bienechos. Sabemos de este cathalogo sus vacantes. pag. 61. v.

11. Capitulo once inquisitorio en los dos siglos. dela vniversidad dessos Parroquias dispues dispersados

Del.

Del cathedral convento. Tornaron estas dos aviua enteromum. finalm.te Sea segl.ar.on viuiendo en differente cassa, y vnion, num.o debiendo fa.r obliga.on de los Prasbyteros conductitios. Forma de titu-los de abbades; Reparo del obpo. Don P.o gonalez. Proprio motu de Clemente octauo. Bulla de Alexan-dro sexto. Leue y decision sobre impetras. pag. 65.

12. Capitulo doce Porque no admiten estos benef.os ne conductitio seruicio por Capellanes. Audiencia de Lugares y puestos que tubo el cathedral convento. Priuilegios que les dieron Reies. Porque no pag.n estos vniuersidad tercias reales? edictos sobre curatos. Instrum.to del obpo. D. sancho. Qual ser la verdadera riqueça? Origen de pleitos y rompim.to final entre los cabildos. pag. 68.

13. Capitulo treze y vltimo de esta tercera parte. numero de obpos. naturales. Patriarcas, cardenales Capitulares de importan.a que se tenida, y de suelen esta vniuersidad, y los que al presente la sir-uen. Delos religiosos conventos que tiene esta Ciudad. pag. 70.

Quarta y vltima parte.

1. Capitulo primero. Que sea nobleça? valor, Lealtad y fee Calagurritana. Perpetuos assaltos de enemigos por mas de mil y ocho cientos años que tubo esta Ciudad asta que se torno a nauarra. Deque armas vsaron desde la forma.on de adam? quando comenco la polorda, titos y escopetas? pag. 72.
2. Capitulo segundo delas sesenta illustres y nobles familias confadria de vallesteros, Su ministerio delos tres Quintaliano, y valerio Marcial calagurritanos. pag. 75.
3. Capitulo tercero. Como fue clemente, aurelio Prud.o Calagurritano. Bebricio, Milena xpi-ana, y doncella mora, Capellina Hebrea, condes casso raro cerca dela Castidad. pag. 78.
4. Capitulo quarto Palacios que tubieron emperadores y Reies contienda y vinas en Calahorra. Dela real familia de Adrales, illustre de Fortun Lopez. Conde Don lope diez. Rodrigo diez S.a de carnero y otros. pag. 81. v.o
5. Capitulo quinto. Delos ricos hombres, Duques, Marqueses, condes que descienden de esta Ciu-dad, y sanctos naturales que vuenera. pag. 84. v.o
6. Capitulo sexto. Personas nobilitadas con Sabios militares, y dela que con letras y armas an illustrado a Calahorra, y Procuradores de corte que a tenido. pag. 87. v.o
7. Capitulo septimo Delas familias de trecientos sixos dalgo que comienca como confirmo des. Ioan bapt.a ano mil quin.os y diez y nueue, y algunos desus priuilegios comunes. Ministros que tiene esta Ciudad del S.to off.o Propension de estos naturales de spues de letras y armas ala agricultura, y quanto importa se lleuen esta liberal facultad. pag. 92.
8. Capitulo octauo y vltimo. Qual sea mexor gouierno el temporal, o perpetuo, el de muchos, o pocos? el de tasso, o vnos ingenio? Delos buenos Gouernadores y Senadores, premio de estos y castigo delos otros. epylogo de cinquenta Blasones y Grandeças cinquenta contenida en estas quatro partes. pag. 94.

Autores citados en este libro, que profession, Patria, y tiempo en que floreciron. 4. parte pagina 101. v.o
Catalogo de Pontifices Maximos desde adam asta S. Pedro, y Papa vrbano octauo. 4.p. pag. 103. v.o asta folio 108.
Emperadores, Reies, condes Duques que an gouernado a espana desde Tubal, asta el 4. Philipo de austria el Grande, y Principe nuestro Don Baltasar, carlos, Philipo 5. de austria. 4.p. pag. 108. asta el fol. 111.
Condes y Reies de castilla Leon desde Don Pelayo, asta Don Fernando el S.to 4.p. pag. 110. v.o
Conde y Reies de castilla. Desde D. Rodrigo, asta Don Philippe de austria el 4. y grande. 4.p. pag. 111.
Reies de Portugal desde Don enrique Conde, asta D. enrique cardenal. 4.p. pag. 112.
Reies de nauarra desde Don Garci Gimenez, asta Don Ioan de la Bret. 4.p. pag. 112. v.o
Condes y reies de aragon desde Don carlo Martel, asta Don Ioan el 2. 4.p. pag. 113.
Titulos de Grandes Senores, Duques, Marqueses, condes, y vizcondes que ay en este reino de espana. 4.p. pag. 113. v.o asta 116. = Luego se sigue la tabla copiosa de todas quatro partes.

= Fin deste libro. =

Numero primo— Conociendo los Assirios ser sabio, Romano prudente y Cartagines astuto quanto importa dar Honor, y conservar la memoria de los que con virtud en paz y guerra se Sabian señalado. Ordenaron escribir sus Blassones, y proezas que son segun Cassaneo, y Gutierrez significa- dela fortaleça, constancia, fidelidad, valentias heroicas azañas y exce- lentes virtudes en que se aventaxaron. como hicieron assi Griegos los assirios egipcios a Faraones. Persas y Medos, a Tyros y Dacios. Partos a sus antecesores Griegos a su alexandro, Cartago a sus Barcinos. y Iulio a su Romano. Por que la virtud dice Lucano es exemplar de lo honesto. Cupre quid est virtus? et posce exemplar honesti. en la naturaleça no ay cossa perfecta y assi conve- nit nihil in natura hominum ab omni parte sit beatum y luxum bona anteocu- los ponenda. la virtud con dificultad se topa luz y guia dice Seneca sa- nespex, al contrario vicios sin maestro se dispenden. Virtus difficilis inventu- rem ducamque desiderat, etiam sine magistro vitia discunt. y nuestro alu- mno valerio Martial insinua que se le puede dar al Sombre cossa mayor que gloria, alabança y eternidad? como a Mutio el cebola por estos versos.

Iamne si quid homini potest dari maius
Quam gloria, laus, et eternitas?
Vtere quam potuit contento Mutius igne
Sane spectare manum Porsena non potuit.

y Virgilio dure el nombre por eterno siglo de virtuoso Sombre.

Duret, et eternum teneat
Per secula nomen.

Grandem.te incita al Sixo el exemplo del Padre. Paterna virtutis ingens filio stimulus. y nuestro Calagurritano Sixo Marco Fabio Quintiliano que naturalm.te imitan los Sixos a sus mayores y padres. Plerunque filij credun- tur similes parentib.s ac maioribus suis. ningun Principe noble quiere, ni piensa hacer menos de lo que otros hicieron. Sixto no fuera desmarara Octa- uio Augusto acordandose de su Tio Iulio cesar. y este de Scipion. y Quinto Fabio de alexandro magno, y este de aquiles el griego. el no desonrrar a su patria, ni offender a sus amigos, deudos y familiares su memoria acre ulcis- cise del vicio y abraçar la virtud segun Ciceron y Curcio. Circunstant te sum- me auctoritates, qui te obliti si laudis domestice non sinant. no hubieron otro fin dice el affricano Doctor los varones fuertes para fingirse Sixos de Dios como Alexandro de Iupiter, y de Olimpia su madre: sino como descendientes de este pecho divino acometer heroicas empressas. animus humanus velut divi- na stirpis fiduciam gerens res magnas aggrediendas presumat.

2. Ponianles tambien estatuas con letras en marmoles de piedras, no solo por Suma gloria: sino que con este exemplo los imitassen. assi allo vna entre algunas quitrae nuestro Calagurritano D.r Ioan Basilio Sanchoro en sus manu escripto codices de la Sermosa y valerosa Milena. dice assi.

In Sororem Calagurritan. Milenæ, quæ patrio amore
In valle Pompeian. propri. pulchritudin. ferro fœdau.
Ordo Pontific. maximor. statuam, loc. cum sepultur.
Vimperf. funer. decrebere.

S. e. t. I.

Suena en Castellano, en Honor de la Calagurritana Milena la que por amor de su

¿Que es Blasson?

Cassaneo in catalogo de gloria mundi considera. 21.

Ioan Gutier. practic. quæst. 3. p. quæst. 16. nu.o 46.

Lucan. lib. 9. fol. 281.

Angelo Pollic. in vii. Quintil. fol. 3.

Seneca. lib. 2. c. 30. natu. quæstion.

Marc. valer. Marc. calagurri tan. lib. 1. fol. 25.

Virgil. Maro eneid. 6.

Caluete de estrell. viage del Prin cipe fol. 236.

Max. Fab. Quintil. calagur. lib. 5. c. 10.

Cicero. 2.o in verrem. Quint. Curc. de reb.s gest. alex.

S. aug. lib. 3. de ciuit. Dei. c. 4.

Patria enel Pompeiano cerco ob̃ seruicio con Hierro su Señor fuer̃. el sacerdo
tal orden lapuso estatua, y assi fue sepultura. Seale laTierra Ligera.

Venerab. Beda de templo. Salom. tom. 8. c. 5.

El venerable Beda dice qualvista de imagines trae mucho de animo y compun
cion. Imaginum aspectus sepe multum compunctionis, & animi solet presta
re contentiõ. Del grande Alexandro selee que viendo el Sepulchro delvali
ente Aquilles lloro por no tener assi Homero que celebrase sus azañas assi lo
canta Petrarca.

Fran.co Petrarca soneto 155.

Gĩneo alessandro alafamosa tomba
Del fiero achile sospirando disse
O fortunato che, si chiara tromba
Trobasti che di te si chiaro scrisse.

Machabeor. lib. 1. c. 2.

Mattatias capitan del Iudaico rep̃sento a sus Sixos valientes echos de sus
passados mementote operum patrum. Las imagines y exemplo son efficassi
mas para mouer segun Curtio en publico y en priuado. nullum genus doceñ
di efficatius exemplis &. Quemouio a Scipion y Quinto Fauio como dice
Salustio sino las imagines de sus passados? Que a Lysigne capitan de
mistoclez abstinente? sino la memoria de Miltiades. Stropsia Miltiadis me
excitant. Que a Iulio cesar sino honesta embidia del magno Alexandro
viendo sus estatuas en Cadiz gimio. quasi pertesus ignauiam suam ingemuit.
con semejantes exemplos Eneas prouoco a Escanio.

Quint. curt. de reb. gest. Alexandri
Salust. in bello Iugurt. init.
Plutarco. fol. 19.
Sueton. in vit. Cæs. c. 7.

Virgil. lib. 2. Eneid.

Disce puer virtutem ex me verum. laborem
Tu fortunam mox cum natura adolescentia
Sis memor, te animo repetent exempla tuorũ
Et pater Eneas, et auunculus excitet Hector.

3. Andian señales de nobleza para inflamar los animos como la
ezilleta de oro que nuestros predecessores Caloguzzitanos traian sobre el pe
cho enel talabarte, cinco, o zapato como le parece a Granges de los Quintilia
nos. In malleolo pedis eburnea specie lunæ fibula subtexit Quintilia
nus. y estos zapatos con la fibula luna no lo traia qualquiera persona
segun Plutarco, sino los Patricios, y nobles. Los Lunates calceos non cuilibet
sed solis Patricijs, & nobilib. gerendi licentia fuit. Llama Plinio, Ludovi
co nonio, la illustrada, nibula, Tarrapsa, yoltio, y mucho antes en monu
mentos, y marmoles aesta Ciudad la Fibulaua por excellen.a y antonomasia
que deuia la militar, la noble Patricia, la del cinto, Balteo &. Insigna
que se daba alos soldados segun Virgilio, y Titolliuo.

Isaacij Grang. sobre la satyra. 15. de Iuuenal.
Plutarc. question. Roman. quæst. 76.
Ptolomeo. in tabul.
Plin. 2. de nali. Sistor. c. 3.
Ludovico nonio c. 91. fol. 247.
Anton. de nebrixa. dichon. illustrada. mappa.
Tarrapsa. c. 91. fol. 247.
Infra 3. p. c. 1. pag. 37.
& 4. p. c. 1. pag. 66.
Virgil. 1. Eneid.
Titolliu. lib. 27.
Alciato. emblem. 136.
Plin. lib. 33.
Iacob. Philip. Bergo. lib. 7. fol. 139.
P. Marian. Sist.e de reb. Sis. Psalmo.

Purpurea subnectit
Fibula vestem.

Aurea Fibula donabant. antiquitus milites. aurea Fibula equum ornatum
donat. y Alciato = aurea Cecropias nectebat Fibula vestes
Cui comuda tenax dente cicada fuit.

El anillo de oro es señal cierta de nuestra Celtiberia y canebrucia Hidalguia. an
nulli nobilium digitis. Su vsu dice Plinio vino de Grecia. egregia annulli or
go, y trugesto Prometheo. iste primus vsus est annulis. como se lee enel Ber
gomense. Despues los Romanos lo vsaron pues enel segundo bello punico Anni
bal gano en Canas despojos dotes modios segun el precedente. Hos annulos
aureos modios, quos Romanos multitudo manib. extraxerat. y nuestro Godo dice
el padre Mariana traian la Gazuta indicio de nobleza, cabellera que y vsa
España con exceso. Finalm.te Selee en David que premios despreciaron abienviui.

el

El mouibo mas fuerte y efficaz, el que mas alimenta la virtud, y se debe estimar despues de la bien auenturança dixeron Aristoteles, y Maximo es la fama y Sonora. Alimentum est Sonor vberrimum virtutis. Honor est virtute acquisita pervirtutem. Aristotel. Lib. 4. etic. valer. Max. Lib. 2. c. 6.

4. De aqui vino escribir Historias que andeses verdaderas, (Debe substancia.) luego de documentos politicos. Breues en el modo no en el genero de materia. Desnudas de las cossas. Diligente examen de tiempos. Simples, llanas, graues que tengan mas sentencias que palabras. Stenor quieto. comprehendidas en poco, porque aflige al espiritu la quantidad si prolixa, y la calidad si obscura como dice Seneca. Vera, breuis, studiosa rerum gestarum expositio, cum exacta temporum ratione, simplex, plana, sumilis sine abiecte stenore quieto, compositio, sub exiguo comprehensa, quia solet si quantitate prolixior affligere spiritum, & qualitate obscurior. Seneca ep. 101.

y nuestro Quintiliano dice. copia habet modum, sine quo nil nec laudabile, nec salutare est. Magna, non rumia: sublimia, non abrupta. Fortia, non temeraria: Seuera, non tristia: Gratia, non tarda: Leta, non luxuriosa: iucundia, non dissoluta: Plena, non tumida. Tutissima fere per medium via. Quintil. orat. Lib. 12. c. 10 fol. 735.

Es la Historia maestra de la vida humana, testigo de los tiempos, vida de la memoria segun Homero, y ciceron. Stempora testis Historia, lux veritatis, vita memorie, nuntia vetustatis. Homero in Odissea. Cicer. Lib. 2. de orat. ad Quintum fratrem.

Es gustosa, y sobre todo prouechosa porque con peligros agenos se escarmienta, y debemos consejos aprende sabiendo se hace el camino de la virtud. Quid vtilius, vel iucundius cogitari potest: quam periculis alios, sine suo periculo cautum sapienterq. facere. Diozosicul. in proem. vitæ alexand. Iustin. Lib. 34.

Curcio. y Eneas Silvio la llaman maestra y vida de la razon. Dux, & magistra. Encarecen tambien la Historia que aconseja deseadeo a los reyes, Principes, y nobles gasten mucho tiempo leyendola. Inter gestas congr. inlegendis q. incumbentium operam libellis tempori plurimum assumere oportet. Lection dixo Seneca, sustenta el ingenio. alit lectio ingenium. y nuestro Quintiliano quita la aviua y recrea, suauidad quita el tedio, alimala, y exercitala. varietas ipsa refici animum, ingenium exercet, ipsius lectionis tedium vitat. leuat. confestim el Rey D. alfonso decimo el sabio en sus Leies dispuestas a consejo a sus discendientes, y sacros concilios obispos oigan mientras comen sagradas Historias in pisces mensis diuinas scripturas admisceat. y nuestro S. Martyrologio propone martirologios, calendas y vidas de santos. Curtio. Quinto Curt. de reb. gestis Alex. Eneas Silui. in prefat. de mundo. Austreadeo Lib. de 70. interpret. ad Philocrassum. Senec. ep. 85. Quintilian. Orat. Lib. 1. c. 4. & fol. 78. 108. Partit. 2. p. tit. 21. l. 20. & Lib. 16. tit. 5. Concil. Triden. Sessio. 2.

5. Este es noble ciudadano mi intento declarar que sea tu Ciudad Calahorra Tribulania?

Quam efficaz el amor desta patria, que despues de Dios dicel angelico es el primero? S. Thom. 2. 2. q. 103. ar. 1. 2. infin.

Que deba hacer vn noble agradecido pecho por ella?

Quanta nobleza ayan recebido desus fundadores el iusto rey Patriarca Tubal?

Quanta con proprios Heroicos fechos ayan merecido?

Que leal y fiel con sus emperadores y Leies!

Que constante y vnida en defender sus fueros!

Que estable en guardar palabra al emperador Quinto Sertorio aun despues de muerto!

Que imbencible contra Anibal y Pompeio!

Que estendida su poblacion por leguas con que dice ciceron vna ciudad sea ilustre! Cicero. Lib. 4. in Verrem.

Que larga su iurisdicion por Prouincias y reynos!

Que inexpugnable en aquellos tiempos con cercas, cabas, torres y muros!

Quan fuertes animos tubieron nuestros progenitores Cantabros y Celtiberos!

Quanto sombrea su atento desimportan.ª illustres empaz y Guerra!
Que valerosa Milena seamosa gentil Restauradora desu patria!
Que animosa Capellina sebrea contra el Rey Francos Libertadora desta sumadre vetusta!
Quam castas doncellas mucarabes belliosas sayo ducido!
Y lo que mas es que sagradas estan sus calles y vegas con laureola y sangre de millares de Martires sus Sivos!
Quamos dichosa y religiosa se amostrado anuestra S.ª madre y gl.ª desde la predica.ª del apostol cabidio!
Que larga en sus ecclesiasticas fundaciones pues todas son de sus sustan.ª propria!
Que illustre se alla con su Primada metropoli Cathedral!
Que insigne con su Vniversidad de Parroquias! con tanto graues prelados, sacros Sierras, religion, y nobleca. multitud de doctos, generosos y perfectos ecclesiasticos!
Quan cerrados monasterios contemplativos tenga!
Que vigilante en vn tiempo fueron sus Gouernadores duques. y a Sora supreclaro ayuntam.to Corregidor y Just.a. Ignorar esto vn entendido conuse seria ignorancia crassa como dice el Corsulco. Turpe est Patricio ignorare suo inquo versari. Por esto merece vna ciudad alabanca como dice S. Ioan chrisostomo. Cibitas laudanda a fundatore, a antiquitate, a magnitudine, a pulchritud.e a munitio.e a bimperio, ad iutus, ad ef. in bello fortiter gestis, a virtute, et pietate in Sabitantium. Y yo no incurrir en la perpetua infamia puesta por el Parnaso de Traxano Bocalino contra los que escriben Sistoria de alguna Ciudad que no fuere de Imperio, de Reyno, o de alguna grande Prouin.a respecto de quanto de esto cabe en mi ciudad. y menos me comprehende el edicto de su Pibo empera dor de las estrellas pues la sila.a luego en el discurso de este libro de familias y personas particulares insignes en paz y guerra tienen las calidades que su mag.d pide tengan

Lib. 2. § post. ff. de orig. iuris.

S. Ioan Chrysost. in ep.a ad Roman. y de verb. Isaie vidi Dom. Somil. 4.

Parnaso, Traxa. Bocalin. aviso 20. fol. 42.

6. Grandeca y Blasones ciudado desta madre es causa impulsiua y ejemplares en este libro que te despierten (Ciudadano) a vna tan honesta amaiga seruicio de Dios, defensa de su ley, Rey y Republica es la final. y aunque parezca intento opuesto al de la Mystica Theologia que tengo en esta do de estampada, donde limpio el alma de todo affecto quanto toca en Dios y en este parece incito a la amor de la patria. Bien consideren, en vn paralello estan, por vn rumbo caminan. aborrecese la patria quanto impide el vltimo fin que Dios, y amase si ayudare a conseguirlo que lo que pretendo. Confiesso vo hiziera a otras porque no se medido la grandeca de la obra con mi corto talento y fuerca y estando reseruado el escribir Sistoria segun el Bocalino solo a los talentos mas valientes seria possible offenderme supponiendo infamia y echarme sobre la execrable maldicion de su edicto. con tacon Semulo podran decir lo que Ouidio, de Phaeton.

Ouidio. lib. 2.

Magna petis Phaeton, et quae non viribus istis
Munera conueniunt, nec tam puerilibus annis.

alciato emblem. 103.

y Alciato, de Icaro.,

Icare persuperas, quo raptus es amens donec
In mare praecipiti cera liquata dauit
Nunc te cera eadem, facunq. resuscitat ignis
Exemplo vt docear dogmata certa tuo.

Manilius lib. 2.

Amor que no ay cossa mas fuerte como dice Manilio, y sirvio en Philades y Orpheo segun canta Ouidio.

Idcirco nihil est ferme natura creauit
Pectore amantis & mains, nec rapius vnquam.

Vnus.

Vnus erat Pylades, vnus quem mallet Orestes
Ipse mori, Lis vna fuit periculaq̃ mortis
Alter quod raperet, fatum nonc̃redere alter.

Ouidio

Ídẽ iubet Pylades casum periturum Orestem
Sic negat, inquevicem pugnat vterque mori.

Este amor que no guarda modo como dice S. Hieronimo. Ignorat amor ũdi-
cium, nec aliquid cogitare pot. quam quod diligit. Dulcemente me apuesto S. Hyeronı. in serm. de as-
sumpc.
en este apuesto. y aunque tal vez libre de esta ambrosia, y suspendi osa colla
tengo por prudentissimo a nuestro Quintiliano. Prudencio, Basilio, Gasias
con toda multitud de atlantes en no querer escribiendo) poner esta su natural
patria poner su honor a la censura del mundo, que por feliz mente salga
no escusa segun Seneca la murmuracion maligna. nulla tam molesta fe-
licitas est, vt malignitatis dentes vitare possit. este mismo Cordoues me alient-
diciendo ser gloriosa cosa no atender a los proprios esfuerços, si no forcexar y ten
tar grandes cossas. Generosa res est respicere non ad suas vires, sed maiora men
te conari alta, & tentare. Quanto menores esfuerços como dice nuestro Quintiliano
mayor gloria se siguira de subiuir acierto. Quo minores opes fuerunt, eo maiorem
benefacti gloriam parit. y al retroceder llego tarde. echose el dado dixo cé
sar al passar el rio Rubicon termino puesto por el Senado, carga la fuerte don
de Dios fuere seruido, o adonde los enemigos le llaman. tacta est alea eatur
quo Deos ostenta, & inimicos iniquitas vocat. Que temo? Porque no a de temer?
si nuestro Quintiliano resistio escribir lo que sabia leydo en publico veinte años.
Post impetratam studijs meis quietem, quę per viginti annos in audiendis aliis
rebus impenderam cum ame quidam familiariter postularent, vt aliqd de
ratione dicendi componerem diu sum quidem reluctatus. Que me detinet?
el quino te precipites como dice Horacio. ne precipites. edito. Suspensus est.
Porque no? si la Smyrna de Cinno no se manifesto en nueue años. Cinna Smyr-
nam nouem annis accepimus scriptam. y el Panegirico de Isocrates leyosto
diez años como dice nuestro Rhetorico. & Panegyricum Isocratis, qui parcissime
decem annis dicunt elaborasse. Pero si andamos aduda nunca salgremos
de ellos segun Alciato. omnes intuiuiosumus. ea fuge timorem qua los
audacia la fortuna ayuda, y la virtud metida en luego se erige y leua como odi
ca el Cordoues. audentes fortuna iuuat, piger sibi obstat, erigit. virtus cum
tacta est, & impulsa.

¶ Fuerte y tiranam.te me suena loque Ciceron aconseja. Quien es bueno
si no muere por su patria siendo necessario? Pro patria quis bonus dubitet oppe-
tere si ei profuturus mortem subire? ambla Vlysses no por grande sino por
sutil, como agamenon los nobles muros Miscenales dice Seneca. Vlysses ad
Ithacę suę saxa sic properat, quemadmodum Agamenon ad Miscenas
nobiles muros, non quia magnas, sed quia suas. Debemos creer las opiniones
y sentencias de los autores doctos, antiguos y prudentes dixo aristoteles, sin de-
monstrationes, ni citas, por el uso y exercicio conquernian las causas y prin.s
de las cossas concierto aspecto como presentes. Peritos hominum, & senios, seu
prudentium sententijs, & oppinionibus. absque demonstrac.e non minus, quam
demonstrationibus. attendere ac fidem adhibere oportet. &. Pero ami que no sos
de esenumero, y escubo historia entre partes poco affectos importa me sea lo que

S. Hyeronı. in serm. de as-
sumpc.
Senec. ep. 3.
idem. de vit. Beat. c. 20.
Quintil. lib. 3. c. 7. fol. 195.
Suiton. de vita Iul. cæs. c. 7.
Quintil. argum. in lib. 1. pag. 22.
Horacio. in arte
Quintili. lib. 10. c. 4 fol. 612
alciat. emble. 8. fol. 51.
Senec. ep. 87.
Ciceron. lib. 1. de offic.
Senec. ep. 67.
aristotel. lib. 6. et sic. c. 11.

Quintilian. lib. 3. c. 5. fol. 118. — Prolixo siguiendo copia de autores como la razon lo dicta y nuestro Orador lo enseña. Tutissimum est autores plures sequi vita videt. ratio dictare. conque escusare la amor mur.ra de Alagose, qui la debe temer to do escusado sombre. la auctoridad dela Historia se busca en oradores, Historicos, ales poetas no se leo datanto credito la necesidad del verso lo escusa dice nuestro Quintiliano. auctoritas ab Oratorib. vel Historicis peti solet, nam poetas metri necessitas excusat. no obstante esto vsare de muchos y vanos versos, aunque estos y Historiadores gozan tienen semexante licencia. Grecis Historicis p.lerunque poetica similis est licentia conto do ama dela dulcura del concierto y cadencia que causan en los oyentes tienen muchas sentencias y erudicion conque se confirma el intento, zeceudo estillo de Ciceron y otros clasicos autores como dice nuestro Caloguritana Credamus summis Oratoribus. qui veterum poemata vel ad fidem causar, vel ad ornamentum eloquentiæ assumunt precipue apud Ciceronem pro Calio, pro Cornelio Balbo &. non medio cris vtilitas cum sententijs eor, velut quibusdam testimonijs quæ proposuere confirment. Deme el altissimo Señor luz y gracia para que sin offensa diga lo cierto, por cierto, la tradicion y conjectura como ella fuere, con protesta que ygo imitando a S. Augustin, y consulto de retratarme, siempre que contraria razon allare. Porq impossible dar este autor en Historia en todo decir verdad sin el favor diuino, mientras dar la conclusion dixo Aristoteles. nonest bene instructi filosophi in omni arte æqualem quærere certitudinem. nonomnium quæ amatorib. traditos sunt ratio reddi potest. Procurare guardar los quatro cinco partes que nuestro Orador aconseja

Quintil. lib. 3. c. 9. lib. 4. c. 1. c. 11. Haciendo al Lector benebolo, atento, y docil. con lenguage casto que con suave dad se quite el tedio, y el animo se alivie. Partes sunt Proœmium, narratio, Probatio, refutatio, & Peroratio. Debemus facere benebolum, atentum, & docilem, quam ornatissimus sermo, & qui varietate tedium effugiat, & mutationib. animum levet. con brevidad entera, copia con modo, y calidades referido en el numero quarto precedente. Bien se que contra infidias no ay prudencia ni palabra sin contradicion, ni argumento que conuenzo no se resistonne como dice S.

S. Clem. alex. lib. 8. de recogn. Clemente. Cui enim sermo est, qui non recipiat contradictionem, & qui argumenta, quæ non possit alia argumentatio subuertere. a tanto obliga este patrio amor que post pone toda razon como canto Ovidio.

Ovid. lib. 1. de Pont. ad rufin.

Rursus amor patriæ ratione valentior omni
Quo di tua fecerunt scripta referit opus
nescio qua natale solum dulcedine cunctos
ducit, & inmemores non sinit esse sui.

Pido al Lector lo quel mismo Ovidio

Ovid. lib. 2. Metham. Te precor exiguum perlege lector opus.

Primera parte delos Blassones y Grandezas de la Ciudad de calaSorra por el Doctor Don Melchior diez, y Fuenmayor su Sirio Seglar Prasbytero abbad Titular de S. Tiago.

Proemio.

Conseio es de nuestro natural Orador Quintiliano en qualquier principio segunda alguna especie de proemio, exordio, o prefacion que todos vno, y nose comience exabruto ni de donde se le antoxe al autor, porquento da materia ay algo que naturalmte es vno primero que otro. Initium in quo debemque debet Sabeza aliquam proemij speciem, nec enim abrupte, nec vnde libuit incipiendum: quia est aliquid naturaliter primum. Porlo qual en esta primera parte comencamos por la descripcion de Hesspánn en general, en particular dela Prouincia cantabra de que calaSorra es cabeca desufundada Tubal. Dela Prouinc. Celtiberia, calidades desta gente, y otras propriedades de cielo y sitio conque acemos allestor (sino me engaño) venerabilem, atentum, y docilem, como quiere Quintiliano.

Quintili. lib. 3. c. 8. fol. 200.

Idem. lib. 4. c. 1. fol. 211.

Capitulo primero del sitio de Hesspáná, sufundador rey Tubal condiciones desta gentee espanolas, Fundaciones primeras, doctrina que Patriarca les dexo, años que reyno y su muerte.

1. Nuestra Hesspáná region occidental de Europa segun Strabon Iustino, y Mela cosmographos. Tiene su asiento en medio de Francia, y Affrica. Desta la diuide el mar mediterraneo por el estrecho de Gibraltar, y dela Gallia los montes Pireneos por la parte oriental. Cercanla sus tres lados el mar Occeano, atlantico occidental, y el cantabrico. Sufigura es quasi quadrada semexante a vn cuero de vaca estendido echada al oriental la parte de Santeria. A los ciento y quarenta y tres años del general diluuio la sufundo y pobló Tubal marido de noela, quinto Sirio de Iaphet, y de noela, nieto de Noe, Tio de nimbrot, iusto Patriarca y Rey segun Iosepho. Condidit Iobel, idest, Tubal Iobelos, qui nostris temporibus Hiberi, et Hispani aquigi postea Celtiberi appellati sunt. S. Hieronymo arcobispo D. R.o Gim.z nuestro paisano dice lo mismo con S. Isidoro Hiberi et Hispani de Tubal procedunt, vt Isidorus et Hieronimus affirmant el Obpo. Ioan, de Girona, Florian de Occampo y otros concuerdan conestos. El padre Ioan de Mariana dela compania que esta sufundacion yerra alos ciento y treinta y no segun q.to Sebrica que lleba Garibay. y la que yo tengo desigui. Porque dellos setenta tiene quinientos y ochenta y seis años mas. Vino Tubal a los ciento y quarenta y dos años del general diluuio y a los dos mil trecientos y cinco dela creacion del mundo. y a los mil seiscientos y cinq.ta y seis años antes del nacim.to de Xpo. A Axio montano le parece nosfue Tubal el que pobló a España sino Sepsaat propinquo suio, y dello descendiente desu nieto, y opinion contra la comun, llamose Hesspáná Tubalia, ozel-

Strabon

Pompo. Mela

Iustino lib. 44. Sisto. extrauag.

Ioan Botero lib. 5. fol. 168.

Don Mauro Sistn. de S. Tiago. c. 5. fol. 12.

Iosep Sus Lude. de antiqui. lib. 1. fol. 7.

S. Hieron. sobre Isaias in Ecchiel. c. 27.

Don Rodrigo Gim.z. arcopo. lib. 1. c. 3. fol. 4. chronicon.

Ioan Obpo. de Girona. Paulipom. c. 8. 09.

Florian de Occamp. Sist.o lib. 1. c. 14.

P. Marian. Sist.o de rebus Hisp. 1. p. c. 1. fol. 1.

Garibai Vniuers. Sist.o lib. 2. c. 2. fol. 40.

Axiamont. sobre abdias c. 14.

Marco Varron. de origine.
Plutarc. in vita Pompei.
Plin. 2. de natur. Sisp. lib. 3. c. 3.
Iustin. lib. 44.
volaterran.
Nicep. Soro lib. 8. c. 34.

Oz el rubalia del mismo nombre, o por quetuuo el Patriarca consigo Zelta y Hiberos como dicen Varron, Plutarco, y otros modernos. y despues Hiberia de nuestro caudaloso Rio ebro segun Plinio segundo, y Iustino. Ab Hibero amne dicit. Siberia. Volaterrano, y Nicephoro les parece que los Siberos orientales quellamaban Georgia iunto al mar de Xana descendientes delos nuestros vinieron a esspaña, y de ellos quedo Hiberia. y a ebro dieron nombre. Mariana siente como del Ponto euxino entrelos colcos, y armenos. ay quien diga sellamo Hesperia de Hespero Rey veintey dos echado de Sspaña por su Hermano Atlante. este se evolvio a su Reyno de Italia con numero de Espanoles. y possando por la Isla de Sicilia dexo parte dellos qui la poblasen. alos demas ~~Espanoles~~ señalo por sabitas. la proven. Saturnia sobre las aguas del Tiber do comenaron apoblar a Roma que tomo nombre no de Romulo que fue ochocientos y setenta y tres años despues. sino de Rome infanta de esspaña Hixa de Atlante la primera Reyna que los governo. asi lo siente Seneca. Hoc sup de insula ideft, Roma. Colono mutauit. vtuum coli grauitas, ideft la gran seca) transierunt Hispani, quod ex similitud. vitæ apparet, eadem enim tegumenta capitum idem q. genus calceamenti, quod cantabri eft, et verba quidam. Demanera que ora sea por la dureca de Cielo seca de veintey seis años, o por otro accidente Roma y sus Islas fue fundad. de nuestros cantabros segun que conoscio Seneca Cordoues la ley yuso, el oscado, y el genero de calcado propio de esta ciudad, Hoc eft, la fibula aurea, y su lengua. Confirma esta opinion nuestro portu calogusitano Prudencio. Romam ex Hispania profectum fuiffe. asi lo sienten Occampo, Gouerno de Principes. y Maestro sanchez. Roma origo ab Hispania.

Seneca. de cor. Sol. ad Salvinam. c. 8.

Prudent. calagur. invit. super aldum.
Flor. occamp. lib. 1. c. 20. 21. 26.
Gouer. de Princ. c. 2. fol. 25.
M. Fran. Sanch. lib. 1. c. 9.
Varron. S.
Plutar. S.

3. Despues llamaron a esspaña Zelteberia delos Hiberos y Zeltas que vinieron. Siendo del rigor de nambrot por los años del diluuio ciento y seten tay siete segun Varron y Plutarco. fray Ioan dela puente contra Mariana dice ay Zelteberos en assia que confinan con el Ponto vsino. la comun es segun lo ya referido en el precedente num. que quando la gran seca de veintey seis años casi alos mil segun el M. Pedro de Medina, o alos mil y trezientos antes del nacim. de xpo. como quieren Florian y Puente los pobres de Esspaña se fueron a Roma, Italia do ya tenian parientes primeros fundadores. a Francia y Grecia, porque los vieron fiados en sus troxes esperaron mexoria de tiempo, y quando quisieron hacer lo mismo fue tarde acausa delas crietas, y aventuras de la tierra, yo sip erecieron. Solo en esspaña el Betis, y esteru esno nabigable Rio ebro conseruaron alguna poca agua. ay tradicion seguida que viniendola abuscar de otra parte viendola delexos en un fondo alegre en su lengua dixeron aguas son, aguas son, de modo que a esta profundidad de aguas quen sucanal y madre tiene iunto al pago que dicen xibaxoxa, y ontaron corrupto el vocablo lo llaman el pozo de aguaxon. Viniendo despues por espacio de tres años abundantes lluuias, y fertilicada la tierra, volucieron los naturaleos, y con ellos pueblos enteros en particular de la Gallia y Provincia Zelta, y mezclandose con Hiberos como dicen Silio, y Lucano dedos nombres hicieron vno nombrandose Zelteberos. Profugi agente vetusta Gallos Zeltæ miscentes nomine Siberi. Vltimada mente tomo Hesspaña nombre de Sispalo Rey nono por los años del diluuio quinientos y nouenta, y ante del nacim. de xpo. mil siete? y veintey siete segun Garuay y Mariana

Pozo de aguaxon.

Silio Italico lib. 3.
Lucano lib. 3.

Garuay lib. 4. c. 1.
Marian. c. 2.

4. entro en Sspaña Tubal y su muger noia año dicho en el num. precedente por mar segun Iaime de prades y Medina, y por eso P. antonio Venter

Iaime de Prad. lib. 4. c. 1. 4. 5.
M. Medin. c. 3.

y lo.

y lo en el escudo de armas de esta ciudad pongo por primeras vnas naues con la estella norte. en vna de ellas en Troya, o en otro puesto vecino a este. Florian, Marieta, Pinne
da y otros que tienen por lusitania fundado en el Lugar Setubal a las aguas Florian lib.1.c.4
del mar occeano. Moisen Jomic catalan que por el puerto Hiberico mar Mediter Marieta.c.22.
raneo, y que fundo el Lugar de Amposta ribera de Ebro. Pedro ant.o Vesser que Pinneda lib.1.c.23.§.4
desembarco en Cataluña en Leocata, o cabo de Creus do comiencan los montes Pe- Moisem Jomic.c.5.
yreos. Garuay y nauarros dicen tomo puerto en Vizcaia fundado entre Vesser chron.gen.lib.1.c.6
otras naciones en las chronicas del Rey Carlos de nauarra, y en otro libro de sus le Garuay.fol.1.
yes que yo he visto en pergamino escripto en el Real convento de Fitero cita lo Chron.de nauar.fol.1.
Vesser y que fundo quatro Ciudades la primera Auca en el monte Iduben libro de sus leyes fol.10.
distante a oriente de la ciudad de Burgos desta parte al oriente cossa de veinte mil
passos en el Lugar que llaman nuestra S.ª de Oca. Destruyda esta primera Ciudad D.n Don Franco. de Padilla.2.
su cathedral yglesia se passo a Burgos segun Padilla año seiscientos y setenta p.c.56. cent.o 6.
y nueue. Si bien el arcobispo. D. Rodrigo Gim.s dice que reynando en Castilla arcobpo. D.R.o lib.1.c.15.
el Conde D. Diego porcello de muchos lugares, y castillos vecinos los junto en Mariana. 1.p.lib.8.c.2.
la ciudad de Burgos. comitem castellæ. D. Didacum porcellum ex multis pagis fol.371.
castrisque, vulgo Burgi ciuitatem Burgensem frequentasse, atque inde nomen
inditum. Mariana que sucedio esta translacion por los años ochocientos y seten-
ta del nacim.to y que Mauricio Obpo. de Burgos de nacion ynglés mando abrir
cimientos de su yglesia año mil dueientos y veinte y dos puso la primera piedra
el Rey Don Fernando el 3.º segundo de este nombre, sabiendo estado primero
la cathedral en la yglesia de s.n Lorenco. = La segunda que nuestra ciudad chron. del Rey D. alfonso
Cala Sorra consta de dichas chronicas, y de las del Rey Don alfonso decimo 10.
el sabio, y del chronicon del arcobispo D. Rodrigo = La tercera Truiora arcobpo. D.R.o chron. lib.1.
que despues se llamo Tudela, y la villa de Tafalla ambas a Sora en el reyno de c.3.fol.4.
nauarra = La quarta ciudad Auripa, Plinio la llama Salduua, que Zarago
ca Cabeca del reyno de Aragon, entonces no sabia esta diuision de reynos a esta la-
stauraçion de Espana. Si bien el padre fr. Diego de Murillo Calaguritano, y el D.or P. fray Diego de Murill. Cala
Carillo dicen que su fundador Iuba rey de Mauritania. Otros ponen en su lu- guritano. trat.1.º en la Sig.ª del
gar a la ciudad de Tarracona. pilar.
D.or Carril. Sig.ª de s. Valero.
c.1.pag.1.

S. en confirma.on de la venida de Tubal a Espana, dicen Plinio, Pomponio Mel Plin. lib.4.c.20.
la y otros que vino Noe a ver a Sarueto por los años dueientos cinquenta y nueue, y Pomp. Mel.
que fundo en Gallicia a Noela, y en Asturias a Nega del nombre de su muger
muger de Iapet, y madre de Tubal. Volvio a Italia a los trecientos y cinq.ta
del diluuio, do murio a los nouecientos y cinquenta de su vida. Truxo Tubal
caballos, aues, ganados, con otros pertrechos para que la tierra tornase a pro duzir
a ogada con el general diluuio. Asta este tiempo no Fubo vso de carnes, ni de pan
ni trigo, o ordio lo invento en egipto como canta Tibullo. Tibull. lib.5.c.1. y lib.
2.elegia.3.fol.195.

Primus aratra manu sollertis fecit Osiris
Et teneram ferro sollicitauit humum:
Primus inexperta commisit semina terra
Pomag. non nisi noti legit arbor.s.

Y en esta legion Habides vuiesse sido Rey de Espana el que la politico por los de
mil ciento y cinco antes del nacim.to de Xpo. Sustentabanse con vellotas segun Vitruuio de architect. lib.2.c.1.
el mismo pondera. Glans aluit veteres, et passim semper amarunt. - y con fru- Arcobp. D.R.o lib.1.c.7.
tas, leche, y ortalica como dice Vitruuio. Cibo que agresta vescendo vitam tra- Medina.c.3.
sigebant. Mientras no fundaban viuian en choças, cueba y silba asi lo sien-
ten el arcobispo. y Medina. Homines veterum more, vt fere in sylvis, et nemo-
ribus nascebantur. enseñoles Tubal el nacim.to de cielos, concordan.a de musica, geome
tria, y moral filosofia, dando leies, y reglas en metro conque viuiesen. Jan
tiguas son las Musas Melpomene, y Talia, repartio el año en doce meses con

Trecientos y sesentay cinco dias y casi seis horas conforme almouim.to del Sol segung. se sabia entiegente Caldea donde Tubal descendia, ensino criando, sirviendo Dios siguiendo la Ley dexaron, y naturaleca como noe lo sabia ordenado. echo les en Sombro el precepto del Genesis cap.o primero. Crescite, et multiplicamini. Leuaron algunas

Veutex c. 9. poblaciones grandes como esta nuestra. Miraban para bien fundar segun Veutex la calidad de aguas, y tierras porque desto iuzgaban la buena, o mala influen.a y comencando por dichas cinco poblaciones, discurrieron por otras como dicen el Rey

Idem. ep.a Don Alfonso decimo y arcobispo D. Rodrigo. no obstante diga P.o Antonio Veutex que ni griego, ni latino pudieron escribir las primeras poblaciones de Espana porque no alcancaron alleer las escrip.ras de las monarchias que fueron antes dellos. Reyno Tubal casi ciento y cinquenta y cinco anos y murio cumpliendo ducientos y nouenta y ocho de edad despues del diluuio en Italia.

6. Tiene nuestra Hespana de longitud ducientas y setenta leguas de cosiquier

Mariana c. 2. tro millas de Italia discurriendo por la costa, si por ribera del mar, promontorios y ensenadas menos sera la distan.a dice Mariana. Menos es que affrica, y Fran.a

Iustino Lib. 44. pero mas fertil segun Iustino Sicut minor est vtraque, ita vtraque fertilior. no es con violencia Sol tostada como affrica; ni fatigada con perpetuo viento como la Gallia. neque vt affrica violento sole torret. neque vt Gallia assiduis ventis fatigat. con este medio temple goca de saludable y benigno cielo, no esta anubado con nieblas de pantanos, ni lagunas, el terrestre espiritu es ventilado por lentos marsos y apacibles aires dela marina quela comunica toda sanidad como portu-

Iulio cos. empera. de bello Galli. Lib. 5. nas y felices lluuias. puede secompasar dice Mariana con las mexores prouin.as del mundo, a ninguna reconoce ventaxa, en abundan.a de pingue y sabroso fruto dotada fuerte no solo para si: sino que reddunda a Italia, y Roma como dixeron Iulio cosar, y Iustino. ea quę sunt vsui ad armanda nauis ex Hispania apportari iubet. y Claudiano lo canco tambien.

Claudiano egipcio.

Sola nouum laris vectigal Hiberia rebus.
Contulit, augusto fuges exauia mille
Vndique conueniunt, toto que ex orbe legunt.
Hoc generat, quicunq regant.

Trigo, vino, miel, aceite, lino, esparto, canamo, aceras, seda, oro, y plata, preciosas piedras, fierro, caballos, y de mexmellon ninguna mas abundante dice

Iustino. Lib. 44. el Tiberense Iustino. Nonipsis tantum incolis minij certe nulla feracior. Por suique queca pelearon contanto rigor, Carthagineses, Romanos, vandalos, Godos, y Moros se-

Botez. Tosc.no Lib. 5. pag. 168. gun el Botero. y sabiendo cozido la maior parte del imperio la escogieron para su silla

Plin. 2. denat. Sist. Lib. 37. Cita.r Constantino la prefirio a Italia. Plinio quenann oro, y dello do metale, Hispania scatet metallis, plumbi, ferri, aris argenti, auri tota Citerior, et specularis. lapidis. Sus rios son caudalosos, leues riegan campos y vinas abundantes de pesca por los mares quela cercan segun el mismo.

Trebellio poll. 7. Fue vezino y fortaleca Espana del imperio Romano segun Trebellio pol-

Tito Liuio. Lib. 25. pag. 363. lion. robora, Omnium imperij Romani. el Cartagines, el imperial exercito estaban llenos de Espanoles dice Tito Liuio, cum vtraque castra Romanos et Carthaginensium plena essent Hispanos. lo que ganaron fue con su ayuda, y si estubieran vnidos no

Al.o Fuente Lib. 13. c. 21. pag. 134. entraran tiranos en su reino, como dela Historias y de Fuente consta. Hespana fue la

Plutar. de viris illustr. primera prouin.a que Roma comenco a conquistar, y la vltima que vencio Aug.o cosar

Obpo. de Giron. paralipo. Lib. 10. c. 2. como dice Plutarco. Hispania a prima excontinenti hostis. victa postrema tamen.

Tito Liuio. Lib. 28. y el de Girona. augustus cosar Bellicę pugnauit ad cantabria menia. Cepitque al im-

Iunio Floro. Lib. 2. perio ducientos anos. Lease en Tito Liuio. Hispania prima inita prouinciarum, sed post

extrema omnium ductu, auspicijs q. augusti imperatoris perdomita est, y Lucio Floro

dice

Dice q̃ la invistio el pueblo Romano y no conocio ella misma sus fuerças asta q̃ fue vencida porq̃ la virtud nunca se conoce como dice Seneca asta q̃ no es acometida. Senec. epª. 8.
exigit. virtus cum tacta est, y impulsá. duro siguerra casi ducientos años desde el primer Scipion asta aug.º cesar. Hispania a Romanis obsessa est, vires suas post quam victa est intellexit in sae prope 200. anno dimicatum est à primis Scipionibus. in casarem augustum. Leese en los machabeos q̃ los Roma- Machabeos lib. 1. c. 8.
nos sujetaron la Gallia, y demas prouincias del mundo confuerças y potencia
pero a Espáña con consexo, y paciencia. Vi, y potent. obtinuerunt Romani
y duxerunt sub tributum Galliam &. in regione Hispaniæ te degerunt impo-
testatem metalla argenti, y auru q̃ illic sunt, y possederunt omnem locum
consilio suo, y patientia. Menos precia espáña el cuidado de la vida, por el celo
de la honra, como escribe Traxano vocalino. Dice Ioan Bodemo que españoles Traxano. vocalin. aviso 53.
contra nefarios hombres son crueles, confosaseros, veneticos y pasageros, a fol. 138.
fables, humanos y hospitales. Hispani erga nefarios homines, atque hostes cru- Ioan Bodem. de mores. unius.
deles sunt: cum autem venis humani, atque hospitales. omnium gent. lib. 3 fol. 291.

8. Los cuerpos españoles estan enseñados dice Iustino a sanbre y trabaxo, los animos apareiados amour. Si estraño enemigo les falta, en casa lobos Iustino lib. 44
can, ligeros, vigilos, inquietos despiritu, callados, mas aman las armas q̃ la
propria sangre, en zuzur y callar fuertes. Panal de libros que no tubieron capitan
en tantos siglos sino a Viriato, y aeste sin eleccion por ser perito en el militar arte
los siguieron, quien fatigo al Romano con varias victorias diez años. Corpora
eorum ad inedian, & famen, animo ad mortem parati. Si extraneus deest, domi
hostem quærunt. Velocitas genti perpetua, inquies animus. arma sanguine ip-
sorum cauora. intacta hoc usq̃ ætate nullus illis dux præter Viriatum, qui an-
nos decem Romanos varia victoria fatigauit. Suo ingenio mas sondeficios que
de sombrios. adeo sæui propria ingenia, quam hominis. Leese en las Philipicas M. Tulli. Phili. 4 fol. 604.
de Tullio que son robustissimos los españoles, prodigos en el morir, y q̃ llebancon
impaciencia la vegez, porque no pueden exercitar con ella la ferocidad del animo
la buena, o mala suerte del dado en el distrito braco latinen. ex Hispanis multis.
qui sabent robustissimi de quib. Sillus dixit prodiga gens animæ, & propria
re facillima mortem, nam. vbi transcendit florentes virib. annos impatiens ubi
spernit venisse senectam, & fatis modum indixit. Pintaban a espáña los
Romanos con un manojo de espigas, y en las colas de los toros de sus monedas sem-
lo mismo con q̃ significaban dos cosas una q̃ de sevatian estas monedas era
municipal colonia como en los quarenta de Publio Scipion nassica acundos
en cala Zorra: la otra la abundancia y fertilidad del pais como dice Puente porque M.º Puente lib. 2. c. 7. 5.
se cogen dos y tres frutos sazonados al año, y refiere Plinio hoc sæcul. eodem. 3
mense, eodem. anno &. y Claudiano egipcio que España no se puede conquistar Plin. lib. 18. c. 7.
por ser abundante de frutos y sobrada de aguas. Sugouierno es regio sucessiuo
y de Principe que procede con religion y iusticia. con estas dos virtudes y la quitienen
natural los reyes de España, de echan los demonios de los cuerpos, como los de Tian. Duard. in Bulla incens. dñi.
el cuerpo lamparone segun dicen Duardus, y Zeballos. Tiene vaxo de si nuestro lib. 2. cant. 57. nu. 2.
Catholico Rey Don Philippe 4º. donde vecindad de Hereges (a solo estorba) na Zeball. arte real. docum. 20.
tiones de animos, costumbres, y humores differente. Castellanos, cantabros, fol. 112. vº.
celtiberos, aragoneses, catalanes, Portugueses con otros innumerables pro
uincias, y reynos. Que dice el Toscano que desde la creación del mundo asta Botero. teatro fol. 163.
oy no a sabido mayor imperio que el que Dios a concedido a nuestro Rey catho
lico, de modo que el sol nunca se pone, siempre gira, y da luz por sus mares
y tierras, gouernado con quietud y paz xpiana. Con cluyendo este capitulo digo

Cuesacabo la linea rcta de Tubal en Beto sexto Rey de España por los años del general diluuio quatrocientos y ochenta y dos, y anes del nasim.to de xpo. mil treynta y diez y seis. Succdiole Gerion de quien dice Virgilio tenia tres cuerpos porque nasian tres hermanos) como Briareo cient bracos.

Virgil. lib. 6. de. Enei.

nam maximus ille
Tergeminii nunc Geryonis

et centum geminus Briareus
et bellua Lernq.

Mendoca. c. 1.

Fue sucompetidor Osiris Dionisio Dios delos egipcios) ambos Caldeos) quenientos diez enespaña la idolatria. Si ya no fue Sirio pSano espirit.o como quiere el Supplemento por los años antes de xpo. de mil y ochenta y cinco. Dividieron los primeros Romanos a España en citerior de ebro alla al oriente sibien llego de esta parte asta los montes Idubeos, monte de Oca. en Vitoria asta la Betica. Despues entres provincias Tarraconense. Lusitania. y Betica, y Tarrano en seis. Duro esta diuision asta la restaura.on de españa por el Rey D. Ramiro primero, Rey D. Pelayo, Rey D. Garcia, y Garci Gimez. y otros que como yban ganando de Moros se yban intitulando Reies de lo que acquirian con supotes.d yasi siendo vna provi.a la dividieron entre tres reynos como veemos de navarra, Aragon, Castilla, Toledo &.

Pomp. Mell. lib. 3. c. 1.

Capitulo 2. De la Provincia de Cantabria, tomo el nombre de vna Ciudad cabeza, condiciones de esta gente, Porque son tan animosos en la guerra, y timidos quando enfermam.os de la venida de algun Cesar contra ella, y sudestruicion porquien y en quien tiempo.

Plin. den. Sist.o lib. 3. c. 3. fol. 14.

1. Entre las provincias de España donde el illustrado, y Justo Rey Tubal planto la natural religion decimas propriedades y costumbres del Sabio dorio Sema dicho. Estan las indomitas, clemendas, y bellicosas Cantabria, y Celtiberia tan embueltas y mezcladas que casi sus demarcaciones alo corto son vna misma cossa, porque ambas y la basconia tienen posicion sobre riberas de vna y otra parte de nuestro caudaloso rio ebro como dice Plinio Iberus amnis in Cantabris, y Ioan Obpo. Gerundense, Iulio Cesar, y Beyerus se juntan en vno a esta parte de navarra Lavaxa convecina nuestra quellaman Basconia alo largo como tambien la nombre asi nuestro Colaguritano Prudencio en la vida de los Martyres. Nos Vasco Hiberus diuidit. Los propios Bascones son los delo navarra alta Vitoria Perynes. Cantabri navarri sunt. Cantabri, vascones et celtiberi sunt linea que est navarre regnum. asi lo siente Manerillo sobre la satira quinee de Iubenal. Cantaber, idest, vasco, nam Basconum saltus in regione cantabrie locat. Bascones sunt in Hiberia, iuxta cantabros. Tambien Iosepho, y el obpo. de Pamplona que Cantabria entraba en parte de Aragon confirmase con vna Sermon de nuestros de Cantabria en faldas de montaño quelatrae Vitoria, navarra, alaba, Guipuzcoa, montaño, de la rioja, asta Santillana. y desde Perynes asta ebro, rio aragon, y mar occeano. Ptolomeo en su tabla. Lucio Floro que se estendia desta parte de ebro en Castilla la vieja y Pomponio Mella, estas eran la primera y antigua Cantabria como primeros funda.es Cantabros, aliquot populi, omnes qui sunt per antigones, vorigenionas

Ptolom. in tab.
Lucio Flor. lib. 4.
Pomp. Mell. lib. 3. c. 1.

Obpo. Gerunden. Paralip. lib. 9. fol. 65.
Iullio Cesar. de bello Gallic.
Philip. Iacob. Bergom. lib. 2. fol. 20.
Iosephus. de antiq. in tab.
Obpo. Sandb. chron. liber pri. P. alfon. 7. fol. 352. col. fol. 12.
Vitoria c. 11. fol. 51.

quosdam.

Primera parte c. 2.

quosdam. Destos antigonos primeros Cantabros dice el L.do Poca natural dela ciu-
dad de Ordunna que sabia sobre las riberas de Ebro, las villas de Trucio Mercadillo 1.do poca cantabro lib. delnas-
cimto a Nagera. Vxama Barca cerca desta nuestra ciudad de Cala Sorra. y vellica tigua lingua
en estos surmontes segun Iosepho de modo que se estendia a Logrono, Calahorra Iosph. ?
Sorria, Agreda, Tarazona, Tudela, Alfaro. y alas demas circunvecinas ciuda-
des de quien dice este autor y el de Girona es cabeca Cala Sorra. Inde sunt an- el de Girona lib. 1. fol. 11.
tigones quos caput Calagurris est. Destas cantabras nacion dixo Silio Italico Silio Italico. lib. 2.
que sobre todas, es la mas dura e invencible en passar hambre, sed, calor, y la
que en este particular de endurar la mala ventura lleua la ventaja a todas. Esta
ra es fulecion, y cariño alas armas, aunquando viejos e impedidos mas no
pueden seocupan en todas cantos delas sierras no es gente que puede acabar
consigo passar la vida sin Marte, dicen sus versos

Cantabri ante omnes asperi situ, genus, famisque.
Invicti palmamque ex omni ferre labore
Mixti amor populo, dum fera incanuit aetas
Imbelles iam dudum annos pervertere saxo
Nec vitam sine Marte pati, quippe omnis in armis
Lucis causa sit est, et damnatum vivere pati.

2. Atrevióse vez nuestra Cantabra gente contra Roma, y Cesar Aug.to Paul. Oros. lib. 6.
su emperador quando ya sosegado y cerrada la puerta y templo de Iano quiso
casa bria sino en cassos difficultosos de guerra segun Paulo Orosio, lo torno a
huir y en persona vino contra exercito a sosegarla, y conquistado assalto diez
co años, bellicosam.te peleo en estas murallas y passo ala interior Cantabria. augustus Obpo. de Girona. lib. 10. c. 2.
casa dice el de Girona. Bellice pugnauit ad Cantabriae meniia. Vso de agueros,
alagos y amor con esta gente como dice Suetonio. Domuit autem partim dictis Sueton. in vit. Aug.
partim auspitijs, suis Cantabriam. Costumbre es desta nacion segun Ambros.
io Calepino tañer profano quando por enemigos sona afligido. Memoriae pro- Ambros. Calepi. lite. c.
ditum est Cantabros solito canere pro ana laetitia sustain cum ad Sostrag.
es praes tanseros que se lee en Strabon mataban las madres sus Sirios, y Strab. lib. 3.
esto a sus padres porque no quedasen en servidumbre sentian lo que se nega Senec. ep. 71.
quel morir tarde, o temprano importa poco, y que es inuerecoso viuir en servi-
dumbre, y glorioso salir della aun acosta della vida. Citius mori, ultra dius
ad rem non pertinet, inuerecosum est tarde viuere, at contra pulcherrimum
mori tarde, non omni pretio vita emenda est. Que manera encarecim.te de sufrie- Valer. Max. de nucs. lib. 7
reca quela de nuestros Calagurritanos que sustentaban segun Valerio entrañas c. 7.
con propias entrañas. Viscera sua viscerib. suis alebant. Laque sobrepuxo en
fiereca ala gran Numancia, superegressa est, alcanco Ouidio el cerco que
el Gran Pompeio tubo sobre nuestra ciudad, si bien no pudo ver el de Anibal
porque fue fue dueciento y catorce años antes del nacim.to. yasi ablando de Cala
Sorra segun parece lo insinua Grangeo dice que abocados disminuian lo miem Isaacij Grang. sobre lo Saty.
bros, y cortando el braco izquierdo dexaban el derecho para la espada y se- 15. de Iuben.
sustentaban con el otro.

Ipse suos artus lacero diuellere morsu
Cepit, et infolix minuendo corpus alebat.

Lo mismo Iubenal en su satyra quince quos corpora. vescebant. y Vitruuio Vitruuio. lib. 6.
quela causa de ser los cantabros tan animosos en la guerra es porque son setentrio-
nales donde ay abundan.te de sangre. ad arma sunt promptissimi, ruunt in ferrum

Sine timore, causa est sanguinis abundantia. Econtrario meridiani populi: en las enfermedades son temidos porque los ardores de las fiebres son grandes. ardores de fiebres sine timore sustinere non possunt. espanto a los Romanos estagente, sui ingenio ca de natural libertad dize vn moderno. Cantabri sera gens, Sucasq. aug.o Romano libera, ingenio ad libertatem nato.

Al.o Sanch. de rex. Sisp. lib. 1. c. 34.

3. Esta Prouin.a madre del Reyno.a dize el de Girona, Florian, Granero, y otros tenia por su cabeça metropoli vna grandiosa Ciudad de las mayores de España llamada Cantabria de quien tomo nombre. augustus cesar Bellice pugnauit ad Cantabriã menia. Cantaber gens Hispaniæ a vocabulo vibis, q Siberi ammes cui insidunt appellati. Sorum animus pertinax. lo mismo dizen estos Abon, S. Isidoro y Mella citados por Quebara en sus cosas. Cantabros gentes Zeltica. ay varios pareceres nada fixos sobre do tenia su asiento. al maestro puente le parece que cerca de la Ciudad de Logroño, y que su nombre se deriba de esta palabra griega que significa cerca, y de Hibero rio Sebero. lo mismo Don Ant.o de Quebara y que la arasso octauio aug.o Gazinas que el barrio de Varea lugar muy antiguo que esta enfrente de estaba Cantabria entre Logroño y Viana modernas Ciudades. S. Andebal queriendo vna Ciudad cabeça de todo punto asolada del mismo nombre de cantabria sin pode se averiguar en que posicion Subirse sido su asiento. Finalm.te no se sabe con certeça donde tubo su planta. Dexando la verdad en su punto dire lo que se visto y siento sin passion. bien se que grande temeridad seguir el Maestro Cano en materia de Historias apartarse del comun sentir. Plegue nostra Señora de Estate &. sin grande fundamento se entiende, pero si lo ay que importara que la opinion sea nueba y nunca en estos tiempos y maginada como esta y otras que en el discurso deste libro ire refiriendo? General modo de ablar veo de que estubo la gran Ciudad de Cantabria entre Las dos nobles de Logroño, y Viana. y si fuera tradicion sucessiua con las calidades que se deuen tener y pongo en el cap.o tercero siguiente nu.o tercero yo callara. Pero sabed, que otro mexor sentir, no fue alli su suelo, ni siento, porque siendo Ciudad opulenta grandiosa como que la dicho no se halla segun Amiax su vecino, y ocularmente Semos visto, en todo aquel campo ruinas considerables de argamasas, marmoles, ladrillos Texas, sepulchros, Suelos, monedas, carbones ni otra señal que diga antigualla no solo Buga y Tubalia; pero ni Bucaros que los segun Morales Romana. no es verosimil aunque la Subiera arasado octauio aug.o que a costa de mil y siete.os años Subieran perecido estos casi incorruptibles testigos.

D. Loan de Amiax lib. 1. c. 8. Sist.a de cades.

ambros. de Morales

4 Mas cierto es que destruio Leouigildo Rey Godo diez y seis años quin.os y setenta y cinco como consta dela Historia da vida del glorioso S. Millan abbad clerigo secular Patron de España que lo esta en chapas de oro sobre el arca do repossa su sviendito cuerpo. dize vbi Leouigildo rege Cantabros occidit. pronunciada muerte por este.to que pre dize al Gouernador y vecinos dela Ciudad reprehendiendo pecados publicos. y no admitiendo estos.to doctrina permitio Dios sutoral destruicion asi se lee in fundido, y de S. Braulo obpo. de Zaragoca, con lucio siculo. eodem igit. anno quadragesimo dies. ante revelauit ei, idest, Emiliano excidium Cantabriæ. narrat illis quod viderat, secreta cons. S. el arcopo. D. Rod.o dize, y el de Burgos Cartagena Leouigildus obtinuit Cantabriam, o destruxit, o Barrigam. no acertaron lo que dize Amiax, y asiente Gazinas que por la grande inobediens que tubo Cantabria a S. Millan fue destruida sin quedar piedra sobre piedra. Porque aunque es verdad siente Dios mucho el desprecio de su doctrina y sanctos no suele su mag.d tan de raiz las Ciudades quelas desarraigue, y sus materiales consuma como se vio en el diluuio que se edifico no se sobre cimientos que allo segun Pollidoro Virgilio. Quipostea Babilonia construxit. Si por inobedien.a Subiera Dios de destruir Ciudades, pregunto quedara

Invit. S. emilian. lib. 5.
S. Braul. s. 25. 26.
Lucio siculo.
arcopo. D. Rod.o chron. lib. 2. c. 14. fol. 14.
obpo. de Bux. anazeps. c. 26.
amiax. s.
Gazina. s.
Pollido. virgil. lib. 3. c. 9.

enpie.

Cnpié Iudea y Samaria do peduio xpo.? o España dos. Diago, S. Pedro y S. Pablo?
menos fuerza tiene decir con Don Fernando de aluia y castro y vazaren sus pziami-
des a Zaragoça, y despoxos embarcas dequeno dan autor nizacon quevalga.
Distribuie amiax desu Marte las demas tuinas de Cantabria en Baeza lu-
gax antiguo, y en la nueba fundac. dela villa delogroño. sindexax alparecerpo
fundo cimiento, cueba, cisternas, aqueductos quessfuerza quedaxan de vna
opolente ciudad, quando lo preciso fuera trosportado. Tengo pa mas verdadero
lo quel mismo autor refiera en el folio treinta y vno libro primero octauo cap.
que Sabia en aquella parte junto desu ciudad viana, donde todo amagante-
mia sustitio algunas torres o fuertes que defendian ala interior, montuosa, oxigenio-
na Cantabria, donde amiver) xsistieron a aug. cesax el passo, ganada esta tierra
llana, y perdeax laguerra de cantabria, dicen la ciudad de cantabria, Mayo
mente queen aquel puesto meandicho caballero Seido dilogroño quessaba vna
ciudadela quenombrabax Calabria y corrompido el nombre escriben ciudad de
Cantabria constan esto de escrip. quetiene el archibo delogroño, confradias y
antiguas ventas dondeaffirman lo anosito.

D. Fern. memor. fol. 10.

Julian desoto Regidor annal quefue delogroño.

5. nioosta el discurso del muy honrrado caballero Don Fernando dalua y ca-
stro del Sabio de calatraba vesedor general dela gente de guerra y Presidio de
los reyno de Portugal dice en su memorial lo siguiente llama. a Sunaturalciu
dad delogroño cabeça delanacion cantabra, quese reedifico con despoxos dela
Ciudad de Cantabria, quela vaxo aug. cesax alogroño, quexra yaentonces lu
gax bueno, quepara desaçer el nombre de cantabria lallamo Iuliobriga y a
suantecessor Julio conseruando conesto el desufundador Brigo. que Don Pela
io delinage godo, o cantabio seruio quando la perdida de Espana a Canta
bria, y que es logroño, por ser lugax mas illustre, y fuerte, e importante de
toda la provinc. cantabrica, el mas principal de la Rioja.. Que Cuneliano can-
tabro fue de Cala Sorra incluisa en su provincia. asta aqui es de Don Fernando.
no es mi animo ablax sobre lo dicho sin modestia religiosa aunque den occasion
exratas no prouistas ni sacadas. Favorece poco Don Fernando a Cala Sorra madre
y fundadora de España quando en el folio quince abla de fundaciones de Tubal
y Suentrada contentose condecir, o apuntax que Tafalla y Tudela lo fuerondeste
Rey Partuarca dexando en omisso aesta Ciudad, a seguir suentrada por Lusitania
opinion mas portuguesa, que cantabra. Leio, ono Don Fernando a Iosepho. S. Gero-
nimo, S. Isidoro, arcobpo. D. Rº chonica del Rey D. alfonso decimo. Chroni
ca del rey carlo de navarra. Historia delos Reies deella y otros que ablan deste
punto. Silos vio (como creo) advertidam. te lo calla conque offende: sino, nolo
escusan occupaciones detanta importan. consu Rey y mio Philippo quarto.
maiorm. siendo caballero cantabro logrones suffraganeo deesta suvetustis-
madre cabeça de Hiberia. nose enquise fundar diciendo que aug. cesax pro
mulgo el edicto dequeabla S. Lucas, estando en logroño sindax autx en
quanto aesto aunquesea muy Leido nolo escusa Aristoteles. quelo promulgo en
Tarragona dicelo el D. Padilla, obpo. de Girona, Luis de vcaxa, y Al. san-
chez. Datum Tarragonę. Tarragonę palatio vbi augustus infrascriptus para
victoria edictum, quo vniuersi orbis descriptio iubebat. expediexit.

Don Fern. memor. fol. 16. 36. 37.

Iosep S. de antiq. lib. 1. fol. 7
S. Hieron. sobre Isai. c. 27.
S. Isidor. lib. 1. etim. c. 11.
arcobo. D. Rº quelo cuta lib. 1. c. 3. fol. 4.
chron. del Rey D. alfon. to. 1. f. c. 3.
chron. del Rey carl. de navar. c. 1. fol. 1.
Reies de navar. fol. 10.
S. Luc. 2.
aristotel. lib. 6. etic. c. 11.
Padilla cens. a. 1. c. 1.
obpo. de Gir. lib. 10. c. 8. 9.
Luis de vcaxa. c. 31.
Mº sanch. lib. 1. c. 34.

6. no alcanco el porque diga D. Fernando quela Ciudad delogroño sea
cabeça dela nacion cantabra? nienquise fundar diciendo que fue fundac. de Brigo
sin tiaex testimonios, ni razones. advierta se no voi a impugnax las opiniones de
sus discursos politicos, mas doenquanto derogan nuestros Blassones y grandezas
y offenden annestros verdaderos. Bien sabe Don Fernando que para que vna Ciudad se
nombre cabeça de Provinc. o dese Metropoli de imperio, de reyno, o de Gouernacion grande

Bartol. in l. 1. nu^m. 3. ff. de damno infesto. Prouincia quetenga Ciudades sufraganeas a sudiction segun Bartulo y Lucas de Penna Tiene, o tubo ena Gun tiempo logroño estas calidades? arto sera no leeche en Luc. de Pen. in l. fin. C. de, Sombras el Fabo la pana dessu adicto. loque se lee y en chronicas del Rey discurso. lib. 10. Carlos de nauarra quuyo vi escritas enpergamino enel Real de Fitero, no que Bu-
Traxan. bocalin. anis. 20. go quarto Rey de Espana por los anos del diluuio quatrocientos, y ante del nacim^to.
fol. 48. mil nouecientos y diez y siete funda se alogroño: Sino Don Guillermo Dauales
chronic. del Rey Carl. de ingles entiempo del Rey Don sancho abarca que fue por los de nouecientos y cin-
nauar. lib. 3. c. 3. fol. 78. co de xpo. Doma fuerza conlo qudice Garuias quepor los de mil y ciquenta
Garuia. c. 31. fol. 206. y quatro no es pueblo considerable y poresta razon el Rey D. Garcia sanchez
de nauarra lo dono a S. Millan Conuento del orden Benito. y la Numantina
Numant. cant. 2. quiere sea del conde Garci alvarez de Barnuebo por los anos seiscientos y cin-
quenta y seis. no se allan confirmationes, ni escrip^s ninguna que an mencion
delogro^no, y menos de Iuliobriga en los archibos circumveinos mas antiguos
delo que demos dicho. ni autor classico ni mo derno con autoridad que diga se
Luis de Moxm. Sist^a. de af fundo condes poxos de cantabria no destruida por aug^o antes bien Luis de mar-
fica lib. 2. c. 27. mol dice fubo Ciudad de Cantabria asta el ano de nouecientos y veinte y tres y que
entonces la cerco abderramen Moro, y los so corrio Rey Don Ordono. Vienebien con
la afirma y confirma^on de nuestro arcopo. Iuridico de cantabria que traigo enel ge-
neral voto des. Tiago en la segunda parte cap^o. tercero. No aiusta bien Don Fer
Plin. de nali. Sist^a. nando los quarenta y cinco mil passos que Plinio da de distan^a entre el Rio Sebo
y Iuliobriga. Porque siendo mil passos de a cinco pies comunes vna milla, y cada
legua espanola quatro millas, o quatro mil passos son a passo corto once leguas
de vno, a otro, y sabemos que oy vale este Rio en sus murallas, y que quando tubiera
la antiguedad quelida, no tubo otro asiento. Que aya sabido otra Iuliobriga no
consta, y menos que la fundara aug^o. Si estubiera en ser Logroño quando la guerra
de Clauio en la escrip^a devoto sera cierta mencion como de Alvelida, Clauio y nogera
Ysid. Geronimo Roman lo contara de proposito, solo dice estubo Termino en Logroño
Soc est, en sute xercio porque despues lo fue y amigo con Clauio.

Fray alfan. de los ob. lib. 4. c. 4. y 60. 7^a. En el folio trenta y seis dice Don Fernando que Pelaio Godo quando la
Al^o sanch. lib. 3. c. 1. Rota del Rey Rodrigo se retiro a Cantabria. y a sienta que en Logroño, porque dice
Illesca lib. 4. fol. 111. andaba descontento, y receloso de eba, y si segundo Sixo de Vbitiua. otros que
Ludou. non. c. 91. fol. 247. sutemos fue de Monteca Gegion moro que pretendia casar con su Sermana (sea lo que
fuere) no se cierta la retirada porque sobera afirma echo la via de Hierusalim
Don Fern. c. 4. fol. 136. en xomeria, y Al^o sanchez que se metio enel Rio Ptonia y passo a Cangas. Inrapi-
dumque se flumen Ptoniam inmittens, vimpetu equi in sitem xepam evo
dexet. Pero quando sea asi segun quelo cuenta Illesca porque se sabia de valer
delogroño quando estubiera en ser, siendo abien Libra vn corral, o encruzijada lla
mado Laurona segun nonio primero, y despues logroño, alucrando, mediante el
puente que el glorioso S. Ioan de Ortega edifico sobre ebro por los anos mil y ciento
como dica Don Fernando cuio escudo de armas es solo vn puente. y que es la mas il-
lustre, principal, fuerte, e importante dela prouincia y castilla. error conocido
de empuenta, porque vn caballero tan cuerdo quando fuera asi, quen lo es, bien
sabe que todo la compara^on es odiosa corriendo los pareras, quanto mas estando
tan distante, y esta palabra, Mas, no es sufrible termino occasionado para
que qualquiera abiecto Lugar de castilla se le opponga y diga como tan flacos
las murallas delogroño quando el Frances la quiso entrar ano mil quin^os y trein-
ta y vno; y como tan fuertes quando Pelaio ochocientos y siete anos atras, dice,
se vino a amparar de ella? Que Godo, o Moro y en que ocasion la desmantelo
ron? lo mas cierto parece sino salio Pelaio de Espana se encerro en Galizia
como en patria propria donde el y sus padres Faula con los demas Duques gr^les Gouer-

nadores.

Generales Gouernadores de Cantabria tubieron asiento, y tuvieron moneda segun probaremos en el cap.º quarto num.º segundo como en cabeza metropoli y mas fuerte de las prouin.ª pruebolo tambien cerco de Aníbal y Pompeo con la retirada desde valencia del emperador Quinto Sertorio. y Flores de clauigo y testimonio del Rey D. Garcia Sancho, en vna donacion echha esta Catedral en Cala Sorra año mil y quarenta y seis. ad capiendam tam famosissimam, atque fortissimam Calagurram ciuitatem. Lo mismo dice el de S. Millan, y Obpo. de Pamplona. Quanto mas fuerte estaua en tiempo de Pelayo. en el siguiente cap.º quarto y quinto concluiremos las cossas de Cantabria.

Escrip.ª 66. num.º 30. apolog. de S. Millan Obpo. de Pam. catsalo-

Capitulo. 3. Que la gran Ciudad de Cantabria tubo asiento entre-muros de Calahorra contigua a esta fortaleca prueba se con escrip.as 2 pria midee, moneda, autores y tradicion que sea y que fuesse tenga esta.

1. La gran Ciudad de Cantabria de quien la prouincia tomo nombre sin assumar cossa conbssima.ª antes bien Sacando me fuerca lo que los autores citados colligen de sus sicion y asiento. fue de Tubal fundad.ª entre-muros de Cala Sorra dellaman planas del crucifixo de arriba contigua por el poniente con esta fortaleca donde viuimos. Su nombre segun Puente se compone de cata, que en griego quiere decir cerca, y de Sibero, rio ebro, cerca de Sebro como lo estubo, y sus ruinas lo estan. en var quence materna lengua segun Poca suena abrigo, refugio, reparo este parece fue el fin del Patriarca fundar vna ciudad y fortaleca adonde las de más poblaciones en sus conflictos assi de fieras como de enemigos se defensasen libre y seguros sin dependencia pechera. Cala en arauigo segun argote, Rades, Morales, y mosquera quiere decir castillo, fortaleca, Sorra, libre, noble, no tributaria. Cala Sorra es a compuesta de estas dos dichones. Tradicion continuada y succession es que se llamo la gran Ciudad de Cala, y por sus libertades anadieron Horra. Fauorece a esta opinion mucha la incertidumbre que tienen los Historiadores de estubo su assiento de la gran cantabria. por que no se pudo obscurecer cossa tan grande, etm. que la destruicion fuera por augusto que no es cierto como queda dicho) ni tubo mas enemiga con ella que a esta sucedida antes bien honro tanto a nuestros cantabros que tubo guarda como su Dios tubio por sus real persona de sesenta nobles familias de Cala Sorra. y estimo tanto su fidelidad que sin medias otra gente ceñian con dos alas al emperador. como dice Suetonio. Alanos Calagurritanos, entre sus amigos circa se sabuesat. este fauor vso ya quando no fuera vuestra Ciudad vastante a detener su furia. y pues vemos a Troia Sagunto, Cartago la nueba y vieja arasadas mucho antes y sabemos por sus ruinas que permanecen do fueron, mexor desde aug.º o lo cogido.

Puente s.
Poca del origen de leng.
argote de la nobl.e. c. 32.
Rades de antor. Sist.ª de las encom. fol. 2.
Ambros. de mor. lib. 7. c. 45.
Mosque. cant. 2.

Sueton. in vit. aug. fol. 98.

2. La razon (a mi ver) desta ignorancia fue confussion promiscua de dos nombres en vn sujeto. Cala Sorra cabeca, y fortaleca. contigua ciudad de Cantabria. Destruio esta el Godo, o Moro como Semos dicho. y retirose sugente a la alcacar Cala Sorra inexpugnable aun despues de arabes segun que en el precidente queda referido. continuose el nombre de Cala Sorra, y caiose el de Cantabria. esto en poco tiempo sucede. como se ver en estos y el 1.º voca.º primera de S. Saludor, Segunda S. Abd.

Tercera de S. Diago. yen la cattedral, des Mazina. S. María B. apenas ay quien sepa delas primeras sino lee escripᵗ no contradice que varron, Dioshuio, valerio, Hyruio, y otros clasicos refiriendo cossas deesta ciudad nombran a cala Sorra, y no a Cantabria, es sino me engaño porque toman la parte principal desuetodo que la cabeca tan capaz de vecindad que su circuito es casi media legua, y lo quedican de aquella se entiende desta y al contrario. Si es ace reparo en Sistoria ay muy poco escripto en nombre de cala Sorra, y aunque es falta comun en Spaña debo dar sus ciudades desta antiquissima, opulentissima, celeberrima, grandiosa que nauio ciudad para amparo, y refugio de otras, a sus facanas casi innumerables ninguna a llegado como se vera en el parangon con Numancia segunda parte nuᵐ. Segundo, y esto no puede ser sino falta de Historiadores, o confussion de nombre que lo que sea escripto de zezelaberos y cantabros son fechos propios de cala Sorra sucabeca, y lo que desta eran entendidos por sue nuepo = looro si como dicen que por no aplaudir cantabria a la predicacion de S. Millan permitio Dios se despreciasse aqui corsta pedricio el glorioso clerigo Patron de Spaña, y franqueo veces los muros de cala Sorra al conde fernan Goncales, Reyes Ramiro y Garcia.

apolog. de S. Millan.

3. en la recuperacion desta ciudad por el Rey Don Ramiro primero en veinte y cinco de Mago era ochocientos y setenta y dos, que año del nauimᵗ. ochocientos y treinta y quatro segun Garuay, y Martial Goncalez en una informaᶜᵒⁿ. endereucho por las. y glᵃ. compostelana confirma como en sucassa y silla entre otros prelados Iuadio arcobpo. de cantabria. es claro nunca subo en estas prouincias obpos, ni arcobpos fuera de cala Sorra, salvo es interim que estubo occupada de moros tubo (como delante diremos) obpo. nagera, alvelda, y alaba primero ganadas. es dead vecin con Luis de marmol que auia Sabia ciudad de cantabria por los año novecientos y veinte y tres. y otorgase la escripᵗ. de voto en cala Sorra como de la data consta. y nombrase arcobpo. de cantabria estando en ella: no solo (a mi ver) quiso decir que cala Sorra es sucabeca que sobre esto no ay duda: sino que assistia en palacio y casas que auia en Sabia en sucirco o viuia en sue fuerte castillo que estaba en la estera dela naumachea, que oy llaman mercadal al setentrion cuias ruinas y argamasas se descubren. Pudo ser firmase el Rey dentro la fortaleca cala Sorra, y el arcobpo. fuera en la ciudad contigua cantabria. confirmase condonaᶜᵒⁿ. otorgada por el Rey D. alfonso 7. de castilla y primero de aragon delaborre y Senedad dela almuina avnaznar fecha en cala Sorra y pobla. de cantabria año mil ciento y treinta y dos. esta magᵈ. fue inclinado a pobllar ciudades destruidas como sevio en la de Soria, almacan, Verlanga, y velorado assi lo dice el arcobpo. D. Rᵒ. Rex alphonsus populauit soriam, almacan, verlagam, et Bellicoram. ya si en esta destruida en parte cantabria lo intento. antiguas an visto cossas en sus sitio, sin los que estan en ser. Toma mas fuerca lo que vamos diciendo con otra donᵃᶜᵒⁿ del emperador Don alphonso octauo y doña Verenguela, o verengada su muger año mil ciento y quarenta y ocho de cossa y molino en el castillo y alto del mercado fecha a Hernando de Gaeto, o fuese de agua, o viento de todo pudo ser respecto dela fuente de Griega, y o contiene esta escripᵗ. la cattedral.

Garuia. lib. 9. c. 17. impriᵐ.

Luis de mar. Sistorᵃ. de a-frica lib. 2. c. 27.

escripᵗ. 9. nuᵐ. 22.

arcobpo. D. Rᵒ. lib. 4. c. 11. fol. 33. o c. 14.

escripᵗ. 10. nuᵐ. 22.

4. Verificase mas conetra escripᵗ. en pergamino de quatro dedos de ancho, anniᵒ. que fundo Anton Bonet pdᵒ. remission de su alma y padre otorgada a favor del abbad egidio y Conuento des. xbal. desta ciudad año mil duzientos y cinquenta de vna piega annual ala caida de cantabria que auia alrio ciudad. estaenel archibo desta vniuersidad. echa la clave la corta Hebrea quel al lama destruida imbio a labeerra stᵃ. encima sobre escripto, y data dice dela ciudad cantabria, cala Sorra Fibulania, allase en la 3 parte cap. primero nuᵐ. tercio. Que ya tomado nombre la prouinᵃ. desta ciudad cantabria yaquin pro-

Cado

Probado, y que sea su cabeça metropoli tambien en el cap.º segundo precedente. ay quien
dude que por lo eclesiastico o lo sea? entanto grado que cuenta como testigo de vista
el obpo. Ioan Gerundense que entrando en Vizcaia el Rey catholico Don Fernando
año mil quatrocientos y setenta y siete llamando consigo al obpo. de Pamplona epus. Gerund. Paralipo.
occurrieron los Coronele, o Prouinciales al Rey y le dixeron que aquello era contra lib. 2. fol. 25.
assu leies que desde Calahorra recibian la fee, y sacramentos, y no de otro. Temio
el Rey alguna alteraon. y assi remitio el obpo. de Pamplona a su obpado. Tanto
dice sintio la prouin.ª esta nouedad qual a tierra pisada por el obpo. la zaheron, y
cogieron el poluo sacando lo vn monton lo que maron, y sus cenizas echaron en el
mar. do Bizcaię regionem nullus exinstitut.ª epus. adire pot. quinimo horrendam
rem narrabo, quam ipse vidi. Cum enim sub Calaguritano epo. sint, adillos
tamen nec alius epus. etm. pro sacramentalib.ª direpot. immo cum anno 1477.
Ferdinandus Castellę rex inclytus Biscaiam intrasset adducens secum Pampilo-
nensem epum. occurrente prouinciale dixerunt hoc esse contrarium suis legib.
itaque ne tumultus fieret epus. a rege missus est. Tanta que ex aduentu epi. moles-
tia se ostenderunt, quo ubicumque epus. cum solum calcasset, prosequentes illius
vestigia, ac ex sa terra pulverem colligentes maximo coacervatum pulverem igne
cremarunt, illius q. cinere inquandam superstitionem, ac diuini honorem ignomi-
niam in mare proiecerunt. Como a su cabeça contribuien esta prouincia con quisto
mos, tercios que gocan los arcidianatos de Nagera, Vizcaia, Alaba, y Verbeniego sitos
en esta ta. y q.l. verifica se mas con la de marca. de obpado. por Constantino, Zacarinos
y Bamba Godos, Clemente tercero, Pascasio segundo, Zelestino tercero, y Lucio segun
do Papas como se vera en la tercera parte cap.º sexto.

5. Por los eglas ay quien dude que Tubal primer fundador de Cala
horra, y los veinte y tres, o veinte y cinco reyes que la sucedieron tubieron su asiento
y corte en ella como en primera, fuerte, grandiosa, y opulenta. De lo Griego bien
se verifica con la fabrica de Puente y fuente griega, y su naumachia. De lse-
gundo Cartagines Annibal Barcino, por madre y naturl.ª Español. Quien Sabi-
endo prosiguido el sitio que su padre Almicar, o cuñado Asdrubal Sabian
puesto sobre Calahorra consumiendola, con Sangre, no venciendola, segun Dicolinio lib. 115;
refiere Dicolinio citado por el Maestro Pedro de Medina, a mi ver la pobla Maestro P.º de Medin. lib. 2.
y gouerno lo que estubo en España despues de los quatro años. De rota por mueba c. 112.
armas el prodigioso aguero que vio de las espadas con vatidas en el aire quando
por los años duciento y catorce antes del naum.º Iacentro segun consta de citados au-
tores, y priza mi de vna emparticular que tiene el Doctor Ioan vasilio sanctoro
quien trato de escribir las antiguedades de esta suserissima madre quando por los
años mil y seis.ª lo recogio la mesma dice asi.



Suena en Castellano con este prodigio de espadas Sonzo el Segundo Annibal Bar-
cino a Calahorra, que se dexo morir primero que entrar a quien superior.ª la tenga por cierto.

Es de aduertir que aunque los autores solo ablan de dos espadas en el labaro y estandarte real del Godo que tiene nuestra Ciudad, y en sucesion que se leuanto en tiempo de las comunidades reynando Doña Ioanna, en la pilastra de la sacra fuente baptismal y escudo que tiene el ayuntam.to son dos ir y seis, ocho a cada vanda, a que fin sucediese este portento, o que signifique no lo allo escripto, ni yo me atreuo a alucinar otra cossa mas de la resistencia que sabia de sacar cala sorra a Cartago, Roma y otras barbaras naciones el nombre militar, nota comun de nobleça de la Tribu Galeria que por antonomasia sabia detener sobre todas republica de espana. estos prodigios no succeden acasso. en la vida de Sergio Galba Gouernador que era de nezon en esta ciudad se lee en Suetonio Calo vn raio y que se allaron doce segures, o dexteales. in Cantabria locum fulmen decidit: reperta que sunt duodecim secures. vimos a este proposito año mil seis cientos y vno a vltimos del mes de septiembre en esta Ciudad y circunvecinas demas de veinte leguas dos nubes encontradas de setentrion y parte de Francia vna. y otra al medio dia contonada en forma de guerra que parecian caras, y tiro, resolvieronse llouiendo piedras de amario de vn Sueño negra de seis esquinas azufradas como de carbon y pesadas, tengo vna, y el Doctor de an dos illa y a tres da otra testigo viuo fide digno que le vio y come raxo casso lo escribio cayeron mas de dos mil piedras en el campo de la villa de autol con finante con los de esta Ciudad. Parece que Plinio mas de mil y quin.tos años antes en propios terminos dice ser possible semexantes prodigios. Decrepita armorum, et ubarf de calo audito, de lapidib.s ex calo cadentib.s calore adusto &. dicen entendido si comiencan los effectos de este monstruo entre estos dos reynos pues no oimos otra cosa que caras y vrsfanos de mosquetes tienen con grandes preuenciones que la mag.d de nuestra Rey y S.or Philippo quarto manda sacar. y la de Luis Borbon decimo tercio de Francia no se descuida. Dios lo remedie pues Vrbano octauo no puede

Suetan. in vita Gal. nu.o 8.

Dieb. quadraginta per aera equites discurrentes &. lib. 2. Machab. c. 5.

Plin. 2. Sist.a mund. c. 52

Quintil. lib. 1. c. 8. fol. 78. & lib. 9. c. 2. fol. 521.

6. En Sistoria las auidad de leria, la abundancia y facundia no ace tal vez daño al estilo, y la digression breue sermosea el intento como dice nuestro Calaguzitano Orador reficit animu ac reparat vacuos ipsa. venusti ar situs fruunt. Con esta permission contare veces el ilo de la Sistoria, y me acordare a nudarlo a su tiempo. Todo no se puede probar con testigos o de vista, testimonio, ni autores, a bie me de valer de tradicion que en antiguedad la real prueba y asi en este nu.o dire sus calidades para su legitima. La tradicion es de summa autoridad como de S. Pablo consta. tenete traditiones, quas didicistis siue per sermonem: siue per epistolam nostram. el derecho dice lo mismo si quis omnem traditionem ecclesiasticam scriptam, vel non scriptam vitalat anathema sit. La misma auten.a tiene la tradicion segun inn.o quel derecho escripto. quib.s pax vitae, videm vtriusque pietatis debet affectus. y el Tridentino. nec non traditiones ipsas tum ad fidem, tum ad mores pertinentes pari pietatis affectu, ac reuerentia suscipit, & veneratur ecclesia catolica, tanquam vel ore tenus a Xpo. vel spiritu.s dictatas &. Para ser Legitima es necessario que toda la ygl.a en comun concordia, succesiuam.te aya venido asta nuestro tiempo abinitio desde su prin.o y que assi lo aya creSido, tenido, enseñado y predicado, no vasta que S. Geronimo, S. augustin, ni vna particulas y gl.a lo aya dicho, ni enseñado. lo prometido por los Profetas, y escrip.os sanctos, Xpo. primeram.te lo promulgo, y las que entrego a vocas a los apostoles, y mando predicar a toda Xpiana. y Tambien las dictadas por el espiritu.s a los mismos parece casso de sus y costumbres vinieron con continua succesion asta nosotros = a este modo la tradicion Sumana aunque no pessa tanto, retiene espiritual prin.o autoridad, no sey como otra por que pende de Sumanos sentidos, y juicios a de ser introducida en comun concordia succesiuam.te de lo que abinitio sucedio, vio, y oyo viniendo de mano en mano, de autor

Tradicion que sea?

S. Pabl. ad Thessalon. 2. c. 2.

C. siquis omnem. 1. q. 7.

Innocen. in c. grauem de transl.s epi. & glos. verbo reuerentiam. c. ecclesiasticas. 11. dis.

Concil. Triden. ss. 4. collonien.s. in symbolo. c. ridiculum 12. dis.

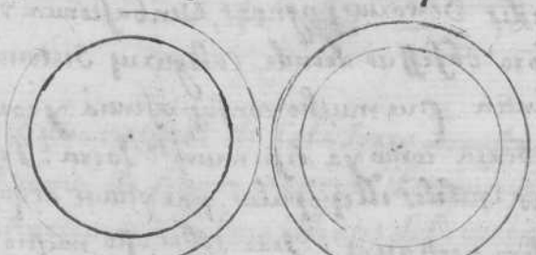
en autor

En autor a sano sotro) como el portento de espada de annibal que semo dicho. Pesan mucho para esta prueba autores fidedignos de aquel tiempo, o cerca en que succedió tratando dela materia callando, o diciendolo, exemplo de nuestro aurelio; clemente Eutropio escribió la vida exactam.te dello Martino S. Melsenio, y zeledon Calagurritano) y siendo cosi contemporaneo del mismo pais no toma envoca as. Marcello nola, ni aleon. Tiene tanta autoridad la tradicion que teniendo todos sus requisitos ace evidente prueba. estendido dice S. Ioan chrisostomo ni hel amplius quæras?

7. Tornando al punto donde medivertí cala Sorra contra su voluntad nuncalamdio el pueblo Romano cuia declarada enemiga fue, allo que Scipion nassica Sermano del affricano por los años antes del nacim.to quinto y sesenta y cinco vatio moneda con rostro de emperador y esta letra, nassica, y en el reverso vn toro que significa municipal colonia con esta letra Calagurris Iullia

Scipiones.

175.



Dedo se infiere que aunque a nuestra Cala Sorra Tibulana sele da renombre de Iullia como lo sienten Maestro Pedro de Medina, sandobal obpo. de Pamplona y D.n salacar mendoca este vltimo autor dice selo dio Iullio cesar es engaño como consta de esta moneda marcada mas de cient y veinty cinco años ante que cesar. y en otra inscrip.n que trae el de Pamplona. lo mas cierto es tubo este renombre de Iullia por el celebrado templo que entre otros tubo de Iullia madre de Dios sentada en vn trono, coronada de torres, y vna tarja de pino en la mano con esta letra mater Deum. que como grande Ciudad y opulenta fue madre de Serrores asilo allo entre los esclavos de nuestro D.n sanctoro. la familia de Iulio cesar tubo prin.r de Iulio ascanio hixo de Eneas mucho despues como lo canta vigilio.

M.o Pedro de Medi. grande de Espan. c. 112.
Obpo. de Pampl. catalogo.
D.n salac. lib. 1. c. 18.
Virgil. 1. eneid.

Nascit. pulchra Troianus origine cesar
Imperium Occeano famam, qui terminet astris
Iulius a magno demissum nomen Iulo.

Tambien se engaño Zarapsa diciendo que Cala Sorra tomo nombre de Caligula quarto emperador por los años de xpo. quarenta y aquien impugna, Ludovico nonio quien no creera tenia tan cerrados nasicos pues no olio dificultad tan clara, ni vio en Ptolomeo ciento y setenta y ocho años antes que Caligula Titolivio sesenta en el libro treinta ace mencion de la grande guerra entre Celtiberos y Romanos en estos campos de Cala Sorra en el soto riberas de Sebro quellaman la rota por el rompim.to que nuestros Celtiberos icieron en los Romanos, y tambien dicen a otro conjunto pago, Libaroxa, por la mucha sangre vertida, y nas que murieron dos cent celtiberos, y que captivaron dos mil. Pero el de Girona quiere sean Romanos, donde murio el consul Iunio manlio, y accidino Pretor. Celtiberi Lacesserunt Romanos, et consul Iunium manlium apud Calagurrim. escribe nonio contra Zarapsa. non crediderim Zarapsam tam obesse nasi fuisse, vt tales tricas astruere Titus Livius libro trigesimo memorit magni prelij p rogo Calagurrim commissi &. concluio este numero conque parece quesi nassica vatio moneda en Cala Sorra como consta de las que tiene este archibo; que estaria despacio y tendria aqui su corte y asiento.

Ludovic. non. c. 91.
Obpo. de Girona. lib. 6. fol. 52

Capitulo 4. Quien fue el emperador q. sercorio, que tubo guarda con Iulio cesar y octav. aug. para sure al persona de calagurritanos. Dela fidelidad de Bebricio, quenta que sea de seguir, dexando la de otros, y otras.

C. Sertorio.

1. Quinto Sertorio insigne Emperador de España aunque de nacion italiano. ay quien dude tubo sutreno en esta Ciudad? Donde desvaratado en Valencia por Pompeio y Metello año antes del nacim.to Sesenta y nueue, o Setenta, se acogio se acogio a este Castro como a casa propria mas fuerte, y fiel, de quien dice Ludouico nonio que fue Cala Sorra fidelissima a sus Capitanes, y en grande manera con Quinto Sertorio pues aun despues de muerto le guardo la fee asta ser consumida, y no vencida. Fidissima suis ducib. tara imprimis inducer suo fide, sed in Quintum Sertorium clara admodum, que nec morte eius interrupta fuit. Tomismo Grangeo. magna fides Calagurritanor. Plutarco ablo desta tetrada. Sertorius dilectu in urbem montuosam se recepit. y Estrabon quib. in oppidis Sertorius pugnans, Vinbasconum urbem Calagurrim se concluserit. Floro obsessus deinde Calagurris Sertorius. Mariana, alfonso Sanchez assi lo sienten. Que mucho con su presentia y corte la fauoreciera conseruandola libre, y Sorra como ya de su nacim.to lo era? Por tal fee la canta Lubenal, y valerio. nobilis ille populus, par virtute atque fide. = interemti Sertorij cineribus fidem prestarent. Trae sobre esto nuestro Calagurritano D.or vasilio Sanctoro una inscription de piedra que dice assi.

Ludou. non. S.
Grangeo.
Plutar. de vir. illustri. fol. 198.
Strabon. lib. 3.
Flor. epit. Liuij lib. 92.
Marian. c. 15. fol. 113.
alfons. sanch. lib. 1. c. 32. fol. 59.
Lubin. Saty. 15.
valer. de nuest. lib. 7. c. 6.

C. Sertor. D. cineribus cossor illustr. ips. fide
calagur. aram exer. ob. amor. cuius urbis
municip. periit tota.

En castellano. La cossorte illustre Calagurritana fiel a las cenizas del dicho Quinto Sertorio leuanto aca por cuio amor esta Ciudad municipal colonia pereció toda. De esta primicia y de lo que dice valerio consta que las cenizas de este emperador no estan en valencia como quiere Pedro antonio Veutex, ni en Eboza segun Mariana, sino en Cala Sorra.

Pedr. ant.o veut. c. 17. fol. 97.
Marian. c. 15. fol. 113.

2. Dubo guarda española de nuestra Ciudad que llamaban la devocion o voto, era que primero que su Capitan perdiese la vida, sabian deponer [illegible] la suia a riesgo segun Plutarco. Sertorium multa millia devota sequebant. entonces rodeado quisiendolo nuestros naturales liberos apretado, en sombro lo pusieron en salvo como dice el citado autor, o dicit. iuxta quandam rubem superantib. hostib. si se neglexisse liberos, vt Sertorium protegerent, nec prius de salute propria cogitasse: quam Sertorium Sumeis asportatum in tuto posuissent. Ven fiscalle mas esta lealtad con la muerte que dio el Calagurritano Bebricio uno de su guarda segun se lee en otra inscription que cita el padre Maestro Puente, Morales y nonio dice assi.

P. fray Ioan de las. conven.o Moral. lib. 8. c. 20. Ludou. non. c. 91. fol. 247.

Egregia inscriptio.

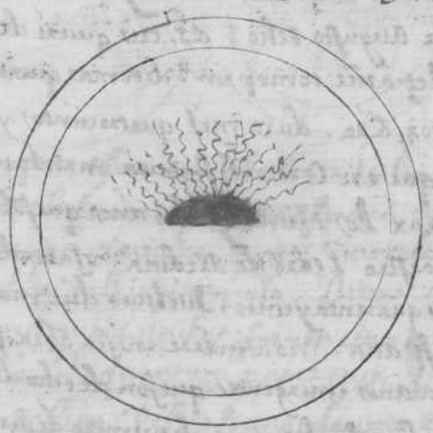
Dijs manibus
C. Sertorij
M.e Bebricius Calagurritanus
Deuoui ob fidem
religionem esse
eo sublato
qui omnes

Cum

Cum Dijs immortalibus.
communia Sabeba
me incolumem
retinere animam.
Vale viator qui Sacc Legis
O meo disce exemplo
fidem servare.
Ipsa fides
etiam mortuis placet
corpore humano exutis

ann. ab vrbe. ~~624~~. 681.
ante xpi. ~~62~~. — 71.

en castellano. Yo Bebricio natural de Cala Sorra me offrecí alamuerte por ir en compañia del alma de Quinto Sertorio. Porque tube por malo fallo contra la religion detener mas mi alma dentro del cuerpo despues de muerto aquel que no tenia cossa que no fuesse diuina. Bee en buena hora tu que passas, y Leeo esto. y aprende con exemplo que tedexo guardar siempre fee, y lealtad. La lealtad tambien agrada a los muertos aun despues que salieron de esta vida. echose este fidelissimo en vn gran fuego por los años de la fundac. de Roma seiscientos y ochenta ~~y nueue~~. y vno: que antes de los de la christiana ~~setenta y seis~~. Setenta y vno.



3. ~~No consta qual~~ el emperador Iulio cesar primero en orden de Roma que fue por los años de la creac. del mundo tres mil nouecientos y diez y siete y del general diluuio mil seiscientos y cinquenta y quatro, y antes del nacim.to quarenta y quatro segun el Promtuario, y quenta Sebera que leemos. Por este tiempo anduuo en España. Pero bien consta, aunque no sabemos cubiesse aqui su silla) la fauoreccio tanto como otro qialquier Principe, y mas que a otra ninguna Ciudad deste Orizonte, reedificandola (como vera) destruida por Sambre, y Pompeio. no se si de este gran Capitan la inscription dipedra que trae el Obpo. de Pamplona que dice.

Municip. calag. Iulia.

Iulio Cesar.

Promtuar. l. p. fol. 154.

S. Dibal opo. catalogo.

en Castellano. Calasorra Iulia municipal colonia. Poblacion de nobles caballeros Sirio dalgo segun el consulto y calipino recipiebant munera, sed non damnosa. Confes enemiga Calasorra en esta ocasion del pueblo romano a vista de Iulio cesar pues resistio a Pompeio, y Metello defendiendo a Sertorio. Cesar viendo su fee y constan.ª sacó para guarda desu real persona las sesenta illustres y nobles familias que llamaban Turma, que lo que decimos compañia, o vanda de caballos conteo de cuias cadavna de a diez caballos, y vn superior, o esquadra que se llamaba de Cuzion esta era la vna ala: Por el otro lado sabia otra conque seruian al emperador como de Vegetio, y Suetonio consta. Custodias Hispanos cum gla dijs inspectantium seremouisse &. mas claro Alfonso matamoros que saco de Calasorra Turmas que fueron sesenta de acaballo y seis cientos de apie caballeros nobles presidio inuencible y fiel de su persona, y asegurar las riqueças del imperio. Iulius cesar e ductis ex Calagurra equitum turmis, & vitam tuei fideli, invicto que presidio, & opes firmauit volut. lo mismo se lee en aulo Sicio de suo gouernadores Cassio longino, y aguerra que a mouido.ª de sucesuano tubieron guarda de verones celtiberos de estatierra.

Dª caruil. Siston.ª de S. valer.

Veget. de remili. lib. 2. c. 14.

Sueton. in vita. aug. Iulij ce.

alfons. matam. fol. 15.

Octauio aug.º cesar.

4. Octauio augusto cesar segundo emperador sobrino de Iulio, y su adoptibo Sirio asi como deste tomaron los succesores el renombre de cesares, de octauiano el de augustos, succedio en el imperio a los tres mil, nouecientos y veinte años dela formacion de adan y creacion del mundo. y a los mil siete cientos y cinquenta y siete del gineral dilubio, y a los siete cientos y onze dela fundacion de Roma. y a los quarenta y vn año antes del nacim.º de Iesu xpo. segun quenta que lleuamos. otros quieren sea a los treinta y ocho dedo comenco el computo dela era, tributo que augusto echo, es, cis quiere decir moneda segun S. Isidoro. a lesendinis le parece tomo prin.º de tomar quenta. sea lo que fuere este modo de contar por era. duro mil quatro cientos y vn año a sta el Rey Don Ioan el primero que en Cortes de Segouia mando tomar prin.º desde el nacim.º de xpo. y dexar los treinta y ocho años que sobre los de xpo. a studian ala era segun el Maestro Pedro de Medina. vsaron desta q.ta en aragon asta por los años mil quin.º y quarenta y cinco. Titolibio dice mando contar por era aug.º porque sugeto a sspaña. no atendere en esta obra por no embaraçar con de no ser muy necessa.º a años emergentes que son de ocho de marco a sta siete del mismo del otro año. ni alos vsuales como de primero de Sen.º y postrero de diciembre. ni contare por olimpiades cuenta Griega que Ercules inuento en honor del Dios Iupiter luego que se acian de quatro en quatro años comencaron siete cientos y ochenta años antes dela encarna.ª segun el monge Vsuardo en su cronologio dize que nacio xpo. en la olimpiada ciento y nouenta y cinco. al varo de pina y roxas sigue otro computo differente y vase en villegas. ni contare dela distruicion de Troia que asta la venida de xpo. passaron mil cuento y setenta y seis años. Ni menos tomare prin.º de nabuco donosor que asta el parto dela virgen quentan siete cientos y quarenta y siete años. Dexare la fineza del clauo en el templo siendo consul marco oratio vn año despues que roma echo sus siete reyes de que habla Titolibio. olvidare el lustro que era cierta supplicacion para espiar pecados de quatro en quatro años, si bien Plinio quiere sean de cinco

Alcuenta de olimpiades
780.

Quenta dela destruic.ª de Troia
1176.

Quinta de nabuco donosor
747.

Titoli. de cad. 1. lib. 6. c. 1. y lib. 8. c. 7.

Quenta dela fineza del clauo y lustro.
Plinio

Octauio aug.º cesar.

Plinio. lib. 7. c. 9. y Solino c. 4. dicen que el nombre de cesar se tomo por un.º de Publio cornelio Scipion Sirio de Publio el mayor Scipion.

Promtuar. 2. p. fol. 166.

S. Isidor. et Simol.
Andreas Resend. de era.
M.º Sanch. lib. 1. c. 33. fol. 62.
M.º Pedr. de medin. 1. p. c. 15. fol. 14.
Titol. Decad. 3. lib. 8. c. 6.

cuentan

encinco años cada y quando subiese y fiesto de que abla Diolinio, y Ovidio enlos fastos. La quenta romana comença dela ampliación, o fundaçion de Roma quinientos y cinquenta y dos años antes del nacimto. La indichon comenco tres años antes dela encarna. va de quince, en quince años quiere decir mandam. solemne del superio sobre pagas de que abla Diolinio. O tra multitud de prin. de quentas, como de alexandro magno, captiuidad de Babilonia dexare en remisso. contare el caso quando succedio si fue antes delos años de xpo. o despues segun cantidad de solares, o latinos años de trecientos y sesenta y cinco dias y casi seis horas, doce meses, y cinquenta y dos semanas. y no delos lunares de casi vn mes de diferencia como algunos an observado. en cosas de importancia me acordare dela forma. de adam creacion del mundo, fundacion de España y general diluuio siguiendo la quenta Hebrea, si sobre esto el lector allare variedad no luego me condenne porque vnos anaden. y otros quitan anos.

Diolin. S. lib. 5. c. 12.
Ovidi. fastor.
Quenta dela ampliacion de Roma 752.
Diol. decad. 14.
Quenta dela indichon. 15. en 15.

5. Tornando a nuestro grande emperador Octauio augusto casar aunque no sabemos si su mag. y Gouernadores viuiesen de assiento en Cala Sorra, es cierto la Sonria no destruyendola, sino vaziendo moneda enella de que tiene en su archiuo alguna de cobre, con rostro del emperador y esta letra aug. in calagur. Iuli. y en el reuerso vntoro, y letra. indom. font. fidel. que vuos.



En castellano augusto casar en cala Sorra Iulia, ciudad indomita fuerte y fiel. Y en el general fauor que tuuo en España aug. aziendo la collonia, que fuera priuilegio romano a que cabian dela Sonria quelos venian de Roma como dice velleio paterculo. Dimio augusto prater Hispanias, alias que gente qua ex titulo forum eius promisset. pene idem facta egistio stipendiaria, quantum patere eius Gallia in aerarium redditus contulit. Tambien Vespasiano decimo emperador por los años de xpo. setenta y vno fco particular collonia a toda España constado derecho y couarruuias. fuera destas ladio nueuo titulo de collonia como dice el D. vasilio sanctro a cala Sorra. y verificase dello ro de su moneda que eso significa, y dela pia mi de que ella dice asi.

Velleio patercul. Sistor. romana fol. 785.

I. Lusitania ff. decurs. coua. variar. lib. 4. c. 1. nu. 11.

Imper. cæs. aug. Pontif. Maxi. Sexagin
nob. man. dicau. Statuam. Benef. memor.

D. vasil. sancti. invit. martyrium.

En castellano. La compañia Calagurritana noble de sesenta puso esta tua al emperador Octauio aug. Pontifice Maximo en recuerdo de Benef. recuuido. Estos eran los dos alas de sesenta caballeros calagurritanos que en España tuuo y llebo a Roma para guarda de su real persona de quien tenia dice Mariana experiencia eran fidelissimos. Presidij

Causa exc[e]ssorte calagurritana mulier Sisyphanos quos fidissimos exat ex pectore secum duxit. Suetonio dimissa calagurritana manu quam vsque ad devictum Antonium inter armigeros circa se habuerat. respecto deesto fauores y estimacion se puede creer para su mag[d] en cala Sorra passando y volviendo de la invencion Cantabria acabada la guerra diez y nueve años, y que sus gouernadores tenduan aqui su asiento como en fuerte, opulenta y fidissima cabeca ciudad contigua Cantabrica sin destruirla, como poco y sin fundam[to] los sienten, fauorecerno (si alguna fuerca tiene) el anticipado portento que trae el D.D. Geron[o] Ormachea Guev[a] diciendo que por S. Pablo no destruyeron a Gabaon sus tierra, y a Cantabria aya casar por S. Ignatio de Loyola. si bien parece noabla de la ciudad sino de las prouincias. Omnino deleri non potuit quia inter eas erat nasciturus S. Ignatius de Loyola.

Mariana. c. 25. fol. 131. 133.

Suetonio in vita Aug. nu[o] 49. fol. 97. 98.

D[r] D. Gu[o] Ormach. in can. cantic. de concep[n].

Capitulo 5. que los Gobernadores de Neron, Traxano, y otros emperadores, y Godos reyes tuvieron en Cala Sorra su corte y asiento, como otros cinco reyes Duques y Gouernadores de cantabria naturales concassan, vinas y tierras.

Neron.

1. Neron de nacion romano y sexto emperador por los años cinquenta y seis del s[o] tuvo en España y en Cala Sorra a Sergio Galba por Gouernador consta de vn rotulo de bucaro que dice Gubern. Serg. Galba calag. Gobernando Sergio Galba en cala horra. Tengo otro testo de bucaro (no son de los que y los golosos comen) si bien de suelos, señal cierta de Romanos como dice Morales de que vsaban en Vinagos, ollas, barquillos, tazas y alcucas pueden se llenar numerosas expuestas de estas fraciones) dice asi. STILI AC CARA. constituido el curioso que yo no lo entiendo. Sergio Galba aquien nuestros pretorianos soldados muerto Neron leuantaron por emperador, reyno siete meses y bien, no obstante fue muy señalado de naturaleca. capite calbo, oculis cerulcis, adunco naso, manib. pedibq. articulari morbo distortis & gibus. Podemos decir deste monarca lo que Seneca de Clarano que se Subo mal la naturaleca con el pues lo echo al mundo tan señalado delos quales los filosofos dan voces no guardemos. Passa adelante el cordoues y dice que por ventura quiso el autor dar a entender que en qualquier sujal, ay al y qu ingenio fortissimo, y beatissimo puede estar escondido en vn giboso, tuerto y rudoso. Inique natura fecisset cum Clarano, vt tale animum male collocauit, aut fortasse voluit Seipsum ostendere, posse ingenium fortissimum, ac beatissimum sub qualibet cute latere. estegran Capitan, Gouernador, y Romano consul Hebo desta ciudad cala Sorra por los años setenta despo. a Roma a nuestro Quintiliano. Padre retorica y Oradores, Sixo Rhetorico Sumarista. como dicen Ludouico nonio, Flau. Quintiliano a Galba Romam perduxit. Garibay, y Mariana, cons. Geronimo y otros lo affirman, con que se verifica tener aqui su asiento. Mauorm[o] tuvieron amista[d] desus passado y dueno guarda desta ciudad y española, como tambien Juba Rey de Mauritania quien siguio con instan[a] las partes de Pompeio.

Sergio Galba.

ambros. de moral.

Senec. ep. 67.

Ludouic. nonio. Garibay. lib. 4. c. 3. fol. 153. Mariana. lib. 7. c. 7. fol. 225. S. Geron. adu[s] vigil. fol. 120.

Traxano

2. Traxano catorce emperador natural de Italica cerca de Sevilla segun Eutropio, sucedio a Nerua por los años diecinueve. no sabemos estubiesse en Cala Sorra este tiempo. Pero sucesor sexto y Gouernador quarenta y seis años tubo aqui su asiento como en metropoli desta Citerior España que llegaba a Astorga y Burgos segun

Eutropio in vit. Traxan.

Ocampo.

Ocampo. Este grande emperador docto en griega y latina lengua de quien dicen S. Thomas, Augustino de Ancona, Nauarro y otros se alaua por sigurar en rectitud y justa. S. Tho. in 4. dº. 45. quæst. 2. ad quin.
yen sutumulo de seleuca pronunº de Siria muerto de sesenta y quatro años. Leyu
sieron esta letra, non alitior, felitior aug. nec melior Traxano. Consta despacha
ba desde cala Sorra en particular de vn orden que trae el Obpo. de Pamplona
remitida alos magistrados de aquella ciudad dice asi.

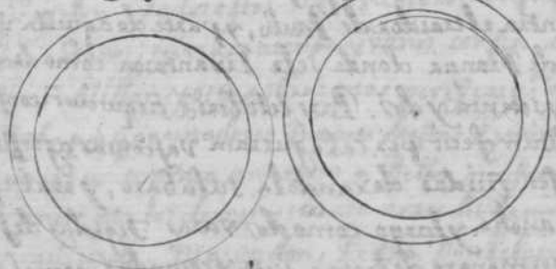
Claud. Quartino II. viris Pompeij salutem.

Los magistratus pestri exequi adversus contumaces potestis, vnus hominus qui
cautiones g. accipiendis de sumto sciant futurum, vt non per hoc tuti sint, nam
vnon acceptarum cautionum periculum ad eos respiciet, Vquidquid presente
quoque egerint, id commune omnis erit. Bene valete. Dat. nonis octobr. Cala-
gurra emerant. casar Traxan. Aduano. aue. III. cos.

En castellano. sobrescrito. Claudio Quartino II. alos magistrados de Pamplona.
salud. = el derecho de vuestro magistrado se estiende, y podeis exercerlo con-
tra los contumaces, para que entiendan ande tomar fiancas para adelante, y
no poreso esten seguros, porque sino lo tomaren el daño y peligro contra ellos se
volueza, y lo que hiciesen estando presentes sera obligacion, y carga comun. Que-
dad en salud dada en cala Sorra en siete de octbr. imperando casar Traxano A
driano. Toma fuerza esta opinion con vna epigramma de nuestro natural alum-
no M. Valerio Marcial contemporaneo deste emperador aquien la dedica, Dicien- M. valer. Mart. lib. 12. epsi-
do que gouierno aestos bibaros en paz peregrina, y que imbio sus costumbres, (que gram. 9. ad casarem fol. 334.
suena duracion de tiempo) a esta suticrra. Pretendo fue Marcial Sixo de cala Sorra
como vera en la quarta parte capº. Segundo.

Palma regit nostros mitissime casar bibaros
Vplacido fruit pax peregrina iugo
ergo agimus tali tanto pro munere grates
Missisti mores in loca nostra tuos.

3. Si es verdad que nuestros gloriosos Martires S. Mcteseio y celedon padeci-
eron sub Gallo, o Galerio por los años ducientos y cinqta como se lee en vn quadernillo Gallo
de exeo. Tambien lo sexa qual tirano que en esta septima persecucion los mando ma-
tar cabo su casas, con sexo, y convento en el axenal de esta sita la capilla ma-
yor deste Catedral. consta de Prudencio. Dux aule mundialis &. y de escripº
que luego citaremos = Tambien es cierto que Philippo arabe veinte y siete emperador Philippo.
por los años ducientos y quarenta y seis batio moneda en cala Sorra que guarda su
archibo, tiene su rostro. y esta letra Philip. arabs imper. y en el reuerso vna figu-
ra que no la entiendo. y esta letra. calagur. vrbs, lo demas no se puede leer.



Diocleciano y Maximiano trueintay seis emperadores por los años ducientos y nouen- Diocleciano, y Maxim.
ta repartieron el imperio entre si, y sabiendo reynado veinte años. reconociendo la
graue carga que el gouierno trae consigo, y quan suxeto esta a fortuna como dice Cor- cornelio Taci. lib. 1. ann.
nelio Tacito. quam arduum, quam subiectum fortunæ regendi cuncta onus. Olui
dado) dilo que este autor alo sexa. Insinuable mte. lo Principes apetezcan la feli- Taci. lib. 14. ann.
cidad de su memoria. Vnum insuadebit. parandum prosperam sui memoriam.

Sabiendo como cuando queno ay cossa tan inestable como la fama del poder queno estuba en si mismo. nil tan instabile, acfluxumest, quam fama potentie non sua vivitq; y que alguno quel valim.to caio, o se dexo no y quien pise los umbrales. Statim de lectum illius limen nemo adire, nemo solare segun el mismo autor. Conto desto renunciaron el imperio (como tambien nuestro emperador carlos quinto) dexando los a sus Sierno Constantino y Galerio por los años de trezientos y diez. en cuio tiempo fue la decima persecu.on de los yglesias la mas sanguienta y temporania de todos. en esta ocasion es mas ciertos padecieron nuestros martires siendo executor Daciano teniendo su asiento y consexo en cala Sorra segun que de Prudencio consta.

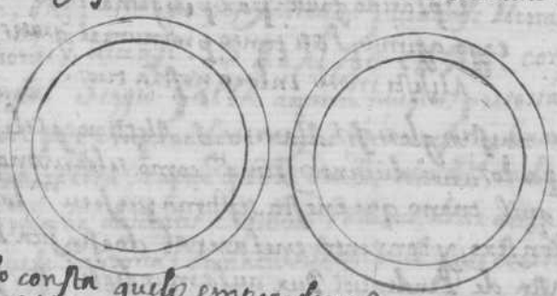
Dacio lib. 3. 13. 014. ann.

Constantino magno.

4 el pio constantino magno trenta y ocho emperador Sexo de constantino y Helena sancta baptizose el dezeniuesimo y veinte y quatro, murio al dezenueue el arcobpo. Don Rodrigo lo toma mas temprano. el Gerunderse, vaseo, y Dursellino dicen vino a Espana, dividio los obpados, dio yglesias y sello en el concilio illiberitano a los rayos del Peyneo (otros lo imbian a la Betica) Constantinus magnus adduxit copias in Sispaniam, ussit celebrare concilium Illiberitanum in radicib. montis Pyrinei, ubi interfuit ei. Sicsto es cierto tambien lo fexo que estubo en Cala Sorra estando tan cerca, siendo grandiosa, opulenta, y con calsedral convento desde los aples. toma fuerca esta opinion de la general costumbre que tuvo el m.o Baltasar perez que tenian los emperadores quando visitaban sus provincias, que sobre todo miraban las monedas, y en cada ciudade metropoli como esta segun Estrabon valian en su nombre propria. tiene algunas este archibo con rostro de constantino en una antes (antigua) de su baptismo. constantinus, y en otras Pius constantinus magnus. y en el reverso de ambas, sulabaro, cruz o custodia del s.mo y esta letra S. Meterius O celedonius = Martires desta Ciudad.

arcobpo. D. R.o lib. 1. c. 92. fol. 7. Gerunders. lib. 1. Paralipom. Vasco chron. fol. 651. Orosio Iuliesin. lib. 5. fol. 236.

Maestro Baltas. perez de monet. fol. 101.



Delo referido consta que los emperadores Romanos, o sus Governadores que vinieron a Espana tubieron su cassa y corte en Cala Sorra quando rendida y no vencida por peio y Meterio. Porque antes, no.

Bamba Godo

5. De Godos reyes solo sabemos que estubo en Cala Sorra el valeroso Bamba saco su exercito della contra el traidor de Paulo, y parte de aquella ultima zelubezia convecina a los Bascones de Francia donde se le levantaron como dice el arcobpo. por los años seiscientos y setenta y dos. Pars celtiberia acquirit consilio Pauli contra Bambam, transitum fecit per calaguzzam Vasconiae agressit. Vencidos sus enemigos sonzo a esta Ciudad dexandola sulabaro, y real estandarte de Damasco morado de ancho, y largo como dos varas Regida de seda y oro sus imperiales armas, un manojo de saeta, jugo, y coronda. y en el reverso las dela Ciudad diez y seis espadas de Annibal, y diadema de Martires con letras Goticas al rededor que dicen. Por las azañas passadas
con que defendio el imperio
Cala Sorra mereció
las insignias inflamadas
y los coronas doradas
Porzeledon y Meterio.

arcobpo. D. R.o lib. 3. c. 4.

De estos

Deestos quintos se collige que Cala Sorra con su valor y opulencia tubo araya al cartagines, Romano, y otro qualquier barbaro enemigo defendiendo el Imperio de España siempre que convino. ay quien diga que sus prouincias en tiempo de guerras seguian este real estandarte que se conserua en ser nouecientos y sesenta y quatro años el Rey almancor abderramen alendinaia, no el que murio en Medina coli en tiempo del Rey Don Bermudo de quien habla Vasco, y arcobpo. Don Rodrigo. tubo su cabey consexo, p riuatiue al de cordoba, inquietole el conde fernan Gonçalez segun tradicion seguida retirandose almancor a vn varrio desta Ciudad distante vna legua camino dela villa de autol llamado la olmeda, que oy dia ay años estaba en ser, allolo cenando el conde y cercolo, entrandole en mal pobecho lamentandose dixo en su lengua arabiga cara mesa, cara mesa, y assi se quedo con este nombre, olmeda, olmeda, matolo yuchel cabeco almanzor lo que mo por los años nouecientos y treinta.

Rey almancor

Vasco chron. tom. 1. arcobp. D. Rr. lib. 5. c. 6. 15.

6. el conde fernan Gonçalez esciento beneficio a esta Ciudad assistiendo enella. llamaronle Duque a imita. delos Gouernadores Duques de Cantabria. Don alfonso de castilla. Don Ioan de Ortega y otros obpos. desta Diocesi en vna escrip. de hermandad dela visita. affirman que este magnifico Conde fundo esta Catedral (Soc est, que la reedifico y dio. dexandola su capuz de tela de oro, sierro de sulanca, Esquilon y zapatos con otras memorias que se conseruan. y lo que mas es patrocino a este ciudad contra Moros como queda dho. assistiendolo y franqueandole sus muralles el glorioso S. Millan clerigo Patron de España. y aunque dicen Sisto xias esta su cuerpo en S. Pedro de arlança, y su Sixo Garcia fernandez en S. Rr. de Cardeña. nuestra Catedral tiene escrip. muy vno y que esta enterrado en esta. yglia con otros muchos caballeros = Garci Gimena S. de amezqua, y abarcua primer Rey de sobarbe por los años siete cientos y diez y nueue. Rey Inigo arista de nauarra por los de ochocientos y quarenta y dos segun Geronimo de Blancas. Rey Don sancho el maior por los de mil, Rey D. garcia su Sixo por los de mil y ~~treinta~~ quarenta y cinco y su Sixo el Principe Don Ramiro S. de Cala Sorra. Rey Don alfonso septimo Sixo de vrraca por los de mil ciento y treinta y dos. Rey don al fonso octauo Sixo de Don sancho el deseado por los de mil ciento y cinquenta y siete. Rey Don al fonso decimo el sabio, el de las tablas, el que mando se ablaza en castellano en viuio instrumentos (si vuiera lo mandara) y se dexara ella tin cuia lengua y caracteres son perpetuos y se pueden leer lo que se escribio a seis mil y ocho cientos años como se vee en monedas de bronce y metal que tengo. y sus letras diferida tiene y a sus vocablos tan antiquados que mal se entienden, si la gloria de nuestro Calagurritano Gray. lopez no lo aclarara. floxecio este rey por los de mil duscientos y quinta. y dos. Todos estos Reyes tubieron en Cala Sorra sus corte y consexo Palacio, vinas, Sotos, tierras, aceñas y vasallos consta de donaciones echas a nuestra Catedral, S. Millan y otras obras pias por escrip. dela margen.

Conde fernan Gonçalez.

por los años 1500. 1530.

escrip. a. 11. 40. Nr. 21.

escrip.

Rey Garci Gimen.

Geron. dib lan. fol. 14. 23.

Rey Don sancho el maior

Rey D. Garcia su Sixo.

Principe D. Ramiro.

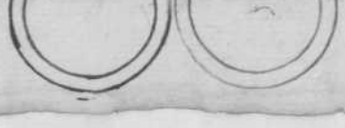
Rey D. alfonso. 7. 8. 10.

escrip. 13. 15. 16. 20. nu. 13. 16.

Funda. de S. Benito fol. 70.

7. Tubo por Gouernadores Duques destas Prouincias de Cantabria nuestra Ciudad como su cabeça sintiaca anumero a Bello que fue en tiempo de la gran seca de veinte y seis años por los de mil y treinta antes del nacim. como queda dicho en el cap. primero nu. tercio. Rua Eudon, Pedro, Don Pelaio, ni Faula Sus padre deste Godo se allan monedas vatidas en Cala Sorra. con sus rostros, y esta letra. Faul. cantab. Dux. en el reuerso tiene vna figura que no la entiendo vna corona y estas letras in calagur. Otra tiene la cruz y lobos. y otras quatro bandas, coronas, y leon

Armas Godas, cruz y lobos de cantabria = quatro bandas negras en campo de oro = Coronas de oro en campo colorado, vn leon de oro teniendo en las manos vna vandera en campo blanco. Otro leon en campo de oro.



escrip.ª 66. nu.º 30.

Duques Gouernadores de Cala Sorra.

D.n Salacar fol. 25. 36.

Fortun Lopez Gouernada Duque de cantabria confirma vna donac.n fecha en cala Sorra por el Rey D. Garcia Sanchez de nabarra a fauor deesta Catedral año mil y quarenta y seis.

Yñigo Gimenez S.r de ambos carneros por Doña vrraca Sixa del Rey D. alfonso Sexto segun D.n Salacar Gouernador en Cala Sorra Duque capitan General deestas prouincias de cantabria por los años mil ciento y diez, y diez y siete.

Lope Yñiguez de Cala Sorra S.r de lodeio Capitan general Duque de Cantabria, y Gouernador deesta Ciudad por los años mil ciento y treinta consta de priuilegio a fauor del monasterio de Oña citado Salacar.

S. dobal chr. del emp. D. alfonso 7.

Xade de ande. Sist.a de los muli. ord. fol. 23.

Don Lope diez S.r de vizcaia Duque capitan general Gouernador de Cala Sorra y sus prouincias por los de mil ciento y quarenta y ocho aquien dicen dio el Rey D. alfonso nono la villa de Saro y el primero que sellamo deeste renombre de Saro segun Salacar Sandobal= Andrada quiere tambien lo fuesse su Sixo Don Diego Lopez de Saro S.r de vizcaia

Salacar Lib. 2. c. 4. fol. 35.

Fortun Lopez el que fundo, y poblo a Soria por los años mil ciento y nueue, y fue Gouernador de cala Soria el de mil ciento y cinquenta y ocho. S.r de vasallage de la villa de alfaro por mrd. del Rey D. Garcia Ximenez con lo demas que dizemos en la quarta y vltima parte cap.o tercio nu.o tercio. Dice Salacar fue Sixo del Capitan Don Lope diez S.r primero de vizcaia, no pueda ser respecto de lo que dizemos en el cap.o segundo de esta parte.

Xade S. argote Lib. 2. c. 86. fol. 214.

Eneco fortuniones, y Sancho Fortuniones Gouernadores Duques en Cala Sorra por los años mil ciento y sesenta y vno segun salacar fueron Sombres.

D.n Salac. fol. 51.

Alarian. 1. p. c. 6. fol. 579.

escrip.ª 18. nu.º 22.

andrad. S.t

Gimeno, o Semeno diez, operiz, y Doña Elia padres de Don Diego Gimenez, y Xaba Señor de los carneros fundadores segun Xade, y argote del religioso de S. Trudien.o por los años mil ciento y ochenta y siete. Sus monges de S. Bernardo dan antiguedad a este Conuento desde los progenitores Reyes de nauarra, y año nouecientos y cinq.ta y seis. Sea lo que fuere esta real familia, su Sixo, y nieto Ro digo diez Señor de los Carneros, y Señor en propriedad de Cala Sorra fueron sus Gouernadores, Duques Capitanes Grales. destas Prouincias de cantabria por los años mil y dozientos segun autores y escrip.ras de la margen

Salacar. Lib. 2. c. 1. c. 5. fol. 25. 39.

L.do poca. fol. 46.

Gutierre fernandez Gouernador Duque capitan General en Cala Sorra y Prouincias Sombre por los años mil dozientos y quarenta consta de donac.n en Soria por el Rey D. alfonso 9. y primero que sse D. alfonso lopez de aro S.r de vizcaia y carneros por los años mil ciento y sesenta y nueue = S.r Don Diego lopez de aro S.r de vizcaia año mil ciento y nouenta y dos = D. alfonso lopez de Saro S.r de vizcaia y carneros, y de nuestra alteza de Nauarra por los años mil dozientos y treinta y vno fundador del real conuento de Cruz y carnes - Don Diego lopez y año quien fundo a Villuno año mil y trezientos.

S. Dob. chron. c. 29. fol. 67.

D. alfonso lopez y año S.r de Saldaña por los de mil trezientos y sesenta y ocho. Ruidiez de aro por los de mil quatrocientos y estos Principes callado Duques (que quiere decir) Capitanes generales de Cala Sorra y Prouincias, Gouernadores deestos Reynos y fronteras vsauan en esta Ciudad encasas propias con Hacienda.

Marian. Lib. 11. 1. p. c. 10. fol. 35.

escrip.ª 12. nu.º 11.
escrip.ª 15. nu.º 22.
escrip.ª 16. nu.º 16.
escrip.ª 23. nu.º 2.
escrip.ª 33. nu.º 13.
escrip.ª 43. nu.º 12.

8. Los off.s de Gouernadores exan perpetuos consta de priuilegio ganado en Corte de valladolid año mil trezientos y veinte y seis en tiempo del Rey Don Alfonso onzeno don depidieron los procuradores destas Ciudad no lo fuesen de aqui adelante por iusto respectos como ab antiquo lo sabian sido. Tambien fueron estos Gouernadores Duques Sixos naturales de Cala Sorra consta del libro del fuero que tiene en su archiuo. y de corte que tuuo en Soria el Rey Don Ioan el primero año mil trezientos y sesenta y nueue donde piden nuestros procuradores que no sean forasteros los Gouernadores

Duques

Duques de Cala Sorra y prou.ª sino Sizo) naturales della como lo an sido a bivitio, yen tiempo del rey Don alfonso suagueb y ascendientes. allamoslos con casas, lugares, tierras, viñas, aceñas, y Sotos que seria largo acer relacion enparticular. en autores y escrip.ª de la margen severa. Sea largado este discurso para probar que no solo por lo ecclesiastico; sino seglar asido, y es Cala Sorra fortaleca, y su contigua Ciudad Cantabria metropoli de sus Prouincias de quien tomaron nombre. Y diciendo Prouincias se dice madre de reynos, porque el reyno se incluie dentro el nombre de vniuersidad de prouincia, y todo el reino es vna prou.ª segun derecho, y Luca de penna. Prouincia dicit. quę Sabet Xegem, vtotum regnum vna prouincia est. en esta vetusta madre los emperadores romanos, o sus Gouernadores tubieron sus conventos, que suena chancilleria. los reyes sus cortes. y Duques Gouernadores como naturales Sizo) anasisido enella vatiendo moneda, remitiendo ordenes a sus prouin.ª asta que los catholicos reyes Don Fernando y Doña Sirabel atenuaron su poten.ª. y reddujeron a correg.ª imo como dice Bobadilla, yen aigon entiempo del rey Don Pedro segun Zurita. Delo referido se collige quela muy noble Ciudad de logroño quedexo de serulla por merced del rey Don Ioan el segundo dada enel monasterio de armadilla a treinta de octubre del año del nacim.to de mil quatrocientos y quarenta y quatro. esta en el territorio de cantabria, no quella fuese aquella valerosa y opulenta ciudad metropoli de Prouincias donde se acogio Pelaio como Don fernando dice, y a illescas se le antoxa. Bien mepareze fue rezrea.ª de aquella Ciudad porquesi lo dicen los logroneses, el sitio ameno, y nombre antiguo de Lauxona segun nonio lo facilita. Genuina, Postuma, soboles, y appendix de aquella gran Ciudad de cantabria Dice el D.or Ormachea sucan.ª quefue logroño, que no decir fue sucechura, o como otros dicen que consu ruina se fundo. siguiendo esto lo referido en la primera.ª cap.º segundo nu.º sexto donde digo fundo la villa de logroño Don Guillermo daualon cuya progenie, (sino entonces) despues esta real familia Daualos se arraigo en Cala Sorra siendo naturales ella como en la quarta parte severa cap.º quarto. fomentose su intento con la piedra de Bebricio que sello su intento logroño referida enel cap.º quarto, y el Saber fido Cala Sorra primera fundadora destos reynos conque (a mi ver) queda satisfecho Don Fernando, y muy claro que tubo assiento en estos llanos la gran Ciudad de cantabria contigua a esta fortaleca Cala Sorra

Escrip.ª 12. nu.º 11.
Escrip.ª 15. nu.º 22.
Escrip.ª 16. nu.º 16.
Escrip.ª 23. nu.º 2.
Escrip.ª 33. nu.º 13.
Escrip.ª 42. nu.º 12.

Priuilegio del rey D. Alfonso 11. libro del fuero, y cortes.
C. Sutore. 6. q. 3.
Luc. de Pen. in l. fin. C. de diuersis lib. 10.
Bobadil. Politic. c. 2.
Ger. de zur. lib. 2. an. c. 63.
constitucion. de D. Diego de Zuniga.
Alemon. fol. 20.
Ludow. nonio c. 91. fol. 247.
D.ª Ormache: carta del Dean.
Chron. del rey carl. lib. 3. c. 3. fol. 78.

Capitulo 6. Demarcacion dela Prouincia Celtiberia, condiciones desus gentes, fertilidad desu terreno, inmunidades, y armas quetubo.

1. Rebuelta con la indomita Cantabria allamos ala tiemenda Basconia y Celtiberia. a sido iunto todo Iulio cesar Celtiberis Cantabris Barbarisq. omnisq. el supplemento Basones, cantabri, & celtiberi sunt linea qui est ratio arri regnum, yel Frances Grangeo que Cala Sorra es Cantabria y Celtiberia. Basconia, cantabri, & celtiberi Caleguzitanus, & pro Bascone possit quod sint con terminj. Dela etimologia desta Prouincia Celtiberia se dixo enel cap.º primero

Iulio cæs. incon. debell. ciuil. lib. 1. fol. 783.
Supplem. lib. 2. fol. 20.
Grang. sobre Ruben Saty. 15.
Ptolomeo en sus tablas llama Celtiberia a Cala Sorra.

Marc. Dulli. pro Murena

Iuuó Flor. lib. 2. c. 18.
Tito Liu. de cad. 3. lib. 4. fol. 239. Vlo. fol. 450.
Strabon lib. 3. dela geog. pag. 113.
Plin. de natu. hist. lib. 18. c. 7.
Pierr. valer. lib. 13.
Viterb. delos rey. de Esp. lib. 12.
arbpo D. Nr. chr. lib. 1. c. 2.
obpo. de Gijon. paralipo. pag. 24.
Veutea c. 17. fol. 97.
S. Isidor. lib. 8. etsim. c. 11.
D. franco mosq. num. cap. 2. fol. 6.
Strab. lib. 1. pag. 22.
Plut. invit. Sertorij.
Mr Puan. conven. lib. 3. c. 27.
Marian. 1. p. lib. 1. c. 14.

Itafentir. Veutea. lib. 2. c. 27.

Tirol. lib. 22. pag. 363. y lib. 40. 24. 5. 025. de cad. 3.

Plin. lib. 3. c. 3.
Dr aldrete lib. 1. c. 31. fol. 124.

---

aqui a los ipso.

Oso.

---

numero segundo. esta que puso espanto a enemigos emperadores como dicen Julio Numantia formido, ac terror populi romani. La sonora, y nombre de España dixo Floro Hispaniæ decus, robur q. en quien ponían sus esperanças los romanos reales y Barcinos segun Liuio. Spem omnium in celtiberos auxilijs esse. Que eran la misma simplicidad que dice nobleza, bondad ingenio. Celtiberi quos sexto antiqui simplicitatis fuit y confessa tambien belicosos eran muy llanos. Simplex, Bellicosa q. era gens. Desta segunda fundadora en quien siempre este oriente allo amparo y abrigo tratan Strabon. Plinio. Ioan ant. Viterbo, Pierio. arobpo. D. Rodrigo. el de Gijona. Pr ant. Veutea, con Marcial nuestro alumno. ninguno la describe en particular. en el capo primero precedente nuo primo queda dicho como los propios Iberos celtiberos fundados por Tubal son los desta nuestra ribera y margen de Hebro segun lo da entender Iosepho. S. Isidoro y Geronimo. Entra gran parte en Aragon Vuelue por Tarazona. Agreda, Osma, Soria y tierras comarcanas al nacimo del rio Duero, coge la rioja segun Mosquera, parte dela antigona Cantabria, Victoria Logroño. Viana, estella. Tafalla, Tudela. alfaro nobilissimas Ciudades con sus comarcas. Dilatose esta prouia bellicosa como dice estrabon, y Plutarco desde este rio Hebro, asta el de Duero. el Mo puente la estiende alos Vacceos de Campos avila, Vallo. Carpentanos de Toledo, auetanos de Cattaluña. Oretanos, y Edetanos de Aragon. y Mariana que multiplico tanto que explano sus terminos asta medio dia desde nuestro Hebro dando nombre a legiones comarcanas

2. Tubo por Rey esta Provincia a Tuano mas poderoso quanto dos porque juntaba treinta mil celtiberos de guerra, como dice Tito Liuio, erat longe potentissimus omnium Turnus ad triginta millia hominum &. Tan bellicosos que los Scipiones se valieron dellos contra Cartagineses, siendo los primeros que llevaron sueldo de Roma, hoc est premio honroso mercenariorum militem in castris neminem ante quam celtiberos Romani habuerunt. como notable, insigne y grande cossa Tito Liuio al fin de su veinte y quatro libro citado por Dr aldrete dice que el primer soldado que llebo sueldo de Roma fue Celtibero. Eodem modo eius anni in Hispania admemoriam insigne est quod mercenariorum militem in castris neminem ante quam celtiberos Romani habuerunt. esto quiere decir Plinio llamando a nuestra ciudad Stipendiaria, y a su prouo Celtiberia y cantabria. Quam differente tiempo tenemos apenas ay un celtibero que voluntariamte vaya a la guerra fuera que lleba con Francia nuestro natural rey y Senor Philippo quarto el grande como contra su Manifiesto prueba virquidam en la defensa de Espana. alegan malapaga, y quel Rey Luis Borbon 13. es cristianissimo, no siendo desto effecto el justificar intento real, sino obedecer sus ordenes. esta flaqueca (a mi ver) que procede de ociosidad, con modidad de pais, quietud larga remora que los detiene en Seabe el valor, subtrae la valentia conquenacion, frustra el clima propio desta ciudad que poniacion destos subuengo mientro habia de esperar cierto numero cada ano, porque en salir con siste sus progressos como se ven en la quarta parte. eran nuestros celtiberos pro uinciales sui iuris, y asi voluntariamte seruian alos emperadores como oy los Polacos cossa sonorifica y estimadissima, no que pagasen infame tributo de que habla la ley segunda codice de dignitatis. stipendiarij qui sunt infames repellun v. a dignitatis. sino que recibian remuneracion y premios generosos, por exercicio noble

3. este nombre Stipendium se compone de stips. tis, y pendo, dis, quasi stips ponderator, que suena sueldo pesado porque antes que se signara la moneda no se contaba, sino pesaba, en paga militar. asi se lee en Josephia escrip. Custo

esdra c. 4.

dientis.

Custodientiq. ciuitatem scripsit dari eis sortes, y stipendia. Sortes, Soces t, premios
yen S. Pablo stipendia peccatimos. como lo declara Gaetano exibentiq. anima
peccato stipendia debent. á peccato. assi tambien lo entiende el consulto. Stipen
dia, y donatiua temporis. Viginti stipendia si impleuerit, quod stipendia meruen-
tur. Sabiendo la nobilitando los emperadores por sugrandeza, y lealtad como
dice Iubenal, nobilis ille tamen populus, y par virtute, atque fide. Valerio Serto-
rij ciuesq. fidem prestiterunt, y Grangeo fides Calagurritanos magna. Sacan
dola municipal colonia, teniendo de Cala Sorra suguarda? Sabia de ser tribu-
taria la quenació noble? y la que por sacañas propias mereció tamaños fauo-
res? Tambien dice Plinio enel mismo lugar que Cala Sorra fue suffraganea
al conuento, y Chancilleria Cesaraugustana, y Salia sumucha autoridad delo que se
uido eneste cap.o consta lo contrario. Este gran filosofo fue discipulo de nuestro
Quintiliano por los años nouenta, y ciento de xpo. los emperadores que el pudo
alcançar todos, y casi cubieron guarda pretoriana deesta Ciudad, y ellos sus Go-
uernadores assiento, conuento, chan.a y consexo supremo en Cala Sorra segun
instancias referidas, luego no pudo ser. ni ay otro clasico antiguo autor que yo aya
visto, lodiga. lo cierto parece quedespues de victoriosas guerras, y fortissimo as-
tos quedo nuestra Ciudad inmune, y podemos cantar della no lo que vemos, sino
lo que fue con Virgilio, y Ouidio.

Aspice vrbem.

Immunem tanti belli, atque impune quietam
nullum passa iugum inmunis aratru.

Y Tambien Horaz con Hieremias el estado presente, diciendo Princeps prouin-
ciarum facta est sub tributo.

4. nuestros progenitores lloraban la muerte del celtibero que morian en
cama, y Sacian fiesta por el quedaba el vltimo espiritu en la guerra. existian en
ella cantando, y les era afrenta salir vius muriendo sus capitan segun valerio
cimbris, y celtiberis, alacris, y fortis cimbros, y celtiberos, qui inaqe gaudio ex
ultabant, tanquam gloriose, y feliciter vita excessuri, y patriae inolumitatem
y fidem amicitiae constanter prestandam arbitrabant. y dest fidelitatem, necesse esse
ducebant praelio superesse cum Sis occidisset, procuro salute spiritum deuouerat.
infundieron en pechos de Romanos gran miedo dice Paulo Orosio. cum omnes
Romanos ingens celtiberos metus inuasisset. Mataron a los dos Scipiones en me-
nos de treinta dias en estos campos segun Alderete. Plinio, y Floran loan su
caballeria. son la fortaleça y gloria de espana dixo Floro. y lo canta nuestro Mar-
cial

Vix celtiberis nontacendegentiq.
nostriq. laus Hispanae
videbis altam Licianae Bilbilem
equis, armis nobilem.

A nuestros celtiberos llamaron Togatos, porque estos las mugeres vsaban de la toga
militar tegida de varios colores como valerio, y estrabon escriben. Sagulum vestis
militaris variis coloribus. contexta vestis celtiberos. Stola mulierum sicut toga
virorum. a esto allude lo que Seneca vio en Roma acaso en nuestros Quintilianos
sus mugeres y familia que vinieron de Cala Sorra. vitae apparet, eadem enim
tegumenta capitum, idem genus calceamenti, quod cantabris est, y vsaba
quedam. Comprueba se esto con antiguos sellos de Piedra y bronce donde se ven sa
yos largos, assi los pantorrillos sueltos y fibula aurea y clauo propio sabido de
nuestros progenitores y en algo estan en oy seruan. todo señal de nobleça militar. an-

S. Paul. Tom. 6.
Gaetan. sob. S. Pab. fol. 38.
l. 1. C. de remil. lib. 12.
l. 2. eodem lib.
l. Stipendia C. de procurat.
Lubin. Saty. 15.
Valer. Max. de necessi. lib. 7. c. 6.
Grang. Sup. Lubin. Saty. 15. fol. 520.

Virgil. Aneid. 12.
Ouid. metam. 3.

Hierem. c. 1.

Valer. Max. lib. 2. fol. 53.

Paul. Oros. lib. 4. c. 21.
P.o Alderete. lib. 2. c. 4.
Plin. lib. 8. c. 14.
Floro. lib. 2. [illegible] 5. 13. Infin.
Marti. ep Sig. 17. ad Lician.

Stlab. c. 12. fol. 68.
Valer. Max. lib. 3. c. 2. fol. 115. lib. 5. c. 2. fol. 211.

Senec. de consol. ad albinu c. 8.

elmismo valerio. annulo, fibulag. aurea, tunica lactea lacuia, Sispano que Sagulo vtebant. y que eran fuertes, tenidos por inSumanos. Hispani stellati, seu togati appellant. inquib. sunt celtiberi quodam omnium maxime feri, inSumanig. Sabini. y Seneca. que muchos destos togatos tienen por mas aspera la paz que la guerra. Multi sunt exSis togati quib. pax operosor bello est.

Senec. ep. 74.

Bergom. lib. 2. fol. 17.

5. Ablando el Bergomense de nuestros antecessores celtiberos Calagurritanos dice que vetustissima gente y que ninguna Sombre se vsaron. nullis tamen hominu Scytice agens vnquam assit, vetustissima gens in regione Septentrionali. Bellicosa y ricaprou. segun Strabon que saco della Marco Marcello Seiscientos talentos de moneda de plata que segun Budeo, y Greg. agricula suman trecientos y sesenta mil ducados que en aquel tiempo era grande Summa. Quam fertil sea este celtibero terreno lo dice Plinio pues se coxe cenel dos y tres frutos sazonados al año. Hoc serie. eodem mense, eodemq. anno in Celtiberia nobis nasci. Plinio valeriano valeriano affirma que abundantissima de conexos. Cuniculosa celtiberia. Que nuestra Ciudad Calahorra fibularia sea Lacabien, y corazon dela celtiberia dela de marca. referida consta y de vn antiquissimo sello de Sierro. cuias armas son vna fortaleca con sus almenas de y togado sayo. y esta letra Sigillum concilij Calagurritani = ala izquierda mano vn caballero en sue caballo con en su diestra lanca con su cabrionel. y esta letra calag. celtiberorum. cox.

Strabon. lib. 3.

Budeo lib. 4. de asse

Greg. agricol. lib. 5. de ponde.

Plin. lib. 8. c. 14.



Que Tubal fundo a Sspaña, y a nuestros Calagurritanos Celtiberos los propios y primeros de Spaña queda probado en el cap. primero, num. primo. y que vascones, canenbros, y celtiberos son casi vna misma region, por vecindad y mezcla que tienen tambien, porque los autores promiscuam. vsan destos nombres, llamando a nuestra Ciudad Basconia, Cantabra, y celtiberia. como Tito Liuio Calagurris oppidus in celtiberia, Ptolomeo Calagurris in Celtiberia. el Gerundense ablando de Tarragona que prosidea los celtiberos presst Calagurris. Maestro Pedro de Medina. locus calagurris vrbs celtiberor. Digo Mo. antonio. Medina que nuestros Marteres estan en Calahorra celtiberia. las armas que tubieron estas nuestra nacion celtiberia, segun consta de monedas, y dice fran. Diego de airsa fue vn caballero armado sobre vn caballo con su lanca, sin silla, freno, ni estribos. Otros quieren lo tenga todo. en lugar deste caballero nuestra piadosa Madre puso vn Sirio caballero S. Martin en el sello grande de Bronce con esta Letra Sanctus Martinus Turonensis dexando en el reverso la fortaleca con su almena con la letra que pongo arriba. primeras armas que tubo calahorra dadas por Tubal (como vea) confirmase con el marco de Bronce antiquissimo que tiene esta Ciudad con la fortaleca coronel, o corona.

Tito Liui. en el index. lib. 29. fol. 226.

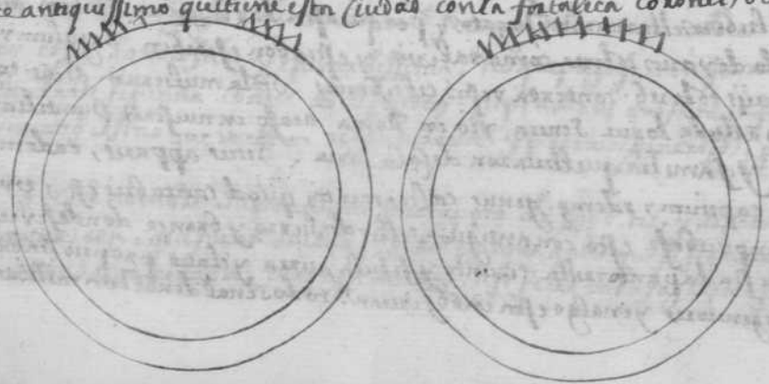
Ptolo. in tabul.

Gerundens. chronic.

Mo. antonio de nebrix. in vit. Martyr. per Prudent.

Mo. Pedro de Medin. 1. p. c. 12. fol. 11.

fran. Diego de airsa gran dee. de Sueic. lib. 1. c. 7.



Capitulo 7. Que parece ay señales que fue Cala Sorra poblacion antes del general diluuio, otros que mas cierto que la fundo Tubal. De su descendiente, y Planeta, primeras, segundas, y terceras calidades, y copiosas fuentes.

1. Mando Dios algunos del mundo edificar ciudades fuertes, castillos y torres segun consta deste numero. edificate parbulis vestris vrbes munitas. y con effecto fue ansi segun el Paralipomenon. vrbes edificauit in monte. Iuda y in saltib. castella, y turres. y Iosepho dice edifico cain sixo de adam ciudades vatio moneda aque fue muy inclinado. Cain filius adam in ipso prope motu principio primus vrbem condiderat, y anxie incumulandas pecunias incubuisse. y aunque a Genebrardo le parezca no se executo este precepto en assiria, ni Euxopa, otros graues sienten que si. y que el general diluuio no decepo en lo Alto no profundos, ni superficiosos cimientos pues sobre los que allo noe fabrico la torre de Babilonia como dice Pollidoro virgilio. Turrim qui posuit Babilon construxit. La ciudad de Enoch edificada en naida en la India segun S. Isidoro. Vaseo que en el monte Libano en la Siria de Damasco. y la ciudad de Iapho antiguam. Ioppe sus ruinas se ven oy destruida por el general diluuio. segun vellejo. y Veuter = Sime dexara llebar del affecto., si vsara de Sipe arboles. Sino me acordara offrecimo de Siria. Sino temeira la pala labra (alargose) dejan sobre esfundam. con ovidio questa mi patria tubo prin. antes que el diluuio, que la luna y Iupiter. Porque si este fue padre delos demas astros segun fabulosa quientes astrologos por ser calido, sumido, templado, modesto, honesto, zufrido conotros templos dignos de memoria sobre los falsos Dioses los tuuieron dueño los Poetas, siendo sombre sixo de el Estado natural de arcadia por los años tres mil, trecientos y treinta y vno dela creacion del mundo. aun despues del diluuio tiene mas antiguedad mi patria questos Dioses quinientos y quarenta y siete años y asi cantemos con ovidio su antiguedad

Ante Iobem genitum, terras Sabuisse ferunt.
Arcades vt Iunq; gens prior ista fuit.

accidentes y calidades dan gran motiuo segun aristoteles, y Baldo para conocer la substancia dela cosa. accidentia, et qualitates magnam partem conferunt ad cognoscendum quid quid est, nam talis presumit. substan. a licuius rei, qualis est qualitas. qua talis presumit. inuisibile, quale visibile illud effe figurat. segun esto ay quien dude del fertil terreno, saludable cielo de cala Sorra occasionado entodo deste a poblacion. ay quien ignore sabir argamasado aposentos en el pago dela Bedada heredad de Don P.o ortiz y Bobadilla y sobre ellos viñas excelentes, cazgados no con siemano modo; sino con generales aguas del diluuio a lo que parece? ay quien no vea por leguas sobre faz dela tierra argamasadas peñas de arrigillo tan fuertes que muchos años de agua, y no vno las empecieran? Descubrense salones con el tiempo como el año de ciento y seis a la naumachia, el de ciento y siete dos vocaziones de caminos secretos vno en la calle mayor, otro a la puerta vieja. ladrillos, tegas de admirable figura, grueso y latitud, monedas sin sello y con el, conchas, huesos, y cadaveres enteros de Gigantones delos que habla la escrip. S. augustin, y canta Lucrecio.

Iamque adeo affecta est, effeta que tellus
vix animalia parua creat, que cuncta creauit
secla deditq. feras ingentia corpora partu.

Tente discurso, para affecto, que te falta poco para decir que la Sorra es fundam. antes

numero. 13. 32.
Paralipom. 27.
Iosep. de antiq. 1.
Genebras. in prin. del in geogra. lib. 1.
Pollidor. virgil. lib. 3. c. 9. fol. 233.
Veros. 1. de probat. caldaica
Veuter. c. 3. fol. 13.
ovid. in fastos
Aristotel. 2. metaph.
Bald. in l. non nudi nu. 3. C. de probat.
Profec. 2. noe vero
S. aug. lib. 15. c. 23. de ciuit.
Lucret. lib. 2.

Delgeneral diluuio. no. Possible si, absit ame talis loquto. quema quisiera el mal intencionado, sino echarme en hombros vn, alayose, lo que digo es, que Tubal Sixo de Iapset, nieto de noe fundo enesta españa, y centro dela Celtiberia en Calasorra como queda probado enel primer capitulo nro. segundo.

2. Porla ignorancia dedia, Soria, instante fixo dela funda.on y edificacion orestaura.on desta ciudad nosesabe quesescendiente tubo enel oriental angulo, ni que Planeta mas fuerca enla figura aqueste suxeta, si la Lucida Ieie, o estrella de Pisis, quesesa de Iupiter, concurrieron, necesario prin.o paradeducir quienterga dominio sobre ella. yasi el iuicio enlo quenosealcancare abradesex apostrezio. no esfuicio al cristiano saber lo quenopudesaber como dixo S. Pablo. nonplus sapere quam oportet sapere 6. Los influxos delas estrellas obran enlomateriál denuestros cuerpos, perono enlo intellectual donderesi de lavoluntad posser desproporcionados. Enestaparte esta prosibido todo iuicio, enlas quesealcancan y pueden saber por racon natural seperemite. Los cuerpos celeste directam.te influien enlo materiál de nuestros cuerpos, eindirectam.te enel intellecto, yenla voluntad, esto es, enlos organos dequessa, inclinando el apetito sensitivo, y como sonpocos los que le resisten segun S. Thomas y autores de la mayen. Quoniam stultorum infinitus est numerus. Deaqui procede como dice el angelico, queles astrologos aun enlas materias dependientes de lavoluntad. Plerunque vera praedicunt. Dios enquanto algouerno, orden, y regimiento deto das las cossas del vniuerso porsimismo las dispone. esto no obstante enquanto alla execu.on como dices. Thomas rige los cuerpos inferiores por los superiores celestes. no siempre sean deregulax las influencias, y accidentes quese experimentan envna ciudad delsigno ascendiente, o Planeta desufundacion, orestaura.on sino delque influie en ella por racondel sitio, y asiento quetiene antes quese edificase suxeto alinfluxo designos y Planetas, calor, frio, humidad, sequidad, oalgun otro mixto y compuesto de estas quatro primeras calidades, como Hierbas, yplantas quidesuerca sabia de sabex enel templado, o destemplado aire, saludable, o insalubre de quese infiere estar suxeto segun el D.r Soria al influxo de algun Planeta, o estrella.

3. Las influencias sonde dos maneras, nacen vnas deprimeras calidades, o segundas deducidas deellas como templanca, destemplanca del lugar, mala, obuena disposicion del aire, abundancia, openuria de frutos, fertilidad, oesterilidad decampos. estas influencias ninguna conexion tienen conla ciudad, sino consusitio porque aunqueno sefundara padeciera semexantes influxos y accidentes el lugar. = Otros ay occultos como cassi terceras calidades quenotienen trauacon conelasiento y puesto quetiene laciudad. sino conella misma, y sus fundadores como riqueca, pobreca, paz, guerra, prision, olibertad quenosellaran niconocieran sinose edificara. enesto obra elascendiente almodo delnascim.to del Sombre. y pues sugnoran Seres dexir por los generales tablas, y mexor por sus effectos. y Iuzgando porellos. quanto mas sucaen ensuxetos mas nobles grandiosos y opulentos comoloes yasido esta ciudad: tantoma anbetenca relacion, y an deproceder decausas mas superiores. Poresto parece sue ascendiente Saggita.o cassa diuerna, y nocturna de Marte, y Iupiter quepresiden alafortaleca y Lealtad enparcorcenia delatriplicidad fogosa de aries, Leon y Sagitario, y aspecto benigno del Sol. Porser cabeca Calasorra dela tremenda Cantabria, Centro delaindomito Celtiberia y triumpho quetubo contra Cartagineses y Romanos porquemerecio este Titlo. Procul in Cartaginem, & Romam. Predomina Marte enella, como Venus en Roma, segun nuestro Caesaraugustano Prudencio. Venus alma seliquit, Mars de dit ebuum nombroso en otro Lugar duxo Iber, duro Sebro, quesolo mismo quesolido, y fuerte firme. Marte Dios delaguerra el queprimero segun Diodoro siculo fabrico las armas

S. Pabl. ad Rom. 12.

Sixto. 5. 1. p. fol. 52. Bul. mag.
Martin del Rio. disqui. mag. lib. 1. c. 3. q. 1.
S. Thom. 2. 2. q. 95. art.o 6. & p. 1. q. 22. art.o 3.
S. aug. de ciuit. Dei. lib. 5. c. 1.
S. Thom. in perisex. c. 14. col. 4. & p. 1. q. 115. art.o 8.
S. Thom. lib. 3. c. 86. contra gent.
Scoto. 2. distinc. 14. q. 3.

D.n fern. Xaxa de comet. c. 13.

Pruden. lib. 2. contra Sim. fol. 244.
Diod. Sicul. lib. 6.

y

y lo dio alos soldados. si ya no se ensoña Tubalcain, Minerua, y Palas sucochera)
Dixit Martem primum fabricatis armis militie armasse, Belli Deu attribuit. Virgi. Virgil. in prin. 9. Aenid.
lio locanto.

at nunc horrenda Martis
arma virum querano.

Fue el tercero y mas feroz delos Dioses Sixo de Iupiter y Iuno, amo entre otras a Venus muger de Vulcano por los años antes de Xpo. tres mil nouecientos y diez de Bergom. lib. 4. fol. 56.
que nabla Homero in odyssea.

4. Iupiter de quien ya Semos ablado en el nu. primero diestecap. lo es benigno Ptol. tabl.
contemplanca de quinto clima, quarenta y dos grados, y cinquenta y cinco minutos de Xuarez ep Semeride.
altura, y de longitud catorce grados y dos tercios que son quarenta minutos segun
tla de Ptolomeo, y de xuarez ep Semeride. Clarifica el aire, corren vientos del Puertos 9.
norte, y saludables mareas de nueue puertos. Villuas, Plaencia, Vermeo, Alun-
daca, Ea, el achumbe, Lequeito, y ondarroa todos casi auenida Leguas en el mar
Occeano, y montes Pirineos con que el estio se templa, y fuios se quebranta, dismi
nuie enfermedades, y auyenta pestilencias, viose el año del catarrillo que fue el
de mil quin. y ochenta en esta Ciudad murieron ciento, y en la de alfaro que no
mas vecindad se sciento = el año dela peste de ssa mil y seis. poco mas aqui, y en
otras circumvecinas gran numero. ayuda a esta temprança Saggitario porque su
influxo y el de Iupiter nacen de primeras calidades, o segundas deducida del-
las, puesto, asiento, sitio, y terreno que tiene. Mando Dios se considerase en fun
daciones, si la tierra era buena, o mala, pingue, estril, con arboles, o sin ellos, abun
dante de aguas, serenidad de cielo con otras calidades. Considerate terram qualis sit num. 13. 32.
bona, an mala ☞. Sumag. dio a nuestro primero padre, y a noe sin dela ed.
edad que duro mil seis y cinquenta y seis años segun se colligie del Genesis, Sixo
y nuestro intelligible ciencia para executar su mandato. y al obediente ministro del s.
Tubal lo illustro para que cogiese puesto que no contrariase a influxos y acciden-
tes del primer sitio: sino como sabio iusto, en vno iunto primeras, segundas, y
tercera occultas calidades. Dando la nativo nombre de Ciudad cal a Sonia Tibula Provincias
xia Cantabrica, que en arabigo suena como ya Semos dicho en el cap. tercero nu.
primo, fortaleca noble, cabeca de Prouin. de quien tomo nombre. Guipuzcoa. Viz
caia, alaba, condado de oñate, rauanzia toda, Rioxa, Carnero alto y vaxo, y
parte de vaiona, con esta Celtiberia vnio Gouierno a sta Burgos y Leon llama
banse Duques de Cantabria que lo mismo que Gouernador segun se lee de Bello, Seu- Hiero. de Blan. comm. fol.
don, Faustin. en Geronimo de Blanca. Rectores Prouinciarum duces vocabant. a silo non 32.
dian los Godos, y Pruden.. el corregidor de la la Sonia succedio a esto Principe y que- Pruden. in vit. Marty. et Pest.
do contenido de capitanias. dela frontera. y en ausen. o muerte del virey le nauarra & Zelid.
solia entrar en su lugar como sucedio año mil quin. y setenta y quatro con Don xbal.
de eraso del Sabio de S. Diago. y el de mil quin. y ochenta con D. Pedro Bermu
dez gouernador del Lado sacon seruido el nombre de sala Sonia Tibulania millares de años aristotel. lib. 1. rhetor. c. 5.
sin alteracion entodo ni parte gloria de que pocas Ciudades gocan en europa. Por esto y lib. 4. polit.
y su antiguo fundador le proueyo nobleca a vna Ciudad dice aristoteles y Plinio lla Plin. lib. 6. c. 26.
mo a Babilonia nobilissima.

5. Tomo puesto el Patriarca, y dio asiento a nuestra Ciudad saludable no so
lo al cuerpo, como quiere Seneca, sino ala costumbres benevolo. non tantum corpo- Senec. ep. 52.
ri, sed etiam moribus salubrem locum eligere debemus. Qual aristotele, Platon aristotel. 7. polotic. c. 11.
Sipocrate, y Oribasius piden. Que este en cielo, llano, y nalto sin ser montuosa Hipocrat. lib. de aere, aqui
Descubierto al oriente, y norte. Vrbs tota in circulum, in loci sublimis. ad. vbi loc.
Oribas. lib. 9. c. 11. fol. 19.
Platon lib. 6. de leg.

Reinos
1. el del cielo.
2. Castilla.
3. Nabarra am.ª Legua
4. Aragon adiez
5. Francia a veinte y quatro.

Tertulián. lib. de iudic. Dni.

Verso lib. 5.

Hiezem. c. 1.

Lds. Poza fol. 24.

Chron. de S. Gero. fol.

A Calasorra, Medinaceli, o Luste.

Orientem, Vt munitior sit, Vmundior salubrior est, no anublada congressa niebla de pantano y lagunas. Levantada sobre casco y axcilla vna pica de suficiente, circular y legada vega. al parecer la abrigan montes conocida semexante altura en proporcionada distancª por el norte, poniente, y medio dia. Descombrada al oriente convista de cinco reynos. Dequalquier puesto y cassa estando a sus margenes descubre medio cielo. cansada la vista dever los Pyrenes montes cuio incendio fue año seiscientos despues del diluvio. distante veinte y quatro leguas, y de Moncaio once, puede recogerla acia medio dia atrez en montañas de Hiezga, sierra de Ocon, y al norte en zomerale montes de nauarra a media legua do vate alo largo nuestro nabigable Ebro con riguas riberas y bosques de quatro leguas. ay Paraysso como este? Parece lo canto Tertuliano.

Omnia fert fecunda solo pradiuite tellus
Flores inpratis fragant, Vpurpuria campi,
Omnia per Vallia miscet, non invida luce.

Tubo vna legua de circuito la ciudad cantabria contigua a esta poblada fortaleca ciudad Calasorra. Suplantada de aquella fue al poniente dollaman las planillas, rodeabala el rio Sorban, a Sub vrbio, porque corria vaxo della disgaxado del zidaco que riega la parte de medio dia. ambos fertilizan la preciosa vega. como Hebro su ribera. Tubo otra legua de Burgos, arrabalo, lugares nombrados Caramesa, Planillo, S. Vicente, Joan ffasin. Torrescas, S. Felices, S. clemente, aldea aguilar, villanueba, villarez, Bardaxi, Pereneano, costanilla, sinoria multitud de atalaias, Torres, rincones al deos questan en pie. Estradicion seguida, y sus ruinas lo afirman tubo ochenta mil fuegos. Y parece Hoza esta perdida (aun en tiempo de Romanos) vna letra de suantiquissimo sello sobre la fortaleca primeras armas que tubo, dice. Heû larga Calaguzuri, que suena, que inconocio a sala Sorra poblada de espana, cabeca de tantas provincias, Origen de illustres familias, Terror del cartaginez, espanto del gran Romano, larga y estendida su poblacion por leguas, lo valuartes, muros y fortaleca por el suelo. solo le a quedado animoso pecho de mil y quinº. veynos Cantabros y Celtiberos, Hoza y diga con Hieremias. Quomodo sedet sola ciuitas plena populo: facta est quasi vidua Domina gentium.

6. asento nuestro Patriarca Tubal esta ciudad en lo vltimo de la Bardulia Socest, cassa la vieza, centro de la Celtiberia y Cantabria antigona, que suena segun Poza fiel, ablando segun el presente tiempo, porque en el primitivo nos sabia estas diuisiones de provinº. y Reynos. Tenia sufroganeas ciudades. Salunca, Deobriga, Tullia antequia, Vendelia, y cerca de Calasorra Vrambarea. Tuvio metallo junto do oy esta nageda, y otras de esta parte de Hebro cuios sitios se ignoran. Tiene benigno clima, sereno, claro, alegre, aires saludables, ventilados, puros, limpios, que por serlo tanto se le dio a la magª. de carlos quinto para su retiro como se lee en la chronica de S. Geronimo. Y aunque el gran monarcha escogio en vez de Plasenª. al convento de Luste. dexando a Medina coli, y calasorra, no fue por mexoria de temple, sino commodidad de Convento, porque en aquello años que tenuª. de mil quinº. y cinquenta y seis en el segundo salomon Philippo. no sabia en Calasorra otro Convento de frailes mas que el de S. Franco. fundado el de mil quinº. y cinquenta y dos. Y quando su maestro el Papa adriano sexto electo en nuestra Sra. fraganea ciudad de victoria año mil y quinº. y veinte y tres ico noche en esta ciudad pregunto que templo tenia? respondieron vna illustre Cathedral. y vniuersidad de dos insignes Parroquias apostolica fundaª. Replico su S. y que Frailes? = dixeron ninguno. entonces estradicion seguida que volvio el Papa la cabeca, y dixo. O Beata ciuitas! en esta ocasion se tiene, procon stanti, que vino la cassaca mag.

a ver se con

aver seconsu maestro; Si bien dice Illesca no quiso esperar adriano al emperador eneſpaña. Su santidad se apeo en tan real palacio que estaban en ser en la illustre familia de Ladas dentro el circuito que tiene S. Saluador conuento de S. Franco. alcazar antiguo desta ciudad. La real mag. en las nobles telas toldanes que pan por el suelo para plaça desto religiosos. Illesc. lib. 6. 2. p. c. 20.

7. Feliz sucesso tiene este clima en Latalea Sirias decabeça atribuido a la limpieça y sutileça del aire, bondad del terreno, especies fructifero, sabido, vinolento do, con serbosas selvas que alimentan el bacuno, caballo, obexuno, y Hiegues, estas aqui conuien del Faconio viento si la fabula de Sillio tiene fundam. segun Diodo siculo, Apiano, y Mariana. Fertilicalos el caudaloso Rio ebro en quien se pescan, cargas de anguilas, Truchas, Lampreas, barbos y sardinas. Y en el cidacos Rio vnos barbillos quien mas comidos sinotro compuesto es ve Sementepurga. En esta ribera nacen cossa de doçe fuentes las dilicadas son la del Almo, Isco, y Deria esta venia a la ciudad por los años mil quin. y ochenta, rompio el rio los arcaduces, y cesaron. al poniente desta parte estan las copiosas de la agueda la peña y al norte otra misteriosa que llaman del alcalde, azoza en verano como el nilo, caudal de agua, en Hibierno sies regido esta seca. Dicen nuestros fisicos D. Ioan dosilla y arteda. D. Ruiz y el amio que sera la causa las quetrae Seneca del nilo que la hacen esta entonces mas en sumido, o que viene de lexos sucoxuinte donde ay lluuias y nieues, o con continuos vientos sus secretos caminos se impiden. la quarta y vltima que effecto de estrellas que en cierto meses son fauorables y secundas. dice el cordobes. Et tale quidam flumina augent. vt nilus, ob quatuor causas, aut quia tunc maxime in sumorum mutabilis terra est, aut quia maiores in remoto imbres sunt, quos aqua per secretos cuniculos reddita tacite suffundit. Deria si recibio vig. ventis ostium cadit. O reberae fluctu amnis refutit, qui crescere videt. quia non effundit. Quarta, ratio est siderum, hac enim quibusdam mens. magis vigent, et exhauriunt flumina, cum longius recesserunt minus consumunt at que ita sunt. Fuera largo refiri delos dilgados, frios y caudalosos que Hebro despide. Delas quetrian los Griegos, Romanos y Gentiles a la naumachia diremos en el siguiente. — Sillio ital. lib. 3. Diodo sicul. lib. 6. Biblí. apián. Mariân. in an. de Iamio. Seneç. natural. quæst. lib. 3. c. 26.

Capitulo 8. Dela puente y fuente Iuliga, naumachia, naueles y ciricenses Iuegos, Memorias que dentro en los ingenios claros de Calahorra. Dibuxo de la Ciudad Cantabrica, y demarca. de su Castro y fortaleça.

1. Campo de rosa era nuestra ciudad quatro sumando iuris dichiones y Reynos segun el presente tiempo, porque en tonçes no sabia esta diuision todo era vn territorio, y como a cabeça le era licito traer fuente dela sierra de Ocon cossa de cenco leguas al poniente poreima del lugar que llaman Carbonera donde subo conuento de Templarios religion que comenco ano mil y cien y diez y ocho, y acabo miserablem.te en vnidia el de mil trecientos y cinco siendo Papa clemente quinto Rey en españa Fernando quarto, y en Francia Philippo. Ven se argamasas por mas dan, Tudelilla, monte de val roxo, y seis axeos de quince pies de distan. a la roca del Rio Iorban = Por el otro lado del setentrion venian las Griegas fuentes passando por la villa de Alendauia cruçaban al caudaloso Rio Hebro con puente de axeos arena picada, con altura de tres estados y medio, y distan. de diez y siete 1118.

Pies de vno xo, a otro, y once de ancho consta dilos diez y nueue que stan en fe de aquel-
la parte, con rio de ormiguillo de seis pies y medio que por ella venia, y dela fabrica que
ay de esta parte de Hebro do se matava el puente entrada dela villa de alcandete señorio
de Don Ioan Remirez y azellano. De manera que era puente, y fuente que llaman Griega
porque segun tradicion quando ocuparon Greigos de España por los años nouecientos y nouen-
Al.o Puente. conuen.o ta, antes del nacim.o segun Puente, Tubieron su asiento y corte en esta ciudad Illustran-
Lib. 3. c. 9. fol. 76. dola con grandiosos edificios. en particular los Termas, o pesquera. La Naumachia
que vuieron abbado, digo dos cirios vno dentro dotro dela go quin.as y cinquenta pas-
sos de a dos pies y medio. De ancho ciento y treinta y ocho passos, con distancia de quin-
ce pies sobre que abria portales y tiendas y balcones, diuidido a trechos de cinq.as en
cinq.as pies. el exterior cirio seruia para cassas. este pielago, o mar lo llenaban de agua
do echaban naues y fustas con que se exercitaban peleando vno contra otro, llamanlo
Mercadal. Socist Campo Martial. nabal luego, o naualis pugna. esta placa que nombramos mercadal porque mucho des-
pues Romanos debieron vsar della para con mercio tiene asiento en parte Leuantado
vn estado de fuente ormiguillo. abla a mi ver) desta naumachia, con Domitiano
Valerio Martial. ep.s Lig.a. 24. fol. 11. doce en orden emperador nuestro alumno Martial dice assi.

Siquis adest longis Cereus Spectator aquis
Cui lux prima fuit cum genuere dies
Nete decipiat rati.g naualis Enyo ——— idest, Furor belli.
Et par vnda fretis: Sic modo terra fuit
Non credis? Spectes dum laxent æquora Martem
Parua mora est, dices, Sic modo pontus erat.

Naumachia.

2. Desaguaban esta profundidad quando querian entretener se con otros Juegos
en particular los Circenses, hoc est, quasi circum enses, en honor de Iupiter a los diez
y ocho de abril. Por naum.as de Pureyes, y otros casos semexantes por no estar ociosos
Cornel. Tacit. Lib. 11. ann. la prosperidad cria cobardia, y pusilanimidad de que nota Tacito a los Franceses lla
mandolos dice, Vimbelli. Componian se estos Juegos de quatro caballos vnidos
Pollido. Virgil. fol. 156. en carro con muchas espadas en punta corrian los parexas de tal manera que cada
vno miraba por si. Macabanse los combatientes si se encontraban. de scribe Polli-
dorio Virgilio. Equi currig. vinctis ad cursum mobebant. et cum ad summum deue-
nissent, reuolubant. donec ad primam metam deuenissent. Ancho Marcio nieto de
Numma Pompilio quarto Rey de Romanos por los años antes del nacim.o seiscientos y
Iustino Lib. 44. fol. 268. quarenta y dos inuento el marauilloso prolixo de la carcel, como Gargouis Rey el oso dul-
Supplem. Lib. 4. fol. 97. ce de sacar la miel segun Iustino, y el supplemento. aquella de ordinar.a Latenian
Cornel. Tacit. Lib. 4. Sisto. cerca de la naumachia como dice Pollidorio de do sacaban los facinorosos (quisiem
Seneca. pre los subo, y abra se lee en Tacito. Vitia exuerunt donec homines. y Seneca nulla e-
tas vacauit a culpa) para este nefario exercicio no se sabe se ingasen en ese pano
los naumachios, ni Circenses si nuo en esta Sorra. Porque aunque en la ciudad de Se
uilla ay vn circo rotundo, no capaz de esta grandeza, vsaban del Romano para otro
P.o ant.o Vent. Lib. 2. c. 26. de menor quantia, no obstante Veutea. en tiempo de Romulo siete cientos y cinquen-
tay dos años antes del nacim.o se allan en su ciudad. Lucio Tarquino Prisco septimo
Rey de Romanos por los de la encarna.on siete cientos y cinq.ta fundo vn coliseo de an-
Theuton. Bosem. Lib. 3. cho casi mil pies, y de largo como quatro docabian ciento y quarenta mil personas
Sueton. in vit. Iuli. Cæs. de quien habla el Teutonico Bosemo. Circa aria C. Iulio Cæsar los resuscito por los
años ante de xpo. quarenta y dos como dice Sueton. edidit Spectacula C. Delo dicho

claro

Claro consta que nuestra naumachia notubo prin.s de Romanos: Sino de Griegos mas de dozientos años antes su fabrica es longe diuersa y mayor, y Cala Sorra mas antigua que Roma nouecientos y tantos años. estaba fuera dela fortaleca cossa de quin.s passos con cautela discreta, porque el numero grande que concurria alos fiestas no fuesse fuertes. De este pielago se diuidian las aguas por vnos cubiertos argamassados a ssalomas alto dela fortaleca, que los no el alcancar do esta el conuento des.s Trin.s tercera cerca: Sino dentro dela segunda a cinco passos delatorre des Diago cassas que fueron de nuestros Quintalianos a mano derecha entrando en la calle mayor, esquina que ace acia la casa s.ta

3. echo la planta Tubal condiuina prouiden.s a media legua del reyno de nabarra hablando del tiempo presente, que del preterito y a demos echo quando espanna se diuidio en reynos mogonala el rio Hebro, entre excellentissimos materiales, penas de cal, y yeso alabastro, y pardo, canteras de azienblanda, y dura. montes de arcilla, Glezas de guixos piedras. Sotos de empinados alamos, cabeços de nouzientos robres, derechos pinos, y de Sierro minerales, aguas cidacas aguas conque Bulcano templa sus guchillos ocasionan no solo a Dedalo inventor de fabricas segun Ovidio.

Dedalus ingenio fauet celeberrimę artis
Ponit opus: turbat que notas & limina
Duxit in errorem uariasq; ambage uiasq;

Ovid. 8. metam.

Pero a naturales alientos esta ocasion a continuas, opulentas y grandiosas fabricas. Madruga en este Pais la primauera por altura de polo y clima que casi media: como Tambien por posicion de terreno en ribera. Veese ninos por cabos nadar entre de Marco. Florecen almendros en Febrero, y comensales los estan todo el año. La mosca viue por Henero, y la trompeta del Tabano se oye de ordinario. Crias se la Betonica cantabrica allada en tiempo de Octauio aug.s alabada en todas segun Plinio ante cunctas laudatissima. nace el Cedro como en Libano, y Zypres como en Sion, la palma como en Cades, y rosa en Hiericio. La Sermosa oliba en sus campos, Platano, Cinamomo y Balsamo dan suelos. Puedo cantar Virgilio, Ovidio, Plauto y Petronio de nuestra tierra lo que a otro proposito dixeron.

Plín. 2. tom. Lib. 25. fol. 671.

Del cypres. —— Funesta est arbor procerum monumenta Cypressus. Virgil. eneid. 3.
Dela palma —— Robur multiplicans foliis fructuq; reddundans. Ovid.
Dela rosa —— Rosa, Soror, decus que florum Vuilletanus poeta
Rosa, cura, amorque veris Anacreon
Rosa colitum voluptas
Rosa, flos, odorq. diuum.

Dela oliua —— Feruide, vt tota floret, vt oleum nitide, nitet.
Del Platano — nobilis estiuas Platanus diffunderat vmbras. Plaut.
Del Balsamo — Qui dulci odorato referam sucidentia ligno
Balsamaque & bacas semper frondentis acanthi? Petron. arbit. Virgil. 2. Georgi.

4. Dotó naturaleca a ssala sorra con variedad de pagos de modo que la abundancia compite con variedad. Siete esquilmos, o agostos. la fertilidad con delica deca de frutos, y la vtilidad con vellica de tiernas. contienden entre si Baco, y Ceres, Pomona y Flora. Final.te es centro dela Zelta beria produce tres frutos, sabidos, pingues saludables y sazonados al año. Pero ay dolor que se ssa mal de esta amenidad y abundan.s y del agua dulce del antipodas y transformado en el almuna melexo.

Del emperador Campo, y Prebendas ecclesiastica patrimonio y mayorazgos desolo natu-
rales. estas apegadas xemoras afeminan estragan generosas y nativas costumbres, ener-
van, mortifican la animosidad, constan.ª fidelidad que nuestro despexado cielo comunico
alos claros ingenios destos viuientes. dano comun quelloran Plutarco, y Salustio. Per ni-
mia opulentia, indelitias, luxumq. conversi a pristina virtute defecerunt. Sopezam
audiui qui Reges, quq ciuitates per opulentiam magna imperia amiserunt. y Ta-
cito principe delos politicos dice. exhaustis consiliorq apparatibq. Principes ciuitatum
vastabunt. ipsa ciuitates degenerabunt. alabore, a virtute, a quietudine voluptatum.
Debiendo imitar en la paz anuestros naturales quintiliano. Prudencio, Vasselio,
Garcias, Castillo, Paredes y Thadeo, conoria multitud de doctos = y en la guerra
a aquellos primitivos fuertes contra annibal y Pompeio, Agarenos y Franceses, y a
alos veinte y siete Capitanes que a su mag.d sirven en lombardia, Flandes y otras puestos
Gouernadores, Castellanos de la Pallia, Mamora, Brindis, Salsas, Margarita y rica
costa de que en particular aremos mencion en la quarta parte. Solo virtud y fidelidad
y fortaleca, sin dinero los aleuantado. Vara cossa! en todo tiempo! quanto mas en este
quato de se vende. La pecunia da honores, canta Ovidio.

Plutar. Moral.
Salust. ad Casarem.
Cornel. Tacito Lib. 18.

Ovidi. de art. amand. lib. 2. elegias.

Dat enim censu honores.

Dadiuas quebrantan pinas fraudan los aumentos, discreto modo de negociar!

Crede mihi res est ingeniosa dare
Munera, crede mihi placant hominesq. Deosque.

Ipse licet venias musis comitatus Homere
sine illis animus non erit Homere tuus.

Facilmente dice Lucretio echa el oro por el suelo el honor, y la secta de xico communm.te se sigue — aurum reperitum
Quod facile et validis, et pulchris demisit honorem
Diuitiorum enim sectam plerunque sequunt.

y Martial quel pobre siempre sera pobre, porque las riquezas no se dan sino a los
ricos.

Semper eris pauper, si pauper es Emiliane
Dant.r opes nullis, nisi diuitibq.

ala son el dinero con que vuelan tal vez los indignos quien lo ignora? Mueren
con alcuato nuestros Calaguzitanos sobra de ingenio, y falta de dinero.

Alciat. emblem. 120.



Ingenio poterunt superas volitare per auras
Ne nisi paupertas invida deprimeret.

Seneca. ep. 57. 29.

5. aunque es verdad que la region amena enerua y corrompe el vigor como dice
Seneca. Amena sine dubio aliquid habent corrumpendum vigorem potest regio. esto se
entiende alos que en ella se descuidan, y viciam con ella. Salgan, salgan de tu tierra
nuestros Calaguzitanos prueben ventura estiendan la mano, tienten muchas cossas
que imposible segun es el filosofo no dexe alguna de suceder bien. Spargenda est
manus non potest fieri, vt non aliquando succedat multa tentanti. no ay que temer
la muerte do quiera llega si vesso la raia, igualm.te al rico y pobre les echa sigun
dara dice Ovidio.

Ovid.

Pallida mors aequo pulsat pede pauperum tabernas
Regumque turres.

Confieso quela esperança est in aridus, y que ay algunas emprentensiones y sucessos como leemos delos metamorfosios de Caio Mario quedespues de seis vicis consul sabiendo triunfado de Iugurtha y delos Teutones mendigo ostiatim, y tornolo la fortuna apredominar a Roma segun, Seneca. Caius Marius qui sexies consul de Iugurtha, deinde de Teutonis. in Italia triumphauit, postea in sepidine mendicauit. esto nobstante (amigo) no te falte el animo mira quidiçe tu padre Quintiliano que torpe cossa desesperar deaquello que puede ser. la naturaleça el ser perfecto Orador, valeroso Capitan, diestro Sarginto en la militia no prohibe. Turpe quod desperat. quid quisquis fieri pot. natura enim perfectum Oratorem esse non prohibet &. concluio conque te sueñes venturoso y que todo lo puedes, para que los seas en algo. omnia præcipiamus, vt saltem plura fiant aconseja nuestro Orador = Tornando al punto goça nuestra Ciudad de aires puros, no calidos con demasia, frios, secos, ni sumidos enquien consiste segun S. Greg. nisseno la vida del Sombre, y casi el modo de su vivir, y la efficiencia de instrumentos de sentidos. in aere hominum vita consistit &. Seneca, y Sally abbas dixeran que costumbres delos cuerpos siguen la natural complexiones. Quicumque attribuit conditio nascendi, ex corporis temperatura. Corpora sapientiæ complexiones sequunt. naturales. De modo que si el aire es raro templado en calidad conforta los cuerpos, clarifica espiritus, y ayuda ala digestion Cielo sereno, claro, alegre como de ordinario lo tenemos, los humores, espiritus e ingenios los seran segun que en cosa dellas se an visto excelentes. los lugares diçe albertus magnus differen en propriedades accidentalmente por los montes, pantanos, rios, lagunas, valles y sylbas. Differunt locorum propriætates per accidens. &. en esta parte estara el cielo desgraciado, Tenudo condensidad nebuloso. y assi los ingenios se conturbaran. larga vida, salud de cuerpos, constancia de animo, fortaleça, fidelidad, y prudencia abundancia de temperamento todo proviene dela templança dice S. Thomas. Salubritas, amenitas &. la hospitalidad y clemencia (qualque ingenio noble) de que es favorecida Calahorra, y ella la comunica con forasteros como Marcia Celtibera, (quetal vez le sucede mal) obro aquellas finecas antiguas que propio de noble y magnanimos espiritus. como canen Ovidio.

Quisquis est maior, magis est placabilis ira
& facilis motus, mens ingeniosa facit
Capere magnanimos, satis est prostrasse leoni
Pugna suum finem, cum iacens hostis habet.

Seneca declam. pro reporte

Quintil. lib. 1. c. 10.

S. Greg. nisen. de sist. sex dier. fol. 21.

Senec. ep. 11.

Hally abb. lib. 5. theor. c. 2.

albert. mag. lib. de na. c. 13. fol. 22.

S. Thom. lib. 1. de regim. Prin. c. 13.

L. vnica, si quis imperat.

Ovid. de tristib. 3.

---

6. Echo el resto de su potencia Dubal en esta ciudad y fortaleça sacandola no solo grandiosa, opulenta, legisladora, y fundadora delas otras como seria probando: sino fuesse Capitolio ado con seguridad en conflitos reuniesen socorro los demas. Suplanta es esta.



Destruida nuestra gran Cantabria por Leovegildo Godo como queda probado en el segundo cap.º nu.º quarto. Sexetrio a sucabeca y alcacar Cala Sorra contigua, castillo Roquero inexpugnable fortaleca como bien consta delos cercos de annibal y Pompeio. del retrio de P. Sertorio desde valencia. Del que cieron los moros en la Guerra de Clauixo. cuio alcance siguió S. Diago y Rey Ramiro y la ganaron, perdiose y la recobro Ley D. Garcia sanchez de nauarra, y dice en vna escrip.ª de dona.ón ad capiendam tam famosissimam, atque fortissimam Calagurram ciuitatem &. S. Dobal la llama casi inexpugnable, lomismo la apologia de S. Millan. Corria la primera muralla desta fortaleca desde la apostolica y real Paroquia de S. Diago el viexo alportillo dela Hermita de nuestra.ª dela concepcion, Seras quellaman de adentro, porque estaban dentro desta primera cerca passaba vaxo del alpSorin, alplanillo, cabeco, vaxaba asta el xio ciudad con fin dela probechasse de sangua viua, y poco encasso que enemigo quebrasen los caños, en esta parte tenia vna puerta sola por do se entraba ala fortaleca como lo da a entender Plutarco. Portas obstuffa, nombraban la la puerta de Judela porque miraba aia aquel rumbo, por este entro annibal claro esta pues no tenia otra, postigos, oportillos ocultos vaxo de tierra con correspondencia de leguas, y sobre ella sabia alguno. Venia a Sacar punta esta primera cerca donde oy tiene la Catedral su sala. Voluia a subir por el vazio de Medio villa donde yo naci, por casas delos paredes, del insigne D.or Ioan Basilio sanitorio, Palacio delos obpos. Casas de Ruidiez mi padre, y de mis ascendientes Rodrigo y Lope diez, y Martin. Por casas delos alvarez, ochoas todas estan ala cera de medio dia. Subia la cuesta del Postigo por la delos Zapatas, Salas, Cuestas ala Carcel y placa de la ciudad ala carniceria, y casa sancta por vaxo del torreon dela ciudad do salio se iuntaba.=

Esclip.ª 66. nu.º 30. archivo dela cath.

S. Dobal cathalog. fol. 45.

Apolog. fol. 4.

Plutar. in vit. Sertor. fol. 198.

7.ª Corria la segunda cerca desde la casa de la ciudad (donde ay veinte y tres culebrinas y trabucos de hierro antiquissimas sin otros que estan en lugos delas campanas de la Catedral, con cient mosquetes y pertrechos) asta la torre nueba dela tres ladada y gla. de S. Diago, gira el lienco terraplenado con torres a trechos asta la delos moros, ala casa ay torreon que fue delos Cobacardeles, rebuelue en circo como el primero al cabeco, parece abria de distan.ª dela vna muralla ala otra quin.ª passos. Las calles torcuosas, a modo de casamatas parecen la vsaron a fin de belligerar = La tercera cerca queera de la alcacar real fortissimo encerico daba vuelta por la placuela, calle de sastres, y de Don Pedro de Liebana al cabeco por la delos echaues, vaxo del alliama, y S. Fran.co torna ala placuela do salio con la misma distan.ª que los otros. a todas tres murallas se entraba por vna puerta como ya se ha dicho en tiempo de Guerra, y quando esta cassaba, que seria rara vez, vsaban de los postigos manifiestos. en el siguiente cap.º concluiremos con esta primera parte. —

Capitulo 9. y vltimo desta primera parte. Delas aldeas, terminos, y confines propios que tiene Cala Sorra, Ciudades que la escoltan, escudos de armas que tiene. Del tiempo que estubo por nauarra y aragon, y como la restituio a Castilla con Ied Rodrigo diez, y Pro Seminencias de estados. —

1. Dela estendida iurisdicion que tubo nuestra Ciudad solo le a quedado cinco aldeas, y vn vazio. La primera Rinconada soto antigua y noble de cassa de ciento y setenta vecinos, distante dos leguas, xibera de Hebro al ouente. — a la misma distantia casi, la deal dea nueba populosa, aunque nueba concassas nobles, llamabase Val de la fuente por los años mil duzientos y setenta y seis al medio dia — a seis leguas y poniente Torrebal y Villilla. dieronse a protection por esto no diezman a este Sorreo, ni son admitidos a benef.s de esta vniuersidad — en este paraxe a dos leguas esta el vazio de Pradexon es de la paro-

en vna licen.ª del obpo. D. Gon cabo

qual

Parroquial de S. Diago su territorio. Una de las partes de Primicia y la tercera del Lugar tiene y gl.ª con sacram.to y Cura noe antiguo. a media legua al poniente esta la de Murillo o Murullo conciento vecinos y casas nobles, muy antigua. fue esta villa en tiempo del Rey D. alfonso sexto por los años mil [illegible] y siete del conde Don Garcia Ximenez Sixo del Rey Don Garcia natural de la Sonsa consta dela confirmacion de vallesteros, y deuna informacion que se visto sobre dichos de este lugar. Succedio en este derecho Doña Toda nieta del Rey Don Garcia Ximenez de navarra Sixa de aquel gran caballero Pedro ruiz de acagra Señor de albarracin muger de Don Pedro diez lopez consta de dona. esc.ª 3. nu.º 12. que otorgo en cala Sonsa a favor del obpo. Don Garcia y canonigos de dicha villa año mil ciento y nouenta y tres. Tiene esta vniuersidad calendas por esta Señora. dello en este Señorio a Don alfonso lopez de Haro 5.º de Cameros y Vizcaia fundador del Real de Exea y cañas Gouernador vecino de esta ciudad, y a Don Ioan su Sixo aquien por los de mil dozientos y quatro el rey D. alfonso onceno lo priuo y agrego la villa y castillo de Murillo a cala Sonsa, con que pagasse al arcobispo. de Zaragoca cierta cantidad de maravedis. ay sobre esto priuilegio en su archibo dado en valla.d a onze de abril el de mil trezientos y quarenta y cinco esta confirmado por sus Sixos Rey Don Pedro y enrique.

2. Pretendio esta aldea de murullo con esta ciudad exencion por los años mil quin.tos y nouenta diciendo era villa de por si con iurisdicion distincta, y apartada, y no consiguio, gano executoria cala Sonsa despachada en veinte y dos de Henero de mil quin.tos y nouenta y vno en secretaria de Hacienda por testim.o de Antonio de la calle. este rey Don alfonso dio ley gl.s y Primicia desta aldea de Murillo por iuro de heredad a D. fernando ruiz de Gaona arcidiano de cala Sonsa natural desta ciudad, y despues de muerto el Rey D. Pedro su Sixo se lo dio a D. Ioan ruiz de Gaona Sixo de D. fernando. y sacando concien.s sobre esta tenencia por ser lego. y ser del territorio dela Parroquial de S. Diago passo el Señorio destas vniuersidades con cierto encargo por su anima, padre. y s.r Rey D. alfonso onceno, ay razon en el libro del becerro dela s.ta y gl.a yen archibo desta vniuersidad. = alcanzaron nuestros padres a la aldea aguilar iunto al pago de rio arroxa, que se nombra asi, porque murieron en ella doce mil de nuestros celtiberos, y el consul manlio romano segun Tito liuio. ad Calagurrim oppidum duo decim millia hominum Celtiberorum fuerunt supe rati prelio. el obpo. de Girona quiere que los muertos sean romanos. Celtiberi ac cesserunt romanis, o consul Lucium manlium apud calagurrim. — a catarroja, villanueba conotra multitud de varrios, Burgos y arrabales de que oy solo se allan vestigios. Por los años mil y seis cientos estaba en ser el varrio de s. Felicio con y gl.s sin sacram.to en el pago de Torrefeca a cuio en fermo y llebax dela parroquial de s. Diago en cuio territorio estuba el lugar y a dia suy gl.s el sanctissimo compompa passando por el puente, quando el rio zidaos no se pudia vadear.

Tirol. decad. 4. lib. 9 fol. 431. obpo. de Giz. lib. 6. fol. 52.

3. Confinan estos terminos con los dela Ciudad de alfaro, suben a la Sierra de Hiezga donde estubo el Real y religioso convento de Fitero monges del cistez, do caballeros de cala Sonsa tenian entierro y lo continuaron donde oy esta mientras estubo por este obpado, y cassilla que fue asta el año mil trezientos y setenta y tres que Guido cardenal de Bolonia en quien comprometieron el rey Don Ioan segundo de la castilla, y rey D. carlos segundo de navarra declaro que el convento de Fitero fuesse de alli adelante dela coxona de navarra. y estubiese dentro de sus terminos, limites y demarcaciones. consta de sentenc.s que tiene dho. convento y mesa mostrado su procurador el muy religioso, Leido, y noble fray Geronimo de alaba natural dela ciudad de Soria. y del capitulo primero in decretalib.s de his que vi, metu &. y decima diferencia que tubo nuestro obpo. D. Rodrigo sobre iurisdiciones por los años mil ciento y ochen tay nueue. Tiene executoria cala Sonsa sobre cortar leña en este monte de Hiezga. = confina esta ciudad a medio dia con la villa de Autol a dos leguas, fue de Garcizapata alcaide de cala Sonsa por los años mil ciento y cinq.ta y ocho de quien descienden los Señores Conde de Nieua xas por merced del rey Don Sancho ay razon en el archibo dela Catedral, a Sonsa y dellos Pulles y

Fitero

esc.ª 7. nu.º 30.

esc.ª 25. nu.º 30.

esc.ª 25. nu.º 22.

Porcasam.ª asentado en Don Francisco del aguilla alcalde de Sixo hidalgo en Granada. = Cerca esta la villa de Qual pareda entre D. diego del Gante del Sabito de S.ª Diogo de la Espada, y Don Pedro la mota caballero de alcantara y su Sixo D. Fran.co de calatraba a tres leguas poreste rumbo villa de Arnedo antigua populosa con la torre de Santa guda son del conde estable de castilla ay concordia sobre pastos = a quatro leguas villa de augusexo Señorio delos Remirez arellanos = a dos leguas villa de Santaguda de aquel cabo de Hebro Señor D. Ioan de Grao, y arellano del Sabito de alcantara, ay real cedula para moler en sus rueda sin pena alguna — confina Tambien con la Sonsa con el pozo de la plaza delos que abrio annibal — a media legua en navarra villa de S. adrian Señorio en cuenta forma delos Magallones ay comparanca sobre terminos que de xa ebro = a legua y media con villa de Azagra en el mismo reino Señorio del Marques de Falces, con Fuero, Orden de S.t Ioan de Rota, y villa de Milagro. =

4 Cerca de esta nuestra Ciudad a lo largo populosa y noble Ciudades, a quatro leguas al oriente la de alfaro que los desde el año mil sus cientos y veinte y nueve, en tiempo del amag.d de Philippo quarto. fundac.on despues de la restaura.on de Espana. esta a quarenta grados de altura de Polo, y linea aquinoctial a buen oxo porque esta allo en Ptolomeo ni ep Semeri des de aquello — Dela de corella en reyno de navarra digo lo mismo = a ocho leguas en el mismo reyno. Dudo la fundac.on de Tubal a oriente en quarenta y dos grados y treinta minutos de altura. = a once Taracona en aragon cabeca de Obispado fundacion de escules egipsiano por los años antes del nacim.t mil seis cientos y siete. siguen el arzobpo. D. Rodrigo quiere ser Tubal, el Sitio es a medio dia falda de Moncaio en quarenta y dos grados y quince minutos = a diez leguas en Castilla la noble villa de agreda en faldas de Moncaio, fundac.on de Tiberio Graco antes de Romano segun Pollicio en cosa de quarenta grados de altura. conserue Dios en sugracia a Maria de Iesus coronel, su Sixa, = a doce Soria casi al poniente fundac.on o poblacion de Fortun Lopez Sixo de esta Ciudad con orden del emperador don alfonso 7.º de castilla y primero de aragon segun su Numantina en quarenta y vn grados y cin quenta y cinco minutos de altura = a diez y seis Leguas al poniente en quarenta gra dos y diez y ocho minutos, la Ciudad dela Calcada dio principio a su fundac.on el glorioso S.t Domingo por los de mil y ciento prosiguiola el mismo emperador segun consta de vn priuilegio dado en la villa de Saro en veinte y cinco de maio año mil cuentos y veinte y cinco como refiere fr. Luis de Laveg.a, tiene Catedral y Cab.o sin feriora esta dio la principio el Obpo. D. N.o año referido en el precedente num.o y concluiolo el Obpo. Don Ioan pe por los de mil dus cientos y treinta y quatro. = en este paraxe a doce leguas, y quarenta y dos grados y quarenta y quatro minutos esta Tricio, o Nagera Señorio delos Duques de Nagera, fundacion de escules alceo, o Rey el Tricio rey veinte y uno de Espana por los mil dus cientos y treinta y dos despues del general diluuio, y antes del nacim.t mil y sesenta, este compuesto se entiende a conten.o

5. a ocho leguas al poniente esta Logrono, Ciudad desde el año mil quatro.os y quarenta y quatro tiene la misma altura que la Sonsa, si bien Ptolomeo, ni ep se merido antiguos, ni modernos no acen mencion della, su fundador fue Don Guiller mo Daualon ingles de sangre real en tiempo de D. Sancho abarca por los denoue.os y cinco como atras quedadichos, amiax, y Don Fernando Lidan otro prin.o Garcia y abla de su cantidad = al prin.o del norte, y diez y seis leguas, quarenta y tres grados y diez y seis minutos de altura esta Victoua fundose por los años mil y nouenta y tres en tiempo del Rey Don alfonso el sexto segun Zamalloa — Viana Ciudad desde el año mil seis.os y veinte y nueue como a lfaro y corella a ocho leguas, en el reyno de navarra enquarenta y vn grados de polo fundac.on del Rey D. Sancho octauo año mil dus cientos y diez y nueue, si bien amiax quiere predicasse S. Pablo en su templo de Diana = esta en el mismo reyno y distancia, mas al norte, enquarenta y tres grados y siete minutos

Arcobpo. D. Rodrigo. Lib. 1. c. 3. fol. 4.

Florian Lib. 1. c. 17.

Pollin. Lib. 3. c. 3.

Numantina can. 7.

Fr. Luis de la veg. 2. p. c. 2.

Chron. del rey car. Lib. 3. c. 3. fol. 78.

amiax Lib. 1. c. 8. fol. 29.

D. Fernan. en su Memorial

Garcia. Lib. 22. c. 10. 31. fol. 56. 106.

Amiax Lib. 2. 3. Discurs. 2.

Furda.or

Funda.ⁿ del Rey D. Sancho Xamiez segun Garuay año mil y nouenta y tres = a siete leguas la noble y antigua villa de Tafalla fundaⁿ de Tubal en el mᵉ reyno y alturas = a doce leguas y para xe Pamplona, en quarenta y tres grados y veinte minutos de altura. Llamose primero segun el Gerundense atanagrum. este y. D. Tubal quiere fuese Pompeio reparador, no fundador por los de sesenta y ocho antes del nacimᵗᵒ esta diuision de leguas no es igual, vnas seran mayores que otras conforme a la voluntad de los autores itinerarios. es de aduertir, si ya no lo e dicho) que cada passo es cinco pies comunes que se llama geometrico. el simple passo, es dos pies y medio, cada milla son mil passos Geometricos, y cada legua espanola quatro millas, o quatro mil passos de a cinco pies.

Garuay. f.

Gerundens. lib. 5. fol. 21.

S. Dod. Catal.

Leguas.

6. Habiendo descripto a espana, Celtiberia, y cantabria. y en semejante a nuestra Ciudad por confines. Resta decir que armas dexo Tubal? Cuales los Cantabros y Celtiberos? annibal, y casare? religion xpiana, y Godos? Pedro Antonio Beuter y ansi dicen que los primeros fundadores tubieron por armas vna naue con la proa y vna estrella respecto de saber entrado por mar en esta corona el patriarca iusto. antiguo es tener senales y armas no solo Prouincias, y Ciudades. sino particulares personas como se lee del sixo de Saturno y reyna Iope por los de mil seis.os y cinᵗᵃ antes del nacimᵗᵒ; y de Brigo quarto rey de Espana por los anos quatrocientos despues del gnl. dilu-uio, y antes de la encarnaᶜᵒⁿ mil nouecientos y diez y siete segun Beutez, annio y otros en sus fundaciones puso vn castillo por armas, y por saber tanto llamaron los romanos Castilla, siglos antes que el rey D. alfonso quinto rey de espana a quien lo atribuyen. y assi parece que Tubal conforme a su fin, y nombre que dio a Calahorra que sirua de fortaleca, refugio, y seguro de las demas la dexaua el castillo con su torre y vn alcaide a mano izquierda con lanca, saio largo ceñido con la fibula que tiene su sello grande de Bronce antiquissimo con esta letra sigillum Concilij calagurritani. el mismo se halla en el marco del mismo metal, y pues no allamos saberse celebrado ningun Concilio eccesiastico en Calahorra, necesariam.ᵗᵉ los hemos de entender como la diuina escrip.ᵗᵃ Tu chore, o omne conciliu tuum. in concilijs, o in Synagogis vapulabitis. Virgilio lo entiende de la ayuntam.ᵗᵒ de grandes y de grandes, como los sabia en estaue-tuta, y siempre lo fue, y conserua el nombre de ayuntam.ᵗᵒ quando sus Senadores se juntan en nombre de Ciudad. Dice Virgilio.

Beuter. chr. gnl. de Espa. Franᶜᵒ Dieg. ansa Grande de Hues.

Garuay. Lib. 33. c. 4. fol. 751.

Beuter c. 9. fol. 39.

Titol. decad. 3. lib. 3.

numero f. 16.

Concilio vocato Diuûm
Pater atque hominum.

Tiene este sello la letra sobre los tres torres que dice Heûlaya Calagurris. que en Castellano suena lo que dexamos dicho en el capitulo sexto num.ᵒ vltimo.

7. Tiene vn alcaide con el cinto cosa estimable entre nuestros passados, porque a mas que los romanos castigaban los mal ceñidos mandando andubiesen floxos sin cinto como dice Plutarco, y Cicaron quien sedio mucho a la parte de Pompeio contra Iulio Cesar, preguntandole que por que lo sabia echo? respondio segun el Gerundense, que el cinto de Pompeio lo sabia en ganado, porque Cesar no lo traia. Praecinctura me decepit. Por este primer emperador dize Sylla que se guardasen del porque no se preuenia el cinto como dice Suetonio. vt male praecinctum puerum caverent. Decia sobre esto Lugar nuestro Zespedes catedratico de prima en Salamanca que los mal ceñidos son floxos, y desidosos, o luxuriosos. estimaban tanto nuestros passados el cinto y fibula aurea, mucho mas antiguo que los romanos, pues siendo lo tanto Titolio dice que antiquitus aurea fibula donabant. militi.) que allo antiguas, y no dezna escrip.ᵗᵃ de testamentos) en que se mandaban vnos a otros el cinto noble con el clauo y fibula aurea. vnos lo traian en el talabarte sobre el pecho otros en el cinto, promiscuam.ᵗᵉ lo vemos visto en pinturas antiguas de nuestros mayores, y lo Quintiliano como de tocado en los Zapatos. segun Marcial y Iubenal. Lunata nusquam pellis, vnusquam toga, vnobilis, o generosus Quintilianus apposuam nigra lunam subtexit alluce. Tengo por cierto que las primeras armas, despues de la nave, que tubo Calahorra

Plutar. in vit. Luculi.

Geron. de Iulio Cas. lib. 9.

Suton. in vit. Cas. lib. 1. fol.

Titol. lib. 27.

Marti. lib. 7. ep.ᵃ 17.

Iuben. Satyr. 14.

Armas de Calahorra

Dadas por Tubal, o alo lexos por Brigo fue el castillo referido y por dar a conseguir la primera de España que tubo tal escudo, porque los Leones no los puso en sus torres asta la batalla de Losa por los años mil ducientos y doce que el Rey D. alfonso torno al Leon de oro en campo colorado, y D. sancho el fuerte las cadenas por nabarra segun Veu-

Vent. lib. 2. c. 24. fol. 140.

ter = Tiene tambien la cruz blanca Cantabrica (la que fue a sombrio a aug.° cesar antes que Xpo. viniese al mundo) dicey n moderno. Dempore augusti primidibat per cantabros, gentem, vasmos de extremitate aexobore, vnaui gando peruia fidei xpiane Cruci, gloria terminos delatando, como cabeca suia, conciuios Leges y fueros se conseruan como consta delas que tiene esta Ciudad en su archibo, y lo que affirma Marian. Datum ex petentib. vt Calagurris Legib. viuerent. = Goca del Zelubero caballero como coraçon y centro de esta Bellicosa prouincia segun quedo dho en el cap.° sexto num.° quinto. Tiene otro sello de Sirro collado con la misma letra que el mayor. y vn Rey con cetro en vn caballo encaballado y enparamentado que a viuen el Rey D. fernando primero quando el cid R.° dio por los años mil y sesenta y ocho la agrego a castilla contra Martin Gomez por aragon = Delas de annibal y a semos dicho en el cap.° tercero num.° quinto — que nassica, quinto sertorio, Iulio cesar, aug.° cesar, Galba y otros emperadores la nobilitassen consta del labaro y letra imperial y a referido en el cap.° quarto num.° segundo y texeu. = el Godo bamba la Sorrizo con su estandarte, do estan las diademas y espadas de que usa Calahorra quando sella cossas ordinarias, tiene corona el y esta letra. Ciuitas Calagurritana, fidelis, nobilis, y antigua. Tantas armas la antiguedad, cassos y facanas lo causan.

Zamall. lib. 23. c. 1. 9. fol. 125. 151.

8. a estimado los Reyes tanto a Calahorra que sabiendola ganado de Moros el Rey D. Garcia sanchez año mil y quarenta y cinco en Maio, tubo en cuentas sobre ella D. fernando Rey de Castilla final.me este el mayor en antepuesto el de mil y cinq.ta y quatro muerto D. G.a D. alfonso sexto Rey de castilla y Leon Sixo de Don Fernando primero se apodero de la Rioxa asta Calahorra quedando por limites entre nauarra y castilla las aguas de Hebro segun esta quenta estubo solo treinta y vn años en la corona de nabarra segun consta de Zamalloa en el cap.° primero, pero en el nono insinua que por muerte del emperador D. alfonso septimo año mil ciento y treinta y quatro. Rey D. alfonso de castilla y Leon entro a Calahorra y si asentamos en este computo fueron ochenta y nueue años y no treinta y vno. ay otra difficultad que en este medio tiempo por los de mil y sesenta y ocho fue la campal guerra del cid Ruydiez por D. fernando Rey de castilla el primero con Martin Gomez gran caballero de quien viene (segun se visto papeles) la numerosa y antigua familia de Gomez de esta (ciudad) por el Rey D. Ramiro de aragon sobre derecho que cada vno pretendia, remitiose a juicio y trance de batalla como dicen Geron.mo de Zurita, D.r Salacar, y en la Historia del cid. Puesto el campo partieronles el sol, encaresaron el vno contra el otro, esfuerçaronse. e don R.° Ledio y nafrida muy grande en el rostro en tanto que no tenerse en el caballo, ecaio del, e don R.° descendio, y lo mato, e de que lo sobo muerto pregunto alos fieles si sabia, y, mas que facer por el derecho de Calahorra ellos digeron que non. & subieron del mercadal do fue la contienda (segun tradicion) a dar gracia a Dios a la Catedral y real Paroquial y gl.a de S. Diago = otros sienten que el Rey Don fernando de castilla, y Rey D. Iaime, o sancho de aragon, y D. Yñigo de nabarra rey, estos tres que yo no los puedo concordar en el tiempo tenian differ.as sobre Calahorra y se juntaron cada vno en su reyno en el campillo, entre Zerbera, y Tarazona, y comieron a vna mesa en vn nesotio depiçon, y remitieron a lid el derecho de nuestra Ciudad, el de castilla nombro a Ruydiez, aragon a D. Ramon, nauarra a D. Gaston, y que lidio R.° con los dos en el mismo puesto y los mato asi lo canta Ilixa de Mesquin.

Geron. de Zurr. 5. p. lib. 1. c. 17.

D.r Salac. chron. del cardenal.

Histor.r del cid. c. 7.

D. Fernando primero Rey de castilla.

allegando la justicia
que la antigua y celebrada
Calahorra poblada en
Tan noble que fue Romana.

colonia

Colonia como consta
Por priuilegio y tantas
Demonstraciones a sido
Siempre a castilla deuda.

D. Iaime rey de aragon.

Fue en dote a aragon Fernando
con la reyna Doña sancha
hixa de Fernan Goncalez
muy anciano y esto declaran
Donaciones y escrip.s

D. Iñigo rey de nauarra.

Despues succedio nauarra
en su Serenis. por la misma
occasion y esta en su rayz
y toca a nauarra.

Estos son los titulos que cada rey por su derecho allegaua, aunque el Iesuita dice que nunca Marian. Lib. 9. c. 5. fol. 411.
cala Sorre fue de la corona de aragon. Sunt qui de calagurri possessione vrbis adhibeu. dubitent &. bien me persuado que sabiendo sido primero cabeca, fue despues en diuersas occasiones por Serenis. dona.s o ganada en buena guerra, muy bien sujeto a los reyes de nauarra y aragon.

9. Verifícase el que el obispado ecclesiastico fue sufraganea a Zaragoca dueinta y cin quenta y cinco años, sabiendo los sido primero de Tarragona como se dira adelante. Por lo qual muerto el Rey D. alfonso de castilla, su Sierno D. alfonso rey de aragon cassado con D. Vr- Argpo. D. N.o Lib. 7. c. 1.
raca por los de mil ciento y veinte y seis, entro a Castilla y obtubo dice el arcobo. totam terram Castellę, intraui, & obtinui. allo en esc.rip.s y fueron della vocablos de aragon como mose, iusticia, iurados, diputados. y el rey D. alfonso onceno vsa de ellos en priuilegio la republica de aragon tiene tres bracos, o estados. el primero de ecclesiasticos. el segundo de caballeros. Tercero de Sombres llanos. en cassos tocante al reyno se juntan en la deputacion dos de cada braco, y vota primero el ecclesiastico, luego el caballero, y despues el Sombre biuno. Pero en el gouierno de ciudad los iurados ciudadanos que son del solo Sonzado dela plebe proueen sobre todo lo que toca al buen regim.o de ella como dice el Gouierno de Principe. este orden y modo se allado quanto tiempo lo tubo Calasorra. los Prefectos Duques Gouernadores, y virreyes que todos es uno. al caidle de la ciudad. alcalde ordin.s procuradores de Corte siempre fueron nobles hixos dalgo y naturales dela ciudad. Delos regidores iurados el preeminente era hixo dalgo, y los tres del tercer braco. consta de un priuilegio Gouier. c. 4. fol. 60.
del rey D. alfonso onceno año mil trecientos y veinte y seis que tiene el archibo donde solo Pedro Garcez era regidor iurado preeminente, del estado noble. en otra esc.rip.s esta Martin de diez sallo. corrio assi asta por los año mil quin.s y ochenta y seis siendo Prior del estado de caballeros D. amador de licaux que se litigo mucho dello.ff.s y obtubieron en vall.d año mil quin.s y ochenta y ocho en abril secreto. Thome Serrano. Por los de mil quin.s y nouenta y vno se comenco a litigar la exim.on de no seruir los hidalgos en sus cassas gentes de guerra, ni llebar carruage occasionado del exercito que passo el de nouenta contra aragon. y el Gouierno estaba en perpetuos regidores que los eran entre otros Ruidiez fun.o l.do D. Ioan Sibano fun.o D. Miguel G.z de xalon y otros que lo litigaron mediante direction del D.or Ioan vasilio santeros in Signe Calagurritano acudieron a su solicitud del estado D. Hieronimo diez. D. Diego Garcia de villoqui, y Marco de xalon. obtubo en la mil y quin.s año mil quin.s y nouenta y siete, secreto. alcalde de vallexo. Por referidas razones creo aprouechado el estado de Sombres buenos nombrar-

Capitan delos cient infantes conque la Ciudad sirue a sus Reies en occassione de Guerra. Promiscuam.te sea vsado como diremos adelante conque doy fin a esta primera parte dexando la peroracion que a consejo nuestro Orador, para otro libro adelante que verdemos mas apropósito. =

Segunda parte delos Blassones y Grandecas dela Ciudad de Calahorra Fibularia. Por el Doctor Don Melchiór diez, y fue natural Hijo su Padre Secular Presbytero y titular abbad de S. Iago.

Proemio

Quintil. lib. 1. pag. 22. no se puede llegar alo summo de ninguna cossa dize nuestro filosofo Quintiliano si no que precedant principia. principios. ad vltima rey summa nisi precedentis. initijs perueniri pot. Y assi Sabiendo en la primera parte tratado en comun y general delas calidades de Calahorra en esta segunda diremos en particular de sus fundadores, lealtad de sus Hijos, valentias en sus cercos, para gon sin offensa con otras Ciudades de que se sulten a esta no pequeña gloria segun el mismo Orador. laudant.r vrbes, simile. at que sonine nam

Quintil. lib. 3. c. 7. pag. 197. propaenta. est conditor. G. =

Capitulo 1. Calidades de Calahorra. Fundador, antiguedad, Lealtad intrinseca animosidad contra el cerco de Annibal, Sitio de Numancia y successo, cerco de Calahorra por el Romano Pompeio.

Quintal. 5. 1. Calidad de vna republica es antiguedad como dize el Calaguritano, multum auctoritatis affert vetustas. nobleca y meritos personales del fundador, parentela con priuilegios y honras concedidas segun el mismo Orador. addunt etiam Dijs honorem parentes, et si quis sit filius Dei. calidades Sexo dades y naturas, merecim.tos adquiridos, origen de sangre generosa, conserua.on y auctoridad de sus y lendor en ascendientes y descendientes, continuac.on de grandes seruicios echos alos Reies, titulos y potent.tes y correspondencia a estas obligaciones, firmadamente meritos necessa.os en qualquier linaxe, illustre republica — el no callar prim.o ala antiguedad y nobleca dize acebedo es la perfection della, y ya que sede alguno sea el mexor y mas antiguo. aventaxarse la ciudad que en paz y guerra produxere mas Seruicios Sombres, esclarecido ento de genero de buenas artes, virtud, y nobleca, illustrados con echos propios procedido de valor de cuerpo y animo sin faltar, ni sumana dependen.a responder se nobilitati pulchrum erit, aut sumiliùm genus illustrasse factis, ipsius vero laus Sominis ex animo, et corpore, et extra posse tis perfelicet. de que en particulares diremos en la quarta parte, y continuadam.te iremos satisfaciendo alo propuesto. Siguiendo quenta Sebren an passado desde la Creac.on del mundo asta el general dilunio dos mil ciento y sesenta y tres años, y asta la fundac.on de Calahorra por Tubal dos mil trecientos y sus años, y asta el naum.to de xpo. tres mil nouecientos y sesenta y vn años. y asta este presente que escrubo de mil seis. y treinta y ocho cincomil quin.tos y nouenta y ocho años. es de aduertir que los setenta anden quinientos y ochenta y seis años. y Cesar Baronio aumenta mil duzientos y treinta y ocho. De manera que tiene esta Ciudad años tres mil duzientos y nouenta y dos, y si se siguiemos alos setenta, tres mil ochocientos y setenta y ocho. y si a Baronio quatro mil quin.tos y veinte

Quanto mas deluine vienen de buen linaxe: tanto mas reciben en honra, y ser fidalguia l. 2. tit. 21. p. 2. —

acebed. tit. 2. lib. 3. temp.

Quintil. 5.

Cesar Bar. in martyr.

Maromeno lo quetrahia afundarla Tubal despues quevino. Sobrepuxa en edad a Roma en nouecientos y quatro. y a Cartago en ochocientos y veinte y quatro como de Iustino consta Cartago condita 72. ann. ante Romam. Sec abadolescentiæ. Remo e Romulo 752. ante diventumdni. De modo quespáno dan honra ninguna Ciudad tiene tanta en espáña despues dela destruida, Occa, Iustino Lib. 43. y lib. 18.

2. Fue Tubal (como ya semos dicho) hixo de Iaphet y nieto de noe, amigo y bendicho de Dios segun el Genesis ministro obediente a su mag. y por consiguiente noble Rey y Patriarca de Supervi. y origen de mayores endiuino y humano monarcas del mundo, dedo resulta auuestra Ciudad aventaxadohonor pues el fundador es tenido por padre como dice el Calaguxitano. Laudant. vrbe, na propatrem est conditor. meritos personales y extirpe vendica, virtutes circa res gestas, multum auctoritatis affert vetustas. quien condicion illustrian acrecentadan. exercito el precepto de fundar, instituir crecer y multiplicar que Dios en el Genesis Genes. c. 8. 9. 23.

Iesechocreciteymultiplicamini, dando consexo, Leies y modo de Honrrar dios alos primitivos del orbe en particular alos de Calahorra de quele prohbiene grandeza Iabanca y estima segun el mismo Orador. asserunt Laudem vrbe conditoris. Legislatores, artium inventores. necnon instituta, vt Deos colere &. Dexola su real sangre longe mas noble quela Goda, vecy y succesion, fundando la grandiosa, inexpugnable, y opulenta. echola vendicion como acabeca que sabia deser de Castilla y su fundadora. Todo buen successo atribuio ala sanctidad y personales meritos de Tubal y parentela quedan ala fundacion honra. Laudant. vrbe simila, atque homines &. Probada tiene calahorra su interna enfidelidad, valor, y animosidad con el cerco cartagines quel Segundo annibal Barcino espanol pornaum. y mayor. de quiendice Marco Tullio queningun asyriano en consexo, fortaleza, y arrogancia fue mas estimado. Siendo vno Belligero contento emperadore post el imperio y gloria Quis carthaginensium plurus fuit annibale consilio, virtute reg. gestis, qui vnus cum Imperatorib. per tot annos de imperio, & deglouia decertauit. Deste sitio que fue por los años antes del nacim. dusientos y catorce. y antes dela destruc. de numancia por Publio Scipion ochenta y cinco y catorce años despues que consumio a Cartago, segun el abreuiador de Liuio, quartodecim anno post quam deleuit Carthaginem deleuit numantiam, el supplemento quieres sean diez y nueue. Fue tambien antes del cerco quetubo sobre Calahorra el gran Pompeio ciento y quarenta y ocho años primero quenaciria Xpo. Sesenta y nueue. Marco Tull. p. 3. orat. pro sexto Ita Plinio lib. 3. c. 5. abreuiad. Liuii. lib. 56. 59. Supplem. lib. 7. fol. 147.

3. Del Sitio de annibal abla Tito Liuio en sus catorce decades libro ciento y quince. entre los ciento y quarenta que escribio nose allan sino quince y trese deades como dice su abreuiador, an se perdido ciento y veinte y cinco = El Maestro Pedro de Medina Sevillano cita a Tito Liuio y escribe de Calahorra lo siguiente. = Esta Ciudad de Calahorra muy antigua llamose Calagurri. y deay se avenido a corromper el nombre llamandose Calagurra, o Calagorra, y al fin calahorra como agora la nombramos. Tubo por sobrenombre Iulia llamandose Calagurri Iulio. es ciudad muy principal en el reino y muy proueida de todas las cosas necessarias. Dice Tito Liuio que quando aquel gran Capitan Cartagines Annibal puso cerco a esta Ciudad estubo tanto tiempo sobre ella que le de acabado la provisiones que en ella Sabia comian carne de los hombres que ellos matauan de los cartagineses quando salian a pelear con ellos que eran muchas veces, y los que de los suios ellos matauan poniandolos sobre el muro armados a las almenas con sus armas. los del real no sabian llegar a la Ciudad por temor de estos muertos que estaban armados alas almenas creyendo desde lexos eran vivos. y estaban tan escarmentados de las veces que sabian llegado a com Tito Liuio. Mro. Pedro de Medi. Lib. 2. c. 112. o 116. fol. 252. abreui. impresso

acombatir que agora sola la vista de vnos muertos que pensaban ser vivos los espantaban, y acian que no sea cerca sen ala ciudad. como ya no tubiese cabe sossa otra defensa mas de aquel espanto, siendo pues ya muertos todos los de la ciudad. como los cartagineses que estaban en el real viesen algunos dias la puerta cerrada sin gente y no sintiendo ruido dentro, y viendo que no salian apelaron como solian entraron con annibal su capitan dentro de la ciudad aunque con temor por vna puerta que caia acia el rio. y yendo annibal por vna calle como la ciudad estubiese sola, y desierta vido a vna esquina dos espadas desnudos combatiendose la vna con la otra tan furiosamente que saltaban centellos de fuego de los golpes que se daban. y llegando a ellos se maravillo mucho, porque visto que no sabia personas que las mandasen. vio cerca de ellos caido vn viejo en la calle. Pregunto annibal que queria de la gente de la ciudad? el le dixo que todos eran muertos de sangre, y mostrole vn pedaco de cerne de sombre que tenia en el seno a sado de que comia. aquellas dos espadas dexo annibal por armas y insignias a esta ciudad. a sta aqui es del maestro Pedro de Medina. no consta quan tiempo durase este cerco, si hemos de jurgar por el de Pompeio quando menos fuerte, populosa y opulenta duro once años, fuerte sera decir lo mismo y que la allo sitiada annibal por sucesor de asdrubal, y que le costo el consumirla todo el tiempo que estubo en espana que fueron cossa de quatro años sobre los de sup asiente.

4. valerio Maximo propone y adelanta a la ciudad sobre la gran Numancia escribe desta el capitulo siguiente.

Valer. Max. de necessit. lib. 7. fol. 174.

De numantinis.

Numantini autem a Scipione vallo, vaggere circundati, cum omnia quae frumenti contra se ferre poterant consumpsissent. ad vltimum humanos corporis. apis. vsi sunt, quos propter capta iam vrbe complures inventi sunt artus & membra trucidatos corporum simulacra gestantes. nulla est in tis necessitatis excusatio nam quis. mori licuit, servire necesse non fuit.

D. alfonso. de carag. obpo. en castellano. Que Scipion el infante nieto del otro que llaman el africano segun el Ruy. in acep. Sal. c. 4. fol. 95. el arcopo. de Ruys Cartagena. P. Scipio qui post africanus infelix vocatus est, nepos alterius &. cerco a los numantinos i conualle fossis y cabas. y sabiendo gastado las vitallas vsaron de manjares de cuerpos humanos, por lo qual fue entrada la ciudad do se allaron multitud de brazos, piernas, y otras partes de cuerpos de hombres que matauan para sustento de los que vivian. Dice no les escusa la necessidad porque si les fue licito morir peleando, viuir assi no les convino = Gran controuersia ay sobre donde tubo assiento Numancia. Vnos quieren sea Palencia, o Zaragoca. el Gerundense que estaba en nuestra ribera de Hebro, sea lo que fuere yo no voy y averiguare lo que puedo. Sigo la opinion del Rey D. alfonso septimo que fue en Garray leguas. de la ciudad de soria — Fundaron a Numancia los Zelticos segun el D. Salacar mendoca, y por consig. parece, fueron nuestros conuecinos) ano dugientos y setenta antes del nacim. o Cartaginese dice el obpo. de Gerona. O numidas que vinieron en ayuda de estos quando romanos los echaban de espana. Numantia quoque a carthaginensibus condita est, sed a Numidis qui vicini sunt carthagini. Vnde Numantia a Numidia lybie dicta est esto parece siente Ovidio en los fastos

S. Dob. 1. p. fundat. de. S. Bern. f. 78. fol. 83. Salacar. en suorig. c. 3. fol. 3. Gerundens. paralip. lib. 3. fol. 27.

Sunt Numidae faciunt
Illum, et Hispana superbum
Ille Numantina traxit
ab vrbe notam.

Veuter. c. 19. fol. 111. El vltimo Cartagines que salio de espana dice Veuter fue asdrubal a los catorce anos que romanos comtheneron la guerra, y alos cinco que el primer Scipion entro en ella corriendo

los anos

Los años del diluuio dos mil cientos y doce, y antes dela encarnaçion duc.os y sus.

5. Comenco la guerra con Numancia Marco Marcello consul año ciento y cinquenta y vno antes del naçim.to ico conella paces, sosego la celtiberia, y triunfo en roma el año siguiente.

1. Marco Marcello.

Lucio Lucullo consul otorgo otras el dec.o ciento y quarenta y nueue. Desde este año asta el dec.o ciento y sesenta y vno y treinta y siete seguirdaron. De modo que doce años fue de gueco asta que vino.

2. Lucio Lucullo

Quinto Pompeio a sosegar la Zelitberia este rompio las paces, ico otras peores, solo su bo guerra este medio tiempo referido conviriato caudillo de zelitberia.

3. Quinto Pompeio

Caio, Sostillo Mancino vino al spaña año antes del naçim.to ciento y treinta y cinco contra quien cubieron los Numantinos victorias, ico paces ignominiosas, por esto el Senado, mando ponerlo desnudo ante las puertas de Numancia.

4 Caio, Sostillo, Mancino.

Quinto calfurnio año ciento y treinta y tres le fue muy mal conello.

5. Quinto calfurnio.

Postrimo remedio imbio roma a Publio Scipion de quien Sirua ablado en el nu.o precedente año antes dela venida de xpo. ciento y treinta y dos. este gran Capitan vino a corregir la flogiz y socordia de sus ante.sores como dice Iulio frontino. P. Scipio corruptum superiorum ducum socordia exercitum correxit. dentro de vn año y tres meses segun veleio paterculo. intra annum, actis mensibus quatuor solo. y Cicero qui anno ante P. Scipio asiaticanus de Numantinis triumphabat. y en otro lugar. Scipio Numantiam substulit, Scipio Carthaginem delevit, Scipio pacem peperit. Fue este cerco Numantino ~~nouenta y dos años~~ ochenta y cinco años despues del nuestro de Annibal, y sesenta y tres ante del que puso Pompeio a Sala dorra, y ciento y treinta y dos ante del naçim.to segun nuestra q.ta otra varian quatro, o cinco. Quantos males y trauaxos padecerian estos nobilissimos, y valentissimos numantinos ciudad en catorce segun vno, diez y nueue, o veinte años como quieren otros de guerra con sus consules, quarenta mil romanos, no siendo mas de quatro mil numantinos de cabo Paulo orosio y Puente, Apiano ochomil! Cantelo, o gimalo D. Fran.co Alosquin sin Sirio con Rhutogene ciudadano quando de rodillas pidio al consul misericordia diciendo.

6. Iulio fronti. lib. 4. c. 1.
veleio pater. Lib. 2.
Cicer. Rhetor. lib. 4. fol. 94
M. Iul. Philip. II. fol. 242.
Strabon Lib. 3.
Paulo oros. Lib. 5. c. 7.
Puente conven.
apian Sisp.o delas guer. ciuil de roma.
D. Fran.co Alosq. can. 9. 15. fol. 347.

A Roma dero dellas seruiremos
Mientra el sol luziere agradeciendo
Y esclauos no siendo quedaremos
Y no menos amigos quien entendido.

Esta misma peticion tubo Rhutogene Numantino pidiendo fauor a Segeda, y lucia ciudades conuecinas en faldas de Moncaio. Pero como nunca el desdichado espera el bien sin temores, negocio el mal con esperanças asi afligido sin remedio lo despidieron. Finge Alos quien que Thesifon furia infernal le dixo asi.

Mira quan poco vale la ventura?
Quan breue se passa y como espira?
El bien que va fundado en la criatura?
Si a Dios antes dello no se mira?

Prosperidad quan poco quanto dura?
Dinos quan presto el gusto se retira?
Que largo el mal? Que ciento? y que prolixo?
Y que mezclado el llanto y rego cixo?

Tomad, tomad las armas gente flaca
Salid a pelear por vuestra vida.

Ganaldes el vallado y la estacada
Id prosiguiendo luego la subida

Numancia respondió con alarido
De modo que por ella el llanto suena
Las lastimas, las ansias, los gemidos
Causados del afecto de Supiena.

Marc. Iull. comm. cuer. 2. fol. 605.
D. Alderet. lib. 1. c. 8. fol. 81.
Luben. Saty. 8. fol. 127.
Venez. enquirid. fol. 40.
Mosquera. fol. 279.
Tullio pro Murena.
Lucio Filor. lib. 2. c. 18.
Valer. demenf. lib. 7. c. 6. fol. 174.
Valeri. S. c. 7.

Matáronse con celia, fuego y hierro como dice Ciceron, Se, e sua celia, ferro, vigne, perdiderunt. Fuera de cinquenta los mas fieros que reservo Scipion para el triumpho. Segun Apiano referido por Aldrete. alude a esto Iubenal. Numantinu obsidione censeli diuturna patientia consumpserunt, paucis dumtaxat exceptis, qui cedentes murum dedidierunt. Dice Venero que se sostubieron los Numantinos catorce años con quatro mil Sombres dellos que vivian en ribera de Hebro, y Mosquera que eran Cantabros contra quarenta mil romanos. estan alabados los Numantinos de todos Historiadores que seria perder su ilustre loor callar yo. Tullio dixo era espanto, y terror del pueblo romano. Formido, ac terror populi romani. Lucio Floro Hispania dec. Sonava de España. Valerio Maximo que fue animosa y fuerte. y la compara a Cartago, Capua, Corintho Supuesto dixe que valerio adelante nuestra Ciudad a Numancia sera bien inserir su cap.º que del tenor siguiente.

Decalaguritanis.

Horum, (id est Numantinorum) truculentam, & pertinacem inconsimili facinore Calagurritanorum execrabilis impietas superegressa est: qui quo perseverantius interemti Sertorij Cinnianis obsidionem Gn. Pompeij sustinantes, fidem praestarent, qui a nullum iam alium in urbe eorum superesse animal, uxores suas natosque adversum nefarie de pijs verterunt. Quoque diutius armata iuventus viscera sua visceribus alerent. Infelices cadaverum reliquias salire non dubitarunt. En quem aliquis inacie ortum et. Vt pro salute coniugum, & liberorum fortiter dimicarunt. Ex hoc numerum Sosie tanto duces para magis: quam victoria petenda fuit: quia plus vindicatae libertatis, quam victus gloriae afferre potuit: Cui omnes serpentum aeferarum genus comparat: Sui titulo fascinatis superarunt: namque illis dulcia vitae pignora propriis spiritu carioria sunt, ea Calagurritanis prandia atque coenae extiterunt. asta aqui valerio. —

En castellano — Sobrepuxo alos Numantinos Calagorra en fiereza de ánimo, crueldad, y pertinacia, con impiedad abominable; la qual para mexor sustentarla, resistir y frustrar la intento. y cerco del gran Pompeio iuraron voto y promessa de guardar la fee y palabra a Sertorio empeñada y muerto a su cerca innocentemente, y cumpliéndola sabiendo gastado los vitualles, y animales mataron mugeres e hixos, y lo convirtieron al uso nefando de comerlos, alimentando entrañas con propria entrañas. y las infelices reliquias que de los muertos sobraban, no dudo la juventud armada por largo tiempo de salarlos para que mas durasen. en, este que en el real animaba peleas infuertemente por la vida y mugeres salud de mugeres e hixos ico esto. De este grande enemigo Calagurritano no debio vuscar Pompeio victoria; sino castigo y pena; de quien llebara mas gloria a Roma que de saberlo vencido. Porque mas tubiera Pompeio de libertad vengandose que de gloria venciendola. Sobrepuxo esta ciudad a todo genero de serpientes en fiereza de ánimo, y en sus compañeros quitan a otras. Porque estas fieras los sondulces prendas el consorcio, e hixos mas que el mismo vivir, y esto que comun a tigres y leones alos Calagurritanos sirvio de comida

y cena

Segunda parte c. 2.

Ycena. Iubinal discipulo de nuestro Quintiliano en la satyra quince conforma con valerio Maximo. dicesi: fue Iubenal ponlo años de xpo. 99. y valerio ante. 18.

7. Vascones vt fama est alimenti talis vsi
Produxere animas: sed res diuersa, sedilli
Fortuna inuidia est, bellos que vltima casus
Extremi longæ dira obsidionis egestas.
Sunt enim, quod nunc agitur. miserabile debet
exemplum esse cibi: sicut modo dictum mihi genus
Post omnes ferbas, post cuncta animalia quicquid
cogebat vacui ventris furor horribilis ipsis
Pallorem ac maciem, et tenues miserandis artus
membra aliena fame lacerabant esse parati
et sua quisnam hominum venium dare, quisve deorum
viris. abnuerit dira, atque immania passis
et quis. illos poterant ignoscere manes
quos corporis. vescebantur? Melius nos
Zenonis præcepta monent, nec enim omnia quidam
Proxima faciendo putat. Sed Cantaber unde
Stoicus, antiqui præsertim ætate Metelli?
nunc totus Graias, nostras que habet orbis athenas
Gallia causidicos docuit, facunda Britannos
de conducendo loquit iam rhetore Thyle
nobilis ille tamen populus quem diximus et par
virtute atque fide: sed maior clade Saguntus
Tale quid excusat: Meotide sauromata ab
ægiptus quippe illa nefandi Taurica sæui
Inventrix hominis, vt iamque carnificinæ audent
Digna fide credas, tantum immolat, vltenius nihil,
aut grauius cultro timet hospita quis modo casus
Impulit hos? quæ tanta fames infesta que vallo
arma coegerunt, tam detestabile monstrum
audere? an nealiam terræ Memphitide sicca
Invidiam facerent nolentem surgere nilo?
Quam nec terribiles cimbri, nec Brutones vnquam
Tauromatæ que truces, aut inmanes agathirsi. &.

Los Vascones que son los cantabros calagurritanos como ya queda probado, y lo entiende assi Manerinello, Granges. y Dichionario. Vascones populi in cantabria regione vbi est Calagurrium. Cantaber, Calagurritanus. Cantabrum pro vascone, seu calagurritano posuit Iubenal. Cantabri so dize Vascones, seu Gascones appellant. Quenable Iubenal en esta satyra de nuestra Calahorra amos dello que hemos dicho es cosa cierta porque el cerco desta Sorra puso lo Quinto Metello y Pompeio. Stoicus, antiqui presertim etate Metelli? Datam bien a entender el cerco primero de anibal, Pues dize que este pueblo noble, Soc est, Cala Sorra igual en la fe catolica y ser que guardo a su religion, emperador Sertorio, y patria, por lo qual Siguença moderno es cosa sermosa el morir. Pulchrum est pro religione, pro rege, pro patria mori, vso de alimentos humano comiendose sus cuerpos, a quien los Dioses, y sus mismas almas debieron perdonarlos obligando los a tanta necessidad y aprieto que el barbaro y romano los puso. Deaqui vino el adagio La Sambre de la Sorra passe por tu puerta. Fames Calagurritana transfert per hostium. a sitio scribe Mariana, y Carrillo. No por Sagunto dezimo mes decimo por anibal. No por Numancia de quince por Scipion, porque a tan poco tiempo descuidada prouidencia. Io supplicia.

Manerinello comenta. de Iubenal saty. 15.
Isaacij Granj. com. super epist.
Dichiona.
Defensa de Sessana.
Marian. c. 15. fol. 122.
Dn. carril. invit. S. Valery

Florian. c. 4. 11. fol. 104.
Oros. lib. 5. c. 21.
Garib. lib. 6. c. 18. fol. 191.
Marian. lib. 3. c. 12. fol. 116.

Plutar. invit. Sertorij

Sino de once años desistió sobre Calahorra en el de Q. Metello y Pompeio. y otros tanto segun creo) en el de Annibal como de Florian, Orosio, y Garibay consta. Porque si Sertorio tubo diez años de continua Guerra con Roma. y en el primero fue desvaratado en Valencia por Metello y Pompeio y luego Sertorio a Calahorra como alos sapropia, y lugar fuerte donde los sitiaron, y no levantaron el cerco a seis años despues de muerto en Huesca, no obstante los apasto segun Plutarco Pompeio a Trian. y a Metello ala Betica, segun esta bien caben los once años de sitio pone el romano.

Capitulo 2. Prosigue el cerco de Quinto Metello, y Gran Pompeio que pusieron a esta Ciudad. Quienes fueron estos y Q. Sertorio? noticia de como vino a España de Austria. Parangon entre Numancia y Calahorra.

Marian. l. 1. lib. 3. c. 12. fol. 116.

1. Para entender bien la precedente Satyra, capitulo de Numantinos y Calagurritanos, importa saber quien fue el insigne emperador Quinto Sertorio? Quien Quinto pio Metello? y gran Pompeio sus emulos? nacio aquel en nassio ciento de Roma segun Mariana, sumido de por nacim. pero de gran valor. Vino la primera vez a España con Publio Scipion al numantino bello a los ciento y treinta y dos años antes del naçim. como queda dicho en el precedente cap. nu. quinto. Dexo grande nombre volvio a Italia siguio las partes de Mario contra Sylla en las guerras civiles prevalecio este, y sabio Sulpicio Sertorio, en rebeldia fue condemnado a muerte. Sertorium quod C. Marij partes secutus esset a victore Sylla proscriptum dice Sanches. Paso en Portugal segun valerio. Quintus Sertorius per asperos Lusitaniæ colles &. ico rostro como dice Plutarco, ocho años, y dize quiere Orosio y Garibay, contra cient mil infante, siete mil caballos dos mil archeros, innumerables estragadores. La simplicidad de nuestros Calagurritanos la tubo por divina, como se vio en la muerte de Bebricio referida en la primera parte cap. quarto nu. primo, y en la gran sed que sus cenizas tubieron segun valerio y Granges Interemit Sertorij cineres. magna fides calagurritanorum que Sertorij cineres. prestin Traia vna ciervba blanca y creian le decia al oido lo que sabia de sacer, ye vitex. cerbam albam (dice valerio) habebat ab ea se quæ nam aut agenda, aut vitanda essent præscisci admoneri. Tubo prudentissimo gouierno, eragraue, apacible, Sonestissimo en los combites como dice el de Gerona. Mos erat Sertorij inconvivijs plurimum semper sonestum, decoremq. seruare, nec videre quicquam turpe, nec audire sustinebat. famoseo mucho a Calahorra y fiose de ella, guardosela nuestra Ciudad dos años despues de muerto en Huesca por Perpenna Griego sus familiar procede esta fee dice el Botero de constan. de animo, y agudeza de ingenio. In Hosca vibe a Perpenna, & antonio confossus occidit. estando aqui sitiado remitio como insinua Mariana, y de Bebricio conserguarda para sus real persona de nuestros celtiberos. Batio moneda quitene este archebo con su effigie, y esta letra. Q. Sertor. Imper. Sispan, que suena. Quinto Sertorio emperador de España. y en el reverso la ciervba. in calag. vibe, robur Hispan. en la Calahorra que mirabo de Hespania

Fue

Fue prudentissimo en escoger amigos, tiene gran fuerca mas que la fraternidad este vinculo dice el consulto, amicitiam efficaciorem esse, quam ipse fraternitas, allaranmi gos que en prosperidad, y entrauran tal vez como Pylades y Oreste lo sean bien sucede: pero que despues de muerto vn alienigina, y entregada toda la Ciudad de Espana a su contrario Pompeio esta y ocho anos resistan dos anos a tamoui toda por la fee dada Xaxo casso! con razon exclama Grangeo Frances y otros. Magna magna fides Calagurritanorum. Ciuitatis cuncta vltro, dum tamen resisterent Vxama y Calagurri dicen Vasco, Paulo oroseo, Lucio Floro, morale y Zamalloa. estos amigos son los que sean de buscar concandil segun canta el criado.

Exemplo quemonet, talis nos quaerere amicos
Quos neque dissimulat facere summa dies.

bien merece nuestra Calahorra por este casso, por el de Annibal, Pompeio y otro quetrae sobera renombre de muy mas que leal ciudad, sin lo ya referido en la prim. parte cap. quarto, y diremos en el subsequente.

2. Contra este emperador imbio el Senado a Quinto Metello el pio, nobilissimo, bellicossimo, y sapientissimo consul como dece el de Grciona. adversus Sertorium missus est Metellus vir clarissimus, ac sapientissimus. De quien tambien abla Valerio. Quintus Metellus proconsul qui cum bello in Hispania adversus celtiberos &. por los anos sesenta y ocho antes del nacim. a quien vencio burlo Sertorio con supresteca. y ala tarda prouidencia de Metello, tardius nimirum erat ad bellum, propritudo velocitas Sertoriana saepius grauitatem eius deluserat. Por esta razon imbio luego Roma a Pompeio que despues llamaron el magno porque venio a Sertorio. exqua etm. de Senatus decreto magnus Pompeius in Hispaniam missus est credit. Pompeio a superato Sertorio magni cognomen indidum dice Sanches. y va. lerio que el gran Pompeio Caballero romano Proconsul fue imbiado a Espana contra Sertorio con igual imperio al de pio Metello principe de Roma. Gn. Pompeius eques romanus Proconsul in Hispaniam aduersus Sertorium para imperio cam Pio Metello Principe ciuitatis missus est. y Ciceron Gn. Pompeio sic late longeque diffusa loca, vt eius gloriae domicilium communis imperij finis. terminet. Sujeto Pompeio doce naciones llevando en el triumpo doce Reyes, con mil cabellos, Ciuda des nouecientas, ochocientas naues, gran multitud de talentos, al erario como dicen Ciceron, Plinio, Plutar. y Valerio. nondum illum sonorem auspicatus bis tum psaut. initia magistratuum a summo imperio capit, tertium consulatum decreto senatus solus gessit. De Mitridate, y Tigrane, de multis praeterea regib. y gentib. pluribus q. ciuitatib. y predonib. vnum duxit triumphum. de este gran capitan mayor soldado que cesar sibien notan venturoso, a quien los nobles ellustres seguian, como a su mismo la plebe segun Ciceron optimates cum Pompeio sentiebant Populus in cesarem propensus. este, y Metello desvaneceron a Q. Sertorio en valen. como a capitolio fuese sentiro a Calahorra. ambos exercitos los hizieron en ella. inuasum montuosam, Sertorio deletus, se recepit, portaque obstructa, y menib. vndique munitis se obsidendo praebuit dice Plutarco. y Mas claro Mariana y Al. sanches Amisso Sertorio exercitu intra Calagurrim se continuit &. al Calagurrim obsessus Sertorio &. callida y astutam. segun el m. Plutarco se dexo cercar, callido consilio se obsidendo praebuit, fiado en la fel y corage de nuestros Calagurritanos. volvio sobre los consules dice Floro matando le tres mil obligo a Metello. Fuit ala Betica y a Pompeio a Francia. ab obsidione escribe Plutarco, Calagurrij depulso coegit diuersas regiones petere Metellum vlteriorem Hispaniam, Pompeium Galliam, lo. dice Entropio. Tornaronse a cercar luego y no se vantaron en el cerco a sin consumirse lo que fue dos anos despues de muerto Sertorio que seria por los sesenta y nueue ante del nacim.

albericus in l. sed vsque perso na ff. de iniuo vocan.

Grang. super Saty. 15. iuben

vasco. c. 12.
Paulo oros. lib. 5. c. 23.
Lucio Flor. lib. 3. c. 22.
Moral. lib. 8. c. 22.
Garuia. lib. 6. c. 18.
alciat. emblem. 159.

Grion. lib. 8. fol. 59.

valer. lib. 7. c. 4

Gerund. s.

Quien fue Pompeo?

Al. sanch. lib. 1. c. 32.
valer. lib. 8. c. 16.

Cicer. Philip. 11. fol. 242.

Ciceron. oratio pro Sextio. 3. p. fol. 36. Vinl. Manil.
Plin. lib. 7. c. 29.
Plutar. in vit. Pomp.
valer. s.

Plutar. in vita Sertor. fol. 198.
Marian. c. 15. fol. 113.
Al. alfons. sanch. lib. 1. c. 32.
eman. faria epit. 1. f. c. 9.

Herodot. Lib. 4

3. Dazdo Roma adestruia a Numancia ochenta y seis años, y ambestir con cala Sorra ciento y quarenta y ocho, si es como quiere Herodoto que entraron en Espña los Romanos duzientos y diez y siete años antes del nacim.to de Xpo. no pelearon nuestros naturales por conservar la vida. Sixos y mugeres pues dize Valerio que vxores suas natos que ad vsum neptarie dapii venerint que soneros sas parvi-

Mach. 2. c. 13.

Lares: sino por la comun causa, patria, fuero, fee, y lei. animando ene stos alos mochabes, que protege patria, y republica, templo, y cibiq. pugnabant. Consumada fue Cala Sorra no ganada, muerta pero no vencida. y asi entre los demas Blasones con justo titulo tiene esta letra. Pre valui in Cartaginem, y Romam. verdadero y sumamente encarecim.to Quien duda tubo sus carabanas Cala Sorra con griegos

Puente Lib. 3. c. 9.

esitios, Scitas, Tebanos, Amazona, Candiotas, Salamina, Mesagetas, Estolios Asseniense, Lacedemonios, Celtas, Rodense, Troianos, Etiopes, Assirios, Caldeos Hebreos. Persas, Lomos, Alanos, Suebos, Vandalos, Godos y Hotos. Pues todos segun Puente vinieron a España al olor de nuestras riquezas. Si con los mas Bellicosos tubo encuentros tan pesados, con los menos que auia? Quien con cristiano celo subiere advertido la lealtad y fee de nuestros Calaguritanos que tubieron a sugentilidad, lei,

Lucio Flor. Lib. 3. c. 22. Oros. Lib. 5. c. 23.

y fuero? Que lo que no esperimento de necesidad este pueblo? nihil non est exporta Calaguritis? dixo Lucio Floro Pues llegaron amazar Sixos y mugeres y salarlos para que mas durasen, religion salire non dubitauit. Valerio.

Valerio S.

y lo que mas que los miembros no necesarios para la guerra se cortaban como el braco izquierdo segun Ovidio.

Ipsi suos artus Lacero divellere morsu
Cepit, Virgalix minuendo corpus alebat.

Juvenal y los llama miembros agenos alos que sin ellos podian pelear.

Juven. Sat. 15.

Post omnes Scribas, post cunctia animalia quidquid
Cogebat vacui ventris furor Sostig. ipsis
Pallorem ac maciem, Vtenus miserantig. artus
Membra aliena fame lacerabant esse parati.

Prosigue este autor diciendo que este nuestro pueblo noble igual en fortaleca y fee nobilis ille tamen populus quem dicimus Ispan virtute atque fide =
~~virtute atque fide~~. que pudo causar embidia alos Mempsitados quando el rubio no desplaia en fuerca seca. alos Cimbros terribles, Crueles Britones y Sauromatas, Inhumanos Agatirsos. no ay fee taleca sin virtud segun nuestro Quintiliano, Sine virtute intelligi non potest. fortitudo. Fortaleca y grandeza m.to arguiegran talento como canta Virgilio. Magnum dat ferre talentum

Quintil. Lib. 12. c. 3.
Virgil. Aneis. 5.

4 Final m.te estubieron tan finos enguardar su fee que merecieron todos los de la Ciudad en el cerco de Annibal excepto vn denodado viexo que con tanto valor mostro al enemigo vn trozo de carne Cartaginesa asada de que merendia. y en el de Pompeio el vltimo mochacho alcaide que sobrevivio con la Vanera al cuello dixo al Proconsul en clare preclarissima civitatis, victor eva dere non potes. quia nullum in ea invenies y con ella se arrojo al rio de ntro reinon. como nombre de Zidaco porque cid segun Orcampo quiere decir alcaide, Socest, cid aquis, idest suffocatus aquis. Quien lee la concordia de aquellos tiempos, y ve la inconstan.a y desunion de estos quan mal exemplo se-

Flori. c. 30. fol. 44.

vive de la simplicidad antigona Calaguritana, aunque apparecen vestigios de la vetusta bonda como cerrar la puerta, dise amissa y dexar la llauen la gatera, presto y voluer sin encontrar, y talvez dar piadosa y necia m.te lo que a menester. con todo aquel nudo ciego de vn querer, aquella constan.a tan constante en guardar la fee a nuestro termino sombre asta perder no solo hacienda sixos y mugeres. sino la propria vida. ya no se ve, y ano se ysa. Todo genero de gente qual mas omenos an leido, poco digo. Ser-

mo

Hemos bebido la venenosa política de Cornelio Dacio Sizo de vn ollero de Dezna cuio forçoso y recepto debuena política es extinguir todo el linaxe del primer contrario el malo Caligula quanco emperador sucontemporaneo decia que quisiera todo el vniuerso tubiera solo vn cuello, o garganta para segarsela y quedarse solo. antes que este Iulio cesar escribe Suetonio quento de Tubiese piedad, pero que sobre manera se violase todo derecho y iusta. Si violandum est ius, imperij grã. violandum est: aliis reb. pietatem cola. Machiauello florentin. Bodino, Señor dela nue, y Plessi Borneo Frances politicos no tienen respecto alo honesto, neiusto, iuzgan por summo valor avatir al enemigo aun con golpes de traición. y lo que peor es enseñan como Sereges que para conseruar. del temporal estado es lícito seruirse de qualquier medio, malo, bueno, iusto, iniusto sintener mas cuenta con palabra, iuram.to ni religion de quanto para este impio fin les convenga dan a entender lo que Orario quela virtud, fama, honra diuina, y Sumana obedecen al interesse y yuqueçor.

Cornel. Dacit. Lib. 2. Sistor. Zeballos docum.N. 29. vt vno ictu adimere possit ei.

Suetan in vit. Iulij. cos.

Riuadeneir. en el prol. de su crista. princ.

Horat. Saty. 2. Lib. 3.

Virtus, fama, decus diuina humana que pulchris
mana que pulchrior
Diuitijs parent.

Vienes quito de aca) Sapadecido esta miseria pero como yo no alcanco aquellos tiempos) nomida tanta pena como el presente que exalcen la política, y abate la moral filosopsia y espatetica Señora delas cienciás Sumanas la que enseña succesos) buenos, o malos) penden no de fortuna, propria industria, o solicitu diligen.a sino de Dio) que los permite o quiere. la xpiana política enseña obedecer al Pontifice Romano o fauorecer las causas oppremido, administra iust.a con equidad fomenta el S.to tribunal dela inquis.on y venera los santos sacramentos) decuia piedad vienen vberosos progresso aun en esta temporal vida como leemos de Rodolfo Conde de Aspurg. que combido con su caballo al Sacerdote que llebaba el viatico auna fa fuente. echole su vendicion Honorat te Deus, eius imperator, o parens multor imperator y Regum, ac Principum. Pagole Dio) el mismo ano aciendole emperador de Romanos) y de Alemania. Succedióle Alberto su hijo primero deste nombre y tercero delos dela Serenissima casa de austria. Succedió alberto quarto Duque de austria, Succedióle el Duque Leopoldo. a este Ernesto, y luego su hijo Federico y despues emperador, fue succesor su hijo Maximiliano que casó con Doña Maria Sira y vnica Sucesora del Duque de Borgoña y electo rey de romanos). Diole Dio a Philippe primero que casó con Doña Ioanna infanta de Castilla. Dexo Sizo al Principe D. carlos que despues fue emperador. este por muerte de su agüelo el Rey Catholico succedió en los reynos de Castilla, aragon, nauarra. & fue electo emperador Tubo por Sizo a Philippe segundo el primer rey deste de españa. Succedióle Philippe tercero, y a esta mag.d Philippe quarto el grande que viuio 22 años vndecimo nieto de Rodolfo el mayor monarcha que a tenido el mundo desde sucesion. esta digression larga la he traido para probar como ayuda Dio a la Catholica política, y desbarata como vniuersal la opuesta contraria.

Alexia inuitu. Rodolfi

Carrill. annal. Lib. 5. cent. 9. infin.

Carolea fol. 53.

S. Tornando a lo que me dixeron no es cosa nueba, ni dicha quando se da a cada vno lo que suio Sacer comparacion qual sea mayor entre santos, reynos y Prouincias, y entre ciudades, y personas. Plutarco lasco entre Cimendes, y Scipion, Agesy las, y Pompeio. el Toscano entre annibal y Scipion, Alexandro magno, y Iulio cesar. mayorm.te si se quentan sus hazañas simplem.te sin affecion simpatia de Politico, con moderacion. delicio y Salustio. Habiendo pues dicho la fundacion y antigüedad dela Gran Ciudad de Numancia, cerco, trauajos y valentia que tubo en aquella, o varias años concinco exercitos Romanos en diffesente tiempo. Conto desto dando noticion. pondre para argon entre ella, y nuestra Cabeza Sorra. e hallo esta en mil ochocientos y nouenta y seis años de antigüedad, en fun

Plutar. fol. 199. 209.

Botero fol. 222.

Fundador rey Patriarca iusto el maior de España Tubal. en benignidad influxos dociles y suelo. en fertilidad de terreno, Largo y grandioso puesto de circuito de dos leguas, y ochenta mil fuegos. en ser silla imperial, regia, y ecclesiastica. Presidio del romano imperio. Fundadora desta corona. Ciudad primogenita y colonia. Tubo Lanota de nobleca militar. Prevalecio contra Cartago y Roma. Si numantinos vsos ponian moneda a Roma; Calagurritanos muertos venecieron a ella y al Penno. Quando la gran Numancia era viña, ono conocida vinacida. y aesta vetusta madre con naciones del mundo tercio precedente Sabia probado sus fuerças, o por lo menos con Annibal siendo palma invencible que quanto mas oppumida, mas resurgida segun alciato.

alciat. Lib. 1. emblem.

Nititur impondus palma, vt consurgit in arcum
Quo magis vt premitur. Soc magis tollit onus.

Sucedióle este tiranico ochenta y cinco años antes que Numancia fuesse destruida por Scipion, y assi no conoció esta a los Cartagineses porno estar en ser, y si algo los alcanco no pudo su parcidad acerbo rostro. Dexola exemplar nuestra (ala Sonia, y mas lo quando. Pues pidió dexo dellos socorro a Lucia, y Segeda ciudades convecinas; y porce al consul con humildad abierta, y porno darsela sematavon con fuego, Hierro y venenosa celia quevalor tenga esto digalo Plutarco y Iosepho. Quisquis ad tiranu vadit, illius est seruus, quamvis liberi venerit. Iomezon dela guerra quando noes vencedor es morir en ella. Romani Socsciunt optimum esse bello mori. La ley de laguerra es morir amanos del vencedor. Sed lege belli, Socest avictoribus tumidus.

Plutar. politic. fol. 19. Iosephs. de antiqui. c. 14. fol. 49.

6. Decia Attalo estoico mas queria lo pusiera la fortuna en los reales con peligro; quen banquete sin el. malo me fortuna in castris suis, quam in delitiis Sabeat. alaban las historias el valeroso hecho de Mucio Scebola quando sedexo quemar la mano con embidia de su enemigo Porsena. Stetit Sostum flammary contemtor manumsuam in Sostili foculo distillantem perspectauit donec Porsena cuius pena fauebat glorie invidet, Vignem invito exipi iussit. Inmirioso es dixo Seneca viuir huiendo, y al contrario honroso morir peleando. Inmirioso est rapto viuere, at contra pulcherrimum mori rapto. Pulchrumest pro libertate mori pugnando tamen vt illos fruamur. aquel estimido dice Iosepho queno quiere morir quando es necessario, y tambien quando quiere y no conviene. Quimori nonvult cumopus est, vt qui vult cum nonoportet. Pregunta este doctissimo Hebreo si es de varon fuerte matarse asimismo? y responde ser decobarde. Atvirifortis est semetoccidere? immo vero ignauissimi. el consulto iustiniano escribe que los que mueren por su republica, viua su memoria en perpetua gloria. Qui pro republica ceciderunt in perpetuum per gloriam viuere intelliguntur. ablando como xpianos para con seruar la vida no vn leue peccado sea de cometer quedice flaqueca, no ay poder sino para lo bueno conocido por el entendimto. elegido por la voluntad, y executado por la misma

Senec. ep. 67. 71.

Iosephs. S.

Iustin. Lib. 1. institut.

L. nepos procul dever- bor. sig.

noneſt potestas nisi ad bonum cognitum per intellectum, vt electum per voluntatem vt exequibile per ipsam potentiam. illud possumus quod iuste, vt honeste possumus. Poder peccar no es poten. ni poder dice S. augustin. Posse peccare nonest aliquid posse, sednonposse, vt sic nonest potentia. La virtud segun Aristotele es lo vltimo del poder. Virtus est vltimum potentie. Para padecer podemos ser forcados, pero incurrir en culpa sin propio quicio nopudesse. vt mala paciamur cogi possumus, vt culpam incurramus nonpossumus. alos Numantinos naidie los obligo amatarse, sino =

Aristotel. in 1. decelo cap. 116.

7. el otro sitio que Quinto Metello, y gran Pompeio Consules. y sus Capitanes Marco afranio y Petreio pusieron a ala Sonia ciento y quarenta y ocho años despues del de Annibal, y dela destruc. de Numancia sesenta y tres, y ante del naim. cosa de sesenta y nueue (como ya a Semos dicho) tan dissimul en Consules que aun que sobre numancia fueron seis, solo Scipion fue valiente digno de Memoria. los

cinco

los cinco cobarde y floxo segun Iulio frontino. Publio Scipio corruptam superioꝝ ducum socordia exercitum correxit. Valerio que crecio la soberbia delos Numantinos por culpa delos consules precidente. Publio Scipio in Hispaniam missus vt insolentissimos Numantinos spiritu superioꝝ ducum culpa nutritos contunderet. Cierto no se acuerda poreste respecto sino de Scipion. Scipio Numantiam Dixo vn Numantino como refiere orosio) que las ovexas siempre abian sido vnas sino que el pastor sabia sido differente. oues quidem eidem esse, at quae antea sub alium sabere pastorem. Demodo que nuestros tres emperadores Annibal, Metello, y Gran Pompeio exceden en todo alos seis que fueron sobre Numancia en nobleca aquien seguian los seroc como consta de valerio, en valentia segun queda probado, en tiempo porque aunque sean catorze, o veinte años conlos que fue vexada Numancia, o el año y tres meses, porqualquiera lado no llegan al continuado deonce que annibal sobre Cala Sorra tubo, y otros tantos Pompeio. en el de Numa. Fubo intervallo de doce años desde Lucullo asta Q. Pompeio. y quinze los decimo consules que an dubieron siendo y viniendo no llegan todos al prolixo que tubo esta Ciudad conqualquiera de los dos. Poreste dixo valerio delos nuestros comparandose alos otros. Virtus armata iuventus, perseverantia, truculenta. que suena tenaz, resuelta constante en el proposito con eleva. y cierta soberbia que dice superioridad, y altivez segun Virgilio.

Virgil. aneid. 3.

Stirpis achilleæ fastus
iuuenemque superbum.

Natural influxo y clima de esta ciudad que se comunica a forasteros si assi ten meses. = 8. Para tan grande enemigo Calagurritano, ex hoc numinum hoste, imbio Roma dicen Maximo Gran capitan Pompeio, y vn Principe Metello, tanto Ducci. el mag. de mas importan. que trata el mundo segun el Toscano son conquistas de reynos, campales iornadas, oppugnationes de ciudades para esto se busca grandeca de animo, le vantado espiritu, y razon de guerra como lo eran estos enemigos de Cala Sorra, de que nos resulto mayor gloria? Pues la mayor alabanca esta segun Seneca en hacer vna cosa en mas difficil materia. Maior laus est idem effecisse in difficiliore materia. y mayor oprobrio alos consules como el Romano valerio los siente de hauerse dexado Parta magis quam victoria petenda fuit. Fue la vltima conquista de Cala Sorra por el romano, salvo la interion cantabria que por sus pereca llego asta aug. y el Penno traido a envestirla desde el primer annibal asta el segundo duzientos y veinte y tres años segun q. ta. de san ches quito de dice temor y reuren. en estos tan ponderados ceros como es tubo Cala Sorra preguno? Resistiendo con constan. y en sus proposito perseverancia. que grande cosa dice Seneca. magna res est constan. in proposito perseveran. De valerio, y Iuuenal consta. Perseverantia, Virtus armata iuventus. a nobilis ille populus et par virtus ad que fide. Reliquias salire non dubitarunt. asta salar cadaveres de mugeres e hixos. Pidio Cala Sorra ayuda a conveenias Ciudades como Numancia? No. antes ladio a esta. Pidio paces al consul offreciendose por sus esclava como aquella? No. que cobardia. Matose con fuego, Hierro, y veneno como Numancia? No. que flaqueca. Triumfo de la Sorra Annibal, o Pompeio, como Scipion de aquella? No. porque no allaron segun Faria sino cuerpos muertos en forma orrible, y si algunos vivos como que ere Numantinos fuerdan. murieron peleando que gloriosa cosa. Entregose nuestra Ciudad a Pompeio muerto Sertorio como las demas de Espana, salvo la de Osma? No. guardo los a cenizas de este emperador asta no quedar ninguno? Si. Queda bien probado quilos grandiosos hacanes dela nobilissima y valentissima Numancia. en tiempo. numero, cantidad, calidad, rupesso llegaron a ser pigmeos respecto delos Gigantes nuestros? Si el affecto no me engana parece que si. y por consig. quedan inferiores no solo los de Espana, sino Cartago, Capua, y corinto aquien la iguala valerio Maximo citado por Mosquera.

Valer. lib. 7. c. 6.
Botero. fol. 214
Seneca. ep. 53.
Al. alfon. san. lib. 1. c. 19.
Seneca. ep. 56.
valerio. 5.
Luben. Saty. 15.
Eman. Far. epitit. 2. p. c. 9.
Mosque. in Numan.

9. estos exemplos de valentia, constan. y fidelidad nos dexaron nuestros ascendientes

Iosips. lib. 2. de Iudaica capti.

Euseb. in lib. 3. eccles. Histor. c. 7.

Lucio floro lib. 3. c. 22. Oros. lib. 5. c. 23.

C. causam deprobat.

Barthol. l. 1. nu. 22. ff. si certum petat.

Burset. consil. 124. nu. 53. & 56. sobre el cap. constantinus 96. dd

Quintal. fol. 9.

y aunque a tanto el cerco y sambre que tuvo la ciudad S^to de Hierusalem en la vexacion de Tito Sitio de Vespasiano año del nacim^to setenta y cinco de quien ablo Iosepho que rompido el segundo muro subo tanta sambre que cesso el trato de compra y venta, y de comer el sustento atanto que los vecinos comian los cueros delos escudos, estiercol de toros, y otras inmundicias, y final m^te vinieron a comer caballos muertos. y por grande admiracion y sorrendo caso q^to Eusebio que vna muger plebeia y rica llamada Maria se comio vn niño aquien daba la leche. involuit tanta infamis crudelitas, vt cesantibus omnibus & verecundiae cibos coctum in cibos matrem fecerit cum suum stercora &. Factum horrendissimum de quo ampleba mulierem Maria filium quam lactabat comedere describit. e ironasen^to comprehendio esto y mucho mas Lucio floro y Orosio ablando de nuestra Calahorra. infame nihil non expecta Calagurris. lo que demas dicho y probado consta de Sistores clasicos autores que acen plena fee en cossas antiguas segun el derecho, y Bartulo. chronicis & libris historialibus, siano stui antiquis creditum videmus, vno etiam. debemus credere sicut aliis antiquis scripturis. Como siendo tan portentosas cossas de Calahorra, mas que las de Hierusalem, Sagunto y Numancia ay poco escrito y menos cantado? Que parece aia fuerca el argumento poco lo dicen, no fue, o no tanto. a esto se responde con Burgato quien porque eusebio & casa viense escribiendo la vida de constantino, no acemencion de la donac^on echa al papa Silvestre, no por esto se infiere, ser falsa, y no aber sido. non inferri necessa. eusebius de donat. nullam mentionem fecit, ergo falsa est, vno non est inferendum, non dicit, ideo non fuit. Porque no escribe ex professo, no acae a proposito, o solo toca lo que le es. Quisieron nuestros passados hacer grandes cossas que prometerlas pareciera dice Quintiliano. Facere enim optima, quam promittere malue runt. Tambien sera la causa la antiguidad que tuvo de la vorra, el andar enabuelto el nombre de Calahorra con Cantabria y Celtiberia lo que despues se escribe se entiende de aquella. lo vltimo suene que en todas las cossas precediendo voluntad diuina la hay.

Capitulo 3. De la lealtad que Sagundo Calahorra con sus naturales Reyes en occasion de reuelliones y Guerras. Toma esta Ciudad por el Rey D. Ramiro primero escr^to de su voto y corte. Real estandarte conquista Sonzo Bamba Rey Godo.

Bamba.

D. alfonso de cartag. obpo. de Burg. lib. 3. c. 3. 39. fol. 104.

1. Ama de saber sido esta ciudad invencible y fiel presidio de emperadores y Reies como queda dicho en la primera parte tercero y quarto capitulo que bastaba a hacerla famosa. Suntuosa constancia y fidelidad de naturales la dan lealca en occasion de guerras, cercos, reuliones y motines. no solo en el de Anibal y Pompeio. mas desde Bamba Rey Godo por muerte de Recesuindo año seis^tos y setenta y dos gouernando la yglesia el Papa Agaton Siculo, emperando constantino quarto. en el Leuantam^to del conde Sildexico y Paulo se coronado, tomo las armas formo su campo en Calahorra. Para celtiberia dice el obpo. de Burgos de aquella parte de Pyrineos acquirit consilio Pauli prodicionis contra Bambam commorantem in finib. Cantabriae. Parece consta del labaro y real estandarte que dexo a esta ciudad de que ablamos en la primera parte capitulo 9 nu. quinto. y aun que Calahorra esta Sufana con escudos muchos mas antiguos. con este quando gocaba de tres Sombras, y despues de procuradores de corte como cabeca de provincia vendicido con solemnidad salian los nobles en occasion de guerra con su cabo, o caudillo a seruir a sus Reies, y la plebe con su capitan y vandera) y saban del en fiestas publicas y processiones = Habiendo entrado en espana los arabes Moros por traicion del Conde D. Iulian Domingo nueue de septiembre año setecientos y catorce siendo Rey Godo y vltimo D. Rodrigo, Pontifice Constantino Syro. y emperador Philippo segundo y obispo Felix en esta ciudad, apoderaronse destos Reynos en menos de dos años, y tra-

entrada de Moros

D. alfons. 5. c. 44.

traxeron

Jardaon a salen casi ochocientos años Sabiendo estado Calatorra (si bien siempre con templo, y mezquita de xpianos) en poder de Moros La primera vez a esta que la gano el Rey D. Ramiro primero en veinte y cinco de Mayo año de xpo. ochocientos y treinta y quatro ciento y veinte años. Sisn. gnl. de espan. 3. p. c. 11. fol. 40. vasco lib. 1. an. 825.

2. Torno se a perder el de nouecientos y treinta y dos por invasion fuerte de Almoravit moro consta del libro de Homelias desta cathedral, y dela escrip. del general voto de manera que estubo por xpiano 98. años, y por moros segunda vez 113. que cuentados con los ciento y veinte acen 233. asta que la gano el Rey D. Garcia Sanches de nauarra en Mayo año mil y quarenta y cinco consta de escrip. de dona. Ego Rex Garcia Regis Santij filius ad capiendam famosissimam at que fortissimam Calagurrani ciuitatem &. fauoreciendo a esto reyes S. Millan seglar clerigo S. Diago apol. y nuestro martires. Dice esta maj. donos fratissimi q. patroni mei videlicet martiris. et Millerius et celedonio agricolae vineae. &. Demas que Leonis Rey y apostol tubieron en la reuida de Clauijo la segunda y mas sanguienta en estos campos que llamamos valdeuezo por la mucha sangre que se vertio donde se parece S. Diago segun el obpo. de Burgos. Ramimirus primus Sic cum arabis. decertauit in illo celeberrimo praelio campestri quod apud Calagurrim Sabitum est, in quo et S. Iacobus apparuit, et deuicta immensa copia arabum uotremissa fugerunt. Lo mismo siente Lobera, y Salinas, dela escrip. deuoto se colige, y sobre todo ay constante tradicion. Por aquellas partes llaman fin demoros, cabeceados caballeros, dellos lacaios, la degolla da, allanse huesos y tierras muy deordinario. Parece debieron de morir en este pago mas de ciento y quarenta mil moros delos que venian a sacer fe fuertes y salieron de rezifio de Calatorra. Ganada por el Rey Ramiro primero no segundo porque quando este reyno que fue por los años nouecientos y treinta y uno y asta fecha estaba por christianos consta de priuilegio del conde fernan Gonzales citado en una informa. de compostella. D. Esteuan en Calatorra Ramiro tubo Corte desde mayo asta nuestra Sa. de ag. como dicen D. Mauro, y Lobera concedio priuilegio, dio offrendas, y in fauorio la caballeria de S. Diago, y otorgo e impuso sumaj. fuera delas de cimas y prim. a fauor desta Vniuersidad de Zaragoza y un tubo igual respective, o main al priuilegio del General voto. Esta tradicion con osseruancia inmemorial esta escrita en leies y libros del concejo de ambas y glas de S. Diago y S. antes dice su sciento, ablando delos reciuim. a cuerpo de distintos. Es costumbre inmemorial osseruada y guardada de pagar alos dichos beneficiados por los tales reuim. diez ms. del Siesmo cada uno que se sepultare dentro de la yglesia siendo casado, o uiudo no siendo sino dalgo que estos no lo pagan, ni sus mugeres aunque sean labradoras. Llamase Siesmo corrupto el vocablo de diezmo, o siesmo differen. de estado. sea lo que fuere en aquellos tiempos fue grandioso priuilegio concession real y por ventura apostolica de Leon 3. otorgo Tambien la escrip. del general voto que como se sigue. D. Mauro. lib. 3. fol. 377. Siesmo Lui 44.

3. en el nombre del Padre y del Sino, y del Spiritu. amen. los echos delos antecessores por los quales los hombres que despues viniesen pudan ser en sendos para todo bien, no son de callar mas antes se deben de encomendar a la fiel memoria dela escrip. para que en ella los que despues viniesen sean conuidados a la imita. en el bien obrar. Por ende yo el Rey Ramiro con mi muger Doña Vrraca dada ami por la mano de Dios, y con nuestro Sino el Rey D. ordono, y con mi Germano el Rey D. Garcia encomendamos a la perpetuidad dela escrip. lo que queda y confirma. de nuestra offrenda que fuemos al muy glorioso apostol de Dios S. Diago. con consentim. delos arcobpos, obpos, y abbades. Principes y grandes de nuestra casa, y de todos los fieles xpianos de españo. Porque tambien nuestros sucessores no quebranten de aqui por ignoran. lo que hemos hecho. y otrosi porque acordandose de nuestros echos sean mouidos a hacer semejantes obras escribimos asimismo las rasones porque fuimos mouidos a hacer esta offrenda para que los dichos vengan en conocim. alos que seran despues de nos. es cosa sabida, y verdadera en que en los tiempos passados poco despues que fue la destru. de España que sucedio reynando el Rey D. R. Priuilegio del voto de S. Diago. ano 834. Descubrio se el S. cuerpo de S. Diago reynando D. alfonso el casto. ano 791.

Tiempo que estubo Calatorra por moros.

escrip. 66. nu. 30.

obpo. de Burg. c. 44 fol. 107. Lobera. 2. p. c. 8. Ld. Salin. de lamem. Catal. dech. fol. 4. 5. 9.

Mauregato, y aurelio pagaron el nefando tributo.

algunos Principes xpianos nuestros antecessores fueron perezosos negligentes, y flacos, y descuidados los vidnos delos quales ningun fiel xpiano debe seguir, caso por no verse inquietado con la guerra dellos moros les señalaron y pusieron sobre si: cossa indigna de ser relatada) vna abominable tributo con biene a saber que diesen alos moros en cada vn año cient doncellas de preminencia Sermosuan la tercia quinto Sixos delos nobles, y Sidalgos de espaina, y las otras cinq.tas de la gente del pueblo. O dolorosso exemplo indigno de conssentirse en nuestros descendientes que por conocimiento de la paz temporal y transitoria se daba en captiverio la virginidad xpiana. Para qual luxuria delos Mahomatos se emplease en nuestro romperla. y io que desciendo dela sangre de aquellos Principes despues que por la miser.a de Dios fueron el gouierno del reyno inspirando en mi la bondad de Dios comence a pensar como quitaria este tan triste oppresio de mi naturale. Para poner en execuc.on este digno pensam.to primeramente lo comunique y consulte con los arcobpos. obpos. y abbades, y otros varones religiosos, y despues con todos los grandes de nuestro reyno. al fin Sabido prudente, y saludable consexo estando todos juntos en la ciudad de leon dimos alli leies y fueros a nuestros vassallos que sobiesen de ser guardados por todas las partes de nuestro reyno. Dimos asimismo nuestra provision general para todos los grandes de nuestro reino en que convocasen todos los Sombres esforcados y valientes asi de apie como de acaballo. ora fuesen nobles, ora no, como fuessen aptos para la guerra, y que a cierto dia fuesen publicos para Sacer lornada. y assimismo rogamos alos arcobpos. obpos. y abbades, y otros varones religiosos que se alla sin presentes al batalla para que con sus oraciones la miser.a de Dios se inclinasse a acorrentar el sseruicio de los nuestros. cumpliose en esto nuestro mandado. y dexados todos los Sombres esforcados y los que no eran para pelear para quilabrasen las tierras, todos los demas se juntaron para ir a la guerra no tanto munidos y convocados segun suele por nuestro mandado; mas de su voluntad por amor de Dios que los movia. con esta gente yo el rey Xamio confiado mas dela miser.a de Dios que dela muchedumbre de gente. Despues de andadas algunas lornadas, y dexados atras los tercios que staban en el comedio endereze mi camino acia nagera, y de ay fui a un lugar que llaman albilda. entretanto los moros Sabida nuestra venida Sabiendo convocado los de allende el mar por cartas y mensageros para que viniesen en Sua ayuda. no vinieron a acometer, y dieron la batalla con muchedumbre de gente, y grande animo y por abreuiar lo que sin lagrimas ni dolor no podemos acordar muchos delos nuestros por nuestros pecados muertos y Serades a sellenos de tristeza. Subimos de Sus, y recogimos a un cerro que llaman

Clauxo. clauxo. a donde acuntados, y echos vna muela espubimos casi toda la noche en lagrimas y oraciones no Sabiendo por ninguna manera que sucesiesemos quando viniese el dia: en esta triste congoxa yo el rey Xamio reuolviendo en mi pecho diuersas cossas (como a quien mas deveras tocaba el peligro dela gente xpiana) me quede dormido y estando assi el bienaventurado apostol S. Diago defensor de las espainas tubo por bien de se me mostrar de manera que me parecia verlo vivo, y visible en cuerpo y alma. y como maravillado le preguntasse que queria: el apostol de Dios me dixo. Por ventura tuno Sabias que mis. Iesuxpo. quando reposso las procur.s del mundo entre sus discipulos apleo mis Serranos puso devaxo de mi proden.a y amparo a todo Hespaina? y apretando con suma no la mia dixo essuerca te, y ten mucha confianca que yo ser e en tuya. y en la mano con el poder de Dios vencera la muchedumbre innumerable delos moros que te tienen cercado. Pero muchos delos tuios, (alos quales estoy ya aparexado la olganca de cierta recibirian en esta batalla coronade martirio. y porque sobre esto no aya lugar de dudar, vosotros y los moros me veeis manifiestam.te sobre un caballo blanco con una grande estandarte blanco en la mano. Por tanto llegada el alba confesaruos todos y recibiri pan.es y despues de celebrada las missas y recibida la comunion del cuerpo y sangre de nuestro redemtor Iesuxpo. armados todos no dudeis de acometer las Sacas delos moros llamando el nombre de Dios y el mio. con Sabed por cierto que los moros caeran por punta de espada. y dichas estas palabras el glorioso apostol de Dios le aparecio de mi presen.a. Despertando yo pues luego del sueno y admirado no poco de saber visto vision tan celestial, ie llamar a parte y por si alos arcobpos. obispos y abbades, y otros varones religiosos alos quales con lagrimas, gemidos y contric.on di parte delo que Sabia sido reuelado. ellos prostrados en oracion dieron grandissimas gracias a Dios y al apostol por tan maravillosa consola.on. echo esto comence a poner por obra con todo prestesa lo que nos Sabia sido mandado. y armados y puestos en orden de batalla nuestras Sacas fuimos dar la alos moros y el bienaventurado apostol de Dios asi como lo Sabia prometido Iesus ap.areció alos unos y alos otros esforcando y animando alos nuestros

nuestros alapelea, y embaraçando, y fiziendo alos contrayos. Luego que esto vimos conocimos que sabia cumplido su promessa, y alegres contal socorro començamos allamar decoraçon y conglandes alaridos el nombre de Dios y del apostol diziendo ayudadnos Dios ayudadnos S. Diago. La qual invocaçon de nuestro Patron fue la primera que en España sea echa, y plugo ala misericordia de Dios que no fuesse en vano. Porque en este dia fueron muertos mas de setenta mil moros, y siguiendo el alcançe tornamos la ciudad de Calatorra, y la restituimos al señorio de los xpianos. Y sabida esta victoria tan sin esperada considerando la apparicion del s.to apostol S. Diago nuestro patron determinamos darle algun Don, que fuesse perpetuo. Assi establecemos que en guardado por todo España, y por todas las partes della que de delante Dios Subiere por bien delibrar delos moros, por ruego del apl. S. Diago en cada un año a modo y manera de primicias de cada iunta de bueis sea pagada alo mayordomo, o fiel mente del ayglia de S. Diago una media dela mas escogida miel que de todo genero se cogiere, y lo mismo del vino. lo qual todo sea para sustentaçion y mantenimiento delos canonigos que residen en la ygla de S. Diago. Y allende de esto concedemos y para siempre confirmamos que los xpianos de todo España en qualquiera entrada que hizieren en tierra de moros delo que ganaren den al glorioso patron nuestro y defensor de las España S. Diago tanta parte como sediera a un Sombre de acaballo. Lo quale voto y offrenda de fenido prometemos con iuramento todos los xpianos de España de dar cada año a la ygla de S. Diago, y prestamos el iuramento por nos, y por los que nos sucedieren para que siempre canonicamente seguarde y se cumpla. Portanto te pedimos y supplicamos O padre omnipotente, y sempiterno Dios quieras por los meritos del bien aventurado S. Diago olvidarte de nuestras maldades, y sino que tu sola misericordia nos valga aunque mas indignos seamos della. Tambien te supplicamos que estos dones que por tu seruicio offrecemos atu apostol vien aventurado S. Diago (dela cosas que contu fauor por su peticion ganamos) no aprobechen, y a nuestros successores para remedio de nuestras almas. Y otrosi por su intercession tu seas que viue y reina perdurablemente tengas por bien de nos recevir en las moradas perdurables del cielo adonde viue y reina para siempre iamas amen. Tambien votamos y prometemos para siempre iamas que los que de nuestra sangre descendieren dazanento de tiempo sufauor para que sean guardados estos sobredichos votos y dones que al dho apostol y su ygla damos y offrecemos. Y si acaso alguno de nuestro linage, o otra qualquiera persona este nuestro testamento quisiere quebrantar, o no diere fauor para que sea cumplido de qualquier estado que sea sea maldicho y condenado en el infierno con Iudas el traidor, y con Datan y Aviron los quales sorbio la tierra viuos y ademas los sus Sitios sean Sueltos, y la su muger viuda, y el su reyno temporal ayaotro. Item sea priuado dela comunion del cuerpo y sangre de Iesu xpo. Y por consiguiente dela parte del reyno perdurable para siempre iamas. Y allende de esto paguen seis mil libras de plata al rey y alaygla de S. Diago por medio. Y esta escriptura finque en su fuerça para siempre. Nosotros tambien los arcobispos obisspos y abbades que por merced de Dios vimos con nuestros propios oxos este milagro que nuestro S.or Iesu xpo. tuvo por bien de hacer por el su apostol S. Diago a su siruio el muy noble rey Ramiro, y a todo la xpiandad de España confirmamos para siempre y establecemos que sea guardado canonicamente y si alguno atentare aquebrantar este escripto, y donacion delaygla de S. Diago, o no quisiere pagarla de qualquier estado que sea, Rey, Prinçipe, labrador, clerigo, o lego maldecimos los descomulgamos los condenamos los alaspenas del infierno donde sean atormentados sin fin con Iudas el traidor. Y esto mismo fagan cada año los arcobispos, y obisspos que fueren

Primera invocaçon de S. Diago.

despuerdino, y sino lo ficieren por la autoridad de Dios todo poderoso padre e Sixo y Sl^r. y por la nuestra sean dañado, y descomulgado y priuados del poderio que les es dado por mano de Dios. Fue fecha la escrip^a. de voto y offrenda, y dona^on. en la ciudad de Calatañor en dia señalado veinte y cinco de Mayo Era de ochocientos y setenta y dos, que ano del nacim^o. ochocientos y treinta y quatro. Yo el Rey Ramiro con mi muger la reyna Vrraca, y con nuestro Sixo el Rey D. Ordoño, y con mi hermano el Rey D. Garcia esta escrip^a. firmamos de nuestro nombre propio despues de escripta por no. Y todos los pueblos y moradores de España que fuimos presentes y vimos por nuestros propios ojos el sobredicho milagro de nuestro glorioso patron el apostol S. Diago, y por la misericordia de Dios alcanzamos dellos muchos victoria y triunpho esto que sobredicho es establecemos, y confirmamos porque dure, y sea firme, y valedero para siempre jamas.

Yo Lucidio arcobpo. de Cantabria que fui presente confirmo.
Yo Suario obpo. de Oviedo que estube presente confirmo.
Yo Obeca obpo. de Astorga que estube presente confirmo.
Yo Salomon obpo. de Astorga que estube presente confirmo.
Yo Rudesindo obpo. de Lugo que estube presente confirmo.
Yo Pedro obpo. de Iria que estube presente confirmo.

Suero perez maiordomo del Rey que estube presente confirmo.
Pelaio Guterres escudero de armas del Rey que estube presente confirmo.
Melendo Nuñez potestad y Governador que estube presente confirmo
Rodrigo Gonçalez potestad y Governador que estube presente confirmo.
Gustio potestad y Governador que estube presente confirmo.
Suero Melendez potestad y Governador que estube presente confirmo
Gutierre Osorez Potestad y Governador que estube presente confirmo.
Ramiro Garcia Potestad y Governador que estube presente confirmo

Potestates, sunt primipes potentes dicunt^r. qui magistratum gerunt, Vsabent merum imperium, es lo mismo que rico Sombre. Duques Governadores, como los de Cantabria

Yo la Reyna doña Vrraca que estube presente confirmo
Yo el Rey D. Ordoño que estube presente confirmo.
Yo el Rey G^a. su hermano que estube presente confirmo.

Martin testigo = Pedro testigo = Pelayo testigo = Suero testigo = Melendo testigo — Vincencio Rayon del Rey testigo.

C. ex parte decer. fib. Arcobpo. D. R^o. de reb. Sis. lib. 4. c. 13. D. Lucas de Tui c. 49. Sistor^o. gl. de Hespan. 3. p. c. 11. fr. Ioan Gil de Zam. illustr. lib. R.

esta escrip^a. y voto esta enincorporada en el derecho, es la misma de que ssa hay gl^a. de S. Diago. Escriben della el arbpo. D. R^o. Gimez. D. Lucas de Tui. La Sistor^a. general de Sspaña. fray Ioan Gil de zamora y otra multitud que cito Marsal Gonçalez en su informe.

Capitulo 4. veces que se apparecio S. Diago en Calatorra. fund^on. de Sueca balleria, ^mo. del Rey D. Ramiro, Sermon hecho al Rey D. alfonso Septimo, y del mismo al Rey D. P^o. y enrique su hermano Responde se a la objection de D. fernando de luna Muerte de los Tobares, Temporalidades y despacho del obpo. D. fernando.

D. Mauro c. 11. fol. 23. Florian 2. p. c. 8. Lobera. 2. p. c. 8. Amiax lib. 3. fol. 98.

L. Vino el glorioso^mo. apost. S. Diago a Calatorra primera vez, y predico en ella alos quarenta años del nacim^o. de xpo. y al septimo de su pasion como refiere D. Mauro. Florian, Lobera, y Amiax. la y gl^a. canta arduba por estos riberas de Hebro Oriu Hiberi imperia &. como mas largam^te. dixemos en la tercera parte. en esta segunda venida el Rey D. Ramiro en sonos sueño le aumento la y gl^a. quel glorioso apostol

sabia.

sabia fundado a vista del rio Zidacos dedivz y sus passos de largo, y ocho de ancho consta de mucha antiguedad que tiene la fabrica y en la portada principal en el segundo arco de pilda de quatro que tiene a mano derecha al salir de la ygl.ª está grabado en forma de Obpo. de esta figura se allan retratos de mas de quinientos y cinquenta años en altar y capas de su ygl.ª de donde yo soy abbad. es grandiosa la fabrica que el magnifico rey Ramiro la aumento acia la parte del norte de silleria con crucero enemio arco estan sus armas leonesas con la cruz colorada, y una blanca señal cierta de la insticia.ª de su caballeria que aqui fundo des. Diago sea por confadria como quiere D. Mauro, o de otra manera, de esto ay tradicion siguida que la instituyese este rey lo affirma Xades; lobera. Del aumento de yg.ª y fundac.ª de este orden en Calahorra evisto vna escrip.ª antiquissima del archibo de Baldosera en manos de Ll.ª D. Diego de anguiano logroño. se advierte que vna asiento que ay en libro de dicho archibo es apocrifo, sin autoridad mendoso. la razon de congruencia fortifica esto. si aqui estubo Ramiro desde maio a esta nuestra ins.ª de ag.º Tubo la mayor victoria, celebro corte en Ciudad fortissima, opulenta, otorgo escrip.ª de voto, donaciones y offrendas, mudo la voca.ª des. Xbal. en S. Diago. claro esta Sabia de instituir vna memoria bl glorioso apostol. y volver como algunos sienten a Clauijo que no era lugar entonces. Hebar ayn desierto la corte parece sueño. el voto loda dentender. Incolle clauigi Beatus Iacobus aplus. michi do rmiento corporali specie sepresentari dignatus est.

2. Menos razon tiene D. Fernando Dalmia y castro en decir se fundo este orden de caballeria en su Ciudad de logroño, respecto no estaba en ser a esta que D. Guillermo (como ya Semos dicho) se dio por los años nouecientos y cinco del nacim.to segun refiere chronicon de reyes de nabarra. Yes comun sentir de entendidos logroñeses. y por esta razon en la escrip.ª de voto dexa en omisso a logroño, como a nauarrete tambien que se fundo año mil ciento y setenta y nueue segun Garibay. este cantabro dice no era logroño pueblo consid.ble año mil y cinquenta y quatro. Dar mas razones sobre esto es cossa ociosa. Pero respondamos a lo que dicen el padre fr. Geronimo Roman logroñes que el rey Ramiro de Leon camino con su exercito a esta logroño Ciudad y patria suia, y que passo con su exercito dos leguas mas adelante donde estaba el po.er de los moros que donde llaman la villa de clauijo. Quiere decir que quando escribe año mil quin.tos y nouenta y cinco estaua ya tomado logroño y confina con clauijo; pero no entonces. verifica se con lo que dice Ramiro. Iter mei exitus direxi in naziram, ac deinde declinaui in locum qui nuncupat. alvelda. Si logroño estubiera en ser no dixera Ramiro aquel devocion si por moros, o xpianos. si logano, o fenicio de ella para algun fin. asi se pue de tener por cierto que el rey Ramiro primero, no segundo, ni tercero, ni tampoco el rey D. alfonso nono, o el castro, fundo esta religion, en Calahorra por referidos autores, y razones dichas. y dio fin a su corte, voto y offrendas dentro la yg.ª cath.dral convento parroquial des. Diago el viejo (que llamamos) desierto oy por saberse tras la alto a otro puesto mas dentro de la Ciudad año mil quin.tos y setenta. Por estas destruida la s.ª yg.ª cath.dral cuia sede, y comunidad eccles.ª toda viuia avaxo en la parroquial de s. Marina mucho años ante que vaxasen de arriba no quedo en tiempo de Moros cath.dral alguna sin quemarla, o destruida segun Xaffis, y arbpo. D. R.º omnes Hispaniæ ecclesiæ, i.dest, Cathedrales destruxerant multo egregiæ fabricatæ tam a gretes, quam a romanis temporib.s, non remansit cathedrales que non fuerit aut incensa, aut diruta. ~~y por esta inundada como dijo arebalo~~.

3. Por referidas razones, y porque el obpo. de Calahorra que se llamaba Xecardo con parte de Prebendados se fueron, o los llebo el rey D. sancho el mayor por los años de mil anagera y otras partes por temor de moros, dexando (claro esta) resguardo, seguro, y quien conservara la posses.ª de la sede en la yg.ª des. Marina, o Maria = labe. Salvador, s. xbal. y s. Diago que todo es vno se constituyo en forma de Convento, o yg.ª con xpianos. mucarabe que conservaron lo fer los 233 años que estubo ambas veces por moros como decimos arriba en el cap.º ter.º numero segundo consta debuli

D. Mauro lib. 4. c. 2. y lib. 3. fol. 387.

Xades deanda. fol. 4.

D. fernan. fol. 38.

chro. del rey D. carl. 2. de nauar. lib.º 3. c. 3. fol. 78. garib. lib. 24. c. 12. 31. fol. 106. 183.

fr. Geron. rom. lib. 7. c. 2. fol. 400.

D. Mauro. lib. 3. fol. 252.

Moro rasis citado por carrillo c. 10. fol. 119.

arbpo. D. R.º lib. 3. c. 21. fol. 37.

arebalo fol. 500.

de Diuision dieste obpado por el Papa Pascasio segundo Italiano enel quinto año de su pontificado y enel de xpo. mil ciento y quatro. enqueda gracias a Dios por tan gran bien q.e y que no solo lo sabe por relaciones escripturas: sino por vista. inquit Tarraconensem metropolim deuino iudicio deplorata per barbaros incursu fere in sabulabilem fractam, montanosq.e Lect.e quam oculos inspect.e cognouimus. cui prouinciales vrbes quasdam mo sabitica vendicant, quedam per Dei gratiam in xpianos possessione persistunt, interquas calagurris cum mo sabitis, ac mauris proxima sit. non solum ipsa per Dei gratiam, abitos potestate liberaest, sed etiam. Paroquias partem non minimam obtinuisse conspicit. ofice despachada entiempo del obpo D. sancho segundo el de Fuero. Mucho obpos. destas ciudad affirmando ms. enconassiones seiudiq.n para la limosna dila iudifica.n dalao dos y gl.s S. Mauin y. an dies despuidas. Dono aloque creo la mag.d de Ramiro las tres vnas, o q.l bos deplatadorada con sus ondas, y conchas enqueca day gl.s lleua el viatico alos enfermos. lomismo digo de la real Pila bautismal que oy posee las.n y gl.s. dequeablaremos enla tercera p.te: Fuera delas decimas y primicias quedio, o confirmaua porque alaverdad enesteriempo y muy mas adelante entiempo del Rey D. alfonso el casto. grande y larga mano tenian los reyes encossas eccleasticas, enquitar y poner obpos. como consta del concilio doce Toledano, y lo dice Burgato, no porque tubiesen estas mag.d el derecho dela oy gl.s ni porque dexassen dereconocer la mayn potestad delos Papas: sino poraque esta estaba suppriuida, y como enervada concontinuas guerras y sectas quenodaban lugar aoccurrir alos Pontificios como era iusto. Podera tenianesta concilio para deponer y reciuir reyes como sevio enel tercer Toledano celebrado por los años quin.s y ochenta y seis donde Recaredo Rey Go do abiuro el arrianismo, y fue admitido por rey, y dispuesto Leouigildo, quedo exemto espaina del imperio y conquistada la defendio Rodrigo dieq el castellano contra el emperador Enrique segundo, a sido declarado el Papa Victor segundo Germano enel concilio Florentino segun Valdes.

4. Fue fiel esta ciudad enlas alteraciones entrel emperador D. alfonso septimo y D. Garcia Rey de nabarra año mil ciento y quarenta sinio demaneara de concordia mediante su obpo. D. sancho, y el de Tarracona segun Zurita. Sacando paces enestas riberas de Hebro casando al Prince pe D. sancho con la emperatriz D. Berenguela Sixa del Rey D. q.n. = Dio fauor Cala Sorra aeste mismo Rey D. alfonso en la insigne Batalla de las nauas año mil ciento y cinq.ta y siete conquese enfreno la soberuia de Haben Alabomet Rey de Marruecos — y el año mil y setenta y seis segun.q.ta de Garibay quando por muerte del Rey D. sancho q.n se apodero desta ciudad dexando las aguas de Hebro por moriones y quando estaba el Reyno en tanto peligro dio sufraga y ayuda al Rey D. alfonso el sauio conquese defendio como lo confiessa la misma mag.d diciendo en un priuilegio dado en magana año mil ciento y ochenta. Promulgatis, et magnis seruitijs, quos mihi fecistis, et probona, et magna fidelitate quam in meis tribus quando meum regnum erat in magno periculo propter magnas, et diffusas guerras &. y Lopez que tubo esta ciudad con el Rey Don Pedro el iusticiero tan desuiado dela piedad xpiana. Siendo su hermano el conde de Trastamara Enrique afable, benigno. este retirado en Francia entro poderosamte. en espaina contra D. Pedro en Marzo lunes diez y seis del año mil trecientos y sesenta y seis por la villa de alfaro que ya es ciudad noble desde el de mil seis.s y veinte y nueue. asento su real a vista de Cala Sorra en rago de S. Tacaro, y ambilla, y a D. Enrique pusieron en tienda en una cossa de campo que yo alcance entre libros de esta la Iglesia de S. Martin entonces no sabia otra fabrica por aquella parte. Tuuose concexo sobre el casso como dice Mariana, concilio con sulta de bello iat.s consultat.s. Despues de saber con tradicho el regim.to y ciudad, el obpo. Don Fernando Manuel. y el Prefecto Gouernador Fernan Sanchez de Tobar [illegible] entrada, y la ciudad asessinado dio auiso al Rey D. P.o porque ineste tiempo ato de priessa imbio a Burgos dos caballeros Pidiendo a su mag.d socorro y orden delo que debian hacer lo primero que hico D. P.o fue mandar matar a Joan fernandez de Tobar Hermano del Gouernador que estaba en Sigu.a no por otra cossa dice Mariana que porque supo auerse abrio las puertas de Cala Sorra a enrique. Despacho los Reyn-

dos.

Concil. Toled. 12. c. 4. & 6.

Burgat. lib. 2. consil. 116. nu.s 16.

Gouern. de Princip. vald. de dign. Regu. Hisp. an. c. 13.

Geron. de Tur. lib. 2. c. 3. fol. 59.

Garibay. lib. 23. c. 1. fol. 125.

Mariana. lib. 17. c. 7. fol. 82 c. 6. 8. fol. 809.

5. Despacho los legados el Rey D. Pedro offreciendo socorro, y en cassono llegasse a tiempo (como no llego) al cabo el omenage, contal condición que al Governador Tobar lo matassen luego, y desterrassen al obpo. y porque no vino a tiempo se bedeció al reyento de segun Mariana. = la real cedula dice. D. Pedro rey de Castilla, de Leon &. continuando la fiéldad, y lealtad que los buestros passados obieron a mis y progenitores me sabiedes dado avisso de la llegada de enrrique, Sedelmuerto intento de vuestro obpo. y mi Governador en recebirlo. Para la mi fiel Ciudad de Cala Sorra, si elongaren tal acuerdo lo fablado a solas con Gaona de esso, que yo dare socorro a ssaz. y si no llegare no tendreis colpa obediendo a mi persona Dada en Burgos a diez y nueue de Marco Sera mil quatrocientos y quatro (que año mil trecientos y sesenta y siis) Yo el Rey = yo Gemeno Gutierres su secretario &. = Real cedula de D. Pedro

Mariana. 1.

entro Enrique en Cala Sorra y los suios en particular Clachin lo aclamaron por Rey como dice Mariana. Enricus Rex Castellæ apropijt, & præcipue Chachino proclamat. Calagurrim nobilissimam ea tradit. Passo a sta nagera donde venia D. Pedro con socorro, y desvarato a enrico, y torno a Francia. Sobre las temporalidades y despacho del obpo D. Fernando. el Papa Vrbano quinto imbio por mar a Sevilla do estaba el Rey D. Pedro, vn arcidiano por los años mil trecientos y sesenta y siete con censuras y estando se en su Galeota, y paseandose D. Pedro ala orilla segun Mariana dixo el arcidiano es V. Mag. el rey D. Pedro? Respondio, Si. traigo nueba de Leuante si le acerca V. Mag. las oira. acerco se el Rey dezid. dixo, porque tiene V. Mag. al obpo. de Cala Sorra siendo desobpado. lo descomulga el Papa Vrbano. entonces D. P. apreto al caballo y con peligro de la vida se metio en el rio, y dio en la Galeota vna gran guchillada. Mariana. 2. p. c. 17.

6. Boluio otra vez D. enrique ayudado del de Francia por las aspereca de los Reynos llamada val de andorra. entro en Castilla por la villa de acogra Señorio del Marques de Tortosa vltimo lugar de nabarra dia de S. Miguel año mil trecientos y sesenta y ocho. Passado nuestro rio Hebro entierra de esta Ciudad. Pregunto Enrique donde estamos? respondieron en Castilla y Cala Sorra. entonces contento su mag. dicen Mariana, y Garibay que se apeo del caballo hincado de rodillas beso vna cruz en la arena, y besandola dixo yo juro a esta significanca de t. que nunca en mi vida por necessidad que me venga salga de Castilla antes esperare ay la muerte, o estare a la aventura que me viniere = Magnifico Rey (juzgo yo le dixia el ayuntam.to de la Cala Sorra que cansado viene V. Mag. despedir! que largas parecen las promessas al affligido! que desiderio cadente tiene la intento de los hombres! pues dice Seneca que desseamos contra lo que desseabamos, litigan entre si promessas, compromessas, consexos, contra consexos. optamus contra id quod optauimus, pugnant vota nostra cum votis, consilia cum consilijs. Que pocas veces el Sacer y deuz viuen iuntos! Quantas veces enmudecio V. Mag. en presencia del rey Frances como menesteroso! La necessidad es cruel verdugo en los que nacieron Sonrrados, y mueste no podia pagar obligaciones. Buen animo Rey enrique no son grandes los males quando no se contentan en mayores. Castilla esta por V. Mag. y se cumplira el Vaticinio que moria en nuestros manos D. Pedro en Montiel y corre de estrella, y entienda de Clachin. De esta segunda entrada en Cala Sorra se entiende lo que dice la illustrada que toma aqui el cetro y corona. In Calagurra purpuram et Sceptrum, & insignia regia suscepit. Ordeno en Cala Sorra su casa real y llebo della muchos caballeros en su seru.o Quando no tubiera cedula real Cala Sorra le fue fidelidad con su natural Rey D. Pedro, ni alcado el omenage de modo que consta. Los effetos de matar el Rey a su priuado Tobar, y Cala Sorra a su Governador, desterrar al obpo. manifestar claram.te no saber contra venido a la lealtad de su Prinepe aunque tirano y dexar obrar a la iust.a puesta por su Rey gran merito y finesa a sta que tubo real Orden. Illustra. Lib. 3. fol. 231.

7. Referidas particularidades Subo de saber D. Fernando de Lucia ropresumido, y no arrogarse diciendo que muchas Ciudades se rebelaron contra D. P.o y sobre esto no sin offensa gasto mas de quatro pliegos. Pregunto quando estas entradas de Enrique D. Fern. fol. 50.

Porquien estaba logroño? Por D. Pedro rey de castilla, o rey carlos de nabarra? Por este dice Garuai, y andrada. y Don fernando lo confisa en el folio sesenta y vno columna segunda. Siendo el rey nauarro confederado del Frances y enrique pues el quin.to leon ayuda, y el segundo passo por su reyno, y el logroño vassallo. Pregunto estubieran bien impedido casso que pudiera. Ruia enrique desmantelaibo que le fuera facil con diez mil caballos, y tantos mil infantes siendo villa entonces de poca pobla.on? Lo cierto es no curo, ni quiso perder tiempo enrique como dice Garuai. y si por D. Pedro tenia la voz como lo da a entender en el folio sesenta, y que passo el exercito cerca de logroño. Pregunto para quando guardo sufelicidad, y cantabra ferocidad? Bien sabe D. Fernando que la neutralidad no se admite en vassallo tampoco. Aun entre Prineipes sui iuris a con ferra el Toscano socorria la fortuna de vn amigo, y no que de odiado con dos. neque amicos parat neutralitas, neque inimicos tollit. como se compadece ver a su rey en peligro porquien se ade dar la vida, y estar se quedo? no dice Dios por s. Matheo el que no va con migo es mi enemigo. Qui non est mecum contra me est. Si tan fuerte y con buen presidio estaba logroño como le zufrio el coraçon ver pasar por su vmbrales dos veces a enrique enemigo, y ninguna opponerse le, ni picarlo en la retaguardia? Pregunto si a enrique le parecian dexaba contin.te de importun.r atras passara adelante? Pregunto que ciudades estubieron muy querosas por nose Sermanas logroño en su inuicta parcialidad? Ea, que ninguna, no tenia estado logroño entonces como dicen Garuay y Yepes de imbidiabo.

Garuí. lib. 15. c. 2. fol. 950. andrad. 5.ta p.te de las 3. ord.

Teatr. fol. 253. 254.

S. Matt. 12. 30.

Garuí. lib. 22. c. 8. an. 902. y c. 11. an. 926.

Mss. fol. ant.e de yep. 1. tom. de su cha. cent.a 1. c. 3. fol. 275. col. 1. 3. fol. 190.

Capitulo 5. Prosigue la lealtad y firmeza que tubo Calahorra con su Reyes. D. Ioan el 2. Catholico, Carlos 5. y quinto D. Fernando. de sus reales cedulas Prefieca en dar socorro al castillo de Pamplona y otras ciudades. Cartas de reyes, alumbrantes y virtudes enmig.s de guerras, y levantar estandartes.

2. estubo Tambien Calahorra firme quando se vio la corona tan inquieta entre D. enrique quarto, y D. alfonso su Sezeno año mil quatro.s y cinquenta y quatro siguio la voz de su s.ra D. enrique — Poco despues por los de sesenta y cinco subo alteraciones entre los reyes Catholicos, y rey de Portugal. Calahorra solo la tubo con D. alfonso quinto portugues — lo mismo hico en este las parcialidades de D. enrique infante de aragon, rey de nauarra Carlos tercero y otros de vna parte, y de la otra el rey D. Ioan el segundo y D. albaro de luna por los años mil quatro.s y ochenta estubo firme por este sumatural rey y s.r Que con constante sello quando las comunidades por ausen.te del emperador Carlos 5. comenaron año mil qui.os y veinte duraron once meses segun Gil Gonçalo daula con estas fronteras de tanto enemigo rey no, y que riendo cierto Prineipe (que no lo nombro) leuantarla mediante vn barbero reuer que pidio los llaues de su ciudad a este le dieron muchos bastonaços con que acabo, y el otro ato de prisa salio de la ciudad. leuanto Calahorra para perpetua memoria vna torre puso los armas de su rey y esta letra. Ioanna gratia Dei regina Hispaniar.m. y vaxo de ellos los de la ciudad dio y fue espadas y los dichemos de su mano y con esta letra. Emitte manum tuam de celo et eripe me et educ me de aquis multis et de manu filiorum alienorum quorum os locutum est vanitatem et dextera eorum dextera iniquitatis. Tiene su archivo imperial cedula del tenor siguiente. D. Carlo por la gracia de Dios rey de Romanos e emperador semper aug. Doña Ioanna su madre y el mismo D. carlos por la misma gracia reyes de castilla de leon &. Por quanto somos informados de los grandes y fieles seruicios que los vecinos de la muy noble, y muy leal ciudad de Calahorra continuando su lealtad y fidelidad nos an fecho. especialmente en nuestro seruicio aunque los inquietaron en tiempo de las alteraciones passadas obo en nuestros

Gil Gonc. lib. 3. c. 22.

Real cedula del emperador D. carl. 5.

reynos

Reino en ausencia de mi el Rey Sirviendo nos en dichos movim.tos con gente y dinero para sosegarlos, y reducirlos pueblos a nuestro servi.o y para resistir al exercito del Francés que por differente parte intento yo ausente tomar a nauarra, y la tomo, y entrar en Castilla con otros muchos servicios que en el apresto de mi jornada hicieron de que estoy bien servido y tendre memoria dellos. Dada en la villa de Vall.d a veinte y dos dias del mes de maio año mil quin.tos y veinte y tres. Yo el Rey — Yo Fran.co de los cobos secret.o de su Cesarea y Catholica magestad la hize escribir por su mandado. = Se ha de advertir que como los reyes de Francia se llaman ilustrim.tos y christianissimos ansi de ochocientos años y comulgan vaxo ambas especies enque dan a entender sexo real y Presbyteral dignidad segun consta en el concilio primero de orliens = assi tambien nuestros naturales reyes de españa se nombran Catholicos protectores de la religion catholica termino desde Recaredo rey Godo que abrio el arrianismo en el tercero concilio Toledano que fue mil y cinq.tos y dos años continuose en los alfonsos, tubo aumento en los fernandos, y realce en los Philippos. cuio reyno es libre no sujeto como el de Franc.a al imperio desde D. fernando el grande segun queda dicho en el precedente num.o tercio.

Defensa de españa contra el manifiesto de Franc.a

2. Por los años mil quatro cientos y quarenta y nueue subio gran reuolucion entre el verdadero Rey D. enrique quarto, y el Principe D. alonso. en esta occasion viuian en la villa de Tafalla D. Gaston Conde de Foix, y su muger D. Leonor entendiendo en el gouierno de nauarra (que no sosegaua asta el año mil quin.tos y doce) entro con gran poten.a este Principe en Calahorra mediante traicion, y aviso de eccleziasticos fautores della parcialidad nauarra. Son ordinarias estas sediciones dice Pedro Greg.o quando peregrina gente se admite a la comunica.on y trato de comunidades y republica, no conuienen los advenidos con los naturales. Solent oriri seditiones ex peregrinorum admissione, inconsorte ciuitatum, quia bene adveng cum civib.s non conveniunt. intercom granponen.r Sabida esta toma por D. alonso remitese y a cellano Señor de los camaios vaxo en su fauor como natural Sixo con su capitan albaro de Sesa y mil y trecientos de a caballo, y cinco mil infante segun chronica de D. enrique quarto a lo la entrada y guarnecida, tenia el de Foix su exercito sobre alfaro que se defendia valerosam.te acudio a su socorro, y con el alco el campo el enemigo. entretanto Calahorra trato de libertarse mediante una Sebera noble llamada capellina no seria t.a como la Sermosa Leuiz, pero valerosa como ella, y de igual en la faction. esta tenia excellente vino en estriada y espaciosa cueba. Sabido por los capitanes francese que la visitaban de ordino. inspirada de Dios, o advertida por la ciudad conagrado los combido, y a sus camaradas puso les en que se cosiesse con picantes aperitivos los brindo sintassa asta que los vio temulentos. y entonces compuesto y esfuerzo grande segun refieren acuerdos antiguos de estas ayuntam.tos les fue picando por la arenilla conagua almazada que bien dispuesta se echo en la manga y muerto dio aviso a los que atentos debian esperar el successo con esta turbacion se les fue (como es natural) el consexo, mens vi consilium refugit, dieron sobre las guardas de modo que no quedo ninguno libertaronse sin hayuda de naide. De este caso habla Garibay y Mariana si bien ignoraron la verdad porque no supieron esto particular. De este fecho tan valeroso salio el dicho quando se regozija vino cata quis della capellina, tambien tomo nombre y forma de tinaja que llaman corrompido el nombre la-capelina. debria el ayuntam.to reparar en estas antiguallas tan honrrosas y no dexarlas al albedrio de ministros. Tiene sobre esto cedula real del Rey D. Fernando quinto del t.o fol.o =

Pedro Greg.o Lib. 23. c. 5.

Chron. del rey D. enrique 4.o fol. 74

Garibay. Lib. 28. c. 35 fol. 508.

Mariana.

Real cedula de D. Fernando 5.

3. acatando la lealtad y fidelidad que a los reies mis progenitores an fecho los vecinos della muy noble y muy leal Ciudad de Calahorra, assimesmo sabiendo acatam.to a los muy grandes trauaxos y fatigaciones que con mucha fuerza an padecido especialmente al tiempo del Conde de Foix e los Francese que to en el entraron faciendo guarda de sa fuero, cerca da la tha. Ciudad, y con vatida fuertem.te allanolo grande resistenc.a. en los naturales vecinos, y grande remission, y falsia, y ninguno fez a mi servi.o en los

Entrada del Frances

Alonzo de Xerez estraño no naturales la entraron por fuerça, y continuando los mis fieles vassallos su fidelidad tornaron a mi corona a costa de su sangre, sin ayuda alguna faciendo grande matança en dichos Franceses que assi la Sabian tomado. Poniendo y por quelos tales semejantes seruicios fechos alos Reyes y Principes deben ser remunerados en todo alos Caballeros, persona y Ciudades a cuia causa son fechos, y se facen conviene que de fachon tan honrada quede sublimada como merece. mi merced y voluntad es que agora y de aqui delante para siempre jamas perpetuam.te sea llamada segun que ab antiguo por mis Señores Reyes y progenitores assi la llamaron. La muy noble y muy leal ciudad de Calahorra en todas las cartas y promissiones que despacharemos assi la fablaremos, y por esta mi carta mando alos Duques, Condes, marqueses &. fecha en Segouia a doce del mes de Mayo del año del nacim.to de nuestro S.or Iesuxpo. mil quatr.os y sesenta y siete. yo el Rey = Yo Rodrigo Velez secret.o del Rey n.ro S.or la fice escribir. &. Fue la toma de Calahorra por el Conde Frances en pumero de noviembre, año mil quatr.os y quarenta y ocho y restauro se en veinte y ocho de Henero de quarenta y nueue. Sabiendo de cierta la Sist.a de verdad refiriendo el casso simplem.te sin affecto que torbe su pureça segun que las sagradas letras nos dan exemplo diciendo que Cain fue fratricida, David bueno, Saul malo, Idolatra Salomon. y las Humanas que casar la sabio, naron cruel, Sertorio honesto, Manuino cobarde, y Hector animoso. en particular obliga quando el todo por la parte peryclita, a nosotros dice S. augustin es necessaria la vida, nuestra fama es para nosotros, no bis est necessaria vita nostra, alias fama nostra. en mes.e de lesa maiestatis divina, o humana S. Hieronimo nos da licencia esterno inpaciente contra el mendoso libello. nolo quanquam inter cæteros Sanctos parentem esse. S. Thomas assimte, propter bonum multorum quos profectus impedit. Mas o.m.te estando dilucido en juicio para adverten.a y exemplo no dire las personas contando el delicto.

S. aug. de vidua inter.

S. Geron. in epla. contra Ruffin.

S. Tho. 2. 2. q. 27. ar. 3.

4. Como a nuestra Ciudad desa parecebida el Conde de Fox contracion, y favor de tres ecclesiasticos y complices otros de la parcialidad navarra, que la diuersidad de costumbres, o dio y envidia no dan lugar como dice Pedro Greg.o amar vnos, y la adi ex diuersitate mor. o ex odio, envidia, o tandiu inter se conflictant. donec alter alteri dominet. o alios exclusat. Desta cala Sorra de aquel reyno cossa de media legua y como algun tiempo fue aquella corona de esta cabeça, y por varios succesos de que consta esta ciudad segun Seneca Contrarij rex dicitur constare. estubo este pueblo en sudicion empareciendo. viendo a Castilla conturbada siendo Principe D. fernando por Isabela Sermana de Enrique quarto el Frances que siempre a estado atento como enemigo a la diuersidad de Espana, entonces acomete como sobio año mil quatr.os y setenta y siete con Maximiliano de austria vencio este con grande estrago y muerte delos peones de Francia en la reuolucion del año mil quin.os y veinte y vno quando las comunidades el Rey Fran.co inbio vn grueso exercito por navarra y la tomo excepto el castillo de Pamplona. acudio socorro de Castilla, cobraron el reyno murieron mas de seis mil franceses, y les ganaron el artilleria en particular nuestro conde de aguilar don alonso segundo favoreció con ochocientos infantes y dusientos caballo ganoles muchas piecas quitiene en su primalecca de valda, pumero las tubo el conde en vario cepo collacion delo Parroquial de S. Diego denero de logroño que despues lo troco en cierto modo por albelda, villa fundada por el Rey D. sancho de navarra en gracia de vna victoria que gano a los moros año nouecientos y veinte y quatro cuia y glr.a collegial llamada S. Martin se passo a logroño año mil quin.os esto es lo que quiere decir D. Fernando de luna que supatria como muchas y grandes piecas al Frances conquesi sonaban y alegraban en tiempo de fiesta y dicebian por que assi la ciudad solicitan de aquel vario era suia el conde su señor. Tambien loera = año mil quin.os y veinte y quatro el Frances rey Fran.co passo los alpes recobro a Milan pusose sobre Pauia donde estaba el exercito del emperador Carlos quinto diose batalla dia de S. Matias año mil

Pedro Greg. de repub. lib. 23. c. 5.

Senec. ep. 108.

Pand. lib. 8. ce.

Zurita. lib. 20. c. 9.

Carolan fol. 11. 109.

D. Fernan. fol. 115. 76.

Memorial delos condes de aguilar —

quin.os y veinte y cinco.

y quinº. y veintey cinco el Rey de Francia fue vencida y preso como escriben Gordano, illes-
cas, y Tusselino. el año mil quinº. y veintey ocho el Frances, el de Ingalaterra Gordano en dicho año
y Papa hicieron liga contra el Emperador Carlos quinto. Pusieronse los Franceses so- Illesc. lib. 6. c. 26.
bre napoles tubieron diuerso encuentro, y murieron dellos franceses los mas pla- Tusselin. epitom. Sisto. lib.
gun S. Dobal = el de mil quinº. y quarentey dos acometio el frances por la fronte- 10.
ras de Flandes el Delfin sepulo sobre Perpiñan, valiose del Turco imbiole a Ba- S. Dobal lib. 16. §. 12. 13. 14
barroxa con ciento y diez galeras no tubieron los sucessos muybuenos = año mil quº. Turco ann. dich. anno
el frances rompio las paces, ayudado de Herege y Turco ico guerra por la parte
de Flandes y Milan al Emperador = año de mil quiº. y cinqº. y seis fue la guerra Herrera Sistº. Phil. 2.
delos franceses entre el Piamonte y lombardia, tomo el Duque D. Philippe la villa
des. Quintin = la liga tan occulta y perniciosa contra la casa de austria que pues-
año de mil y seisº. y treinta y nueue Sabendo el Rey Francº. se allara en la defen-
de españa contra su manifiesto. Demanera que enemigo tan vecino no sera dormir a
esta corona = espaa espanta otra inclyta Cartago fundada por la reyna Dido an- Plin. lib. 5.
te del nacimtº. mil y trenta y cinco años. ipsa Dido emit abiecta quantum corio boui
circumdari possit. fue emula de Roma ciento y veinte año dice Plinio. centum viginti
annis postea Romanis emula fuit. concluio coruilla el Segundo Scipion en seis dias
con sus noches. De esta decia Scipion que no convenia destruirla contra Caton que
sentia lo contrº. para que fuesse exentº. de Roma. Scipio contradicebat C. Catoni nole-
bat Carthaginem Romano imperio emulam ornamino everti, timens ne quod posset eve-
nire, Romani cum sine belli metu essent lasciuiunt.

S. Tornando al punto luego que fue entrada Calatorra dio aviso al Prin- Bergom. lib. 8. fol. 16. 164.
cipe D. Fernando, y con su orden el concexo alcaldes y regidores cogieron algu- 165.
nos, y llamaron a la sala de ayuntamtº. alos tres ecclesiasticos mostrandoles sobre
un bufete tres Espadas de canamo, y otros tantos garrotes dixeron les en nombre de su-
magd. desamparasen la ciudad, o dixesen el credo y se confessasen. escogieron los
temporalidades saliendo desterrado. Sobre lo qual el Obpo. Donº. retirado por la mu-
cha guerra en la villa de Miranda de Hebro en diez y seis de iunio de mil quatrº. y qua
renta y nueue mando poner entredicho obedecio la Catedral, estaua en ciudad, no, pro
cedio su señoria a pues. deffs. y benefs. appellaron al Papa nicolao quarto y
otorgose assi aqui consta despachos y testimº. que ay en el archibo delos Parroquiales
de Martin de Gomara Escribano y notario publico. el fin que tubo este caso no se sabe = De
estas colgaduras, Muerte delos Dobares, Temporalidades del obpo. D. Fernando y pre-
bendados tenga memoria V.S. mi madre, y dela quiebra dela Torre no se sabe ano
mil seisº. y veintey vno en cuia informatº. dixeron personas alimentadas con piedad Nota.
y sonradas por V.S. no para sacarles mal. sino para cautelarse en semejantes casos
de forasteros que aunque muy pocos en essas muy pequeñas an servido y beneficiado a V.S.
lo comun es no tener effecto, atender solo al vsufructo y esquilmo. abra lo oyes
V.S. y dio viento que en casos desastrados con su piedad tiene mucha mano aun antes de oc- Cornel. Tacit. lib. 1. Sisto.
rrir al Principe, en esto quepiden acelerado remedio no sea de dilatar el concexo
dice Tacito que nos tiene su alabanca y acierto sino en la execucº. donde puede ser mas do-
nosa la quietud que la temeridad. nullus cunctationi locus est ubi consilio quod non
potest laudari nisi peracdum. nonnunquam optimum est sibi periculosa subitaque quam
tempestiua.

6. nombro fiel a cada uno a sus leyes nuestra ciudad pidiendo el socorro de lo
cien infantes de guerra sonando la campana de pleyto entero con cubierta ay mu-
chas del tenor sig. en su archibo.

Por el Rey.

al concexo, Justicias regidores, caballeros escuderos, officiales, y Sombre bueno de la
Ciudad de Calatorra.

El Rey.

concexo, Justicias regidores, caballeros, escuderos, officiales y Sombre bueno de la ciu-
dad de Calatorra por la orden que os mandedar a breis entendido quanto conbiene

Deneis prevenido, y en orden los cient infantes conque acostumbrais servirme en occasiones de Guerra: y porque en la occasion presente deesta Rota la guerra con Francia es necessario estar con mayor cuidado, os encargo, y mando que atendiendo a esto con el celo que de vos he sabido echo por lo passado remitais con el primero aviso que tubieredes del Marques de valparaiso mi Virrey y Capitan gnl. del reyno de navarra esta gente en Pamplona que demas que sera para acudir a vra. misma defensa, meteré por servido de vos. De Madrid a tres de agosto de mil seis. y treinta y cinco.

Yo el Rey.

Por mandado del rey nro. S. D. Fernando Ruiz de Londoño.

Sobre esto escribe el S. Virrey de navarra en pliego concubierta. el sobrescripto dice asi = a la muy noble, y muy Leal ciudad de Calahorra que Dios g.e = Por la de su mag. que va aqui vera V.S. su real voluntad. Se dilatado lo que se pudido imbiarla a V.S. por no inquietalla asta a hora que la occasion me obliga para que se sirua V.S. de recibir luego los soldados conque acostumbra seruir a su mag. en occasion de guerra como la presente. Ordenando V.S. que para los quince de Marco esten tan prompto que a qualquier orden puedan acudir a la parte que convenga de que yo avisare a V.S. asegurandole que si la necessidad nos pide escusare el gasto y trauaxo de V.S. y sus soldados. Dios g.e a V.S. de Pamplona a quince de Febrero de mil seis. y treinta y seis _ el marques de Valparaiso. = nombro para esta occassion el ayuntam.to por Capitan a Don Geronimo de Echauz Prior de caballeros Sizos dalgo del Sabrio de Calatiaba Regidor perpetuo deesta Ciudad y corregidor de almagro. Por alferez a Don Jorge alonso Regidor perpetuo familiar del S.to off.o Por Sargento a Don Diego Gonzalez Cotrigo aposentador a Don Fran.co de peredo Pagador a Don Pedro Zapata todos del estado de Caballeros Sizos dalgo. Vino orden de marchar y por estar ausente D. Geronimo nombro la Ciudad por Capitan a Sarcenado Don Pedro de Medrano familiar. y a Don Simon Frances de Aragoti ambos Regidores del mismo estado.

7. el S.or Don Enrique Enriquez Almirante de Castilla vino en ver, y vez de su mag.d por Capitan general de Castilla la vieja Reynos y provincias confinantes deella, a do su excellen.a asiento en Victoria donde despacho el presente orden = Porquanto conviene al seru.o del rey nuestro S.or que los cient infantes conque la Ciudad de Calahorra tiene oblig.on de seruir a su mag.d en las occasiones de guerra que se offrecieren esten prompt.os para marchar a la parte donde fuere menester. Ordeno a la dicha Ciudad que luego sin ninguna dila.on de las ordenes que convenga para que en llegando aviso del Señor Marques de valparaiso Virrey y Capitan general de navarra pidiendo le dhos cient infantes que la tocan de este seru.o se los embie sin perder hora de tiempo, y de saberlo dispuesto y executado asi me dara q.ta por lo mucho que importa el saber el cumplim.to desta orden para la mexor dispos.on de lo demas que esta a mi cargo Dada en Victoria a trece de sept.e de mil seis.os y treinta y seis años. el almirante. Sello. Por mandado de su excellen.a Joan de Hayseca Alvarado. = Carta en concubierta del S.or almirante = Sobrescrito = a la muy noble, y muy Leal Ciudad de Calahorra que Dios g.e. = Por la orden incluza vera V.S. lo mucho que conviene se embien al S.or Marques de valparaiso Virrey y Capitan general de navarra el nu.o de infantes conque V.S. tiene oblig.on a seruir a su mag.d en las occasiones de guerra que se offrecieren y porque combiene mucho que esto aya toda puntualidad la dispondra y executara asi V.S. sin que aya ninguna omission, y de saber lo echo me avisara luego. Dios g.e a V.S. de Victoria trece de Sept.e de mil seis.os y treinta y seis. el almirante. _

Salieron

Salieron los cien infantes del estado de Sombres bueno con segunda Orden a Pamplona y les dio el S.r Virrey la guarda del castillo en veinte y siete de sp.e de mil seis.s y treinta y seis donde sin reformar los officiales con mucho alferez D. Diego diez, y ella se esta la Candera y mosquete con alguno soldado y Sargento Matias Monte oy quatro de junio de mil seis.s y treinta y ocho con sueldo de su mag.d — Este obliga.on de servir con cient infantes del estado labrador Sombre bueno procede de Saberlo offrecido a su mag.d porque no se estableziera la milicia en la ciudad. ay real cedula en que se le concede dada en madrid a once de nou.e de mil quin.os y noventa y ocho Secret.o andres de prada — ay otra de la mag.d de Carlos quinto sin interesse. manda se mucha.te guardar con pena a los que contra vinieren dada en vla.d a treinta de dez.e de mil seis.s y treinta y seis Secret.o D. Geronimo Ruiz = otras cartas y ordenes suele su mag.d imbiar al estado de caballeros Sirv.dalgo quando su real persona sale a jornadas de Guerra como lo hizo el ano de mil seis.s y treinta y cinco, y a particulares caballeros Sirv.dalgo. a Don sebastian de Arincano Regidor perpetuo y familiar del S.to off.o a Don Fran.co diez y Dexeda Regidor presemente dello annales familiar. Don Pedro remirez de arellano. Don Geronymo vidaurren y Dexeda familiar. Don Geronimo de Torrecilla. Don Diego ruiz y arnacil familiar. Don Fran.co martinez y rubio. Don Pedro Gomez falcon. Don Pedro de Paniegua. Don Fran.co diez y espaen. y otros

8. Dice la carta el estado de las cossas de guerra, el poder que los enemigos de hoy gl.a ancobrado con las ligas y confederaciones que an echo en este tiempo contra su mag.d con mucho y raro celo de querran de procurar meter la guerra en estos reynos y para esto barrelo y ponerle fuego ocasionar sus ruinas tiene su mag.d resolucion si llegare el caso de salir personalm.te a donde llamare la occasion. Prometiendose de esta demostra.on que le siguira y ajudara toda la nobleza destos reynos con sus vidas y Sacandas y quiere saber particularm.te lo que cada uno a. a Vm. le corresponde grandes obligaciones por quien es. ya se lo embia para Vm. lo que cumpliendo con ellas estara dispuesto si llegare neffesto para dar q.ta de ello a su mag.d teniendo entendido que si en su serv.o que hiciere a de ser para en caso de salir personalm.te y que asta despues de publicada su jornada y el dia de la partida de su mag.d y que ya salido su caballeriza no se pidira ni ad mitira cossa alguna. g.de Dios a Vm. de Madrid a diez y seis de nou.e de mil seis.s y treinta y cinco. Don Joan de Chabes y Mendoca. — su mag.d es presidente del consejo de estado y Guerra y el inmediato al Rey era este caballero — confirma xantes ordenes dio cala forra su ayuda a los seno res virreyes de navarra ano mil quin.os y catorze al marques de Comares = el de mil quin.os y veinte y uno al Duque de nagera. el de mil y qu.os y veinte y tres al Conde de miranda. y a sus conzejos Ciudades a la de alfaro ano mil quin.os y siete contra Tudela sobre las aguas. a la de logroño contra el Frances ano mil qu.os y dos se por ventura aquel Rodrigo diez y Gaona de quien habla D. Fernando era Sirv.de nuestra Ciudad, consta lo referido de cartas, autos y acuerdos que tiene este archivo = Subo orden para que salieran los caballeros Sirv.dalgo sin su mag.d diciendo ya estaba en campa na el cardenal D. Fernando de austria hermano de nuestro natural y s.r rey. sobre que subo grandes dudas finalm.te no salieron sin su rey aquien tenian offrecida vidas y Sacanda. Se visto algunas tibiezas a sienlanoble como plebeia gente sobre acudir al socorro que la real orden sabar escusandose con que la guerra era iniusta por ser el Rey de francia luis 13. borbon xpiano, cuando del gran Philippo quarto nuestro s.r con otras frivolas aparentes razones a quien no toca iustificarlas, sino obedecerlas, y no oso mas flaqueza, que la occosidad crea en los animos mas fuertes como al fierro, entorpece el sentido, y declina del noble como lo canto el otro.

Pigros subigine sensus
Obria corpo dunt
Sopitque pectora torpor
Noxia obliquat.

Herodoto Lib. 4.

Que fuera si el Rey metiera la guerra en España como en mas de mil y ochocientos años nunca salió asta que setenta a nauarra año mil quinº y doceº. y quisº fuera Tirano como Xerges Rey persiano que a Philipo lapidio diez hijos los quatro para que fuesen con el alaguerra. porque se quiso quedar con el mayor solo abrio y puso en el camino. otro tanto ico Darío segun Herodoto con Oebaco quetuuo diez hijos y porque lapidio efficazmte. le dexase vno. el rey dissimulo y dixo que todos, y assi fue que sellos dexo degolla dos. Quando sale el Rey no espalde el vasallo noble quedara occasion a semexantes tiranias. no es Tirano el Principe si nace en tiempo de Seuero, ni quando dessu mision dio segun Tacito corre peligro el todo. el matara quando combiene dice Seneca esex. celente genero de piedad. Periculum ex misericordia = optimum genus misericordiæ est occidere. — no menos festiua y facil se mostro nuestra ciudad quando el Iltre D. Ioan Sibaños fiumo Leuanto el real estandarte por la mag. de Philippo tercero año mil quiº y nouenta y ocho por set perpetuo Regidor Preheminente del estado de Caballeros hijos dalgo y Consultor del Sto. offº = y por la mag. de Philippo quarto año mil seiscº y veinte y vno Don antº Moreno preheminente Regidor anal del mismo estado diciendo en la leuantado tablado delos plaça. Silencio, Silencio. Oid, oid. tomando en la mano derecha el pendon dixeron cadavno en su occasion en alta voz descubiertas las cabeças todos. Castilla. Castilla por el Rey D. Philippe nuestro Sor. Dios loguarde muchos años. Respondio la Ciudad. amen. amen.

Connel. Tacit. Lib. 3. Sisto. Senec.

Capitulo sexto y vltimo desta segunda parte. Merceded y priuilegios de Reyes. Procuradores de Corte quetuuo Calahorra. Titulo de Corregidor. alcaldes de campo y Hermandad. Regidores quando perpetuos, y anales quando.

Mariana. Lib. 25. C. 17.

1. Han sonriado, fauorecido, y echo mil. anuestra Ciudad. no solo Tubal dandola nobleca, fortaleca por armas, fueros y leies. Quego emperadores la Tibulauurea. Annibal Barcino las espadas. el Godo Bamba sue estandarte. el leon purpureo Xamzo ganandola, diola condones, offrendas votos en sitio mos dela espada. S. Diago apostol. S. Millan clerigo secular Patrono de España confus visitas personales y apauenias beneficiandola. los Reyes Garci Gimez. Inigo arista. Almanzor. Conde Fanan Gonçalez. Rey D. Sancho el mayor. Rey D. Garcia Sanchez. el Infante D. Xamzo. Rey D. alfonso el septimo, octauo, y decimo. Todos estos Reyes tubieron en ella su corte y palacio. tierras, viñas, sornos, y baños. Sin los Gouernadores Duques de Cantabria como de todo probado en la primª. parte capº. quinto. Sabiendo esta maiestad los apostoles. Succesores Pontifices. emperadores y Xpianos Reies. Pusieron en la primitiua y glos episcopal silla metropoli como en cabeça de Castilla y de tantas Prouiª. y los Catholicos reyes D. Fernando, y Dona Sisabel a supriº. el Sto. Tubunal dela inquisicion por los años mil quatroº y Setenta y ocho segun Mariana, y todos. viuio en cassas que son delos soldados nouenta y dos años. asta que se mudo de S. Diago el viexo a logrono el de mil quinº y Setenta no por mexor clima, aunque es ameno, y deleitoso: sino por inquietudes que con Ciudad y cabildo tubo = amas de esto fauores la decoron con priuilegios y epitetos gloriosos. el Rey D. alfonso decimo año mil dozientos y cinqta. y cinco y Dona violante su mugier en Palenª. y mayo la coronaron de Mercado los miercoles, y la llamo la su Ciudad fiel a su imperial persona. = el Rey D. alfonso octauo confirmo el fuero luzgo que Sisenando Rey Godo por los de seis? y treinta sabia fecho) por seruicios que a su real persona tenia echos, y por la buena y gran fidelidad que experimento quando se uuo en el subio apique de perderse. Dado en Alagon. Dice Cromulti, vnagnis seruitijs

(Que)

Quos mihi fecisti, et probonn Vmagna fidelitate quam inveni in vo[bis], quando meum regnu
erat in magno periculo &. el rey D. alfonso decimo por los años mil dozientos y qu
rentay nueue entre priuilegios quitriene la Catedral sedalicia. al Dean Loan m[artin]. de Ta-
falla para que aga vn molino dentro enel cabeco de la atalaia del exido confirma
el fuero iurgo, y la ciudad ene scrip. que ace dice que da por fuero a fuero de Calahorra
a Loan sanchez Iuez = el rey D. alfonso onceno confirma los Iuezes y fueros particu-
lares conque se gouernaba Calahorra, y su prou. ano mil trecientos y veinte y seis. y en
las cortes de Madrid ano mil trez. y veinte y cinco como consta del libro fuero iurgo que
tiene en su archiuo; y lo que dice Mariana que sus Prou. cantabros viuian con leies y Mariana. lib. 16. c. 2. fol. 747.
fueros de Calahorra. Datum est, vt Calagurris legib. viuerent Cantabri.

2. el mismo rey D. alfonso onceno en nouz de abril de mil trecientos y veinte
y seis ico mo. ala Ciudad de Iuvilla de Alcudia y castillo por los muchos seru. y lealta
des que a sus antecessores y a si m. tenian fechos. = el propio Rey concede dos ferias
de cada quince dias, vna a tres de Mazo, y otra Domingo dela Trinidad, la llama
la muy preclara, noble, y leal Ciudad atento los muchos guerras que sabeis tenido a sus
vezinos despoblar dado en vall. ano mil tre. y treinta y cinco. = el mismo rey D.
alfonso onceno limita los pechos a solo alcabala y Martiniega dado en Magan.
y Julio ano mil tre. y doze, y que no paguen vezinos de Calahorra portazgo ninguno.
estan confirmados estos priuilegios por el rey D. Pedro en valla. ano mil tre. y sesenta y
quatro. Por el rey D. enrique su hermano en vall. el de mil tre. y setenta. Por el rey D.
Fernando el de mil quatr. y sesenta y ocho en Burgos. Por el emperador D. carlos y Doña
Loanna su madre en vall. y primero el rey D. Loan hijo de D. enrique ano mil tre.
y setenta y nueue. lo mismo la mag. de Philippe segundo y tercero. al mismo rey D. al
fonso onceno en vall. ano mil tre. y veinte y sus. Melchior Ponce, y Loan de quincoces
Procuradores de la calahorra le dieron que el rey D. Fernando su padre, y D. sancho su ague
lo, y otros Reyes antecessores tubieron los alcaldes, y iurados perpetuos, y Gouernadores y
por ello les agan molestia que se siruiese su mag. acerlos anales. a fin de cierto = y
salud los presentes asta que mueran. = el rey D. enrique segundo a instan. de nuestros
procuradores de corte Martin Garcez, y Marian sanchez en Burgos ano mil tre. y se
senta y dos prohibe que no puedan entrar Meirinos iueces pesquisidores del adelantam.
Diego Gim. y Gonzalo Gasson procuradores por Calahorra en Madrid, y en las corte
de D. enrique tercero ano mil trec. y nouenta y vno y otros procuradores allo como a
brca de Prou. cuio derecho esta en omisso asta que algun Rey lo despierte.
De lo referido parece consta que ante de los Catolicos Reyes D. fernando y Doña Sibabel
debian diestar y atenuados los Iuezes sobre que sus sabian de Procuradores.

3. el rey Don Fernando el quarto da su priuilegio sobre la escribania dela
Diuana, y para que se pongan dos escribanias de sumano confirma a fueros y Iuezes
de Calahorra y las confirma en vall. ano mil tre. y nouenta y quatro. el mayor
aumento de Iudios en Espana fue quando Sagitario Saturno entro con su Abssidee en
Sagitario por los años del s. quinientos crecieron tanto en num. que obligo a Sisibuto
rey Godo [illegible] ano sus. y doce a despenallo de Espana, sino recibian el bap. y por [illegible] Garuay. lib. 8. c. 28.
quedarse como dice Garuay se baptizaron mas de trecientos mil. Quando llego el Abssi-
de de Saturno alos vltimos grados de Sagitario ano mil quatr. y nouenta y dos los
catolicos Rey D. fernando y D. Sibabel expelieron de sus reynos Las ciento y setenta
mil familias, como tambien de Portugal Philippo tercero mas de ocho ciento mil moros
ano mil sus. y nueue. Dieron los Catolicos ala Ciudad las suesas que son las Sisa
sobre la Hermita dela concep. y ala Catedral el alcanca que ye Sermon de S.
bastian. Tiene Calahorra prouisiones y executorias del ano mil quin. y diez y nueue
veinte y vno, y veinte y ocho para no aposentar gente de Guerra. exem. de sus pechos
y los deamos pagar lo que ouieren, con multitud de priuilegios antiguos y concedidos
al titulo de ciudad y lealtad. los dela y gl. dire mos en la tercera parte. = acue
dome que en el intento nro. quinto dize que vna Ciudad merece alabanca segun S. chrisostomo.
Ciuitas laudanda a fundatore, ab antiquitate, a magnit. a pulchritud. a multitud. ab impe- S. Loan chrisost. in ep. ad Ro
rio, a munitis arcib. in bello fortitudine gestis, a virtute, et pietate in habitantium. et fidelitate ma. y de verb. Isaie vidi D.m
Somil. 4.

Pues naturales de Leyes. Si con cuidado sean leidos estos dos partes quitan probado estos y mas ep Sieten gloriosos. Sin los que en la tercera y quarta parte aumentaremos de esclarecidos en Signes Sombres en todo genero de buenas artes, armas y letras.

4. aunque despues deles Duques Gouernadores que tuuo nuestra Ciudad Cantabria siempre gozo por suprema mui[s]. alta y vasa mero y mixto imperio con subordin[a]. al Rey, o Prinuipe gouernandose por alcaldes ordin[a]. nacurales segun lo allo siendo Fortun lopez Gouernador Duque en Calahorra año mil y quarenta y seis. Melendo daualos, y Garcia Millero alcaldes. Fortun lopez segundo Gouernador Duque el de mil ciento y cinq[ta]. yocho. Gonzalo pulleon y Blasio aeuna alcaldes. Don lope diez S[r]. de Vizcaya Gouernador Duque en Calahorra por los de mil ciento y quarenta y ocho sus alcaldes anton Gualit, y Ioan de Cambares. Gouernando D. Diego Gimz. S[r]. deles cameros año mil ciento y ochenta y ocho. Sus alcaldes Pasqual de Araciel, y Martin Esteban. año mil ciento y cinquenta. y siendo Gouernador Loan sanchez año mil ducientos y quarenta y nueue eran alcaldes Roy Garcia, y Ioan Garcia. año mil ducientos y treinta y dos allo a Roy defunes, el oan defunes su hermano Sobrino de cassa del Rey D. alfonso alcalde en Calahorra. Estos siempre fueron perpetuos a supli[c]. consta del priuilegio referido del Rey D. alfonso onceno. asta que se pidio no lo fuesen. Los catolicos D. Fernando y D. Sisabel atendieron desde todo lo poten[c]. deles Reis Sombres que eran los magnates que quiere dezir grandes dignidad tan antigua casi como los Reyes a supli[c]. tenian mano y poder en el gouierno del reyno por cuio parecer los Reyes resoluian en paz y guerra como consta dela nueua recopila[c]. chronicas del obpo. D. Sebastian de Salamanca. S. Pizo de Astorga. Pelayo de obiedo. D. N[r]. Gimz. arzobpo. y morales con Bobadilla. Estos Reyes Reduxeron a horden Gimz. y asi desde por los años mil quatro? y setenta y cinco trae el titulo Real el corregidor de Calahorra. siendo antes natural se reduxo a forastero. y porque pudiese viuir teniendo conque se le aggrego el titulo de corregidor de logrono, alfaro y laguardia asta este tiempo siempre estubieron algouierno de nuestros Duques de cantabria como enteramente y propio dentro de sus Prouinz[a].

5 el titulo de corregidor dice asi. Don Philippe &. Concejo, Iusta, Regidores, Caballeros, escuderos, officiales y Sombres buenos dela Ciudad de Calahorra. Sabed que se entendido que asi cumple a nuestro seru[c]. y ala exec[on]. de nuestra iust[a]. paz, y sosiego desta obs. Ciudad nuestra voluntad es que Don Iuis ollloa _____ tenga el off[o]. de nuestro corregidor della, y de Iusticia con los off[os]. de iust[a] y iuzgue ciuil y criminal, alcaldia alguna a lazo por tiempo de vn año contado desde el dia que por vosotros fuere recebido en adelante porque es mandamos &. Dada en Madrid a quatro de diciembre año. 1632. yo el Rey = el arzobpo. de Granada. Sdo. Iosep[h] Gonzalez _____ yo Ioan de lasso de olloa Secret[o]. del rey nro S[r]. la fize escriuir por su mandado _____

Trae titulo aparte de la ciudad de alfaro, logrono, y facultad para poner en laguardia en ninguna destas Ciudades se obedezcido sino esta presente, con requisitoria. estando en Calahorra tiene su alcalde maior en logrono. y si en esta, o alfaro lo tuuieren en Calahorra qual presente loer. D[n]. Vergara navarro _____ consta ser ciudad Sabia de ablan D. Fernando en su memorial y no dezir diuinaciones. aio se placida Romanos vincere posse. quel corregim[o]. de logrono es de estima porque no ha de dos alcaldes maiores en Calahorra y alfaro. Trae tambien titulo de Capitan Prencipal de la Calahorra y sus fronteras y no trayendolo Sabia desea[n] mucho el ayuntam[o]. porque fomenta y conserua con el la antigualla de los nuestros Duques Gouernadores primeros, y el Sabersi do reconoscia viueye de nuestros en nuestro, o ausin[a]. como quedo dho. ~ Gouierna este republica en la administra[c]. tocante al campo, pagos instrumentos riego, y distribu[c]. de las aguas de tiempo inmemorial con leies, y ordenanzas propias confirmadas por los S[res]. Reyes Don Ioanna y su hijo Don Carlos quinto año mil quin[os]. y diez y siete por quanto alcaldes que en tiempo de los annales entraban en suerte de Regidores. Dos del estado de caballeros Sin dalgo que los fueron el año de mil sis[os]. y treinta y seis el D[r]. D. Hermenegildo de Uiuanzuetu

Axincano

Eserip[a]. del molino
Eserip[a]. 20. nu[m]. 12.
eserip[a]. 3. nu[m]. 30.

l. 4. t[o]. 4. lib. 2. recopil. Moral. lib. 13. c. 24. Bobad. polit. lib. 2. c. 16. nu[m]. 11.

D. Fran. fol. 63.

Enn. apud Cicer. 2. de diu[n].

aeſtos alcaldes llaman oi. en Roma Conſule nobilis arms agricultur[q].

Arincano familiar del S.to off.o y D. Loan ruiz delabeda = y del estado de hombres buenos que son Vicente Gomez carrero, y Matias perez laguna — el de treinta y siete fueron D. Loan alvarez Goncalez. D. Pedro zapata = Fran.co diaz y espinosa. Andres Gomez carrero. = este de treinta y ocho. D. ant.o Paredes y velasco D. Loan m.o de arzagna = Zeledon martinez de aguilera. Goncalo mancebo de velasco. El de advertir que aunque ay differen.s de estados nobles y Plebeios en Calahorra los tengo atodos por nobles entran en los officios compellidos tomantes pun.s y pagan comprendas. y los quellaman.s pechan a sido por summa ignoran.s de no saber quan libre, noble, y horra a sido y es esta ciudad cabeza de cantabria. y sobre esto tiene armas de su antura seca y fidalguia y privilegios confirmados asta Philippo segundo. administran iust.a estos quatro alcaldes en ciudad y tierra en estrados reales cinco dias. Tienen quatro ministros y escribano, con assessor porque son de capa y espada privativa y absolutam.te sentencian asta treinta Los fueros sin limitac.on alguna de condiciones de personas, y sin appellac.on salvo a su ayuntam.to Vecc. se llevado a la real chan.a de valld.d visto su derechos aquellos Señores alos mismos alcaldes del campo. lo remiten.

6. Tiene otro tribunal en los mismos estrados que cono cen aprevenc.on con la iust.a ordinar.a en delictos fuera de la ciudad y en su iurisdiction quellaman alcalde dela hermandad uno del estado de caballeros Sino dalgo que lo fue a no de mil quinientos y treinta y seis Don Pedro de Liidana. y D. Diego Gaston de campo redondo del otro estado. — ano de treinta y siete Don Martin martinez de medrano secretario de su mag.d. Xenuneio por estar ausente, y eligio La ciudad a D. Pedro ruiz de amacil ambos del estado de Sino dalgo — del otro Loan de robres Goncalez — el de treinta y ocho D. ant.o Garcia de Paredes Sino dalgo — y del otro este do Diego de S. Loan. tienen ocho quadrilleros. = Sabido grande mudanca entre nuestros Governadores Duques y regidores. y alos allamos perpetuos, annales, comprados, por mil. naturales y a forasteros, pocos, y a muchos. no ay cosa estable, ni perpetua, y poco es lo que dura dixo Seneca nichil perpetuum, pauca diuturna sunt. este defecto leemos de los romanos. Primero se governaron por reies que duraron siete, ducientos y quarenta y tres anos, echaron los de roma por tiranos cuio fin es segun aristoteles validad propia, finis tiranni utilitas propria, finis regis utilitas populi. ordenaron viuir en lo politico y civil que duro quatro cientos y sesenta y cinco anos, y fueron ochocientos y ochenta y siete las personas que governaron, no les fue mexor porque no obedecian alas leies antes estos alos magistrados señal cierta de perdicion como dice Platon. interitum parantem illi civitati video, in qua non lex magistratibus sed Legi magistratus prasunt. luego eligieron diez hombres quellamaron los diezes duro su governo dos anos. no supieron poner en acto el viuir, y dexar viuir preceptos de Tacito difficultoso porque los vassallos nian de tener toda libertad, ni to da seruidumbre. nec totam Libertatem, nec totam servitutem pati possunt. Romulo escogio ciento hombres quellamo senadores por la senectud y nobleza, tampoco se allo romanbien con ellos por demasiado celo, y quexa de vnos contra otros dannos, la prudent.a de aristoteles aconseja se vaian de espacio. sensim, et paulatim faciant. Los consules poniande ano, en ano conestos se allaron mexor. Porque a sangre fria aguardando se Segurazon la paz asi se canto.

Que propere nequeunt, maturo tempore fiunt
Viuir. y prastar rey sacra consilium.

Estubo Roma quatro anos sin magistrado asta que llego Iulio cesar que lo perpetuo con Tirania y lo tubo quatro anos y seis messes. De estos dice Tacito que nadie iamas exercito con buenos medios el imperio que acquirio con malos. nemo unquam imperium flagitio quesitum bonis artib. exercuit. Mucho este tirano conbuntey y tu punalada como dice plutarco en su vida. el origen del animo segun nuestro Orador sacro de ese celestial, no corresponder segun naturaleca ese ser monstruo. Origo animi celestis civilis. Sis con

Senec. de consol. c. 1.

Aristotel. de repubi.

Platon. Dialog. 4. Lib. 34. de Leg. in politic.

Com. Taut. lib. 1. Sistor.

Aristotel. Lib. 5. politi. c. 11.

Taut. lib. 1. Sistor.

Quintil. lib. 1. c. 1. oration.

Alizabil. hom. fol. 2.

Senec. c. 6. de tranquil.

traxie prodegiosa corpora &. mala respondent coaeta ingenia. Que marabilla si Roma tubo tantas mudanças, nuestros Cantabros laterygan a quien por natural influxo comunica Dio vna libertad innata segun Mariana y otro moderno. Condicio proxima libertati Cantabros. Cantabri fera gens ingenio ad libertatem nato, quasi mortuo resumto spiritu sorpemus instar capiut attollens.

Mariana. Lib. 16. c. 2. fol. 747.

Mr. Sanch. Lib. 1. c. 34. fol. 62.

7. como el celeste y terrestre influxo en el todo, y en lo principal, en la compostura, y disposicion destos naturales es casi vno, y para confirmarlo gocan de superior esphera. de do proviene tener nuestros conciues, si bien agrado, y hospitalidad con alienigenas, pero no inferioridad abierta con ellos. De esta natural eleva^on y seguridad que la verdad tenemos, procede y acudir el riego de sobervidumbre como nuestros celtiberos asendientes tanto esta escripto, y Paulo Orosio que no solo salian a sumisma defensa: mas veces contra obedientes al imperio. en nuestros tiempos y espaÑa no entro yguales, sino con maiores quando el exercito no pesa tanto que captive la razon con onerosa pleito, o se al vassallaxe. exemplares tuvieron los soberanos de ingenios calagurritanos, sino disimulara aun Monarca quien en lo natural y gratuito (con estar celebrados en Sisto?) a su vassallo y siruiente leera inferior, fue bapticado en esta Catedral año mil quin? y quarenta y ocho. Del entendim^to no sirue, ni el Principe es dueño de el, aunque todo lo prohiba, y solo encierre siempre es libre dixo Ovidio.

Ovidi. Lib. 3. elegi. v. Lib. 3. de Ponto.

Nec mentem sexus arcet. licet omnia claudas.

altivos y superiores ingenios produce nuestro cielo, y parece natural cossa la fee que Romulo a su ciudadanos puso, que ninguno exercite^n de estar sentado: sino quito los sediosos a la guerra, letras, y agricultura. esta tan recevido en la sossiego que casi en estilla^n vaxa no allaras vn oficial, ni cochero, ni quien lleue vna silla, la calle, ni vna dos de espuela sino los sentais a la messa. notable arrogancia! echar la spinta, mientras en taberna! Dios no guarde! Pundonor sonrrado! bapticaronse los singulares ingenios en esta Cated^ral año mil quin? y quarenta y nueue. siendo ambos nobles y amigos echaron por la posesion y fazendura. Por mal nombre llamaron al vno Panaza quien apostataron^te: ico reze als^o Rey Philippo segundo. Preguntando le este mag^d. donde sois? respondio Panaza de vna ciudad que si alla fuesse V. Mag^d. lo empadronaran el otro ico personage de mas cuerdo, recogiose al tiempo que como docto escribio, y trabo en su religion honorifico puesto, estorbole dispar aquellos verduras publicos fueron tan pundonorosos conser los primeros en su ministerio que la mas entraron en la sossiego y aunque pudieran consolarse con exemplares de emperadores y Reies, el honor nativo no los dexaba. Pulsa la conciencia sobre el defecto, y no ay cossa mas miserable dice Plauto que el animo reconocido. nihil est miserius, quam animus sominis conscius.

Bernardo de Ohoa. Fray Diego de Murillo

Plaut. in Mustellaria. Senec. in Sipollyto.

y Seneca ——— Quid pœna presens, conscia mentis pauor?
Animus que culpa plenus, et gemens timens?
Scelus aliqua tutum nullis secretum latet.

ovid. 4. fastos

y Ovidio ——— Conscia mens recti fame mendacia ridet
Sed nec inuitum credula turba sumus.

Terent. in

y Terencio. ——— Vix sum apud me, ita animus commotus est metu.

Quintil. Lib. 5. c. 11. fol. 317.

y Quintiliano ——— Conscientia mille testes.

8. De quien admiramos aya mudanças en el politico gouierno de nuestra ciudad, si en este mundo pequeño del cuerpo ay guerras, y sumores como en el maior decirlo y tierras fogosas canen. Ovidio. Frigida pugnabant calidis, humentia sicis,
Mollia cum duris.

ovid. 2. rhetor. c. 1.

Fueron perpetuos a sta el Rey D. Alfonso onzeno quien mando por los años mil trez? y dize ysei fuessen catalanes. Duro a sta el dia mil qui^n? y ochenta y quatro que Philippo segundo vendio a Ruidiez de Fuen^te fr^a mil ia del S^or. Off^o al L^do Joan Sibañez fuen^te consultor P^o Diaz, Miguel Garcia dexaron. L^do Rumi vellen. D. Pedro martinez de azagra y otros

que llegaron

Q̃ullegaron acatorce, aquin.s duccados. Dieronles la posesion los ánales D. Ioan sanchez de Bobadilla. D. Ioan Goncales de Xonce valles del estado de Sixos dalgo. Diego mz. deyanguas, y Ioan Sanchoro del otro estado. Gouernaron estos perpetuos asta el año mil seis.s y tres que se resumieron de que procede el censal que tiene el de carne fresca. Dexaron buen nombre. el año mil y seis.s Subo peste en la Sonna, y tubieron excelente gouierno. Sonpadres dela republica, Regidores esto mismo que essa acesta sin declinar con desordenado affecto en administrar iust.a esta no tiene padre, ni madre segun la sabiduria. Iustitiã non Sabet patrem, neque matrem. Fueron anales asta el de mil seis.s y veinte y nueue sobre sueldo. allaron inconvenientes. sfecha la ley esta cerca latum pa dice nuestro Prudentio. Lex armata sedet, sed ne sit crimen opertum &. por esto vsaron de in secula.m Sueldo del excollo de carybde, caeron en Scylla roca que tiene el mar Mamertino entre Sicilia, y Italia. Incidêrunt in Scyllam, qui vitare carybdem. esta dicen los poetas que fue muger sotil ladrona que bebio vino las vacas alHercules, y por esto Iupiter con su rayo la castigo y se convirtió en monstruo. Dice Virgilio. Dextrum Scylla latus Leuum implacata charybdis obsidet. Entrabanen ambos tiempos encantaro, los dos primeros que salian eran Regidores del estado de caballeros Sixos dalgo Salieron este y el ultimo de mil seis.s y treinta y cinco conque esso el ser anales. Don Ioan alvarez. Don Marcos Xemines y arellano = y del estado de Sombre bueno Ioan Garcia de palacio. y Manuel moreno. y a dicho que compellidos toman testim.o y con el acceptan. nombraban los Regidores a boca ocho diputados, y reduxeronlos a quatro con voto y asiento. estos Regidores anales vltimo dieron la poss.on a diez y seis caballeros que con pdaron Regim.o ama de mil ducados dela mag.d de Philippo quarto el grande. Sorteaan la pre Seminen.s voto y asiento cada vn año. Salio el año de mil seis.s y treinta y seis la suerte como se sigue. Salua el alguazil maior que dicen tiene asiento en vanco, y voto en ayuntam.to no se visto su titulo porque esta ausente pondrelo en el sexto lugar sin perjuicio de tercero.

Sapient. c. 12.

Prudent. lib. 2. in l. nemo C. de assessorib.

Virgil.

9.

Regidores perpetuos

1. Don Geronimo de Echauz y velasco Caballero del orden de Calatraba, Prior del estado de caballeros Sixos dalgo de esta ciudad. S.ta de las villas de S. cruz, y rio cabado Patron del conuento de S. Fran.co dela calcada. Corregidor de almagro, Capitan nombrado del ynfante conquistare cabo Sonna a su mag.d — 1. gouernador
2. Don Pedro de Medrano familiar del S.to off.o Capitan por la ciudad confirmado por el Rey tiene sueldo de su mag.d en el castillo de Pamplona.
3. Don Ioan de espinosa, zorrilla.
4. el l.do Don Fran.co alvarez y andosilla alcalde mayor de alfaro.
5. Don Pedro Gimenez y vedoia.
6. Don Fran.co de Cartagena alguazil maior por su mag.d
7. Don Xorge alonso escudero familiar del S.to off.o
8. Don Diego martinez de Salamanca.
9. Don Fran.co Gim.z Prior de Sixos dalgo de Rincon de soto familiar del S.to off.o
10. Don Pedro caballero y Texada ~~de Sabinde~~ y cayetano. Sucedióle D. Diego Ordoñez
11. Don Balthasar Gomez carrero Sucedióle D. andres Gomez carrero.
12. Don Sebastian de Azpeano. Sucedióle L.do D. Sermenegildo Leyda zarraga, y azpeano.
13. l.do Don Vicente Zapata.
14. Don Pedro Leon tibero
15. Don Miguel de ayala familiar del S.to off.o
16. Don ant.o Diaz Gonzalez
17. Don Simon Fran.co de zuzgoyti alferes por la ciudad tiene sueldo del Rey.

esta fue mrd desu Mgt.

assessor Letrado el Ll.do D. Franco. xuuio vlleta
Letrado por la Ciudad en madrid con oppinion Lo. D. Franco. Moreno Calaguzzitano.
Secretos. deeste illustre ayuntam.to por muerte de anto. mo. de niebla familiar del S.to off.o
D. Martin martinez de Zarate Secretos. desu mgt. y en ausen.a D. Diego ruiz yanuel,
familiar del S.to off.o ~~el que el segundo tenia de Pedro Ximenez de Aleman de Lopez de Alcaraz~~
~~Alcaraz de Perez y Pedro de Lerma~~

Despues dicho desto vino Don Pedro diez Romero y acellano contenido por md. y compra
dela mag.d de Philippo quarto. dela alcaidia deesta Ciudad corrosi, voto, y asiento
con todas preheminc.as y porque aun no tiene la posses.on no las declaro. ——

Gouiernan amayer) con grancelo del bien comun, postponen el prouecho particular, sibien
el bulgo vario, inconstante, mudable por natura propenso en varios y aun contrarios affectos
como dice Pedro Greg.o vulgus est mobile, varium, inconstans, & mutabile natura pro
num in affectus quos ponit, vel assumit, imo contrarios semper.) no esta muy contento, quiere seguir Macrobio ver mas obras y exemplos que palabras y apparencias in
Plebeia ingenia magis exempli Principis quam oratis capiunt. Dicen no poner en exe-
los quatro documentos de aristoteles. el primero agradar a Dios reuerenciando sus
ministros &c.a el segundo satisfacer a su republica andando enverdad, y auoriuien
do la auaricia. el tercero Prouidencia de sus Ciudades. Procurando le iuez y medico como
quiere Platon que sea. Iudex, & medicus eligendus est ingenio prudens, senex.
multos homines & bonos & malos expertus, publici boni amator, & per experientiam com-
probatus, y lo demas necessario a la vida humana. el quarto Facer Leies iustas comunes,
no muchas porque dice Tacito en la corrompida republica la que tiene gran numero dellas
corruptissima republica vbi plurimæ Leges. allegan a Seneca que dice que es instable
el gouierno donde no ay bergueca, Puntonor, Sanchidad, piedad, palabra, y fee, y no se
guarda iust.a

Pedro Greg. de republ. lib. 23. c. 5.
Macrob. lib. 6. satu.
aristotel. in. 1. decel. c. lib.
Platon. ~~Lib 3 Dialog~~. lib. 3. de republ.
Cornel. Tacit. lib. 3. ann.
Senec. in Thyeste

Vbi non est pudor,
nec cura iuris, sanctitas, pietas, fides
instabile regimen, regnum q. est.

Concluio esta segunda parte dexando la persona.m para la quarta, diciendo que el mun-
do y vida consta de perpetuas mudancas. al nublado le sucede serenidad, tras soberuia
enestrando quieta, suben y vaxan los vientos, a la noche la sigue el dia, y una parte dacie-
lo se leuanta, otra declina como dice el cordoues. y assi no ay que seguras consejos y regi-
dos perpetuo. Contrarijs rey & eternitas constat, nubilo serena succedunt. Turbant.
maria cum quieuerunt. Flant inuicem venti: noctem dies sequit. Pax calicon surgit
pax mergit.

Senec. ep. 108.

Tercera parte delos Blassones, y Grandezas dela Ciudad de Calatorra Tibulania. Por su Sixo Doctor Don Melchior diez, y Fuen mayor Seglar Presbytero, abbad de S. Diago. Titular

Proemio.

Todas las republicas segun el consulto se componen de dos potestades eccles.a y seglar

C. duo sunt 13. q. 1.
C. Solite de maior. & obed.

Se-

Representadas por el Sol y luna. Las quales an de tener entre sí gran de hermandad y consonancia como la musica en cuya quelleuga calaorra iurisdicion diffinida segun el derecho. Cual fue primo opósturo podria Secollegir de la diuision que Dios hizo dela tierra de promission en quatro partes. La primera sea iudico dice Pedro Greg.º al templo y sacerdotes que ouo vna templo y sacerdotes. deputat. Segunda alos Leuitas que eran los Diaconos que ministraban alos sacerdotes, eran del tribu de Leui. altera Leuitis. La tercera ala Ciudad. Tertia ciuitati. La quarta al Principe, o rey. Quarta Principi. Segun esto poco Subiera importado tratar en la de primera parte del fundacion, antigüedad de Calahorra Leies y gouierno que a tenido en lo secular; sino dixeramos en esta tercera del origen y princ.º dela ecclesiastica. tan encomendada por David a Salomon su hixo. observa, y custodi mandata Dñi. Deo erate Quigo Orador a sus gentilidades aconseja los proprios. Religionem seruu quam amationes accepisti &. Por lo qual escriuiremos desde la predicacion de S. Diago. hasta el presente tiempo el como se ha portado nuestro cathedral conuento. en la ley de gratia y Hebrea templo la gentilidad.

1. 26. it.º 13. p. 2.
1.º Greg.º lib. 3. c. 2.
, 3. leg. c. 2.
1 Socrat. ad Nicolem.

Capitulo 1. Que tiempo se gouierno Calahorra con ley natural? Quando comenco la idolatria, quien la truxo a España? Que templos de Gentiles y Hebreos tubo? Primera venida de S. Diago predicacion y exercicio de ygles. en esta ciudad.

1. Gouernose esta Ciudad con ley de naturaleza que la truxo Tubal asta Beto sexto rey de Hespaña quarto nieto enquien se acabo su real linea año del gnl. diluuio quatro cientos y ochenta y dos, y dela cuenta del mundo mil seis.os y setenta y siete, y antes del nacim.to de xpo. mil trecientos y doce segun cuenta Hebrea que seguimos. Duro esta succession trecientos y quarenta años desfalcando los ciento y quarenta y dos que tardo en venir Tubal a España, asi son las cossas de este mundo nacen, crescen y extinguense dixo el filosopho. Certus eunt cuncta tempora. nasci debent, Crescere Vexingui. Succedio a Beto el triplicado Gerion Caldeo. Como sea offen.º de naturaleca segun Ouidio y el comico intro duxi nouedades.

Senec. ep. 72.
Ouidi. 1. Metha. Vdi Pison.
Terent. in eunuch.

Innoua fert animus
Mutatas dicere formas.

Ipsa vices natura subit, varietq. cursus
Ordinat inversis, Ofriendis. explicit annum.

Tubo primo la idolatria en tiempo de Sabraan que fue por los años antes del nacim.to mil ocho cientos y treinta y quatro como lo señala la sabiduria. en esp.ña siento duro segun Salacar por Orosio Dionisio de egipto competidor de Gerion, otros quieren sea por Sapien.ª 14. Sy-villeg. 2. p. c. 4. fol. 147. Sydiuio en tiempo de Habraam. La primera sencillez y bondad vnida a seruir a vn solo Dios passaron en tiempo de Habraam. La primera sencillez y bondad vnida a seruir a vn solo Dios Sedixo entanto que cada vno adorava la Deidad que queria. Faciendo cada vna templo porque no era licito segun Valerio estar dos vaxo vn techado. negante conubio Pontificum vnam cellam duobus Dijs recte dicari. De aqui se collige que siendo Calahorra tan grande y antigua Sabia de tener numeroso templo. entre otros dice el D.r vasilio que Veneraba a Iullia madre de los Dioses, y que tenia sus assiento en la mui.ª de S. Diago el viexo, y por esto se planto alli la primera yg.ª de nuestra sagrada religion, y llamaron a esta Ciudad Calagurra Iullia como se ve en la moneda de nassian ciuda en la primera parte cap.º tercero, num.º septimo, y en la piedra que trae S. Dobal, y otros autores. no de Iullio cesar que fue siglos despues. Pintaban esta Diosa coronada con torres, de Leones al lado, assentada en vn trono, en la derecha vna rama de pino, y esta letra Mater Deûm.

Vasilio Calag. in manus.

Tiempo de la Diosa Iullia.

S. Dobal. cat. salsigo fol. 57.
M.º Pedro de Ales. en el cap.º de Calahorra.

Madre de Dioses.

Alixa de Mesq. invers.

2. adoraban al Sol, y exratio asi lo como lo canta Alixa de Mesquita en nombre de Milena Calaguritana

Vaia el sacro Sol conmigo
Vaian los astros errantes
aquien tenemos por Dioses
voy al campo el Sol me ampare.

Templo del Sol.

Del Sol tenia tenia otro Templo enel campillo alas puertas y caños delas Ciudad camino dela villa de Arnedo al medio dia. astro quelo creo Dios enel quarto dia, y para la aquarta esphera es caliente y seco templadamte. diuino, masculino, tiene dominio sobre Principes y Reyes = De Venus otro al norte sobre la naumachia, astro y cielo tercero, frio y humido, nocturno amigo de natura humana. Tiene dominio sobre mugeres, y niños. Fingen los poetas fue muger Sixa de Iupiter por los años antes del naeim. mil siete. y veinte y quatro. non terrestrem: sed celestem faminam, ex Lobi gremio interram lapsam = De Marte el quarto templo, estaenel quarto cielo, es caliente y seco, colerico, ignes, masculino, y nocturno enemigo de la natura humana. Dicen las fabulas fue Sixo de Iupiter, y de Iunona el mas feroz delos dioses Martem Lobi & Iunonis filium Deus g. omnium ferocissimum, fue por los años antes del naeim. mil trec. y ochenta y nueue. Denzando dentro del alcacar donde despues los xpianos pusieron su Iglesia La Sermita de S. Saluador del castillo. Todo esto lo he sacado de papeles que tengo del D. sancho por cuia cuenta va. Dentro deste alcacar que es el tercer muro, dicen que a mas vez de sucentro a la circunferen. abra mas de duzientos passos geometricos quellaman oy La villanueua, y antes La iuderia. fundaron Sinagoga los Iudios que vinieron con Nabuco donosor Segundo Rey de Babilonia Sixo de los gran de Nabuco el que primero destruio a Thiro, sesenta quinientos y nouenta años antes del naeim. el Segundo Babilonio vino a Espanna por los de quin. y setenta y uno antes de los de xpo. segun el supplemento Padilla alarga veinte y quatro, y Mariana treinta y uno. esta era fue esta aliama contenida y nombrada de Hermita de S. Sebastian desde la expulsion por lo catholico ano mil quatro. y nouenta y dos. tuuieronse en este quinto templo del biernes los sabbados a tener audiencia. Leen la ley de Moysen y Profetas como delos actos consta. Paulus introiuit in Sinagogam & per sabbata tria disputabat. Tradicion Seguida es que como los Gentiles tenian en sala Sorian sus archiflamines segun dicemos adelante, Tambien los Iudios sus maestros en ley queran amba Universidades donde leian sus falsas sectas, en particular se habla de un Mathon clocissimo Rabbino. Duro este pernicioso exercicio de mil y Seis cientos y dos años asta que los Reies D. fernando y D. Isabel desterraron los ciento y setenta mil familias segun Alo. Sancho Iudiab Hispania pulsis a Ferdinando &.

Bergom. Lib. 4. fol. 101.
Padilla cent. 1. c. 7. 8. fol. 14.
Mariana. Lib. 1. c. 17.
actor. 15. 17.
Alo. Sanch. Lib. 6. c. 15.

3. crecieron los de nuestra aliama en gente, poder. y sobre todo en dichos eran nobles del Tribu de Leui, y delos que no Sabian consentido en la muerte de xpo. y assi no querian contribuir en gastos y hechos comunes sobre que Subo concierto con la Ciudad esta en pergamino otorgado otorgado ano mil quatro. y cinco. y uno. Pagaban estos Hebreos el diezmo a sus Maestros en leis, y la primia al aliama asta que los descalzos vn Papa ay sobre esto por lo que en estos alchubos. eran cobrados y mas dellos reies, tenian, Don, viuian iunto a los Principes que todo dice Liberal segun Cassaneo. Pagaban cierta moneda por no traer señal de Iudio. Tomaron tambien concierto con los Ygl. sobre diezmos. Iuntaronse confesos primicias parte de los quinientos que creyeron en xpo. y Salieron huiendo de Hierusalem en la general persecu. que refiere S. Lucas. Factus est autem in illa die persecutio magna &. agradole nuestro Seraphino campo, benigno cielo, fauorable clima, saludable vinienda, Lexos de mar, y rios calidades Segun Plutarco, y lo mismo que consideran primero

Cassan. de glor. Mun. concluss. 32.
escrip. 55. nu. 4.
S. Luc. actor. 28.
Plutarco. Lib. de Exigat. ad caium.
Los ps. contra Iud. c. 3. fol. 98.

Hacen assiento estos Sabios. Omnes vrbes quæ bonum agrum habent a viris inclytæ Iudeæ et conversatio procul amari, legionem vberrimam possidente. allose al tiempo de su expulsion en vna olla entre ma de ciento y cinq.ta que tiene la Sinagoga junto al techo al derredor en dareleada en la pared de tierra que seruian de lamparas) vna carta testificada por Mose Rabbi que por notable puso en el archibo de la Ciudad y tanto Ruidbir despues Deam de S. Domingo de la isla Espanola. y abbad de S. andres murio año de mil y seis.tos y tres, esta de sus letra, y tiene assi.q. =

Sobre escrito.

Dauid archisinagogo, eleacar, emorab bonor omes del aliama de Ciudad Cantabria, cala Sorra Tibulturia. a Caiat gran sacerdote. Samuel, y annas bonor omes del aliama de terra s.ta salud en el s.or.

Dios de Israel.

Cartas que vos imbiabades aduxo Ioseph so vuesso ome, e nos fazedes saber lo que nos querella quedaron nos aduxeron. en como el Profeta nazareth face longas señas, e que ese ome face bondade amal feridos, e que es Sumil de so, manso, e que non face mal a ningun. Sol con mal los, e superbos es forte. e que vos con faz de cia vos os pecados en por esto leteniades sanos a cabais la morte. en esta Ciubdade dia de Iunas mudade aparescieron tres soles, e se soluieron en vn, segun que catamos. catad vos non sea Profecia de Pergino, e sea el Mesias secund debuen talante ese ome, e honrad muto, maguer sodes como nos Maestros en lur os acordamos, nos en sus morte non vencemos, ante contrariamos, non queremos mal ser en a Dios de Israel catad lo que vos fablamos, e non fagades al. De Cala Sorra Cantab. Tibul. a dos del mes de Ianuario, i dest, abul, era de Octau. ans.q. Setenta.

4 Por esta correspondencia de aliamas consta Sabia en Espana Iudio, antes que Xpo. naciese, Mediante ellas y el Sitio del Centurion a quien curo Xpo. Caio oppio el primero que creio en nuestro redemtor ambos espanoles. la primera prouin.a despues de Galilea Samaria y Iudea Oriental que creio en Dios fue Espana segun Dextro. Gentiletas Hispaniæ ad fidem conversas fuit vere primitiæ ceterarum gentium. y de Espana esta cantabria y Celtiberia prouin.a Pues a los catorce anos de la ascension de Xpo. sus Hebreos y Gentiles pidieron segun Veuten. y Gazeus a los apostoles cumpliesen con el precepto de predicar al mundo el evang.o Predicate &. y solicitaron la venida de S. Iago el mayor Sitio del Zebedeo aquien tocaba como dice S. Geronymo los terminos de ramado por el orbe y en primer lugar a esta Corona segun el mismo apol. dixo al Rey D. Ramiro consta de la escrip.a devoto referida en la segunda parte cap.o 11. cabo, y por clara consequen.a cala Sorra como sucabien lo pronuncio como mas necessitada por tener por lo Hebreo escuela de su ley segun el precedente num.o y por lo Gentilo vniuersidad de archiflamines consta del num.o Sexto siguiente. Pero teniendo opiniones entre arcobpos de Toledo y S. Iago entre tiempo de Inn.o tercio ano mil y ducientos como refiere D. G.a de Loaysa sobre venida deste apol. a Espana, y las de Cesar Baronio y Maestro Fuente pues la yglesia locanta no ay duda.

Iuceca nox atque impia
nos cum tenere vanitas
Lucem salutis primitus
Orus Ibenis impetras.

el Papa Callixto Romano primero por los anos ducientos y veinte y quatro segun dextro que predico en esta Prouin.a y por consig.te en nuestra Cala Sorra. cimecumbat per vicos, villas Synagogas et castella. y S. Athanasio Obpo. de Zaragoca discipulo de nuestro Patron que entro da la Celtiberia por los anos de Xpo. cinquenta

Per carpentanos Laetat sacra semina Iacobus
et Celtiberis prædicat in populis.

y nobissima.te la sacra Sosa Lotrino declarado ano mil seis.tos y treinta y tres conquenses quien to da duda, y ocasion de averiguarlo. otros tienen vino a Espana a los tres anos de la

Grandez. de Mad. c. 25 fol. 32

Dexter. an. xpi. 34.

Veuten. Lib. 1. c. 23.

Gazeus. Lib. 7. c. 5.

S. Marc. Vlsim.

S. Geron.y. in cath. eccles. script.

escrip.a devoto ano 834.

D. Garcia de Loaysa collect. con cil. pag. 287.

Flau. Dex. fol. 57. 106.

Laime de pred. Lib. 2. delnado na.l de los y mag.

Padilla con^{a}. 1. c. 8. fol. 14

fr. Hier^{o}. Rom. Repubt. lib. 1. c. 4. fol. 87.

fr. Diego de Muñll. calaguri. lib. 1. de mar. s^{a}. del pil. c. 7. fol. 82.

fr. athan. de lob. 2. p. c. 8.

Flor. de cang. lib. 5. c. 4. 62. p. c. 8.

D. Mau. lib. 1. fol. 17

Iacob. Bergo. lib. 9. fol. 207. 208

Sancto sepulchro.

escrip^{a} 66. num^{o}. 12. 30.

Bergom. s.

escrip^{a}. 28. num^{o}. 29.

De la muerte de xpo. condoce á ples, o de sus discipulos. fray Geronimo Roman quano truxo ninguno y que de entre los que con virtio S. Iago escogio nueue y constituyo dellos separto para ydes dexando do, vno dellos fue arcadio nuestro primer obpo. despues de S. Diago su maestro al Prouincial fr. Diego de Muñllo calaguritano le parece no ser verosimil Sabiendo solia trado esta Prouincia su vendida con virtio se menos que sus coapostoles. Sientenlo mismo el Papa Calixto cetado por dextro. el conde estable, y el de Pamplona — lobera, o campo yo tro) que pedrico en cala sorra. Pero quando no subiera tradicion continuada, autorgia lo de gera; vienla aplica y gl^{a}. que llamamos S. Diago el viejo no subiera en su antiquissima portada enel segundo arco sus figura de obpo. predicando, y al otro lado izquierdo la adora^{n}. delos reyes Magos, y se veria en la misma forma en teables que estan en sul con torno) y antigualla demas de quin^{ze}. y cinq^{ta}. años, que sto imitacion a otros esento se vino como lo es a espanna) pedrico en cala sorra como metropoli de prou^{a}. mayor^{a}. Sabiendo los escuelos que semos dicho.

§. la costumbre de apostoles era predicar en Mayores ciudades como en esta villa res años antes grandiosa, opulenta assiento de emperadores y reyes segun queda probado en la primera parte cap^{o}. quinto. siendo la predic^{on}. cierta, tambien lo es la conversion de fieles, y erection de yg^{as}. segun que fundo la del pilar, y Bracarense assi lo dice D. Mauro. vna a mi vez fue vaxo de tierra que les llaman catacumbas, sacella, oratorios, y gla como la que stan en Roma enel camino ardeatino. por las ordinarias persecutiones del tirano obscuras tyranos persecutiones occulta erant dice vn autor fue este santuario en la Semita antiquissima del Saluador donde oy esta el religioso convento de S. sfran^{co}. no a cassa trescientos ochenta y vno mil quin^{tos}. y setenta: sino conditoria prouiden^{cia}. traidos para que perpetuam^{te}. alaben al S^{r}. de martires de Martires cuias reliquias alli reposan, como ya semos dicho era colonia donde en las persecutiones grales. y particulares los fieles tenian su assiento degollaban gran numero, sus cuerpos los xpianos occultos setenia por secreto los enterraban en este sagrado puesto por la comodidad y seguro ~~puesto~~ que era el castillo tercera cerca y a el se entraba por largas y occultas sendas subterraneas de que oy consta sea que la fortaleça las tubiesse, o se fabricasen para este ministe^{o}. de enuelo. Tiene excellentes bobedas, vaxo del claustro. Donde los xpianos se recogian a rezar oyr sacram^{tos}. atender sus ma^{as}. y demas exercicios. el Rey Don Garcia sanchez dio a Brazas en donaciones que dha dice dono S^{to}. Sepulchro despues estos Senores, y sotaxo las ad iudico alos clerigos monges de nagera como sabia supra dixe llamado clerigos con fin de trasladar alla el cabildo del convento, a caso por esta razon y estima de religioso lugar quiso Las^{to}. y gl^{a}. subiesse a esta eminen^{a}. donde en sus fabricas se allan cantidad de sueso que en sta obra no sean venerado por ignoran^{a}. de cuios fuesse Deaqui adelante seran bien advertir con reuerenc^{a}. a la cueba s^{ta}. y no occuparla en sumas y sos^{a}. por ventura sera esta la causa de volverse les alos religiosos el vino vinagre. = la dicha y gl^{a}. para en publico fue en el castillo dentro de la primera cerca con nombre tambien del Saluador a quien pedicaban los apostoles. Fuerunt superiores temporis. aliqua sacella inter xpianos ab apostolis aliqui que patris erecta. con latitud a lo que parece de dieziseis passos, y longitud ocho segun costumbre aplica quellamamos S. Iago el viejo. vnica paroquia entonces no solo de cala sorra: sino de sus Prouincias, primera sede del cathedral convento asi la nombran los Papas Clemente tercero, Celestino tercero. Pascual segundo. Lucio segundo en la dicusion, y de marca^{a}. del obispado, y prinso que tambien S. Silvestre y Constantino entre los sesenta y dos que señalaron fue vno este. Paroquiam quam nunc temporis eadem ecclesia possidet. Dela otra del que se dizieron. S. andres, y S. Marina diremos a su tiempo. Las yg^{as}. que subsistieron fuera dela fortaleça en la ciudad cantabra asta el xio sorbara, y adelante en Burgos y varios no me consta quantas, que vocac^{on}. ni calidad subsistiesen, solo tenemos tradicion viua que en aquel pago llaman iglequelos, o Socest iglesilla. era que en subsistiesse muchas con subordina^{on}. al convento comun Presbitero encada vna rural y algun diacono que por la distan^{a}. no podian salir, ni volver al comun refectorio, dormitorio, misa &c. dien^{o}. cada dia como los que staban dentro la fortaleça. en compan^{a}. del ayo gl^{a}. del conuento do estaba la sede y el gran num^{o}. de ynstros que alli morabam la misa como a dicho, estan los otros pequeños y apartados sabe por xpianos. y por costumbre de los apls. no sacerdotes mayores llamaban sacellos, o capilla como se ve

en la bulla de inn^{o}. quanto ablando del aparoquial de S. Marina que dize esta fue y es Sorraday gl^{a} y no capilla antes que viniesen la sede alla. Que clerici teneno^{r}. seruire quotidie missa que dicit. de capella.

Bulla de inn^{o}. 4. que dicen la erection. —

6. vinieron tambien a españa S. Pablo segun que lo prometió ante este Sobre. 6 per vos proficiscar in Hispaniam. y S^{n} Pedro como lo affirman S. Epifanio, cirilo alexandrino, Doroteo, Damasceno y otr^{os}. citados por Padilla. siendo asi claro esta Publica. ron en Cala Sorra por razones referidas. Por parte de S. Pedro parece conguencia ay vn camino que llaman de romeage calcada que en muchas partes de españa se ve, y seguidam^{te} nombran la carrera de S. Pedro en el termino de nuestra alden de Centurillo y en el remate Sermita antigua de su voca^{on}. era costumbre apostolica dize S. Geronimo y Nicefforo do predicaban fundar y gl^{es} cathedrales encabeca de prou^{a}. Para ser lo en aquel los tiempos no era menester mas que propio obpo. Presbyteros, Diaconos, Iesuitas y las quatro menores ordenes. notablo mas S. Pedro en antiochia, ne Roma, y por esta ya exercitado en S. Tiago nuestro cathedral Convento, luego levantarian los xpianos aquella Sermita en honor de S. Pedro porquien en el nueuo testam^{to} despues de xpo. el sacerdotal orden tomo prim^{o} como consta de epistola de S. anacleto Papa imbiada a los obpos de Italia. quod in nouo testam^{to} post xpum D. nostrum a Petro sacerdotalis capexit ordo. Fuera de la general diuision de prouincias que los apostes. entre si hicieron señalaron en particular distinto termino a cada paroquia, y diocesi con inmediata iurisd^{on} a los obpos. limitada a su territorio a si lo ordeno S. Pablo al timoteo, y constituio per ciuitates Presbyteros, Sicut ego disposui tibi. y assi sus successores Papas. S. Clemente, tercero en orden toma no por los años sesenta y quatro. y S. anacleto quinto en numero Griego cerca de los ochenta y quatro. y que no se pongan obpos. en villas, castillos, ni ciudades pequeñas Epi. non in castellis, villis, aut in modicis ciuitatib^{9}. debent constitui, sed Presbyteri que son curas. a si lo siente el obpo. de Plasencia. Iuxta Sumam in circumscripta vbi limitat tam diocesis ciuitatis, vel prouincie &. los Patriarcas y Primados en las Ciudades donde los ethnicos tubieron sus archiflamines que son los Principe del sacerdotio, y los mayores doctores de su Gentilica Lei. In villis vero ciuitatib^{9}. dicen los citados Papas migg. olim apud ethnicos archiflamines erant, et primates legis doctores erant. Primates, et Patriarchas ponit debere &. y que en Cala Sorra subiese y tubiese los Mayores en ley del alcoran y aquida probado en el nu^{o}. 1. precedente, y tambien estos archiflamines consta de dos inscriptiones de piedras vna que traygo en la quarta parte capitulo septimo nu^{o}. quarto y de otra que D^{n}. Sancho que esta por puente en el pago de Perencano dize asi.

S. Pabl. ad Rom. 15.

Padill. cent^{a}. 1. c. 23. 24.

S. Geron. de script. eccles.

Nicefor. en su eccles. Hist^{a}. Lib. 2. c. 35.

S. anacl. Lib. 1. c. 1.

S. Pab. ad Thim. 1.

S. clem. ep. 1. ad Iacob. fra. Dni.

S. anacl. ep. 3. ad Prim. Epi. Hispal. 1.

obpo. D. Pedro ponca, defensio in iure.

Luci. Tiber. Archiflam. Lobis. et Fauii.
Serran. Primi leg. Doctor. Calagurr. Tribul.
Lacent Sic. obiit prim. an. 37. se-
cund. 41.

Sitei. T. 1.

en castellano — aqui yacent Lucio Tiberio Principe delos sacerdotes de Iupiter. y Fauio Serrano el mayor D^{or}. dela Ley Calagurritano Tribulatio. Murio el primero de treinta y siete años, el Segundo de quarenta y vno. Seales latina lemy ligeras ambas ados piedras son de vn mismo enmarmento y de vna misma familia. alo que pudo colligix.

Capitulo 2. Desde los apostoles sido Sujano dedicado adios, quales fueron en la Sorra? con que vocacione? que sea Paroquia? quien sus primos obpos? con que mission?

la Sorra, 1. Supuesto que los tres apostoles estubieron en España, y predicaron en Cy que en su tiempo sabia mucho y gl^{a} como S. Pablo lo dize, y tota ecclesia adi

S. Pabl. 1. corint. 14. 9. 10. S. Ioan in canon.

edificacionem accipiat. yS. Ioan en su canonica vieron specu ecclesie. xesta saber qual fue la primera de Calatorra en que comenco la sede? Quien el primer obpo. despues de S. Iago? conque numero de Presbyteros y clerigos? Que canones, regla y constitu^nes guardaron? conque renta en vida comun y convento a sta que tiempo vivieron? a sentado quela cosecha desiles no fue esteril; sino abundosa, y aunque no lo fuera esfuerca Subiese luego lugar honesto de cauba, bobeda, aposento o sacella oculta alos gentiles y Sebreos do se congregasen catholicos. y seria la dicha en el precedente cap^o. esta necesidad y miedo duro poco que por los años cinquenta y quatro Imperando Neron y claudio Sabia ya mucha ygl^a como dicen eusebio, Durando. y Tertuliano. La universal y gl^a canta quedesde los apostoles Subo lugares de dicados a Dios que vno llamaban Oratorios, y otros yglesias donde el pueblo xpiano se auntaba a orar, oir la palabra de Dios, hacer la ofrenda eucha^a y contribuir los sabbados para gasto de templo y fieles. ab apostolis tempore loca fuerunt dicata Deo &c. S. Iago el menor primo obpo. ordenado de obpo. en Hierusalem por los apostoles, estando presente y la Virgen M^a. dice el supplem^o que fue el primero que dixo missa, simplem^e. Primu missam simplicissimo do celebrare capit, dicendo tantum patrem nostrum. y Graciano lo afirma, otros quieren sea S. Pedro y ques. Iago la aumento y sexto primero Papa constituyo Sacomnia illo tempore simplicia tractabant. el Papa electo por los denouenta y seis dividio a Roma en parroquias. el Papa Sixto Griego veinte y cinco anduvo por essparsos predicando por los de ducientos y sesenta instituio missa que se celebra seneadelante sobre altar consagrado. instituit missa &c. Luego Dionisio Papa veinte y seis Griego el quin^o. quede stable ascendio a Pontifice segun el Bergomense. Sic primus ex monachis factus est Pontifex. y el que tambien dividio a Roma y fuera en parochias y diocesses alos Presbyteros. Sic in vbe Roma deinde fori dominus sit. &c. S. Felix papa veinte y siete Romano por los de ducientos y sesenta y nueue ordeno lo m^o. y que las dedicationes delos templos fuesen solemnes.

2. no estaban los xpianos tan sin turba^m en este primer tiempo quen o subiesen menester vece acudir a la bobeda asta que vino S. Silvestro Papa Romano treinta y quatro, por los trecientos y trece del s^o. y con el Constantino treinta y ocho emperador. entonces como fuesse ya laygl^a. Levantaronse templos, los portatile de madera altares, se erigieron depiedra. Decreuit S. Silvester, vt de incenso. Demanera que con Sumana sagacidad segun lo que queda a referido quel Principe del alcacar real de esta Labor recon los acogio en tiempo de S. Iago y despues en sus persecuciones quando la necessidad los obligaba donde edificaron Sermos S. Saluador del castillo voca^o. principal del Convento de S. Fran^co. = lo mismo creemos que pasa en publico, otro gran Principe dio al apostol Zebedeo sus palacios en que edifico con la longitud y latitud que Sermos dicho la Basilica que toma nombre de vn Rey Griego llamado Basylion segun Buchado porque en ella en aquellos primeros tiempos solo Reyes y Principes se enterraban, ademas gente que mataban ola cubrian con piedras de aqui vino el antiguo vso que ay en Calatorra de llebar piedras donde algun xpiano fue quemado, o muerto. lo mismo siente S. Isidoro. alcancaron cubertizones, y grandes ventanages que denotan real casa, algo consta de libros antiguos de la bobeda desta apostolica y gl^a. que llamamos S. Iago el viexo. Sacella quiere decir templo pequeño porque aplos no la acian mayor encima parvidad. y fundados esta todo Sonos, el no allar prim^o. alanoblecer y ya que sea alle sea el mas antiguo y mexor dados dice la ley de natura, y acebedo que es el mexor. Quanto mas de lueñe vienen de buen linage: canto mas crecen en Honra y sus fidalguia. Iglesia quedice ayuntam^o. de fieles que por ser sola nombraronse, o S. Saluador aqui en publicaban, en aquel primer tiempo, y mucho despues no se celebraron fiestas de sanctos confessores, y menos se erigieron y gl^a. en sus Sonos. asta que llegaron los martires cuia veneracion^m como canta la ygl^a. fue grande. ex locis sacris celeberrima est que nassima martyrum fuerunt &c. y asi quando no subo mas deste templo, no tubo otro nombre que ygl^a. OS. Saluador, y porque subo dos deste nombre la bobeda que Sermos dicho se llamo S. Saluador del castillo, a differencia^m delay gl^a. de S. Saluador que estaba fuera dentro la prim^a cerca.

Eusseb. Sip^a eccles. lib. 8. c. 1.
Durand. de viti eccl. lib. 1. c. 24. num^o. 1.
Tertulian. adverss. Sarac. c. 20.
Officium dedicat. 2. nocturn.
Supplim. lib. 8. fol. 167.
Grat. in can. de consecrat. dis. 1.
Bergom. lib. 9. fol. 207.
C. sicum de consecr. dis. 1.
Buchar. lib. 3. c. 93.
S. Isidor. lib. 15. etim.
l. 2. tit. 21. p. 2.
acebed. tit. 2. lib. 3. num^o.
1. nocturn. dedi. Basil. 877 Petri & Paul.

quer la quellamamos S. Tiago el viexo. Vniuersal paroquia.

3. Esta es diction Griega que significa Lugar s. Limitado territorio, La tomo do por toda la diocesi consta del derecho, Gofuno, y Papas. Que calidades y requisitos ha de tener para ser Paroquia y Bineficio Curado se collige del derecho, Stafileo, Gometio, y Rota. Sonquatro. Primero ygpuncipal y substancial que tenga a poder y facultad deligar y absolver en el fuero de la conciencia como propio sacerdote. Testas fon parte[n]tialis ligandi vsoluendi que no[n] cadit nisi in sacerdotem. nonem. canis sacerdos Sanc[t]e curiam habere dicit[ur]. Sed Sistantum quando necessitate astringit[ur]. ecclesia ministriare sacramenta, v fideles quib[us]. administrat ad eum accedere y cogunt[ur]. segun Geronimo Gonçales natural de la villa de arando sobre la regla octaua de cancelaria Segundo que sea cierta Paroquia, o lugar con sus fines, moxones, y limites determinados aeuin y ygl[es]. el pueblo este deputado. Quod sit certa Paroquia, certus locus certifinib[us]. v limitib[us]. constitutus, ac destinatus, in quo populus alicui ecclesie deputatus degit. = Tercero que el sacerdote que ha de ministriare en estay gl[es]. exerce el off[ici]o. decura en su nombre, no enagena. Vt habeat ecclesiam paroquialem ad hoc vt dicit[ur]. curatus, exercear curam nomine suo, v non alieno. = Quarto que el que ha de ministriare en estay gl[es]. sea cura, rector propio solo, y no sea recebido con otro porque es vnio esposo de estay gl[es]. y de cabeca en vn cuerpo no se permite seria monstruo. Vt habeat Paroquialem ecclesiam dicit[ur]. curatus, qui tanquam rector suo nomine, v non cum alijs ad regimen ecclesie Paroquialis assumat[ur]. ita vt si ille duo, vel plures pariant. qui confessione audiant. v baptizent, valia ad curam spectantia faciant non tamen dicunt[ur]. curati, quia quemadmodum vna mulier nopot. duos, vel plures sposos habere, nec vnum corpus duo capita quia esset monstruum: sic in ecclesia duos vel plures curatos. = De lo dicho se infiere que aunque falte la fuente baptismal no por esto dexara de ser Paroquia, porque en el acto de baptizar no se verifica el ser cura respecto que el seglar y muger lo pueden exercer. infert. primo quod quamuis defuerint baptismalis, non propterea dicit Gonçales deficeret esse Paroquialis ecclesia, quia in actu baptizandi non inest. cura, cum baptisma cum. alaico, v muliere exerceri possit. - Lo mismo se infiere aunque no aya acto de enterrar, ni tener diezmos, ni pueriles, ni se diga misa los dias de fiesta, ni reciban otros sacram[en]tos que el de la penitencia y eucharis[ti]a. - Idem dicendum est quod sepulturam v actum sepeliendi secundum Sosinsem, nec non de percipiendis decimis. C. Teme detenido en este discurso de Paroquia por venir a propossito, y saberlo ministrar adelante donde dire lo que falta en la curia del mas, y parocho propio

4. Vniuersidad quiere decir vnion de muchos que viuen juntos conuienen comunes, vnquexes, corazon y vna anima segun los actos. omnes enim qui credebant erant pariter, v habebant omnia communia, cor vnum, v anima vna. y de los decretos del Papa Melchiades a fines por los años de xpo. trecientos y once. In prim[iti]ua nascentis ecclesie discipuli in vnum congregati sunt, cum multitud[in]e credentium, in quib[us]. erat cor vnum, v anima vna. esta vnidad quedice continua[ci]on entre muchos sin diuision, ni cessacion segun Seneca tubo nuestro conuento largos siglos. Vnitas est sine omni cessatione continuatio, v duos inter se connexos corporum tactus. Vniuersus quasi omnes ad vnum versus. Porque no solo de la ciudad, y tierra, sino de los Prouincias de esta diocesi concurrian a esta primitiua y gl[es]. a recebir la fee, catequizarse, e instruirse en ella. De donde procedio llamarse vniuersidad, Socest, Madre de todos. a la verdad no se ha dudado subsiste asta despues del agueria de clauijo por los años de ochocientos y treinta y quatro ~~el~~ el conuento en esta Prouin[ci]a ni despues sinuos en orden a este nuestro notubo, ni pudo tener la ciudad de victoria este priuil[egi]o de vniuersidad porque es fuera entiempo del Rey D. alfonso sexto por los de mil y nouenta y tres lo mismo digo de la calcada y demas ciudades de esta diocesi. los referidos nombres en este cap[itu]lo tubo esta dos pontificas y gl[es]. el de catedral. no solo allo en el derecho, ni en bullas de pontifices todos dicen Prior, vel Decanus v Capitulum ecclesiæ &. como se lee en vna de Inn[ocencio]. tercero an[n]o mil

Paroquia que?

C. Super eo de paroqui.
Gofuno. sum. eodem tit[ulo].
Papa clem. 3. Celestin. 3.
Pasq. 2. Lucio 2. in la decretal. del obispado. escrip[tu]. 28. n[u]. 29.
Glos. 6. nu[m]. 34. 37. 40. 42.
Stap. Sil. de liter. grat. titulo de quales. v Stanbien. nu[m]. 7. 8. 9. 10.
Gomez. in regul. de diem. q. 11. anu[m]. 4:
Rota. in una decanaten. Parog. 20. de Maio an. 1572. 52. p. 2. in impus.
C. innouo 21. & C. omnis de panien. v remiss.
Gloss. in clemen. dilum, verb. impediant de sepultu. C. in mo la nu[m]. 32.
abb. nu[m]. 24. Anchar. n[u]. 20.
al segundo. C. ecclesia 14. q. 1. v Vincencl. Iuden. fi. 24. de sepulturam. c. 13. c. 1. de capel. monach. Roman. consil. 356. nu[m]. 1. 2.
al 3[o]. C. extirpanda §. quiero de prebend. Mellus in regulam verbo eccles. paroquia.
al 4. c. 1. de sepulchris. C. quia plerisque dios[is]. orden. C. cum non ignoues de prebend.
Hostien. de sepult. §. 1. 2.
actos 2. 4.
Pap. Melchi. decret. c. 8.
Senec. natur. quæstion. c. 2.
Garcia. lib. 2. c. 10. 31. fol. 56. 106.

y ducientos, y en otra de 1111. quarto quellaman la erection el de mil ducientos y quarenta yocho. nombranla Capitulo que aunque diminutiuo suena cabeça dela diocesi. no tomo nombre de catedral delas prebendas doctorales, y magistrales erigidas vna el de mil quatro. yochenta, dos el de nouenta, y la de parien. por el sacro concilio de Trento mucho antes y ase nombraba asi como se lee en escrip. que fue Luz el arcobpo de Toledo año mil y ducientos que tienen estos archibos. este nombre Catedral trae su origen dese de S. Pedro, apostoles y Primer obpo. arcadio porque este y sus clerigos la constituien, y asi de aqui delante vsaremos deste vocablo Catedral convento.

S. fundose nuestra apostolica porque la fundo S. Iago, y real porque la aumento Ramiro primero, cossa de trecientos passos adentro alas casas dela segunda cerca año mil quin. y setenta donde se prosigue sumtuosa fabrica comencada con solennidad entrece de abril de mil seis. y veinte y seis. Tubo este yglia. primera aduocacion S. Iago el viexo porque esta en pie, y se trasladó a nueba, en diuersos tiempos vocationes diuersas quela antiguedad es causa sursum g. deorsum verti, y patrones differentes iuntam. no es cossa nueba tener dos y tres y mudarlos como se lee en el quarto delos Reies, o extruxit altaria vniuersa militia cæli in duob. atrijs templi domini. en el exodo, y David. la primera S. Saluador a quien anunciaban, colligese dela Sermita antigua de S. Saluador del castillo que suponen sus reglas Sabia otro S. Saluador fuera del. y de escrip. en particular vna fecha año mil ducientos y tres por Domingo Sixo de Poyo Guemar aforador dela Catedral. y de vn retablo en pie de quin. y cinquenta y quatro años de antiguedad del altar maior. y de libros antiguos de fabrica = Vino S. xbal. Martir Canario grande en persona, y affecto por los de ducientos y quarenta y tres segun Baronio. al tiempo del martirio pidio a nuestro. Libia se detempestades, y torzemotos los Lugares do estubiesse su cuerpo, o parecer del como consta del prefacio de S. ambrosio, por este interesse, que otro tal mouio a David) lo recibio esta Ciudad por abogado, o Patron. Fue S. to declaro entendim. grande statura, con otras vistas agradables que dicen estos versos

Elegans statura, mente elegantior
Visu fulgens, corde vbians
O capillus nutrians.

Con la Segunda visita de nuestro Patron S. Iago como lo canta la yglia. por estos versos.

Tubilla nos cum cingerent
Et visus ipso in prelio
Equo que vehe accerimus
Mauros furentes sterneret.

y por el al cance que tubo el rey D. Ramiro primero, victoria segunda de moros con assistencia del glorioso apostol S. Iago en estos pagos, entrando esta Ciudad año ochocientos y treinta y quatro. Dio gracias a Dios en estos yglias de S. Saluador y S. xbal. de que vamos ablando por questaba mas cerca en pie, y con xpianos mucarabes. las otras dos Iglesias y destruidas

S. Paul. ad Rom. 12.

6. Por escritas razones y otras occultas que no alcanco ni seria bien inuestigarlas como dice S. Pablo. Non plus sapere. el triumphador Rey mudo la voca. y torno el patronato al primero fundador S. Iago. Toda tres tiene el retablo antiguo S. Saluador en medio de alto auaro, a la derecha S. xbal. S. Iago a la izquierda. De las dos vltimas no ay duda consta de escrip. calendas, quadros de pincel y bordadas capas. Fundo el apostol segun quedo probado en el nuo. primero y segundo convento con nombre de Vniuersidad, a be effectu declaustrale clerigos. Presbytero, Diaconos y Subdiaconos, con su obpo, arcopo o Patriarca, y menores ordenes en lo substancial comenco catedral. en lo politico tubo algunos no demas ordenes: sino demas ministros despues de Moros. el quin. en toda la cossa es rudo, y voto semper ariadiong. exortaest Sumanu inventio. en las que no son de fee superfection tiene annexa cierta imperfection, y toda nuestra especula. no carece de obscuridad dice Gerson. omnis

Syntax. nuo. 277. Pedro Greg.

Gers. lib. 1. c. 3.

Perfectio.

Perfecto in Sac vita quandam imperfectionem sibi sabet annexam, vomnis speculatione quadam caligine noncaret. Deaqui viene esto aumentos y alteraciones quecada dia tenemos en nuestras obras. Para mayor intelligen. se sade saber que S. Pedro escogio en antioquia y Roma los mas ancianos entre muchos y aprobados exercicio el estado eccles. llamando los clerigos quecon ruego quiere decir suerte. ordeno Hierarquia Presbyteros concargo de enseñar, predicar, y administrar sacram.tos Diaconos que sirua ministros, subdiaconos ayudantes. Ostiario cuidaba de las llaues del Templo. exorcista expelia de monio. Lector leia libros sagrados. acolito tenia cuenta con las Lamparas, y luces. Amas destas vbo orden de Obpo. que significa sobreestante, velador delogrieg. conestas ocho ordenes por quien rugan el viernes S.to Layg.os erigio S. Diago nuestra catedral conuento. Puso Obpo. a Arcadio su discipulo. no en Lubiobriga aunquelo diga Dextro, menos en Logrono aunquelo affirme D. Fernando. nome mueue contradecir esto malicia, nien embia dequeseprenenie en su memorial. Porque aunque es asi que el pinado y grande pino es agitado delos vientos, mas que otra Sumidad de planta, y las encumbradas torres, y montes cremidos derayos. Sienen en ellos los rayos como dice Horacio. Sæpius ventis agitat ingens pinus excelsus, grauiore casu decidunt turres, feriuntq. fulgura montes. La ciudad de Logrono lustrosa y nobilissima es, Peronose quepor aclarar verdades impugnando imagin. que son en perjuicio sea acometer lo mexor y mas excelente. El que ama (dixo el otro) suena agusto. Quiamant somnia fingunt. Lomismo se dixa demi y assi perdonenemos por error de affecto. el propulsax iniuria segun el consulto y Filaco Iureconsl.

Ordenes de la yglia.

Don Fern. Memo. fol. 32.

Horat. lib. 2.

ablan de la assumpc.on de Logrono Garui. lib. 22. c. 8. ano 901. c. 11. an. 926. Al.o fol. ant.e de ypes. 1. tom. cent.a 1. c. 3. col. 1. 3. fol. 191. 275. Chron. del rey carl. 2. de nauar lib. 3. c. 3. fol. 78. en los que tiene Pitero empeg. a reyno.

7. Nopudo ser Obpo. en la Iuliobriga quedista dela canal de Hebro los quarenta y cinco mil passos que dice Plinio degue se ablo en la primera parte cap.o segundo, ni dela segunda que nunca la subio, y quando estas y logrono estubieran en ser y fueran ciudades y aquda dicho en el precedente cap.o num.o sexto que los apostoles no ponian Obpos. en villas, ni ciudades pequeñas como esta dispuesto en el Concilio Sardicense. Licet vero dandanonesp ordinande epum. aut in vico aliquo, aut in modica ciuitate, donde vasta vn Presbyter. Cura. cui sufficit vnus Presbyter, porque no se menos precie el nombre y autoridad del Obpo. como en tiempo de Bamba Godo que en cierta villa, y arrabales de Toledo ordeno Obpos. que se anullaron en el Concilio Toledano tercero. Vbamba rege Gallos qui contra canones in quadam villula, vbi sub vrbio Toletano epis copatum fecerat est anullatum. y si instare que tubieron calidades para tener Obpo. Que es lo este Obpado? Estaentre los Sesentay dos de Constantino? o en el temo concilio se halla? que merced, o priuilegio de Reyes allamos confirmado por los obpos. de Iuliobriga que no es Logrono. y quando los derribeum impedida calabria con agarenos moros Subo alguno en estos Lugares, como en Albelda, negeran? en aquesto. Pudo ser polueando por la autoridad de Tiberio dexto Sirio de S. Paciano Obpo. de Barcelona ante que lo fuera nacio ano de trecientos y sesenta y ocho) que por algun accidente de Guerras se uistaran nuestros obpos. a Arcadio a Iuliobriga y estando alli los aficionados, como a Soria los de Logrono por estra ell.o D. Goncalo chacon y velasco nuestro Prelado dicen el Obpo. de Logrono. = Supuesto que nuestro catedral conuento tubo por fundacion al apl. S. Diago y por Substituto a Arcadio Obpo. de xemos esta epl. Linea asta su tiempo y digamos de los demas ministros y primeros delos Presbyteros que lo mismo que anciano y viejo no por la decrepita edad sino sabiduria, prudent. y experim.to el primero que se llamo assi fue Abia dan sino de Thare fue ante dela venida de xpo. mil ochocientos y treinta y quatro anos. Abia Sampuum appellatus Presbyter, i dest, senior non propter decrepitam senectutem: sed propter sapientiam dice S. anacleto. Como los obpos tienen el lugar delos apos. assi el orden presbyterial delos setenta discipulos. bipartitus est ordo episcopi vero apostolor. Presbyteriq. que septuaginta discipulos locum tenent. Poniamos acada vno en su parroquia con proprio titulo. Singulis presbyteris titulos, dados y depuballa vida Presbytero docto, probada la vida ordinabant. Tenian derecho y iuris.on propria en su parroquia y parroquianos, enseñando y declarando el evang.o Precipimus vobis Presbyteri vt instituatis euangelium, vt sit populus Sabeis statuimos in parroquia, o in plebe sibi commissa conste delos Concilios dela mayor. vsadan

Chron. del rey carl. 2. de nauar lib. 3. c. 3. fol. 78. en los que tiene Pitero empeg. a reyno.

Plin. de natu. Sist. lib. 3. c. 3.

l. y l. un. l. vt vim ff. de iust. viuere. — val. flac. lib. 5.

Concil. Sardicen. c. 6.

Concil. Tolet. 13. c. 5.

Epistola S. Anacleti. pap. epi. Ital. mis. c. 22. c. 18.

Epp.a Zefirin. c. 10.

ordene Dionys. pap. c. 4. 11. y concil. Sanctens. c. 2. y Melden. c. 9.

Despistoles diconlinos para ser conocidos y sumam.te venerados, sin sufficien.s no se sentaban ni cubrian los diaconos y demas ministros con doblado sonido eran reuerenciados dice el ap.lo S. Pabl. y conselo Auerense. Presbyteri sine inter missione vtant. oratij propter differentiam sacerdotalis dignit. O duplicia sonora qui bene presunt digni habeant. Diaconi coram Presbiteris non sedeat, nisi eius iussione. Estos Diaconos y subdiaconos eran ministros. De aqui vino lo que balbuceau nuestros canonigos, y Presbyteros conductios quando fueron quando viuian de ustiales que los racioneros y beneficiados diaconiales eran sus barbudos, ministros, y que los besaban las manos estaban empie y otros reuerenciam.te. a la verdad passo assi. Pero es de aduertir que ningun Canonigo, Presbytero, ni conductio llego a serlo sin saber passado por estos inferiores dados, y assi no tienen de que gloriarse. Porque la casa, conuento, refectorio, Dormit.o y massa era comun, y desde el acolito ascending gradatim. Salian el obpo. y Presidente que eran por eleccion en estos se buscan las mas ilustres, Prudentes, letrados y antiguos.

5. Pabl. conc.l. Aurem. c. 7. ex conc.l. Moguntin. Buch. lib. 2. c. 101. ex conc.l. epos que in ancira D. Cesar. conuenerunt.

8. Estos Presbyteros curas de que vamos hablando eligian Papas y eran de sus conclaues. Despues tomaron insignias de cardinales dice Bocio. El Papa Evaristo dio a un Bethelemites sexto Pontifice por los años de xpo. noventa y seis fue el primero que assigno titulos de Parroquias a los Presbyteros de Roma estos intitulados eran los curas propios y assistian al Papa en el exercicio espotest.d y iuridiction.s de aquellos, y segun nicolas Machiauello el Papa Pascual primero frayle, reynaua por los años ochocientos y diez y siete a quien sigueio Eugenio comenco a llamar cardinales a los curas Presbyteros de Roma. Aunq.e el Presbytero titulado no sepo dio nombre, ni llamaba cardinal que lo mismo que fuerte mente, o principalmente, porque como era solo, no sabia menos. Llego el Papa Siginio cerca de los años ciento y cinq.ta consi-derando que vn Presbytero no bastaba para tantos parroquianos puso en cada vna de titulos, y Parroquias mas Presbyteros conforme al numero, y señalo vn mayor y cabeca a quien obedeciesen con nombre de archipresbytero de el titulo que despues se llamo cardinal. Los diaconos que no podian ser al principio mas de siete. Diaconi septem esse debent quamuis magna sit ciuitas. Los aumento y al mas antiguo llamo archidiacono. como tambien despues se llamo el mas antiguo de los obpos cardinales Decano del collegio. Otros Pontifices añadieron — Pero no tubieron ni tienen mas estallaciones como consta de bullas de alexandro tercio en que confirman despues del Papa. Ego Gualterius Gallican episcopus. Ego Ioannes Presbyter cardinalis S. anastasie. Ego albertus Presbyter Cardinalis. Ego Laurentius Diaconus Cardinalis, Ego Petrus Diaconus Cardinalis. Ego Gracianus subdiaconus. O. este nombre Presbytero y cura que todo vno [illegible] quiere mas cierta que para Canonicato, y otro qualquier bien.s simple porque s arte de arte. segun el derecho. ars artium regimen animarum secon sideran de dos maneras. La yomo do, y estricto, propio, e improprio como dice Innocencio y Burro. Larga e impropriam.te se dize cura el que tubiere potestad en el foro contencioso, o judicial cuio exer.o de iurisdicion espiritual es cerca de suspender, descomulgar, absoluer, visitar y lo demas que para costumbre conuenga la qual pueden tener el arcidiano como consta del derecho: Pero estudiam.te y propria la cura de almas esta en tener potestad de ligar, y absoluer en el foro de la conciencia como qui dicho en el nu.o [illegible] = en este obpado. casi no ay benef.s curados. Mas de esta dos abbadias de la Parroquial de S. Diago, y Parroquial de S. Andres que lo quidice Geronimo Gonzalez dicho. excepcis. esto prouiene de que estas Prou.s solo tubieron por cabeca a este Cathedral conuento, los demas Presbyteros curas eran curales, o diuturne, o ordenarie. nemo Presbyteros sapiare presumat nisi ineuitatis. O. si algunos ay curados que trayen su origen de otro obpado. de cuia dicasi fue primero, o a sido fundac.n ruina de algun Principe o lugar. solo mas obpo. es cura y rector de toda la Prouin.s. el delegado natum quando sucede el casso, excepto estas dos abbadias cuio titulo es collatiuo como dirimos adelante dado por sus S. de quien penden.

Gloss. 6. nu.o 67. fol. 212. ex conc.l. Melden.s. c. 7. c. 42. ex conc.l. Aurelian.s. c. 6. Decisiones Rota. an. 1591. vsque 1571. vide Goncal. S. —

9. Este nombre canonigo que viene de canon griego, que significa regla, idest, clerigo regular que la guarda como dice S. Isidoro es antiguo vocablo. Los padres de la Thebaida Gian Cassiano llaman al suyo canonico, a la bebida canonica por ser con regla y modo. en el sentido que se toma en los Cathedrales que el mismo que obpo. el primero, el que ace canonico cabildo

S. Isidor. etimolog. 1. tom fol. 9 regular. 3. tom. pag. 275. 277. Cassian. collation.

Profess.

Professa la fee son del cuerpo del obpo. este cabiçon, ellos mienbros con otras presen.ª dichas en el nu.º septimo yoctauo deben Prestyteros enquien succedieron. es grande Honra como sehe en el derecho. no allo en el tenga mas antiguidad que desde Zelestino tercio por los años mil- ciento y nouenta y quatro, ni que se no mbre nasi en escrip.ª quetriene este tn.º y gl.ª mas antiguas que desde el de mil ciento y seis. es cierto que asta este tiempo firmaban y confirmaban los canonigos con nombre de Prestyteros como se vee en el sexto concilio de Toledo que por no estar el obpo. Quimio para ir ala Synodo imbio vn legado (como tenia obligacion segun se ordena en decreto del Papa Feliz. Quod si ingrotare fuerit episcopus, aut aliqua ei grauis necessitas detinuerit prose legatum ad Synodum mittat. confirmo vn Prestytero llamado Catonio por los años seis.ª y treinta y ocho. y en el con alio trece confirmo andando Prestytero por el mesmo obpo. año seis.ª y ochenta y tres conotras instan.ª que pudieran traer. obligan estos derecho porque mueren dar prin.ª asta cathedral desde constantino treinta y ocho emperador, y S. Silbestre Papa treinta y quatro. por los de trecientos y treinta y ocho. o desde el obpo. Siluano cerca de quatro.ª y sesenta y vno. Del conde Fernan Gonçalez por los de nouecientos y quarenta. o quando se reçieron sus estatutos el de mil ciento y quarenta y ocho. y finalm.te quando la erection quellamo de inn.º quarto por los mil ducientos y quarenta y ocho. lo mas dello dicho lo Secolocan pulpito y practicas a sus Prebendados. Leido en la confadria de la visita.on que tubo la S.ta y gl.ª y en libro de arebato. Reparen. aquel mayor sonor que promuine de ignorancia de Prin.º y fundador segun Tiraquello, Garcia, y Gutieres. y la que se sepa es grande gloria no aya sido primero nimeo como el quelleuamos apostolico. Suele de vn incorviniente y dan en cinto. como canta Ovidio

Incidit in Scyllam qui vult
vitare Caribdem.

Pensar que asta el martirio de nuestros Martires Eleterio y Zelson año de trecientos y veinte y nueue no tubo y gl.ª ni cristianos en la sorra es desatino como queda probado en los numeros precedentes, la misma razon y Prudencio lo dicen. De esta apostolica y real y gl.ª quellamamos S. Diago el viejo tubo prin.ª la clerizia de la sorra y prou.ª y el cabildo del conuento sinotras estallaciones que las referidas. Las dignidades o personados no llegaron asta por los años mil y ciento y veinte y siete de que diremos en su lugar.

C. 18. xd de canum indecretab. C. quamuis §. quanquam depriben. lib. 6. Rota decis. 26. nu.º 6. de regen. innou. valij Goncal. gloss. 2. nu.º 39. fol. 98. C. nouit de Sti quæ. fiunt a prælat. Sinecons. cap. excederet. Felic. pap. c. 11. Probanc. del conde D. G.ª an. 1106. Tom. concilior. Tiraqual. de nobilit. c. 12. 19. Ioan Garcia gloss. 12. Ioan Gutier. en sus practi. 3. p. q. 14. nu.º 16. Ovidi. 7. metam. Pruden. in vita Martir. Eleterij. Vzelso.

Capitulo 3. Distrito que tiene la apostolica y real y gl.ª de S. Diago el viejo retiro a la rueda. limites y moxones de cada Paroquia. comunes pagos y sorres para el diezmo Forma de primicias y conocer primicias. Razones porque aquella es primera y gl.ª Metropoli.

1. Esta apostolica y real y gl.ª de S. Diago el viejo es templo de los mas antiguos de España y que ninguno de la halla sorra. Salvo el al lama. Cuias dos Paroquiales S. andres apostol. y S. Marina Margarita Martir inclusa en la S.ta y gl.ª Cathedral consta de sus fabricas, y señales que estas tienen de aquella primera, y S. Diago ninguna de las otras en la portada de S. andres que es la mas antigua de su y gl.ª ay vn nicho para S. Diago en primer lugar con esta letra ó Beate Iacobe Lux, Decus g. Hispaniæ, aue. en que aunque entienden las dos venidas a España, primera y presen.ª y nombre que tiene la de S. Diago y su abbad en ambas y gl.as sobre que Subo sent.ª dada en Logroño por el Ldo. Ortiz Prouisor en Henero año mil y quin.os y veinte y vno, no se guarda entodo no se la causa. en el otro nicho a la izquierda tiene esta letra. Bidua viuens pendebat in ara beatæ andreæ proxi. nomine O.

Docebat populum. Tiene mas en su escudo conchas y bordones de S. Iago. Pintado en S. Xbal. y la luna de plata dorada para el viatico llena de conchas = S. Marina Marga-

Pila bap. rita tercera Parequia inclussa en la cat.ral tiene otro y lobo del mismo, misma forma y magnitud para el propio effecto. Mas, la grandiosa Pila baptismal que toda ella es vna concha sermosa con pequeñas muchas, y S. Iago grauado en forma dela primera y en la a cada sorta, en la testera. a mano derecha vn pellicano que significa xpo. Luego vn Pontifice que a mi ver es S. Lino Succ.or de S. Pedro. Dos emperadores vespasiano, y Tito sus hixo Luego vna figura antigua arrugada el rostro zeñuda como que se lamenta y dice con este letra Heu prevalet xpus. gorra caida alo escudado sobre el sombrio. Todo de cie grande antiguedad, no

Supplem. Lib. 9. fol. 208. dispuesto si fue obra de Constantino el primero que de porfiria saco Pila baptismal en publico en la Basilica de S. Ioan do fue baptizado in balneo Caloris segun el supplemento. o si la mando labrar el Rey D. Ramiro quando gano a esta ciudad año ochocientos y treinta y quatro sea lo que fuere es obra real y todo puede caber, y no es contra decreto de antiguos consulio a-

aquisgr. c. 5. Meldens. c. 7. quisgran, y Melden si. Donde estubo primero, no me es licito decirlo que en la Subo en tiempo de Innocentio tercio por los de mil y doscientos. que decia asi. Quod cum nubentium benedictione

Escrip.ra ay en ambos archi- vo parvulorum baptismata in ecclesijs fieri debeant ab antiquo &.

2. En este primer tiempo fue vnica y vniuersal parroquia en ella recibian las fes y la professaban las Prouin.as como en matriz y cat.dral Convento do estaba la Sede. todo el territorio fue suio. tiene al presente dos tanto parroquianos quela otras dos Parroquias. De confession y comunion mil ciento y quarenta y seis personas, de confession quasi y siete de Primicerio digo lo mismo. Estiendese a lo largo dos Leguas a Prederon lugar y varrio suio confacram.to y cura. Cuias primicias dos partes se le aplicaron en encontradicho termino contra las demas y gl.a y pueblo a este se le dio el tercio año mil quin.os y treinta y vno en Logrono, Goza en dicho varrio todas las que Resultan de tierras que fueron del obispado de Licaur quitene por Serenecio Don Geronimo de Cheuz del Sabio de calatraba Corregidor de almagro. Estan suias las dos partes de primicia de los varrio Casa mesa a una Legua S. vicente, Ioan Tiain a media camino de la villa de autol. Del varrio de S. Felices sitio en pago de Torresca a vn quarto de Legua es anto dos suias tenia vecino año mil y seis.os y ocho y le llebaban el S.mo alos enfermos con solemnidad de palio y luces de este y gl.a de S. Iago, el dario de secreto (que ya ses amucho) comenco a bra quarto año dando ocasion los muchos enfermos) Pasaban el Rio cidaco si llebaba poca agua, y si mucha por Sup.te tres Sumando Parroquias. De la Cat.dral parroquia de S. Marina la sancta vncion. De otros muchos Lugares mas antiguos de quien y vestigios ran solam.te. Sin varrio de Torrebal, y vitil la a seis, o siete Leguas, si bien de esto no llebaba nada nules comunica, Dieron se a prouechos a la ciudad. esta a vna Legua aldea de Muriel, o Murillo en Sut.rricorio cuias primicias son de esta y vniuersidad Perola Don Ioan ruiz y gaona concierto encargo. Tiene mas las Hermitas de S. Babiles. S. Pedro. S. Ioan, Calbario, Cruz y Sumilladero que llamandole arriba que lo erigio el noble Don Diego diez, y roxas can.o La Sermin de S. Felices, la conep.a S. Vicente, y el rio que a S. Sol. S. anton casas tn.as o carcel sancta. y todo el convento de S. Fran. cuia vocac.on es de S. Saluador por la Sermin que en el uie dentro. De modo que comprehende toda la antedicha, territorio y termino desde la sorra dentro de vn circulo ( ) Tiene la Iap.a roquial de S. Iago las tres partes segun esto figura ( ) tiene assiento dentro la primera acerca, entra en la segunda, y tercera gran parte de Ciudad y en todas tres Subo siempre sabita.s como de las ruinas, cimientos y piramides que se allan consta =

3. La parroquial de S. Marina Margarita inclussa en las tn.as y gl.a cat.dral don de yo nasci año mil quin.os y setenta y siete y me baptizaron en ocho de Marco. Esta dentro la primera cerca al medio dia vecina al Rio cidaco, sube por la segunda, y de se de los catholicos reyes por expulsion de Iudios en este Sut.rricorio en la tercera. y por la puerta de Judeia salio a la nueba fundac.on del arrabal, asta la aldea de Ximon Lesto dos Leguas al oriente dedo tiene la mitad de primicia de lestado de Sombrio bueno, la otra mitad queda para la fabrica de su y gl.a de S. Miguel con la del estado de caballeros Sixos dalgo. Tiene dentro

De

Dessuterritorio los religiosos conventos de frailes y monxas descalços carmelitas moderno quenota quarenta años quefundaron. Hermitas a S. Lazaro, S. Gil. S. Maria S. esteban. S. Sebastian al lama quefue de Hebreos, y los catholicos donaron alacatte dral. al Sospital, y Sumilladero cruz quellaman de avaxo cuesta por lafamilia noble del can.co Don Sebastian fernandez guandefensor desta su Ciudad quando la Catedral por los de mil quin.os yochentay cinco trato mudarse alogrono = la Parroquial de S. andres apostol sita dentro lasegunda muralla nosale della porque notubo puerta como S. Marina, laquedicen demuyra.s en el planillo es muy nueba espindose la ciudad adentro asta el castillo tercera muralla despues dela expulsion de Iudios. Tiraba nosequeparte delapumicia de alden aguilar sita al oriente enpago de xibaxoxa, villanueba, villarejo pueblos destruidos noa ciento años. Dealdeanueba nosetrae nada. No poresta demarca.on cuea alguna delas partes quequiero quitar, o dar de derecho protesto voy sinafecto particular todo seentienda sinperjuicio. Es de advertir quaunque cadayna delas tres paroquias tiene su lindes, moxones, y distrito territorio quanto alugar, pero no quanto apago y termino de campo asignando enellos diezmos y pumicias detal aesta paroquia, y dual alaotra: sino quetoda latierra es yunterramino y deto da la iurisdicion sudiezmo vaavn Lugar comun quellaman alfoxin. excepto ciertos diezmos de anna. quelas tr.as y gl.as y suparoquia cogen por sus parte, y lasvnias sedan por otra. argumento cierto quela Paroquial de S. Iago fue vn tiempo vnica y vniversal delas Prou.as y quela desagrauon para erection delas otras.

4. Tampoco parapagar las pumicias detrenta vno. Decorderos, lana. Trigo, zebada, centeno, mixo, Sabina, legumbres, olibas, vino, canamo, Lino, cardon y deto do lo demas quesecoge alas tres y gl.as ay termino distinto: sino quecadavecino paga pumicia do quiera quelabrare alay gl.a quefuere pumiciero, y recibelo S.r sacram.to? Tenia lay gl.a de S. Iago pocos años mil quin.os y setentay ocho, yochentay vno quin.os y cinq.ta y Seis pumicias segun consta de minuta = la Paroquial de S. andres ochentay siete. la de S. Marina que la Catedral ducientos y Setentay Siete asta este año de mil seis.os y treintay ocho nose Sabia echo otra lista, pero estas aunsirven dexo para la mayen los quecadayg.a tubiere.

Pumicieros quetiene la Paroquial de S. Iago.

Pumicieros quetiene la Paroquial de S. andres.

Pumicieros quetiene la Paroquial de S. Marina.

Forma de asentar vecindad para lapaga de Pumicia.

Los quevinierende afuera ala Ciudad sifuere vecino de Alcon desoto adepumiciar siempre al Paroquial de S. Marina Margarita inclusa en la catedral. Si de alden nueba quesea en ser, o alden aguilar destruida Sadepumiciar a S. andres. Si fuere de Casarnesa, S. Vicente. S. Felices destruidos, o Praderon, Murillo quetienen vecinos andepumiciar al S. Iago = Sino fuere de la iurisdicion - Donde tubiere primero casa propria, sera pumiciero adonde latubiere. Si seca sacando dedifferentes paroquias sera dela quefuere el marido, y assi sus Sixos, y descendientes. Pero sobeviniendo lamuger silabrare ella la Sacarida pumiciara donde fuere pumiciera. y si los Sixos donde lo fue el padre. los Sixos declerigos pumiciaran donde tomaren cassa - los Bastardos donde supadre - los clerigos de orden sacro escostumbre quedelo quegranjean en sucassa consuspropia administra.on no debenpum.r Pero si dieren su Sacienda propria de capellania, o prebenda alegos para labrarla andepagar lapum.a alas y gl.as dondefueren pumicieros los labradores quela labran. Sacose esta razon de libros de alfoxin y antiguos de fabrica.

5. Delo referido consta claro quel Catedral convento primero sede apostolica enesta Diocesse tubo supun.to en la paroquial de S. Iago, y quenotiene origen ni dependen.ca deotra ninguna. Porque sien honor, antiguedad, o grandeza alguna lapreferiera nola

Dessuterritorio los religiosos conventos de frailes y monxas descalços carmelitas moderno quenota quarenta años quefundaron. Hermitas a S. Lazaro, S. Gil. S. Maria S. esteban. S. Sebastian al lama quefue de Hebreos, y los catholicos donaron alacatte dral. al Sospital, y Sumilladero cruz quellaman de avaxo cuesta por lafamilia noble del can.co Don Sebastian fernandez guandefensor desta su Ciudad quando la Catedral por los de mil quin.os yochentay cinco trato mudarse alogrono = la Parroquial de S. andres apostol sita dentro lasegunda muralla nosale della porque notubo puerta como S. Marina, laquedicen demuyra.s en el planillo es muy nueba espindose la ciudad adentro asta el castillo tercera muralla despues dela expulsion de Iudios. Tiraba nosequeparte delapumicia de alden aguilar sita al oriente enpago de xibaxoxa, villanueba, villarejo pueblos destruidos noa ciento años. Dealdeanueba nosetrae nada. No poresta demarca.on cuea alguna delas partes quequiero quitar, o dar de derecho protesto voy sinafecto particular todo seentienda sinperjuicio. Es de advertir quaunque cadayna delas tres paroquias tiene su lindes, moxones, y distrito territorio quanto alugar, pero no quanto apago y termino de campo asignando enellos diezmos y pumicias detal aesta paroquia, y dual alaotra: sino quetoda latierra es yunterramino y deto da la iurisdicion sudiezmo vaavn Lugar comun quellaman alfoxin. excepto ciertos diezmos de anna. quelas tr.as y gl.as y suparoquia cogen por sus parte, y lasvnias sedan por otra. argumento cierto quela Paroquial de S. Iago fue vn tiempo vnica y vniversal delas Prou.as y quela desagrauon para erection delas otras.

4. Tampoco parapagar las pumicias detrenta vno. Decorderos, lana. Trigo, zebada, centeno, mixo, Sabina, legumbres, olibas, vino, canamo, Lino, cardon y deto do lo demas quesecoge alas tres y gl.as ay termino distinto: sino quecadavecino paga pumicia do quiera quelabrare alay gl.a quefuere pumiciero, y recibelo S.r sacram.to? Tenia lay gl.a de S. Iago pocos años mil quin.os y setentay ocho, yochentay vno quin.os y cinq.ta y Seis pumicias segun consta de minuta = la Paroquial de S. andres ochentay siete. la de S. Marina que la Catedral ducientos y Setentay Siete asta este año de mil seis.os y treintay ocho nose Sabia echo otra lista, pero estas aunsirven dexo para la mayen los quecadayg.a tubiere.

Pumicieros quetiene la Paroquial de S. Iago.

Pumicieros quetiene la Paroquial de S. andres.

Pumicieros quetiene la Paroquial de S. Marina.

Forma de asentar vecindad para lapaga de Pumicia.

Los quevinierende afuera ala Ciudad sifuere vecino de Alcon desoto adepumiciar siempre al Paroquial de S. Marina Margarita inclusa en la catedral. Si de alden nueba quesea en ser, o alden aguilar destruida Sadepumiciar a S. andres. Si fuere de Casarnesa, S. Vicente. S. Felices destruidos, o Praderon, Murillo quetienen vecinos andepumiciar al S. Iago = Sino fuere de la iurisdicion - Donde tubiere primero casa propria, sera pumiciero adonde latubiere. Si seca sacando dedifferentes paroquias sera dela quefuere el marido, y assi sus Sixos, y descendientes. Pero sobeviniendo lamuger silabrare ella la Sacarida pumiciara donde fuere pumiciera. y si los Sixos donde lo fue el padre. los Sixos declerigos pumiciaran donde tomaren cassa - los Bastardos donde supadre - los clerigos de orden sacro escostumbre quedelo quegranjean en sucassa consuspropia administra.on no debenpum.r Pero si dieren su Sacienda propria de capellania, o prebenda alegos para labrarla andepagar lapum.a alas y gl.as dondefueren pumicieros los labradores quela labran. Sacose esta razon de libros de alfoxin y antiguos de fabrica.

5. Delo referido consta claro quel Catedral convento primero sede apostolica enesta Diocesse tubo supun.to en la paroquial de S. Iago, y quenotiene origen ni dependen.ca deotra ninguna. Porque sien honor, antiguedad, o grandeza alguna lapreferiera nola

Nola dicha jurisdicion tan larga, p.ª mia opulenca, Sorrio comun, pago comunes de diez mos, Sitio eminente con longitud, y latitud mas que dos. vemos reparo la Parroquial de S. Andres confesar viuda sobre la primacia de Tradicion del nue.º segundo precedente, tiene y vaxaxas sobre otro primuero. y S. Marina Mayguin, ola cathedral conocho y constan.º Los tubo año mil quatr.os y nouenta y siete, mil quin.os y nouenta y uno, y treinta y nue.º aso que en juicio fue condenada cuias Sent.as tiene S. Diago en su archibo. Sienco sas tan pocas acen reparo, si procediera de alguna otra yg.ª como dissipaban sus fabricas, y diezmos dando prodigam.te Sue Sonores contra natural inclina.on de excellen.a mas vehemente en Calasorra quen otras reynos? ea que no, ea que son mendesa, fabillas. el propulsar la injuria es de derecho natural segun el consulto, Valerio flaco, Terencio, y Ovidio lo cantaron.

l. veluti. l. vt vim ff. de iust.ª y iure
Valer. Flac. lib. 5. argo.
Terent. in Hecyra
ovid. lib. 1. de art. aman.

Est (inquam) amor, et rexum cunctis tutela suarum
Offerre iniuriam meritis inmerenti iniquum est.
Iudice me fraus est concessa expellere fraudem:
Arma ge. in armato sumere iura sinunt.

Quando reduxera a contienda esta pretencia, y antiguedad de nuestra apostolica y real y glessia del Patron apostol. cabe deo mue licito por que siento que verdad, y porque sin merito soy su abbad cura propio, si bien (como ya e dicho) nacido en Parroquia de Marina, varrio de Media villa bapticado en ocho de Marco año mil quin.os y setenta y siete descendiente segun lo que me dixeron mis mayores de aquel primero Lope Prefecto de la turma, o ala primera de las Sesenta illustres familia, que pongo en la quarta parte capitulo segundo nu.º primo Tambien consta de donatione del rey D. Alfonso Septimo, y Doña verenguela su muger vivian mis ascendientes en dicho varrio por los años mil ciento y Sesenta, an se conservado asta oy que por cabeça se acaban en nobleça y limpieça. Debese me perdonar esta emula.on mayor.te siendo defendida con religiosa modestia. no obstinada con manos, ni puños defensada como de ordina.º sessa, y canta Ennio.

escup.s lo. nu.º 22.

Tollitur e medio sapientia, vigent. leges
non ex iure manu consertum: sed magi
ge ferro
xim petunt.

Padill. 2. p. cent.ª 7. c. 4. fol. 114.
fl. luis de auiz. histor.ª de avil. 1. p. c. 15. fol. 52.

No es nueba en la militante y gl.ª Jemexante porfia Pues entre la cathedral de Barcelona y S. Iusto y Pastor. la de Pamplona con S. Cernin. La de Sevilla, con S. Vicente. y en aula entre S. Sebastian, y S. Salvador ay religiosas porfias como se refiere Padilla y fl. luis de auiz. mexen aqui pues damos ala santa y gl.ª cathedral ser primera, antiguedad apostolica que conquien podiamos tener el juicio.

6. Sabiendo asentado la predica.on de apostoles, conversion de fieles, erection de yglesias con sup.ª relacion y derecho. Prelado Arcadio, clerigos que le assistan que lo que constituian cathedral en la primitiua y gl.ª siendo asi como dice S. clemente, anacleto, y concilio que desde los apostoles avia sido continuada tradicion poner Curas Presbyteros en pueblos. Obispos en Ciudades que tengan muchos. y arcobpos. en cabeças de ciudades. y en la que tenian dentro de si Prouincias, Patriarcas, y Primados. Atempore aplos Parroquiæ sunt possitæ in oppidis episcopi in ciuitatib.s multos oppidos. archiepi. in ciuitate maiori multas ciuitatum. Patriarchas seu Primates in ciuitate summa Sabente plures prouincias. que decisso tan dicho apostolica est. es de ver si Calasorra merecio algo desto? obispo? Si. pues es ciudad primaum.te fundada de Tubal dilas mas grandiosas, y populentas de Espana, oy cabeça de nouecientos y treinta y siete Lugares, con mil y trece pilas bapticmales. Merecio tener arcobispo? Si. Porque fue cabeça dilas ciudades antiguas. Tulio Aletallo, Vxambazen, Saluinen. Debuja Tullion antequin, vendelia y otras antiguas destruidas de quin ablan el de Giron, y Poza. arbalm.s lo es de seis nobilissimas que son la Calcada, nageza, logrono. Victoria, oiduna. viana y agoia quin? año lo erede alfaro. Corella. Merecio ser Primacia? Si. no solo por saber temabantiguos los archiflamines doctores dela Gentilidad, Mayor en lu dela Synagoga orden que

Obpo. de Giron. Paxali. lib. 1. fol. 11.
fol. Poça dehan. lib. fol. 24.

Dabar

Daban los aples. inellis vero ciuitatis inquis olim apud etnicos, archiflamines eor, vbi- S. clem. ?
inuligis doctores erant. Primates, y Patriarcas poni debere. D. como dicen los Sanctos S. anacl. ?
Papas referidos. dequien iamas mencion enel cap°. primo. destaparte. Pero por ser cabe-
ca alocerto metropoli dechos prouincias Delas mas belliçosas, nobles y antiguas de
europa. Dexo Sabersi dosfundadora de Espana, y quando esta corona se dexendia enel
tercer y vltimo. emperadores, Reies, y sus Gouernadores duques de cantabria en lo
secular como ya Semos dicho) gouernaban desde estas partidas. Y por ser esto primero en
lo eccessiastico asentaron aqui esta maiorya pues la exercio muchos años nuestro obpo Sil- Marian. 1.p. lib. 5. c. 4.
uano contra Tarragona que entonces por los años quatro. y sesenta. Lo era dicho da Espana fol. 203.
Toledo funda°. delos romanos consules Ptolemeo y Bruto segun el arcobpo. Pegnna
Ciudad entiempo de Tiberio. Toletum para vltra condidere Ptolemeum y Brutum Tiber. decaden. 4.
ante quam Iulius cesar regnare capisset centum octo annos inquit archiepus. el archiep. D. N° lib. 1. c. 3. fol.
Rey D. alfonso sexto. lo gano el de mil y ochenta y tres y puso arcobpo. dicille ser 4:
sibien Morales quiere subisse arcobpo. elipando en Toledo entiempo del rey D. al illes. lib. 5. 1.p. fol. 269.
fonso el casto por los de setecientos y nouenta y vno. Tornando al punto entonces fue cada Moral. 3.p. lib. 13. c. 26.
Sorra cabeca de nauarra, y aora Lesu climata, y valle de Zuniga. tiene alaprouincia
de Alaua gouernada en lo secular y eccles°. confuero, y leies de cada Sorra. Awizcaia, Prouincias. 8.
guipuzcua, condado de Onate, consiete villas delos vascos de Vaiona, quien appella°n
del obpo. de Pamplona vienen aesta silla como a Metropoli son Leum, atanecum,
Fuenterauia, Oyarcum, Ieco, Xenteria, Alca, y Astigaraga. Tiene alamano
alto y vaxo, noxa todas comprehendidas enla belliçosa cantabria cuia cabeca loes. la
vltima prouin°. es la Zeltiberia segun esto bien pudo Syluano pretender la Primacia
contra Tarragona. y lueidio firmar arcobpo. enlas escrip°. de voto de quetratamos enel tho
Lugar alo largo.

7. Quien succediese anuestro obpo. Arcadio Loignoro, si fue S. Telon disci-
pulo de S. Pablo pregunto? damos razon dedudar el saber predicado el apostol enla-
la Sorra. allar este nombre Telon sincopado, o largo en nuestros gloriosos Marires
y en familia noble que duran asta oy de Zelones, o Zelones, y reliquias que venera en su-
sagrario estas vniuersidad, concuerda este computo con la Silo baptismal que aunque
no me atribo adicir estaba electo por los años setenta y quatro su Historia parece no ex
cluie nuestro intento, pues ya entonces florecia en esta ciudad la fee xpiana. ni tampoco
allo otro obpo. asta Don sancho el que ordeno a S. Prudenc°. Sermoneano por los de cuenta
y cinquenta estevano de las Sierras de Soria, y cuba de Saturio a predicar a nuestra gentili- D. Ioan Bern. Sist°. sanctry
dad, en quien gran fruto como dice el calaguritano Prelado D. Ioan Bernal diaz y Lugo epo4.
Cumplutumum debet Ecclesia, y cuias Calagurritan cuius predicat°. ido lo lo lacua que ad-
Sue remanebat destructa sunt simulachra Demonum, eius que cinis multum profece- Moral. c. 74. fol. 87.
runt. Salieron aora sus Presbyteros que los llama Morales canonigos, y vacando el obis-
pado el convento eligio avno dellos D. Sancho. este lo ordeno delas menores y tuboen Lib. 1. decretal. tt°. 23. c. 5.
este y gl°. de S. Iago el viexo por Tesorero, Socest, Sacristan segun tradicion. asta a- fol. 178.
lexandro tercio por los de mil ciento y setenta y quatro no sealla enel derecho, nine- Escrip°. 25. nu°. 12.
cesario° destos cathedral asta el ano mil ciento y veinte y siete dignidad eccles°. que dice anchar. in Clem. 1. dignitate
administra°. con iurisdicion enel fuero contencioso segun anchaxrano. ni persona archidiac. in c. 1. de consuet.
de que prerogativa en la y gl°. sin iurisdicion, asiento enel coro, processiones, y en lib. 6.
dar su voto primero quel canonigo como dice el Arcidiano, sibien no son del cuerpo del vasc. Sispan. Chron. fol. 650.
cabildo. Pues este Prudenc°. nuestro Sacristan, no canonigo como dice Surreo, ante que Marian. c. 15. fol. 171.
padeciesen los marires Eulogio y Zeledon ya Siendo obpo. de Taraconna. Leese en vasco D°. carr. Sist°. des. Valen. fol. 225.
Prudentius Sispanus Tirasonens. epus. per annos trecentos, lo mismo Marianus, y car-
rillo, y que sealla entiempo de Diocleciano enel martirio de saneta engracia. y Vrsus so-
bre dextro. no impugna lo que le ingirieron anuestro Calagurritano D°. Sanctoro quando
dice en la vida de estes°. que floreci Prudencio entiempo del rey D. alfonso de Aragon sin
decir qual de los cinco, y que veneraban calahorra al Demonio, y Alasomat, y que por supte-

Predica^{on} rompieron este ydolo y fundaron en su lugar vna yglª. es sueño conocido por que este insigne Sombre no ignoro que aun en tiempo de Moros se conserua la fee en esta Ciudad, y que la gano vltimam^{te} el rey D. Garcia de nauarra cinquenta y siete años ante que reynase el primer D. alfonso en aragon el de mil ciento y dos, y no conuenxio con ninguno delos tres obpos. Sanchos, y bien supo que todas tres parroquias se erigieron mas cerca de los aples. que de la perdida de españa, y que conuento no sabian ninguno por los años mil quin^{tos} y cinquenta, y que el de S. Prudenᶜⁱᵒ y este bafundador con esta vocaᶜⁱᵒⁿ en Sonor de este^{te} por los de nouecientos y cinquenta y seis como quieren sus morgez, o segun otro por los de mil ciento y ochenta y vno. y asi asiento por cierto que por los de ducientos y sesenta viuian en esta Torre el glorioso S. Prudenᶜⁱᵒ obpo. de Tarracona.

Capitulo 4. De la vida comun, obseruancia y castidad que tubieron nuestros Presbyteros claustrales en casi mil y ducientos años. obpo. D. sanchos. delas diez persecuciones de la yglª. Martires, y por Letras insignes Sombre en aquel primero y Segundo tiempo. asta los trecientos de xpo.

Primer tiempo.

1. Viuieron en este primer tiempo el Presbytero cura que no sabiamos de vno, consiste diacono y otros ministros inferiores. ecclesias singulas singulis Presbyteris dedimus. consta de concilio y decreto de papas. Diaconi septem esse debent quamuis magna sit ciuitas, ne confusso sabito ecclesiastico y seglares entrando sus Sacundos y asi mismos. viui religiosi non solum possessione, y predia: sed ipso Domino consecrauerunt, con offrenda en vida comun, sin propio, exception, ni singularidad, sin tener ni congrua señalada, dormiendo en vn dormitorio, y comiendo en vn refitorio. clericis seglares refectorium, et dormitorium sine proprio communia sabeant, vbi semel manducent et simul dormiant. De modo que seglares Presbyteros y demas ordenes tenian vn querer, vn sentir con subordinaᶜⁱᵒⁿ. vnas actos, y todos al obpo. como dice s. Ignatio, y s. Clemente. Laici, Diaconos. subditi sint. Diaconi Presbyteris. Presbyteri episcopo. epi. xpo. sicut ipse Patri, et ita vnitas per omnia seruat. nihil absque propriº epi. licentia faciant. Cierto el numero de feeles dice el cartusiano, y no podiendose administrar en los albergues y convento, o ceurs quiere todo es vno y significa segun S. Isidoro congregaᶜⁱᵒⁿ. o cuento de muchos en vno, disoluiose el vinculo de ecclesiasticos y seglares, y se reduxose a Monges en el desierto con su abbad. yal de clerigos que en griego y latin suena Suerte y Serieᵗ porque son de la Suerte buena del Sᵒʳ Soxe, vel Seredias quia de sorte Dñi. est. dice el consulen. Duro esta vnion de seglares y eccles^{cos} o asta s. Marcello papa romano treinta y vno en orden por los de trecientos quedose el Brazo eccles^{co} guardando la dada forma por los aples. y otras nueba institutiones admitiendo en su vniuersidad fieles conuertidos por el obpo. y socio quardauia en mision sin atender a estado como no tampoco xpo. pues recibio a S. Pedro casado. S. Dionisio obpo. de atenas tambien lo fue con Damaris. esto no obstante es cossa llana seguardo castidad en nuestro Conuento como ordenado por concilio. Lex continentiæ eadem est altaris ministris, que epis. et Presbyteris. Fue tradicion delos aples. vxorare alienabe ecclesiis consuetud^{ne} contra esta tradiᶜⁱᵒⁿ y precepto el malo vbitiza rey Godo por los años siete^{tos} y vno permitio y puso en costumbre que se casasen los clerigos. abinpio Regevbitiza dice vn moderno Sacerdicios corruptela inducta fuit. a ray gose tanto en nuestra Cantabria, que no meatibo a romanca a lo que dice el Gerundense. apud illos nullus Presbyter recipit non Sabinam concubinam, ad vitiant. enim neminem posse a carnalib. continere, quod cum non possent dicunt necesse esse Presbyteros de paro quianos vxores conuerti. Hizo el vso del illicito Alfonsᵒ asta el rey D. alfonso quinto de castilla por los de mil y sesenta y seis que lo prohibio a su instancia^{ᵃ} en el concilio nacional romano presidiendo alex. segundo Milanes. y asi aunque no ay vn voto de

Castidad

ex decret. Dionys. pap. c. 4. et c. 11.
Concil. Annuens. c. 8.
Concil. Meldens. c. 10.
Concil. in cesar. c. 9.
ex decret. Melchia. c. 12.

S. Ignat. ep. 10. ad Smirn. ex Troia fauc 4. et ep. 9.
S. clem. ep. 3. col. 7.
S. Isidor. 2. tom. concil. fol. 9. 3. tom. pag. 275. 287. 349. 462.
S. Isidor. 2. tom. fol. 9.
Dionys. cartusian. artᵘˢ 2. tract. de vid. delos can.
Distinᶜⁱᵒⁿ 21.
Illesc. lib. 1. c. 33. fol. 30.

ex concil. Nemins. c. 3.
S. Pabl. 1. corint. 7.
S. Ignat. ep. 9. ad Sereti.
Origin. sup. c. 6. delleuit. Sorni I. 4.
concil. affric. c. 37.
concil. nom. can. 8.
concil. carthag. can. 25.
Cas. Baron. in ann.
Mᵉ. sanch. lib. 4. c. 13.

Esuinto loguardaba nuestro Cathedral Convento.

2. Segundo tiempo.

2. Con la predicᵃ. de nuestro Prebendado, y Obpo. de Tarracona se convirtieron muchos al afee de xpᵒ. mas con su exemplo que con sonorosa lettra movio los oyentes esmas fuerte aquel segun Macrobio questos. Ingenia magis exemplis quam morumᵗ. capiunt. La concurrencia traxida vna vez, ay quanto trae dedolor canto Lucano! Heu quantum miserо pœnæ meno conscia donat! conforda pena, y occulto acote la atormenta dixo el aquinense.

Cuxtamen sos tu
Evasisse putes, quos dixi confua fachi
Mens Sabet attonitos? & furdo verbere cædit?
Occultum quatiente animo tortore flagellum?

Macrob. lib. 6. Satu. Lucan. lib. 7. Bell. ciuil. Iuben. Saty. 13.

Segunda Paroquia de S. andres.

Leo gran rica este Sancto en la idolatria, movio los animos aun solo Dios como dexamos dicho en el precedente, numᵒ. septimo. Derribaron los oraculos, y erigieron tambien vna Paroquial del apol. S. andres en tiempo del Papa Dionisio Griego veinte y seis en orden, y Claudio emperador Dardano treinta y cinco por los de docientos y sesenta y tres. Cuando nuestro Obpo. Don sancho vn Presbytero Cura, Diacono assistidos ordenes viviendo en la ciudad y convento los llama el Concilio al arzobispo Canonigos. Si quis Presbyter, aut Diaconus, qui non in ciuitate canonicus. Sed in rusticis locis, aut villulis aut villulis rurales habitans. & Subdiaconos y otros ministros respecto del nuᵒ. de fieles y territorio poco quetiene. Porque la razon dicta Subiese mas donde mayor nuᵒ. de catecumenos. S. Diago numerosa tubo más clerigos. Estos se juntaron con vnida comun en el primitivo convento y casa de S. Diago: Donde ausente el Obpo. o presente eligirian Presidente el mas aproposito de los del convento, quando sola vna yglᵃ. seria la el Presbytero Cura, quando dos y tres estubieron en vno juntas. a mi sentir nombraron a este, abbad, dignidad antigua como se lee en Cassiano, y S. Geronimo en el concilio Toledano primero, en tiempo del Papa Damaso Romano veinte y vno en orden, y Philippo a siete emperador por los años docientos y cinᵗᵃ. el abbad de S. Leocadia confirmo como tal — en Burgos el de Gamonal. en S. Isidro de Leon, en Pazzaca y Roncesvalles los subio por saber sido convento de Presbyteros Reglares como este nuestro consta de la Sistᵃ. del Rey D. Ioan el segundo, y de Pontificias bullas que comuncan abbatis. Priorib. Decanis, canonicis &. en particular vna del Papa Paulo segundo, y Zelestino remitida al Obpo. de Calahorra contra los podestos de Galicia año mil quatrᵒ. y sesenta y ocho

Concil. 2a. c. 6. Cassian. coll. 1. 4. 5. &. S. Geron. invit. pati. Escripᵗ. 32. numᵒ. 30.

3. Toma fuerca la referida opinion con llamarse el Sorrio comun de la alden de Pinon de soto que muy antigua la casa de la abbadia, no de la Priora porque se tubo en nosotros en nuestro cathedral convento a stael año mil ciento y diez y nueue. nose nombra casa de la Decania, porque esta dignidad ni appellido no appareció a stael año mil ciento y nouenta y siete como todo consta de escripᵗ. citadas en la margen quetiene la 1ᵃ. yglᵃ. confirmase con la immemorial costumbre y ley de esta vniversidad desde su vnion de Paroquiales yglᵃ. que la hicieron el 1ᵒ. Obpo. Don Vitorian. Don Roy Gimez. Dean. Don appariio. Don sancho de Cuenca abbades de S. Diago y S. andres y canonigos todos Sixos naturales de esta ciudad año mil docientos y sesenta y tres. Don de el logico vera si esta vnion de yglᵃ. en convento por mas de mil ciento y nouenta años fue essential que consta de Materia y forma, o integral quam extendit quantitas quamvis extra cæteras constituens. Cada vna de estas dos yglᵃ. S. Diago y S. andres elige de su communidad vna cabeca con titulo de abbad cura propio donde se guarde aquel primitivo modo de ministrar gouierno, y offᵒ. aunque vivio S. augustin por los de

escripᵗ. 3. numᵒ. 12. escripᵗ. 23. numᵒ. 12. escripᵗ. 25. 26. 36. numᵒ. 4.

S. Dob. fund. del. Beni- fol. 468.

quatr.º y sesenta y ocho no començaron sus reglares canonigos segun S. Dobal aser el de mil y setenta y ocho. cuios presidentes se nombraron Priores como se ve en la de Osma y Pamplona. del orden de S. Benito que los nombraron abbades, es dicion syria, y quiere decir segun el apostol, Padre, porque a la verdad, abbas es cura y por consiguiente Padre. inquo clamamus abba pater. a sta el de quin.º y treinta y ocho, cuia primera casa en españa dicen fue la de S. Millan. Demodo que nuestros Prebyteros canonigos no traen su origen de S. augustin, ni de S. Benito si bien quando comenzaron allamarse canonigos no consta, ni quando guardaron la regla o si fue o cluniense, lo uno y lo otro es cierto tubo principio despues de los años de mil y quinientos y cinco adelante que gano a Calahorra el Rey D. Garcia, y parece segun arriba se observaron la regla ciento y sesenta años. Supriu.º y origen fue de S. Marcos, y apostoles, y son los propios y verdaderos can.os de los cath.drales assi lo dice el supplemento. Oido canonicos regulares ab apostolis primum instituti. estos nuebos Prebyteros de la Parroquial de S. andres de que vamos hablando, y lo mismo digo de los de S. Marina quando llegue su fundac.on si bien viuian en el claustral convento de S. Diago el viejo donde oy se ve su forma, grandiosa fabrica, quadrado claustro vaxo y alto demas de ducientos passos, su retoral obpo. y Presidente abbad. Salian los necessar.os mañana y tarde a administrar los sacram.os a sus Parroquianos, recaudar offrendas, y primicias quando llegaron. Porque a la verdad aunque vaxo de ventexado viuian todos los clerigos. Las y gl.as ministros, primicias, particulares offrendas y donaciones y territorio era distinto y conocido como se guarda en esta vnida vniversidad. y se collige claro de la diuision del cath.dral convento por los años mil y ducientos, volviendose cada uno a la y gl.a de tubo su origen. Salio lo que ya Sabian ascendido a mejor prebenda quando llego el interese. Cumpliendo con sus ministerios volvian al comun refectorio, Dormitorio, y obedien.a

4 Tubo la vniversal y gl.a y nuestro cath.dral Convento (fuera de las domesticas y civiles persecuciones) Diez crueles en la quales en ducientos padecieron martirio Millares de obpos. Presbyteros y Seglares Sitio de Calahorra. Fulget martirij. Calagurris preclaris vrbis. canto la y gl.a y de lo referido en esta tercera parte cap.º primero nu.º quinto del S.º Sepulchro, y Sabe en ella Tiziano a Supriu.º. Sesta siento de consules, con sesso, chron.º o convento, prouincial metropoli, y colonia. Sabiendo gozado la cath.dral y gl.a casi sesenta años de paz como dice S. augustin. comenco a imperar el cruel Domicio Nezon sesto en orden por los del nacim.º cincuenta y seis. de nacion Romano. Presidiendo a la y glesia S. Lino papa y obtaviano succesor de S. Pedro. Governo el tiziano catorce años, siete meses y ocho dias. Los cinco dice Iustino parecieron bien. Quinquenio tolerabili visus. Luego comenco a descubrir su crueldad en contra la vniversal y gl.a martirizando las columnas S. Pedro y S. Pablo en un mismo dia, y año ultimo de Nezon, sesenta y siete, o sesenta y ocho del nacim.º en diferente lugar, y martirio, con otra multitud de Martires. ya su Maestro Seneca Cordoues dispulo. de xpo. de los setenta segun el Bergomense dos años antes que los apostoles. favorecido escogiese muerte, eligio la dulce de sangrandose. Iussit venas incidi brachijs & cruribus. Floreciron en este tiempo nuestros Calagurritanos Oradores Quintilianos Padre, e Sixo, Siendo Governador por Nezon en Calahorra Sergio Galba que despues fue emperador los llebo a Roma por los de sesenta y nueue, o setenta de xpo. afirmelo Poliziano. Marcus Fabius, Quintilianus ex Hispania oppido Calagurre maxime propter obsessum in eo Sertorium insigni, Nezone imperante a Galba, qui ipse deinde imperator fuit) Romam adolescens admodum perductus est. cumparte eruditio viro D. S. Geron.º Bergomense y otros dicen bien. Quintilianus Hispanus Rhetor atq philosophus suis celeberrimus a Galba Romam perductus D. fue por este tiempo Josepho iudeo Sacerdote Sixo de Matthatias, Sistoriador y filosopho celeberrimo. Muzio-

Alfonj. de arcu. fol. 618-619.

Bergom. Lib. 14 fol. 363.

Quadernillo de xeco.

Primera general persecucion. — 1 —

Iustin. invit. Nezon. fol. 278.

Bergomenf. Lib. 2. fol. 172.

Angel. Pollit. invit. Quintilian. fol. 6.

Bergom. Lib. 8. fol. 177.

Nezon

Nixon alos treintay dos años de edad.

5. La segunda persecu^{on}. que uuo Layglᵃ. fue en tiempo de Domiciano Sexmano de Dios, doce emperador, mando quence años, y dos meses por los del nacim^{to}. ochentay dos. Siendo Papa S. Cleto Marti^{o} romano presidio alayglᵃ. mas de nueco años. corria la Seregia de nicolas cheritas, y Hebion. Fue desterrado S. Loan apostol a Parsmos insula. Padecieron martirio Cleto, y anacleto Papa. S. Dionisio areopagita filosopSo, y astrologo clarissimo obpo. de Paris el quel dixo en la passion dexpo. aut Deus patit. aut ordo natur^{æ} destruit. S. Marin Madalena. S. Lazaro y Martin Sermanos. S. Saturnino obpo. de Tolosa predico en esta ciudad. Mostio este Domitiano clemen^{a}. alos prin^{os}. Primo clementiam (dice Lusino) simulauit. Florecieron en letras Plinio Segundo, Iubenal, y Marcial discipulos de nuestro Sor Quintiliano segun angelo. Plinius ille iunior fuit qui in epistolis Quintilianum præceptorem suum libentissime agnouit, Iubenalem item, Martialis poeta Calagurritanus alumnus. Viuio Domiciano quarenta y cinco años. = Tercera persecu^{on}. entiempo de Traxano espanol catorce emperador por los años ciento de xpo. Gouernando la nauedad. S. Pedro S. euaristo nacion Iudio, y alexandro romano. Impero diez y nueue años y m^{s}. a su prin^{os}. estaba adornado deto da virtud digno como dice el supplemento de ser contado entre Xpianos sanctos. Vir quidem in omni virtutis genere præstantissimus, et inter sanctos Xpianos referendus. De quien se dice vna sentenc^{a}. que en casa aya sanidad, en las armas fortalecen, y en amba^{s} prudenc^{a}. Sanctitas domi, maxim^{a} fortitudo, vtrobique prudenc^{a}. Por relaciones siniestras dio lugar a la persecu^{on}. Padecio con multitud de martires S. Thimoteo discipulo de S. Pablo. Florecieron en letras Suetonio Tranquillo romano. Plutarco cheroneu. Dion de Prussia. Terencio Scauro Sistoriadores, filosopSos. Viuio Traxano Pater patriæ sesenta y quatro años = Quarta persecu^{on}. en tiempo de Marco ant^{o} emperador diez y siete impero diez y nueue años y vnimes, por los dexpo. ciento y sesenta y tres, Gouernando Layglᵃ. S. conco rubio Soter cerca de ocho años. Leuantose la Seregia delos catta fugos. Padecio S. Felicita con siete Sixos y gran numero de Martires. Varones en letras Dionisio obpo. de Corinto. Tronconio Orador y otros. Viuio Marco antonio cinquenta y nueue años. = Quinta persecu^{on}. por Seuero assyriano veinte emperador gouerno diez y ocho años por los dexpo. ciento y nouenta y cinco. assistiendo alayglᵃ S. abundo Zepseruo Griego quince años. Padecieron en Lyon S. Irineo. Perpetua y Felicita. Florecieron en letras Clemente Professyteo alexandrino. Tertulliano assyriano. Viuio Seuero agudo ingenio. Setenta años.

6. Sexta persecu^{on}. por Maximino Trax veinte y cinco emperador por los años de xpo. duzientos y veinte y siete, impero tres años, en tiempo de S. Vrbano romano que gouerno layglᵃ. nueue de siete años. Decia este emperador que de mala raca, ni peor en casa expessimo genere nec catulum sabendum. Martirio a S. Sebastian con gran numero de Martires. Florecieron en letras Vlpiano Iurisconsulto. Paulo patrauno. Iulio Africano, Origines alexandrino. Murio de cinq^{ta}. años = Septima persecu^{on}. en tiempo de Decio Budalio veinte y ocho emperador, por los del nacim^{to}. duzientos y cinq^{ta}. y tres impero poco mas de vn año, Gouernando Layglᵃ. Lucio romano otro tanto. Martirio a S. Abdon y Sen, agata, a Polonia con otra multitud. fue en esta occasion S. Cyprian Dᵒ. de la yglᵃ. Cartagines. Murio decio de cinq^{ta}. y vn años = Octaua persecu^{on}. por Valeriano y Galieno sus Sixos treinta emperador por los años de xpo. duzientos y cinq^{ta} y nueue, impero quince, en tiempo de S. Dionisio Griego que gouerno la yglᵃ cerca de once años = nona persecu^{on}. por aureliano treinta y dos emperador impero cerca de seis años por los de xpo. duzientos y setenta y tres, Gouernando Layglᵃ. S. Felix romano cerca de cinco años. Leuantose en esta occasion la Seregia de Scabelio. = Decima persecu^{on}. por Diocleciano y Maximiano treinta y seis emperador gouerno mas de veinte años por los de xpo. trezientos, assistiendo a la yglᵃ S. Marcello romano treinta y vn papa en orden

Segunda persecu^{on}. 2.

Iustin. in vit. Domit. fol. 289.

ang. S.

Tercera persecucion. 3.

Supplem. lib. 8. fol. 183.

Quarta persecucion. 4

Quinta persecu^{on}. 5.

Sexta persecucion. 6.

Septima persecucion 7.

Octaua persecucion. 8.

nona persecucion 9.

Decima persecucion 10.

Cerca de seis años. Duro diez esta persecu.ⁿ y la prosiguio Galerio. Diocleciano en el oriente
Bergom. 46. 8. fol. 201. y Maximiano en el occidente destruieron todas las yg.las dando por infames alos xpianos como dice el supplemento, y quemando todas las escriⁿ sagradas. Diocleciano ipso
i oriente &. enquanto a estas computaciones de años empeçando, y Papas allo varia.ⁿ
entre doctores como en todo lo demas, sigo al supplemento, y Martirologio romq por
parecerme seamas seguro. Otras persecuciones se visto que por agora suspendo la que
me importa es esta ultima porquien se tardo las otras. Padecieron en Calahorra
de santos S. Vicente, S. Bla. S. cosme y Damian. S. Maxima Margarita, Iuliana.
nes. y nuestros gloriosos Martires S. Emeterio y Celedon de cuio nacim.to vida y Mar-
tirio trataremos alo largo en el siguiente.

Capitulo 5. Dudas resueltas sobre donacion nuestros gloriosos Martires S. emeterio, y celedon.

1. Sobre si fueron nacidos en Calahorra los gloriosissimos martires S.
Emeterio y Celedon, o solo padecieron Martirio en ella ay piadosa competen.ª entre
las Illustres cathedrales Leon, Burgos, y Calahorra. Salua en todo la verdad, y el
respeto que tengo a la tradicion si alguna de las partes la tubiere, contra esta, mio menor
sentir, no se me animo obstinadam.te porfiar. Diré sencillam.te lo que se visto, y dis-
cursado por vna y otra parte despues cada vno crea lo que fuere seruido. Cierto fue el
Plutar. tom. 2. invit. alexand. origen del insigne poeta Homero griego gentil y ciego entre siete ciudades segun
Plutarco. Septem vrbes certant de stirpe insigni Homeri
Smirna, Rhodos, colophon, Salamis, Chios, argos, athenæ.
Quanta differen.ª aya entre nuestros Santos, y este idolatra qualquiera lo aduierte
Dice las Mss. yg.las de Leon, Oca, Burgos, Sasamon, y S. Nicolas, alegan los
quadernos de Leon que fallecieron año mil qui.ª y setenta y ocho, nouenta y siete, y mil
seis.ª y nueue. lo mismo la metropoli de Burgos porquanto la villa y puerto de Santan-
der es de su territorio y estan alli las cabeças segun la yg.ª locant. Deus qui nos pre-
ciosis beatorum martirum tuorum Emeterij & Celedonij capitib. decorare voluisti. &. y
en el segundo nocturno Leccion quarta, Emeterius & celedonius fratres legionenses, Mar-
cellini centurionis Martiris filij. y en la quinta iussu imperatoris apud legionum Hispa-
nice vrbem primum immanissime torquent.ur y en vn Himno.

Primis edidit vrbs dedicata legio
Nos calo felix reddidit Calagurra martyrio.

Dice el volumo quaderno que se tomaron estas razones de los breuiarios de Calahorra, Bur-
gos, Leon. Del martirologio romano. de Beda, y Usuardo, a don Prudenc.º Greg.º Turo-
nense. S. Isidoro, Iuuo Alauiense, Vasseo y otros. y lo que mas aprueba es la tolerancia
que Calahorra y su Sta. Yglesia a tenido algunos años en el rezo, y canto sobredicho, con
quadro en altar parece sea introducido tradicion, y si la ay seguida de sup.ª no ay
que buscar otra prueba dixo S. Chrisostomo. est traditio nihil amplius quæras. Contodo
esto pido licen.ª para opponerme por ser pidosa contienda, y no ser de fee lo quel
de Clemente octauo, y demas Pontifices aprueban, o permiten, en quanto si fueron nu
estros martires Sitio de S. Marcello, y S. Nicola, nacido en Leon, y no en Calahorra que sobre
nuestra difficultad.

2. Respondiendo ala contraria duda digo lo vengo por tal S^t. S. Marcello fue natural de Leon, no obstante se diga posee esta nobilissima Ciudad su cuerpo, y reuere vn oratorio en nombre de su casa. Padilla, y Villega lo tienen por natural de Asturia vno a Gerles. Tambien la ay grande sobre si fueron doce, o catorce sus Sixo yenlos nombres varian, Marcen, Morales, Bernaue moreno, y Ioanbap^a. xuarez y quando esto cesara Pruden^o. y vasilio calaguritanos difficultan y bien si padecieron nuestros martires en la septima persecu^on. de Decio por los años docientos y cinq^ta. y tres por ventura se fundo en esto vn quadernillo de su reco. passi sunt circa annum d^m. ducento y cinquenta. Siesto es asi mediaron mas de cinquenta años entre el martirio del centurion padre quemulio sub Daciano segun el Obp^o. Don Bernal diaz, y su putativo Sixo, vino a morir S. Marcello diez mas docientos y quarenta años, y al tiempo de sumuerte esfuerca tubieran nuestros martires edad de cupida de nouenta y cinco aunque sea possible, increible. eriar en esto el quadernillo motiuo mala lo mire con cuidado. y si el patibulo fue en la decima año de trucinto como la antiguo inscrip^on. empieza del torneo, calenda de Barono. y precedio Obp^o. lo dicen in exercitu Diocleciani & Maximiani aliquan diu militarunt Emeterius, & Zelidonius. B. Siendo vna misma causa por quelleuaron a S. Marcello a mauritania Tingitana a aureliano quetenia vezes del Prafecto. y a nuestros martires a cala Sorra donde padecieron segun dicha inscrip^on. y Rey D. Garcia Sanchez. fortissimi patroni mei videlicet Martires. Emeterii. & Zelidonii. B. Pues alo que sera Daciano era padecieran vno a vista de otro como se yo en S. Vicente segun Carrillo. el traerlo aqui de sesenta Leguas, estando auente el conuento asturiense, y no llebarlo consupadre: no fue solo ser Cala Sorra Cabeca de prou^a. y municipal colonia donde acian asiento los Prafectos como queda probado en la primera parte capitulo quinto; sino por ser Sixo natural desta Ciudad.

Padill. cent^a. 3. c. vltim. fol. 137.
Villeg. en la vid. de S. Marc. fol. Ioan de Marieta fund. de la ciud. de Sepulu. lib. 22. c. 22. 23. 24. fol. 43.
Ambros. de mor. Chr. tom. 11.
Bern. mor. Sig^a. de Mer. lib. 2. c. 5. fol. 82.
Ioanbap. xuar. Sig^a de Mer. lib. 1. c. 17. fol. 142.

Prudent. in vit. Marti.
D^n. vasil. sancta. 1. p. flor. sanctor.

3. Ve se claro ser el intento del Tirano el referido, y porque lo tubo largo tiempo en carcel, invencion de ancho Marcio quarto Rey de Romanos antes del nacim^to. de Xpo. y quarenta y dos, es la que llamamos cassa S^ta. o dest, carcel sancta. no procedio sumamente con ellos de abiuran y detestar la religion xpiana. como traia el orden segun euse bio cesariense. ruffino Soro y Barono: sino que de espacio fulmino processo siendo muerte dos caballeros Marino, y Asturio Senador, respecto de ser nuestros martires nobles de la fibula aurea, cinto militar, Balteo, o Stemmata concedido por excellen^a. siglos antes a cala Sorra. ad pectenue cingulum vocati dice Pruden^o. nam antea erant ornati Balteo, id est cingulo militari quo decorat insigne militia. La otra señal que traian en el manto del Dragon era por razon del Emperador Diocleciano a quien seruian. Proque vento sis draconum quod gezebant paliis. no ay antiguo ni clasico dotra que de cient años atras diga que sto sancto son hijos de S. Marcelo y nola. no Greg^o. Turonense que a mas de mil duzien tos y cinq^ta. años que escubio, en el nu^o. nouenta y tres folio ciento y vente y vno que donde abla de sto glorioso no toma en la boca a S. Marcello, ni leon antes parece aprueba nuestra opinion. ni S. Isidoro que a mil años en su mussal mozarabe y breuiario dice otra cossa que Meterius & Zelidonius suffragent^r. quor corpora consecrata Calaguritana ecclesia custodit. ni el libro de S. eulogio, ni el vetusto ex manuscrito de Toledo de mas de sesse^a. años dicen mas de que fueron Legionarios soldados. Legionarios fuisse fama est. ni el martirologio antiguo, ni nuebo Calendario acen contra nuestra opinion. ni el breuiario manuescripto en pergamino de esta Catedral. es de aduertir que aunque el arte, y alfabeto de escubir es antiquissimo el Hebreo con veinte y dos letras. alps. Beb. B. por Moysse ante del nacim^to. mil quatro y nouenta y nueue – el Griego de veinte y quatro letras lo invento Cadmus Sixo de agenori. alpha. vita. B. por los años ante del nacim^to. mil quatro^s. y cinquenta y quatro – el latino de diez y siete letras a. b. c. por Nicostrata poeta profetissa segun el Bergomense. el arte de imprimir sacallo en Germania por Cuntinbergo Flacco por los años mil quatro^s. y quarenta segun el Supplemento, y Fulgencio solo dice este breuiario manuescripto Calaguritano de casi quin^os. años. Beatus est vbi Legio

Rey D. 9^n. an. 1046. escrip^a. 66. nu^o. 30. y 22. nu^o. 29.
D^n. carill. Sig^a. de S. val. fol. 16.

Bergom. lib. 4. fol. 97.
Euseb. casauien. lib. 8. c. 3.
Ruffs. lib. 6. c. 3.
Baron. an. 302.

Pruden^o. in vita Martii. fol. 99. Sic rubuxen

Supplim. lib. 3. fol. 39. lib. 4. fol. 48.
Fulgent. lib. 3. c. 11.

(Quod sine contubernio ornat. Dichosa Ciudad de leon que tubo en sus tiendas militares a nuestros gloriosos martires. Contubernium quiere decir las cassas que en el real acian contubla que llaman papilones, Tabernas, varraca, o manipulo que propriam.te era camarada de diez sol dados segun Vegetio, y Liuio. ni cassar Baronio en sus alenclos antiguos, si no que militabant apud legionem. Final.mte ningun autor citado por la contra.te dice sean sitios de S. Marcello y nola, ni de leon.

Vegeti. de remili. Liuio. 2.

4. Alo dezimos autores como Padilla, villegas, Marita y otros aunque tienen summa autoridad, y se fundaron bien pues vieron quadernillos de texeo. Tollerancia de leyg.les y Ciudad, conquadro en vn nicho, salvo el respecto, no ace fuerca sutestim.te por no escribir expresso este punto, y porque los quadernillos en que se fundan los mandaron imprimir obpos. Monter.nese D. Bernal diez de lugo. D. Ioan de Quiñones, y Prudencio de villasfrancas Leonese. Siempre tira el affecto de la patria, y lo que se ace con piedad es digno de premio cantaron Virgilio, y ovidio.

Virgil. in Æthna
ovidi: lib. 1. de ponto

O mentes pietas hominum tutissima vitæ.

Cum fovet Ænea cervix subiecta parenti
dicit. ipsa viro flamma dedisse viam.

La tollerancia, porfiada instan.ª que oy tienen algunos prebendados destas.ta y gl.s con tra esta opinion como si fuesse offensiua no vale pues queriendolo vn obpo. con sus coprouinciales, el resto del cabildo no se pecudum sigue en el manso, particular.mte en pradoso cassos. otra cossa fuera si les echara el rey su silla en la nieue, mexor era esto en el ayuntam.to donde ay menos letras, y cuento de ici eran reparo si su mag.d quitara las postras. el vulgo que es mudable, vano, inconstante por natura como dice Pedro Greg.o vulgus est mobile, vanum, inconstans natura. &. que no reparen es mucho sigue las cabecas tales quales segun canta Claudiano.

Pedro Greg. de repub. lib. 23. c. 5.

nec sic inflectere sensus
humanos edicta valent, quam vita regentis
mobile mutat. semper cum principe vulgus.

no es vala que llega el quadro, o retablo que vn tiempo estubo en el pruilegiado donde estan retratados nuestros martires, y sus Sermanos (si los son) S. Marcello, y nola de antigüedad de cossa de sesenta años como los quadernos. a la verdad aquel arco, fue sepulchro de nicho de algun leones pinto como quiso, sin comun concordia de la leyg.la y quando los fueran digo lo mismo. actual.mte la cathedral entralla vn grandioso retablo mayor, y en el po nen de los S.tos salua su mucha autoridad, parece sigue mas affecto que propriedad. en el segundo cuerpo, o tercio pone en lado derecho al glorioso S. Domingo Sermano natural de Italia, de la bureba, oficina de Victoria en espana. a la izquierda. a S. Prud.o con mitra ambos cuerpos S.tos del obpado de este nacido en armentia tierra de Victoria. aquel tiene de antigüedad quin.os y veinte y ocho años es Patron de la illustre cathedral de la calcada Sermana segunda desta erigida en tiempo del obpo. D. Ioan perez por los de mil du cientos y treinta y quatro. no sabemos estubiese este.to Sermano en Calahorra sino quando vino alo que le imponia apadrinar en pila al obpo. D. Pedro azna para su yg.la de S. Saluador. S. Prud.o por los años ducientos y cinq.ta passo en Calahorra con notable probecho, fue nuestro Prebendado, y despues obispo Patron de otra Sermana primera cathedral illustre de Tarazona mas antigua que la otra donde promiscuam.te assis tiendo alli capitulares destas, y de aquella aqui sentados por presentes, lo que no passan la calcada. no pregunto quales sean mayores S.tos si ay en esto alguna sumam prudent.ª o affecto del can.o comissario? Pienso que si. Por Sabendado pus.to el obpo. D. Pedro Manso, y lo fomenta su sobrino Don Fran.co arcobpo. de Alegios naturales de la calcada, o canillas.

5. en el remate o Timbre del retablo ponen a la derecha (assi esta la traca sino la mudan Bascas do) a S. Ioan de Ortega mexor Sermano quien edifico las puentes de S. Domingo, nagera, y lo groño, como si aqui no subiera echo otra (que la subieramos bien menester) lo ponen a la derecha

Fue

Fue por los años mil y ciento y siete y tres cuerpos del obpado de quintana de Burgos. y a S. Millan Patron de España abbas cura secular por lo de quin. y treinta del nacim. Santo del obpado. quien franqueo al rey D. ramiro, rey D. garcia vezes los muros deesta ciudad contra moros al aizquierda vestido de monge que nunca lo fue.) ay en esto alguna ignorancia? no. affecto mal dispuesto bien po dua ser. lo que no creemos por ser y demonstra. y ciencia no sabemos, esta sugeto a opinion. assi fue la pintura de nuestros Martires. Sipadeca S. Marcello en africa, Marcial en fran. Serban, y Gezmano en la ysla de cadiz, y otros en cordoba en vna mismas persecu. como los dibuxan presentes al martirio dellos nuestros que fueron Calahorra sus naturales patria, no catalanes, ni murieron en leon, y menos camino de Tinginentania como lo fuenan lucio Marineo, y loan bap. aquien esta satisfecho su desatino atlas con classicos autores y testim. de reyes. si el reyeron alguna donacion en Sonor, y utilidad de alguna comunidad o imparticular al convento des. Salvador de Leire en el reyno de navarra a doce leguas de esta ciudad donde parece estan alli nuestros martires. assi de entender vsan de la figura Sinedoque que quise tomar la parte por el todo, que tienen reliquias suias con gran veneracion. cuando esta en prim. de Marzo celebran con solemnidad mayor, porque estubieron en aquel religioso convento algun siglo que dicen espacio de ciento años, o ciento y vno segun el Genesis. y S. Marco. Tienen vna arca estrecha de dos varas de largo con muchos huesos, y rotulada con letras Goticas doradas dice assi. E Melsenij, Eceledonij; sin duda quando la perdida de espana passaron alli los preciosos religios. consta de memoria antigua que tienen dichos. Monasterio de leire del tenor sig. ad gloriam omnipotentis Dei, & Sanctorum sanctor martirum E Melsenij, Eceledonij quor sacra corpora in venerabili monaste. Legerunt si longo tempore fuere deposita, quib. temporib. successio ad propriam sui martirij Calagurritanam urbem transtulit, nihilominus portio magna reliquiar ipsor ibi dem continet.

6. No puede valerse de tradicion Laconiana, porque para ser legitima segun el Tridentino ad veteris & supius successionem. en que mas concordia de antiguos autores classicos que lo pudieron ver y entender, con otras circunstan. referidas en la primera parte cap. tercero num. sexto. no pueden intervenir mas dezir autores que otros tan del caso expresso, ni buscar el origen que fue Prudin. que escribio su vida, y comienca por ello el libro, senal cierta y pura o gratia que el fue Calagurritano y los martires tambien y expressam. lo dice en el titulo de su Himno. in Sonorem sanctor martirum Hemeterij. & Eceledonij calagurritanor. y en el de Zaragoca mayor.

Hostia praesignit Calagurris ambo
Quos veneramur.

asi lo siente el M. nebrixa comentador. soy dos martires Calagurritanos fuisse satis constat &. y que el error contra. se tomo de cierta Sistor. vbi legit. quieren Legiona. que dicen de la legion de Diocleciano donde aliquandiu militaron como dice el obpo. D. bernal cum in quadam Sistr. illor Legit. fuisse legionarios, i dest, legione romana que sexaginta millia peditum, & sexcenti equitum constabat, exercitu eorum, quoniam fuerunt milites ex quadam imperatoria legione. lo mismo dice Maldonado. conjectura etm. &. y nuestro D. sanctorum. los mismos dezir autores segun dan en el error, notenido por tal. ni puede valerse el contra. dellos autores que ni en nada que quanto a esta parte dicen son de leire sino des. Marcello no prueban, ni los breviarios dicen tal cosa. esto valia para destruir la tradicion, o corrupcion como esta loca, quitado el fundam. corrupti & depravati. no es cosa nueva tener y tuvieron por verdad y quitase como si la torrida zona era inhabitable cosa creyda por Plinio, aristotele, y S. augustin, siendo la misma temperanca segun que los descubridores del nuevo mundo Xbal. colon, Fernando Cortes, Magallanes, Pizarro, Vasco de gama, americo vespucio, y acosta lo dicen. Sabiendo dello Calahorra letra alcobe confus quintiliano, y Prudin. como cantan sus discipulos. Iubinal, y valerio Maximo

Quintiliane vagi moderantur summa nubes.

Fray ant. de ley. p. cron. 1. c. 2. fol. 266. col. 3. apologia de S. Mill.

Luc. Mar. sicul. lib. 5. de las s. de Espan. fol. 39. Ley. 2.

Loan bap. Xuar. gran. de cadiz lib. 1. c. 17. fol. 142. escrip. 66. num. 30. escrip. 28. num. 29.

Genes. 6.
S. Marc. 4.

Trident. ss. 4. fol. 18.

Prud. Sim. 1. del Prise. p. Sanct. fol. 98. col. 2. v.
M. ant. nebr. fol. 101. v.

Maldon. vita Sanctor. fol. 73.
Dn. Sanctor. invit. mart. 3. de marco.

a costa in lib. de cost. nat. de laind. fol. 78.
Iuar. Bocal. anal. 94. fol. 204.
Iubin. Sat. 15. lib. 2. epist. 90.
valer. Max.

Dicen Polliciano Multa exlusb quintiliani quasi ex equo Troiano liberos proceres existere. Matamoros M. Fabio quintiliano patre oratre illustri, e filio nonnarum forensi luce. S. Geronimo Quintilianus ex Hispania Calagurritanus primus Rome scolam tenuit, & salario cosonestatus publico claruit. Dexter, o viuas, de Pruden.

angel. Polli. invit. Quin. Matamor. fol. 15. D. Hieron. ad eusseu. chron.

Fiere nobilium tertimus urbem
Cui cibile bonis reddimus, Detrimus teos.

Sabiendo vn tal de moneda en Sonor de esto sanito el magno, y Rio constantino como quda dicho en la primera parte cap. quinto. y teniendo esta Ciudad por arma a Dubal consunaue. Castillo como cabeca de castilla alluscion cierta segun argote - la cruz blanca de cantabria - el celtiberio caballero - espadas de annibal - saetas y coronda del Godo Bamba. Suppuesto por verdad lo dicho, no fuera summa ignorancia deesta Ciudad tomar por arma diademas de sanctos agenos? y ponerla en el mexor campo del escudo?

argote c. 42. fol. 32.

7. numeran los reyes dar armas segun cassanes sino por facaña propria, entre todo grado quelos parientes dela agna. y exinpe sirue con alguna differa. nota pueden traer saluo el primogenito. transeunt integra pene primogenitum. Pues appropiada la calatorra sin fer denatiua seruicio fecho por solo padecer en ella suele desatino. Si aqui el primer an Silito de nuestro valeroso, y propitio clima no recibieron estos seruicios la valentia, y esfuerco espiritual, y animal que tuuieron delion no es nuestro, y no siendo fuera sin proposito sonrrarse nuestra ciudad con su insignias. maiorem. queen aquellos tiempos pudo entapicar su yglia. y murallas contra pies glorioso de millares de Martires como lo acuerda Loyglia. Calagurris fulget martyrib. pyrenaeis vrbib.

Ya que en la Ciudad diramos esta ignorancia, en nuestro Cabildal conuento quentonaseran todo denaturales doctos y religiosos Prestyteros Semos de ver Sabiendo dar alos martires primer puesto en su retablo que a Pruden. Pocra Calagurritano Luz dela vniuersal yglia. con ruego de s. mas antiguo que los otros quderamillos. y anteponerlos as Pruden. obpo. y S. Millan clerigo patron de espana bien echo ambos de Calatorra? Parece que no. en cossa tan antigua dice el consulto y Mascardo presum. en dicio acerca argumento certissimo. Quanto mas Sabiendo por nuestra parte prueba, possesion, y deffecha la contra fundada en error. Su glorioso cuerpo dice Padilla Sepultaron en el arual, placa de los imperiales Palacios, y termas que estaban dentro la primera cerca en quien vatic el Ciclaco rio, y a donde en su honor erigieron tercera parroquia, como dice Prudencio, en de larga fonte abysso. D. estubieron occultos todo el tiempo quduro la gentilidad segun Padilla. Fueron propicios con el rey Ramiro quando gano esta Ciudad ano ochocientos y trenta y quatro, y con el rey D. Garcia Sanchez ano mil y quarenta y cinco quando la recobro de moros, estas mag. y conde fernan gonzalez, rey D. alfonso septimo en donaciones quelo hacen los nombran su fortissimo patrono. Fortissimus patronus meus &. el D. vasilio dan dolos y otros dicen que. si dero los puse en el canon de su missal como patrono de espana, y Pruden. quelo son del mundo.

Prudent. invit. Maria.

l. de monasterio ff. de condit. e dem.
Los ips. Mascard. de prob. volum. 2. conclus. 875. Padill. cent. 4. fol. 189. Testam. del Rey D. G. escrip. 66. num. 30. apolog. de S. Millan.

Fama nam terra, inomnes
Praecucurrit prodigia
Hic patrono esse mundi
Quos precantes ambiant.

Son milagrosos sanctos dequien recibe Calatorra cotidianos bienes. en particular contra malignos espiritus tienen gran virtud para echarlos de cuerpo, y termino asi lo acuerdo Loyglia.

Frequenter suis meritis
Xpo. iubente colitur
De calagurre termino
Malignos fugant spiritus.

escrip. 35. num. 21.

Treslado se suscriuen dichas demanda a vltimo de ag. segun parece por escrip. ano mil cien y trenta y dos. Otros quieren sea ano mil quin. y sesenta en tiempo del obpo. Quintin. lo demas remitto al lector ven en Pruden. y vasilio, o motiua sanctorum.

cap. 6.

Capitulo. 6. qual fue la voca.ª primera dela tercera Parroquia que se erigió en el arenal? Quando comenco. Cuanto en la vniuersal y gl.ª contienda entre ascanio. y obpo. de calahorra. delos sucessores obpos. a cerca la perdida de España. Declaracion deste obpado. Dadas resoluciones sobre exection de los diez y seis can.s

2. Tercero tiempo.

1. Ocasiono el martirio de nuestros Calagurritanos aquien el arenal dovertieron su sangre se erigiese tercera Parroquia convoca.ª de S. Marina Margarita que padecio sub Diocleciano, cuia fiesta colenda con nueue lectiones, celebraba el cathedral convento. Tengo duda si fue esta, o delos martires la primera voca.ª porque allo assi glorioso en monedas, altares, y portadas en pies eminente lugar. y ala sucessiua, quien tiene por su parte tradicion seguida. Capitulo el discurso, declarando sus prebendados. Perssuadome fue a imperial exection de Constantino magno pues es cierto vino a España como dexamos dicho en la quinta parte cap.º quinto nu.º quarto, vatio sele moneda con sue effigie y lauaro en Calahorra que parece suppone real presen.ª aunque no se le cido vinie se el S.mo Pontifice Silueistro con su mag.d menos occasion tubieron Sixto, y Pascasio Segundo quien solaron esta corona. no es de creer se le apartase del lado al restaurador de la fee, al magnifico y declarador de imperiales bienes: sino que ambos estarian en Calahorra pues tienen la diuision de sessenta y dos obpados y entre ellos este. Dalo a entender las monedas in forma de altura — ella lauro de Constantino antes que fuera xpiano era vna aguila, dragon con otras señales. Despues que vio tornada a Italia contra Magencio; y sele apareció la cruz con esta letra, Hoc signo vinces. cuia figura era assi. ✱. esta cruz traia despues de baptizado en su estandarte pequeño quadrado de a seis palos. vara de seda morada carmesi guarnecido de franxa de oro como el que tiene esta ciudad del Gozo de Bamba). la cifra y señal en medio tegida de oro bordada; y al rededor esta letra. Salus. D. D. n. n. augusti Iuuet nostra. Declarolo nuestro Calagurritano Prud.n con su elegancia y piedad.

Scepus purpureum gemmati textus in auro
Signabat labarum clipeorum insignia xpi.
Scripserat ardebat summis crux addita xpti.

2. alos lados del imperial labaro en las monedas estan los glorioso martires. en el lugar de su martirio se fabrico tercera y gl.ª con Pila baptismal, Socest, para tiempo de necessidad peligro de muerte de niño, o adulto, porque no podia saber en vna terminada.ª de ciudad o diocesse de solemnidad se entiende para adultos, y solo los dos dias, o dos Pasquas resurrection. y Pentecostes, muchas y gl.s con baptismales pilas, como de Concilio consta. Plures baptismales ecclesia, idest, solemnitas, in vna terminat.ª esse non possunt, sed vna tantum modo cum subditis capellis, quiera donde estaba la sede del cath.l Conuento claro esta que en este occasion y otros quediamos assi en S. Tiago el viexo aunque sevaro que no pudo ser tan puesto. Extra statuta tempora canonum, idest, Pascha et Pentecoste baptisma non celebrent. nisi aliquod periculum instituerit. En cada y gl.ª que en comparacion dela maior de estaba la sede) quellamaban capellas dentro la ciudad estaba ordenado que cada Presbytero, Socest, abbas cura, tubiese pila baptismal de piedra, o vaso apropossito y capaz para baptizar; en caso de necessidad; porque los exorcismos solemnes en los dos pasques solo se celebraban do estaba la sede. lo mismo estaba ordenado Ordenado alos Presbyteros rurales que assistian fuera dela ciudad quando pudian del cathedral convento. Los Presbyteros dela ciudad llamaban canonicos por la obseruancia regular. Omni Presbytero qui fontem lapideum habere nequiverit, vas conueniens ad hoc solummodo baptizandi officium habeat. nemo Presbyterorum baptizare presumat. intelligi, solemnitas, nisi in ciuitatibus. atque temporibus constituti, nisi causa egritudinis. vel certe necessitatis. vbi loca illa autoritatem, vt priuilegia debita retinent.

Burriár. manuscrip.

exconcil. apud aquisgran Bucardin. lib. 3. c. 22.

ex concilio apud compendium c. 3.

exconcil. Meldens. c. 7. 48.

exconcil. Melden. c. 7. 48.

y assi se a de entender tubo esta Paroquia, o capella Pila baptismal de necessidad, no la solemne asta que se mudo alla el cathedral convento claustral de la Paroquia y casa de S. Diago el viexo. siendo la causa la devocion de los martires, y grandes obras. Dona terris influunt. dixo Prudenᶜ. o mutare etm. al lugar dos dicciones llama nuestro poeta larga fuente. in de larga fonte a bipso. Porque era Baptismal Pila vni

Prudenᶜ. ep Sigra. 146. versal en los solemne de las Provincias. en otro lugar le nombra Baptisterio.

Electus Xpo. Locus est, vbi corda probaen
Proviat ad calum, sanguine purget aqua
Martirium pulchra mortis tullere viru.
Sine etm. liquido fluit indulgentia fonte
ac veteres maculas diluit amne nous.

Dexto fol. 395. Bien pudo alcancar Prudenᶜ. la sede don de esta oy si nacio como quiere dexto año de trecientos y quarenta y ocho, y si el de quatrocientos fue a Roma. Petijt Romam y si bien tuvo sedio a escribir diuinas poesias y murio el de 415 — amen nous dice no porque en esta nueva paroquia comencasse la fee de Cala Sorra que serra locura persarlo: sino porque fue nueba cossa vaxar alla el solemne baptisterio del alto de la Ciudad do esta S. Diago el viexo

S. Matt. 9. 3. a esta Constantino duro el precepto intimado por S. Matheo de tener propio los ecclesiasticos. Sive per defectus esse D. desde entonces en comun fueron sacando cosa

c. constantinus 96. dᵉ l. Bene a Cenone C. de quadr. prescript. & in lubri. ff. vetet. Mincha. de primo gen. 3. tom. lib. 3. fol. 261. del interesse contra del derecho. o pedia servicio el bienes en la yglᵃ. dice el consulto y Minchaca y se oyo vna voz del cielo que dixo Sodie infussum est venenum ecclesiæ el poseer muchos bienes los ecclesiasticos aunque sea en comun es impedimᵗᵒ. de la perfᵒⁿ. S. Tho. 2. 2. q. 188. aᵗ. segun S. Thomas, ex quo patet, quod Sabeis religiosos super abundantes diuitias incommunes, siue in reg. mobilig. siue in mobilig. est impedimentum perfectionis. el Poeta Virgil. 3. eneid. presintio el daño que tiene consigo las riquezas.

Quid non mortalia pectora cogis
auri sacra fames!

Confirmaria constantino la diuision de obpados. y diocesses echa por los apostes. y Papa Dionisio. es error manifiesto pensar tubo principᵒ la cristiandad en Cala Sorra, ni el obispado desde este piadoso emperador aunque en el numero de sesenta y dos quel confirmo se alle estenuestio por razones dichas, y porque allamos obpo. Sinarcadio. D. sancho y Presbyteros mas de cien años antes. Pondria en esta nueba yglᵃ. si estaba en estado, para quando se publiese Prelado. Presbyteros, Diaconos, y demas ordenes como las otras lo tenian respecto del nuᵉ. despueblo. en el entanto que la fabrica no tenia perfection estavian estos con los otros en el convento de S. Diago. y yvan y vinian mañana y tarde a cumplir con sus offᵒˢ. volviendo a la comun obedienᶜ. refectorio y dormitorio sobre esto no ay mas prueba de lo que dicta la razon. fueronse alla a dejar quanto constantino fueron por otras de madera Tenia S. Diago el viexo siete cuias messas (no siendo los dealguno) Semos puesto en el cimenterio de la trasladada. en la Paroquia de S. andres solo se visto vna. en S. Mauro Cathedral cinco. no tubo coro el convento en este tercer tiempo menos el segundo y primero

C. Sacrata Deo 23. dᵉ aunque sabia mos a convento perpetuo de virginidad, altares, ynuinso y lugares sacros por los de ciento y sesenta y tres viviendo el Papa Sotes Hece Pontifice. el cantar Psalmos, gradule, epistolas. y evangelios lo atribuien a S. Poncano Papa diez y nueve en orden por los años ducientos y veinte y dos. Leian en altavoz el pater noster y Symbolo, y consistenio oiar

S. Pabl. Durando segun S. Pablo y Durando. Pelagio primero instituio las siete horas canonicas por los de quinientos y cinquenta y cinco, y Sabiniano Papa Romano sesenta y siete Pontifice por los de seis mando tañer campanas alla como oy se vsa. a S. ambrosio que fue por los de trecientos y nouenta y nueue se atribuie el cantollano y letra. reformolo el Papa Damaso español y S. Geronimo imperando Valeriano y Graciano por los de ochocientos y setenta y quatro y mando se cantasen los Psalmos noche y dia con gloria Patri al fin. reformo Leon segundo ochenta y vn Pontifice en orden los tonos de los Psalmos que Greg. primero compuso por los de seis. y ochenta y dos. Como todo se cae, y nada es perpetuo en esta vida segun Seneca

Senec. c. 1. de consolat.

nihil

Nil perpetuum, pauca diuturna sient. Torno a reformarlo Paulo Diacono por los años de siete y nouenta. Quido natural de Arezo lapuso en arte por los de mil y ciento y vno. no es arte lo que llega al effecto acasso, arte es sabiduria dixo nuestro español. none est ars quæ ad effectum casu venit. Sapientia est ars. la arte viene dela experiencia. y la experiencia hace la arte. ars per experientiam, experientia artem facit. el arte es ligero coche, y el amor sea de conseruar con arte dixo Ouidio. Seneca. ep. 29. Aristotel. 1. Metho. vectri. 6. cap. c. 6.

Arte leues currus
arte regendus amor.

Mezclose el canto llano con la musica mensurable que llaman canto de organo, y con punto, asta venir a estragarse de manera quel Papa Ioan veinty dos Romano, diez y ocho en orden por los de mil quatro, y diez mando no se vsase canto de organo en el offo. diuino como consta del derecho. Extrauag. docta sanctorum. c. docta deuitæ. Son. clemen. Inocen.

4. Desde D. Sancho primero el que ordeno de menores a S. Prudencio no ay noticia de obispo. asta el valeroso Siluano por los de quatrocientos y sesenta y vno. este Calagurritano Pontifice allando derecho de su predecessore (que assi lo presumo) respecto de ser cabeça Calahorra de millares de pueblos, de Ciudades y Prouincia con calidades necessarias para poder ser Primada como dexo probado en el capo. tercero nro. sexto precedente segun costumbre y necessa. orden apostolico de fundar metropoli en el mas eminente lugar. encontrose con Ascanio arcobpo. de Tarragona sobre la Primacia, quando aquella illustre y gle. era matriz de todas las de España segun el Iesuita, no estaba en otras las de Toledo ni otras Metropolis en ser, y si lo estaban, no con la eminencia presente) en este caso se quexa, y afirma plinio aquella parte ante el Papa Hanio, diciendo que el obpo. de Calahorra Sylbano lea vsurpado la iurisdiction por tiempo de siete, ocho y mas años ordenando obpos. y poniendo les de su mano sin preceder consentimo. suio y del pueblo y quisiesse necessa. segun el concilio aureliano, y arelatense. Quisiue conscientia Metropolitani constituta fuerit epus. & vnisi conuocati clerici & paroquiani innumeri sententiæ. Icose sordo el Papa algunos años a la primera quexa y carta. en la segunda sequexa Ascanio assi. Sylbanus quidem epus. Calagurrit in vltima parte mi. prouinciæ constitutus detinatione sibi indebita vsurpando &. Si enanque ante septem docto amplius annos postponens patrum regulas, & vestra instituta despiciens, nullis petentibus populis ordinauit &. contra synodalia instituta alterum fratrum nostrum Presbyterum spiritu tantum presumtionis accensus in eodem loco qui illi fuerat destinatus cui inuito, & repugnanti posuidat manus, & qui nostro iam cœtui fuerat aggregatus Episcopum fecit, sed obstinat. damnabili totum quod erat illicitum, & quod nobis pudoreest dicere non erubuit solus ille committere. esta es la queza y querella que puso Ascanio arcobpo. de Tarragona, contra nuestro obpo. Sylbano, consta dela decreto de D. Hanio. La afrenta de aquello tiempos en substancia vna causa sin ma espiritu de emulacio era la queza del actor approbaban sus demandas obpos. ouieo sombre de su prouincia. el reo respondia y conotro tanto se escusaba con excepciones, veala el Papa diuidia como aqui, o remitia la determino. segun se vio en otro casso deeste Cathedral conuento cometido al arcobpo. de Toledo año mil duc. y cinquenta. Decret. Hanij 2. tom. concil. ep. 1. 2. fol. 282.

5. Responde el Papa a la segunda querela. Hilarius epus. no dice Summus Pontifice porque se ha prohibido, sino que se llamase obpo. de la primera sede. non vocat Romanus Pontifex, sed prima Sedis epus.) Ascanio, & vniuersis epis. Tarraconensis Prouincia = Honoratis, & possessorum Turiasonensium, Caseatensium, Calagurritanorum, Virgilensium, Tuiensium, legionensium, & ciuitatensium diuersis quibuscumq; litteras nobis constat ingessisse, per quas id quod de Sylbano querela vestra deprompserat excusabant. Sed reprehensione iustissima eos, partim iusta allegatio non excitat, quin præter consuetudinem metropolitanam fratris. & coepi. nri. Ascanij nonnullis ciuitatis ordinato, clarum sacerdotes. Vnde quicquid ab alterutra parte est indicatum, omni videmus peruersitate confusum, temporis necessitate perspecta sacratæ decernimus Ex ep. S. annaclets Pap. ad. epos. Hal.

ad veniam pertinere quod gestum est, ve nihil deinceps contra præcepta Beati apostoli
vnicenum concilium constituta teneat. epi. facti permaneant &. Delas excepciones de
Sylbano no me consta mas dello que dice el Papa que (se excusaban) ni dello fundam.to enguancia
pie suppression. ay en este juicio pleno. action a sciano contiene puesta demanda, y pru-
eba de su intento. Loo Sylbano con excepciones approbada. Luer legitimo S. Ilario
Moral. c. 32. fol. 40. Papa, espacio de ocho años quedo la possession, exer.to de Metropolitano, y pleito como
dela demanda consta, y lo dize Morales. Sentencia sin condenn.on de costas, ni annulla
ante bien approueba. episcopi facti permaneant, ni castiga al leo, aunque declara ser
suffraganeo. enno responder el Pontifice ala primera acusa.on y dello que dize en la se-
gunda, quidquid ab alterutra parte &. recollixe claram.te Litigaban sobre derecho
de Primacia, y no sea de presumir contumacia tan laiga en cossa tan grane de tanto
escrupulo como ordenar Obpos. y Presbyteros Cura tanto tiempo sino tubiera de
recho, claro esta quel Papa anullara, castigara, y condenara si faltara algun requisito
segun estallo de tribunales Romanos y espanoles. Presumese quen o paro en esta sin o que
los successores que subo entre cientos y setenta y tres años asta Iuuidio que confirma como
ariesco. en la escrip.ra devoto del rey D. Ramiro con adiubaron el derecho. y si por menor su-
biera mos de facer paragon entre la nobilissima Ciudad de Tarragona, y su illustrissima
y gl.sa. fiuran lo mismo que con la gran Numancia en lo segunda parte cap.o segundo.

6. no allo succesor a Siluano asta Didimo en tiempo del rey athanagildo, quien
D.n Padilla Sipt.r eccles. ordeno a S. Millan secular abbad Cura. Patron de espann cuerpos. de este obpado, no de Ta-
S. Dobal, racona como quiere el D.r martinez villar, consta de proprio reo que tenemos y autres. no por
apologia de S. Millan que no los tubiese nuestro cathedral conuento: sino que en los concilios de aquellos tiempos
D. Marcian de los S.tos de Sey- confirmaban diciendo. ego Petrus epus. ego antonius epus. confirmo sin dezir la sede
pa. Lib. 6. c. 6. fol. 147. y tambien imbiaban Presbyteros como y aquid adicho. asta quela Gentilidad, Iudaismo a
munido y se abiuro el arrianismo por Recaredo rey Godo en el concilio tercero de Toledo ano quin.to
Yochenta y seis andubieron los S.tos Obpos. muy molestados y affligidos succediole Nunnino
y otros que yeran en esta tercera parte capitulo trece. Recaredo, o Felix fue el que sallo en la
perdida de espana ano siete.tos y catorce, estubieron estos arabes en ella cerca de ocho cien-
tos anos asta que los catholicos reyes los echaron de espana por los de mil quin.tos y dos. Despues
alfons. sanch. Lib. 7. fol. 349. la mag.d de Philippo tercero ano mil seis.tos y diez destierro nouecientos mil cabeca que-
ex decret. celestin. c. 18. dando en esta corona. estos obpos, nueue, o diez quallo asta la escrip.ra devoto naturale Sixo de
Lib. 1. c. 7. 7. Calasorra, porque se estaba ordenado lo fuessen por los Pontifices Celestino, y Leon segundo
ex decret. Leon. 2. c. 15. Tunc alter dealtera eligat ecclesia, si de ciuitate ipsius cleruci cuiest epus. ordinandus
nullus dignus quo deueniri non credimus, poterunt inueniri. tubieron su sede (despues
quela vastaron dela primera y gl.sa des. Diago el viejo) en la.ta y gl.sa cath.dral donde
oy esta. mouiolos de tan saludables aires, salud cernida con puesto cuidado de vocion delos
Martires, y munere igual como canta en su vida nuestro Prudenc.o

Sedes episcopalis si necesse
fuerit in alium locum trans-
ferat. ex concil. Melden. Lib.
3. c. 89. —

Confequentant obsecrantes
voce, votis, munere
exteri, necnon exoribis
Huc colonus deuenit.

Ya semos dicho que desde los apostoles tubo prin.o la diuision de Parroquias, y Diocesis, y
y quela continuaron Cvaristo, Dionisio y S. Silvestro Pontifices

Dom. concil. fol. 381. 7. Continuose en tiempo de Benedicto primero romano, y Theodomiro rey Go-
do en el concilio primero de Lugo ano quin.to y sesenta y nueue senalaron diocesis como
se lee en los tomos de concilios por D. Garcia de loaysa. La cierta y que se guarda dicen es
la del rey Gamba Godo en el concilio once de Toledo ano sus.to y setenta y cinco, que la
misma que Recisuinto tenia echa el de seis.tos y sesenta y seis. Dio termino al de Calasorra
desde apia asta en Xarga. e de Montella, fasta la calan como dize la chronica del
rey D. alfonso decimo. los Papas Clemente tercero nacion Parisiense ano mil y ochenta

Pascasio.

Pascasio segundo Tuscodenā. el de mil nouenta y nueue. Telesforo tercero tambien Tuscolde mil ciento y quarenta y tres. Lucio segundo Bononiense año mil ciento y quarenta y ocho demanera estos papas a nuestro obpado y dicen. Parochiam quam nostri temporis eadem ecclesia possidet videlicet Alabam, Vizcaiam, Naueriam, Vrunguiam, Cameruum cum cementerio suo, Alaganam quoqueaguilar, Cerbaziam cum oib⁹ cementer. suis, totum territ⁹ium quod est a Calagurra vsque ad ribum qui dicit⁹. al Sabia siue fluuium vsque Sicerum, ecclesiam S. Martini de albelda, S. Domitii de calciata, S. Andree de axmentia alias ecclesias tue diocesis, siue monasteria eidem sedi ad Seruitium subdita esse censemus &. Parece se estendia este obpado asta el monasterio de Silebra de monxas Bernardas, Corella y Fitero segun consta del derecho, y de la pretension que tuuo sobre esto nuestro obpo. D. Aº. 566 el cuento el temo nasterio estuuo en esta de manera primeramente solo quando primero tuuo asiento en nuestra Sª. de Hiesga: sino despues que se mudo donde esta con priuilegio del rey D. alfonso septimo de castilla, y dicen. dedicho obpo. a este el año mil ciento y setenta y tres, no fue fundado. aunque lo dize Garuay del rey D. sancho el fuerte de nauarra, segun razones que mas mostrado el Prior religioso Fr. Hieronymo de alaba = Sustentabose en este tercer tiempo nuestro catedral conuento en masa comun con donaciones, offrendas y diezmos, sin aspirar a otro temporal premio que a seruir en la viña del Sº. en estos primeros siglos de la yglª. tanto ardia el feruor y candor del asfer segun el Paulo dize que perseueraron el clero y pueblo en la doctrina delos apostoles. comunion y oracion. siendo todo comun tomaban lo neccessario con alegria y paraviux, comiendo, y dormiendo juntos en vn dormitorio. y refectorio. In primordio s. ecclesiæ circa credentes ardor fidei ita vigebat. vt perseuerarent in doctrina apostolorum et communicatione fractionis panis, orationibus. et sabbatum omnia communia, et sumerent cibum cum exultatione. et simplicitate cordis, simul manducent, et simul dormiant indormitorio et refectorio.

8. Rumor ay en esta Silla Sª. de canonigos de esta Sta. yglª. que como la Catedral conuiz y sus dezmos fundados en bullas del Papa Inn⁹. quarto dadas in sua septimo pontificado en Perusio año mil dozientos y quarenta y ocho. Sexdecim tantum sint canonici residentes (salua otra mayor sentencia) no tienen razon, porque aunque vestidos son los primeros, solo en capitulo, solo los que hacen la profession de asfer, y dan colla Sª. canonica corona Sta. presen Sª. en mayor dominis y Sonores, y segun el derecho es grande sonoridad y presen Sª. ser can⁹. en Catedral. Canonicatum habeat in Cathedrali, vel prebendam magnus sonoris, vel presen Sª. Canonici sunt de corpore epi. epus. caput et canonici membra. todo esto Stos glosa. le prohibe en los que quedan otros. en el cap⁹. segundo de esta tercera parte, mucho antes de Inn⁹. aunque firmaban ~~~~ con nombre de Presbytero por la obseruan⁹. y assi se llaman son Can⁹. Demanera que fixo pui⁹. quando comenzaron y con que numero estoy cierto no lo tiene la Sª. yglª. asi lo dexo escripto el arcobispo Arebalo. Para su intelligen⁹. es de aduertir que nuestro Catedral conuento no tubo, ni tiene dona⁹. tan gruessa de Monarca, o Emperadore que con ella se pudo exigir dos prebendas de aquin⁹. ducados. el Rey que ma la Sabitado fue D. Garcia sanches de nauarra el que gano a Cala Jorra de moros perdida segun dauez año mil y quarenta y cinco, dando la casas, tierras y viñas. dice, Ego tex Gª. Regis sancij filius &. Domo Deo, ac Beate Marie matri eius, et fortissimis patronis meis sanctis vlt. martirib⁹. et Aleffonso, et Zeledonio, agros, vineas domos g. al vsum et sustentationem clericor⁹ in ea Cathedrali nocte, et die deseruientium. y en otra dona⁹. de diezmos dice, quia quod parum est quod vobis damus. o concedemos los diezmos. lo que no era suio como diremos adelante. mucho siglo estuuo el conuento necessitado, el primer bien echo despues de la restaura⁹. dice arebalo fue Pedro⁹. clerigo que le dio vna viña para oblacion, y vn olibar para aceite a la lezna, y D. Sancho obpo. tercero de este nombre quando Subio de parte a Roma año mil ciento y ochenta y quatro al pleito delos monges de Cluni se mando que sus clerigos se les diese para guisar las legumbres aceite de aquel olibar, y de las ouejas de la yglª. algunas raciones de carne, la Sacristia estaba en manos del obpo.

9. Disuelto el conuento sobre los diezmos particulares de canpos y viñas del rey por su

eſcripª. 28. nuº. 29.

eſcripª. 25. nuº. 30.

c. 1. de Sis qui vi, metus vel. cauſ. fiunt indecretalis.

Garuay. lib. 21. c. 6. fol. 19. lib. 24. c. 15. fol. 193.

Concil. Paris. 3. tom. concili. fol. 275. 287. 395. 349. 462.

actor. 2.

c. quamuis §. quanquam de pœnit. lib. 6.

y Rota. de cis. 26. nuº. 6. de pœnit. Innoc. Baly. a Goncal. gloss. 2. nuº. 39. fol. 98.

c. nouit de Sis qui. fiunt a prasbiteris. Concil.

Pobanca del conde D. Gª. diz año 1106. catedral.

eſcripª. 66. nº. 30.

eſcripª. de diezmos grles.

arebalo.

Por Sabellos affectado a clerigos que viuiesen en casa y claustro de S. Maria. Subo pleito entre la cathedral, y vniuersidad año mil y ducientos reynando D. alfonso octauo y Doña leonor en Toledo, y gouernando a Cala Sorra Rodrigo diez S.r de los carneros y por su alcaide de la fortaleca Sancho de Morera siendo obpo. Don Ioan Perez. Subo conuenia, o sentencia dada por el Arcobpo. de Toledo cometida por Inn.o tercio en que por dichos diezmos de los sele de ala cathedral ama de suceder que por razon de Parroquia lleba vna racion de frutos sobre los diez. Dicen ambas partes instrumentos que se visto Por esta causa la nombran La racion de peralia, i dest decimas legales. Dello dicho claro consta que viuio el cathedral conuento mas de mil y ducientos años, primero, y segundo tiempo con sola sus offrendas. Tercero y los demas con diezmos, ann.s y renta que la piedad Calagurritana a offrecido con larga mano. Tambien con primicias y tercias reales. Esta segun Mariana, y mexor arcobpo. D. Rodrigo, Couarruuias, y Bobadilla tubo pun.o del Papa Greg.o decimo Placentino año mil ducientos y setenta y cinco concedidos a los reyes, como tambien despues el concilio Toledano doce siendo Pontifice Leon segundo, o agaton, y reynando en espana el rui Godo ano sesciento y ochenta y cinco seles concedio derecho de presentar arcobpados, obpados, dignidades, y abbadias con sus temporalidades, proteccion, y patronio, y patronazgos de alguna cathedrales que los reyes tienen por derecho y antigua costumbre. Derogada algo esta concession y derecho. Don P.o Gonçales y mendoça obpo. que fue de esta ciudad por los de mil quatro. y sesenta y quatro y despues de Toledo cardinal de espana por buena memoria quepusso tanto declarar a fauor de los catholicos reyes D. Fernando quinto y D. Isabel, segun Dr. Salazar de los seis dichos derechos y reales tercias el de mil y quatro. y ochenta y dos. De millares de donaciones, trescientos mil ochocientos y cinco. y ocho caberdas resumida en cierta missa por el obpo. D. Pedro Gonçales del castillo despues de moro, y otra tanta, y mas que se resumian antes Seco este todo de veinte y quatro, o veinte y cinco mil ducados de renta quetiene esta cathedral, y otro tanto el obpo. poco, a poco, esta verdad sea Levanto todo lo eccles.s que tiene, conto de verdad puede decir. Ego feci vos, non alius, nec ipsi vos.

Leies dela vniuersidad 2.

Mariana 1. p. lib. 3. c. 5. fol. 544.

Arcobpo. D. Rodrig. lib. 3. c. 12.

Couar. in reg. possess. 2. p. §. 10. num. 6. de reg. iur. in 6.

Bobadil. politic. cap. 107. fol. 1091.

Dr. Salazar. lib. 4. c. 1. fol. 150.

10. Los reies en aquellos tiempos con sus mucha guerra, y estar ocupada espana y a con gentiles, iudios, arrianos, y moros, era mas el affecto que la renta quidabar como quedetur. porque lo que se dana es poco dice el Rey D. G.o y D. alfonso decimo of concedemos los diezmos, que no eran suios como lo resolue a qual insigne letrado a sen sio Lopez consultado por la cathedral ano mil quin.os y ochenta y nueue. nobstante diga el de Pamplona que por saber ganado a esta prouin.a los reyes, fue nor dueno dello Por esta razon lo dugo diez S.r de carneros y cala Sorra sunal. Sino se subsistia de pagarles como consta dela escrip.a dela mayor. Y quando tan alentados se viedan de Patrimonio y despoxos de enamigos, y con tal mano que sician poner diez y seis can.s con rogo que tenga en el conuento para que los ayudo mas ser, conocida la almas calagurritana, y el espiritu presumtuoso quedixo Ascanio, parece desatino pensarlo. Que fuera si sologratis Pontifician poten.a los entrara a tomarse la substan.a agena, con esta lla.a de excellen.a? lo cura confirmada, y ruido conocido, aun el imaginarlo? Le vantose la inferior parte de tres del conuento en casa comun, masa comun, y prebendas comunes? no. que contradice al razon. O las dos contra la tercera? tampoco por ser iniusta pretension, y Calagurritana Litigiosa segun adagio de Rota nulla dies sine lite Calagurritana. entraron per saltum? no. que siempre se ha sido gradatim la ascension consta de bulla de Inn.o quarto. in locum decidentium gradatim subrogent.r = Por insigna.a? no. que ser sabia. Concentraronse los tres partes siguiendo interesse, y sonara las diez y seis contra veinte y nueve que tenia el conuento? absit, que los suffocaran en el antipodas Meleus. Pues que? no acabo de entender esta sobe rania por donde nos vino? Si por milagro pregunto? guardos aun que buenos y

Honrados

Sonrrados, nunca tan beatos de agarenos aca nuestros canonigos que pos.n le aya cortado grisones dela ropa.

Capitulo 7. Del origen de nuestros canonigos a este numero de veinte y quatro, dela primera y segunda transla.on dela cath.ral, y prim.a dela s.ta y gl.a dela tal cadra, Obpo. Interim se reduxeron a su Matriz cala Sorra. Primero motibo dila diuision del conuento.

1. Sobre las duda delprecedente cap.o y numero dixe lo que se vio, y diffurrido, dexando libertad alle.or para corregirlo sino agradare. Dicho quan quelo que constituie Cath.dral es tener propio Obpo. con parroquial Diocesi succassa delos doce apostoles. Presbytero cuio prim.r viene dilos setenta discipulos. Diaconos, y subdiaconos con las menores ordenes que le assistan en orden de obedien.a y vida comun en aquel prime mo tiempo. assi lo siente el Rey D. Garcia en el precidente nu.o octauo llamandola cath.dral ano mil y quarenta y cinco escrip.a mas antigua que tienen estos archibos. quando no tenia el conuento dignidades, o personados ni es sabe el nombre be can.s no tubo S. Pedro en Antiochia, ni Roma mas estallacione de ministros. Imperando Claudio por los s.s quarenta y dos. y nezon cing.ta Reis Sabia en Espanna segun Paulo Orosio, y D.n carrillo mucha y gl.s cath.drales con esta Hierarquia tan postlam.te comenco por un Presbytero nuestro cath.dral conuento porque los fieles eran pocos y fuesen estimados se ordeno en concilios y decretos de Pontifices. Ecclesias singulas singulis Presbyteris dedimus, et vnicui que ut proprium sciat se statuimus ex Parochia et plebe. ne vilescat nomen et autoritas. singuli tamen per singulos titulos. destos sitiaron los cardinales, este Presbytero, mu do el nombre en canongo por la observan.a regla, retiro, y vida apostolica que auian. este Presbytero quiere el titular y propio cura seguido en esta vnica fidas de Parroquia contitulo de abbad que suenna Padre, o archipresbytero, i dest, cabicen de Presbyteros que como crecisse la mies que son los fieles y fue necessa.o aumentar los obreros dice S. anacle cum vero messis capit crescere, videns pauca esse operarios &. exigieron cinco en cada parroquia successiuam.te tres mayores y dos menores coadiutores, o coadiubantes del Titular Presbytero abbad cura propio vno dela Parroquial de S. Diago que soy, yo, y otro dela Parroquial de s. andres que Don Ioan de la g.ta y velasco. estos coadiubantes Presbyteros ayudan al primero en el ministerio de altar y coro. llamanse conductitios a conducendo, o coadiubando, porque mas aumento sola admission del cabildo, sin colla.on como lo tienen los abbades curas propios, y benef.s) desde el obpo. Federico de Portugal que confirmo el nu.o de treinta benef.s y conductitios ano mil quin.os y quarenta y seis. el Papa Paulo ano mil quin.os y cinquenta y cinco, y primero quito dos el Papa Iulio segundo ano mil quin.os y siete. lo mismo se ade de entender dela tercera Parroquia de s. Maxima Margarita incluza en la Cath.dral donde sabia seis Prebendas que llamaban las seis racioni, ecclesiastes Presbyterales. esto esta y a confundido despues del concilio Trident.o en que mandaron que en todas las cath.drales todos los can.os y racioneros tengan anexo el orden Presbyteral Diaconal y subdiaconal por los menos la mitad. in oib. cathedralib. &. el titulo de Primer Presbytero destta tercera Parroquia cura propio no se sistra pene epum. aut Capitulum la cath.dral lo dira, sus curas son ad nutum, como los mios).

2. Ascendian a Presbyteros los Diaconos del cath.dral conuento, si bien en los primeros tiempos, particular el primero era electon porque se buscaba la calidad de y a referidas parece consta dela bulla de inn.o quarto. in locum decedentium &. durante en la cathedral algunos vestigios quando sucede sucalternatiua, en esta vniuersidas si empre suelen seruir el primitibo orden. estos doce Presbyteros, conductitios mayores que cada parroquia con el tiempo tubo quatro, y cada dos menores que promiscuum.te llamaron Presbyterales racioneros palacotes, o partiran diez quatro que fueron de Alfonsinos, o Presbyterales canonigos

Esscrip.a 66. nu.o 30.
Esscrip.a de dis.o magnes.

. ex decret. Dion.s. Pap. c. 4 v c. 11.
Concil. Hannuten. c. 8.
Concil. Meldens. c. 10.
Concil. Sardin. c. 6.

exemp.a S. anaclet. Pap. missa epis. Orthog. Sacer. c. 18.

Conductitios

Sess. 24. c. 12.

quelo mas propio y verdadero por loy a referido firmaban y confirmaban antes dela diuision del conuento. ego Petrus Presbyter. ego antonius Presbyter. Quando y a dissimulto sabiendo se primero elegido, o conocetado entrellos, sies quefue numero de diez y seis. La primera data de canonigos queno consta. estos doce Conductios Presbyteros fue la vase canonicia tenian la dignidad de estola, la estima, y aplauso popular con obligada renta quanto llego el interesse, si a deste fuerca sean diez y seis aumentarian otros quatro mal aconsejados diaconos porque callasen. los demas con la ascension cierta cesarian la boca y asi llegaron mediante este orden a diez y seis canonigos. como tambien creciendo la renta se aumentaron otros quatro canonicatos, por alexandro quarto Campanus año mil dozientos y sesenta y dos. Despues Urbano octauo tarnense erigio la magistral. y Doctoral año mil quatrocientos y nouenta. la de pulpito por executoriales el de mil quatrocientos y ochenta y nueue consta de escripto que se visto en las. y gl. La vltima de panitenciaria instituio el. Concilio de Trento con quellegos anuos de diez y quatro quel o presente ay. no pudo Sabexo tro modo de comenear la estalla. canonica, alla y a dignidades a scendian despues del disuelto el conuento como dezimos los Presbyteros Conductios por muchos años, y se apartaron por los de mil quatrocientos

Escrip. 5. nu. 8.
Escrip. 17. nu. 8.
Tridenti. ss. 24. c. 12.

3. Parece que desde el primer Caunio obpo, por los años seis. y trueno y tres comenco la infelix felicitas. y aquel mumeria quedice Prudn. La parte mas vil dela cossa, que son riqueças las quemueben guerra como cant el Poeta.

Sed par vilissima res
certamen mouistis opes.

estotiene la pinguedine, y abundancia que sinouenta. de sasosiega conuesem. inquietn el celebro, las inquietn felicitas est, el verdadero Sonoa primitias secaio quando lo vsurpo el dinero dixo Seneca. Pecunia exquo in Sonore esse cepit, verum vera Sonoa de cadit. en diez años S. ambrosio no ordeno sino siete Presbyteros, cinco diaconos, quatro subdiaconos y treq quatro acolitos. este numero pequeño de ministros tenia pureza de vida, autoridad de opinion, dulcura de doctrina, celo de caridad, otros de buen exemplo y asi poblo cielo y tierra de perfectos varones. mas quando llego la multitud en quienno consiste la Sermosura de la yglia. segun S. Bernardo sobre Isaias multiplicasti gentem, non magnificasti Letitiam, vinieron juntamte diezmos, aplicaron rentas, vnieron prestamos apellaciones reales, fauores, y priuilegios empeco la autoridad con torneza. Dixeron vas tardam. condifferente espiritu del de los apostoles noes justo ocupamos en pequeñas cossas, para mayores nacimos. non est aquum deserelinquere verbum Dei. placuit sermo, agrado la proposicion. Trastornose todo virtuoso en pereçosos, sabios y discretos en descuidados, y torpes. Declinaron por las obliquas dexando la linea recta. la pigricia y torpor los rayos el truenos y rayos de la virtud

Pigros subigine sensus
otia corrodunt sopitaque pectora torpor.
noxius obligat.

Isaiæ. 9.
actor. 6.
Iosephi. de antiqui.

Conesto los quenos trauaxaban sinonocer proprio, solo poseyan a dios, y asi yglesias sin sueldo despues lo pidieron con authoridad y excellen. No dexose estreinecendio con tuino de España por agarenos moros año tercero del rey D. Rn. postrero godo en el de la encarnacion siete. y catorce Domingo nueue de sep. segun Zurita, y D. Rodrigo. Sabiendo por estas Calasoxes amba veces ciento y nouenta y cinco años. almoxauit moro destruio el denouecientos y setenta Laimperial cassa del arenal do viuia el conuento y estaba la sede. La vndacion fue de cathedral y conuento año mil ciento y sesenta y siete segun consta del libro de Sumillas. Destruxit almoxauit ecclesiam calagurritanam. &. y por estar en ser el primer conuento y gl. de S. Iago el viejo sin duda se volvio ael. con el aumento de Sacerdotes se rruego el fuerboroso celo de la religion, espropio y natural con indulgen. y olgada vida quebrantarse el tesson, y oflaxar el estado alto de virtud como dicen nuestro Quintiliano. Mollis educatio, quam si oul

Quintil. argu. lib. 1. fol. 36.

generan-

indulgentiam vocamus, nerbo omne, vmenti, vcorpori sfrangit. Tomo fuerças el contrario
quiso seca Siria conquise alimenta segun el comun. Diuitij alit. Luxuria sus amat. en Terent. 2. de rem. ama.
triunfo grandemente el prodoso modo de vivir de nuestros reglares canonigos como dicen
Ioan Trullo, y Zenedo, asta quelo florecio Arbaulfo abbad y obpo. en Leon de frãc. Ioan Trull. lib. 1. c. 3. fl.
por los demal y ochenta. lo peor mas afficion, lo bueno facilmte empeora semuda segu. 33.
nuestro Orador. magis pertinaciter Solent, quj deteriora sunt. nam bona facile mutan Pedro Zenedo collection 165.
t. in peius. nunc quando in bonum verteris vita.? nu. 1.

Quarto tiempo.

4. Que fue de nuestro obpo. quando la perdida de España? Parecerme se le debe
camino con el de Zaragoça a Iria ciudad principal en Galicia ribera del rio mino
quatro leguas del mar, licito es en tiempo de peste, dice Seneca mudar de asiento, no ay
mal sin consuelo, ni llaga sin medicina. Inf estilen. mutare sedes licet, nullum malu? Senec. lib. 6. natural. quest.
sine effugio est. en semejante aprieto esta España y Tullio doce del mal sus. y tre- c. 1.
inta y ocho, con Luis borbon Rey trece de Francia pues tiene sitiado a Fuente rabia
dando la asalto y combatiendola fuertemte tomado a Irum, Tenteria, y otras villas.
ato da priesa nuestro Gran Philippo quarto prouine socorro mas adelante dire el fin
y successo. a cornelio Tacito no le parece es buen pastor aquel que en sacrificio, y ora. Cornel. Tacit. anal. 15.
gasta su tiempo dexando sus ouejas al lobo, quanto peor si fugit, nonne lobus pa-
stor qui sacrificio, Horat. assidue intentus oues relinquit, lupis dilaniendas. y que
fue del cathedral convento? ami ver subiose al pinnaculo de S. Diago el viejo que
nunca fue destruido y en el siempre se conserue, la fee. alguno seruian con el obpo.
Ganada nagera de moros el Rey D. sancho Mayor, Sirio de Garci fernandez, nieto
del conde fernan Goncalez. y padre del Rey D. Garcia sanches) de navarra nuestro
natural. Puso la corte por los demal en aquella noble y antigua ciudad, quiso fuese
cabeça de obpado por estar occupada con arabes la nuestra. Mouose a Don Benito obpo.
con algunos capitulares de la tercera parte (ami ver) que tocaban al hygln de S. Ma
rina Margarita. o S. Marin que ya en este tiempo se nombraba asi pues celebraba el
convento la fiesta de Sup nuissima conicp. con nueue lectiones colendo, como de Sub reui-
sario manuscripto consta antes que llegasen S. Bernardo, que floreció este glorioso por los de Destra destruc. ablan en sus templam.
mil ciento y quarenta. Dexando (a lo que veo) algun Prebendado a cargo de el el rey D. Gn sanches.
pro pumo, que pro secundo fue por el mozarab. pasmo salia bien el intento real como
no salio, quedandose la dos partes en esta ciudad y Santiago el viejo con la qua. siem
pre al todo como integrale de este capitulo, ~~tuuose que lo igual parte de la~~
~~segun fisica de nuestro Maestro Galeno mas obra de Toledo y Hispalen fuy Ho~~
~~mo tenebon del esterior dan. esto que extendi quanto quanue extraordinon-~~
~~sistan~~. consta de instrum. del obpo. D. sancho segundo despachado en nagera ano Garibay. lib. 12. c. 16. c. 2.
mil ciento y doce. Quia quamuis sunt separate ecclesiæ sorores eoz no est diuisa lib. 13.
sunt vnitj in consilio vinaclu. a Blan de esta mudanca de convento. Garibay. fl. ant. Mr. fl. ant. 3 de yep. chron.
de yepes. S. Dobal, Roman
5. Viuio esta parte de cathedral convento mucho ano en lo alto de nagera fl. 463.
unto al castillo do dicen solia estar el lugar conygln. y voca. de S. Marin presidiere S. Dob. Sist. del emp. c. 13.
lo quarto obpo. de lo qual hallamos. Don Benito. D. sancho segundo, y Tercero, y D. Rodrigo, entretanto fabrico el Rey D. Garcia de navarra Sirio del Rey D. Sancho, Sesmo fl. 36.
no del Rey D. fernando ~~rey~~ de castilla, la casa y convento de S. Marin la real de Hieron. tom. republ.
nagera para los clerigos regulares de Calahorra. Sementium genitrici, Vincommu-
nis regula. Sone stre clericus consistent congregatio. O. dicelo sus templam. y dona. quitre- escrip. 66. nu. 30.
nuestra. ygln. y tambien Mr. yepes. S. Dobal. en virtud de escrip. el obpo. D. Nr. escrip. 21.
favorecido del Rey D. alfonso octauo entro en la nueua casa y convento, y allandola S. Dob. fun. de. Ben. fol. 66.
occupada con monges Benitos lo echo de ella tomo las llaues y sacerdotes puso en su lu-

S. Dob.

Garuias. S.

Primera transla^{on}. dela cathedral a nagera.
1.

C. ad aure 6. de presb. c. exhibiri de pœnit.
l. quoties. ff. de rei vindic.
l. si ob turpem D. de condic. ob caus.

Garuia. S.
fr. Luis delavg. Sist^{a}. de S. Dom.
ex decret. Zelestin. lib. 1. c. 7. 18.
de Leon. 2. c. 15.
Concil. aurelatens. c. 6.
Concil. Meldens. lib. 3. c. 89.

Segunda transla^{on}. dela cathedral. a S. Domingo.
2.
Marian. lib. 12. c. 18.
l. p. fol. 610.
Argelo fol. 304.
Garib. lib. 12. c. 16. lib. 13. c. 2.
fr. Luis delavg. Sist^{a}. des. Dom.
S. Dob. Sist^{a}. del emp. c. 13. fol. 36.
Ovidi. lib. 3. metam.

Concil. Toletan. 12. c. 4. & 6.
Concil. Toletan. 13. c. 4.
Bursat. lib. 2. consil. 126. num. 16.

Illesc. 1. p. fol. 43.

Garuia. lib. 23. c. 6. fol. 141.

gar canonigo delo que sperauan arriba enel castillo. Supplicaron lo stayle fuesse dado su derecho diciendo era monasterio Obpal. como el de S. Martin de alvelda. S. Martin de valpuesta. S. Saluador de Leire y otros quetuuo S. Dobal. el rey D. alfonso los restituio no cossa pero no al obpado. que pretendian quisole esta calidad a nagera, y la restituio sure post limin^{a} a Calasorra su matriz sobre esto ay sen^{a}. enesta cathedral quelouio Garuia. estuuo aquella parte en nagera cossa de ciento y ang^{ta}. y siete años assi lo siente el D^{r}. Sanchez consta del año que se fue, y del que despachaba en aquella ciudad el obpo. D. sancho, y D. Rodrigo, y dela consulta que esta Cathedral ico a assi lopez año mil quin^{os}. y ochenta y nueue donde dice estuuo tanto tiempo ausente que pudo esta vniuersidad prescribir cierto diezmos reales, que por lo menos segun el consulto subieron de pasar mas de quarenta años = consagro el obpo. D. Pedro aznar por los de mil y ciento, alglorioso S. Domingo dela calcada su ygl^{a}. primera conuoca^{on}. de S. Saluador conuento que fue con abbad y benef^{os}. como el obpo. D. Rodrigo no consiguio ni tuuieron effecto los reales esperanca. Uebo su poca can^{a}. a S. Domingo. por los de mil ciento y nouenta y seis Sabiendo este Prelado puesto diez y seis años atras la primera piedra enla nueua yg^{a}. de esta el S^{to}. cuerpo. Demodo que enel conuento paroquial se cuntaron y seis collegial y lo fue por espacio demas de treinta y ocho años segun Garuia y fr. Luis delavega. con esto volusose el obpo. D. N^{o}. a su sede calasorra. Muuio y eligio el conuento con consentim^{to}. del Metropolitano, clero, y pueblo quetodo era necessa^{rio} segun decreto de Papa y concilio. nullus invitis detur ep^{us}. cleri, Metropolitani, plebis. Cordini consensu, & desiderium requirat. a Don Loan perez. este prelado salus su autoridad) imbio siniestra rela^{on}. alas^{to}. de Greg^{o}. nono pidiendo tras la^{on}. dela sede a la ciudad des. Domingo dela calcada. como se peramite por concilio. Sede episcopalis sine cessefuerit in alium locum transferat. concedioloy cometioloa al obpo. sabiuense sulegato entre^{o}. de mil duciento y treinta y quatro. y assi se trasladó

6. Reclamo Calasorra segun Mariana. y despues de largo pleito entre las dos ciudades se restituio año mil duciento y treinta y siete. Quedo desde entonces cathedral la dela calcada con la dignidad, o^{to} personado de Maestre escuela que tenia la nuestra, con mucha deSonore interesse. si bien Sermana inferior fe del arauia dette mil marauedis segun dice arebalo. con silla, voz, y voto quando alli se allan nuestro Dean, Chantre y Thesorero, firman como el obpo. de la calasorra y la calcada. estos pun^{os}. tubo aquella s^{ta}. yg^{a}. como dice Garuia y fr. Luis de la vega, y S. Dobal. Primero paroquial, collegial y cathedral por el contacto dettes años. no contradice Mariana aesto. amerneau gran fuerca que por sola assistencia dettes años se alcasse aquella con Maestre escuela Sonore interesse tan considerables, echole (sobre todo esto) en sombre el pesado canto de Hisipso conquien no puede este fire cesando tornar a su pristino estado. aut peti, aut vrgeri ad diuturnu Hisipse saxum dixo ovidio. y assi creo estuuo mas años en la calcada. los obpados de nagera, alaba, albelda, valpuesta, leire, y Simanca eran de interim mientras sus Matrices estaban occupadas con moros, o otro impedim^{to}. Bamba Godo, yo tuuo reyes de Hispania como el rey D. alfonso el casto por los años siete^{os}. y nouenta y vno ponian y quitaban obpos. Laban fictura sucession coadiubantes Corpiscopo consta del concilio doce, y trece Toletano y bursato en su consexo. veese claro en la escrip^{ra}. de voto general del rey D. Ramiro, donde confirma Obeca obpo. de astorga, y luego Salomon obpo. Tambien de astorga referido atras en la segunda parte cap^{o}. tercero. Tambien allamos a un mismo tiempo obpos. de Calasorra Munio, y obpo. de alaba. N. estos corepiscopi, substituto, acompañados, obpos de anillo cruciferos entraron soberbios quel Papa Damaso en su tiempo los quito segun Illesca Despues esteban Metropolitano de Merida propuso enel concilio doce de Toledo en tiempo de Flauio Envigio rey Godo año seis^{os}. y ochenta (como queda dho) sequitasen, y de echose estinguio el de Symancas y otros. el Papa Zelestino tercero tomando por los años mil ciento y nouenta y vno por bulla particular que tiene este s^{to}. y gl^{o}. citado por Garuia y mando quitar los referidos obpos, y obispados. estos se confirmo porque en ningun Concilio concurrio ninguno

deste

Dello aconfirmar, enel de Trento nuestro D. Loan de Quiñone porlo de mil quin?. y quarenta y cinco no dice mas. Ioanne Quiñone Hispano, calaquzuenme epo. sinacor-darse dela calcada. lomismo Sevisto en las congregaciones delas cattedrales enparti-cular laquese celebro año mil sis?. once, o doce tubo difficultad de admitirlo al D?. contraera porla calcada, impedialo Don Martin de Licaur fun?. commissa?. dels?. off?. can?. panitn?. de Calahorra.

7. Frustrado el Real intento conquesalio anagera aquella tercera parte ne-cessidad lo obligo tornarse avnir encomunidad conlos dos que quedaron en S Iago por lo de mil ciento y sesenta y ocho, porla ruina de yglª. y enurdª. de cassa juntamente quel precedente año Sabia padecido el cattedral convento segun arebalo. Quanto tiempo estubiesen todos enlo alto? lo ignoro, pore scrip?. quetiene las. yglª. consta quela se edificª. y necessidad duro largo tiempo, concedioseencadayglª. del obpado. vn florin cada año para este effecto. ayudo a sufabrica el conde Fer-nan Gonçalez por lo de nouecientos y sesenta y ocho. y el rey D. alfonso sexto por los años mil y sesenta y ocho, a la destruccion por Almoraui años ochocientos y trein-ta y dos. Fauorecio tambien el rey D. alfonso octauo porlo de mil ciento y sesenta y ocho. este magnifico rey llego entiempo quesupo delaprimera destruc?. quando fue entrada España quando no quido ninguna cattedral y glª. sinechar porsuelo segun el mo-ro Rasis, y arcobispo. D. Rodrigo. omnes Hispaniæ ecclesiæ, i dest, cattedrales destru-xit D. y dela particular nuestra, por almoraui te fecido año, y dela inurdaª. de los mil ciento y sesenta y siete. siglos antes del quevamos seeantauan Sora deurna, y nocturna, estas duraron enel convento asta que Paulo tercero por inconvinientes de Spenso año mil quin?. y quarenta y nueue se recasen enla Cattedral alos crepusculos de puma noche. viuiendo el cattedral convento y a cunto delas venidas de nagera passadas tribulationes quepresto se oluidan, porque no ay mal sin recurso. nullum mal-lum sine effugio dixo el filosopho. Gocando de diezmos quereyes y obpo. D. Rº. con cedieron enla forma possible, con rentas, y offrendas pingues torno la felicidad a Sacar suerte, falto la justicia queace mas daño en vna comunidad. quela esterilidad del tiempo. segun aristoteles. Iustitia Regente vtilior est, quam sterilitas temporis. Iase tornose todo enlo politico. al Presidente quesera eleccion, y no ascension porque se buscaba la industria, llamaron Prior, y el primero fue Pedro Marco abbas no dice de qual delas tres paroquias fuesse. Porlos de mil y ciento y diez y nueue ya Sabia arcedia-no de nagera Pedro. consta de donª. de vina y Suero quedono Martin esteban.

8. varios modos subo enesta donaciones, Trueco, cambio, arrimesal, y cartas de hablar conel cattedral Conuento. veces dicen al Prior Sancho, y convento. otras al obpo. sancho y vuestros clerigos. = al obpo. y clerigos. al Prior y Sus com-paneros, al Prior Ioan Felices, y alos canonigos vuestros companeros. el obpo. D. Loan al cabildo y benefª. el obpo. D. Martin al Dean y cabildo. el Papa Eugenio quarto al Dean y benefªs consta de escripª. citado en la margen. Tanta es la vanidad de esta vida con contrarios, antoxos se sustenta dixo el filosopho, contra quis rey eternias constat. el de viduo la fortuna quando alumbra se quiebra. Fax fortuna vitrea est, quz cum splendet frangit. De entre estas quessa quessas donatio-nes solicitado con alguna diuersen?. a favor dela tercera Paroquia, que entrada de-das Submalicia. nulla dias vacauit a culpa, salio amiuir la venenosa serpi-ente contra incautos como canta Mauro.

Cui legimus flores, O Summa nascentia fraga
Frigidus o puer, fugite hinc, latet anguis in herba

Pero quien pensara aunque tenga Ciceron, y Tulio por mucha esta palabra, porque el cuydo lo futuro y que puede suceder como presente debe mirarlo. nonest laudan-dus vox Gubernatoris, qui dicit quis puerat. Semper quz futura sunt, et contingere possunt debet prospicere. Todo sea de presumir, entender, y saber, y no todo executar dixo Tacito

escrip?. 6. 7. nu?. 11. arebalo fol. 80. 81.
escrip?. 11. 40. nu?. 21. ameua. lib. 2. c. 3.
Rasis citado por Carillo. c. 10. fol. 119. arcobpo. D. Rº. lib. 3. c. 21. fol. 37.
Senec. lib. 6. natur. c. 1.
escrip?. 30. nu?. 29.
aristotel. lib. 2. topicor.
escrip?. 2. nu?. 11. ano 1157.
escrip?. 44. nu?. 06. an. 1134
escrip?. 3. nu?. 12. an. 1199.
escrip?. 23. nu?. 2.
escrip?. 36. nu?. 4.
obpo. D. Martin. an. 1199.
obpo. D. Ioan. an. 1385.
Papa Eugenio. — 1443.
Senec. ep. 108.
Cicero. de orator. lib. 3.
Senec. de ira. c. 31.
Cornel. Tac. in agri.

Jacito. Lib. 4. an.
Pedro Greg. Lib. 23. c. 5.

C. recolentes de statu mo-

Ovid. 1. fastor
Quintil. Lib. 9. fol. 543.
Pers. Saty. 1.

Martial. epg. ad Zoilu

Jacito Lib. 5. ann.

Plutar. in Lomponio attico.
Marti. 5.

Truxeron a su consorcio forasteros alienigenas segun quiera tambien despues se lo permitió Innocencio quarto. Propter literalis scientie eminentiam, vitæ prerogatiuam, vel generis nobilitatem aliunde per episcopum, & capitulum aliqua sumant. Esto porla diuersidad de costumbres (como quedicho antes propuesto) por embidia y odio siembran discordia queentre contrarios dixo Jacito no puede la fortuna hacer mayor bien. nihil præstare fortuna maius pot. quam sotium discordiam, donec alter alteri dominet. & alios excludat quien por discurso, y probido que fuera sabia de creder que el mudo ciego echado no menos que por apostoles, y sacros concilios que los obliga y vinieron en vno mil y ducientos años casi, de vn habito, de vna profession questo vasta dice el consulto para que vn semexante busque a otro tal. Similis similem quærit. Conuenes, y Sonores comunemente conquidica Ouidio se perficiona el amor, este adesca alterando. Tempore crescit amor. Amari iucundum est, si curis. ne quid insit amari. aunla ciencia sino es comunicada dixo Persio que no es nada. Scire tuum nihil est, nisi te scire hoc sciat alter. La similitud y paridad de vida aun entre malos sea dura Marcial no cause amistad.

Cum sitis similes pares que vita
Vxor pessima, pessimus maritus
Miror non bene conuenire vobis.

Quien fia a vn en palabra, juramento, estatuto, constitución, ni vnion por mas fuerca que tengan si aquello es mas justo que mas poderoso segun Jacito. in summa fortuna id equius, quod validius. Mouio esta pisena segun se leyo vn señalado por natural en que dan voces filosofos no quisiera mos. a natura consignati cauendum est. Baticinole Marcial a Zoilo quearia mucho si fuesse bueno, porque era rubio de cabello, negro de boca, corto de pies, y de vista. La razon dixo Plutarco que dammodo diuinato est.

Crine ruber, niger ore, breuis pede, lumine lusce
Quem magnam præstat Zoile sibonus es.

Entolo La embidian en el convento que se sustenten con vicios, y no cesa asta que sean muertos como canta Horacio.

Pascit. inuisis liuor, post fata quiescit.

Capitulo 8. conque carmes y regla vino el convento? Fun.ᵒ y sitio de su diuision. numero de Prebendas y orden de ascension. Derecho de leyes y cap.ˢ sobre election de obpo. Que tiempo estuvo esta Sta Yglª sufraganea a Tarragona, y Zaragoça. Profession de la fee que hacian Abbades y Abadesas inmano del obpo, o Presidente.

Quinto tiempo.

1. Ceso en espana el offᵒ. muzarabe Gotico a instancias del Rey D. alfonso Sexto y el Papa Greg.ᵒ Septimo mando se recasse el Romano por lo año mil y ochenta, y sabiendo vino de con apostolicos canones el convento asta el de mil y quinientos y cinco, en adelante guardo la regla de S. Benito, orden cistense, o cluniense ciento y setenta años segun arriba = en tiempo de Innᵒ. tercero, Reynando en espana Don Alfonso octauo, y en Roma en rico sexto. a los cincomil ciento y sesenta y vno de la creacion del mundo. a los de mil ochocientos y cinco de Xpo que Tubal fundara a Salamanca, ano mil ducientos del nacimiento siendo obpo. Don Joan pero) setanto de disolucion en nuestro cathedral Convento, retirandose sus ministros cada vno a su Parroquia, y Yglesia, no siendo igual de los tres tubo Laeulpa, en qualquiera, y en qualquiera

Siglo

Siglo ay cierto genero de sombre dice Terencio que se suelen ser lo primero, y no son, a como de aello y debuena gana mirio. Est genus hominum quod se esse primo, se omnium rerū volunt, nec sunt. B. muy claramente tiene por natural a cada uno seque desubleme y empinado, y cierta impaciencia contra el superior, de donde procede dice nuestro quintiliano que alabiamos debuena gana alo abiecto y sumiso, porque esto es accion de menores, siempre que cessa la emulacion de igualdad, sucede la sumandad. Sabit enim mens nostra natura sublime quiddam, et erectum et impatiens superioris. Ideo que abiecta, aut sumittere se, libenter alleuamus, quia soc facere tanquam maiores videmur, et quotiens discessit ab emulatio. succedit submissio, pero quando no se tiene igualdad como entre Julio casar y Pompeio, alli son los todos. Primero, de despicare crediō. arcaban asun el postre sobre los bienes. Los de S. Maria se alcaron con llaues de refectorio, y dormitorio. Los dela vniuersidad con las de alfonsin y Troxe. Lo del acion el obpo. D. Ioan. al Papa inocencio tercero, diciendo que de quatro ano a esta parte los clerigos de S. xbal. y S. andres confesaba presumpcion no por mandado de sus eccles. se alcaban condecimas delas tierras y vinas regale como mandadas por los reyes a todo el conuento de quello, delos partes detles, y con las todos, y alfonsin de su propia voluntad y por fuerca, y aunque como Prelado lo pubaua de offo. y benef. no es tuuo nada la otra parte de S. Maria. Sobre esto appellaron, y truxeron letras cometidas a Larbpo. Don Martin, Garcia arcidiano, y Ioan Maestre escuela de Toledo. consta de escripto que se visto y tiene la Sta. y glo. cathedral que la quinta del nro. septimo, y en el libro de arebalo nro. ofolio trece. y Tambien las vniuersidad

2. Pretendian tambien los de arriba les volviesen la Pila baptismal, vendiciones debodas, Morados de abbades. el de S. andres era Thesorero. el de S. Diago Canonigo, y nro que uian residiesen por razon del offo. cura propria en sus parroquias, y los otros en su cathedral. que fin tubo? no lo oian de mi, busquenlo las partes que cada vna tiene instrumentos. confirman este laudo, o sentencia. el obpo. D. Ioan. el Prior Pedro Sanchez arcidiano de Calatorra. Diego arcidiano de nagera. Fernando arcidiano de Berueriego. Martin chantre. Pedro Thesorero. abbas de S. andres Vicente arcidiano de alaba. Garcia arcidiano de vizcaia. Garcia de sarta gorda Mayordomo. Egidio Canonigo, y abbas de S. xbal. y todo el convento de la cathedral confirma. Pontio capellan del apostolico. y Sancho capellan del obpo. confirman. Es de aduertir que el convento no tenia mas capellanias que estas dos y quelas que hay en calatorra se an fundado despues. Quando tenian fixo asiento las Prebendas, quino se tomaban las abbadias prohibio como incautum. dixo vno, sino que siendo abbades, y Prestyteros ascendian delas tres Parroquias los mas antiguos a Dignidades quando llegaron y mayores rentas todas acian vn cuerpo aun despues de separadas (como dicho) a cierto tiempo. Sibien no confirmaban racioneros porque alaverdad alluden alos diacanos y subdiacanos son mas antiguos que las dignidades y son del cuerpo del cabildo segun que probaron y obtubieron por buena diligencia del Sr. Pedro diez siun. racionero ano mil quin. y nouenta y nueue, y el de seis. y diez y seis ganaron no vestirse a todas las missas de evangelio y epistola con papeles autenticos Sevisto. confirmaron tambien el laudo tres Prestyteros de S. xbal. Martin, Pedro, y Rodrigo, ocho diacanos, y quatro subdiacanos = Luego tres Prestyteros del aparoquial de S. andres. Pedro, Ioan, y aparicio. ocho diacanos, con el Thesorero abbas eran doce. Los tres benef. subdiacanos que le faltaban a este numero se supplio ano mil quatro. y setenta y seis por comision del papa sixto quarto para a Don Diego vrtado de Mendoca arcidiano de Berberiego con que esso el pretexto labor, abmento no passo del ano mil quin. y siete en el qual el papa Julio segundo confirmo el nuevo. de trece canbenef. con ocho Prestyteros conductios, y despues Paulo nono en tiempo de Federico obpo. de salaborca ano mil quin. y cinquenta y cinco.

3. Tradicion succesiua y cierta ay que se cerdian en el cathedral convento de ser el vltimo prebendado no solo a canonicato, sino digno deser quando le subo. confirmalo la

Terent. act. 3. scen. 1. cunu.

Quintil. lib. 11. c. 1. fol. 630.

esc.ip°. 2. nu°. 23.

Bulla de inn°. 4°

esc.ip°. 8. nu°. 9. 10.

c. decret. S. anacleti. ep°. ad epos. Ytalia

Illesc. 1. p. 46. 4. M. 136.

Costumbre desta Yglesia que fue parte de aquel trocco, y la que ay en la S°. Yglesia sibi en limitada. Prueblase con Bulla de Inn°. quarto despachada ano mil duciento y quarenta y ocho, y la aneja q se ha visto. Llamala della edicion, y no es sino confirma°. della antigua costumbre desde los aples. que tenia esta Cathedral Convento. Conviene a este nombre ala S°. Yglesia della calahorra que esta en tonces, no lo fue aunque mas sea antiguo. Eligiose y vino se con esta contrauersia nro. qual despues se siguio con la unidad. No aqui con sta de Tarazona conquanto ha Sermanda desde el dem il ciento y diez y siete, renouada el dem l sel?. y catorce siendo comissa. que tambien lo fue del S°. off°. Don Martin de Ibiricaux siun°. can°. panien°. = aumento Inn°. alas prebendas mas avediese que procedian de prestamos y otras rentas, sobre fuerte decimales. Dize las clausulas que mas menporan comienca asi. Inno centius epus. ya Semos dicho que estaba prohibido por decreto del Papa anacleto nombrase los Pontifices contra nombre que obpos. dela primera sede. Vt summus Pontifex non vocet. Romanus Pontifex, si prima sedis epus. Servus Servorum Dei venerabili fratri epo. Vdilectis capitulo Calagurritan. Vcalaoren. ecclesiarum salutem Vapostolicam benedictionem &. Sane statum ecclesiarum nostrarum tam in numero servitiorum quam in beneficiis. seu prestamonijs distribuendis, nec non in aliis que ad cultum diuinum Vofficia ministrorum disponenda in eisdem ecclesijs congruere videbant. Dilecto filio nostro egidio Sancte Cosme, Vdamiano Diacono cardinali (este) Diacono Cardinales que erigio el Papa Fabiano nouenta titulo Paroquial como los cardinales Presbyteros, sino son oratorios consagrados de aposento llamase yglia Diaconales) commisimus reformandum. Admite esta commission Egidio y dice, venerabili in xpo patri amico carissimo Dei gratia epo Calagurritan, Vcalaoren ecclesiarum. egidius diuina providen°. &. vt ex Sac concordia Deo placens, Vsalutem exigere animarum inter vos autore Domino conservet. inducimus ordinandum, vt in calagurritana ecclesia

4. Vt in Calagurritana ecclesia preter octo personas indignitatis. seu personatus constitutas, Vnam personam que constituit, diuinis pauperis. assignau (este es la dignidad de Maestrescuela que se quito en S. Domingo) qui decima teneant. seruire quotidie missis quotidia°. de capella. estos clerigos pobres (a mi ver) eran los ex pectantes acolitos demenores ordenes de quien cuidaba el maestre escuela, como aora los mozos (este denuncios) cathequizabalos enstruiale, ponialos apie para examen de lo que vocabadabales el convento lacion porque oficiasen quando llegoel canto, o si iuiesen en las missas de la paroquia quellamaban capilla parroquias y aneiadas. Sacudiose el cabildo de esta carga, pusola en Sombros de curias y quarto quidigan, y officien las missas carga quera antes de Presbyteros y Diacono. Para esto diuidio la Cathedral vna, oma prebendas enquanto del comun sorteo dasele colla°. sibi nosson de capitula, estos quiere decir son los beneficiados de la paroquia, bien pos nosser por la partida de quanto quitenen; pero si recurrimos alo antiguo y aquiada dicho quienes eran. Sexdecim tantum sint canonici residentes, Vsex portionary integri, Vduodecim minus sabentes, qui pro integro benef°. dimidiam sabent percipere portionem. aqui aunque hubo aumento de seruicio en nuestra Cathedral no fue exechion de canonicatos nueba pues por los de mil ciento y siete y alos sabios, sino reforma°. y confirma°. delo antiguo. in locum decedentium Canonicos seu Portionum debeneminis. Vidoneos seruentes vtique cum tam ecclesiarum, quam diocesis indigentia vtique ecclesia secum sus cepti meritum gradatim, tam canonu, quam portionary subrogent°. nec in Sor alicui ge ng admittant°. Dum ibidem idoneus poterunt reperiri: nisi forsan vtique ecclesie vacante, vel necessitate. el dase los benef°. y prebendas a seglares patronales no fue concesion gratis delos Pontifices: sino uso de derecho por que nuestros passados como dize el Con sulto en las partidas declaracion Sus sangre, echando la gentileza, Moros, y Judios y Sarrac°. yglia en su Alteza) Propter literalis scientia eminentiam, Vmorum probitatem

Vel-

Iesc. 12. titulo 5. p. 1.

vel generis nobilitatem aliunde per epum. & capitulum aliqui assumant? conesta absolucion
endulgen^a. alaverdad esporesta en la comunidad en qual mismo pecado dixo Seneca. Mi-
nus culpæ, quam absolut^a peccatum est. Plus est distribuere adulteria, quam facere. Senec. ep^a. 92. & natural.
sibus^m. m^ts. fue ordenado por el Pontifice. Pero como sea natural agradarnos y admirarnos quæst. lib. 7. c. 1.
de todo lo nuebo, aunque sea mala y mexor lo questa en casa. Adeo naturale est, magis nova,
quam magna mirari. Usaron de ella trayendo nuestros reies canonigos de su sangre. los obpos.
fueron s^tos. pauentes. Los Papas admitian regresso, o resigna^nes los Prebendados buscaron
sentencias amigos. todo se confundio.

5. Dio tambien orden en la sucession de dignidades. Cum vero Decanatus vacaverit cu-
ius electio ad epum. & capitulum communiter pertinet. Primum de personatib. aliq^s si de
center fieri poterit Decanatus conferat. alioquin de Canonicis omnit instituit, ita
quod si Personatus ad dignitatem fuerit aliquam assumendus Canonicus primo fiat
ad cantoriam. Thesaurariam, & quinque archidiaconatus quæ collatio de consuetud^e
ad solum spectat epum. Decanonicis, & portionariis eiusdem ecclesiæ secun
dum ordinem proximæ præsentatum ep^s. p^re faciendum assumat, qui talem latinitatis
quam generalis concilij congruat instituta. Nec ad aliquam de dignitatib. ante dictis ex
tra neus assumat^r. quandiu in ipsis ecclesijs idoneus potuit reperiri. Nisi secundum
formam superius ordinatam. Si contra dispositionem assumtum fuerit ipso iure
sit irritum. Liquido consta la ascension gradatim de naturales Sizo) expectantes de esta
ciudad no solo a Prebendas sino a Pulacios de Presidente y obpo. Salvo que sea de dignu-
dades era election del cap^o. delos dela misma y gl^a. Sabiendo lo idoneo conforme decretos de lba-
pa Telesfino, y leon segundo. Tunc alter de altera eligatur ecclesia epus. si de ecclesiastis ipsius
clericis cui est epus. ordinarius, nullus dignus, quo devenire nonerdinem, potuerit inveni-
ri. Siendo este entero par a sup^in^r. todo Calaguritano por antiquissima costumbre alca
bada de cobatrubia y autores dela mazen. vtinam vbique locis, obtinerent quod Cala-
gurin, circa beneficia, y en su apoio la mag^d. de carlos quinto, y Philippo segundo su hixo
mandaron Sacer leies y pragmaticas. actual m^ts. nuestro s^r. Rey el Gran Philippo quar-
to confirmo provisiones defiende los benef^os. de esta vniversidad. siempre el antiguo gouier-
no fue mexor dixo Tacito, mudase en peor siempre que se altera. Xerxes olim provisum.
& quæ conveniens indeterminis mutan. movido leuem^te. vn Sueco de sulugar pierde el uso
y el militar exercito turbado vna vez asimismo es impedim^to. artus limitet lo comoti pe-
dum vsum quo vigerunt, & turbati exercitus sibi ipsi sunt impedim^to. dice nuestro Quin
tiliano.

6. Causa nos dando el precedente nu^o. para llorar y decir con Hieremias nuestros pa
dres peccaron, y no lo padecemos. Patres nostri peccaverunt, & non sustinuimus
nos! Porque no ay prebendado natural que le cueste servicio, dinero, o homa, y a
mucho todo. nuestra Seraf^a. y casa extraño contra sacros canones la poseen. Hæreditas
nostra versa est ad alienos! nuestra agua y leña con dinero la compramos. aquam nostra
pecunia bibimus, ligna nostra precio comparamus! Solo de este incendio, y naufragio
se salvaron las dos Paroquias de S. Diago y S. andres retirandose con su nombre antiguo
primero de vniversidad dexando la capa como los ep^s. y la y gl^a. Paroquia de S. Marin
seguido con nombre de cath^dral claustral. Quanto tiempo estubiese despues de esta es-
cission que fue por lo de mil y duzientos la santa y gl^a. en forma de convento, no la vniuer-
sidad segregados no me consta. lo cierto es que dha parte guarda clausura algunos años =
nos ostante el derecho que los reyes antecido y tienen a presentaciones de obpados (conce-
dido (como quan tho) en el doze de Toledo año 5^os. y ochenta y cinco. los cath^drales con-
ventos contracto, o expresso consentim^to eligieron siempre (como los clerigos de Roma lo
pon) de fuera convento obpo. consta de decretos allegados de Pontifices, y dela eleccion de Ildefon
so en Toff^s cuyenio vita functo, clero Dei senatus populi^q. Demissa cat^se
dral lo dice el Papa Pascasio segundo. Tequidem frater Hieronime pastorum, & epum.
meadum Calagurritanam ecclesiam, & urbe confirmamus, vt clero, ac populo qq. nutu divi-

Hieren. c. 5.

Mira el cap^o. once nu^o. quin
to infra labulla de alexan
dro sexto donde confirma
nuestra opinion —

Illesca. 1. p. lib. 4. fol.
136.
Toff^s. Ildefonsi.

Escup^a. 4. nu^o. 30.

Mariân. lib. 17. c. 11. fol. 92.
Garcia. lib. 14. c. 30. fol. 844.
ex decret. Zelestini lib. 1. c. 7. 18.
Marigna lib. 7. c. 18. Annax.

Concilio en sala Sorra.

Gil Goncal. lib. 3. c. 8. fol. 248.
Dn Salas. lib. 4. c. 1. fol. 150.

natatis el cabo es Speculam es pastor inmunes, año mil ciento y diez. Duro esta costumbre en sala Sorra asta el demil trecientos y setenta y quatro que la Catedral subrogo en lugar del obpo. Don Fernando, al insigne Docto y elemosinario varon Don Alauin martinez nuestro calagurritano y can. en esta S. y gla. y en la de Toledo Arcediano de Calatiuba no acepto el obispado, a blandes este S. consiguen. Mariana y Garuay. Pedia se en estos electiones como necessa. el consentim. del metropolitano, clero, plebe, orden. nullum invitis dic. epus. clero plebi, ordinis consensus et desiderium requir. dice Zelestino. sibien por espacio de trecientos y veinte y nueue años no consta de obpo. propio por invasiones barbaras, siempre fue obpo. titulares de sala Sorra como consta de vn concilio Prouincial en tiempo del rey D. alfonso el magno año ochocientos y setenta y seis — Otro alio que se celebro en sala Sorra en tiempo del obpo. D. N. aquien leuanto vn grande testimo. Luca abbas de S. Millan porque lo reprendia no saber venido al concilio allanose entre otros prelados el de Tarragona. Barcelona. el de Pamplona, Tarazona, y el abbas de Montearagon por los demil ciento y cinco en otras cat. Arales de espana comenaron mas temprano los Pontifices a tener este derecho segun Gil Goncalez dauila sobre que fue D. P. Goncalez a Roma y obtubo a favor de los catholicos año mil quatro. y ochenta y dos

7. Deno saberse disuelto en todo la vnion del primitiuo y vnico conuento, y tener hauido con la vniuersidad como integral parte, a la sucesion de Prebendas, y a otros derechos como consta del ya alleg. instrumento del obpo. D. Sancho segundo. quia quamvis sunt separate ecclesie sorores eo, non est diuisa, sunt vnite in consilio, vinculo. y de la vnion que hicieron estos dos Paroquiales el de mil ducientos y sesenta y tres donde se llaman los cuñados Seruanos abbas y amb. y canonigo. antes y despues allo otra infinidad. De aqui procedia la visita que Prior, Presidente, o Juez nombrado por el capitulo pleno auia en amb. conuentos como en miembros y partes de aquello de donde se seguian los Sonores, e intereses. Pero encesando esto (que amiser fue) quando el Dean D. Joan lopez por los demil quatro. y veinte y dos continuando el derecho de visita como a conuentuale estando mas lexos la ascension, entubiada la Seruanda con separa. larga de refectorio y dormitorio; que lo que disuelue no solo amistad, sino parentesco como dice Seneca. Dissimilitudo morum, distantia vitæ, vel ingenia contraria amicitiam dissoluunt. y aun conto de esto es menester centinela para que no despegue el amor que simple gratia, es necessa. alternar la sed no sera amado, sino ama dice Claudiano.

Claudian. lib. 12.

Non sic exuuiæ, nec circumstantia pila
Quam tutatur amor: non extra quæbis amati
Hoc alterna fides, hoc simplex gratia donat.

En cambio los Alemanes se reconcilian, acen amistades y casara. dice Tacito, y tratan las cossas de paz y guerra quando alegres no pueden fingir nezzias. De reconciliandis inuicem inimicis, et iungendis affinitatibus. &. deliberant dum fingere nescium, constituunt dum errare non possunt. Sabia mucho que no sabian comido juntos en refectorio, y asi no le conocio esta vniuersidad por Juez no pidieron appellaron estas y gla. y obtubieron. el Dean Don Carlos de Arellano nuestro natural pretendio lo mismo el demil quinos. y nueue, suspendiolo el obpo. D. antonio Zenzie del Saro. todo consta por escrip. que tienen estos Paroquiales

Tacito de more Germanor.

2. a la verdad no tubieron los Deanes, ni antecessores Presidentes juris. ordinaria que sea de los Senores obpos. y si algun arcediano como el de la sala Sorra la tenido, es subalternata y en subsidio de los prelados como consta del derecho. el Dean, Presidente, o capitulo solo puede aequirir juris. sin coaccion, punitiua de su obpo. en los deputados a su seruicio por priuilegio y causa especial concedido, introducido por costumbre. en esta consideracion se deben entender la visitas que hicieron o quisieron hazer los Presidentes a sus conuentuales mientras lo fueron aunque separados

C. nullus omnino. 16. q. 7. c. 1. c. ad hec dicit. archid.

ustam.

tigua[m] nuestra antiquissima, y pindolissima Calatorra pudre quexarse diciendo Sirio
cuio, engrose, dilecassa y Serenas, ya quien mas ame este mentiego. A vanidad fue
causa quelo bebemos todos segun Isaias. aminore quippe vsque ad maiorem omnes
avaritia student: O Profeta vsque ad sacerdotem cunctifaciunt dolum. No pudo Isaiæ. c. 8.
negar fue suffraganeo nuestro Cath[ed]ral Convento al Metropoli de Tarragona pu- Decret. Gratiæ. 2. tom. con.
es lo dice S. Hilario Papa, y Don Fran[co] Mosquera locanto 1. 2. cap[o]. fol. 262.

Antigua Calatorra fibulauia
Ciudad dela prouincia Tarragona
Que lingua abria, o que eliciona?
Que por antaño solo voluntauia
Negase lo que el mundo deuia abonar
O no tener de tila descendencia
El Quintiliano padre de eloquencia.

Ignoro si comenco a serlo desde los apostoles, Dionisio, o constantino. solo seguro lo setecientos que fue en tiempo del Papa Ioan veintey dos. en rrey segundo rey de Espaia, y de aragon rey D. alfonso quarto por los mil trecientos y setenta y tres. Desmembraron de Tarragona este obpado, y lo affectaron al de Zaragoca siendo el primer obpo. D. Pedro lopez de luna segun Carrillo. estubo en esta Metropoli duziento y cinq[uen]ta y vin- D[o]. carrill. c. 5. fol. 61.
co años. a sasque Greg[o]. decimotercio imbio Bullas, y el cardenal de Burgos cartas con S. Dobal. cathalog.
ellas el de mil quin[ien]tos y Setenta y tres como quiere S. Dobal en que separaba a Calatorra, y Pamplona del arcobpado. de Zaragoca, y lo de Sexia al nuebo de Burgos, donde oy son suffraganeas.

9. no singrandolos escribo estos, porque aunque son nobilissimas ciudades, illustrissimas y gl[ori]as Tarragona y Burgos aquella cabeca de rey no antiguo. y esta del mundo pueblo es de Castilla. Primero por largos siglos lo fue Calatorra fundadora. y si miramos a Silbano antecessor y successor obpo deste Cath[ed]ral convento las instan[cia]s que hicieron sobre la primacia de Tarragona, y si advertimos la negligen[cia]. de presente y passados tiempos podremos decir con el Rey D. ramiro estes[tos]. quexandose de los passados, no sotros de los futuros quidam nri. antecessores pigri, o quidam nostri successores pigri. Ioze Calatorra tercera vez y diga, ego Princeps Prouinciæ facta sum subtributo. Pero dexemos pesadumbres y digamos que por ser Calatorra cabeca de Prou[inci]a y el cath[ed]ral convento vniuersal parroquia Clemen. 3. celestin. 3. Ros
desu Diocesi como dicen los Pontifices dela margen. venian abbades, abbadessas des. Be- cas. 2. Lucio 2. en la de marien[bur]g.
nito, cistercienses, ocluniences, elbes. Pia, y otras a quien to enba acer la profession de la fee del obpado. escrip[tu]. 28. nu[me]. 29.
yen mano del obpo. o Presidente decian. Ego. N. S. Mariæ nauarensis, Prudentij
S. Mariæ de Sierga, vel S. Millani. B. promito quod ab Sora inantea ero fidelis, et
obediens ecclesiæ S. Saluatoris Xpofori, Iacobi, S. Marinæ. aut Mariæ (segun el
puesto y tiempo do estaba el convento) et vobis dñs. P. eiusdem sedis epo. et vestris escrip[tu]. 41. nu[me]. 30.
successoribus. canonice intrantibus. in perpetuum et Sac propria manu. t. confirmo
Ego. M. abbatissa subiectionem et reueren[cia]m. a sanctis patribus. constitutam, et obedientiam secundum preceptum S. Benedicti, tibi Iodisio calagurtan. epo. et successoribus
tuis canonice instituendis perpetuo meo tibi offerimus promitto et propria manu t. confirmo. Roborase este reconocim[ien]to. con los prestimos, dignidades de Nagera, alaba
Vilbenigo y Vizcaia con que confiesan Calatorra ser Sumidad, y Saber recibido della
la fee primera. confirmose con el rato cabo que tiene el Gerundense referido en la
primera parte cap[itu]. tercero nu[me]. quatro.

Capitulo 9. Que vigilan[cio] Heregefue franca denacion, vinio Prelado y pero es
Barcelona, sancto que predicaron en esta Ciudad, y reliquias que tiene la S[an]ta y gl[ori]osa con
dispoza del conde fernan Gonzalez y rey al manco, amago de tercera traslac[io]n de la ca

tredal, y adverten.ª para la quinta.

1. Si se leuere en annales de Casar Baronio, o en otro autor que Vigilancio D.ª Presbytero Herege en tiempo de Damaso Papa, y Valentiniano emperador pasados trezientos y setenta y siete fue Sixo desta ciudad. esperó vencido nuestro concabe tubo esp.ª na tres Calasorras. esta que por excellen.ª llama Plinio y otros classicos La fibularia ques decir la militar, noble, la del cinco. Baltheo. Otra es a sus leguas de Granada que nombran la Cala Sorra. La tercera tubo asiento segun Plinio a tres leguas de la ciudad de Huesca en lo Sarre de quien habla Cesar en sus comentarios ambas (segun creo) fundaciones, o filiaciones desta vetusta. Mariana dice que Vigilancio fue natural de Pamplona. el Bergomense que Frances.. Vigilantius Presbyter O.D.ª nat.ª Gallus. Gennadio contemporaneo suio dice lom.ª Vigilantius Presbyter nat.ª Gallus in Hispania Barcelonensis parochiæ ecclesiam tenuit. lo mismo Flauio dezia. vixit longo tempore Calagurris non ea quæ ad Hiberi ripas florens, vulgo Calagurris fibularis vocat.ª sed quæ ad radices Pyrenæi montis in Baronensi conventu sita fuit de qua apud ausonium in epistolis ad Paulinum mentio fit. Cum enim illum apud Baronem scripsisset epl.am 24. illis verbis.

Plin. de nat. Sist.ª c. 3.
M.º Ant.º Nebrix. diction. Mozal. fol. 492.
Mariân. c. 20. fol. 192.
Bergom. lib. 9. fol. 216.
Genn. Sist.ª de script. eccles. aut de vir. illustr. c. 35.
Flau. Dex. Baronis. chro.

Quid queror, o omnique in sector crimina monstro!
Occidit me ripa Dagi, me Punica Ladit
Baronio me bimaris liga ningida Pyrenes.

Quod inibi nimium Paulinus suus deinceps subdidit ep.ª 25.

Ergo meum, patriq.ª g. decus, culmen Senatus
Bilbilis, aut Sarens scopulis Calagurris Sabebit.

Quasi dixerim Calagurrim scopulis Pyrenæi Serentem Paulinum suum habere.

S. Geron. de vers. vigil. fol. 120.
Supplem. lib. 9. fol. 216. v.º

S. Geronimo dice lom.º y que Vigilancio fue vn mudo Quintiliano, este doctissimo, el otro ignorante ace alluision del nombre de las dos cala sorras de aquella nassica do vino el Herege, y de esta fibularia donde era natural Quintiliano. y por gracia dice el.º que otro Quintiliano propter nomen vicini. Vigilantius nat.º Gallus Barcelonensis ecclesiæ quæ in Hispania est Presbyter. iste campo Calagurritanus, o imperversum propter nomen vicini mutus Quintilianus. &. el Supplamento allide a esto diciendo supra vires suas de sep.ª resumens. consta claro que Vigilancio no fue espanol, sino Frances. y caso negado fuera, nunca nuviera en esta Cala Sorra fibularia; sino en la nassica lo Sarre. Mayorm.te que no pudo ser Presbytero en esta ciudad porque en sus tiempo, ni despues nunca se uuio el convento, ni esta vniuersidad quando de suelta estrangeros, ni de otra corona = Tambien se lee que Mariana sola Bruxa la quedicen echo el cerco en la que agora La mas.ª de carlos quinto año mil quin.tos y quarenta y vno contra argel, y Tunez fue de Cala Sorra y es engano porque era dela interior montana, y estaba puesta por el S.to off.º que aun no se sabia trasladado alogronio desta ciudad, ni se mudo asta el de mil quin.tos y Setenta. Demodo que gloria al altissimo nuestro señor dio la fee despues de predicada por S. Diago en esta ciudad.

Cp Sitio de Cala Sorra

Cala Sorra, fundadora, y legisladora suia iuris. l. 1. c. 2.
Plinio. lib. 3. c. 3.
Maria de Mesqua. in voc.ª

2. amas dello nos apostoles anuestro Salbador la fee muchos S.tos en Cala Sorra como en lugar eminente aquien dan q Sitio glorioso Pontifices, emperadores, Reyes y autores de la marca. Famosissima, y fortissima la nombre el Rey D. Garcia Sanchez. Prouincia del Papa Pascasio. el emperador Quinto Sertorio nuestro de Sespana; municipal colonia. lo mismo el emperador Nassica. y el Rey Don Fernando primero. Alli en la Blason de ciudades, cabeca del mundo, corazon de europa, la inbencible. valeroso, y Iuuenil noble pueblo en fortaleca, y fee y gual: Maria moro lo mismo. angelo Politiano La insigne, lo mismo el Portugues Faria. Layglo. la celebrissima, y vtilissima. lo mismo

D. Garcia

Dongarcia deloaysa. el Papa aduano sexto la beata ciuitas. Plinio yotros la tribulema Flauio dexeo la ciudad floryda, el rey D. P.º y enrique la mui fiel ciudad. el Rey don alfonso octauo lo mismo. el rey D. alfonso decimo otro tanto. el rey D. alfonso on cino. la preclara noble y leal. el rey D. fernando el quinto, y emperador D. carlos muy noble y muy leal. los almirantes de castilla, viruego de nabarra lo mismo con sinoria. Maestro Pedro de Alcima la muy principal. Mariana la nobilissima. el geruxdense la metropoli cantabrica, con otra multitud de renombres. a estos grandes cosas añade la mano quemuchos S.tos laan ensalcado con sudoctrina, comenzando por los mas nuebos concluire con los primitiuos. S. Fran.co de Borxa Duque de Gandia predico y enseño la doctrina xpiana por estas calles Sospechandose en el Sospital. ay quien diga que fue fundador y Patriarca en S. Ignacio de loyola natural y cuerpo S.to de este obispado, i co lo mismo en tiempo de nuestros padres. S. Domingo de la Predicadores por los de mil ducientos y tres. Dicen Lucio Marineo, el supplemento y otros que nacio en Calahorra. Dominicum in Calagurria Hispaniæ ciuitate natum ordinem prædicatorum instituit el Bergomense. S. Domin.co in Calagurria patre nato. &. Si bien a nosotros le parece que no sino en calaroga. S. esteban martir natural y obpo. desta ciudad por los de mil ciento y treinta, martiricaronlo los moros segun Zurita. esta su cuerpo en vn nicho en la capilla de nuestros conde de aguilar, sin mas adorno que estos versos.

Præsul in Sac sede præsenti dormit in æde
Corpore, virtutes Stephanus meditatus opimas.

3. S. Loan de Ortega Sermitano por los de mil ciento y cinquenta floreció en santidad natural de Quintana de ordunio esta su cuerpo vaxo los monges del convento de Geronimos = el S.to obpo. D. sancho de Funes de nobilissima familia natural de esta ciudad martiricaronlo en nagera sus clerigos por los de mil ciento y quince aun se estaba aquella parte de convento por vos luxa asi matuz y sebe. Tienen su cuerpo los monges de S. Prud.o = S. Domingo de la calcada por los de mil y ciento estubo en Calahorra entiempo del obpo. D. Pedro a Anaz. este mismo ano estando infestada esta ciudad con langosta como tambien lo estubo el de mil ciento y treinta y seis segun S. Dobal imbiaron estas prouin.as al Papa vibano segundo sesirue se imbiar vn sierbo de Dios para que las vendiese. y asi vino S. Greg.o obpo. de Sosa, predico y vendicio primero en esta ciudad como en cabeca como dice Lucio diciendo, qui cum venisset primum oppidum calagurritanum visitauit. Murio en Logrono llevaronse cuerpo a nauarra Lugar de Berruca - S. Pedro obpo. obpo. de osma natural de la ciudad de Vicbuia por los de mil y setenta segun Padilla, Trugillo, y Don Luca de la tuy = S. Domingo de silos por los de mil y cinquenta y cinco de quien ay altar y confadurin en la parochia de S. andres. S. Felix obpo. quieren decir fue el que estuba en esta sede al tiempo de la perdida de espana. S. Millan Patron de espana abbad clerigo como dicen Padilla, Morales, Mariana, S. Dobal, rey D. sancho, su hermano D. ramiro y Doña Vrraca en donaciones. dicen de nacio S. emiliano Presbytero confessor xpi. De ecclesia Birgegio, no monge abbad como quieren los religiosos de S. Millan. Dicho obpo. de Calahorra, no de Tarazona lo ordeno. S. Braulio abla de otro Millan no obstante el D.r villar. predico en Calahorra por los de quin.tos y setenta, viuio cien años, murio el de quin.tos y setenta y quatro. franqueo los muros de esta ciudad con el Dia go al conde fernan Gonzalez contra almanzor, al rey D. Ramiro, rey D. G.a de nabarra Trasladaron su cuerpo a vn lugar llamado el viero (no entro en la paz) do se edifico el conuento de S. Benito primero de espana con nombre de S. Millan. — Prud.o calagurritano poeta muy fino tubo proprio reco de este santo por los de trezientos y cinquenta como consta de su mismo manuscripto en pergamino antiguo muy antiguo que tiene este S.to Y gla dice. sic oracion asi.

Oratio
Aue speculum patrum, lux et decus

S. Francisco de Borxa.
1
S. Ignatio de loyola
2.
S. Domingo de predica.
ay familia. 3. de Guzmanes entre los. 60. illustres

S. esteban obpo. y Mart.
4

Lucio Marineo de reb. Hispa. lib. 5. fol. 347.
Suplem. lib. 11. fol. 307.
Ludouic. nonio. c. 91. fol. 247.

S. Loan de ortega.
5.
S. Don sancho defunes.
6.
S. Domingo de la calcada.
7.

S. Greg.o obpo. de Ostia.
8.

S. Pedro obispo. de osma.
9.
S. Domingo de Silos
10.
S. Felix. obpo.
11.
S. Millan abbad clerigo.
12.

Lucio sicul. lib. 5.
S. Dob. Hist.a del rey. c. 31. fol. 76.
Padill. cent.a 6. c. 31.
Moral. c. 74. fol. 90.
Mariz. dilo, S.to de espa. lib. 6. c. 6. fol. 147.
P. yepes. cen.a 1. lib. 1. c. 1. colum. 3.
argote lib. 2. c. 8. fol. 141.

S. aurelio, Prud.o clemente calagurritano.
13.

Pedrilla. catalogo.
Trugillo en el thesauro.

ecclesia Prudenti, a te clamantib.
Sus nec sitientib. Deum tedde pro.
pitium. alleluya.

Simmus.

Clemens adsis, actib. sensu
Dictus Prudentius opus exsecens
In melius vocatus est auxilio;
Fregit Latinum Symmachi
Jam defensoris dolos
Scripsit depugna animi
De natum vitij, gaudens in laudem
Martyrum descripsit alterum;
Scripsit simnos. &.

Calagurra preclara quæ tot nobilis
nomeng. famosi.

S. Pruden°. obpo. de Jaza 14.

4. S. Prudencio natural de Armentia prouincia de Alaba vino de la fuente de Solia a predicar a prouecho mucho su doctrina (como qual dicho) por los años de quinientos y cinq^ta. Murio en tiempo de Diocleciano. fue obpo. de Taracona, y primero aqui Preben dado, compañero. ay en tre monges de S. Pruden^o de Leyre, y Benito de Nagera obpo de esta sua cuerpo. en esta real casa oy este verso.

Inclytus antistes Prudentius hic
requiescit.
Qui Calagurra vixit, per quem Jna
Sona nitescit.

S. Saturnino discipulo 15.

5. Saturnino discipulo de S. Pedro apl. predico en esta Cantabria segun Zamalloa, en este consideran^to. Durante aca, y Sermun Calahorra como al S. Cuy^o camino de la Rioja dicen carrera de S. Jurmian corrupto bocablo. nuestro natural y glorioso Martir S. Celedon y Celedon predicaron con palabra y obras con tra multitud de moros metropoli convento y colonia. Las do diadema, dicen mucho, y no solo allude a do segun el consulto. y la y gl^a lo tiene cantado. Calagurra, fulget martyrib. preciosis virib. De este quinto Santo que beneficiaron a esta ciudad los hace tenemos con summa piedad por cuerpo S^to de lo cabado, y que tuuo por Sitio y nale de ella = Vino en uno este Cathedral convento, Sacando vn cuerpo Mystico las tres Parroquias en comun refectorio y dormitorio sin bien continua cadencia, discusione y Sumaridad que la prosperidad trae consigo segun Seneca Quantum caliginis mentib. Summi obijcit magna felicitas. y Mynchaca opes introducunt in conventum ingentes seditiones, tumultus, invidias inimicitias, discordias, factiones &. casi hasta el año de mil y ducientos (como y aqui dicho) quedose las yg^as cathedral en el Sitio y parroquiales S. Marina. of. Maria con voca^on de la Assun^on de nuestra S^a Tiene Sumptuosa fabrica. su capilla mayor libre de patronato es de la grandiosa de España. a sido fauorecida con dona^nes y privilegios de Reyes

Donationes y privileg. de reyes

que contenlos por menos seria largo, dire algunos por no de xarlos en seco.

Escrip^a. 66. nu^o. 30.
Escrip^a. 1. nu^o. 6.

5. el Rey D. Garcia Sanchez dono al convento sus casas, tierras, viñas, y diez mos ano mil y quarenta y seis. el emperador D. alfonso octauo dono otro tanto. el de mil ciento y cinq^ta fecha en Calahorra, y sita en ella. el mismo emperador en Burgos el de mil ciento y setenta seis mos. al obpo. D. A^o. y convento de la villa de Arnedillo

Escrip^a. 16. 22. 26.
Escrip^a. 7. nu^o. 30.
Escrip^a. 2. nu^o. 16.

fortaleza y Ciudad = el Rey D. alfonso decimo ano mil ducientos y quarenta y dos con cede a la Cath^l real Ueban Ladecima de la moneda que se labrare en Sala Sorna, y sus provin^s. este mismo Rey adubio la casa y villa de la calcada a nuestro obpo. D. Pedro. y Anal de mil ducientos y treinta dado en aquella ciudad. el Rey D. sancho, y doña blanca Sumu-

Zamall. lib. 3. c. 18.
S. Mart. Celedon.
17.
1. vbi numerus ff. de testib.
Quadernillo
Senec. de brevit. vit. c. 14.
Alincha. 1. p. lib. 1.

gei.

Sumuger concedio la decima del portazgo de arnedo y dos Seruales en cala sorra año mil ciento y cinq^ta. y cinco. el rey D. alfonso decimo dasi n^a. a fauor desta cat^dral de nestrilla y sus terminos el dem^l ducientos y setenta y seis. El Papa Honorio tercio confirma la sentencia. quedieron el obpo. de Tarazona, y abbad de trancu en qual judician aesta cat^dral La casa delos monges de nagera año mil ciento y setenta y cinco el rey D. alfonso decimo, y doña leonor dan priuilegio en Burgos para queno pechen ninguna monda en el mismo año. el rey D. Fernando segundo dona el pago dela almuña dequien no se paga diezmo ni primicia, niguarda prendan conotras prendas^l reales año mil ducientos y ueinte y dos. el rey D. alfonso onceno das priuilegio y dona^n enualla^d. año mil trecientos y quince al obpo. de la sorra y collegial delogroño dela villa de alcolea y la guardia, olaguna con castillo sibien no ueo la posean nuestros obpos. el rey D. Ramiro de leon (cuyo cuerpo como queda dicho ladono el glorioso enquelleba el viatico. y el rey D. enrique quarto por los de mil quatr^os y sesenta la preciosa custodia enque se lleban el s^mo. en processiones. Dicen concurrieron al coste dela caxa diplata dorada de gran peso, y primor do estan los cuerpos delos gloriosos martires el rey D. g^o otros Principes, y ricos Sombres de la sorra su Patrona. Tiene en su agra^a. nuestra s^ta. y gl^a. cat^dral inestimables reliquias del Pesebre, columna, vestiduras de xpo. de S. Pedro apl. innocentes, S. Sebastian, S. Laurentio, S. Dionisio, S. Matheo apl. S. esteban Papa. Dedos de S. Blas con otro gran numero que se refieren la seria prolixidad. Mira se que contantes guerras, y algun descuido tenga memoria desto! Si pregunta se que obpos. Sabemos! que fuesse el libro de milagros del glorioso Martir! quel libro de Somelier importantissimo! quel Sierro dela lanca del conde fernangoncales!? Para discurso. Si pidiera que queremos de carniceria, ann^l. y al forrin pautados los alla dia y ahun recaudo. Tirano es dixo aristoteles el que sobre mira por su utilidad propria, y olui da la comun. Tyranus inommodum quae sit quae sua sunt, non quae sunt populi. aristotel. de republic.

6. Anas quel conde fernangoncales fue reedificador desta Cat^dral. dio la campana sonorosa quellaman esquilon. Sus capuz de tela de oro labrado de volateria. Dos capatos con suelas de tabla dentro de fuera cuero, empeynados de seda colorada, forrada en lienco y dentro de seda verde. tiene cada un zapato cinco reyes moros regidos en la misma tela. Tiene otro capuz de tela de oro del rey almanzor que lo fue desta Ciudad por el mismo tiempo quel conde por los de nouecientos y sesenta, y dos zapatos como los otros con siete medias lunas cada uno. Mucho desto estuuo ser, y lo queno los e sacado de una carta manuscripta que tengo del Doctissimo D^r. Don Ioan Basilio Sanctoro nuestro Calagurritano para la mag^d. de Philippo segundo dequien fue muy estimado por los de mil quin^os. y ochenta y cinco, quando pretendio tercera vez mudarse la s^ta. y gl^a. alogroño por encuentros que hubo sobre la muerte del canonigo ezpeleta sfecha por los zapatos por los de mil quin^os. y setenta y quatro. Tomo la defensa el can^o. D. sebastian fernandez y otros prebendados, y por la ciudad Ruidiez fuer^n. y el s^or. Sibanes fuer^n. regidores perpetuos con carta y apuntam^to. del D^r. sanctoro para su mag^d. Decia la antiguedad, nobleca, fidelidad, salubable clima sabidos y pingues fuertos desta ciudad. fundac^on. dey gl^a. por S. Iago, concessiones y mbes. de reyes, ann^os adificios suptuosos conotras aduerten^as. y tambien razones o causas porque se mobian a la transla^on. de templo seco, claustral retrio, vista a laguino. a posicion Sumida, amena, floxo modo y entretenido. conque su mag^d. mando sobre ser a esta ferma informado. con esto y licencia osa respuesta de capitulos caso el tumultu — aduierta el illustre ayuntam^to. que si quarta vez sacan amago la s^ta. y gl^a. de mudarse no tome verdad otra marina, ni espanta Murcia. Sino acudan a su Rey con razones que podran sacar de su fabrio que mueuan a su mag^d. a otro agrado y uso. quanto mas aquigun de iust^a. Y quando no se impida la transla^on. podra se estorbar no recibiendo otra cosa que su ualor tercia que son fuera de la ciu^d. Porque la deuota tenta sea offrecido por esta nobilissima ciudad instituto primitiuo ecclesiæ, y sanctos martirum deque Patrona y como Abogada suia. Todas estas mudanzas sibien se parte la razo-

esc^rip^a. 4. nu^m. 29.
esc^rip^a. 5. nu^m. 30.

esc^rip. 11. 40. n^m. 21.
y 10. nu^m. 21.

Mudanca tercera que quiso hacer la cat^dral.

el tiempo, pero mas cierto proceden dela innata liberalidad, natural presumpcion que a semejantes personas conuiene, y assi en Roma llaman a esta Catedral. Calagurritana ecclesia pauper, y Superba, que dezia, nobilis, illata, excellens, magnifica, como lo entiende Virgilio

Virgil. eneid. 2. 3. Stirpis Aquilei fastus
Iuberent que superbum.

Vereis a este proposito venir forasteros prebendados blanduzos que parecen tafetan sin goma, y apoco meses que viuen y suelo auer influido son de albornoz cabruno. alaverias

S. Tho. lib. 3. c. 86. con tragun. Scoto. 2. dis. 14. q. 3. Paralipom. lib. 2. c. 6. disponen como segunda causa segun S. Thoma, y Escoto. Tambien suceden estas mudanças por pecados del pueblo Dixo Salomon. Propter peccata populi crebri sunt mutationes Principum. Tubieron vn genero de reconocim.to los monasterios de frailes monges cuio Sabito de ce illescas era vn manto sin mangas, vna piel de oveja que llamaban Melotes, vna cogulla como capirote de viño, y vna cinta de cuero, no se vieron en Europa asta Felix segundo treinta y ocho Pontifice por los años trecientos y cinquenta y cinco este, y monjas que la Sabia en tiempo de Sotero trece Pontifice por los decimo y sesenta y tres tubieron principio en el nuebo testam.to despues de Xpo. de S. Pedro su apostol. Innouo testam.to post xpum dominum nostrum a Petro sacerdotali capere ordo dice S. anacleto Papa. en la epistola a los obpos de Italia) que en muriendo algun prebendado lo acian participante dentro los espirituales bienes, consta del martirologio que tiene el Real de Fitero. cuia relac.on me a embiado el muy illescas 1. p. fol. 43. religioso fray Hieronimo de alaba Prior de aquella casa.

Cap.o 10. Dela militares, y monacales ordenes que tiene la yg.a catholica. De su Prouin.cias arcobpos, y obpos. de Hespaña. Quantos Prelados forasteros tiene en estas Catedrales, y que Prebendados de importan.cia en letras y puesto. y delos que allustran al presente. modo de alternatiua en sus vacantes.

1. El fin del numero precedente, y no saber salido dela ecclesiastica esfera enque vamos occasiona Sacramentales, delos militares Ordenes y monacales que tiene la yglesia y gl.a por su antiguedad. como el affricano concilio ordena Laguarden los obpos. Qui posteriores ordinati sunt epi. priorib senon audeant anteferre. y assimismo pondremos las Prouincias de eccles.ticas Principes con sus sufraganeos obpos segun modo que lleba villegas, Gouierno, illescas. conal. affric. c. 53. villeg. 2. p. fol. 217. illesc. 1. p. Gouier. de Prin. c. 12. fol. 177.

Militares Ordenes

1. El primer orden militar y mas antiguo es delos caballeros de S. Lazaro de Hierusalen, tubo principio en tiempo del gran Basilio por los años trecientos y sesenta fauoreciola en lo temporal valentiniano quarenta y dos emperador, y en lo espiritual S. Damaso español treinta y ocho Pontifice. traen cruz verde en los pechos, al izquierdo los que nauegan alagueria, y los otros al derecho segun fr. Pablo morgia. fray Pabl. morg. hist.a delas relig. c. 86.

2. Orden de S. Tiago tubo prin.cio como dexamos dicho en la segunda parte cap.o quarto por el rey D. Ramiro primero de Leon instituyola en esta ciudad. tubo aumento en tiempo del rey D. alfonso nono de castilla y D. Fernando subio de Leon siendo Pontifice alexandro tercio año mil ciento y cinq.ta y ocho.

3. Orden de S. Loan de Rodas y despues de Malta por los años mil y nouenta y seis en tiempo de vrbano segundo para restaurac.on de la tierra s.ta apoderose de ella Godofre año mil y nouenta y nueue, pusieron cruz blanca en medio del pecho sobre vestido negro, y reglados. augustin confirmola Clemente quinto año mil trecientos y [illegible] ocho.

4. Orden delos Templarios comenco en tiempo del Papa Calixto segundo por los de mil ciento y diez y ocho, acabaron en vyndia Gouernando clemente quinto, reynando Hernando quarto año mil trec.os y cinco

Mil, trecientos y cinco.

Orden y caballería de Auis en Portugal supriñ. en tiempo del rey D. alfonso primero de aquella corona año mil ciento y quarenta y siete. 5.

Orden de alcantara, antes se nombro de S. Ioan del Pereiro tubo priñ. en tiempo del rey D. fernando segundo de leon año mil ciento y cinqta. y siete aprobola alexandro tercio el de mil ciento y setenta y siete. 6.

Orden de calatraba fue instituida por medio de D. raymundo abbad de S. Maria de Fitero año mil ciento y cinqta. y ocho, en tiempo del Rey D. sancho el deseado siendo Pontifice Adriano quarto. 7.

Orden de caballeros Dudescos llamabanse de la virgen Maria, vestian de blanco y cruz negra instituiose en la ciudad Sta. año mil ciento y sesenta. 8.

Orden del Tuson, Bellocino de Gedeon, por Phillippo llamado el Bueno Duque de Borgoña año mil quatro. y veinte y nueue. 9.

Orden de la banda, en Burgos erigiola el rey D. alfonso Sixo del rey D. Fernando y de. D. Gostanca año mil quatro. y seis. Perecio 10.

Orden de S. Iorge en Inglaterra por el rey Eduardo tercero cerca dello año mil. trecientos y quarenta y ocho. 11.

Orden de la caballeria de Montesa enel reyno de valencia en tiempo del Papa Ioan veinte y dos y D. Iaime rey de aragon por los de mil quatro. y diez — 12.

Orden de la annunciata de Saboya el mismo año ——— 13.

Orden de S. Miguel en Francia instituiola Luis once, año mil quatro. y sesenta y nueue. —— 14

Orden de S. esteban en Italia, instituiola cosme de medicis Duque de Florencia en tiempo de Pio quarto año mil quinientos y sesenta y uno. ——— 15.

Ordenes Monacales

Primera orden monacal de S. Benito erigida S. Greg. magno Tusco de nacion sesenta. y cinco en orden por los años quinientos y nouenta. 1.

Orden cluniacense entiempo del Papa Deusdedit romano por los de seis. y quince. 2.

orden de la cartuxa entiempo de S. Greg. papa septimo por los de mil y cinqta. y ocho. 3.

Orden de los canonigos torno a florecer entiempo de alexandro segundo an. mil y sesenta y uno. 4

Orden circestensium entiempo de victorino segundo año mil y ochenta y seis —— 5.

Orden de valumbroso por los años mil y setenta y seis ——— 6.

Orden de los Templarios entiempo de Gelasio segundo año mil ciento y diez y ocho. 7.

fenecieron en Hungria siendo Papa Gelasio segundo reynando en Espana Don Fernando quarto año mil trec. y cinco. 8.

Orden de S. Bernardo entiempo de Honorio segundo año mil ciento y veinte y quatro — 9.

Orden de S. Ioan bap. gouernando Innoc. segundo año mil ciento y treinta ——— 10.

Orden Premostense Presidiendo en hay gl. celestino segundo año mil ciento y quarenta. y tres. 11.

Ordenes quatro de mendicantes S. Domingo. S. Fran. S. augustin, y carmelitas estos dicen tuuieron su origen del tiempo de S. Ioan bap. Presidiendo Innoc. tercio año mil ciento y nouenta y ocho. 12.

Orden de la Trinidad entiempo de Zelestino tercero, y año mil ciento y nouenta y ocho. 13.

Orden de la merced Presidiendo Honorio tercero año mil dozientos y diez y seis. ——— 14

Orden Guichulquimanes entiempo de alexandro quarto año mil dozientos y quarenta y cinco. 15.

16. Orden delos Sieruos de nra. Presidiendo el Papa Honorio quarto año mil ducientos y ochenta y cinco.
17. Orden delos Zelestinos. entiempo de Zelestino quinto año mil ducientos y nouenta y quatro.
18. Orden de S. Maria la Escala Gouernando Bonifacio septimo año mil y tres.
19. Orden nouez militum entiempo de Ioan veinteydos. año mil trec. y cinco.
20. Orden de S. Spiritus entiempo de Martino quinto, año mil quatr. y veinte y vno.
21. Orden delos minimos Gouernando Leon decimo. año mil quin. y veinte y vno.
22. Orden de nuestro S. S. Ignatio de Loyola entiempo de Paulo tercero año mil quin. y treinta y ocho.

Ordo Camaldulense.

El secret. nacarrete natural de Logrono; y Gil gonçalez dauila en este año nue uera al conuento de Salamanca, donde fue fraile, sinbio sermones, y setenta mil religiosos; sinlos que despues sean fundado. Doctrinam, in doctrinam, ecclesia corrigat, Pontifex disponat, Rex imper. dica, zaballos.

citado por el S. Zeballos documento 28. fol. 131. 139.

Primera Prouincia De Toledo

Arcobispo de Toledo, y Primado — Toletanus Primas.
Obispo de Cartagena — Cartaginensis
Obpo. de cordoba — Cordubensis.
Obispo de Cuenca — Conchensis.
Obispo de Iaen — Giennsis.
Obispo de Osma — Oxomensis.
Obispo de Segouia. — Segouiensis.
Obpo. de Siguenca — Segontinus
Obispo. de Valla. — Vallisoletanus.

2. Prouincia de Tarragona.

Arcobispo y Señor de Tarragona — Tarraconensis.
Obispo de Barcelona — Barchinonensis.
obpo. de Elna — Elnensis.
Obispo de Girona — Gerundensis.
Obpo. de Leuida — Ilerdensis
Obispo de Tortosa — Dertusanus.
Obpo. de Vich. — Vicensis.
Obpo. de Vrgel — Vrgelitanus.
Obpo. de Solsona — Celsonensis.

3. Prouincia de Braga

Arbpo. de Braga — Bracarensis
Obpo. de Guardia — Lgeditanus
Obpo. de Lamego — Lamecensis.
Obpo. de Miranda de Duero — Mirandensis
Obpo. de Oporto, o puerto. — Portucalensis.
Obpo. de Viseu — Vicensis.

4. Prouincia de Sevilla.

Arcobispo de Sevilla — Hispalensis.
Obispo de Cadiz — Gadicensis.

obispo de canaria isla ——— Canariensis.
obpo. de Guadix ——— Guadigensis

5. Provincia de S. Iago

Desde el año 1124. por concession del Papa Calixto segundo.

arcobpo. de S. Iago ——— compostellanus
obispo de astorga ——— asturicensis
obpo. de avila ——— abulensis
obpo. de Badajoz ——— Pacensis
obpo. de ciudad Rodrigo ——— Civitatensis
obpo. de coria ——— Caurensis.
obpo. de lugo ——— Lucensis.
obpo. de Mondoñedo ——— Mindoniensis.
obpo. de orense ——— aurensis.
obpo. de Plasencia ——— Placentinus.
obpo. de Salamanca. ——— salmanticensis.
obpo. de Tuy ——— Tudensis.
obpo. de Zamora ——— Zamorensis.

6. Provincia de Zaragoza.

Desde el año 1328. por concession del Papa Ioan. 22.

arcobpo. de Zaragoca ——— Caesaraugustanus
obpo. de albarracin ——— albarracinensis.
obpo. de Barbastro. ——— Barbastrensis.
obpo. de Huesca ——— Oscensis.
obpo de Iaca ——— Iacensis
obpo. de Tarazona ——— Turiasonensis
obpo. de Teruel ——— Turolensis.

7. Provincia de Lisboa

Desde el año 1390. por concession del Papa Bonifacio 9.

arcobpo. de Lisboa ——— Olisiponensis.
obpo. de Coymbra. ——— Conimbricensis.
obpo. de Eluas ——— albensis.
obpo. de Leyria ——— Laurensis.
obpo. de Portalegre ——— Portalegrensis.
obpo. de Zeutal en Affrica. ——— Septensis.
obpo. de Funcal en la Isla de la madera ——— Funchalensis.
obpo. de angra en la Isla 3ª ——— angrensis.
obpo. de la ciudad y reyno de Congo. ——— congensis.
obpo. de las Islas Hesperidas en cabo verde ——— Hesperidum.
obpo. de S. Thome Isla en fuente de Guinea ———
obpo. del Brasil ——— Brasilensis.

8. Provincia de valencia.

Desde el año 1492. por concession del Papa Innº. 8.

arbispo. de valencia —— valentinus
obpo. de Mallorca —— Maioricensis.
obpo. de orijuela —— Oriolensis
obpo. de Segorbe —— Segobicensis.

9. Provincia de Granada.

Desde el año 1492. por concession del Papa alexandro. 6.

arcobispo de Granada —— Granatensis
obpo. de almeria —— almeriensis.
obpo. de Malaga —— Malacitanus.

10. Provincia de Ebora.

Desde el año 1540. por concession del Papa. Paulo. 3.

arcobpo. de Ebora —— eborensis
obpo. de Silues en la
ciudad de Faro —— Silvensis.
obpo. de Tanger en africa —— Tingitanus.

11. Provincia de Burgos

arcobispo de Burgos —— Burgensis.
obpo. de Calahorra —— calagurritanus.
obpo. de Palencia —— Palentinus.
obpo. de Pamplona —— Pampilonensis.

obispos que no reconocen Metropolitano.

obispo. de oviedo —— Ovetensis.
obpo. de Leon. —— Legionensis.

---

2. Sabido esta verdad y gl. grandes Principes por obpos pero pocos S. y estos Martires que los sabian hacer sus privilegios. Debian echar (que son menos) alguna mention. los que solo vienen a titulo obpos, y acer juneg. nada importa aya memoria dellos. Por esta causa (creo) no tiene catalogo, ni retrato alguno la catedral. el primer obpo. que allo bien echo es Don Ioan tercero natural de la calcada fabrico de nuebo casa y Palacio episcopal en el varrio de media villa por los años mil trecientos y quarenta. Don Pedro Gonçalez y mendoça hixo del Marques de S. Illustre; y asi se esta a fixen de que otro prelado lo prosiga. Dio de pallio rico a la Parroquial de S. andres. Don alfonso de castilla mando hacer a fuera esta maravillosa torre fundada en aquel eminencia notable encierra dentro de si la grandiosa capilla de S. Lucia año mil quinº. y treinta. Don Bernal diaz del Luco insigne en esta muro asistiendo en el Sto. concilio de Trento por los de mil quinº. y cinqta. escribio para su cura, y soliloquio a sus ovejas. Sucedole en el obpado y legacia de Trento D. Ioan Roquimones. y a este Don Ioan ochoa y Salazar montañes. executo los decretos del concilio por los de mil quinº. y ochenta en particular, sobre que canº. y racioneros tengan anexo el orden sacerdotal. Diacono, y Subdiacono. in omnib. cathedralib. omnes canonicatus, ac

obispo Don Ioan. 3.

obpo D. Pedro Gonenberna y mendoca.

Don alfonso de castilla

D. Ioan Bernal diaz.

Don Ioan de Quiñones

Don Ioan ochoa Salazar.

Trident. ss. 24. c. 12.

Porciones

Porciones Sabeant annexum ordinem Presbyterij, Diaconatus, vel Subdiaconatus &. aun
seestaban con solos La Presbyterales preberdas. Detalmodo que oy dicen a D Manuel de
ollo qui can^s. Jubilado que en su Sacristia solo tenian vna cassulla y cáliz p^a el dho
missas rezadas, y que no sabia quien lo pusiesse.. Sobre esta y otras exemtiones Subo
ente Prelado y cat^al de saforado enquentro, imbió preberdados a Portugal con la
temporalidades, y ellos bolvieron a su obpo. a Roma. Para apagar este incendio La maj^d. de
Philippo segundo lo imbió a la silla de Plas^a en estremadura.

3. Sucedióle Don Pedro Portocarrero por los de mil quin^s. y nouenta y dos quien — Don Pedro portocarrero.
acabo de allanar difficultades. Sucedio D. fl. ant^o. manrique del orden de S. Fran^co. — D. fl. ant^o. manrique.
murió antes de tomar la posses^on. a este Don Pedro Manso natural de camilla de este — D. P^o manso.
obpado. por los de mil quin^s. y nouenta y cinco, dió pun^o al retablo del altar mayor. entro en su silla D. Pedro Gonçalez de castilla S^to. valeroso prelado por los de — D. Pedro Gonçalez
mil seis^s. y quince, intento muchas cosas en vtilidad de esta Ciudad, como es el seminario
aunque no surtio effecto el conato de esta, pena mia grande quando de apariencias nos pa-
gamos, no frailes, ni clerigos, ni obpos allo que ayan seruido a estas empresas, ni a su
yglesia Sonando la conseruen siquiera, como otros muchos, sin tener tanta mancha — D. Miguel de ayala
Leamos Loan echo. Tente affecto que vas diciendo que? en adelante nos topemos en fados suce-
dióle D. Miguel de ayala del Lugar de Hiecora de esta Diocesi vino tarde y fue suspe-
sto. — Sabemos estas^s. yglesias en esta Sede Prebendados de mucha importan^a. con vti-
tud, Letras y puestos. Don Martin Martinez can^o. y despues en Toledo arcediano de Ca-
latrava y can^o. obpo. electo de esta Ciudad sumadre. Don Pedro Manso arcediano de alaba
Presidente de valla^d. despues de Castilla Patriarca de Hierusalem. Don Fran^co. Subiruana
can^o. y arcediano de alaba, oydor del de Indias arcobpo. de Megico. D. Mancando y roza
do sacerdote can^o. doctoral auditor de rota Patriarca de Hierusalem. Don Rodrigo diez
chantre de la antigua familia de Medianilla electo obpo. de Siguenca. Don Pedro diez su
sobrino chantre del consejo de Indias. Rodrigo diez can^o. primo Inquisidor de Murcia.
Don Fernando Saenz de cobacardel can^o. Inquisidor de Zaragoca natural. Don Esteban
de Torrecilla Inquisidor de Sicilia can^o. regente de Italia. D. Gaspar m^o. preberdado con
sulribel S^to. off^o. regente de las canarias, oydor de Granada electo inel de Indias, natural. Don
Ioan de villalobos Dean obpo. de catania. Doctor aguila arcediano de Calatorra obpo de
Lugo, con otros muchos que seria prolixidad referirlos.

4. Illustra oy esta S^ta. yglesia cat^dral el S^to. obispo. Don Gonçalo chacon y velasco
vizrey del Reyno de nauarra por ausen^a del S^or. Marques de Valparayso, con renta de
ordena^o. de veinte y cinco mil ducados, y las Preberdas gocan otro tanto son como se siguen.
D^n. Don Pedro Gonçalez de ayora consultor del S^to. off^o. Dean de las S^tas. yglesias de Calatorra, 1.
y la calcada, can^o. Doctoral en esta dho. sede.
el S^dor Don Ioan Iosep^h verdiguez de arellano chantre de las S^tas. yglesias y canonigo en 2.
esta dho. sede.
S^dor Don Ioan bap^a. eguiluz corquera arcediano titular de calatorra — 3.
S^dor Don Ioan fernandez mancano arcediano de nagera y can^o. — 4
S^dor Don Hieronymo Iulian sinanes de vrrey tigosa arcediano de Berberigo y can^o. 5.
S^dor Don Manuel delicado, frias y salazar arcediano de alaba y can^o. y vic^o. natural. 6.
S^dor Don P^o. ezquerra arcediano de vizcaia Prouisor en villa fran^ca. 7.
S^dor Don Pedro martinez Gauiria Tesorero en las S^tas. yglesias y can^o. comissa^o. 8.

S^dor Don Martin de Mendicabal can^o. 9
S^dor Don Andres de viel^a can^o. panier^o. 10
Don Fran^co. ordoñez, barron can^o. 11.
D^r. Don Luis rodriguez Vergara can^o. magistral. 12.
Don Diego Gonçalez moner, Surtado, Zalbidax. can^os. 13.
Don Ioan Ruiz de Rigia este postrero cassi digo que son sumido, Pastor por naturaleza corte egi- 14

dos encorporales y q̃ passan sus mrs̃ q̃ no beben vino, nagua, y entonce q̃no. muchos se enguya la voca.

14. D. Don Fran.co Garcia moncabal can.co
16. Don Laurenco Idiaron de Zegama can.co
16. Don Diego perez Volarte can.co natural
17. Don Fran.co Lantoxa can.co
18. D. Roque de Soto can.co natural
19. D.r Don Matias saenz collegial del mayor de alcala can.co de lectura.
20. Don Diego Fran.co francés de xuriyoyta can.co
21. Don Ioan de arguello can.co
23. Don Ioan Gonçalez vallexo. can.co
28. Don Gaspar sanchez can.co natural goça las inq.ta.s otra canongía.
24.

---

1. S.do Matheo de Soto racionero entero. natural
2. S.do Bap.ta velez racionero. entero.
3. S.do Sebastian Gim.z. araciel racionero entero. natural
4. D.r Don Diego de Torrecilla racionero entero natural.
5. Don Pedro zapata racionero entero natural.

S.do

---

1. Don Ioan Gomez, falcon medio racionero
2. S.do Don Diego alvarez y Pardes medio racionero. comiss.o del S.to off.o natural.
3. Don Bernabe diez y ysla m.o racionero.
4. D. Andres saenz y Texada m.o racionero insigne. organista. natural.
5. Don Ioan alonso escudero m.o ra.o natural
6. Domingo Pontero m.o racionero.
7. P.o vallexo m.o racionero.
8. D. Geronimo Vicente m.o ra.o Maestro de capilla.
9. S.do Don Pedro de la quadra m.o ra.o natural.
10. D. Philippe de Torrecilla m.o ra.o natural.
11. S.do Miguel Gimenez m.o ra.o natural
12. D.r Tafalla m.o ra.o

Maestro de Grammatica Don Bernardo perez morda.

---

1. S.do Gurruchari Cura
2. S.do Barraga Iocano Cura
3. Doctor D. Gonçalo illardui. cura.

Don Thoma Guarn.o quarto, Tiple natural
Arriaga quarto contralto, natural.

---

ayenda.s m.s y gl.s cossa de quarenta capellanias comparciones diferentes, colla el cabildo por costumbre inmemorial.
Sus pertegueros que siempre los ha visto nobles Sixos dalgo Son Greg.o de Mendaven. y Pedro de Sita.

---

alternativa.

Estas quarenta y dos prebendas alternan en sus vacantes con su sanctidad y m.o obpo. y cathedral en esta forma. el Papa probee las primeras dignidades y gl.s que no son patronatos reales, y esta por no ser les tocca la del Decanato. el obpo. nine y gual

alter-

alternatiua confu S. por meses. Henero el Papa. Febrero el Obpo. Y assi de ince ro-
sinoe las prouissiones que toca en esta cat Oral en los quatro meses. Maio. Iunio.
Septiembre y Diciembre en los quales tiene por concordia que sean las dos prouissio-
nes del Obpo. y la vna del ayunt. de canonicatos, y Racionez. Porque la dignidad
de todas sinue el Decanato toca al Obpo. Las quales sin tienen canonicato noga-
nan ann. La maiordomia del aguessa, y comunal toca a dignidade y can. portuino
la de anniuersa. a Racioneros. estos aunque son del cuerpo del cabildo segun que lo
litigaron y obtubieron ano mil quin. y nouenta y nueue, no votan en prouission de canoni-
catos (ni tampoco segun dicen los can.) en lo que interuiene colla. en la dema si.
Tienen sus estallaciones fiesta y ruido con ellas. Desde D. Pedro portocarrero que
fue el primero que repartio semanas. Porque esta alli seguardaba el puntiuo orden
de Praesbyteriales canongias que eran seis. Diuidio en Hurarquias al cabildo. Don P. Gon-
zalez del castillo con quien dexo en discordia ano mil sis. y diez y seis. Parece quien
dicho en estos diez capitulos todos los casos, successos y accidentes de importan. que en
thedral conuento ha tenido desde los apostoles quando solo tenia vn ayunt. quando no
y tiene vnido con observan. regular aston por los anos mil y ducientos que se separo.
y desde entonces como se portaron diuisa a este de mil seis. y trenta y ocho. Resta
dar fin a las cossas eccles. desta Vniuersidad de Parroquias. S. Diago y S. andres
despues que se retiraron del vniuersal cat Oral conuento.

Delos successos, casos, y accidentes delas dos Parochias de S. Diago, y S. andres desta Vniuersidad.

Capitulo onze en que se trata y en los siguientes de la Vniuersidad desta
dos Parroquias despues de ser andadas del cat Oral conuento. Tornaron estas dos a viuir en
comun, final. se a segla. viuiendo en differente casas, si bien el cabildo vnido. nue.
de benef. obliga. de los Praesbyteros conductitios. Forma de titulos de abbades. Reparo del Obpo.
D. Pedro Gonzalez. Proprio motu de Clemente Octauo. Bulla de alexandro Sexto. Cedulas re-
ales. Leies del reyno, y decissiones desta sobre materia.

1. Disuelto el conuento delas tres Parroquias, tornaron las dos S. Diago
y S. andres a las obseruancias del ant Oral casa primera que tubieron en S. Diago el vno
consta de cambio otorgado por Egidio abbad y todo el conuento confirmado Bonifacio
no mil ducientos y quarenta. Quanto tiempo estubieron en comunidad de dormi-
torio, y refectorio. no lo se. Parece fue poco respecto de la vnion que hicieron las dos
Parroquias el de mil ducientos y sesenta y tres. Quedo se con nombre de Vniuersidad
que fue el primero que tubo el general conuento. El cabildo del clero del obpado. constitut. fol. 2.
con mano derecha, voz y asiento tercero en congregaciones y Synodos. Fueron de
supres. y reciprocas todas las ygl. de Calahorra segun en dos Bullas de innoc. quar-
to, y octauo, alexandro Sexto y Sixto quarto que dio comision para eligir tres que le
faltaban benef. a los dos. andres ano mil quatro. y setenta y seis. Federico Obpo.
de Calahorra dio nueue. de trainta benef. y ocho conductitios el de mil quin. y cay. y ano

ay instaum.ª estos tuinta benef.ºs entera, o diez y nueue raciones que lo mismo se deuiden por mitad en cada Parroquia. Destos quinze los tres fueron instituidos por coadiutores, in subsidium del titular Presbytero abbad cura propria quando se aumento la 1.ª plebe como consta de decreto Pontificio. cum vero messis copia crescere, videret pauci esse operarios. &. y el Papa Sigismo por los años de 1.ºs cuenta y cinq.ta considerando que vn Presbytero no bastaba para tantos parroquianos puso en cada vn.ª gl.ª titular, y Parroquia mas Presbyteros coadiutores que oy se llaman en esta Vniuersidad conductos a conducendo cuia Cabeca es el titular abbad cura propio, y para mas alivio se aumentaron otros dos Presbyteros conductos menores que todos son seis en cada vn.ª gl.ª que llaman los Presbyteros racionales, solo el titular abbad tiene colla.ª los cinco solo de mision del cabildo, todos seis essencial residen.ª permitese estando presentes quatro benef.ºs cumplan sus encargos, mas ausen.ª considerable en ninguna manera, tienen executoriales sobre esto la Vniuersidad. Tiene mas el titular abbad de S. Diago dos tenientes de cura, y el de S. andres vno pabreue de 1.ª inn.ª quarto son ad nutum. el titular abbad es exempto de toda mayor dominio ministerio y cargo, salvo que capitula y dice la missa los ocho festiuidades maiores, y lee sisse los inmediato conclui~ [illegible]. Dice tambien vna semana de sei, missa del dia y capitula esta condenada la visita del obpo. D. Pedro Manso en que obligaba al titular abbad cura propio de S. Diago y S. andres aque por sus personas administrasen los sacram.ºs y otros encargos tocantes a curas. e instituyen en appellac.ºn fueron absueltos declarando no estaba mandarlo a sus coadiutores, atento que su dignidad es mas para gouierno, que para ministrar. fue Juez Don Gonçalo de Gambon maestre escuela año mil quin.ºs y noventa y siete. Secret.º Fauian de Arteaga. los demas benef.ºs son diaconales, sino obligac.ºn sacerdotal salvo en ascendiendo al conductio. guardan la quinena instituc.ºn

Caxon con la Catedral.

Segun. l. 3. entre sus leyes de vniuersidad.

2. De estos quinze benef.ºs que tiene cada Parroquia, y vacando la abbadia que el cura propio, elige el cabildo de aquella gl.ª dentro de ocho dias si no toma el Semestre que puede y suele) otro insuficiente en quien mas parte concurran de virtud, nobleca, scientia y pruden.ª segun inmemorial costumbre del conuento de ordin.ª el Presbytero conductio mayor quitene en la quissa de Alfoun, y Primicia de Murillo doblada renta que benef.º entero, y sobre todo esto tiene la abbadia Heredades, y censos todo a fin que se porte con lustre. en ausencia y presen.ª es crup.ª y libro le nombran Señor, y casi no sea de rogado en nada aquella primera dignidad que al titular Presbytero la gl.ª loaba. Presbyteri qui bene presunt duplici honore digni sabeant. Presbyteri sine intermissione vtant. omnis proprietas differentiam sacerdotalis dignitatis. Dar le primera la paz y en los demas actos ser el primero besarle la mano y no sentarse en su presen.ª el inferior sin mandarselo assi lo ordenaron los concilios. Ijn coram Presbytero non sedeant nisi eius iussione. ama de la mesma dicha ordin.ª spiritual que el abbad cura propio tiene en su parroquia en demanda de sacros concilios y decretos de sus Papas. Ecclesias singulas singulis Presbyteris diuinis officijs. Hos propium sabere statuimus in Parroquia, et in plebe si hoc commissum. Claro esta que los Papas sucessores de S. Pedro y este apostol de xpo. alguna.ª de la gl.ª ordenaron, establecieron todas las dignidades eccles.ª y benef.ºs. y la iurisdiccion demanera de ello como del derecho consta, todos los prelados del mundo tienen la potestad del Papa segun el consulte, las inferiores al obpo. que son los curas tendran la potestad que tuuieren de sus Sam.ª los concedieren (si bien ff. Pedro de Segouia, y otros autores la afirmen) ase alterado tubieron la costumbre nuestros abbades en tiempo del obpo. Almoraui año mil trec.ºs y veinte siete, y del obpo. Don Diego de Zuñiga el de mil quatro.ºs y doce consta de carta executoria suspendere, excommunicare, absoluere, visitare et alia de morum correctione. vastenirlos requisitos referidos en el cap.º segundo de esta tercera parte. Lo que constituye parroquia y propio.

exdecret. annaclet. 6 epi. missa oblig. epis. lib. 1. c. 4.

Illesc. de p. 1. lib. 4. fol. 136.

S. Paul. rom. 8.
Concil. arauenss. c. 7.
Concil. Moguntin. lib. 2. c. 101.
ex concilio epos. qui in in ancira, & casaura. c. 9.
ex decret. Dionys. Pap. c. 4. 21.
Concil. Annatens. c. 8.
Concil. Melden. c. 10.
c. 1. 2. 22. dist.
c. quamvis 21. dist.
c. exfrequenti. c. cum venissent de constitution.
ff. Pedro dell Decima instruc.

Cura es tener el regimen animar in foro penitenciali, si no dependiente de otro, reconocido al modo de la esposa que no puede tener dos, omes. Solo el rector, abbad cura de ser vnico de- nec in ecclesia duo, vel plures curati. Saber pot. dize el derecho. Sub titulo de abbad cura propuso se despacha en la forma siguiente.

c. 1. de sponsalib. c. cum non ignore de Rebus.

3. Ioannes Sanctor Montero in decretis Licenciatus, ac in spiritualib. et temporalib. Prouisor, et vicarius generalis pro Dno. Dno. Petro Goncalez de capi- lo Calagurritanen. et Calciaten. Epo. concionatore regio, et cui que consideratio. Dile- cto nobis in Xpo. Domino Didaco de Puelles Presbytero Conductitio maioris perpetui que beneficiato Paroquialium ecclesiar. Beatar. apl. Iacobi, et Andree ciuitat. Ca- lagurritan. Salutem in Dno. Cum nos igit. promissor. meritor. tuor. intuitu specia- lem gratiam tibi facere volentes predictam abbatiam cum suo onere administrandi sacramenta sicut premittit. vacantem cum omnib. iuris. et pertinentijs suis, tibiq. dictar. ecclesiarum beneficiato Presbytero conductitio et sabilis ad administrandum sa- cramenta, et sufficien existis secundum consuetudinem predictar. ecclesiar. auct. nostra ordinaria, aut omni meliori modo, via, iure, et causa quib. efficatius possumus et debemus conferimus, et assignamus, teque coram nobis personali. constitutum per virgule tuo capiti impositionem dicar. investimus in pias abbatie possessionem realem, et actualem, corporalem, vel quasi induximus in perpetuum, et ad admini- strandu sacramenta licentiam, et facultatem tibi concedimus per presentes. Cum licen- ciatus Montero = Mandato Prouissoris Siluestris velez, loco signi. † Esta es en substan. La forma del titulo de abbadia a sido tubo en S. Andres Ruidier de sus an. D. Ioan de dicastillo. y al presente Don Ioan de la quesa y velasco = en S. Tiago. Don Diego delicaux - Doctor D. Ioan Gonçalez monez y yo lo tengo. finalm. estos titulares abba- des curas propios sucesores Presbyteros delos setenta discipulos de xpo. Presbyteri quog. septuaginta discipuli y ocumtenent dicit S. anacleto Papa. tendrian mientras los Senores obpos no sela coartan (como lo acen) la misma iurisdn. y preheminen. que sus epis- puimitiuos. aunque estan vnidos estos dos yglesias, y en las ascensiones, Sonores, y car- gas no ay differen. respecto se va por antiguidad de personas, como corria tambien quan- do todos ellos estaban en regular observan. de conuento. Pero en primicias, curato fabricas y obras pias que estan affectadas acodan nay gln. el cabildo particular de ella dispone. Para el curato de aldea de Murillo concurre a supresentacion. como tambien al- segundo que se erigio en aldea nueba ano mil seis. y veinte y cinco) el general cabildo de ambas Parroquias. litigose con el S. Don Pedro Goncalez, y obtubo la vnion fiscal despa- chase licen. apresenta. de Paroquial ano mil seis. y diez ocho. en los curatos Pri- micio de aldea nueba, Sinaon, y Pedernos succedelon. Saluo que despues del Laudo que se litigo en Roma dado por dho S. obpo. ano mil seis. y catorce alterna esta vnion fiscal con la. yglia. en supresenta. todos son alternum.

S. anacle. epla. mis. 015. c. 18.

4. Pretendio tambien dichos S. obpo. Don Pedro Goncalez S. y Bellicoso prelado exa minar de nuebo alos beneficiados desta vnion fiscal, eminencia, suficientia, y ceremonias delamissa. visitando en quanto de Mayo de mil seis. y diez y nueue probeio dos autos man dando exibiese el dcho D. Pedro aguado Bobadilla Presbytero conductitio maior los titulos de orden y benef. y entregados, parezca a ser examinado en latinidad, Misterio de fer. y Zeremonias de la missa. Interpuso legitima appella. y la iustifico alegando estaba examinado. y aprobado por sus antecessores, y en posesion de curam animar. Probo la costumbre y possesion en que estan esta yglia. y sus capitulares de que nunca ser aprobados por el S. obpo. y examinadores Synodales no voluerse a examinar. Sin embargo el S. obpo. lo multo y prendio sobre lo qual el sus titulos leidos del superior. la parte del fiscal lo lle- bo a valla. y sobre ello no se an hecho fuzes. Llebolo al S. nuncio y remitio la causa al de Burgos Su Prouisor D. Ioan Manrique Prior de Ionca valle iuez metropolitano dio sen. en que el- Suelue al dho. dcho D. Pedro aguado, y condena al S. obpo. Don P. goncalez, el mismo a en por testimon. de bastante de la aun nueba. — Los benef. de esta yglesia son racionales enteros, nu- merados, Diconales, simples seculares, de personato testimon. sin mitra capellan co dutor

Niforastero comuneto de los demas del obpado. seas cumbra) Porquetuen sus origen del antedicho convento. estan affectado para sitios patrimoniales y naturales de Calatayud y subjetado por costumbre inmemorial vsada y guardada desde su fundacion constitucion del obpado. Leues reales, Prouisiones de los mgos. de carlos quinto. Philippe segundo, Bullas de Pontifices citadas enel cap.o octauo precedente nro. quinto. y del propio motu de sixto quinto, y de clemente octauo dadas en Roma a veinte y ocho de abril del mil quinientos y seis. conuiene Romano Pontifice de. in ecclesijs calagurritan. y calaiten. numerata, y inuariabili numero beneficiatis ad quos omnes filij patrimoniales, y naturales. de. Piquio examine si plures fuerint approbata. beneficiati eiusdem ecclesie in qua vacauerit beneficium epo. presentent quem ex dictis approbati maluerint. Lo demas se allara enel libro tercero de las constituciones del obpado folio sesenta y seis. aimism. despues de auer sido causa de Pontificios, y reyes por Saber ganado a costa de Roma sangre estas Prouincias. y Saber conseruado la fee en esta ciudad. el emperador. alfonso de nauarra y aragon por los de mil cientos y treinta dio permiso para que los forasteros. de la ciudad de Calatayud reyno de aragon los prouentos eccles.cos gocasen en la forma que en Calatayud segun Garuia.

Pro pio Motu de Clem.o 7.

Garuia. fol. 153.

5. El Papa alexandro sexto fauorecio mucho a esta, y gl.as pone su Bulla. alexander seruus seruorum Dei ad perpetuam rei memoriam. gregis dominici fructuosa cura. ecclesie dispensatores effecti illas catholicos pijs votis precibus ad exaudicionem gratie benigne admittimus per quas ecclesiasticos beneficios, personas illis indulsimus pro tempore deseruientium dispendijs obuiat. ac illos omnium commodis, y profectibus diuina cooperante clemen.a salubriter prouidet. Sane pro parte charissimi in xpo. filij nostri Ferdinandi regis, y carissime in xpo. filie Elisabet regine catholicos nobis nuper exhibita petitio continebat. quod licet omnia fere beneficia. ecclesiastica ciuitatis, y diocesis calagurritane consistent. iuxta antiqua, y laudabiles consuetudines ac statuta Synodalia ecclesie, y diocesis calagurritan. ab immemorabili tempore hactenus obseruata per filios patrimoniales, y naturales seu oriundos loco. in quibus beneficia. ipsa consistunt, y non per alios, nisi in defectum filiorum patrimonialium y naturalium Sanctitatis. tenere consueuerunt, y quotiens aliquod beneficium Sanctitatis. vacatio contigerit y duo, aut plures in illius ascensione concurrunt, qui digniores fuerint in moribus. y scientia y interpares antiquiores qui, y alios certis modo y forma, in statutis y consuetudinibus. Sanctitatis. expressis ceteris alijs preferat. y ex hoc scientes dicti beneficiati quando premissa obseruata existerent laudabiliter. in diuinis deseruitum fuerit. nihilominus non nulli clerici ciuitatis, y diocesis predictarum, y eam aliunde tam patrimoniales, quam alij ad beneficia. ipsa ambientes diuersas gratias expectatiuas, y alias apostolicas literas y pluralitatem eorundem beneficiorum sibi vendicare nituntur. Sanctitatis impetrarunt, y quamuis si qui filij patrimoniales existunt suo ordine contentari debuissent, tamen ad maiora beneficia. per Sanctitatis. gratias y literas de desuper obtentas auctoritate nostra apostolica exclusis ibidem communibus. y antiquorum. y literatis ac diuersarum facultatum graduatis sed minus petunt, y obtinent. Quo fit vt in monasteriis literis persepe exinde oriantur. diuinus cultus minuatur. ac literatis, y alijs dignioribus. y antiquioribus. inutiles, y minus literati, y alij indigni preferantur. y qui alias in studijs proficere possent a Sanctitatis. studijs exterrentur. y inter populum illarum partium grauia scandala interdum oriantur. Quare pro parte regis, y regine predictorum fuit nobis humiliter supplicatum, vt filijs patrimonialibus. ciuitatis, y diocesis predictarum cum premissis consulere y scandalis Sanctitatis. obuiare, y in premissis opportune prouidere de benignitate apostolica dignaremur. nos igitur. qui ex debito pastoralis officij personarum quarumlibet presertim ecclesiasticarum statui libenter consulimus, ac scandalis quibuscumque quantum ex

nota.

alio

dealto concedit. obuiamus Regis, vReginę predictorꝫ in hac parte supplicantiꝫ. inclinati, quod deincepꝫ perpetuis futuris temporiꝫ. nullus clericus, seu Presbyter, vel filius patrimonialis aliquod benefic. ecclesiasticum patrimoniale incuiuscunque vel diocesi predictarꝫ etm. pretextu quarumcunqꝫ. literarꝫ apostolicarꝫ spectantium, aut spectantium, vel generalium reseruationum cartꝫ revalidationum, extensionum, mutationum, collationum ab apostolica sede vel legatis eiusdem, vel aliis subquibuscunque forma, vel expressione verborꝫ vt cum quibuscunqꝫ antellationum, prerogatiuis, decretis insimulationiꝫ. declarationiꝫ. derogationiꝫ. vel clausulis aliis etm. derogatoriarum derogatoriis aliis fortioribꝫ. vel efficationiꝫ. vel insolitis, etm. motuꝫ proprio, vel excentia, seu alterius instanc. concessarꝫ, habentes, vel imposterum forsan, vel pro vel sedem apostolicam concedendarum obtinere possit, nisi ad oppositionem eorundem filiorꝫ patrimonialium episcopo Calagurritano iuxta laudabilem consuetudinem vel statutu Synodalia Smi. faciendam instituta, vel alias iuxta Smi. statuta, vel consuetudines, admissa fuerit. Quodque aliquis vltra vnum beneficium patrimoniale Smi. nequeat obtinere, autoritate apostolica tenore presentium statuimus, vordinamus. Decernentes epum. Calagurritan. protempore existentem, ac illius officialem, necnon filios patrimoniales ciuitatis, vdiocesis predictarꝫ, aut quoscunqꝫ alios ad obediendum literis ipsis quas etm. censuras, vpenas in secontinentes minime teneri, nec censuras ipsas quampiam ligare, seu innodare, nequealicui, vt videlicet pedes literas, seu sibi ineisdem patrimonialibꝫ. beneficiis, vel adilla possit suffragari debere, nec presentibꝫ. quouismodo derogari valeat; vsi derogat, derogatio illa nulla sit, nec cuipiam suffragetur. nisi dum, vquoties ad regis, vReginę predictarꝫ ac venerabilis fratris nri. moderni, vprotempore existentis epi: Calagurritan. instantiam vipsius communiti. supplicantiꝫ. vt ex aliqua causa eis contigerit spli. derogari, vnon alias, nec aliomodo retinquoque, vianane si secus supra sis perquoscunqꝫ, quauis aucte. scientie, vel ignorantie contigerit attentari. nonobstantiꝫ. premissis, ac constitutionibꝫ. vordinationibꝫ. apostolicis. caterisꝫ. contrariis quibuscunqꝫ. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam statuti, vordinationis, vconstitutionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Siquis autem hoc attentare presumserit indignationem omnipotentis Dei ac beatorꝫ Petri vPauli eius se nouerit incursurum. Datum Rome apud S. Petrum anno incarnationis dni. millesimo quingentesimo secundo, yndecimo calen. Januarij. Pontific. nri. II. P. Ch. nota. A. Inserta S. apostolica. A. Ferrarius. Concordat cum originali: Lambertus Theoldus notar. S. Papę.

6. Amas del forum dado ypedido por lo catolico en la precedente Bulla. La mag. de Philippo quarto por su real cedula mando a Diego de Zepeda y auendano. archibisto de la santa Iglesia de Sanctiago ano mil seis. y veinte buscase sobre stos impetus papeles necesse. para imprimirla, y entrelos quallo fue el sig. Don Carlos por la gracia de Dios rey de Romanos emperador siempre aug. Doña Ioanna su madre &. en Toledo celebradas en Toledo el dem. quinto. y veinte y cinco dize que en y bulla ypriuilegio apostolico concedidos a sus sanct. y supplica. y delos reyes sus progenitores enque confirman, y aprueban la costumbre antiquissima que ayen los obpados de Calahorra, Burgos, y Palencia sobre prouision de benefic. patrimoniales. mando su mag. que las letras que viniesen de Roma las tome el consejo, y se suppliquese bulla en la de Toledo en tiempo del rey Philippo segundo ano mil quinto y veinte y tres yen las de Madrid el dem. quinto. y veinte y ocho se hizieron diuersas pragmaticas, y la ley sobre lo. el mes de sept. passado ano mil seis. y treinta y siete se cogieron bulla en esta vniuersidad sobre dar posession acierto litigante en Roma con real cedula de la mag. de Philippo quarto — no se compresende en estos benefic. vacos la reseruac.

Contra impetra.

nueua recopil. tit. 3. lib. 1. ley 21. 22.

apostolicas, aunque sea motu proprio excerta sciencia, ni con clausulas derogatorias, nie-
loque se fundan los impetrantes de reservaciones decisione de Rota, porque aunque y son
estas y gl.s numeradas fueron recibidas como y aquí dicho · asta por los años mil quin.s
Incapsanna iurisdicion. y quinientos y seis, y guardan su naturaleça · assi esta resuelto por la Rota no sabe lugar a re-
y Calagurritana de apo- servaciones aplica · en ello · y lo siente Gomeçio, y doctores sobre el cap.o ex parte dilecti de
cadia. Rota en 30. de oct.e año · Prebend. · y el motu proprio de Clemente octauo referido las deroga, y el cap.o segundo de
1586. Rota en 23. de mayo año · prebend.s lib. sexto que las mas fuerte derogan, y Gonçalez dice, reservationi locum non
1588. Ant.o Gom. in regul. de · Sabent in his beneficijs propter ampliss.mam octauj regule derogationem. Tienen estos
Imper. benefic. q. 21. · benef.s no cuenta dia de residencia, otro tanto concede el Tridentino a los canonigos · Canonici
clem. 8. motu prop. in · non amplius dig.s mensib.s a besse licet, tiene la vniuersidad otro me de ausen.s en la forma
constitut. fol. 66. · que vemos en sus leies · Ya Simos dicho que los quelos Prestyteros conducticios tienen mas
Gonçal. reg. 8. glos. 9. n.o · Suelta residen.s · que los benef.s diaconales executoriados año mil quatr.os y sesenta y seis
27. clem. 8. · treinta y vn años despues de la eugeniana · Por esto me parece no los patrocina, como no tam-
Triden. ss. 24. c. 12. · poco a los abbades curas propios segun el Tridentino no patrocinat Pasa aqui euge-
& ss. 6. c. 1. c. 11. · niana · estaba por decir que tampoco a los Diaconales benef.s no obstante en mas tiempo
adverstam.s se declaran contenas en primicia, La razon dellas que tengo se allara en lo que
fere sido asta aqui en esta tercera parte

Escrip.s 7. num.s 30. 7. Dello dicho se colige que los abbades que ascendieron a mayor renta de dignidades
Escrip.s de Vnion de Pau- y can.s despues de disuelto el convento residian por razon de los off.s de cura en sus paro-
quias ano 1263. — quias sobre que subo pleito ano mil y dozientos · quien eran las escrip.s dello mayor-
lo dizan, si duda por la precisa presen.s vacaban las abbadias entendiendo canonicato
o dignidad sobre firmaban y confirmaban con ambos nombres de dignidad, y abbad · Pue-
de qualquier beneficiado que tenga aptitud para regentar vna catreda en vniuersidad
approbada en qualquier facultad, pretender vn collegio · estudiar, o otro ministerio equi-
valente al bien comun que la Vniuersidad lo adeuzgar dexando la presen.s del benef.s
gocara la gruesa de alguno que comunm.te vale ciento y cinq.ta ducados poniendo capellan
Eugeniana. (que en estas y gl.s no se admite) o oponiendolo. Trahe cuello el derecho comun · Bulla del
Papa Eugenio quarto que tiene en observanc.a la insigne Vniuersidad de Salamanca misma
dze literam de que yo can las otras comienca · Eugenius epus · Seruus seruor Dei. &.
Dilectis filijs Rhectori, et vniuersis et singulis Doctorib.s. Magistris. Licentiatis. Bachalarijs
scolarib.s. ecclesiasticis, tam secularib.s quam regularib.s Vniuersitatis Salmanticensis Stu-
presentib.s et futurj audient.s presentium indulgemus, statuimus q. et ordinamus, vt eor
singuli etm. perpetuis futuris temporib.s inibi in quancumq. facultate licita, et honesta
per octo menses continuos, et vel in cathedra legendo, aut alias Stu. litteras studio in
sistendo fructus, redditus, et proventus omnium, et singulor suor beneficior ecclesiasti
carum secularium, et regularium cum cura, et sine cura in quibuscumq. ecclesijs, si eisdem
ea presens obtinentes, ac imposterum obtinebunt, etm. si canonicatus, et prebende, di-
gnitates, personatus perpetue administrationes, et officia in cathedralib.s ac metropolitanis,
seu collegiatis ecclesijs, et dignitates ipsa in cathedralib.s etm. metropolitanis post pon-
tificales maiores, aut in collegiatis ecclesijs Stu. principales, seu conventuales fuerint
et ad Stu. dignitatem personatus administrationes vel officia consueverint previlegium
assumere &. libere percipere valeant, et ad residendum in eisdem, minime teneant. &.
Datum Rome apud S. Petrum ann. incarnat. Dni. millesimo quadringentesimo tricesi-
mo primo sexto calen. Martij Secundo Pontificatus nostri anno. — Goca despues bulla y
derecho la vniuersidad de Alcala concedida por el Papa julio dada en Roma ano de la
carnacion de xpo. mil quin.s y doce en las calendas de ag.o Pontificado nono · Dize ad Rectorem
collegiales, regentes, lectores, doctores, Magistros, licentiatos, Bachalarios, y scolares, y capellanos,
ac seruitores, y officiales collegij, y vniuersitatis Stu. ac executores, y conservatores &
sidendo omnes ibi, redditus, y singulos fructus, y proventus quorumcumq. beneficiorum, eccle
siasticor. tam cum cura, y sine cura · etm. ex statuto, vel fundat.s aut alias personalem resi
dentiam requirentium · etm. si canonicatus, y prebende dignitates, personatus administra-

vel officia

vel officia in cathedrali ecclesia. cum. Metropolitanæ, vel collegiatæ &. els. concilio de Viena que fue ciento y diez y nueue años despues de la misma licen. Decentes vero ipsam sacra. scripturam dum publice in scholis docuerint, & scolares qui in pios scholis studuerint privilegijs omnib. de percept. fructuum prebendarum, & beneficior. suor. in absen. a iure communi concessis plenej. gaudeant & fruantur. ablan la constitucion del obpado delmo. do que sean de ausentar en los estudios.

Trident. ss. 5. c. 1. M. 32. & ss. 14. c. 1. fol. 241.

concil. lib. 3. c. 5. fol. 58.

Capitulo 22. Porque no admiten estos benef. ni conductitios seruicios por capellanes? Mudanca de lugares y puestos que tuuo el cathedral Conuento. Priuilegios que les dieron Reyes. Porque no paga esta vnica sisla de tercias reales? edictos sobre cuerpos. instrum. del obpo. D. sancho. Cual sea la verdadera raiz quien? Origen de pleitos, y rompim. final entre los cabildos.

1. Dicho que los nuestros benef. no admiten coadiutores, ni capellanes. como los demas del obpado, porque traen su origen del cathedral Conuento, y siguen su naturaleca. uzgan algunos, mas mirando sublimidad, quel honor, y vtilidad dellos fol. que son vn dia ponerlos para que salgan los naturales sino a mayores puestos. Salua otra mejor sentencia no conuiene. Dello razones con aduertencia que aqui no son para aqui. Si el primipalecamino para valer ecclesiastico son letras, y de treinta no abra siempre quatro que despues de beneficiados los quieran seguir de quatrocientos experiencia. el ingenio que no se mueue sin diuersidad de Seneca a otros, obligarlo a seguirlos, y a otro qualquier ministerio contra su natural. es vana cossa no tener de buen sitio. Mala enim accipiunt corpora ingenia, ubi mutare naturam, inutus labor est. Las estrellas por medio de los elementos obran en los elementados, y en los sombras mas en particulares segun aristoteles. Disponiendo el aire conque se sustenta plantas, frutos y animales conque se alimenta agua que bebe templa, o destempla el sigado, affiona, o abornece el exercicio interior, o el que se pone delante, y sitio de tierra parece impossible tengan propension a escuelas, el que nacio en conella valgase de los priuilegios citados en el precedente. Por otros aumentos de menor quantia no se bien pueda las yglesias de ministros propios que verdad es el lobo y el murciegalo suyo. Congeua son raras cossas, en propria cossa, gastada con orden viuia Lucilo. Salomon poco mas pedia Diuitias, & pauperiem. & nuestro Martial quatro cossas estimaba, vna se alaba que los sin uierno, vna muger que abla algo poco (esto que no es nada) la noche con sueño, y el dia sin pleito

Seneca. de tranquil. vita. c. 6.

Aristotel. 2 Physic. tex. 26. S. Thom. p. 1. q. 77

Salom.

Marti. lib. 2. epig. 90.

Sit mihi verna salus, sit non dolosissima conjux
Sit nox cum somno, sit sine lite dies.

aquel estilo quien dormido descansa (dixo Mosquera) sin que atormenten deuda sus oidos.

D. Franco Mosq. cant. 2. fol. 27.

No se llama rico el que en el abra bolare
Dixo europa, las galas ni las joyas
Del moco acompañado, ni del paje
No el coche, ni caballo que pasea
Ni ser de noble sangre, y gran linaje
Aunque importantissima presea
Porque a veces lo sustenta el dueño
Conozcalo tan solo y con empeño.

El titulo de rico se conoce de
alque despues de gasto, dispuesto
Dormido descansado en cama quede,
Sin que atormenten deuda sus oidos
Ni no se llame aquel a quien sucede
La possession de viues tan cumplidos
Que tienen su sazon de sen sangosta

2. viuir con honesta passada de senacio, donde los afficionados acaen tienen especiados paramos, el que a pesca el cidaco y rabiable Hebro. y el que a exercitio y plantas terreno fertil con riego. el temple no rigido frio, ni calor violento. Mucho tiene del Damasceno campo donde adam fue formado, y difunto. Fertilissima region aquis amenissima, situ nobilissima que.

Tertulian. de iudicio Dei.

Bergom. lib. 1. c. 10.

non nimio algore riget, nec maximo caloré torret. vbi omnia dulcia, vtilia, melifluus flo-
res quesuauissimum odorem spirante segun Tertuliano. alasverdad nosonbenef? las le-
moras quelleuamen aestos naturales pues ay salida: sino loqueen Seuba, aflora, y envilece
superiores, numerosos ingenios quenuestro terreno clima y cielo produce, nosonla
Senec. ep. 42. 92. esecaseca y esterilidad quecotros paises dequin? enquin? años como dice Senecn. vir bo-
nus tanquam fenix semel año quingentesimo nasçit. Alos ociosos ingenios, y inturbam
Cicer. 2. de diuinat. nos cientia sæpe fortuna produxit. commo didades, amenidad, y abundan? de estefer-
til suelo los estorba. o tiatal entorpecio la mayor parte de Griegos y Romanos emperadores, ya
Pedro Grey. de rep. lib. 13. c. 14. nu. 17. annibal labe capua. y loquema es segun P. Grey? y Minchaca las verdaderas religio-
Mineha. de pumog. lib. 3. fl. 261. nes mutan y enflaquece. Propositope, y commoditate nihil magis averterunt atten-
quilitate religionis verq. Cue nuestra ciudad sirio para la ygl? enseñadores latin, y
para la guerra esgrimir, leer, contar, y escribir (que para esto sefue siempre tenidoles ex
cellente maestros) y a empellones los saquen de suescuelas. asi, y pobres salieron los
insignes en letras Griegas lopes compiladores de las partidas. D? vasilio sanctoro. Doctor Pe-
dro Garcia Carrero. y D? Paredes. y los valerosos nobles en armas D. Goncalo Terazon cas-
tellano en Sardinia. Don Ioan olave viamonte en la Pulla. Don Pedro martinez castellano
en la Mamora y Brindis. Don Miguel Monte bravo en Salsa cabo sargento mayor de. y con
bastones veces en las manos. estos y muchos otros varones dequien ablaremos en la quarta
parte casi en nuestra Seda llegaron a ser illustres estribando solo en virtud y esfuerco en
tiempo quetodo se vende. Pero quequando canto Horatio y Petronio la fuerca del dinero
Horat. Saty. 2. lib. 3. od. 1. diciendo quela fama, honra diuina y humana, y virtud lo obedecen.

Virtus, fama, Decus diuina humanaque pulchris
diuitijs parent
Quisquis, cuius quærenda pecunia primum est
virtus post nummos

Y quepara ser noble, fuerte, iusto, rey y todo lo quequisiere conel bolsa cara.

Quas qui constituerit illa
clarus erit, fortis, iustus sapiens etiam rex
et quidquid volet

Petron. in Saty. El quetiene dinero dixo Petronio bien puede echarse alagua sin remo, y ala fortu-
na ponerla freno

Cuiquis habet nummos secura nauiget aura
Fortunaque suo temperet arbitrio
Vxorem ducet Danaen, ipsum q. lucebit
aeruum iubeat credere quod Danaen
carmina componet, declamet, concrepet omne
et peragat causas, sitque Catone prior
Iuuisconsultus pater, non pater? Sabeto
atque adeo quidquid Sermo, et Labio
Multa loquor, quid vis nummis præsentibus opta
et venient clausum possidet area Iouem.

Pornoser delnato Calaforca tiene poco, y asi su iuventud pudelamentarse conel mocuelo
quepinta Alciato

Alciat. emblem. 120. fl. 433.

Dextra tenet lapidem, manus altera sustinet alas
Vt me pluma leuat? Sic grauc mergit onus?
Ingenio poteram superos volitare per auras
Ne si pauperies inuida depumet.

3. Tornando alpunto, y pasando los cinco tiempos enque vivió en vno el cat? del
convento dettes Parroquia comenco poraldes. Iago elviejo quia supuesto llamo y gl?

Porque

Porque no sabia otra des. Salustra, y despues S. Abal. aumentandose fielles se erigio la de S. andres por ser apostol esclarecido S.n selodio la mano derecha contra el tyranno Maxtin. Leuantose labes. Marina Mayarura quando padecieron los gloriosos S. Aleteno y Zelas. como ya todo esta dicho. Passo assi assta la perdida de espana conque se conturbo todo. Si bien quedo la fee y muchos illustres xpianos consutubio entre los moros quellamaban segun Zurita yt. Dobal Mucarabes que en arabigo suena xpiano. y ala y gl.s que les dexaban aparejadas del concurso Mysquida como lo estaba labes. Diago dos se conseruo el culto diuino y xpiano fee como dexamos dicho en la segunda parte cap.o tercero num.o segundo y en el cap.o quarto num.o tercero. Tornose a lo que era, el conuento a su origen y prim.o mientra duro esta tubulac.on y la ausen.a de aquella tercera parte con el obpo. viuian con vn cato en particular con la guarda del S.mo Parresestin quando se vso poner a sumag.d en la custodia donde de ordina.o esta en todo lo templo porque en los antiguo estaba separado del altar maior con las reliquias de S.s y en la nueua fabrica quel Rey D. Ramiro primero desto dexaron vna facera en medio del altar y capilla maior para velarlo por dentro de la custodia y ponerlo, y consumirlo quando la paz y guerra lo permitia en tiempo que estubo por moros ciento y nouenta y cinco anos ambas veces perdida. Siempre esta tercera parte integrable aunque diuisa vna que fue a nagera con el Prelado, y se portaron como vn todo, y capitulo, juntandose los que aqui quedaron los domingos en su sala en la forma que los arabes les dexaban lugar, que seria (a mi ver) en S. Maria en algun retrio que quedaua para destruir porque ya estaba alli la sede. consta esta vnion de instrumento del S.to Obpo. Segundo Don Sancho de Tiure esta en pergamino con su sello de cera, signo, y figura pontifical como entonces se vsaba. y del tenor siguiente.

4. ✠. In nomine Sancte, & Individue Trinitatis videlicet Patris, & filij & Spiritus ✠ Sancti. Ego Sanctius Dei gratia Calagurritanus, atque nauarrensis episcopus libenti animo spontanea voluntate propter amorem Domini, & remissionem peccatorum meorum do clericis S. andree, & S. xpoti. talem libertatem qualem habent clerici S. Marie Hispalis, talimodo, vt vnusquisque Dominico die veniant ad Capitulum, & sine vllo inconsilio, & macchu atque macchu, & nullus homo non habeat, nullamque relationem super eos, quia quamvis sunt separati ecclesia, tamen eorum non est diuisa. Tale ergo forum habeant, quale clerici S. Marie habent. Ego vero supradictus Pontifex qui hanc cartam scribere iussi propria manu hoc signo munire curaui. ✠ Post discessum autem meum quisquis aliter ordinare voluerit sit anathema ma ✠ ranata. Data nagere anno Dni. millesimo, centesimo, & duodecimo, era Mayo. & obpo. D. R.o quarto eno de Aprile. Spachaba en nagera por los de mil ciento y nouenta y seis. Por esta razon, y porque S. Maria estaba destruida y enuerdada, y lo estubo largo tiempo segun escrip.a quetiene los mss. y gl.s no se torno a juntar este cathedral conuento asta que se vieron fundados los reales estudios en nagera, y asta quel obpo. D. R.o no colligio la parroquial de S. Domingo. Esta fuera viuia en comunidad, y assi tornaron a ella. no se si paro aquella tercera parte, o lo que della vinieron en S. Diago el viejo do estaban los dos desde la perdida de espana, o si vinieron luego a S. Maria do estaba la sede (a mi ver desde constantino. Por esta parte alli y vnion gozan las Parroquias derechos, offrendas y priuilegios que los Reyes dieron al conuento de que hablo en el cap.o nono precedente como comunes. en particular dello del Rey D. Garcia sancho), y doña Stephania su mugier ano mil quarenta y cinco, y seis. y del Rey D. alfonso ochauo y Doña Verenguela su mugier el de mil ciento y ochenta y nueue. y del Priuilegio de poder tener carniceria de que se hablara despues de separada muchos anos. y del que se torno en nagera el de mil ciento y ochenta para que no se finquen sobre ello clerigos muertos, ni de sus Prelados. y de la vna de la decima de la moneda que esta ciudad, y Prouin.a vatiene. y del que se torno el Rey D. alfonso decimo en Burgos el de mil dusientos y cinco sobre no pagar tributo. y del que concedio el Rey Don Iuan el primero en Alcala

Zurit. an. S. 866. cathalag.

Instrumento del obpo. D. Sancho segundo de Tiure esta en el archibo, cajon vario.

escrip. 7. num.o 11. archibo fol. 81.

eldemil treçi.ª y ochenta y tres sobre que no pagan çiertas mondas los clerigos desta vniuersidad. Pidió Don elias. y Don Dauid Sebreo recaudadores delas rentas reales del Rey Don Pedro año mil trez.ª y cinquenta y sei las primicias y tercias reales. y selas de negó estas vniuersidad. y por consig.te ala Cat.dral que fue dicho enese derecho. Dando a entender otras quelas tres Parroquiales eran y fueron vna misma cossa y quelas yglesias Cat.dral tuuo elderecho como Parroquia. y que los Pontifices Sabian echo grande assta ciudad y aestetodo por saberse conquistado a costa de propria sangre, y Sacerdotes contra enemigos de agarenos y Godos sin mancha de cismatica y cozsecrada suya el Rey D. Pedro estubo cala sobre contra su mag.d confirmo el rey D. enrique segundo su hermano en alcarron del campo año mil trez.ª y sesenta. y en Toro el de sesenta y vno. en valla.d el de sesenta y quatro, y en las de Mad.d el de mil cinq.ta y quenta. Dio se executorio contra los Sabinos Don elias y Don Dauid y confirmola el rey D. Joan el segundo en alcala año mil quatr.ª y ocho, tiene la el archiuo desta vniuersidad.

5. Siempre los fructos del comunal, o alfori quetodos vno deste cat.dral Conuento antes y despues de disfuelto en aldeas y Ciudad se recoge en Sorzeo comun dequetiene esta vniuersidad los llaues desde la scisura primera entiempo del Obpo. Don Joan perez de quebla mos en el cap.º octauo precedente. el maiordomo mas mayor que Sadesen Presbytero Conductio excepto el titular de queste esta exento detoda maiordomia y ministerio, que el abbad cura propio deuda ay gl.s aquel age el gasto assiento y daquenta del pan y dinero de aldeas dos veces dest.o del alfori casa comun. y vna vez del dinero y Sacristia de ciudad en la sala capitular delas s.tas y gl.s Cada Parroquia pone su maiordomo. estos tres quando se juntan a tratar del gouierno de Sacristia o Procession de curas delos tres aldeas. Ninon de soto, aldea nueba, y Rezaderon ante del compromiso y Laudo ponian los edictos desta forma

Forma de edictos de curas

Notorio sea a todos los quelas presente vieren que en la yg.a de S. Miguel de Ninon de soto S. Bartolome de aldeanueba, o S. Maria del vado Rio de Rodezon quees annexa alas Parroquiales desta Ciudad. estauacante al presente el curazgo dellas, y es assi quela prouission o el derecho del patronazgo del pertenece alos Illustres Señores Deany y Capitulo. abbades y beneficiados delas dichas y gl.s Parroquiales. Pretendiendo todos los Sixes naturales y Patrimoniales delas dichas y gl.s clerigos Presbyteros quenel sequisieren opponer parescanante los maiordomos de alfori delos dichos capitulos quelos subscriptos dentro de quinze dias proximos sigujentes, y sequentan del dia del adota desta, y selos guardaran iust.s y señalara lugar y tiempo parael examen. Dada en la dicha Ciudad a veintey ocho desept.e de mil quin.tos y setenta y cinco. firmaron Don Diego delicaur maiordomo maior conductio. y por el tercio el canonigo xobian. y Luego el maiordomo menor benef.do Hieronimo de arineano. desta forma y orden ay sitie y mas instrumentos, y la lei cinq.ta y vna de alfori lo confirma. examinaban los maiordomos enel alfori cassa comun, y remitianales.s Obpo por cassos y selos daba a presenta.on delos cabildos. a Sorzeo alterna mientras no se disputen en Rota la validad.on del Laudo del Obpo D. Pedro Gonçalez año mil seis.tos y catorze. el salario desta cura se saca de masa comun, salua el segundo deal deanueba exigidio año mil seis.tos y veinte y cinco quelo presente y paga la vniuersidad.

6. Deladuision. Del convento por los de mil duzientos y quatro se originaron entre los cauildos graues y largos pleitos que duran assta oy. Pretendio la cat.dral, por los de mil trezientos yochenta y tres quenos Sabia en la ciudad mas de vna yg.a Parroquial queera la de S. Marina o S. Maria. venido se el pleito sin entenderse autos, ni reo. aquel estrañando el pequeno pueblo apostolico donde esta todo honor, cortesia magestad, y toda religion. vereis maiestas gaffe ovt sic dixerim, religio comendat. esto no acostumbran los que toda inuention, fabrica, orden, cristian.os comienca los cam.os anudiorum. semper exorta cum Sumana inuentio. el adod no solum hoxo, otras armas suorigen, ni el tio tampoco paladar de Sumandoo de azufre, cada vno se confidera echo y derecho segun la presente vsuria, no siendo asi porque todas las cossas dice Seneca deben nacer, crecer, y extinguirse. nasci debent, crescere, et extingui. final.te obtuuo el reo condemnando al actor no probo su intencion, que son y seran mientes Parroquiales collegiales

Quintil. lib. 1. c. 6. fol. 63. Syntax. nu.º 277. P.º Greg.

Senec. ep. 72.

con

conabbades Titulares curas propios, clerigos y beneficiados. Dadaenla calcada en nobiembre año mil trecinto y nouenta y tres por el Sr. obpo. Don Ioan quinto. Secuto. Gonçalo perez. Dumero el obpo. Don Gonçalo año mil duciento y setenta y seis manda lo mismo. el obpo. alfonsus por los mil duzientos y nouenta y nueue mandalo mt. y tollera coeruba iuris fr. a stas reverencias alos abbades. el obpo. D. Diego Lopez y Zuniga por los de mil quatro. y catorce lo mt. y iuris fr. en la sentenc. iuguesa del Dean de Soria año mil quatro. y ochenta y quatro, y en la moderatoria de ochenta y seis, y en otra concordia de mil quinto. y treinta y quatro, y en el Sacro del obpo. Don Pedro Gonçalez de mil seis. y catorce. en sus Leies fechas el de mil duzientos y sesenta y tres confirmadas por el obpo. D. Miguel año mil tre. y veinte y seis y en sus Statutos y capitulos unatorios confirmados por los obpos. Don Ioan ochoa el de mil quinto. y setenta y nueue. y por D. Pedro Ponce carrero el de mil quinto. y nouenta y dos. y en otra infinidad de escript. y cartas de Prelados consta lo mismo. Que el motor? Para que me detengo en esto? si hay gl. de S. Iago el viejo fue la yunca y vniuersal Parroquia y Cathedral convento de Cala Horra y Prou. como dexamos dicho en el cap. primero y segundo desta parte y luego la de S. andres Titulares curas abbades y demas circunstan. referidos en el num. tercero capitulo segundo precedente pagina quarenta y dos, pagan actualmte. cada vna fanega diezmo al Cathedratico de Grammatica para la Baptismal pila que tubieron la vna y otra sea la solemne questa andubo siempre desde que ser so? con la yglia. donde era la sede como de concilios consta. Plures baptismales ecclesiæ in vna terminat. esse non possunt, sed vna tantummodo cum subditi capellæ, o sea la pila de necessidad que esta fuesen tener la donde sabia titular Presbytero como en estos yglias. o rural no propio como en sus anexos. Omnis Presbyter dice el concilio Meldensi, qui fontem lapideum habere neglexerit, vas conueniens ad hoc solummodo baptizandi officium habeat. De la disputacion de pila que oy tiene la yglia. y de la questa yglia tubieron ante el Papa año mil y duciento. Quod cum nubentium benedictiones, et parvulos baptismata in eccles. fieri debeant ab antiquo est claro sobre que la parte tienen instrumento

7. Estas tres partes integrales vezes anguerido tornase a vnir incorporandose en particulares en tiempo del Dean Tipon por los de mil seis. y quince, parecciendo por este medio cesarian descripcios pleitos, y tendria mas Prebendas la Ciudad para naturales como las tubo ab antiguo. Si este fin tubiese excelente medio, pero si succediese lo contrario y lo mas absorbiese lo menos como acc el sol con sus rayos astros. Pregunto que sera co la Parroquia de S. Marina Magdalena? y en tiempo colenda con nueue lecciones? sus ministros conocense? sus Prebendas beneficiales van por concurso? Probense en naturales? ay algun vestigio mas dicto cap. ayente de tullio vna campanilla? en todos los negocios dixo Tacito mejor y mas vtilm te. dispusieron los antiguos, lo que se vsando se conviene imperio. Superorum. negotijs melius atq. felicius ex improuiso, et quæ conuenient. indirectius mutau. Pocos son los que discernen lo vtil de lo dañoso. Pauci prudentia vtilia a noxijs discernunt. Intentar nueuas ofensas, sin assegurar antiguas peligroso dixo el mismo Politico. nouas moliri, nisi priora firmauerit dudoso. Con sexo, suspendo el juicio — aunque sobre perpetuo disturbio entre los dos cabildos no se rompio la paz asta por los años mil quinto. y ochenta y ocho en tiempo del abbad Licanes de S. Iago en una procession de Letanias a la Sermita de S. Gil extramuros vsando la vniuersidad a sociar a la Cathedral al señalado puesto por sent. que a la cassa y quadra del Marques del vasto familia illustre, Dan los en el arrabal, casso que posseen Herederos de Marcos de Labarrera. Llego a do esperaban con su cruz las Parroquias, la ciudad y sus tn. y glia. el Maestro de Ceremonias con. Mandando, dixo ande la vniuersidad. esta ante la Cathedral, y de aduertia que a este estaba siempre los abbades en procesiones y Coro se mezclaban entre las dignidades los Conductitios Presbyteros entre los Canonigos. los benef. entre racioneros Sacristanes en su puesto integral, y no por cortesia les daban aquel puesto, ellos se lo tenian como conuentuales que sabian sido mas de mil y cien años — Despues de algunas pesadumbres que los vi, yo como mozo chapetto de once años. Jurat. y regidores perpetuos Ruidiez de Figueroa. y ellos Sibanes Figueroa. Supremo y otros dijeron. vaya la yglia. como acostumbra, o iremos con la vniuersidad a S. Gil do se dira la misa. la Cathedral volvio atras y echo por el Puente a la Sexta

en vn compromisso entre estas partes fecho año 1614. mandan el obpo. D. Pedro Gonçalez que por escripto y palabra la Cathedral las nombre los que les parezcan. c. 6. —

ex concil. Aquisgran. c. 5. Buch. lib. 3. c. 22.

ex concil. Meldens. c. 7. 48.

Cornel. Tacit. lib. 14. an.

Tacit. lib. 12. c. 15. an.

Mina de S. Marcin donde a la puerta dize vna colleta y se volvio a sus gl^s. Las Parroquias y Ciudad passaron al S. Gil dixeron Sumissa, y volvieron a la gl^s de S. andres dedos sabieron. en el libro pleito en la Rota, vino auto de interim que cabia y gl^s fue sedimissa. executose en Marco dimas seis? y ocho esta es asi. = Tienen esta Parroquia muchas reliquias de santos. Sabe S. andres vna muela grosa virgen dela concepcion offrecida por el D^r. don Diego martines sacristan Gouernador de la metropoli de S. Diego consultor del S^to offic^o arcidiano y can^o compostellano persona diespert? cos sinolas mayor sea calaguritano. Sabe S. Diego tiene otra del buen suceso floreta rubio^os y adorno con deuoc^n de Pedro el Rey su mayordomo y fundador primero, a hecho de vna barbera xpiana. que la recobro de infieles Don Miguel Moreno tebrabo Sargento mayor y Gouernador de Salsas.

Capitulo treze y vltimo despatercera parte. Numero de obp^os. naturales. Patriarcas, Cardinales, capitulares de importan^a. que sabemido vnida. y dispuesta esta Vniuersidad y los que al presente la siruen. De los religiosos conventos que tiene esta Ciudad.

1. Ha sabido del cathedral convento y desta Vniuersidad como la mesma parte mucho obp^o elegido de entrellos, de mucha importan^a todos Sirs naturales calaguritanos.

1. el primero Despues de Arcadio, que llamo sue D. Sancho el que ordeno a S. Prudenc^o por los años ducientos y sesenta, o setenta
2. Siluano valeroso obp^o. por los de quatro^os y sesenta y vno
3. Didimo ordeno a S. Millan como dicen Padilla, Mariana y otros, no obstante su rezo nuebo diga leo ordeno Didimo de Zaragoza; siesto es asi sera conveuenda porque siempre estubo aquel convento en el termino de Calahorra, como de los demarcaciones del obp^ado. consta.

Padill. cent^a 6. c. 31.
Mariae. lib. 6. c. 6. fol. 141.

4. Munimio por los de — 589.
5. Gauinio ——— 633.
6. Quirino ——— 638.
7. Gauinio segundo — 656.
8. Eusebio ——— 683.
9. Villredo ——— 688.
10. Recaredo, o Felix el desgraciado por los años 714. quando la perdida de España estubieron, o once allamos ante de agarenos, y siendo cierto subo mucho mas, sino que la Gentilidad, vltraismo, arrianismo, y Morismo lo obscurecio, como tambien conalio que se cele braron en Calahorra sibien no allo mas de vno año mil ciento y quarenta y siete. clarose esta es esta Ciudad mas antigua que Zaragoza y Toledo, mas fuerte, opulenta y segura y enquanto a y gl^s sin compara^on vetusta. Muestra estubo por moro ambas veces los ciento y nouenta y cinco años no sabemos que obp^o ——, ciento es los tubo titulares como consta diuersos rollo prouincial donde se señalo rentas a estos prelados y en particular al de Calahorra por los de ochocientos y setenta y siete. quando la cintio el Rey Don Ramiro año ochocientos y treinta y quatro confirmo en la sesion^a. de su voto Lucidio arcobpo. de cantabria no solo a mi ver quiso decir era arcobpo. de esta prou^a. de cantabria tomando el todo por la parte como algunos obp^os segun que leemos Bernardus arragonensis epus. Lullianus castellionsis &. sino porque estaban en su Ciudad cantabria contigua a esta fortalesa Calahorra. Por este tiempo sedilucidio es España en tres Reynos.

Marian. lib. 7. c. 18.

Moral. in scholijs ad S. eulogium lib. 2. c. 7.

2. Don Benito obp^o. de Calahorra en tiempos por los de mil. — digo 962. consta de carta del Rey D. sancho el mayor privilegio al Monesterio de Sahagun

Vanera lib. 2. c. 7.

D. Gomez

Don Gomez obpo. por los años — 1045.
Don Gomez segundo — 1054 — 3
Don Fronisio — 1060. — 4
Don Munio este obpo. fue persona de importancia. Fue a Roma con el de auer por los demas y sesenta y quatro el sacramental, libro de oraciones, y Missal al Papa Alexandro segundo Mediolanense y dio por bueno el rezo que tenian en esta corona. — 5. — S. Dob. fund. des. Ben. 1. p. fol. ann. dipy. cent. 6.
Don Pedro aznar por los demas de mil ciento y seis consagro la yglia que fabrico. Dom. de la calcada. — 6.
Don sancho segundo de Funes el marzo murio el de mil ciento y quince — 7. 8.
Don Pedro — 1118. — 9.
Don Bernardo — 1130. — 10.
Don sancho tercero — 1157. — 11.
Don Rodrigo el que fue los can. ala calcada, y Laico collegial por los demas ciento y nouenta y seis — 12.
Don Ioan perez. quien trasslado la cruz Real al Domingo por los demas ducientos y treinta y quatro. — 13.
el S. Martin S. esteban se nos quedaba fue por los años mil ciento y treinta y seys Zurita — 14
Don aznar segundo — 1240.
Don aznar tercero — 1250.
Don Vrbian — 1254.
Don Vrbian segundo — 1263.
Don almoravar — 1290.
Don Miguel — 1300.
Don Ioan diez y roxa — 1330. alias nomine Rodrigues.
Don Martin Martinez electo. año. 1360.

2. estos treinta y dos obpos. creo fueron sitio natural de esta Sorra respecto de lo que ya hemos dicho) los eligia el conuento de entrambos, y con placuo de la ciudad. otros treinta y tantos que allo no tengo tan cierta. Si Subieramos de prosapia como se puede segun el consulto) ato de los prelados que se originan de esta Sorra tenian de ser por naturales oficios proceder en infinito. Que Principe ay que alo largo, o corto no tenga superior. de esta Cantabria, y Zelubera ciudad? O que municipio noble que no aya fundado, y como madre le aya comunicado fauores y dado leies pues oy viuen con ellas sus prouincias. Dattum est dicta Mariana Vt Cantabri Calagurris legis. viuerent. y en lo eclesiastico se estendio a aragon. Dexando por a Sorra Prelados diuersos gricial cuios Palacios allo en esta Sorra con Sacienda diuinas, tierras, y vasallos que tuuo contento con dicha, que los Senores Duques de Alcala, Riberas tubo al S. Don Ioan Zurita. Patriarca de antioquia S. arcobpo. de valencia por los demas seis. y nueue. el S. cardinal Duque de Lerma Diez, Roxas y S. Dobal tenemos por cierto tiene su excel. el origen de esta ciudad.
el S. Don Ant. Zapata arcobpo. De Burgos Cardinal de S. Sabina Inquisidor General.
Don Goncalo Zapata obpo. de Palen. y Presidente de valla.
Don Goncalo Zapata obpo. de Cuenca.
Don Ioan Zapata obpo. de Zamora. Toda esta illustre familia es cierto tiene sus deudos con el Don Garcia Zapata al cual de esta Sorra como el nobiliario lo dice y su excelen. lo confiesa. otra multitud de nuestros pudiera traer de los plebeios, familias de los Senores Duques de Feria, Marques del Vasto, conde de Puñonrostro si la brudad no me impidiera —

Nobiliar. de alfonso. lo piz de aro. fol. 220.

Sacando estas nueue sus dichas Parroquias capitulares de importancia en nuestros tiempos al D. Don Fran. obpo de Cuenca del Consejo de la cassa de Austria collegial y visitador del mayor deal

alcala
Doctor Soria collegial maior del arbpo. de Salamanca
Doctor Medel Benito collegial y rector del maior de alcala obpo. electo.
Dor. Don Geronimo de aruiçano Inquisidor de zerdeña, y electo de Zaragoça.
Don Diego de puelles Tio y sobrino abbades de la cassa de autol, y cornago
Ruidiez defunct. Dean en Indias y abbad de S. andres.
Dn. D. Loan Gonçalez moniz Canct. Doctoral de Sigç. arcidiano de la alcarria, canonigo de la primª consultor del S. offº.

3. Siruen en esta vniuersidad al presente con voz y asiento, sciencia y nobleça su naturaleça Sitio.

1. Don Loan de Inquesta y velasco abbad cura proprio, titular de S. andres.
2. Don Melchior diez y fuentes. abbad cura proprio titular de S. Iago.
3. Don antº. martinez de azagra Presbytero conductº maior. S. andres.
4. Don Loan Gutierrez bobadilla. Presbytero conductº maior. S. andres
5. Sdo Loan Gutierrez Presbytero conductº maior. S. Iago.
6. Sdo Raphael Guerº. y andia Presbytero conductº maior S. Iago.
7. Sdo Pedro Laquesta Presbytero conductº maior. S. andres.
8. Don Diego ruiz de bucuete Presbytero conductº maior. S. Iago.

9. Sdo Franco. Garcia de vllogui Presbytero conductº menor. S. andres.
10. Sdo Medel diaz fernandez Presbytero conductº menor. S. andres.
11. Sdo Pedro Gutierrez Presbytero conductº menor. — S. Iago
12. Sdo D. Miguel Ortiz de aurmendi Presbytero conductº menor. S. Iago.

13. Don Franco. alonso beneft. y canonigo en Palencia. — S. Iago.
14. Sdo Miguel mingues y velasco beneft. — S. Iago.
15. Don Franco. de puelles y luna beneft. — S. andres
16. Don Loan Gomez falcon beneft. — S. andres
17. Sdo Miguel muñoz beneft. — S. andres
18. D. Hieronimo de concejo y aruiçano beneft. — S. Iago
19. Sdo Miguel Gimenez beneft. — S. andres
20. Don Loan perez bobadilla beneft. — S. andres
21. Sdo Miguel Marin beneft. — S. Iago.
22. Sdo Pedro Sibañez orsua. beneft. — S. Iago.
23. Sdo Diego Matute beneft. — S. Iago.
24. Sdo D. Gonçalo Gomez canº. beneft. — S. andres
25. Sdo Gonçalo Mancabo y velasco beneft. — S. Iago.
26. D. Bernardo de aro beneft. — S. andres
27. Sor. D. antº. diez fernandez beneft. — S. Iago.

Teniente de cura en S. Iago. Sdo antonio veltran y buitrago. Sdo Gonçalez.
Teniente de Cura en S. andres. Sdo sebastian saenz de bobadilla.
Cappellanes en S. Iago quince, en S. andres diez. cinco ofiçios patronatos de obra pia con misas de treinta conpañia quatro de diez pieças de nuestras conuersiones a este proposito oy al obpo. D. Pedro Manso que habia mas fiestas y procesiones en su obpado. que sermones y que fuera bueno reduzirlos a veinte y dos como ico el emperador Traiano dixo la causa porque mas se seruian los Dioses trauajando los hombres, que morimurando en la plaça
Caballos arte real. Tiene Calahorra tres religiosos conventos de S. Franco. cuia fundacion subio pries. ano mil quinº. y cinqta. y dos a vista del rio cidacos, vaxo la cassa de la ciudad, muere el obe mil quinº
y setenta

y Sienta adondeesta conuento del. Saluador. Otro de religiosas descalças carmelitas fundaron el de mil quin?. y nouenta y ocho. Dieron el patronato als?. Iosep. Gonçales Pelconsejo real el passado demil Seiscientos y treinta y seis. Los frayles descalços carmelitas vinieronel de mil seis?. y dos. Sobien ay entodos ellos cossa grande de Sanctidad digna dereferirse alo que creo. Son tan modestos queno meatreuo. ninguna aunquela Supedido. Parecerme queda escripto eneste tercera parte todo lo digno desaberse porlo eclesiastico, delp.uñ. aumento y estado dela clerecia asta elpresentetiempo Sea para gloria y Honra denuestro Dios, y Seruicio denuestra S.ma. Madre y gla. Romana a cuios pies pongo estos borrones.

Quarta y vltima parte delos Blasones, y Grandecas dela ciudad de Calahorra Fibularia. Por el D?. Don Melchior diez y Fuen?. sacristo Seglar Presbytero, y Titular abbad de S. Diago.

Prologo

Sabiendo dicho enla primera, Segunda y Tercera parte delfundador, antiguedad, grandeca, Lealtad, y constanc?. denuestra Ciudad. Terreno fertil, Saludable clima, benigna influencia. y tropheos. Del origen y pur?. dela soberana luz del Euangelio predicado porel Zebedeo apostol. Destierro de idolatria, instruchon de arrianismo, Mosismo y Iudaismo. resta tratar eneste quarta y vltima parte desunobleca, personas illustres enpaz y guerra queatendo y tiene, sinoffenderlas graduas anadir, posponiendo, niante conadvertenc?. Graue cossa canto Martial, y casi impossible tratar demucho y contentar atodos. Marti. Lib. 9. epligram. 56. ad Flacum

Luce propinquos qua plurima mittit ales
Dum stellę iuuat, dum tibi Flacce pato.
Succurrit nobis ingens, onerosa querela,
Inqua Septimum quisque meumque putat
Demeruisse deos votum est, offendere plures
Virtutum: multis munere dona, grauest
Cui possum solauenian ratione mereor
Nec Septimę iuuat, nec tibi Flacce, dabo.

~~1. Prolixo fuera escribir quesea nobleca, supriñ. conserua?. y aumento obras, effectos y particulares obligationes~~

Capitulo 1. dice quesea nobleca?. valor, Lealtad y ser de Calagurritanos perpetuos assalto decreuego? prima demil y ochocientos años quetubo essa ciudad asta quesetomo nauarra?. dequeazima y saron desde lafrm?. de adan?. quando comenco lapoblacion, tiros y escopetas.

1. Prolixo fuera escribir quesca nobleca, supuñ. conserua. or y aumento, sobras, effectos y particulares obligaciones. Yassi dexando para otro lugar La diuina, y sobre natural cuio fin es Dios, y latine el Sombre que esta en su gracia. consiste La natural, o politica segun el filosopho, y consulio en Sabios fidos los passados y mayores illustres echos y virtud, aristotele es virtud y riqueca antigua, y no se acquiere por vnos aristoteles. 4. eth. c. 4. & 3. politic. in fin. dexar de oro segun La ley del apartida. siendo noble, luego fiel, nobilis, fidelis dice l. 2. titulo 21. p. 2. Salei; porque los viene de lueñe como Seruidor. esta y valor personal los ennoble l. 1. C. de conohit. in publi. quees lo mismo que conocidos nobilitas, idem est, quod notabilitas cassan. consider. 2. cim. y dignidad dixo aristoteles es honor acquirido por virtud. Honor est dignitas acquisita per virtutem. Dun padre, Madre, y massa iguales por naturaleca fueron Genes. 4. Sabel y cain segun el genesis. Adam cognouit ebam vxorem que peperit Cain, & fratrem eius abel. este tuuo con virtud la nobleca porque la verdad como se deue en los ruines aquel es noble a quien Dios honra por virtuoso. Qui eum glorificauerit me glorificabo eum. y aquel por el fratricidio la perdio. qui contemnunt me erunt ignobiles Lib. 1. leg. c. 2. Bartul. in l. 4. vers. sic ego C. de dignitat. Bartulo lo aduirtio. Que valentia triumphos? que numerosos consules? Que imagines escudos y armas? dixo el Poeta siricios acompañan?

Nam quid imagines?
Quid auitis fulta triumphis atria?
Quid plena numerosa consule fasta?
Profuerunt, si vita labat?

Exautor. Panegyric. ad Pison. Lo mismo se lee de Isac tuuo de Ismael malo, y ruin, luego la virtud y personal valor ace noble, malicia y negligencia plebeios assi se canta.

Si pater est Adam, si mater Eua
Cur ne omnes sumus nobilitate pares?
Degenerant homines vitijs fruimtq. minores
Exaltat virtus, nobilitat que genus.

Despues del general diluuio quedo esta nobleca en noe y sus Sitios Sem, y Lapet a este quile cupo a europa por la vendicion de su padre tuuo ingenua nobleca, quinque generationes y siete Sitios, tubieron especiales priuilegios de Dios por los merecim. del padre y bendicion dice el flosculo. Lapet est europam sabet a patre benedictus propter ingenuam nobilitatem sabuerunt quidem cum generationes & septem filij, & quidam speciali priuilegia a Deo propter merita patris ac benedictionem. El quinto Sitio de los siete fue Tubal Floscul. fol. 4. v. marido de noia, nieto de noe decima real sangre y ilustre se formaron los progenitores de Calaguritanos, y toda españa. aunque esta corona parece se vorsumio con la secta de veinte y seis años en el tiempo que digo en la primera parte cap. primero num. segundo, o como dice Pedro antonio Veuter a los mil ducientos y cinq. en. del general diluuio, escriuio vol- Veuter. cap. 1. fol. 53. vieron nuestras gentes con la abundan. del diluuio y assi no se acabo esta real semilla, si- bien mezclada con griega, romana y goda con otras barbaras nationes

2. Dixo a cada sorte Tubal como aprimera fundac. assylo, capitolio, y ciudad fuerte doctrina moral, leies, preceptos y priuilegios de maiores Sitios conquirio mucho largo tiempo en l. vnica seques imperat. maledix. simplicidad y clemencia que alcanco segun el consulto ingenio noble, ouidio lo canto

Quisquis est maior, magis est placabilis ira
& facile motus, mens ingeniosa facit
capere magnanimo, satis est prostrasse leoni
Pugna suum finem, cum iacens hostis habet.

Ouid. 3. de tristib. Parece se mitigo esta natural clemencia Seruidor de Tubal con los parentes sus deslenguados y sus continuas invasiones pues Plutarco, valerio, monumentos y pirami- des llaman fieros Plutar. in vita Sertorij. pag. 394.

antiguos cab-

anuestros Calagurritano? Barbari, Ferini, tribu, feritate superavit. Prueba se bien con Lucia de Grangeo y Iuvenal que se cortaban el braco izquierdo para sustento del derecho que jugaba la espada. Ipse suos artus lacero dicellere morsu
capit, infelix minuendo corpus alebat.

Valer. de necessitat. lib. 7. c. 6. fol. 174.

Isaac. Grange. super Saty. 15. Iuven.

Y aun Subo Sombre que siendo
Barbaramente piadoso
consigo se corto vn braco
Y diuidiendolo en trocos
Para conseruar la vida
Se lo comio poco a poco
Plato en que el mismo a ser vino
alimento de si propio
Passando desde Calasorra
al Pyrineo aquel monstruo.

Pregunta Lucio Floro que lo que no experimento con Sambre Calasorra. Infame nihil, non experta Calagurris? ya queda dho que la gran Numantia, Sagunto y Hierusalem no llego su necessidad a tanto. ni la gran Samaria en el profundo cerco de Benadab rey de Siria donde dice la escrip.ra S.ta se vendio vna cabeca de asno en ochenta reales. y vna medida de grano que el papo sacaban a la paloma cinco reales. Benadab rex Siriae obsidebat Samariam, factaque est fames magna, et tandiu obsessa est donec venundaretur caput asini octoginta argenteis, et quarta pars cabi stercoris columbarum quinque argenteis. Dentro esta Ciudad salio el adagio la Sambre de Calasorra passe por tu puerta. fames Calagurritana transeat te. Pone esta razon la pintan con vna espada en la diestra, y en el siniestro braco, o cortado, o otro enlama no aludiendo a los versos de arriba. y a lo que dixo Pompeio. O barbaros, sois Caubes quicumque Sumministrastis.

Floro. 1. p. c. 7. Lib. 4. reg. c. 6. Marian. Marin de Mesqui. in vit.

3. Quanto fue el valor personal de nuestros passados si bien no consta a estos Paños y Claro lo manifiesta el porfiado cerco de Annibal Barcino por los de mas de ducientos catorce, o quince antes del nacim.to Segun.to de Alderete, Silvestre M.o Pedro de Medina. Pues con ser tan gran Capitan y assi no entro a Calasorra ni triunfo della. y el sitio Sertoriano de Q. Metello, y Gran Pompeio antes del nacim.to Setenta y cinco de mas de once años como se colligue de Floriano de Ocampo, y Valerio, Paulo Orosio, Sancho Jorro. Peleando contra estos dos pujantes naciones Cartaginesa y Romana. no movidos con amor famineo de sitios y mugeres pues en ambos cercos quando fue necessario para quema, y dura se sudo fuerca en el primero se cortaban los braços no habiendo ya otro alimento. quando nihil superesset. en el Segundo mataban y salaban en publica carniceria como dixo Valerio Cadaverum reliquias salire non lubricauit, por sus leyes, y fuero, republica, fee y palabra. Prorumpe Grangeo Magna fides Calagurritanorum. y Iuvenal!

Dn. alderet. lib. 2. fol. 242. Dicol. decas. lib. 115. M.o Pedro de Med.a lib. 2. c. 112. fol. 252. Floz. 1. p. c. 71. valer. lib. 7. dictat. c. 6. Paul. oros. lib. 5. c. 21. M.o alfons. San. lib. 1. c. 32. Georg. S.

nobilis illectamen populus quem dixima, Opaz
virtute atque fide.

Luben. Saty. 15.

Sola Calasorra en Europa puede cantar este blason. Pravalui in Carthaginem et Romam — Moral nobleca es buena composicion de virtudes confirmada con acto del obrar propio que llamo de animo Diaquello, por vno dellos camino, o de ambos. Saber en todo genero de letras, facultades, ciencias, y artes liberales, de que ablaremos a su tiempo. Bondad de costumbres que incluie valentia, esfuerco, Seruicio de hechos por la ma, sirviendo en paz a sus reyes en offic.os de republica, o sin ello conuenga y fidelidad en guerra nacida de su ingenio valor y denodado animo segun se lee en leyes de partida, Diaquello, cassaneo, y Minchaca. como nuestros Calagurritanos sirvieron a los emperadores a quienes Sertorio assistiendo a su real persona como sirvio en nuestro Barbastro. erat dice Plutarco in Hispania mos, vt eos qui prestan

Diaq. de nobil. c. 4. n.o 1. Part. 2. tit. 12. l. 12. Diaque. de nobil. c. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 11. cassan. 8. p. consid. 9. cum seq. vsque ad. 26. Mincha. de fund. lib. 3. § 30 p. 3. nu.o 194.

Plutarc. in vit. Sertor. pag. 394.

Valer. lib. 7. Seneca. c. 6.

Marian. c. 15. fol. 113. Paul. Oros. lib. 5. c. 23. Lucio flor. lib. 3. c. 22. Vasco. c. 12.

Valer. Mar. lib. 4. c. 6.

Matamor. fol. 15.

Numanti. c. 18.

Geron. de Zur. lib. 1. c. 3.

Garibay. lib. 24. c. 2.

argote de Mol. nobl. de Andaluzia

Una cum cedente imperatore mortem obiuit, quod vocabant illic regionis Barbari devotionem. assi fue que perecio toda la ciudad antes quedarse a Pompeio guardando la fee prometida a su cerca de quinto Sertorio como dize valerio. quinquo perse verantius interemta Sertorij cinerig. obsidionem Gn. Pompei frustrasse, fidem prestitisse. Muerto en Huesca Sertorio segun Marian. inconvinio Hosca con todas las ciudades de Hespaña a Pompeio como dicen Paulo orosio, Lucio floro y vasco Calahorra, nila noble de Osma se entregaron, antes bien la nuestra guardo la fee dos años despues de muerto Sertorio. Porque merece el blasson, y renombre de muy mas que leal Ciudad. Sertorio occisso omne ciuitate Sispania, Vltro, ac sine mora indedition Romanos venerunt, dui tamen restiterunt Vxama, Vcalagurri. con esto volvio Pompeio a Roma a triumphar de España: pero no de Calahorra por los años setenta y quatro antes del naum.

4. Viudo porque Iulia sumuger Syra de Iulio cesar, viendo dize valerio Salpicada de sangre la vestidura de Pompeio sumando desmaiada aborto. Vista veste cruore respersa Iulia examinis concidit, partumq. eiciens coabtest. Murio en el cerco de esta ciudad segun consta de inscrip. de piedra que en el mesmo campo llaman la alta porque esta de punta encada en la tierra. dize asi.

Diua Iulia Pompe. vxor obiit Sic
Vallo ferunt circundat. fabul. calagur.
Vixit. an. 29.

En Castellano La diuina Iulia muger de Pompeio estando cercada la fiera Calahorra Tibulauia murio aqui, siendo de edad de veinte y cinco años = el valor y lealtad que tubo nuestro pueblo con Iulio cesar. aug. cesar, Sergio Galba y otros emperadores Reyes y Gouernadores que por esto merecio renombre de inbencible, y fiel presidio de emperadores y reyes como se lo da Alfonso matamoros. manifiestan esto sus fechos sumo al nobleca. este presidio y guarda que tubieron estos Sumuges de sesenta illustres familias de esta ciudad, como tambien tubo guarda Salomon de otros sesenta (de quenacion lo ignoro) por los años antes del naum. mil y diez y nueue. no allo memoria de ella en tiempo de Godos, Suebos, alanos, ni moros asta el de mil y sesenta restaurada de arabe como dizemos adelante. esta muger y exemplo (por ventura) Carlomagno por los años setecientos y setenta y ocho instituio los doce pares de francia en la prouincia de aquitania. y Forcinlope el nuestro Calagurritano por los de mil ciento y nueue los doze Linages de Soria. y en Cataluña Ludouico Sirio del emperador Carlomagno por los de sesenta y nouenta fundo nueue casas que llama Varonio de quitania Zurita. y el Rey D. Garcia Ximenes de nauarra año mil y ciento y treinta y cinco señalo doce casas nobles como dize Garibay. el libro intitulado Leon de España dize otros linages. y argote de molina abla de seis casas de Galicia. De modo que subio de sesenta como mas antiguas nuestra eruction exemplar, y modelo destas casas. Presidio de sus emperadores. no por vn echo de rincular secreto al conde Garci fernandez de Castilla contra Doña Sancha su muger porque la tenia casada Sonria alos de espinosa: Sino por multitud de fidelidades que exceden en cantidad, calidad, tiempo. y circunstan. por que merece el renombre de presidio inuencible y fiel, y el de muy mas que leal, a todas las que se lido en Historia.

5. Para entender mexor en que se ocupaban los sesenta familias despues de tomar, restaur. quel Rey Don Ramiro 1co año ochocientos y treinta y quatro de la Salvacion y el Rey D. Garci Sanchez el de mil y quinientos y cinco poseida de moros ambas veces ciento y nouenta y cinco años. es de aduertir que esta ciudad de sus fun. o alomenos de sesenta trecientos y mas años antes de la encarna. que lo qual cancamos por historia asi

de

el de mil quin^os. y doze que Don Rodrigue de Toledo por los Catholicos Reyes quitaron al Rey Don Loan de la Brid dado por Cismatico su Rey no de nauarra comodicen Zurita y Garuay nunca dexo la espada del armano en mas de mil y ocho cientos años contra Cartagineses, Romanos, Godos, Suevos, alanos, y moros; mas contra confinante nauarro, aragonese, y Frances tenia perpetuos assaltos. entonces sabia Calatorra lo que era sin aduersa^d. nadie sabe lo que, lo que puedes, ni tu propio dice Seneca. Sine aduersario vitam transiit, nemo sciet quid potuerit, nec tu quidem ipse: Marchita se la virtud y se emperessa sin exercicio. Marcet sine aduersario virtus. Pero perseguida mucho sea probecha. entonces se ve quetanta es su fortaleca, que lo que vale, y sus malte. Multum addicit sibi virtus lacessita. Tunc apparet quanta sit, quantum valeat, pollentq. oy la floxedad se tiene por sabiduria. Inertia pro sapientia est, y con nombre de pacifico y religioso el perezoso otio sepalia. O vi nomine (religionis) magnifico segne otium velant. el exercicio militar aviua el animo corrobora fuerca; exercitatio militaris cuius labor spiritum exhaurit. Pero sin ella cae se el animo y se resuelue se, afamina se poco a poco. Animus paulatim afeminat. resoluit. in otio o pigritia inquinascit. De esta inbecillidad procede el formidar la guerra, y lo que a nuestros passados leera natural y gustoso, vemos sacer fuerca sobre la campaña Formidate est inexperta, ita cogenda est vt eat. assi Sedicho es! España!

6. lo que hizieron nuestros progenitores con aquellos primeros y a semejho. lo que confirmo y cierto consta de escriptos quetiene la camara de comptos de Pamplona. entre el Rey D. alfonso decimo de castilla. y Don Philippe de nauarra mediando lo nuestro obpo. Don Loan año mil trez^os y treinta y seis. y mucho ante el Rey D fernando de castilla, con D. Garcia su hermano aquien mato en Antepuerca el de mil y cincuenta y quatro. y el mismo Don Fernando con D. Ramiro primero de aragon por los de mil y sesenta y ocho quando pusieron en litigio a Calatorra el cid Rodrigo diez por castilla, y Martin Gomez por aragon para determinar de qual de los dos era, venciò Rodrigo y quedo por castilla. Por muerte del emperador D. alfonso septimo por los de mil ciento y nueue sucedio el de aragon por casam^to con la infanta Donna Blanca sobre que se leuantaron grandes motines en estas fronteras duraron asta el de mil ciento y veinte y siete como se lee en Zurita. Seria cossa larga, y pueril contar con sideraciones, ligas, y alianeas que entre estos tres Reyes de castilla, nauarra, y aragon tenian sin firmeca porque aunque emparentaban como sucedio en estos vltimos el de mil ciento y quarenta, y aunque el Rey D. alfonso, y Rey D. sancho de nauarra sirvieron en Calatorra año mil y dueientos para tratar cierta diferencia a fuera nunca quitaba fixa sus amistades. y assi allo que Calatorra desde que fue ganada del Rey D. Garcia el de mil y quarenta y cinco, asta el de mil ciento y setenta y nueue. vino en el castillo de nauarra, y otras de aragon, luego vinieron entre los successores tres otras guerras que llegaron asta el Rey D. Pedro, y enrique, y despues las del conde de Trox por los de mil quatr^os. y quarenta y nueue. el Frances vino a lograrse el de mil q^os. y veinte y vno, luego las comunidades que turaron once meses el mismo año. Dimo do que Calatorra en todo este tiempo de mil y ochocientos años no se atenido sosiego quietud, ni descanso con que gano nombre de fiera, fibulaua y Belliciosa. a sonechada al ocio, commodidad y poltroneria, no permita Dios se diga della lo que se nos dean nibal. Armis vicit Annibal, postea vitiis victus est Annibal. Por estas razones y por las que dice el Rey D. alfonso onceno en su priuilegio y asitado de ferias que pudieron tanto los de Calatorra con nauarra y aragon que se vino a despoblar, y por otros accidentes de Seruidum^bres y matrimonios faltaron los naturales Principe que viuia en ella, perdiose el voto en cortes con todas infinidad de honores que vsaua dominio de Reyes lo ocasionaron que siendo tan no podre referirlos.

7. Para aliuiar estos continuos assaltos, cultiuar campos, apacentar ganados

Zurit. lib. 9. c. 59. fol. 271.
Garui. Lib. 29. c. vltim. fol. 586.
Senec. de diuin^a prouiden^a. ep^a. 1. lib. 2. y de sustino do impet. aduersis.
Dacit. Lib. 3. ann. 24
Chronic. del cid. c. 7.
Zurit. c. 14. 29. fol. 59. idem. lib. 2. c. 3. fol. 59.
Gil Gonçales lib. 3. c. 22. fol. 464.
Senec. ep. 52.

conque los vecinos viuiesen, y el diuino culto sin alteraciones se celebrase erigieron confadria con nombre de vallesteros por ser en aquel tiempo esta arma la mas valida de gasta, y de pasta que se armaban contorno. aunque incurra en la pena del edicto

Parnaso Bocalino aviso. 34.

del Tebo emperador de estrellas fixa, rey de Planetas, Principe del Zodiaco, por ser eclesiastico, no ser de mi profession tratar historia de machinas de guerra, parece no puedo escusar por venir a proposito el decir que al principio del mundo ante que Cain Sixo de adan fabricara cossas. Cain filius adam fuit primus qui domos edificauit in monte. Enoch, los

Paralipom. 27.

Pollidor. virg. lib. 3. c. 2.

Sombre como fieras, nacian en silbas, cuebas, y bosques como dice Vitrubio, Homines veteri more, vt fere in sylbis, speluncis, & nemoribus. nascebant. estaban desarmados desnudos no tenian refugio de frio, o calor, ni seguros con estos. Homines antea velut in serines, & nudi erant nec contra alios, seu vestia tuti, nec vlla receptacula contra

Vitrub. lib. 2. c. 1.

Bergom. lib. 1. c. 9.

fugas & asylum habebant. Esta necesidad les desperto el ingenio, la experiencia acerarse y el arte es sabiduria que llega al effecto acaso allose segun el filosopho cuentos que no pueden ser de otro modo. ars per experientiam, experientia arte facit, sapientia ars est, versat. indi qui ala. Saberi non possunt. a silo cantaron Manlio. y virgilio.

Aristotel. 6. ethic. 6. c. & 1. metheo.

Senec. ep. 29.

Manl. lib. 1.

O Labor ingenium miseris dedit, & quemque
ad vigilare sibi iussit, & fortuna praeuendo
Peruasit vsus artem experientia fecit.

Virgil. lib. 1. georg.

Dum varia venere artes, Labor omnia vincit
improbus, & duris vrgens in rebus egestas.

Idem. 1. aneid.

el furor dice el poeta les administraba armas, al buen caballero nunca le faltan

Furor arma ministrat.

Horat. Saty. 3.

Las primeras fueron segun Horatio, con vnas, mogicones, luego con palos.

vnguis & pugnis dein fustis.

Lucret. citat. a Venter lib. 2. c. 24.

Lo mismo dice Lucretio y ante de que unos dientes, pidras &.

arma antiqui, manus, vngues, dentesq; fuere.
& lapides item & sylbas fraxinea rami
& flammę atque ignis postquam sunt cognita primum

Lo vltimo fue Sierro y metal. Posterius ferri vis, & aeris reperta
vsus erat quam ferri cognitus vsus.

Pollid. virgil. fol. 138. pag. 4.

Bergom. lib. 1. fol. 9.

conuiene con el Genesis quarto.

8. Tubalcain Sixo de la ameche, y de Sella ante del nacim. mil nouecientos y quarenta y seis fue el primero que alla el arte de la ferreria quien la exercito fuertemente. Tubalcain dice Pollidoro primus ferrariam artem diuenit. con los golpes del vnque dio principio a la musica, i con cuchillos para contra arboles esta fueron las armas ante del diluuio. Siglos despues, y antes del diluuio Marte Sixo de Iupiter, y Iunon armo soldados y por eso se llamo Deus belli. Dixo virgilio

Virgil. in principio aneid.

at nunc horrentis Martis
arma virumq; cano.

Bergom. lib. 2. c. 14. v.

Sibien el primero que tuuo Guerra fue nembrot Sixo de chus y nieto de Sixo por los de mil ducientos y quarenta y quatro ante del nacim. nembrot filius chus genuit bellum. Despues del diluuio vsaron los caldeos alfanges. Primero muro allo ceclope primer rey de atenas. Primero pocos Danao rey de los argibos. Primeros escudos calco Sixo de altamanto. Los ciclopes las rodelas. La adarga los moros inventola Pentasilea. Minerba los arneses de Sierro. los coseletes de cuero y Suso. Xoneas, alabardas, porqueras, astas de armas, portas, mazas, Segures, vso de caballos, sarissas, picas, lanças, espanolas, lanças gineras, ondas mallorquinas machina ondeta, catapultas, ariete, areos, pabeses, lanças, y espadas para los de a cabello.

Dacaballo, ondas, broqueles y cortas espadas para los de apie. el juego de dados y tablas que propio Ludo bellico, lo inuento Palamides ante dela venida de xpo. mil. ciento y ochenta y nueue años. Deste ingenio sabia en Marsella quando fue toma da por el rey D. alfonso de aragon año mil quatro y veinte y tres segun Vuite. esta era la artilleria deaquel tiempo no sabia vso de colobrinas, ni tiros pedreros. Fixos de artilleria y escopetas fueron primera vez en guerra contra Venecianos Se hallaron acosadissimos con el nuebo ingenio. Muerto el rey ano de mil. y ochenta y dos, no se sabe de cierto quien fue el inventor. dicen que vn frayle ocioso, otros que vn aleman Pedro gran Mathematico. Verdad es que vso de pol uora para solo trabucos, embutidos y bien atapados ponian piedras encima, y venian a dar sobre los texados y cubiertas y hacian mucho dano. Deste ingenio vso el Turco Mahomat Sultan padre de Baiacets en bez de Rodas. Leese en los Macabeos que antiochio sobre el cerco de Hierusalem. Statuit illic vallistas, & machinas, Vigas iaculatrices & tormenta ad lapides iactandos. Dedo sacamos que vso de pol uora es antiguo, y que los trabucos que tiene nuestra Ciudad son antiquissimos, y sus colobrinas tambien

Bizgom. lib. 4. fol. 65.

Vuit. lib. 2. c. 24 fol. 140. v c. 26.

Illes. lib. 2. 2. p. fol. 24

1. Machab. 6. de antioch.

Capitulo 2. De las sesenta illustres y nobles familias confadria de vallesteros su ministerio. De los tres Quintilianos y Valerio Martial calagurritanos.

1. escogieron año mil y sesenta en doze de Maio sesenta illustres familias, nobles, poderosas, assistiendo el braco eccesiastico y Ciudad en la Paroquial de S. Diago con solemnidad, acmita. dela antigua pretoriana guarda que los emperadores tubieron de Galas sorun quellamaban Turma, que lo mismo que compania, o banda de a caballo conties de cuia caballeria tenia diez caballos, vn superior, o esquadron guiaua cada vno de cuios como se colige de Vegetio, y Varron. estos ceuian al emperador dice Suetonio. inter armigeros circa se habuerat Imperator. con nombre de confadria de vallesteros por ser esta arma la mas valida, estimada, offensiua, y defensiba de aquellos tiempos. el instrumento es pergamino y Latin, prolixo y dificultoso de leer en parte, comienca asi. Ad gloriam Sanctissime Trinitatis &. no sabia Dones en aquel siglo, quien Salamanca le subio segun Gil Gonzales a esta dignidad de Philippo Segundo. el prinombre delos ricos hombres era Senior solo grandes y preclara familias vsaban del. y asi comienca.

Veget. de remili. lib. 2. c. 14.

Sueton. in vita aug. n°. 49.

Gil Gonzal. Sist°. delos obispos de Salam. lib. 3. c. 21.

1. Senior Lope diez sexto conde, octauo Senior de vizcaia. Profugo dela alaberecha
2. Senior Conde Fortunio rico hombre.
3. Senior Fortun lopez, rico hombre.
4. Senior Galindo adnaz rico hombre
5. Senior Pedro momez rico hombre.
6. Lope Gimenez
7. Gonzalo caxal
8. Lope Garces,
9. Garci ordonez
10. Delperez

11. Fernan sanchez
12. Pedro zapata
13. Gil de zada
14. Gonçalo Baztan
15. Gueriake Sibane
16. Fernan Pullera
17. Iñigo Galindez
18. Garci Gonçalez
19. alfonso Manuel
20. Gimeno de olleca
21. Nuñez fernandez
22. Joan alfonso Guzman
23. Gonçalo de Ponçole
24. alban nuñez
25. Alfonso Ruiz
26. Gomezio Falcon
27. augustin de roxa
28. Nigel feliz
29. Pablo lobo
30. Lope zuniga.

---

1. Señor conde Garcia o Solones fixo del Rey Don Garcia S^r. de camera Prefecto de la alabarda izquierda
2. Señor Philippe de ubeda, Rio Sombre
3. Señor Melendo Saluador Rio Sombre
4. Señor Del fabila Rio Sombre.
5. Bartolome de Texada.
6. Mendibil
7. Del Bardagi
8. Roy Benmudez
9. Garcia albarez
10. Valerio Martinez
11. Millan Muñoz
12. Sancho velez
13. Ruy Gaona.
14. Mauro Saluador
15. almoravit
16. Del varron
17. Manuel ontanon
18. Fortunio Martel
19. Heredon
20. Gutierre de castro
21. alfonso davalos
22. Gonçalo vela.
23. Garci Tobar.
24. Joan blasco.
25. Santisteban
26. Argote Ponce
27. Corbis
28. alfonso camberos
29. caligula
30. Ruy Cardenas

Senec. ep. 92.

Vno omne noble fixodalgo prosigue la escrip^r. ©. caióse esta confazia noble con continuas guerras, quanto mas espesso y grande, tanto mas dice Seneca la fraturra lo

combate

lo combate. Quod spectissimis fulget, comagis fortuna agredie, Vquatie. Leuantose segunda vez año mil quatr. y diez y ocho esta en papel y romance Castellano, dano grande quexo el rey D. alfonso el Sabio, de auno enquitar nos escribieran en lengua latina instrumentos que perpetuan y sellan escripturen marmoles y bronces de dos mil años. y la nuestra aeuin anos semudan sus caracteres y nos latina como en este quesolo pude percebir La familia de Saenz cobacan del esta en el archibo de La catedral. aduierta el Lector que si oy en appellidos y renombres semexante a otros de confinante reinos, y prouincias no tenga nouidad. Porque familias por varios accidentes se traginan. Maxime. Sabiendo tenido Cala Sorra dentro desi La mayor parte dela ciberia y vltenior España siendo opulenta cabeca. Sibrienaños y fortuna que todo lo trastorna y muda como dice el cordoues. omnia ista longa varietas miscet o Sursum, deorsum que fortuna versat. y ovideo lo canto. Escrip. 11. nu. 30.

Cuncta fluunt, omnis que vagans formal. imago.
Ipsa quoque assiduo Labitur tempora motu. &. Ovid. 15. Met. vers. 77.

Lapuso algun tiempo en La diction aragonesa quando despues de Muza se diuidió en pequenos reynos España. de aquella corona y del abenauarra se le allego parentesco, dio y recibió familias comunes a todos tres reynos. consta de autores y escrip. de cassas illustres de aznares, Daualos, Semenes, Funes, Barzianes, Momes y Zapatas. 2. ignoro si dio recuerdo de esta nobilissima antigualla continuos assaltos de confinantes enemigos moros y xpianos. o la segunda venida de nuestro Patron Diago con el Rey D. Ramiro ano ochocientos y treinta y quatro quando instituio iuntos con el voto el orden de su caballeria en esta Ciudad rey y gl. de vls. Diago el viejo. entre constitutiones y leies dela confradria, era vna que Sabian decotar por decenas (mi entra no fuesse necessa. toda la tropa de sesenta) armados en sus caballos por todas Las torres que a modo de circulo tenia La ciudad. comenzando de sole vbi oritur que se nombra asi porque nuestros ascendientes celtiberos mataron al consul Lucio Manlio con doce mil romanos dice el de Girona. Qui celtiberi Laccesserunt romanos vconsul Luc. Manlium apud Calagurrim ciento y ochenta y nueue anos ante del nacim. y que Sabia mucha torre segun Liuio asta que mando Porcio Caton por los anos ante del na. las mando derribar con los muros porque no se fortalecuantasen. Cato ipsis Liuio 4v. las missit (dice valerio) ad singulares ciuitate recreandas possint celtiberi, o muros diruerent. Lo mismo mando el malo vbitica rey Godo. es propio del que ace mal temer dice Seneca. Propium est nocentium timere pati. y arnobio que natural a boz. Seneca. vp. 98. rezen aquientemes, y aerle mal. naturale est odisse quemtimes, vquim meturis arnob. Lib. 8. disput. con infestare si possis. y Don Fernando el magno comedian Morales y Zurita mas tangent. ambros. de Moral. c. 38. do lo mismo. Sabia tanta en nuestro territorio quino pudieron con todas, fue edifi- fol. 154. caronlas para este fin deguardar los pagos y Ciudad de moros, franceses, nauarros Geron. de Zur. Lib. 1. c. 41. y aragoneses confinantes. Luego passaban estos caballeros ala Torre de alnudebar fol. 40. Torrecilla, Torrecas, Ioan Fasin. Planillo, Portillo asta torrnaz alponiente a vista delas aguas de Hebro, y dabanlas vueltas por las oyas delas ceibas, allanquillo y Pereneano Torre dela almuna, y villanueua. tenian encada vna armas militares con ordina. centinella consta de escrip. emparticulas dedonn. que ace el Rey D. al- Escrip. 11. nu. 22. forsso septimo a sauua del Sitio de aznar ano mil ciento y treinta y dos. Estas postas daban avisso de noche con encendidos manojos. dedia espessa Sumaridas. y porque conaten. velaban en los torriones y castillos dela ciudad tocaban ala arma respecto donde era La seña, salia entonces La manga del quartel aquien tocaba, y segun La necessidad se multiplicaba. con este trauaxo seruio largos siglos asta que se torno a nauarra, y con esto se torno a ace este nobilissimo Orden de caballeria a flo xo el mano exer. militar con el gaton vida, y usualo al vicio como canen Terencio.

Ingenium omnium hominum est
a labore procliue ad turpidinem.

Barul. lib. 12. 2. 1. C. de dignit. Si la nobleca civil y politica es calidad que la concede el Principe por Seruicios altos de virtudes como dice Barthulo. nobilitas est qualitas per principatum concessa illata. & ay ciudad pregunto mas fauorecida con preeminentes meritos de sde Tubal de emperadores y reyes.

Quintiliano calag.

3. En lo precedente numero 2 hemos dicho de la nobleca en comun, en particular es justo manifestemos algunos en primer lugar a nuestros tres Quintilianos a quien Sergio Galba Gouernando en Calahorra en España por Niron el qual sucedio en el imperio la llueue a Roma por los años del naum.to Sesenta y nueue, o setenta como dicen Garuay, y Mariana; Armas de la tradicion sucessiua cierta que Marco Fauio Quintiliano Padre, e Sixo tuuieron que fueron Sixo naturales desta Ciudad, lo canta Ausonio Frances diz.to

Garuay. lib. 7. c. 7. fol. 225. 230. Marian. c. 3. fol. 142.

Ausonius pro parentel. nu.o 2. fol. 90.

Arserat vt liceat Calagurris alumnum
Antipicem palmam Quintiliane Sabet.

Lo mismo affirma S. Geronimo Italiano, y que fue el primero que tuuo escuela publica de Rethorica con salario del Senado comun. Quintilianus et Hispanus Calagurritanus primus Romæ publicam scholam tenuit, & salario consonestatus publico claruit. el Bergomense quiere fuesse Plotio Frances primero antes del naum.to Sesenta y nueue. Angelo Politiano nation Eutrusco dice lo mismo que S. Hieronymo y que fueron tantos discipulos illustres como el caballo de Troia milites entre otros a Marcial, Plinio segundo, y Iuuenal. Romæ publicum Gimnasium de fisco eximium stipendium accepisse, multi exinde ludo quasi ex equo Troiano literarij proceres exiuerunt. el emperador Domiciano doce en orden Leuitego vn sobrino. Dice el mismo. Mihi Domitianus augustus sororis suæ neporem delegauit curam, non fatis honorem iudicij, celestium intelligam, nisi ex hoc quoque oneris magnitudinem metiar. Fauio de Xeres Barcelonez, y su escriuidor Fran.co viuan Mantuano. Dice lo mismo que S. Geronimo. Mexia xes vt somo Hispanus, omnium primus Italos ipsos Rhetoricam Latinæ linguæ docere. Vasco natural de Flandes que en el imperio de aug.to cesar subio en Roma falta de Sombres doctos, y que fue Quintiliano desta Sozia. y subo la collegiatura agoriza preteruida por los muy illustres Romanos Mexia, Laurentio Valla can.o Hispanos dice que en preceptos fue ma excellente Quintiliano que ninguno. ambrosio Calepino lom.o Don Garcia de Loaysa llama a Calahorra celeberrima por Quintiliano y Prudent.o Calagurris vrbs celeberrima Quintiliano, & Prudentio. Salustio dice fue prudentissimo, de gran ingenio, graue, y seuero juez Quintilianus vir maturus, & grauis iudicio, grauis atque seuerus iudex. el Padre se llamo Marco Fauio Quintiliano illustre letrado. Pater Quintiliani causidicus fuit apud Principem nequenotitia, neque gratia caruit. Alfonso Matamoros que fue illustre orador. Marcus Fauius Quintilianus illustris orator. Dice el mismo Quintiliano que el buen orador sabe menester la sciencia de la iurisprudent.a Iuris abilis necessaria fuit viro oratori scientia est.

Ausonius prop. parentel. nu.o 2. fol. 90.
S. Geron. chronic. ad eusse.
Iacob. Phil. lib. 7. fol. 152.
Quintil. arg. in lib. 4. fol. 219.
Flau. Dext. an. 380.
Vasco. c. 22.
Laurent.o val. ambros. calepino.
D. G.o de Loay. en las not. del concil. apud. Lucum pag. 159.
Salust. in prolog.
Alfons. Matam. fol. 15.
Quintil. lib. 12. c. 3. fol. 703.

4. el Sixo tuuo el mismo nombre Marco Fauio Quintiliano dice Alfonso que fue grande Orador, perfecto Maestro y letrado consummo ingenio y memoria M. Fauius Quintilianus filius Calagurritanus magnus quidem orator, & perfectus magister, neque forensi luce caruit, Summum fuit ingenium, & memoriam quam tam in alio vnquam fuisse meminit. Subsidio de instituta oratoria segun Iacobo Philippo estuuo perdido casi seis.tos años. Fueron nuestros Quintilianos nobilissimos antes que fueran a Roma traian la fibula aurea quando en el zapato como dice Grangeo in malleolo pedis eburnea specie lunæ, y Martial lunata nusquam pellis, y otra vez en la vestidura de paz quera la toga larga, & nusquam toga. era nota y señal de nobleca propria de nuestra Ciudad mucho mas antigua que Roma como consta de piramides y aciadas y carta de la Synagoga. y Tito Liuio lo da a entender. este autor

Bergom. lib. 7. fol. 177.
Isaaci Grang. super. Saty. 4. Iubin. 15.
Mart. lib. 7. ep. 1. gram. 17.

fue

Fue y Virgilio poco ano) antes del nacim.to cinquenta dicen que antiguitus sibi cuida aurea donabant. militer y assi no lo) ico nobles Roma anuestro) Quintilianos Titolin. lib. 27.
sibien poderossimos, felices, pues fueron Señores de aquella republica, me. virgil. 1. eneido.
recieron y alcancaron todo) lo) derecho) de nobleca dice Pollitiano. Cum diu iam angel. invit. Quintil.
in foro tanto successo, tanta que gloria versatus fouet, vt inde non ingentes modo
opes, sed et romanam ciuitatem, omnia que nobilitati iura consecutus esset.
alcancaron todo esto lempiam.te con sus letras Leiendo mas de veinte años, y ya
bogando otro) tantos, no mo[r]mu[r]an Suilo, ni tacito diestro calaguxitano) co Suilo. Dauit. lib. 13.
mo demu estimado Seneca diciendo que como pudo allegar siete millones y medio ann.
en quatro años consola amistad de Neron Sin otro off.o Qua sapientia quis.
Philosophor precepta intra quadriennium Regie amicitie ter mille sexterciu[m]
parauisset? Responden, que derramando a muchos Suerfanos, y cogiendo las testam.
de Italia y prouin.a Rome testamenta orbo) velut indagine cuncto capi Italiam
et Prouincias immenso fenore fauisti. Respondio Seneca que tal es que aquellas se
las sabia dado Neron. no aprobo apollo esta respuesta. que mirasen a su exercito
tan alauado. dixo Suilo que quales fuesen los Sombres mostraba Lauida, no la pluma.

Parnas. auis. 18. fol. 38.

5. Final.te los cantan ep Siteto glorioso Martial y Iubenal sus discipu- Iubenal. satyr. 7.
los anuestros naturales conoscidos.

Quintiliane vagi moderator summe iuuentę Martial lib. 2. ep sig.
Gloria Romani Quintiliane, togę 90. fol. 83.
Viuere quod propero pauper, nec inutilis annis
Da veniam. properat viuere nemo satis
Differat hoc, patruus optat, quo viuere censu
Atria que inmodicis axtat imaginibus.
Me focus, vmbrosi, non indigentia fumi
Tecta iuuant, et fons viuus, et herba rudis
Sit mihi verna satur, sit non doctissima coniux
Sit nox cum somno, sit sine lite dies.

Hos inter sumitur Sestertia Quintiliano Iubenal satyr. 7.
Vt multum duo sufficient: Res nulla minoris
constabit patri, quam filius. Vnde igit. tot
Quintilianus habet saltus? exempla notorum
Fatorum transi. Felix, pulcher, et acer
Felix et sapiens et nobilis, et generosus
Apposita nigra lunam subtexit alutae
Felix, orator quoque maximus, et iaculator
Et si perfluxit cantat bene, distat enim quę
Sidera te excipiant modo primos incipientem
Edere vagitus, et ad Suę amatę iubentem.
Si fortuna volet fies de rhetore consul
Si volet hoc eadem fies de consule rhetor
Ventidius quid enim? Quid Tullius? anne aliud quam
Sidus, et occulti miranda potentia fati?
Seruis regna dabunt, captiui fata triumphum.

Tubo este Quintiliano vn Sixo del mismo nombre nacido en Roma, nieto del otro de
quien sea de entender lo que in cautom.te sepone al prin.o de las institutiones. Muxio de
diez años, cuia muerte lamenta el padre diciendo. Quintiliani mei spes, ac voluptas
te ruebar, et poterat sufficere solatio, non enim stoicus, sicut puto. Sed iam de
cimum dilatis ingressus annum certa atque sua matri fructus ostenderat. Luxo
per mala mea, per infelicem conscientiam, per illos manes numina dolore mei. &. Quintil. lib. oration. fol.

Dan leoiro Sixo Marcello, vnicum parentis lumen togo dedit. y vna Sixa queca-
so con nomio, celeresixo clarissimo. noble y generoso lo llama Iubenal nopa
Sallustio in catilin. sabex alcancado todo lo derechos denobleca en Roma, propriam^te esto no dice nobleca
sino prim^te dealla. Pero, nobilis, alo desex depalre y madre. asi lo entiende Sallustio
Virgil. lib. 1. Georg. nobilis denobile genere natus. Generosus dip nedaro genere natus como dice Virgilio

Continuo pecoris generosi pullus in arvis
audet, vignoto sese committere ponto.

Nobles fueron a Roma nuestros Quintilianos con la fabula aunos de que siglos
antes era nobilissima nuestra Ciudad esto quiso decir Iubenal pues en la Satyra quince
nombra a calaborra. nobilis illetn. populus pax virtute atque fide. y nuestro Mar-
tial ayuda a esplentir en la epSigramma diez y siete. Es tradicion continuada entre
doctos arias de que lo alto Escuro en papeles del D^r. Sandoval que las cassas de los Quin-
tilianos estan sitas a veintey dos passos de la torre de S. Diago el nuebo entrando por
dentro de ella a la segunda cerca a mano derecha esquina y punto el ma alto de ca-
la borra entrando acia la cassa S^ta o carcel S^ta. Desea sabex nuestro conuibe si nuestros
nobilissimos Calagurritanos Sabiendo si do tan felices en esta vida, si merecieran la
eterna mediante el baptismo de la S^ta matriy gl^a? Lo que sponde es que llegaron
a tiempo, y que todas las vniversidades tienen cathedras de su excellentes preceptos.
Pero con dolor digo no se visto en sus Oraciones palabra que pueda sacar Sabex si de cath-
olicos. =

Marco Valerio Max. 2.

C. Marco valerio Martial que aqui filosofo epicuro Sixo de Frontone y Fa-
cilla dice el Supplemento que fue natural de Bilbilis ciudad de Espana que la Seruli-
Supplem. lib. 8. fol. 183. ca el xio xalon dela Provincia Tarragona. comun m^te entendida por la Ciudad de Cala-
D. Fra.^co Mosque. in Latob. tayud. Si bien Zurita quiere sea Taracona. Otros dican que Bilbilis es Calaborra, si
liter. O. es nuestra Fibularia, o La nassica lo sabre tres Leguas de Huesca es la dificultad
Grandeca de Suef. c. 2. dela Calaborra que esta a sus Leguas de Granada no ay que entenderlo. Si lo que quieren
Zurita. lib. 1. c. 45. que Calatayud sea ya nombrado Calaborra. Sea lo que fuere, salua la verdad entodo
Pedro Galan. in vit Quin. Martial fue Sixo deesta Fibularia Calaborra, o fecio enella. Fundome en lo que dice
Pedro Galandio. M. Valerius Martialis Calagurritanus aqui alumnus ablando de
Numeros 32. Quintiliano y desta Ciudad. Esta diction alumnus propriam^te quiere decir segun los
La Calaborra villa cabeca numeros. o alumnus hominum pecatur, Sustentado y alimentado en aquel lugar, asi-
del marquesado de Zenete a mio vsa del mismo termino ablando de Quintiliano segun lo referido atras. y no se puede
3. leguas de Guadix. entender de Calatayud, que nos dista veintey cinco Leguas, ni de los sabre treinta, ni de
Bergomens. lib. 8. fol. 183. Taracona once que por contacto deste termino lo digisse. Que estudiasse en esta Celtiberia
Martial dicelo el Bergomense. in celtiberia Hanslatus ibidem optime litterae didicit,
que fuesse en Calaborra con nuestros Quintilianos se presume porque fueron en contempo-
raneos, con mas nombre que Ventidio y Dullio (como queda dicho por Iubenal) De quien
habla Martial contenes^te en la precedente epSigramma Toma fuerca con lo que afirma
el Supplemento y en la Satyra quince Iubenal que la Ciudad Bilbilis tiene asiento don-
de Quinto Metello Belligero con Quinto Sertorio. vbi Sertorius contra Metellum di-
micauit. el otro dixate Metelli. Es claro fue en Calaborra diciendo Lucio floro, y Plu-
Lucio flor. tarco, ab obsidione Calagurri depulso coegit Sertorius diuersas legiones petere
Plutarc. in vit Pompe. Metellum vltronem Hispaniam, Pompeium Galliam - Coegit necessarios angustiis
inopiaque refugere alienas. Es denotar que necesario aqui se toma por amigos de Sertorio
Calagurritanos, y angustias es lo mismo que sitiado tan ab animum quam ab corpus, que
dexx que con la valentia amiga Calagurritana auyento al Consule. Lo otro de la gracia
Martial en la epSigramma nona, al emperador Traxano por el gouierno que embio y cos-
tumbre que plante, en su Hibera, celtiberia, y lugar.

Palma regi nostro mitissime Cesar Hibero
et placido fruitur pax peregrina lugo,
ergo agimus. Interea promeneze grates
Missa more in loca nostra tuo.

7. no se ruega quela Ciudad de Calatañud se celebraua segun la demarcacion referida en la primera parte cap. quinto, y tambien Hibera condistan. de quince leguas. Pero al reues de lo segun S. Isidoro, los verdaderos y primitiuos Siberos y Celtiberos son los destas margenes cerca del rio Sebro, y Geronimo de Blancas lo siente assi. siendo aragones. no Semos de dar en vnos tan entendidos filosofos impropriedad. y aunque se salue diciendo en todo de la Prouincia Tarragona, no esta muy assentada tal proposicion. Porque Siluano nuestro obpo. pretendio lo contra. como queda assentado en la tercera parte cap. sexto, y en tiempo de Traxano no Subo otra diuision de Prou. y conuentos. y lo que vence estos dudas y confirma mi opinion es que Quintino Gouernador de Traxano de quien habla Marcial en este epSigramma assistia y despachaba en Calatorra segun lo referido en la primera parte cap. quinto, y no lo ignoraba el coquo. Dar gracia suppone por bnef. propio, y encossa propria, aun recibiendolo dice Seneca no ay cossa mas ordinaria que suo luido. nullum esse frequentius quam ingrati animi. Quien ay que escriba en su calendario los bnef. recibidos, quanto mas los agenos. Marcial dice nostros, nostra, de propios habla mal se entendiera distando Calatañud veinte y cinco o treinta leguas - En la epSigrama diez y siete Sonara los Celtiberos y hablando con Liciano dice.

Vix celtiberis montacendo gentibus.
nostris que Lauo Hispanie
videbis aliam Liciane Bilbilim
equis, Varmis nobilem.

Segund. p. c. 2.

No pues indica esta epSigrama a nuestro Sentir antes bien se ajusta en todo con nuestra Calatorra que esta en alto Sonara y fuera de Espana Lallamo Sertorio. que noble por armas quien lo ignora Si se acuerda de los Seroios cerco de Annibal. y Pompeio.[2] que illustre por aurea fibula, cabeca de Cantabria no es constante? que Sertorio, Iulio cesar, aug. cesar, Sergio Galba sacaron turmas de caballeros para su real guarda quien lo duda! Luego bien la conuiene esto de la epSigrama, con que parece queda probado sin perjuicio del anobillissimo Ciudad de Calatañud) que Valerio Marcial fue Siro calagurritano nuestro, si alto de no alcanze y las alas no llegan; razones y fuercas no adequan a cabar mi madre la voluntad y conato con que dice Ouidio los Dioses se alegran.

Vt desint vires tamen est laudanda voluntas
Sac ego contentus augure esse Deo
Hac facit vt veniat pauper quoque gratus ad aras
Et placet casso non minus agna bouc.

Ouid. lib. 3. eleg. 6 lib. 3. de Ponto.

Capitulo 3. como fue Clemente aurelio Prudencio Calagurritano, Bebricio, Aquitano. xptiano y discreto moras, Capelina Hebrea condicion raro cerca de la castidad.

1. Clemente aurelio Prudencio natural Siro de nuestra Calatorra nacio segun Flauio de xto y Morales entiempo de Constantino ano trecientos y quarenta y ocho, viuio mas de setenta. Fue sobre ingenioso, graue, de buenas costumbres observantissimo xptiano como la vniuersalidad celebrando sus Simnos y obras. Clemens aurelius Prudentius fuit Semo ingeniosus, grauis, ornatus moribus ac xpiane religioni obseruantissimus. tenido por S. segun Dn. carrillo con propio rezo esta Cathedral lo celebro consta de su breuiario manuscripto en per.

Clem. Aurelio Prudencio 3.
Flau. dex. fol. 395.
Moral. lib. 10. c. 41.
Dn. carrillo Sist. de S. val. fol. 14.

Blassones y Grandezas

P. Marien lib. 1. de su Sist.ª eccles. c. 9. colu. 3. Maxcal. in sum.ª sobre el voto de S. Diago. c. causam de probat. glos. in c. veterum 90. dd glos. in prohem. digestor. § Hec autem etiã. Barbos. in l. 1. nu.º 22. ff. si certum petat. Hester. c. 16. fray anº. de yep. centª 6. S. Dob. fun. de S. Ben. 1. p.

Gamino antiquissimo alo aqui escripto (sino) dedar credito, porque no se ponen en seme xante breuiario dicen Marcia, y Martial sino cossa de gran certidumbre y como a Sistoº. antiguo que acumplen fes segun derecho en lo profano, quanto mas siendo eccleslastica, oracione y Simno puesto en el cuerpo de breuiario de yglª. Matiz consultado y approbado por el Papa alexandro segundo quelo llebo Munio nuestro obpo. por los de mil y sesenta y quatro segun fº. anº. de yepes, y S. Dobal. Sistoriam probationem facit selee en Hester. Oracion que sso Lay yglª. pidiendo ^ter^ incession a Prudenº.

Aue speculum patrie, Lux, y decus
ecclesie Prudenti, a te clamantiq.
Suis necessitatiq. Deum redde propitium. alleluia.

En castellano. Dios te salue espexo de la patria, luz, y honrra de la vniuersal y glª Prudentio, vuelue a Dios propitio para los que piden tu fauor, y auxilio. alleluia es bocablo Hebreo que suena alabad y glorificad a Dios.

Simno en honor de Prudencio

Clemens actiue actiq. sen
su dictus Prudentius opus exsecens
Inmelius vocatus est aurelius
Egregie latratum Syma
chi, tum defensoris idoloz
Scripsit depugna animi
De natura vitiq. gauden
in laudem martyrum dei
cepsit, alterioz scripsit simnoz &.
Calagurra preclarum poeta
nobilis, nomen que famosi.

Aito esta dicho para probar fue Prudenº. no el Sermutano, sacristan que fue en S. Dingo el viexo, y despues obo. de Tarragona) sino el poeta preclaro, el noble, y de gran nombre, el doctissimo Sº. el letrado insigne, y capitan muy valeroso como dice al do romano, natural Sirio de nuestra Calahorra.

Fuit iuris peritus, ac Masilie consul, Militauit
etiam, non sine laude puto sub Honorio
Freno nobilium dexterrimus vrbium
Lux cibile bonis dedo dedimus, Texerimus leos
Tandem multiq. gradum.

Dextro fol. 395.

Dice Dextro que gouerno a Cordoua, Toledo, y Zaragoca. Prudentio fuit iuris peritus cordube, Toleto, ac cesaraugusto in Sispania egregie guvernatis. Gran capitan, orador celeberrimo, y munifico poeta. Fuit dux, & orator celeberrimus, & poeta munificus

Marian. lib. 4. c. 17.

2. controuertida opinion ay entre Zaragoca y los que siguen su voz, con calagurritanos y padre Mariana, y otros que defienden sea Sirio Prudentio de Ciudad fabulana. amigablemte. el Dº. carulla can.º. de la seo nos da sin pedir sela con Dextro Lamadre de Prudenº. y se apropria el padre (sin reconocerse) Prudentius patte casaraugustano, Matre Calagurritana. la tradicion por nuestra parte es cierta, segura, sucessiua. el breuiario referido nos sirue para suprueba, no alliga por sup.ª Zaragoca obo. sobo segunda en que en el Simno. Bis nouem. &. en el de S. Vicente y S. en que llama supueblo congenealidad. Pero a Calahorra dale la primacia en su libro de Simno pues comienca con el de nuestro martirio S. Mets.ª y zelebra notoryamente el

cierto

Cierta que la quiso y estimo mas, del primer nombrado y llamado ay numerosos testos
en derecho, atendio como cuerdo aquella supatria, no aque los mayores de Zaragoca
eran diez y ocho, y los nuestros dos. en este Simno no ace memoria de aquella ciudad
y en aquel la Sace de Cala Sorra. nostra praestabit Calagurris ambo
Quos veneramur.

Iustinian. ff. siplures inst. de legitima agnator. succes. S. ambros. de Sabbaam. lib. 1. c. 2. Caveritus ordine prima est, que est fundamentum cete ra.

Si llamo Pruden. a Zaragoca nuestro pueblo fue porque Sabia sido su Gouernador
dio la doctrina, y leies, como dice el m. y Dextro. Trieno nobilium teximus, ac ca
saraugustam egregie guvernauit, y porque aquella fue Deximana menor si fue fun
de Iubal, en fe ior Conuento pues queda probado estaban en esta ciudad los Gouer-
nadore del Imperio, y el mismo D. carrillo Aragones escribe que Cala Sorra es con-
uento de Prudencio. viense lo que dice Plinio. En tiempo de nuestro poeta Los
chan. y conuento estaban duplicados por Traxano, y escuento era el nuestro
conuento supremo sin dependen. de otro pues de aqui gouernaban. Hebro ce
tano llamaban los antiguos al de Zaragoca. y Hebro cantabro, o vasco que todo
es uno segun manzanello, cantaber Hiberus, idest, Vasco, nam vasconum saltus
in cantabros regione locat. y estos cantabros dice Grangeo son los calagurritanos
los saltos que dice montes, o bosque eran en esta ribera, segun lo da entender Plu-
tarco ablando del sitio que pusieron Metello, y Pompeio a Sertorio en cala Sorra
in vrbe montuosa, & obstructa porta. a esta parte segun Bargas llamo Pruden.
Vasco Hebro
Quos Hiberus amnis vascones praeterlabit.

Dextro ffol. 395.

Plin. denat. Sist. c. 3.

Anton. Mancinel. sobr. la Satyr. 15. de Iuuen. Grang. sobre la misma saty. Pluiar. in vit. Sertor. fol. 198.

Nos Vasco Iberus diuidit
binis remotos alpibus.
Trans cottianos iuga
Trans & Pyrenaei ningida.

Pruden. in Simn. S. Laurer fol. III.

Esfuerca por esto verso decir que quando los escubia estaban en Cala Sorra, si se atiende a la diuision antigua de España que era cis Hiberum, & vltra Hiberum cis de la parte de Ebro alla questaba por Romanos, y vltra Iberum esta por Carta ginese, si bien despues subio otra deuision, vltrior, exterior, o interior. con lo dicho queda respondido al D. carrillo, y satisfecho los sueños de Pedro Mantua no y Georgio Fabricio. y probado con tradicion, con fession de Pruden. aprobada de la yglia con sus reco autores y razones que no solo sumatre fue Calagurritana, pe ro que nacio y viuio en casa de D. Ioan Gonçalez Larea Prior que fue de cabalieros Sixo de Ulloa en esta colla. de S. Iago vltima casa desta Parroquia y en calle donde escribo esta casa que veis demis passados dices, y fuen. si bien nacien el barrio de Medinaceli. creo poseemos las cenizas deste S. to varon aunque lo ignoramos. Torno a decir que no este el S. Pruden. nuestro Prebendado y Capo. Tarazona.

D. carrillo S. Pedro. Mantuan. contra el p. Marian. de vent. 4. c. 17. Georg. fabric. en la vid. de Pruden.

3. Bebricio Calagurritano de la guarda de q. Sertorio, Thipo de fidelidad de quien queda escrito en la primera parte capitulo quarto nu. segundo por los años antes de Xpo. Sesenta y ocho = Milena Hermosissima matrona en el mismo tiempo, como consta de tradicion, inscrip. de piedra que traigo en el intento, y versos de Mira de Mescua. El gran Pompeio cansado del prolixo cerco de casi once años que tubo sobre Cala Sorra, pidio ver a Milena, y vista afficionado a su hermosura tubo colloquio que se declaran en la poesia siguiente.

Bebricio calagurritano
4
Milena calagurritana
5.

Habla Pompeio.

Romanos es Cala Sorra

Algun monte incontrastable
es el alcaçar soberuio
de Iupiter Elionaeo?

Como tanto se resiste?
Si soy Pompeio y de grande
me dan renombre en Hespaña
como si fuera Alexandre?

Como no prosto esos muros
y alas fuerças arrogante
de Roma queda vencido
ese Blasson de Ciudades?
Española? essemonstruo
de colera inexorable?

Pues tantos años de sitio
Tantos furiosos combates
no la doman y alamuerte
y ala guerra, y ala Sambre
La constrastan sin quetema
ni atomo de miedo alcance?

alimento es alos viuos
qualquier misero cadaues
O barbaros sois caribes
que comeis humana carne?

aquellos muertos pelean
Porque los viuos se valen
de su alimento y assi
como en substancia y sangre
en los viuos se convierten
Les dan fuerças naturales

algunas veces o sueño
suelo ver en essa parte
De las murallas dos luces
dos rayos, o dos deidades.

Aceros siñas de paz y llega Pompeio y dice.

Pompeio soy y deseo
verzante de retirarme
Dexando por imbencible
a Milenn aquien iguales
Son apenas las mattenas
que en la arabia, y margen
Del Tiber suelen verse
la Sermosura, y los crystales

Muestran a Milenn, y en amorrayo dice Pompeio.

Por las celeste esphera
Por los Dioses inmortales
Que eres la misma Sermosura
Que eres el mismo donaire.

Ciudad que bel dades cria
Tan raras tan admirable
De Roma ser tropheo
aunque los fieros gigantes
De Tinacria resuciten
Para guardas sus vmbrales

O y Milenn seras mia
a Roma pienso llevarte
Para admir.ra del Tiber
Boca alarma, rompe el parche

entrase adentro Milenn diziendo

Viua alos Dioses que a Espãna
Tienen en su custodia queante
Se dexe restituir
De mi patria venerable.

Si mi bellicer loinicio
oy mi ostro seraparte
Para quitemor y sevain
oy Cala Sorra te vale
Milenn y Sere famosa
en las futuras edades.

Sale Milenn Serida el rostro con propia mano, con espada y rodela, y dice.

Oye Romano Patricio
oye Capitan de Roma
Si dices que mi Sermosura
a combatir te provoca
esta ciudad ira te pueda
y ano ay beldad que con esta
Pues soy Tigre, soy Leona
y soy Sirena de Espatria
que la invencible se nombra.

a campo te desafio
que de persona a persona
quiero batallar contigo
Si te veneo no es gran fama
si me vences no es gran gloria
Si te mato no es gran suerte
si me matas que ma donas?

Responde Pompeio.

Espera aguarda Milena
cruda estas como aurora
que en sexo Sermosa no quiso
Ese muger diuina. o loca.

Mas largo es el discurso, y lo acorto porque a entendido no se ame lo esto. aunque la poesia es tan rica grande y sagrado segun Lucano.

Lucan. O sacer, o magnum vatum labor.

Ovid. 6 fastor. y la vena es mouida por diuina Deidad como dice Ouidio

Est Deus in nobis agitante calescimus illo.

Quinal. Lib. 1. c. 6. aunque por el metro tienen licencia los poetas segun leemos en nuestro Quintiliano deazo gense nampoesia Metro necessita escusar, y con aguan no se acien buenos versos segun Orazio.

Horat. Lib. 2. Sat. 7. Nulla placere diu, nec vincere carmina posse
Quae scribuntur aquae potoris.

Quinal. 5. c. 8. Se puso esto, y gran numero de ellos porque no solo se a de buscar alo grande oratore para Sistor sino tambien apoetas segun que dixeron Louio pro Calio, probalbo, in antonium, in Pisonem a como dice nuestro Quintiliano, con sus sentencias, y cadencia dulces se respiran en la Sistoria. Cum poetica voluptatis. aures a forensi asperitate respirent.

Concluio.

Concluio conque Pompio no triumpso de Allena nisu Ciudad Calaforra. admirable caso fe halarse el rostro vna muger por ser dimina supatria. Siendo por natural leen incentibo, y inventibo de tragos y fuegos conque destruien enteras Ciudades, Prouincias, y poderosas monarchias. La que es Capitana de males, artífice de maldades, La que fatiga los animos, da Sumo anarice, y guerra atodo el mundo dice Seneca.

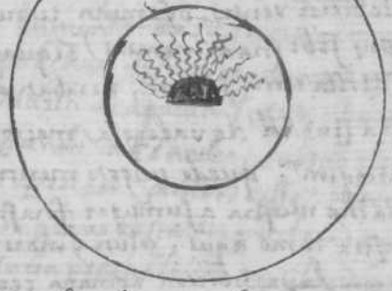
Sed dux malorum femina, O scelerum artifex
Obsedit animos, cuius incesta stupris
Fumant tot urbes, bella tot gentes gerunt
Orbem ab imo tot populo premunt.

Volued los ojos atras y vered a dos leynas Dona Yraca de España, y a Donna Joanna de napoles. enque peligro pusieron esta monarquia, y conque emboscada engaño a la milicia Catalina esforcada La que leuanto las faldas. estregando dice Cornelio nose lo esflaco, pero siriene mano y licen. es cruel, ambicioso demando. non inhibentem tantum, sed silicentia adsit, scelum, ambiciosum, O potestatis avidum. Tacito lib. 3. ann.

4 Tradicion seguida tenemos quelas doncellas Sixas de mucarabes xpianos quequidaron en Calafoxra pidiendo abdelcarim Capitan agareno el miserable tributo de cien doncellas cinquenta nobles para casam. y otras tantas plebeias para otros vsos. no pudiendo zufrir su Sonestidad tan nefando pecho, leuantaron vandera, tanieron al arma conque despertaron el valor delos fieles para su defensa. animosa y Sonesta faction, si el Frances Grangeo la entendiera, no fuera suvoca tan mala diciendo quenoay muger buena, y si alguna succede serlo, no sabe que Sodo pueda vna cosa mala Sacerla buena. Xpianas doncellas. 6. Isaacij Grany. lib. 2. hist. 10. de iuben.

Femina nulla bona est, vel si bona
contigit vlla
Nescio quo fato, sed mala fata bo-
na est.

Refiere fray alfanasio delobera quecaminando el Rey D. Ramiro primero deleon enseguim. y alennee demoros quesetiendo se echaban alfuente deesta ciudad quelo era mucho aun despues como dice el rey D. Garcia sanchez. ad capiendam tam famosissimam Oftissimam ciuitatem calaguritam. Vencida eneste campo la segunda, mas numerosa y sangrienta batalla cercada Calafoxra quesestaba por meses ciento y quarenta y quatro años. Vn capitan del exercito xpiano. se arroxo dentro la ciudad, visto por vn esquadron de doncellas moras, a remetieron juntos ameterse en vn fuego encendido en medio la plaça. Doncellas moras. 7. Lobera. 2. p. c. 8. Dona. Escrip. 66. nu. 30.



admirado el capitan deral espectaculo echo mano de vna, y pregunto la causa. Respondio quetodas las doncellas deesta Ciudad moras estaban concertadas meterse en aquel fuego al punto quevieren el pueblo entrado queriendo mas abrasarse vivas, queverse de Sonradas supuesto que quando la fortuna andaba de parte suya vsaban mal del tributo delas xpianas. a Sorinque se Sabin passado a Ramiro aviano lo mismo conellas. lo qual tenian por gran miseria y que estimaban en menos la vida que aquella seruidumbre. Protentes rare! notable valor las infundio nuestro propicio clima pues ya no el de Mauritania, sino Calagu-

Calaguritano obramenellas naturalizadas por espacio de ciento y quarenta y quatro años, la virginidad es angelica perfection, angelica perfecto virginalis captivis dices. Lucas, para merecer guardarla las Hebreas vivian occultas y encerradas assi se lee en lo Machabeo. Vt facilius conservarent Hebreq inclusæ, vivisse femine bant, naturalmte es amada la virginidad y las que lo son se estiman, estrapolida statim displicent como canto Catullo.

S. Luc. 20.

2. Machab. 7

Catulo in carmine nuptial.

Vt flos in septis secretus nascit. hortis
Ignotus pecori, nulli contusus aratro
Quem mulcent auræ, firmat sol, educat imber
Multi illum pueri, multæ optavere puellæ
Sic virgo dum intacta manet, tum cara suis, sed
cum casum amisit polluto corpore florem
nec pueris jucunda manet, nec cara puellis.

Por esta razon estas buenas acometieron tal faction, contra el contrario vicio porque la accion buena dice Plutarco luego la aborrecen, y la mala viuen en fama: assi esta quela executan.

Male quod mulier incæpit, nisi efficere perpetrat
Idille morbus, idille senio est, ea illi miseræ misera via est.
Si bene facere incæpavit, eius enim cito odium percipit.

Capelina Hebrea Calagurritana.

S. Deotra noble calagurritana Hebrea del tribu de Leui llamada Capelina nomen valerosa quelas referidas por los años mil quatrocientos y quarenta y nueue entrada Cala Sorra por alemosia y conde de Foix segun queda dicho en la segunda parte capº quinto nº segundo, dexando guarnicion de capitanes franceses suecho lo dicho en el capº citado. animoso suceso delos pumeros que el dudo de muger no sabiendo cosa mas temerosa quella, ni mas inconstante en su palabra sea en negº graue, oleue assi lo canta Propercio.

Propert. lib. 2. elegi. ad amic.

Non sic in incerto mutant flumine Syrtes
Nec folia Siberno tam tremefacta noto
Quam cito fœminea non constat fœdus in ira
Sive ea causa gravis, sive ea causa levis.

Tito Calps. eglog. 3.

Quetubiese tanta constancº esta matrona mea dmirar siendo mas mudable este fœmineo sexu que el viento como dice Tito Calpurnio.

Mobilior ventis, o fœmina secta Phyllis
Quæ sibi (nam memini) si quando solus abesses
Mella etiam sine te, lurabat amara videri.

Ha sido notada nuestra ciudad de valerosa, matronas y honestas tratan mas de gouierno de casa, y recogimto que de juego, mesendas vanquetes y destemplanças solia decir vna Garnacha nuestra a su muger forastera viuiendo en su ciudad de casa. Dona tal comer y vestir como aqui, viuir y morir como en Calahorra imposible entrando grado dezimo vieron las prosibiciones romanas cercade no beber vino, que sin achaque conocido son rarissimas las que vsan del. vinum olim romani fœminis ignotum fuit, nesilicet (dice Valerio) inaliquod de decus prolaberent. esle muy annexo lo que llorio Ovidio que nombre atribuo a romancarlo

Valeri. Max. lib. 2. c. 1.

Ovidi. 3. arti.

Turpe iacet mulier multo madefacta Lyæo
Dignaest concubitu quæ libet illa pati.

Permitose en Roma de oculta parientes para reprehenderla sicilian animo, de

este delito

este delicto castigado como si fuera adulterio. non minus si vino vsi essent: quam si adulterium admisissent. Parecen nuestras Calagurritanas sexe chuzo y planta dela Diosa Palas, segun sus melindres y lamentos quando salpicadas con vino por algun accidente dicen con al exato

Quid me vexatis tami? sum Palladis arbor
Auferte sine botros, virgo fugit Bromium.

Alciat. emble. 24. fol. 112.

Mis Señoras miren que se mudan los tiempos, vuelan los meses, y los peores suceden dice Seneca. Melior pretervolant, deteriora succedunt. adviertan que en combites se apacienta la libidine, con deleites y regalos se cria, con el vino desordenado se inflama segun S. ambrosio. Pasce. libido conviuijs, nutrit. deliciijs, vino accendit. ebrietate inflamat. i vino est luxuria dixo S. Pablo. y virgilio.

Sine Cerere, & Baccho friget Venus.

Beyom. lib. 2. c. 1. fol 57

Seneca. ep. 109.

S. ambros. lib. 1. de pen. c. 14.

S. Pabl. ad Eph. 5.

Virgil. in ep Sigeam.

6. no vasta ser noble sino ay recato, y tener por seruicio la estola rogata, Fibula aurea, tunica lacticlauia, vestidura propria de nuestros progenitores Celtiberos segun valerio vn affecto voluntario enuiste y rompe con todo, quanto mayores y nobles parecemos, tanto amenaça el perniçioso occaso. asi lo canto

Sæpius venti agitat. ingens
Pinus, & celsæ grauiore casu
Decidunt turres, feriunt q. summos
Fulmina montes

Valer. Max. lib. 3. c. 2. & lib. 5. c. 2.

Horat. carmin. 2. od. 10.

Que no vaste ser illustre dado asiento a vna aficion consta del cap.º primero. dela de electes. Sabia vn Prunuepe entre otras en Calasorra poderoso quien por sospecha mando a sus ministros llebasen a su muger, y como a adultera la matasen en vna silua; obedecieron; desnudo el alfange lo embainaron. mouidos de compassion y laguma de su Señora, con tal que se entrasse monja Bernarda en el de Tulebras de Tarazona y Tudela dos leguas que entonces por los de mil ciento y cinq.ta y nueue aun estaba aquella tierra y conuento en esta diocesi, tenia pocos años criaba vn niño Sixo. Sumando imbio dos obpos. a darla el velo, protesto la fuerça y miedo, sobreuinio, y tronose a casar con todo. las monjas recurrieron al obpo. de Calasorra como a su Prelado, y al Papa Alexandro tercio sobre declara.on del casso = Otro semejante succedio a Doña Theoda Sixa de aquel gran Capitan D. Pedro Ruiz de acuña S.or de albarracin, nieta del Rey D. sancho de nauarra, muger de Don.P.º Ruiz Lopez S.or de la villa de Murillo de Calasorra por los de mil ciento y no uenta y tres andando este caballero con su Rey en batalla de moros mando Doña Theoda su Señora. Lamentando su Sierro al tiempo de la muerte, mando entenarse, no en el real sepulchro de sus progenitores que tienen en nagera sino a la puerta de la yg.a de S. Maria de aquella ciudad; Donde dicen estubo asta que la mag.d de Carlos quinto passando a Flandes, sabido el porque) dixo entrarla dentro que arto sopuyado supuesto. ambos cassos succedieron en Calasorra Mira Señoras Calagurritanas que no vaste ser preclaras, y que es peste blanda la luxuria Dixo Seneca. luxuria pestis blanda. y Claudiano que se beben y caigan el sentido.

Luxuriæ pyrum dulce malum, quæ dedit semper
Corporis arbitrijs, sebitat caligine sursum.

Lib. 1. decretal. tt.º 40. c. 1. Prælatum.

Escrip.ª 25. nu.º 30.

Escrip.ª 3. nu.º 12.

Senec. in octau. Tragæd.

Claudian.

Sucontrario es la castidad esta agrada a los Dioses dice Tibullo Llegad con vuestra pura y con manos limpias beber agua de la fuente. y al contrario. apartense las descuidadas con vienen la noche passada. Vos quoque abeste procul libeo discedat ab aris
Cui tillet Setinum gaudia nocte venus.
Castæ placent superis, puris cum veste venite
Et manibus puris sumite fontis aquam.

Tibullo lib. 1. ep. 2.

Capitulo 4. Palacios que tubieron emperadores y reies con tierras, y viñas en Calahorra. De la real familia de Aznares, Illustre de Fortun Lopez. Conde D. Lope diez, Rodrigo Diez S.r de los cameros. y otros.

Prudent. in vita Mart. escrip.r 33. nu.r 13.

1. Dicho Semos en la primera parte cap.o quinto nu.o sexto que no solo tubo esta Ciudad dos imperiale. y reale palacios enel arenal uno do padecieron los glorioso martires, y otro en lo alto del castillo y al cabo junto ala Iglesia donde se fabrico el convento de S. Saluador q.e fenn.o. mas otras muchas cassas de reies se obseruado subo en esta Calahorra conuinas, tierras, sornos y uaños que todo dize naturaleca, vecindad, y assistenc.a de sus reale personas y corte. el primero despues de Romanos, Godos y Rey almanco es el palacio de Garci Gimenez Rei Garci Gimenez de nauarra. 1. primer Rey de Sobarbe por los años siete.os y cinquenta y ocho. Otro del Rey Iñigo arista por los de ochocientos y cinquenta y tres. no implica contradicion Rey D. Iñigo arista de nauarra. 2. decir quel conuento des. Millan no tiene escrip.r mas antiguo que desde el conde D. Rodrigo de castilla que fue por los años ochocientos y sesenta y dos. mill de Iesu Xpo por los de ochoc.os y cinquenta y seis que no fueron destruidos segun dicen sus Chronicas, niquesta Ciudad y s.ta Yglc. desde el año mil y quarenta y cinco. Porque sus cassas viñas y tierras siempre estubieron en ser asta que las cambiaron, y aunque ocupadas Calahorra con moros ciento y nouenta y cinco años ambas veces. Los muzarabes xpianos tubieron noticia desto. ni derogan esta verdad ser Calahorra de castilla, porque amas de saber corrido varia fortuna y dominio con guerras. Los Principes xpianos en aquellos tiempos eran muy pacientes, y no reparauan viuir uno entierras de otros. Particularm.te siendo esta Ciudad fortissima no solo en pechos de sus conzabes, sino por natura, y fabricados muros como se ue, dose defensaban de Rei Don Garcia de nauarra. 3. qualquier enemigo, sea lo que fuere yo por escrip.r callo. el Rei D. Garcia sanchez y dona Estepsania su muger ano mil y quarenta y cinco acen dona.n a S. Maria y Martires de cassas, viña, tierras y Sacenas. El Principe D. Ramiro su Sixo S.to y Principe, que fue de Calahorra dequien descendiose aquel famoso caballero Roan de Principe D. Ramiro. 4 muxel nuestro natural, por los años mil cinq.ta y nueue dona as. Millan otras cossas semexantes que poseia en esta Ciudad. Doña maior Garcia nieta deste Rey Sixto del conde Don Diego ordoñez dio al monasterio de hageza que fue agulo Sabin fundado cassas y possessiones que tenia en Calahorra, por esto S.to y Doña Thoda tiene Cerdaña. Los mismo este Vniuersidad. Rey Don alfonso septimo dono al Sixo de Alnatalatorre del al muro con lo que tenia dentro ano mil ciento y treinta y dos. Zamallon. lib. 23. c.o 79. fol. 151. Rey Don alfonso 7. de castella. 5.

2. El Rey Don sancho ano mil ciento y quarenta y cinco acc.o merced de vnsolar que tenia al rededor desta Cath.dral, y a fulco dela cassa del Rey Iñigo arista para hazer vna confradia tiene escrip.r la Cath.dral. El emperador D. alfonso octauo ano mil ciento y quarenta y ocho troco cassas y uaños enquarteran, por Calatorre y Senda de almudebar con Helias maiuso Hebreo. estemismo emperador y Doña Verenguela su muger donaron, otras tierras y viñas a Dios. S.to Maria, y Martires. Omnium regaliu predior.m Domar.m &. el Rey D. sancho octauo de nauarra ano mil ciento y nouenta y seis dio a Garci zapata nuestro alcaide dequien descienden los Señores Conde de Aranzes tierras y viñas que poseia en el pago de Perezcano el Rey D. alfonso decimo de castilla el de mil ducientos y cinq.ta y cinco, y el Rey D. Fernando el quarto el de mil ducientos y nouenta y cinco acen semexantes dona.nes Rei D. sancho octauo de nauarra. 8. Rei D. alfonso decimo de castilla. 9. Rey D. Fernando de castilla 10. conssto de escrip.r de la mayzen que tiene los s.tos y gl.s. Quan illustrada estuso Calahorra con-

confus naturales reyes, (que assi los llamo pues [illegible]rallo con domicilio, tierras, vi
nas, cambios otorgados en esta Ciudad) con su Corte, y ricos Sombres bien claro con
sta - allo en vanda escrip.ras con diferentes reies, y tiempos al caide deesta
fontaleca Calasorra complido omenaxe que acian iurando deser leales vassa
llos guardando el castro y castillo, secretos dessu rey y reino, y miran por su prouecho, mouir por su honra y vida, y si le pidiere consexo darlo fielmte segun
que mexor supiere, y entendiere. esta es la forma del pleito omenage. Son los si-
guientes. Garci zapata. [illegible]. Gimen zapata, y otros deste apellido.
Del Gusman.
Sancho de Moreda
Fortun ochoa
albar ruiz
Goncalo Montesinos
Sancho Munniel
alfonso diez, de la familia del varrio de Medinavilla.
Matsiolo de leiba
Serebruio lopez
Galindo asnar
Blasco cobacardel
Del caspexon.
Ioan alfonso

areualo. fol. 475. 498.
escrip.as 13. 15. 16. 20. nu.s 13. 16.

Pleito omenaxe que?

alcaides de calasorra.

oy pretende esta alcaidia Don Pedro diez y arellano. Todos los Principes de Espa
na que son los grandes quellama magnates Bobadilla senombran segun S. Thomas
ricos Sombres. In Hispania omnes sub rege Principes rici Homines appellant. esta dignidad es casi tan antigua como la de los reies de los autores de la margen consta. Diaque es que todos los titulos y grandeis son del consexo dessu mag.d porque su-
pun.s tenian mano y poder en el gouierno del reyno, y los reies no resoluian nin
guna de importan.a sin parez, o guerra sin supparecer como se lee en leies de la recopila
cion, y aun dixo el rey D. alfonso tercero de Aragon segun Zurita que sabia tan
tos reies en su corona quantos ricos Sombres. Tenian pendon y caldera, valian
moneda, los reyes partian con ellos mitad, o terciò de lo que ganauan en guerra.
Ricos Sombres de natura llama Geronimo de Blancas a los que sus passados fueron
cabeças de los demas. Rici Homines de natura quasi maiorum gentium patricij
vt lung, azagra, Romei. = Ricos Sombres de Mesnada quasi minorum gentium
patricij; vt licang. allo tantos ricos Sombres sinesta de sin.s despues de moros
en Calasorra quiero podre tratar de cada vno como quisiera. el titulo de ricos Som
bres y confirmar duro asta los reies catolicos despues que ganaron a Granada segun
aponte, y lucero. entiaron en sulugar Procuradores de corte caballeros particula-
res, como sino fuesen, las mag.des catolicas gouiernan con xpiano. y absoluto Domi-
nio. 3. en el instrumento citado en esta quarta parte cap.o segundo numero primo que
dan nueue ricos Sombres naturales de Calasorra. en particular Don Lope diez Sexto
conde y octauo Sinor de Vizcaia de quien desciende la antigua familia de diez
del varrio de Medina villa desta Ciudad. De este nobilissimo y bellicosissimo estado de
Vizcaia. Dexando sup.s in.s que algunos quieren Lutenga de Heneas Troiano pa-
dre de ascanio y de la infanta Creusa. Siluio Sixo de ascanio y su muger
Inogene condes infantes Sixo) aportaron a Vizcaia por los años antes del nacim.to
mil ciento y diez [illegible]. lo mas cierto parece ser fund.on de Tubal pues lo fue
sumo rie Calasorra. Diuidiose este Senorio y condado como los demas reynos de
Espana desde la entrada de Moros. en la batalla del Rey D. Rco Godo murio Don
andueja Duque de Cantabria. Dexo vn Sixo Don Hedon, y a Dona velinda. Reyneba

Bobadil. polit. lib. 2. c. 19.
fol. onum. 37. c. 16. nu.s 11.
S. Thom. lib. 3. de regim. Prin. c. 22.
obpo D. Sebasp. de Salam. chron.
S. Pio de [illegible]-asturga.
Pelaio de ouied.
arcobp. D. Rco chronico.
c. exmulto 9. lib. 3. de rebus Hal.
l. 4. tit. 4. lib. 2. recop.
Zurit. lib. 1. c. 5. fol. 6.
Geron. de blan. lib. 1. c. 43. fol. 35.

aponte de linage.

Lucero de nobleza.

entonces en leon Don alfonso el catholico Sixo del Duque Don Pedro de cantabria yerno del infante Don Pelaio quando murio Don Edon quedando D. Faulla su Sermano por Duque. Dexo Edon Sixo a Don aznar, y Dona menora este casso con el rey Don Fruela de leon. el Sixo aznar fubo dos Sixos a D. Edon este fue caudillo de vizcaino. y tia el entro por primer S.r de vizcaia Don Zuria en tiempo de lain calvo, nuño rasura, y Ruifruela por los años siete. y cinq.ta y siete tomo por armas en campo de plata dos Lobos y en la boca sendos corderos este Zuria tubo por Sixo a Don Manso Lopez que casso con Sixa del rey D. sancho abarca. Tubo Manso lopez a Don inigo ezquerra, y a Don lope nuñez. Don inigo tercer S.r de vizcaia tomo titulo de conde. Tubo por Sixo a Don lope diez segundo conde y quarto Señor allose con el conde fernan Gonçalez en la gran batalla que dio al rey almanzor ano nouecientos y diez. vino a parar este Señorio de vizcaia en Don Diego lopez de Haro murio sin Sixos y entro en la cassa de laxa succesora y Sennora Dona Sisabel de Laxa aesta y su Sermana Joanna mando matar el rey Don Pedro por Sendas los Señorios. Quantas veces la prosperidad y feliz sucesso se conviertte en desdicha! aguardar debemos al vltimo dia dixo Horat. Ovid. Lib. 3. mets.

Vltima semper expectanda dies, homini est dicig.
beatus ante obitum, nemo supremaque funere debet.

Cantara el pobre caminante vacio delante el Ladron, y esquelleba limpia pobreta de noche temera de la sombra de la cana dixo Iubenal. el mismo Sonoramente

Senec. ep. 75.

Pauca licet portes argenti vascula puri
Nocte iter ingressus gladium contumg. timebis
Vmoto ad lunam trepidabis arundinis vmbram
Iuben. Satj. 10. Cantabit vacuus coram latrone viator.

Despues el rey D. enrique lo dio por Sendam.s al infante D. Joan su Sixo primogenito. este Principe siendo rey Juro en S. Maria de Guernica de Laxa en general de la corona Real. Los Cabeças vsaban de nombres patronimicos por gran Sennoren.s de los padres. llamandose Sancho, el renombre del Sixo era Sanches Si Rodrigo, Ruiz. Si Diego, Diez. Si Gimeno, Gimenes, y si lope, lopez. De manera que con esta confusion pasaron siglos. asta que vieron el inconveniente. y asi la familia de lopes. inigues, Garceses, aznares. ochoas. Dieces, ezquerras Sanchez, Martinez, Semenez, perez, Gimenez, Gonçalez, fernandez y otras antiguas que sin enbuste sean conservado en nobleza por inmemorial tengo por cierto son vna mismas y procien de vn pun.to y tronco de aquel primero famoso que con fielidad, y Seronica facana lo notorio su nombre. concluio conquistos Señores de vizcaia llamenlos conde, Gouernadores, virreyes, Prafetos, o Duques que todo eso vno eran los capitanes generales destas fronteras y Prouincias y Domiciliarios y naturales de Cala Sorra segun queda probado en la primera parte cap.o quinto num.o septimo.

Familia de aznares

4. La real familia de aznares tengo por natiua yoriginal desta nuestra ciudad Cantabrica, no obstante en aragon y nauarra ay a dieste appellido. fundolo en lo que queda dicho en el precidente num.o delos duques de Cantabria. Don anducia. Faulla, y D. Edon, o Seudon Dequien traen Supra.m segun Geronimo de Blancas aragones. Don anducia, o andeca dexo dos Sixos, su Tutor temiendo peligro los llebo a Francia. el vazon Seudon. Saluron, o ay don casso y Seredo el Ducado de aquitania. tubo cinco Sixos a Hunuldo, Vifario, y a Zenazio, o a3naz, ya Mino que casso con Fruela rey de leon. otra dizen ay un caballero Munoz Godo Gouernador

Geron. de Blan. fol. 37.

Dela

Dela Prouinᵃ. de Zerdeña. Murio e don padre cercadelos año sieteᶜ. y treinta yvno. Dexo Sixo a Henuldo, y Vifario quenome importa referir su succesſor, el aznar Sermano menor defatuido dela Sereníᵃ. del padre volvio a Hespaña alapoſſeſion y fortuna quesu aguelo andaua Sabia tenido eneſta Ciudᵈ Caragoca. Caſoſe tubo dho Sixo. a Hedon, y aznar, aquelfue Sᵒʳ. de vizcaia. y eſte primer Conde de aragon floreció entiempo del Rey D. Garcia Iniguez Segun dho de robarbe porlos deſiete y nouenta, algunos dicen ſirvio aeſte Rey y Legano muchatierra. y Semiculo conde de aragon porlos dos mos aragoneſes como dice Garuay. Zurita quiere quel Rey de Francia le invisteſe el condado, y quefuese deeſte origen ſucceſſiuamᵗᵉ. ſeis Condes de aragon. Segundo D. Galindo aznar Don Gimeno, Don Gimen Garcez aznar. Don Garcia aznar. Don Fortun Gimenez aznar. La ſeptima Dona Vrraca aznar condeſa de aragon enquien ſe acabo la linea. Caſo eſta Sᵃ. conD. Sancho tercero Rey de nauarra. Tubieron a D. Garcia Rey de nauarra, y a D. Ramiro. y D. goncalo que ambos vno tras otro tubieron la corona de aragon. Muerta laimage y Sixo ſeruio conel reyno de nauarra entiempo de D. Sancho el maior. Segun lo refiendo por Blancas y Garuay. Parece que los reies de Leon, nauarra, y aragon, y por conſeqᵘᵉ. clara caſtilla traen y tienen deſcendenᵃ. de nueſtra illuſtriſſima familia de aznares. ay los nobles aſta oy en Cala Sorra, año mil y ſeſenta tenia eſta Ciudᵈ vn rico Sombre llamado Senior Galindo aznar, y vn alcaide tambien Galindo aznar conſta de confadura devalleſeros capᵒ. ſegundo nuᵉ. primero deeſta quartaparte, y delnuᵉ. ſegundo precedente. Porlos demil cienes y ſeis eria Obpo. del catſedral convento D. Pedro aznar quien conſagro alglorioſo S. Domingo como dice Garuay ſupraenarᵒ. y glᵃ. Porlos demil. ducientos y quarenta tubo eſta y glᵃ. otro Obpo. aznar el queconſagro la de Treuiño i y el que fundo el pingue anuᵉ. de S. Tibuzio eneſta catſdral. conſta deeſcripᵃ. dediezmos quetiene dha. Sᵗᵉ. y glᵃ. entiempo del Emperador y Rey D. Sancho. Otro Obpo. aznar Subo porlos demil ducientos y cinqᵘᵃ. eſdeadvertir quelos Obpos. los elegia el catſdral convento de entre ellos y naturales como ya Semos dicho. el Emperador D. alfonſo Septimo de caſtilla y primᵒ. de aragon año mil ciento y treinta y quatro entomo de Zaragoca entre los ricos quetenia conſigo era vn aznar. y lope lopez de cala Sorra. eſte mismo Rey ico mil. avn Sixo de aznar delatorre y Senᵒʳ. dela almuna de eſta Ciudᵈ. confirmaron tres aznares ricos Sombres de la Sorra en donaᶜ. del Rey D. Garcia de nauarra año mil y quarenta y ſeis. en libro de Calendas ay aſsientos Obiit aznar año mil ciento y treinta y tres =

S. Fortun lopez Sixo de Don lope dediez Sᵒʳ. devizcaia confirma en cala Sorra año mil y quarenta y ſeis vna donaᶜ. otorgada por el Rey D. Garcia Sanchez afauor deeſta catſdral. Tubo vn deſcendiente delmeſmo nombre que deſpues ſellamo Fortun lopez de Soria porque fundo, o poſſeo aeſta noble Ciudᵈ de Soria con orden del Rey D. alfonſo ſeptimo porlos demil ciento y nueue Segun Garuay y Moſquera. confirma eſte caballero en vn priuilegio del Rey D. Sancho dado en Cala Sorra año mil ciento y cinqᵘᵃ. y cinco, y en otro de Leire año mil ciento y quarenta y ſeis y en otros muchos. Dice D. Franᶜᵒ. Moſquera en ſu Numantina que tradicion ſabida, y coſſacierta queeſte illuſtre caballero quefundo a Soria como nieto a ninue, y Romo a Roma, y queera caballero nauarro, que deſpues entro y ſalio del cid Ruydugo dicr fundo las doce caſas, Linages de caballeros Ricoſales que fueron. Santiſteban, Barnuebo, S. Llorente, vela, S. cruces, Catſalanaciones. de Morales dos familias, Saluadores dos familias, y Chancilleres otras dos, y quetambien deſcienden del dicho Fortun lopez la de Garceſes, Quefueᵉ. de Soria y de Gormaz. Fortun lopez rico Sombre natural de Cala Sorra dice Moſquera quelo parece fue caballero nauarro, y le cree bien porquela verdad deſde quelo gano el Rey D. Garcia.

Garuay. Lib. 11. c. 31. fol. 27. 106.
Zurita c. 71. fol. 196.
Garuay. Lib. 11. c. 16. fol. 638.
eſcripᵃ. 16. nuᵉ. 16.
eſcripᵃ. 66. nuᵉ. 30.
Fortun lopez de Soria.
Garuay. Lib. 11. c. 16.
D. Franᶜᵒ. Moſq. c. 10. 16. 17. fol. 36. 87. 94. 106.

Sanches) año mil y quarenta y cinco. Calasorra estubo asta el de mil ciento y treinta y quatro que la sotuvo a Castilla el emperador D. alfonso septimo segun quenta de S. Dobal. y asi cabe decir que siendo de Calasorra fue caballero nauarro. y Tambien el que despues tuuo parentela y deuda del cid siendo los doce linages porque aquí tenemos de aquel mismo tiempo, velos, Morentes, Saluadores, chancilleres, Sandaznuez, y delos sobrinos del cid, Bermudez, Muñoz, Melendo fernandez como consta del instrumto de la confradria noble ciudad en el capo segundo precedente nuo primo, y de la escripo de vnion deesta Vniuersidad y de otras de la margen. de Garcese estan sus casas enta de S. andres, con capellania en la Catedral. Fue Fortun lopez de soria Señor de vassallaxe dela villa de alfaro, Ciudad noble que lo es desde el año de mil sus y veinte y nueue) como tambien lo fue Don lope diez de Haro doce conde y catorce Sor de vizcaia, aquien mando matar el rey D. sancho quarto de castilla, en dicha villa segun ya de. Fue la mrd. de Fortun lopez dada en Tudela en oct. año mil ciento y veinte y seis por el rey D. Garcia Ramirez de nauarra, confirmola el obpo. D. sancho de calasorra, y el obpo. de Tarazona, este pergamino en latin, y pergamino en el archibo deesta Catedral. Tubo a Tudela y nagera en feudo de Honor.

6. Fue Gouernador Duque en Calasorra reynando el rey D. alfonso por los años mil ciento y cinqta. y ocho, y por su alcaide Garci zapata. alcalde ordinario Don Miguel pasqual de araciel, y lope lopez. Tubo por Sixo a lope fortuniones, y a lope lopez de Calasorra Sor de calatayud y ricla segun Salazar. allamos aeste vltimo alferez del rey año mil ciento y diez y ocho en vnos priuilegios dados por el rey D. alfonso septimo ala Sta. y gla. de Burgos. el de treinta y vno en su mayordomo en vnos priuilegios dela yglia de Salamanca confirma confesor lopez de Calasorra. a Sabido de esta illustre familia muchos Señores de vizcaia, D. Diego lopez, y aro, D. alfonso Señor de los cameros, y Don Joan Gouernador Duque de cantabria Capitan General deesta prouia. que Sanuido siempre en Calasorra, sus casas son las de Fernan lopez de que se hace mencion en la escripa. moderatoria fecha año mil quata. y ochenta y seis. es la vltima casa de la Parroquia de S. Diego y asando ala Catedral por la placuela que son de Seredero de D. sebastian de arincano. Fueron Señores dela villa de Muriel aldea de Calasorra. Fundo D. alfonso lopez de aro el conuento de monjas de Cerca, y Cañas. ay en esta Ciudad vn campo que en antiguas escripas llaman de Fortun lopez. y en el libro de calenda esta escripto. obuijt Fortun lopez de soria año mil ciento y sesenta. Desta illustre familia fue Don Diego lopez Arcidiano de Calasorra, Protho notao. referendario, y auditor del Papa alexandro quinto. y Thesorero de Doña Blanca reyna de nabarra, fundo al monasterio de S. augustin dela villa de aro. Fabrico la yglia. y claustro dela estrella monjes Hieronimos tienenlo como Patronos y fundadores. Tenia palacio en Calasorra donde y este el trascoro dela Catedral vivieron en el Don Joan lopez su Seamano, y D. Gonzalo lopez su sobrino Deanes. Pretendio fabricar la capilla o los maytines y Sacrario donde cossas, enfrauaron le la voluntad sus prabendados como siempre lo tienen de costumbre, nisiello acen nada por Calasorra, ni dexan Sacer. todos buscamos nuestros interesse como dice S. Pablo. omnes que sua sunt &. anteponemos lo particular alo publico, quando no aya torcido affecto, y lo mortal por ventura alo eterno, contra el precepto de Plinio Oportet priuata vtilitatib. publicas, mortalib. eterna anteferre. murio el arcidiano año mil quata. y treinta y tres esta sue cuerpo, y Deanes en el Monaste. de la estrella. Tiene Calasorra deste apellido antiguos nobles Sixos dalgo.

7. El Señorio delos cameros es tan antiguo, separado del patrimonio real que no se alla noticia de su principio. ni de que corona subiese a ser dado. el primer Señor fue ochorfortun, luego Fortun ochoa, Gimen fortun yerno del rey D. sancho de nauarra el infante D. ramiro, el infante D. ramon Sixos del Rey D. Garcia sanches de nauarra y conde

5. Dobal. chron. del emp.

Escripa. de vnion
Escripa. 12. nuo. 11.
Escripa. 15. nuo. 22
Escripa. 23. nuo. 2.
Escripa. dels Garcese. 43. nuo. 12.
Xadre de andrada. fol. 36.

Escrip. 27. nuo. 22.

Escripa. 16. nuo. 12.
Dra. Salazar. fol. 39.

Zurita. lib. 1. c. 41. fol. 40.

S. Pabl. ad Philip. c. 2.

Plin. lib. 7. epla. 7

y conde D. Garcia ordoñez nuestro natural, el septimo fue Iñigo Gimez. Diego Gimez, Suzio, o Iniguez. el nono fue Rodrigo diez, Sixo deste Diego Iniguez, y nieto del Iñigo Gimenez como consta de los autores dela margen. este Rodrigo diez rico hombre fue gran Señor en España casó con la condesa Doña Aldonça de Saxo, tubo el mero y mixto imperio de Cala Sorra, junto con su Sexmano albar diez, no se si por saberla ganado, si fue partida, o heredam.to o don.o de Rey los años mil ducientos y diez y siete. Tubo por alcaide en este sacon puesto por su mano a Garci zapata quien se la entrego al Rey Don enrique de Castilla que a solo esto vino de valld. tan apriesa que paso sin verala Reyna que estaba en Burgos como dice Mariana. Itaque calagurrim urbem Cameris fratrib.g. Roderico, Valbaro ablatam ab Regijs effecerunt arcem prodente Garci zapata eius Praefecto. Por los años mil ducientos y theinta y ocho lo allo Gouernador Duque de Cala Sorra como también lo fueron su padre Diego, y su agulo Iñigo por los de mil ciento y diez y siete, y ochenta y ocho consta de escrip.a dila margen, tubo en este occasión por su alcaide a Sancho de Morla noble cassa de esta Ciudad. Ya Semos dicho tomaban los renombres patronimicos y de Ciudades que fundaban como Fortun lopez de Soria, Don lope diez de Saxo nuestro Prefecto dela confadria sexto conde y octauo S.or de vizcaia el primero que vso del renombre de Saxo. Gutierre diaz Sandobal quince agulo, y Fernando diez Sandobal diez y seis agulo del S.or Cardenal Duque de Lerma del ciendiente del Conde D. Pedro diez Señor de Palen.a. y este del conde fernan Gonzalez segun el de Pamplona y Gaspar Gutierrez.

8. Las armas de Don Pedro diez conde de Palen.a. son vanda negra en campo dorado, a differen.a dela del cid Rodrigo diez que son vanda verde con perfiles dioro en campo de sangre. y las del conde fernan Gonzalez son vanda de plata en campo roxo. Las misma armas del conde de palen.a. son de los lopez porque vienen de aquel lope diez primero. Las cinco estrellas son de roxas. Las que tienen de dos lobos y siendo corderos en la bocca azumado a un bol son del primer S.or de vizcaia Zuria. Diego Gimenez padre de Rodrigo diez fundase gun Morales, Salacar, y Mariana el religioso Convento de S. Pruden.o monges del cister año mil ciento y ochenta y vno. Si bien este religioso dicen no fue sino por sus progenitores de cuyendientes del Rey D. G.a sancheB, por la Infanta D. Mencia, y D fortunio Duque de cantabria primeros Señores de los cameros mas de cien años antes. Los Reyes de España dice S. Dobal eran Señores dilos diezmos no solo por saber ganado la tierra de moros, sino antes de la perdida de España tenian este derecho. Por esta razon no quezia pagar diezmos, nuestro Rodrigo diez consta de pleito y escrip.a que tiene la S.ta yglia. Tiene tambien sus testam.os otorgado en Cala Sorra auctorizado con sello. Leese era S.ta de los cameros, Alberda y naldo casado con Dona Aldonca condesa con Sixos y nieto y que era Patron de S. Pruden.o lo demas esta todo manchado y todo el pergamino. Sancti Prudentij cuius monasterium situm est, in extremis finib.g. de cameros, iuxta clauigiam parietem. Sus cassas y las del conde D. lope diez como de vnos deudos fueron en Medinavilla la varrio y Parroquia desta Cath.al pegadas a las murallas primeras. Creese este sus cuerpo enterrado en la S.ta yglia. por que se vio vn assiento antiguo que dice obiit Senior Rodrigo diez por los de mil, ducientos y sesenta y vno. Fue desta familia Don Ioan diez arcidiano de Cala Sorra Obpo. de Alondoñedo, y despues de Cala Sorra por los de mil diez. y ciento y quatro. D. Rodrigo diez chantre por los de mil quatro. y veinte. D. Pedro diez chantre su sobrino. Rui diez de Saxo gran Caballero por los años mil quatro. y cincuenta y ocho. consta de libro de calendas, y assientos particulares de capellanias y anniv.s que tiene la S.ta yglia. y vniuersidad.

9. Siempre esta familia Saxo uido en el varrio de Medinavilla desde el año mil y sesenta como Senores en la confadria noble de vallisoleto ciudad en el conv.to segundo

Rodrigo diez.

obpo. de Pam. cath.s p. 2 fol. 59.
Garuia. c. 26. fol. 93. an. 1035.
S. Dob. Sist.a de los S. Rey. fol. 74.
Garuia. an. 1116. c. 6. an. 1212. c. 35. an. 1215. c. 41.
Marian. l. p. c. 6. fol. 579.
escrip.a 18. nu.o 22.
escrip.a 66. nu.o 12.
D.a Salacar. lib. 2. c. 4. fol. 35.
argote lib. 2. c. 86. fol. 214.
Xabe de andra. Sist.a mili. fol. 23.
S. Dob. Rey D. alfm. 7.
Gaspar Gutier. en su not.a de arte
ambros. de mor. c. 74. fol. 87.
D.a Salac. fol. 37.
Marian. l. p. c. 6. fol. 579.
S. Dob. c. 64. fol. 179. chro.
escrip.a 18. n.o 22.
escrip.a 27. nu.o 21.

Precedente. el de mil cientº y quarentº y ocho el emperador D. alfonso septimo y D. Verenguela su muger donan y nas molienda en el varrio de Medinaceli junto ala casa de Martin diez. año mil y duientos viuen en dho. varrio, lope diez, y Rodrigo diez. año mil trec. quando ya no vsaban tomar el patronimico sellan otros del mismo nombre y appellido. el de mil quatrº. y el de mil y quinº. viuian lope, y Rodrigo diez y Franco. por la linea de Rodrigo sixo primogenito del lope diez seacabo en vn sacerdote abbad, por la de Franco en D. Franco diez y tercia Regidor Prasemiente del estado de Caballeros sixo dalgo quando eran anales, y familiares de lls. offos. Tengo por de esta familia alos dieces de Rincon y Prexano. constato de los escripturas de la margen. es de aduertir que qual quier linaxe que por inmemorial tiempo sea conseruado (sin embuste) ennoblesca particularmte en Cala Sorra donde tanto se repara, como el otro bufon le dixo ala magd. de Phlippo segundo que era natural de vna ciudad que se sucatolica viuiera auiua ella lo empadronaran con nombre y renombre de alguna illustre familia, o de algun insigne Sombre como digamos el conde fernan Gonçalez, el conde Don lope diez. Fortun lopez. Guzmanes, capillas, cordobas &. se puede creer como dice Tiraquello y S. Dobal quitrae sus pun. y origen de los primitiuos que la illustran, o de aquel valeroso Sombre, segun vemos en la noble de Ruicis que la alla mos aqui antiquissima en la confadua. alfonso Ruiz, y otro alcaide albar Ruiz de quien descienden los Senres de cameros Don Simon Ruiz, y a la fate Ruiz por los años mil y duciento y sesenta. esta familia, y la de los muntiele quetambien lo allo en la confadua. y alcaides. alfonso y Sancho muntiel por accidentes fueron a viuir La primera al lugar de los molinos y la segunda al de Pipaona Luxs dicho de O con, notubo Ciceron otra piobanca, quando prueba que su descenden. origen y prin. era del Rey Tullo Sopillo. solo se valio del nombre, renombre, y apellido con posesion inmemorial. = otro linaxe noble de dieces fuen. vino a estas fronteras de la Ciudad de Baeca, paro en la villa de Leyanguas Ruidiez defuen. que fue el primero allegose a Joan Remirez y a ella no nuestro natural el noble Senor de los Cameros casose en Yanguas con Theresa Mala entre otros tubo a Pedro diez fuen. el primero que vino a Cala Sorra de quien descienden el Maestre que llaman Ruidiez de Leyanguas de Leorden de calatrava. Hernando diez defuen. capitan y alcaide de la villa de Alfaro General apuesto en vna armada a Sicilia. Millan ruiz defuen. general de corta. S. defuen. de los consejos Real y camara. Ruidiez defuen. siruio muchos años en Flandes, regidor perpetuo de esta Ciudad y familia de lls. offos. D. N. defuen. su sixo del Sabio del. Diago. Don anes. defuen. nieto que vine. estos de familia de dieces, Sibanes, Licaones, entrenes emparentaron, y assi se an comunicado como vno.

Escripn. 10. nun. 22.

Escripn. 25. nun. 23.

Escripn. 40. nun. 30.

Panarra. Bernardo Ochoa

Tiraquel. de nobili. c. 4. nun. 5. c. 19. nun. 32. S. Dob. chron. de lemp.

Memor. de los condes de aguil.

Capitulo 5. De los sixos Sombres, Duques, Marqueses, condes que descienden de esta Ciudad, y Sanctos naturales que vuo en ella.

1. Senor Pedro zapata sixo Sombre natural de Cala Sorra segun Gerunimo de Zurita por los años mil duciento y cinqta. y quatro. De la familia illustre de Garci zapata alcaide de esta fortaleza reynando el emperador D. alfonso octauo, y Gouernando Fortun lopez por los de mil cientos y cinqta. y ocho allamos otro alcaide del mismo nombre, y Gouernando Diego Gimz. Sr. de los cameros y Doña Hieronima Sumagerer esta Ciudad era Gimeno zapata su alcaide año mil cientos y ochenta y ocho: y Gouernando, o siendo Senor su sixo Rodrigo diez Sr. de cameros por los de mil duciento y diez y siete

Zurit. c. 75. fol. 196.

Escripn. 66. nun. 12.

y diez y siete, . Siendo D. alfonso lopez y Sancho 5º. de vizcaia Gouernador Duque De cantabria cala Sorria año mil dueientos y quarenta Sabia otro Garci zapata al caide. consta de escripº. Mariana, y nobiliario. Despues vnº. y origen desciendan los Señores condes de varaxas. conocimos al Sº. Don antonio zapata obpo. de cadiz, y Pamplona, arcobpo. de Burgos Cardenal del titulo de S. Sabina, inquisidor maior. y a Don Ioan zapata obpo. de Palencia Presidente de valladd. Sucedio en este tiempo la muerte que hicieron los zapatas del canonigo ezpeleta por cala Sorrias; en sus cassas vatiio de Medinilla a cen esquina a la parte alta de la puesta del postigo. Prendieronlos eran Serranos, vino juez de corte (fueron condenados) a cortarles las cabeças, otorgoles la appellacion: y en valld. estando assi ista el Sº. Presidente. Pregunto quien son? respondieron nobles, Sorrias de cala Sorria zapatas. entonces el Sº. Presidente dixo. a los nobles, Sorrias de cala Sorria zapatas acerles las orexas mas altas, anda, entraronse, y el relator leio la substancia del cassso, aquella noche faltaron de la carcel, sin pesadumbre del alcaide, a parecieron en aragon donde acabaron sus dias. Tiene esta prosapia familia multitud de Seroes en paz, y guerra que referirlos fuera largo. el Rey D. Sancho Sixo del emperador D. alfonso ace merced a Garci zapata de la villa de autol. De otra villa Seruitate e realengo quam ego Sabeo in abrol. ay en esta Ciudad nobles cassas que tienen supriorº. de este origen. y los Señores Condes Sorrian, reconocen; y Sepulcros de la Iaquesianos.

Conde de varaxas.

alfons. lop. nobili. 2. p. c. 1. fol. 220.

escripº. 9. nuº. 12. Mariana. lib. 12. c. 6.

2. amas de los nuebe Sombres referidos en este, y en el segundo de esta quarta parte, y en el quinto de la primera allo serlo en cala Sorria los siguientes.

Ricos Sombres.

Primero Señor Don Fortun Saenz nuncio del Rey D. garcia Sanchez, dominº. en cala Sorria año mil y quarenta y seis. escripº. 3. nuº. 18. 1.

Conde almanzueis, y conde Ponens del Rey D. Sancho, y Doña blanca, dominº. año mil ciento y cinquenta y cinco. escripº. 2. nuº. 16. 2.

Señor Don Nuño Gomez año mil ciento y cinqta. escripº. 20. nuº. 12. 3.

Familia de Funes noble ricos Sombres como dice argote por los años mil y Sesenta y quatro Señores de la villa y cassillo de Funes tubo tres obpos. en esta chatedral. D. Sancho por los de dueientos y sesenta. otro por los de mil y quinee el martir. otro por los de mil y nouenta y tres. allo a Roy de funes al calde ordinº. Ioan de Funes ome del Rey D. fernando de Sucassa año mil dueientos y treinta y dos. escripº. 3. nuº. 30. Subo casa en los años mil dueinto y cinqta. al caide, y por los de mil quatro y quarenta, consta de calendas. 4. argote. lib. 2. c. 8. fol. 144. argot. c. 80. fol. 73.

Don garcia Baztan linage illustre segun argote de los Marquesses de almarcan ay en calendas muchos deste appellido año mil dueientos y ochenta, y sus testamtos. escripº. 20. nuº. 12. 5.

Don corbaran de vidaurre noble familia con Sacerdocia y cassas en el varrio del. xbal. cerca de la puenta del arco. escripº. en cala Sorria en 5. de diciembre año mil dueinto y Setenta y tres esta en el archibo del real de Funes. 6.

Don bueso, y Don Miguel su Sixo por los años mil dueinto y treinta y seis. escripº. 6. nuº. 12. 7.

Senior lope miguel Gouernador en cala Sorria, padre de lope lopez, y Pedro lopez de cala Sorria rico Sombre por los de mil ciento y diez y seis. Zurita. 8.

Nadas con palacio y Maiordomo. Bazagis, con Sendales y pagos interos. Quidmorosi, familijs quas meturba fatigat. 9. Geron. de zur. lib. 1. c. 41. fol. 40.

Duques de alcala.

3. Tradicion sabida es, que los Señores Duques de alcala del Rio en andalucia, Marques de Tarifa, conde de Barnex, y de villa Martin, adelantado Maior, appellido Ribera traen su origen y dependencia deste Ciudad desde los romanos. ama que tenemos en la illustre confradia a Senior Phillippe de ribera rico Sombre por los

Mil y sesenta. Su excellen.ª imbio vn mui lozano año mil seis.ºs y veinte y quatro dirigido al Il.mo Rumo villeta Corregidor que fue de Alcalá con memoria y demarca.on donde fue sucessa, y allazonci.on.s en el camino que va a la Serrata de la concep.on saliendo por la puerta vieja extra muros de la tercera cerca. De esta illustre familia fue D. Ioan de Ubieta capitan general del Rey catholico por los años mil quatro.s y ochenta y ocho. y el s.to Patriarca de valen.ª segun Garuay. =

Garuay. lib. 29. c. 8. fol. 544.

Duques de Feria.

Rumor leuetenemos quelos Señores Duques de feria, apellido figuero, y condeños descienden de Calahorra =

Duques de Lerma.

Tradicion con alguna prueba tiene esta ciudad de que los Señores Duques de Lerma apellido primero dieces del conde Don Lope diez. y despues porque casso a vno.s dieces nouena aquello del s.or cardinal Duque con Doña Maria de Roxas, Serrana de Sancho ruiz de roxas tomo este renombre segun el Il.do Gaspar Gutierrez. armas por los dieces de Sue excellen.ª es varras negras en campo de oro, y por roxas cinco estrellas. no puedo probar que el conde D. Pedro diez, Sixo del conde Gonçalo fernandez, y nieto, del famoso conde fernan Gonçalez de Sacienda de Calahorra. Pero sabemos que este aguelo estubo en ella por los años nouecientos y seis sacando cautiuos al Rey almanzor; y que en nobleció a este conuento cathedral con dones, y preseas suias como en la tercera parte queda dicho, y aun aya escrip.ª que parece affirma estar su cuerpo entrado en esta cathedral, no obstante la comun dija que D. Pedro de Larrea Logroño. Toma fuerça mi discurso con que los Duques de cantabria Señores de Cameros y Vizcaia en particular Senior D. Lope diez sexto conde, y octauo.s de vizcaia, y octauo aguelo del s.or Duque lo allamos natural de Calahorra en la illustre confradria de vallesteros año mil, y sesenta, y otros muchos deste apellido dieces nobles como de ver en el precidente cap.º con las mismas armas, y escudos, casas antiguas, en y gl.ª e Sumalladero, con obpo. vinculo, y capellanias que los goca por los dieces, y roxas D. Diego Gonçalez momes can.º natural desta Ciudad. Dicen el consulto y Mascardo que en cassos tan antiguos sea de proceder por presump.on en dicion que sea gum.to certissimo, como tener el mismo nombre, y renombre de los primeros que lo mereciesen y se conserue en sus padres y aguelos sin embuste, quanto mas teniendo tradicion seguida, pruebas claras, y otros ãmin.os como Sermo escrito, con ceniça, y dice fuego, se contenta Mosquera en su Numantina.

1. de monasterio falsa. D. de condit. e dimonstra. Iosep.s Mascar. de prob. volun. 2. conclus. 875.

4. Esso sacuerda que Ruy Lopez Davalos condestable que murio en valen.ª a.º mil quatro.s y veinte y ocho. y su Sixo Don Inigo Lopez fue de la familia de Fortun Lopez referido en el precidente num.º sexto, y por conseq.ª el Marques del vasto, Marques de pescara, conde de Loreto. no solo se sabe por esta dicion continuada sino porque se lee escrip.ª. Dice Garuay, y argote que D. Gimeno Davalos, Ioan, Sancho, y Garcez muros Davalos Serranos por el remedio de sus almas donaron en Calahorra a Dui.on mil ciento y sesenta y dos en manos del obpo. D. R.º y de Diego arcediano de nagera, Sancho arcediano de alaba, y de Garcia arcediano de Calahorra, y de Arnaldo arcediano de Berberiego a Dios, y a bien auenturado S. Millan de toda la parte que tenian en Ibay y gl.ª de S. Felix Davalos. confirmase con escrip.ª que llaman moderatoria su fecha año mil quatro.s y ochenta y seis de sentencia en la cassa y quadra del Marques Davalos era en el arrabal atrio de pilar de la puerta de S. Miguel, en cassas que fueron de Marcos de Rabanera. Tambien tiene assiento este vinculo en su libro de renta de la pieca que llaman del Marques del vasto Davalos en el pago de la ambilla, pagan cinq.ª fanegas de trigo de renta. en las calles antiguas ay memoria de muchos Davalos = Los Señores Condes de Puño en rostro Bobadilla es constante opinion de Sacienda de la Calahorra; ay cassas conocidas, y familias nobles — los Señores condes de la Losa antes y despues que lo fueron, apellidos Sarmiento

Conde estable. Davalos.

Garuay. c. 13. fol. 687. argote lib. 2. c. 33. fol. 172.

Conde de puño en rostro.

Conde de la losa.

do

Sutados y Mendoças tenían sus cassas cerca de la cathedral que llamaban de los salvages, tienen capellanías y sacristía en esta Ciudad. = Los señores conde de aguilar cuio tronco y origen fue el Infante D. Sancho Remirez, Sermano del Rey D. Garcia Remirez Septimo de este nombre, Sixo legitimo de D. Remiro Sanchez, y de Dona elvira Sira del famoso Rodrigo dias el cid castellano este Principe lo fue de calahorra, y natural como dexamos dicho en el cap.º quarto precedente nº. primo. Sancho Sanchez Sixo del Infante Remiro fue el primero que se appellido de arellano por saberle dado sitio el Rey D. Garcia Remirez la villa de arellano. Heredo este caballero tambien el patronato y solar de la Risuria. D. sancho Remirez señor de la solana casso con Dona elvira deas naviz. Don Ioan Remirez de arellano llamado el noble sucedio en todo a su padre casso con Madama Veneta Branche Sira del conde de armenac de Francia. desnaturalicose de nabarra en doce de diciembre, año mil trecientos y sesenta y dos segun Garibai. acquirio el titulo de señor de los cameros Donna del Rey D. enrrique segundo de castilla porque le fue muy confidente en sus tratados con D. Pedro su Sermano, siendo conde de Trastamara año mil trec.tos y sesenta y ocho. Su quarto nieto don alfonso Remirez de arellano fue el primer conde de aguilar. esta real familia tenemos por cierto es natural de calahorra desde sus troncos pues trae origen de los reyes de navarra de quien se mostrado. y de la preclara familia de aznares. Tubo cassa propia el s.r Ioan Remirez cerca de la cathedral quando Dona Vrraca, y Dona Ines albarez de Saro casadas con albar Rodriguez, y D. Pedro Gomez y Guzman caballeros como Sixos descendientes de albar diaz y Saro vltimos posesedores de los cameros naturales de esta Ciudad les pusieron les sentencia el estado como a Sixos legitimos sobre que subo sentenc.ª arbitraria suffecha en Calahorra año mil trec.tos y setenta y ocho quetienen en su archibo los Señores condes. esta enterrado este illustrissimo caballero en esta cathedral con tumulo, capilla y escudo de armas, con algunos Señores condes de sucassa. Dexo muchas tierras a las s.tas yglesias para quatro capellanias que llaman del nuevo ay otra que fundo D. Fadrique de arellano para Sixo dalgo probeela el estado, y a sin.º obligia para doncellas nobles. Siempre sus excellen.as an reconocido por madre a esta Ciudad y favorecidola en sus tratados en particular quando la entrada del conde de Fox. en la comida que dio el estado de caballeros año mil quin.tos y diez y seis y nueve siendo Prior D. Ioan Ortiz de Zarate, se allaron presentes D. carlos de arellano Dean, y Don Fadrique su Sermano y en otras occasiones D. Diego de arellano Dean. Turaba el s.r D. Philippe de arellano quarto conde Virrey de navarra a fee de Sixo dalgo de Calahorra. Viendo ordinar.º en esta Ciudad D. Ioan de arellano S.r de Alcarillo, aiuntadores. y al cardenal D. Ioan de Gras arellano S.r de S. Dagdon y a Sidrubal, y sus s.tas Dia Dona Luisa de arellano.

Conde de aguilar.

Garibai. lib. 27. c. 26. 30.

5. Pintaban los antiguos en el capato la luna que era la fibula aurea señal de nobleca como dice al cesato.

Calceus Arcadico superat cui lunula vitta
Gestat. patric. mullea Romulidis.

Canto 5.

Esta fue de corada nuestra Ciudad, traiala nuestro Quintiliano, Mecenas y Celedonio. Daban a entender con ella poder a menguar lo que fue grande, parecer pequeno, lo excelso. y tenerse por verdadero lo falso. y al contrario. como sucede en linages, y nuebas poblaciones no sin desacato vemos lo comprado con embuste acquirido, o alguna mezquina ayudada faccion en caramadas, con desgarro se ante ponen queriendo obscurecer familias antiguas que los soterraron. Derogan las facenas de sus vecinos, rapinandoles sus Señores cantando llora Mosquera este latrocinio

Los años que passan compressuras

Aluar. emble. 136.

Ponen de tal modo alguna cossa
Que mudan sin sentirse su Sermossura
Y la verdade quetan fabulossa
Y aveces cossas falsas anventura
Porque se representan misteriossas
De suerte que la Sumana sea sinoxa
Padeca cada punto trampantoxa.

Todas las cossas tienen pri^{os}. aumento (si llegan) estado, y declinac^{on}. ya si las familias que celebramos vnas, y olvidamos otras. Todo tiene alterna^{on}. dever, o vaua^{on}. de la cossa, segun Terencio. Omnium vicissitudo est. estimando las en menos pro no verlas conoss^{o}. insignias, ni sonorificos puestos. Llegaron por ventura a estado mas sublime de las que Semos dicho y diramos. Declinaron con sugran peso porque tiene modo el crecer. Y estar en poten^{a}. Largo tiempo nia Roma la fortuna se lo concedio. como dica Lucano.

Terent. in eunuch.

Lucan. lib. 1.

Invida fatorq; series, summumq; negatum
Stare diu: nimio gravis ipsa subsidere lapsu
Vecse Roma ferens
Inse magna ruunt: Idq; sine numine vigs.
Crescendi posuere modum. &c.

Diuturnidad de siglos, variedad de ascendientes, contrariedad de signos, quarto y sexto trastorna de aruba avaxo. Si la fortuna quiere dixo Lubenal de quantia no truxeara de Thoxico consul, y revolucion de consul Thutor.

Luben. Saty. 7.

Si fortuna volet, fies de Thutore consul
Si volet Sceledem fies de consule Thutor.

Plato. citado por Senec. ep^{a}. 44.

esto quiso decir Platon que no ay ley que no venga de Sielo, ni Sielo que no dependa de ley, ningun mortal fue formado antes que no subiese algo. Desde el prin^{o}. del mundo asta el presente andamos con alternatiua clara, y obscura. Neminem legem, non expertum esse oportuit. neminem non servum ex legib^{9}. a primo mundi ortu vsque in hoc tempus perduxit no explendida, sordida, alterna series. Brugula, y remuebe aqual quier noble y vendras a parar en pequeno prin^{o}. de lo escripto Seneca en sus controuersias. Quemcumque volueris nostrum nobilem ad humilitatem pervenie. el animo ace noble aquien leer licito sea quien fue de levantarse sobre la fortuna. Animus facit nobilem cui exquacumque conditione supra fortunam licet surgere. no el azaguan lleno de a Sumados escudos. nonatium plenum fumosis imaginib^{9}.

Senec. in 6. contou. lib. 6.

Idem ep. 44.

6. No por alla xa la pobre invriendo de fortuna desestimo, antes bien creo sin acogerme a la fabula aurea, ni a nuncupal colonia vniuersale privilegio concedido desde Jubal, que en la estalla^{on}. llana y comun ay algunos en sus la sorte que descienden no solo de sangre Godo, sino de la primera Caldea longe mexor. otros (acaso) gocaran de nobleca adquirida no con virtud ni con guerra. todo lo causo el tiempo, la pobreca, ygueca, virtud, y vicio. Podria ser post ponga, o anteponga algunos por referida racone, acorte, o alargue mas de lo que querrian. No puede ser todo visto de oxo. Es fuerca sea mucho (a mi ver) de legitimas relaciones. Si faltare o exediere que xense de su fortuna, y culpen aquien me lo adicho que mi animo no les offende; sino ser mas conuerdad a todos. no ace noble dixo Ovidio, tiexia, y vana nutentas, ni el Sabello sido los aguelos. La virtud ace grandes y nobles

Ovid. 1. deponto.

Non census nobilem, nec clarum nomen avorq;
Sed probitas magnum, ingenuumq; facit.

S. Geronimo

S. Geronimo, aquella sola es nobleça, la conocida por virtud.

Sola nobilitas est, clarum est virtus q̃. — S. Geron. ad Gallant.

Iubenal escriue vna Satyra contra los vanos que se glorian de nobleça de sus passados siendo ellos pessimos en costumbres — Iuben. lib. 3. saty. 2.

Stemmata quid faciunt? quid prodest Pontice longo
Sanguine censeri, pictos ostendere vultus
Maiorum stantes in curru q̃. Aemilianos?
Tota licet veteres exornent vndique ceras
Atria, nobilitas sola est, atque vnica virtus.

Horatio dize pagan los Sirios descendidos de sus maiores que no fabricaron templos ni repararon los que Siban alcerca poniendo escudos en propios tumulos — Horat. lib. 3. od. 6.

Delicta maiorum inmerentis Lues
Romane, donec templa refeceris
Aedesque labentes deorum, et
Foeda nigro simulacra fumo.

A Martial le parece ay quinago esta apariencia, y se porte en lo exterior con adorno de caballero, y en lo interior de buena costumbre sea plebeio. — Marti. lib. 1. epig. 18.

Ingenium tibi mores que, genus que
Sunt equitis: cetera plebis habes.

no obstante lo dicho gran seso es descender de noble y antiguo origen como queda dicho en el cap.º primero desta parte. muy mas preçio se façona a todo genero de virtud dize Ouidio el que procede de ranciosa fidalguia.

Casaq̃ virtus contigit antediem. — Ouidi. de arte. aman. lib. 1.

Gran lealtad puso Dios en los corazones de los fidalgos segun las leyes los assiman de lo mexor, mexor sesma dixo aristoteles. ex melioraq̃ meliores procreari probabile est. — l. 1. 6. C. de condit. inpubl. l. 8. y 21. tit.º 9. p. 2. y l. 2. tit.º 18. p. 3. aristotel. lib. 4. polit. c. 15. y lib. 3. c. 8.

7. La nobleça diuina llamada teologal consiste en virtud, su fin es Dios. la que tuuieron millares de Martires que padecieron en esta metropoli ciudad colonia en onze, o trece persecutiones del ayg.te y los que por su defensa murieron limpiando la de gentiles, Arrianos, Moros y Iudios de questan nuestros campos y calles regadas, con sangre de los que poblaron el cielo. en particular nuestros naturales Martires Eleterio y Celedon nobles por naturaleza, pues su Padre la multitud Calagorra les comunico el cinto conclauo y escudillera de oro. la cual y politica los emperadores con insignia del Dragon a quien siruieron en la milicia. la honraron con ayuda de Dios, y la seruicio en los oficios a que respondieron con prestesa padecieron por los de trecientos de Xpo. — S. Eleterio y Celedon. 2.

Tiene Calagorra otros perfetos varones sin canonizar que pian.te venera en modo religioso que puede como es a Lauren.o, Clemente, Prudent.o nuestro natural Obispo, de quien ablamos en el cap.º tercero precedente num.º primo, muerto por los de quatro y veinte, y nueue el de trecientos y cinq.ta — Lauren.o. clem. Prudentio. 3.

S. Felix obpo. dizen fue el que lo era en Calagorra al tiempo de la perdida de Espaa. año siet.os y catorze. su cuerpo esta en la sierra de ornillos. los religiosos de S. Prudent.o sienten de otra manera — S. Felix. obpo. calagurr. 4.

S. Martin D. sancho defunto obpo. desta ciudad, esta su cuerpo en S. Prudent.o muerto en nagera ano mil cientos y quince. — S. Martin. D. sancho obispo. 5.

S. esteban obpo. Martiricaronle los moros segun zurita en estos tiempos y gl.os. ano mil cientos y treinta esta su cuerpo en esta Catedral. c. 46. fol. 47. — S. esteban. obispo calag. 6.

S. Domingo fundador de predicadores q̃ dizen fue natural desta ciudad. inquit Dominicum in Cr. nto. Sinta xis yo tio que fue Sirio natural de esta ciudad. Lucio Marineo. Suplemento. Lagunes Hispanie ciuitate nate ordinem predicatorum instituit. el suplemento dize — S. Domingo Fund.or de predic.res. 7. Lucio Marin. de rebus Hispan. lib. 5. fol. 347.

Bergom. Lib. 11. fol. 307. Pedro Grey. sintax.

S. Domínico in calaguzia pado natus. aludovico nonio le parece quena sino en vn lugar acaso que llamo calzioge entre Osma, y valla. Tomo fuerca la afirmación allando por Sirónatural a Loan alfonso de Guzman año mil y sesenta entre los nobles de las sesenta familias enel cap. Segundo precedente, y aun alcalde Del Guzman por los de mil ciento y nouenta, y otros algunos deese appellido siempre de lo mas antiguo siendo noble emos decreder tubo prin. quando nonaciera el glorioso S. en calaorra, tubo origen de ella que casi es lomismo.

Padre Gutierrez. 8.

Padre. N. Gutierrez del orden de S. Fran. Sirónatural de calaorra en las relaciones que vienen de Indias de los Martires del Japon dicen que le abrieron el pecho y que metiendo las manos preguntó que buscais? respondieron el corazon dixo no esta aese lado abrieste otro pero Sabeis de ponermelo en las manos, abrieron y dixonselo. y sin sotarlo predico seis horas asta que cayo muerto.

Padre fray Loan de Lesus M. 9.

Padre fr. Loan de Lesus M. General de carmelitas descalcos. Su cuerpo esta en Roma do murió año mil seis. y catorce, nacio en esta ciudad el de mil quin. y sesenta y quatro. Esperase su canonización.

Don Fray Thodoro tolda 10.

Don Fray Thodoro toldan del mismo orden, Arcobpo. primero de Aspaan Corte de Persia, Delegado del Rey Loabas a su. Vrbano octauo, embiado ala mag. de Phillipo quarto, murio en la Ciudad de Leride año mil seis. y treinta y tres estos y otros que callo por no tener tanta certeca son Sirios de Calaorra, exercitaron bien las condiciones dela nobleca diuina que lo otros gentiles canto, Sabiandeterminar los verdaderos nobles.

Ovid. in lib. de vetul.

Nobilitas Hominis, Mens et Dotatis imago
Nobilitas Hominis. virtutum claro propago.
nobilitas Hominis. Tumulem releva de iacentem
nobilitas Hominis. mentem frenare furentem.
nobilitas Hominis. natura tuta tenere,
nobilitas Hominis. nisi turpia nulla timere
nobilitas Hominis. terrena temnere dote
nobilitas Hominis. celestia carpere regna.

versos cierto que parecen mas de perfecto xpiano, que de Gentil sin luz de la y gl. fue Ovidio nacion Sulmense por los años antes del nacim. quince grande priuado de Auc. Cesar, varón le mandan que yo tengo para eternizarlo

Capitulo 6. Personas nobiliarias, con habitos militares, y de las que con letras, y armas han illustrado a Calaorra. Procuradores de corte que ha tenido.

Habitos militares

1. Sintomar enquenta los sabios dellas excellentes cossas del Principe Duque Gouernadore deque Semos ablado, y otras quemas lexos las consideremos tenemos los siguientes

Quintilianos — 3.

Primeram. nuestros tres Quintilianos quetrairan la luna fibula auren enel zapato insignia maior entre Romanos y Griegos denobleca, por los años del nacim. setenta.

S. Meterio y Zele. 2.

S. Meterio y Zeledon nuestros gloriosos Martires tuxeron enel cinto la misma nota por los años trecientos.

Lauren. clem. Prud. 6.

Laurentio, clemente, Prudens. nuestro mui ficó poeta la misma año trei. y setenta

Fronteur

Fortun lopez de Soriá aunque no estaba exigida el orden de Calatraba por los años mil cuinto y nueue goco de sus fructos y bienes como queda dicho en el quarto cap.° precedente nu.° quinto.

Fortun lopez de Soriá 7.

Lope lopez de Soriá descendiente de Fortun comendador de la carca del orden de S. Diago

Lope lopez de Soriá 8.

Don Ruidiez Maestre de Calatraba por los años mil duzientos y nueue —

D. Ruidiés —— 9

Don Fortun diez Hizo caballero del orden de S. Diago Sermano de Rodrigo diez y albar diez Señores de los cameros naturales de Cala Sorra segun queda dicho en el quarto cap.° precedente nu.° septimo.

Don Fortun diez — 10.

Don Ruis de Donbueso comendador de orexa, Sirio de Donbueso por los de mil y duzientos y treinta y seis.

Don Ruy de Donbueso. 11.

Don Loan de leiba guarda maior del Rey D. alfonso onceno, del orden de S. Loan. de mil.° por los años mil tre.° y cinq.ta

Don Loan de leiba — 12.

Don Fernando Saenz y cobacar del del orden de S. Loan de mil.° y capitan por el nu.° tiempo.

Don Fernando Saenz. 13.

Don Pedro muniz, o munio veinte y vn maestre de calatraba por los de mil tre.° y se senta y cinco —

Don Pedro muniz, o munio. 14

Don Manuel de Ontanon enbaxador por los catholicos al Rey de Francia por los años mil quatr.° y cinq.ta y ocho del Sabito de alcantara —

Don Manuel de Ontanon. 15.

Don Pedro de Ontanon su Sermano embaxador a D. Loan de la Brit.° Rey de nauarra por los catholicos, estan sus casas y escudo en la colla.ta de S. Diago Sen.do las D.s de Dexada y vnia de salen de la Mag.d de Phulippo tercero. del Sabito de Calatraba

Don Pedro de Ontanon. 16.

Don Fernando de Dorneilla del Sabito de S. Diago de la espada. asta aqui los abemos por escrip.ra y autores. De aqui abaxo lo semos visto, opodido ver —

D. Fernando de Dorne.° 17.

Don Diego de ezpeleta Prior de S. Loan de nabarra S.or de vacia, concassa, y Mayorazgo en cala Sorra.

Don Diego de ezpeleta. 18.

Don Pedro de arincano del Sabito de S. Loan de mil.° aunque las Sistor.ra lo acen caballero aragonés fue natural de sala Sorra Sirio de D. Sebastian de arincano.

Don Pedro de arincano. 19.

Don Diego de Gante S.or de la villa de quil Corregidor de Doro del Sabito de S. Diago de la espada, concassa y Mayorazgo, por aquela.

Don Diego de Gante. 20.

Don Diego su Sirio de la espada.

Don Diego de Gante. — 21.

Don Loan de echauz del Sabito de S. Loan de mil.° Capitan de arcabuceros de los galeones Gouernador de la isla de costa rica.

Don Loan de echauz. 22.

Don Geronimo de echauz su Sermano Prior de los caballeros Sirio dalgo de Calasorra del Sabito de Calatraba.

Don Geronymo de echauz. 23.

Don Pedro su Sirio paxe de su mag.d Phullipo quarto del Sabito de alcantara —

Don Pedro de echauz — 24

Don Rodrigo de fun.° y Saleedo del Sabito de S. Diago de la espada. —

Don Rodrigo de Fuen.° — 25.

Don Pedro de Medrano paxe de su mag.d Phullippo quarto. del Sabito de

Don Pedro de Medrano. 26.

Don Loan Gimenez del Sabito de S. Loan de mil.°

D. Loan Gimenez —— 27.

Don Loan m.z de azcala, del orden de Calatraba por aquela —

Don Loan Martinez. 28

Don Pedro caballero y Dexada maiorazgo de quin.os mil ducados en Indias del Sabito de

Don Pedro caballero. 29.

Estos caballeros del Sabito tienen la nobleca natural que consiste en el animo segun Tiraquello, nobilitas sola est, quæ animum ornat, y la ciuil y politica que consiste en la accepta.on y declara.on del Principe conseñales quan comodica Bartulo. nobilitas est qualitas perpetua patum tienen illata, quæ quis vltra sonos dedignit.

Tiraquel. de nobili. c. 4. nu.° 1.

Bartul. in l. 1. nu.° 39. C

Ovidi. de arte aman. Lib. 1. L. vnic. siquis impir. male dixer.

Plebeio acceptus signis ostendit. y siendo buen xpiano podia tener la diuina ley legal, y fortuita. Que digo? de ordinario. Tienen porque el noble puesto se aconseja a virtud como y a temor dicho. cosa xp. virtus contigit antedicum. Es innata en el la clemencia segun el consulto, y quanto mayor dixo el poeta mas facil en la cima reducido a razon. corregido y facil a perdonar son su mouimiento.

Quisquis est maior, magis est placabilis ira
Vsque modo, mens ingeniosa fuit

Traxan. Bocal. auis. 19. fol. 46.

Leese en Traxano Bocalino que persona de corazon generoso tienen por especial cosa? Haze escribir en arena injurias recibidas de gente ruin. Pero en la mina de bronce agraui de sombre podioso. es propriedad de noble olvidarse por magnanimidad y no perdonarla por necessidad. final mente. de ordinario. Semuebe dixo Seneca a Sonrado cassio. Hoc optimum habet generosus animus, quod ex conscientia ad honestum.

Institucion. Iustini. impresso

2. El emperador y republica no solo con arma: mas con letra segun el consulto debe de estar con decoro y armada, para que en ambos tiempos de paz y guerra pueda ser bien gouernada. Imperatoriam maiestatem, non solum armis decoratam: sed etiam legibus oportet esse armatam. qual de estos dos exercicios sea mas principal y noble, y qual primero sea de quien la agena dixolo cicero

Cicer. Pro Rabirio.

Codant arma, togæ, concedat Laurea linguæ. Pone esta razon comencaremos por letras mas priuilegiadas. Letras dan nobleça teniendo officio y puesto cerca de su rey como Presidente, oydores, consejeros, alcalde de corte, fiscales de consejo y chan. y mucho mejor los que con su ingenio gouiernan cathedras, collegios, y escriben para bien de otros de que sacando nuestra Calasanza, y tiene fecundo cielo, feliz clima segun catalogo siguiente.

Letras.

Quintiliano Padre. 1.

Primeram. Marco, Fabio, Quintiliano padre no solo escribio la cuento y mas reclamationes siendo muy sutil y graue juez como dice Salustio in prologo. Quintilianus vir maturo, & grauis iudicio, grauis atque severus iudex. por los años del nacim. setenta.

Quintiliano Sixo. 2.

Quintiliano Sixo, autor de las institutiones oratorias, o rhetoricas, y del Dialogo de la corrupta eloquen. que falsam. se atribuie a Cornelio Tacito. Tiene las glorias que digo en el cap. segundo num. tercero, y quanto precedente.

Quintiliano nieto. 3.

Quintiliano nieto, nacio y murio en Roma de diez años docto como dice su padre. non sine culpa; sed certe atque deformes fructus offenderet. Supra.

Marco val. Martial. 4

Marco valerio Martial nuestro Calagurritano escribio agudas epigrammas por los años noventa del nacim. como digo dicho cap. segundo num. sexto.

clem. aurelio. Prudē. 5.

Clemente, aurelio, Prudencio. Poeta compropuio reco de Sancto Sixo de esta vuestra, escribio las obras que refiero en el cap. tercero num. primo precedente. por los años trecientos y noventa.

Dn. Don Martin Martinez. 6.

Dn. Don Martin martinez Arcidiano de Calatraba en Toledo can. en la santa dral. electo Obpo. en alla por los año mill tre. y sesenta y ocho, Theologo escolastico y Illustre varon. Mariana Lib. diez y siete cap. once fol. nouenta y dos. Garibai, libro catorce cap. quarenta folio ochocientos y quarenta y quatro.

Dn. Greg. Lopez — 7.

Dn. Greg. Lopez glossador de las partidas, oydor del consejo de India nacio en esta Sorra estudio en alla tan consumado virtud y pobreça segun que nuestros agueros lo vieron de que ay cierta noticia imprimio año mil quin. y cinq. cenco.

Padre fr. Pedro Sibanis. 8.

Padre fray Pedro Sibanes diez mi deudo Prior de Tuy anos doctissimo y s. murio año mil quin. y sesenta y quatro.

Dn. Basilio Sancto. 9.

Dn. Don Ioan Basilio sancto. insigne nuestro catedratico de vispera en Bolonia estimado de la mag. de Philippo segundo, viudo, sin deudos, y applico a escribir vidas de

Sanctos.

De sanctos. Imprimió el sanctoral, sólíloquios, Prado espiritual, y otras obras
eruditas. Murió por los de mil seis. está enterrado en la catt. al dentro el coro
a la izquierda del obpo. y vltima silla. entonces estaba el coro en alto.

D. Moia catt. de Prima de Leyes en Salam. fue de Calatorra, no obstante — Doctor Moia. — 10.
se dijo fue de Guete, assi lo oy a mi Maestro D. Don Roque de verga sucesor
arcediano de Monleon catt. de Prima inhibido en derechos en la de Salaman
ca, oydor de chan. y a otras personas como es a su sexo Donas. y a su madre D.
fran. Godines. allo moias antiguas y nobles en ese rep.

D. Don Medel Benito collegial maior y catt. de alcala can. Magistral — Doctor Medel Benito. — 11.
en esta catt. al, vimosle.

D. Bobadilla collegial maior y rector en el de alcala visitador de este insigne — Doctor Bobadilla. — 12
collegio, catt. de theologo. vimosle.

D. Lacaro de Paredes y velasco collegial maior y catt. de alcala grantes. — D. Lacaro de paredes. — 13.
logo murió can. Magistral de ciudad Rodrigo. conocimosle.

Don Sebastian de Bobadilla Sabanes collegial maior en el de Oviedo de Salamanca — Don Seb. de Bobadilla. — 14
de grandes esperancas, no llegaron porque murio, conocimosle.

Doctor Soria collegial maior en el del arcobpo. de Salamanca y catt. de Prima. vimosle. — Doctor Soria — 15.

D. D. Franco. martines de yanguas collegial maior y catt. de Prima en alcala por los de — D. Franco. martines — 16.
mil quin. y setenta y ocho.

D. D. Ioan mz. de yanguas collegial maior de s. cruz de Valld. catt. de Me- — D. Ioan martines — 17.
dicina dicen fue protomedico de la mag. de Carlos quinto.

D. D. Gaspar martines de yanguas collegial en Orate consultor del s. off. regente — D. D. Gaspar martines. — 18.
en canarias, oidor de Granada electo en el de Indias. conocilo.

D. D. Diego martines de Sarcossa collegial en Salamanca consultor del s. off. Gober- — D. D. Diego Martines. — 19.
nador del arcobpado de S. Tiago, arcediano y can. en el vive con esperanca de Obpo de Iud

D. D. Ioan Goncales montes consultor del s. off. catt. de Prima en siguenca — D. D. Ioan Goncales — 20.
arcediano de la calcada y abbad mi antecessor Maestro de S. Tiago.

Maestro Ioan Martines agudo catt. de Prima de Pastrana en alcala. vimos — M. Ioan martines. — 21.
lo.

D. Solano collegial capellan en el maior de alcala catt. de Hebreo mu- — Doctor Solano — 22.
rio el pasado de treinta y vno.

D. D. Pedro Garcia Carrero catt. de prima en alcala llamado el Xpinos. — D. Pedro Garcia carr. — 23.
Galleno, Protomedico de la mag. de Philippo tercero nacio en Calatorra en diciem-
bre ano mil quin. y quarenta y ocho. fue famosissimo grandemte. de Plinio y Ga-
len. escribio de locis affectis in p Sen, Avicena, y otras obras que censuradas por
el D. Paulo de Salinas dice que no ay plus vltra, y que no dixo pequenos essos por-
que fue gigante sobre supo grandes. Materia in qua scripsit plura dicere non potuit
quin non plus vltra, nec minora qua magna nescire supremum Suum maximi
professoris, nescit ingenium. fueron sus casas deste insigne varon en la colla.
des. Tiago acossa de treinta passos delante gl. des. Franco. vasando a la placuela la
que ace esquina. murio con suplacen en alcala ano mil seis. y diez y ocho estuvo enter-
rado en s. Iuste.

Don Antonio martines de acagra conductio maior deesta vniuersidad escribio el — Don antco. mz. de acagra. — 24.
camino de vnion y comunion con Dios ano mil seis. y treinta.

Padre fr. Diego de Murillo Provincial del orden de S. Franco. ~~[illegible]~~ — P. fr. Diego de Murillo. — 25.
~~[illegible]~~ escribio
la 3ª parte de nra. S. del Pilar de Zaragoca nacio ano mil quin. y quarenta y nueue.

Padre fr. Ioan de Arriaga Prior del collegio de S. Thomas escribio Misterios del — P. fr. Ioan de Arriaga. — 26.
rosario y otras obras conocimosle.

Padre fr. Ioan de Iesus M. General de carmelitas descalcos escribio sobre los cantar — P. fr. Ioan de Iesus M. — 27.
res, Threnos, y Iob. y otras obras — conocimosle. Baronio sigue en Anales Eccles —

Padre Franco. Gz. del valle de la compañia porque vive no digo mas de que saca — P. Franco. Gaz. del va. — 28
do muchas obras y esta escribio sobre la glossa magna. — Predicador del Sr. mg.

P. dicastillo — 29. Padre Io andedicastillo Maestro en Hebreo - viue - dela compañia.

P. Padre Breton. 30. Padre Pedro saenz breton dela compañia, predicador de summ. concumplo.

P. Padre ff. Martinjuz. 31. Padre ff. Martin Gutierrez ~~Lector de prima de Theologia y Regente de estudios del Conuento de S. Pablo de Valladolid, Comissario General de la Bulla de la Cruzada en el Reyno de Galicia, Prouincial de la Prouincia de Burgos, Definidor general de su orden, Prouincial de la Prouincia de Castilla la Vieja~~ ~~

En ego cum patria caream, vobisque. Domoque
Xapta quesint ademi quę potuere mihi:
Quilibet hanc saltem vitam mihi finiat esse
Metamen extincto, fama superstes erit.

Pone vna ep$igrama el ll$do Herrua en sus Lusus pueriłia lib. tercero axu$ singulax ingenio Calagurritano

Pro Fran.co Xumo villeta.

Parue senex, grandeque puer cui corpore
Grandis, et ornat pectora, et ora sonus annis
Cui Phabeus adest ardor, et copia fandi
Lactea, dum matris restare labra madent
Eximium patrię pignus, solatia parum,
Gloria amicorum fama decus que tuis
Tetum sat celebrat virtus, quid laudig. ille
Cum patriam, et patres parua sonorat, eget?

Clodios muchos, Catones pocos cuia el tiempo dixo Seneca. Omne tempus clodios. non omne Catones fert. y cicron Vn insigne sombre no nace cada dia, es como el Phenix de quin.ce en quin.ce años. Tanquam phenix semel anno quingentessimo nascię. Tanta copia de doctos, en mil y quin.ce veces solo nuestro propuio cielo con tra Tullio puede producirlos.

Seneca. ep. 42.
Cicer. de diuin. l. 2.

Arma

4. Preclara y noble llamo Lustiniano ala milicia nomen, la consiguen quelos que con letras, y en paz se aventaxaron cerca de sus reies. Porque de la guerra sale la paz, y si queremos tenerla, auemos de tomar espiritual sed segun Cassiodoro. Si pacem fuu volumus? bellum gerendum est. si bellum amittemus, pacem nun quam fruemur. En particulax acquieren nobleca los que llegaran con sus larga fidelidad, y fuerça, por grados merecendolo primero como nuestros Cantabros Calagurritanos escrito que sumanos fauor, y mano dineros le dado la mano: sino natura animosidad, y nobleca, sin necessidad de la que concede el derecho a los que llegaron a ser coronele, Mariscales, Sargentos maiores, Maese de campo, Capitanes generales, Castellanos, y todos aquellos a quien se encomendare el exercito, o parte principal del consiguen nobleca, e si algun Capitanes inferiores, alferes, Sargentos, cabos y Soldados particulares nola acquieren por sola razon de estos sus offricios si ellos no los son por linaxe como se escriue Bartulo, y Platea; mas gocan de muchos y varios priuilegios que refiere Petrino Bello, y se dispensen, y estan muy cerca de que por su valentia los reies selas concedan. Estan to verdad que dicen Osorio Lusitano, y Guiliel que todas quantas buena nobleca a sabido nacieron de Sombre particulax acquiriendolas por semexantes azañas. Esto corre mexor en estas tierras dad que en otras pues su renombre por antonomasia y excellen.a es La Tribulan que decia la milicia. Sin saber rebuelto Sistoria, ni sabia que Capitanes sublimes en tiempo de Tubal, Griegos, Fenices, Cartagineses quando se le dio appellido de milicia, y en siglos Romanos, Godos, ni Moros, allamos casi en nuestro tiempo fuera de vnos pocos. Si poner tampoco en numero Principes, Ricos Sombres, Duques de Cantabria de quien somos sabido, a vista de ojos tenemos los sig.tes. excepto algun.

Bartol. in l. 1. nu.m 83. C. de dign. lib. 12. Platea. in l. 1. C. de aquif. dig. lib. 12. Osor. Lusit. de nobil. ciuil. lib. 2. ver.s 2. D. Guli. en el prolog. del lib. de los gigan.

Capitanes Calagurri.

Primeram.te al gran Dictador Calagurritano Attilio Serano que dela estirpe y sangre dio los sacos Roma. fundome en quatro dos inscripciones de piedras, monumentos de toda esta illustre familia, cuia vna en la tercera parte cap.o primo. nu.m sexto, y la otra questa en ser y dixemos alo largo en el sig.e cap.o nu.m. quarto.

Gran Dictador Attilio. L.

Corbis, y Versua aquellos nobilissimos Capitanes de quien ablo Plutarco. y Garibay. in vita Scipionis. fol. 104. = lib. 5. c. 14. - no affirmo esto, solo allo ano mil y sesenta y oy

Corbis, y Versua. 3.

appellido de esta noble familia, quarta parte cap° segundo nu° primo.

S. Meterio y Celedon. 5. S. Meterio y Celedon nuestros naturales Sirios. Meleciaron conventaro segun Pauden° concanto, y Dragon en la legion Traxana. folio. 101.

Clem. aur. Pruden°. 6. Clemente, aurelio, Pruden° dequien dice Dexito. Dux tandem militia gradum. folio trecientos y noventa y cinco

D. Fern. Saenz cobac. 7. Don Fernando Saenz y cobacardel del Sabio de S. Ioan Capitan en Lombardia en tiempo del emperador Carlos quinto.

D. Fern. de Torrecilla. 8. Don Fernando de Torrecilla del Sabio de S. Diago Capitan delos catholicos, y expulsion de Moros de Granada.

Don Goncalo Texada Castellano. 9 Don Goncalo Texada sirvio ala Mag. de carlos quinto en Italia, y assitio en el presidio deporta Hercis, tubo en custodia siendo capitan la artilleria, y monicion. Despues fue castellano del de aragon en el reyno de Sardinia. Vino a espana con muchos despojos entre ellos la Maiesta de Barba roxa que tiene la catedral echa capa. Premio sus servicios el emperador dandole privilegio en valld. ano mil quinos. y trienta y ocho, aunque era noble caballero para que si sus Sirios casasen con labradores pechenos los reciesen Sidalgos. no surtio effecto porque tuvo Dona Maria se velo con Don Bartolome Barbon de vegega al qual es mayor dela inquis°. noble Sirio dalgo. y Dona angela caso en alfaro con Don Pedro Pullera familiar del S°. off°. Caballero delos mas poderosos y antiguos de aquella ciudad, y en esta se halla en la confaduria noble de valles pero fernan Pullera ano mil y sesenta. La tercera y ultima Dona de Texada celebro Bodas en esta ciudad con Don Miguel olcri de aurmendi noble caballero y asi no se logro esta merced.

Don Ioan olaue viam. Castellano. 10. Don Ioan olaue viamonte Capitan mas de cinq^ta anos en Saboia, Flandes. Governo la placa y castillo de alexandria dela Palla asta que murio por los anos mil seis^os y treinta y tres.

Don Pedro Martines ca. Castellano. 11. Don Pedro martines Castellano Sargento Maior en estados de Sicilia, y Meleciar Governador dela Mamoria con titulo de Maese de campo. Castellano en Brindis Dicen assiste asu alteza Principe Cardenal de su consejo de estado y Guerra.

Don Miguel Horente bin. Castellano. 12. Don Miguel Horente Brabo Capitan de Mar y guerra, Sargento Maior con titulo de Maese de campo Governador de Salsas y su castellano

Don Miguel de Licana. Capitan gnl. 13. Don Miguel de Licana Capitan General y Governador dela Isla de S. Margarita en Indias, tuvo muchos servicios por Guerra ala Mag. de Philippo segundo.

Don Ioan de echauz capitan gnl. 14 Don Ioan de echauz caballero del orden de S. Ioan capitan de arcabuceros de Galeones, Governador y Capitan General dela Isla de costa rica en tiempo dela mag. de Philippo quarto.

Don Geronimo de echa. 15. Don Geronimo de echauz su Sermano del Sabito de calatrava, Puso de caballeros Sirios dalgo y perpetuo regidor, capitan nombrado por la ciudad delos cient infante pecheros, confirmado por su mag. y con mucho titulo de Sargente.

Tarragona Vrra. 17. Dos Sermanos llamados Tarragonas Vrras Capitanes en Flandes en tiempo dela Mag. de Philippo segundo.

Don Ioan Zapata. 18. Don Ioan Zapata Meltante al mismo tiempo, y lugar capitan.

Don Martin de Licastel. 19. Don Martin de Licastello al mi°. tiempo en Italia capitan.

Don Lope de echauz. 20. Don Lope de echauz capitan en alemania prisionero del gran Duque de Saxonia en tiempo del emperador.

Don Roque de paredes Sargento Maior. 21. Don Roque Lopez de Paredes Sargento maior en Flandes

Don Lacinto paredes Maese de cca. 22. Don Lacinto su Sermano ~~Capitan~~ ayudante de teniente de Maese de campo. viuen, son por la merced de Calatrava. Paredes, y por el padre de alfaro.

Don.

Don alfonso diez deles de Medina villa capitan enel cerco de Roma — Don Alfonso diez — 23.
Don Diego de vergara capitan por los catholicos en la toma de mmarzen, y despues en la de Roain. — Don Diego de vergara — 24
Don Ioan de olaue viamonte Sixo del castellano dela Pallia capitan en lombardia. viue. — Don Ioan olaue — 25.
Don Diego olaue y Fuentebella sobrino deeste castellano capitan en lombardia viue. — Don Diego olaue. — 26.
Don Fran.co martinez de ziuba sobrino del castellano de Bundis capitan en Italia viue. y teniente en Bundis de su Tio. — Don Fran.co mz. — 27
Don Fran.co ralda capitan enel Peru y a sora en Flandes. — Don Fran.co ralda — 28.
Don Domingo de robres teniente de capitan de coraca en Milan viue. — Don Domingo robres. — 29.
Don Ioan de Sitia y rada capitan cabo de tres compañias reformadas en Perpinan viue. — Don Ioan de Sitia — 30.
Don Diego diaz y carrillo capitan en Flandes viue. — Don Diego diez — 31.
Don Diego zapata Maestro de campo del Principe Philiberto y despues capitan — Don Diego zapata — 32.
Don antonio de yangua alferez enel saco de Roma y despues capitan en Flandes. — Don Anto. de zangua. — 33.

De estenumero de capitanes reputamos por insignes y de primera classe al. 1. 5. 6. 9. 10. 11. 12. 21. 22. 23 sin perjuicio deles otros que pudieron, y podran ser-lo) cuias faeçanas si por menor las hubiera de escrebir gastara conedad vno pliego. 5. allamos alferez por su mag.d en vaios puestos de lombardia — Flandes, y otras partes. a.

alferez calaguitan.

Don Manuel de viamonte Sixo del castellano Don Ioan, alferez en lombardia y Flandes murio enel cerco de Breda. — D. Manuel viamonte. 1.
Don Pedro de vega alferez en la tercera. viue. — Don Pedro de vega. — 2.
Don Pedro Moreno y espinosa alferez en sicilia. viue. — Don Pedro Moreno — 3.
Don Iul de Mdriano alferez en Flandes. viue. — Don N. Mdriano. — 4.
Don Ioan velez Guebara alferez en lombardia co dolores de su mag.d viue. — Don Ioan velez — 5.
Don Pedro perez Rico llamado el gallardo espanol gran soldado murio en el Sitio de Breda. — Don Pedro perez. — 6.
Don Diego cordon allose en la de Rhodas — Don Diego cordon. — 7.
Don Philipe de vrsua alferez en Flandes. viue. — Don Philipe orsua — 8.
Don Pedro oliua alferez en Flandes. — Don Pedro oliua — 9.
Don Marco perez y Prado alferez en Flandes oy secretario de su mag.d — Don Marco perez repra. 10.
Don alfonso de Mdriano alferez en la armada real — viue. — Don alfonso de mdriano. 11.

Don Sebastian de azpicano vno deles escogidos enel desafio de tres Franceses, y tres espanoles gran soldado.
Don Manuel de azpicano offitio cerca de su Mag.d Philipo segundo de contralor, y despues aposentador maior del exercito de Flandes que tiene su mag.d
Don ant.o lopez y oroso pagador delagente de guerra y cadiz, y Mayordomo de su artilleria desciende de Calasoroa.
Don Manuel de azpicana contador del archiduque en Flandes.

Capitanes domesticos

Capitanes domesticos que tuuo nuestra Ciudad en ocasiones de guerra deles ciento

Infantes del estado de Sombre bueno conquesirue a su mag. allamos los siguientes del mesmo estado yotro elegidos.

1. Don Diego Surtado, y Mendoca.
2. Don Lope de echauz.
3. Don Antonio Leyanguas
4. Don celedon Luiz y velasco.
5. Don Diego La canal.
6. Don Goncalo Mancebo.
7. Don Ioan Roldan y Texada
8. Don Hieronimo de echauz del Sabito de calatraba.
9. Don Pedro de Medrano sfamiliar del S.to off.o Regidor perpetuo, nombrado capitan aprobado por su mag.d lleba sueldo real enel socorro sobre fuente Labia

Mostro grantalento y valor nuestro calaguritano Don Pedro Guerrero y ardua secreta.ª con papeles del consexo de Guerra que su mag.d ordeno y mando poner en la Ciudad de Merida el ano passado sobre el disturbo en Portugal.) enel tumulto del Senorio devizcaia dende mil seis.cs y trenta y tres, y quatro assistiendo al Duque de Ciudad real, y nombrado mostro suprudenc.ª enel sitio de Leocadia el de mil seis.cs y treinta y siete. Pudiera alargarme en rexerir tenen.ª de alcaldias, Secretarias cerca delos casares mag.des pues todo dice ficilidad consu leies, y trae Sonora supatria Se propuesto no escubir pequena cossas, ni alargarme sinverdad sagrande. Mucho debo Escrito Se visto, Leido, y personas mayores de todo excep.on mean informado. esto no obstante sera possible falte enalgo. Dexo libertad alleitor lo enmende, con proposita de corregirme siempre quesaçon contraria allare.

6. Siendo Calahorra cabeca de Provincia, o castilla, pues fundado no enaquellos primeros tiempos, no sabia racon dedudar Situbo voto en Cortes, no como Ciudad mayor: sino por metropolli della. Que otra cossa es confirmar instrum.to de reyes tantos Leies Sombre calaguritanos. y despues atenuria supotin.e por los catholicos, y aun ciento y Sesenta ano antes entiempo del D. alfonso onceno Rey D. Pedro, Rey Don enrique Segundo, y terzero enlas quetubieron en ma. Valld. y otras partes. allamos procuradore. ad. Diego Gimenez. Don Goncalo falcon. D. Martin Garces. Don alfonso Saenz y otros como consta depriuilegios quetiene la Ciudad, Libro desu fuero leies propias conquego se gouerna asi y prouin.as que tiene en su archibo y refiere Mariana. Dattum est, vt Cantabri Calaguritani legib. viuerent Perdiose esta libertad con otras muchas por continuas guerras de confinantes Reynos quando era de vno, quando de otro todos la pretendian por ser tan famosa y fuerte como dice el Rey Don Sch.e denauarra ad capiendam tam famosissimam & fortissimam Ciuitatem Calaguritam. Llego a despoblarse segun Leemos enpriuilegios del Rey D. alfonso. Don fernando nieto, y D. fernando visnieto. y del emperador Carlos quinto en Granada ano mil quinc.os y veinte y seis, donde llama mui fiel Ciudad, mui fiela calaguritanos que sabia padecido muchos trauajos con las guerras de nauarra, y aragon asta casi despoblarse esa mi Ciudad = no ay trauajo donde no ay guerra porque no ay fee, ni piedad enlos que siguen iniusta milicia como dice Lucano Sus manos se venden, y dan por mas Sitio donde allan mayor saco.

Marian. Lib. 16. c. 2. fol. 747.

escrip.r. 66. nu.o 30.

Lucan. Lib. 10. debell. ciui.

Nulla fides, pietas que viris qui castra Secuntur.
venale g. manus? Ibi fas, vbi maxima merces.

Quando es justo para mayor paz como La quelleba confirmen la mag.d. de Philipe

quarto.

Quarto escaño de mil sus.ª y trezientos y ocho que sera sanguiento si el Frana no alça el Sitio de Fuente rabia. Pieio es tenerlo como dice alciato. alciat. emblem. 177.

Arma procul iaceant. fas sit tum sumere bellum
Quando alitr pacis non potest esse fitus.

Capitulo 7. Dela familia de trezientos Sixos dalgo que comieron como confadres de S. Ioan bap.ª año mil quin.os y diez y nueue. y algunos de sus privilegios comunes. Ministros que tienen esta guida del S.to off.o Propension que tienen estos naturales despues de letras y armas, al liberal exercicio dela agricultura, y gnes importancia seria esta facultad.

L. amas dela illustre confadria de valles pero. Tiene esta Ciudad otra empie (si aquella caida) tan antigua que fue pur.a seignora de nobles caballeros Sixos dalgo convoca.os de S. Ioan baptista celebrasse en la S.ta yglesia cathedral de esta su capilla y cando visperas y Missa el Prior que perpetuo consus trezientos Sixos dalgo; olos que se allan presentes, con cara y chirimias. Tiene sus ayuntam.os y juntas sin dependen.a del corregidor, ni iusticia, y quando se halla en ella es como caballero particular y azumbra la vara. Suelen comer juntos como serio ano mil quin.os y diez y nueue Siendo Prior Don Ioan ortiz debbadilla y conmensales los siguientes familia quelas allo escripta en assientos de sus libros.

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. [redacted]
8. [redacted]
9. [redacted]
10. [redacted]
11. [redacted]
12. [redacted]
13. [redacted]
14. [redacted]
15. [redacted]
16. [redacted]
17. [redacted]
18. [redacted]
19. [redacted]
20. [redacted]
21. [redacted]
22. [redacted]
23. [redacted]
24. [redacted]
25. [redacted]
26. [redacted]
27. [redacted]
28. [redacted]
29. [redacted]
30. [redacted]
31. [redacted]
32. [redacted]
33. [redacted]
34. [redacted]
35. [redacted]
36. [redacted]
37. [redacted]
38. [redacted]
39. [redacted]
40. [redacted]
41. [redacted]
42. [redacted]
43. [redacted]
44. [redacted]
45. [redacted]
46. [redacted]
47. [redacted]
48. [redacted]
49. [redacted]
50. [redacted]
51. [redacted]
52. [redacted]
53. [redacted]
54. [redacted]
55. [redacted]
56. [redacted]
57. [redacted]
58. [redacted]
59. [redacted]
60. [redacted]
61. [redacted]
62. [redacted]
63. [redacted]
64. [redacted]
65. [redacted]
66. [redacted]
67. [redacted]
68. [redacted]
69. [redacted]
70. [redacted]
71. [redacted]
72. [redacted]
73. [redacted]
74. [redacted]
75. [redacted]
76. [redacted]
77. [redacted]
78. [redacted]
79. [redacted]
80. [redacted]
81. [redacted]
82. [redacted]
83. [redacted]
84. [redacted]
85. [redacted]
86. [redacted]
87. [redacted]
88. [redacted]
89. [redacted]
90. [redacted]
91. [redacted]
92. [redacted]
93. [redacted]
94. [redacted]
95. [redacted]
96. [redacted]
97. [redacted]
98. [redacted]
99. [redacted]
100. [redacted]
101. [redacted]
102. [redacted]
103. [redacted]
104. [redacted]
105. [redacted]
106. [redacted]
107. [redacted]
108. [redacted]
109. [redacted]
110. [redacted]
111. [redacted]
112. [redacted]
113. [redacted]
114. [redacted]
115. [redacted]
116. [redacted]
117. [redacted]
118. [redacted]
119. [redacted]
120. [redacted]
121. [redacted]
122. [redacted]
123. [redacted]
124. [redacted]
125. [redacted]
126. [redacted]
127. [redacted]
128. [redacted]
129. [redacted]
130. [redacted]
131. [redacted]
132. [redacted]
133. [redacted]
134. [redacted]
135. [redacted]
136. [redacted]
137. [redacted]
138. [redacted]
139. [redacted]
140. [redacted]
141. [redacted]
142. [redacted]
143. [redacted]
144. [redacted]
145. [redacted]
146. [redacted]
147. [redacted]
148. [redacted]
149. [redacted]
150. [redacted]
151. [redacted]
152. [redacted]
153. [redacted]
154. [redacted]
155. [redacted]
156. [redacted]
157. [redacted]
158. [redacted]
159. [redacted]
160. [redacted]
161. [redacted]
162. [redacted]
163. [redacted]
164. [redacted]
165. [redacted]
166. [redacted]
167. [redacted]
168. [redacted]
169. [redacted]

Priores desta confadria que llamo.

2. Doctor Goncalez nauarro.
3. Don Loan Goncalez Guitago
4. Don Loan Diez
5. Don Loan Goncalez Lazcano y
Zonces vallejo.
6. Don antonio diez fuen^{a}.
7. Don amador delecaux
8. Don Fran^{co}. deechaux
9. Don Hieronimo su Sixo.

Esta ciento y Setenta y ocho familias duplicadas con Sixos, o Sermanos viene a Sacer nu^{ro}. Lemas de trecientos caballeros Sixos dalgo cantidad enque Sa sido comunmente reputada cala Sorra. Sibien contra toda racon ay differen^{as}. de estados debiendo deSer vno Solo, noble y generoSo respecto que la nobleca y antiguidad. fundador, fidelidad, virtud, armas, y letras fauorecidas con priuilegios, ninguna Ciudad de Espana (a mi ver) Sele adelanta. y Asi nuestros conceios creen tienen la diuina, natural, moral, y fortuita nobleca con nuestros pedaços de pan acquirido no con logros, ni tantos mecanicos. Sino en propria tierra y vinas que lo cenan in sue Sacer Sin Sacer reuuen^{a}. quitando la gorra ad inuicem Sin reuuen^{a}. cuidado esa demaisia que nos pequena felicidad. Gocan estos nobles amas dels priuilegios, y exemsiones e Xecutoriadas dels comunes siguientes.

2. Por leies de nuestro Espana. los caballeros Sixos dalgo son libres, y exemtos de todos pechos, tributos, pedidos, mondas y contribuciones, Asi reales, como
l. 4. tit^{o}. 14. lib. 6. recop. y l. doctores. 1. concegiles, y de todos repartim^{tos}. de qualquier genero que sean. Saluo de los que se acen por el bien comun.
2. Son libres dels cargos personales, y no pueden Ser compellidos dello alguno, Sino quando fuere la persona real, y entonces Sele ha de Sacer Saber.
3. ni pueden Ser apremiados aque le cauan off^{os}. vazos.
4 Son libres de que les reparton Suspedes, Saluo quando el Rey, o la Reina, o infantes vienen a su lugar.
5. el derecho les concede tener off^{os}. Son nros. dela republica, y Se prefieren en las proussiones delas dignidades eccles^{as}. y embaxadas, y legacias.
6. Quando fueren presentados por testigos Se an de examinar en su casas.
7. en actos publicos y yglesias tienen el Asiento despues delas mug^{res}. y en esto Semira la costumbre del lugar
8. No tienen obligacion. de Salir al desafio del que no es Sidalgo: porque en caSo que Se permitan Sabe Ser entre yguales.
9. las fortaleca y castillos no Se pueden entregar, ni encomendar para que Sean alcaides y castellanos dellos Sino a Sixos dalgo y nobles.
10 Asientanse delante de los Juezes, y en las chan^{as}. tienen Asiento. no Sele puede Sacer execu^{on}. en Su personas, ni en Sus casas, vestidos, armas, y caballos
11. No pueden Ser presos por deudas que no deuieran de delitos, ni de renta real que tubieren a Su cargo.
12 La carcel delos Sixos dalgo Sa de Ser distinta delas demas, y por eSo Seles Suelen Señalar sus propias casas conguardas, opuesto o monte, o las del regim^{to}. o otra Ciudad, o lugar donde viuen. y en algunas casas, y grandes caballeros les dan por carcel los castillos, o casas fuertes
13. Por los delitos deben Sir con menos rigor castigados. y no Seles debe dar pena ignominiosa como Son verguenca, acotes, y Galeras al remo: ni tan poco deben Ser Ahorcados, Sino degollados, si no es en los crimines de lesa magestad diuina y humana,

No-

No se les puede dar tormento, ni question de el, sino es en los gravissimos delictos que señalan los doctores. Por ninguna injuria de palabra que digeren a qualesquiera personas aunque sean de las cinco maiores) pueden ser condenados a destierro. Otros privilegios tienen muchos, estos son los mas comunes 14.

3. En España qualquier noble se llama Hidalgo, y la nobleça Hidalguía segun dicen suias. estan excellente este nombre Hidalgo que en el se incluien los caballeros, condes, Marqueses, y grandes del reyno como dicen Otalora, Cassaneo, y Guardiola. algunos quieren se derive del ius Italicum y quieren sea origen de Romanos. Pero en España comenco este nombre Hidalgo en tiempo de los reyes de castilla consta de leies, dice se porque estos fueron escogidos de buenos lugares e con algo. que quiere tanto decir en lenguage de España, como bien, por eso los llaman fidalgos, o fijos dalgo. que fijos de bien, e nestebien, y algo, se entienden los bienes y saberes de animo y cuerpo. = La nobleça trae su origen desde Caín y Abel como y a semos dicho. y nuestra España y en particular (a la sazon latine de Tubal su fundador, iusto, maior ley y mas noble que otro ninguno. ya si sangre española precede en todo a la Goda. no se perdio la de Tubal con los seca de veinte y seis años pues no truxeron su naturales. ni con la Monarquia pueden conservaron muzarabes xpianos y en las aspera montañas se recogieron nuestros passados. y assi los naturales antiguos, y castizos quando tratan de pruebas de sabios collegios, o inquis.res allan gran limpieça. Son ministros de esta los sig.es

1. L. 6. tit. 27. p. 2.
Otal. 5. p. c. fin. nu. 19.
Cassan. 8. p. consid. 46.
Guardiol. en la nobl. c. 5.
1. 2. tit. 21. p. 2.

Consultor del S.to Off.o 1
Comissario Don Diego alvarez y Paz de medio racionero 2.
Don Diego Martinez y Saavedra Governador en la Metropoli de S. Diago consultor 3.
Pedro Pacheco notar.o 4.
Don Pedro de Medrano Regidor perpetuo, Capitan y familiar 5.
D. Pedro martinez y saavedra familiar 6.
Don Manuel de moreda familiar 7.
Don Carmen regidor de vidaurreta regidor perpetuo y familiar 8.
Don Geronymo de vidaurreta, y Texada S.or de valdefuentes, y su alcalde maior familiar 9.
Don xorge alonso Escudero regidor perpetuo familiar 10.
Don Fran.co diez y Texada de los de media villa Regidor preheminente de fijos dalgo quando, anales familiar 11.
Don Joan ortiz de zarate familiar, y alguacil maior de la inquis.on y secretario del Sumo.
Don Fran.co ruiz y velasco familiar 13.
Don Joan diez Gonzalez familiar. y teniente de alguacil. 14
Don Miguel de aria Regidor perpetuo familiar. 15.
Don Fran.co del valle familiar. 16.
Don Pedro ruiz y aranda Secretario y familiar. 17.

Don Fran.co Gimenez familiar en Tiricoro.
Don Joan Breton Gonzalez familiar en Tiricoro.
Don Joan Marin familiar en la aldea nueba. Joan Cordon, Joan de Leon, y Diego perez tambien.
Iusto Merino familiar en la aldea de Aluallo, y alguacil Minguez.

Don Andres de Torres secretario en la inquis.on de Zaragoza. Don Sebastian diez de Leon lateaqui. Don Martin diez secretario en la de Lima. Promotores fiscales S.or Fernando de Ramirez, Graz.a Ramirez y D.n Gonzalo Lopez en esta de la Plata.

4: Iunto con limpieza, nobleza, letras, y exercicio bellico, dio naturaleza
Xenof. in economico
M. Tulli. Lib. 1. de offic.
de ver tuosos pagos, terreno fertil a nuestra Ciudad connotable proporcion de sus natu-
rales ala agricultura, liberal arte segun Xenofonte, y Tullio. nobstante enel-
lo bien parezca trauaxar mas el cuerpo quel entendimt. razon enquela contraua se fun-
da. Deeste real exercicio dicen Caton, y Columela salen los fortissimos varones, los
Caton. & colum. 1. de re rustica.
doctos y seculares milites. fortissimi viri, & milites strenuissimi ex agricolis gignunt.
minime g. male cogitantes. y Seneca quel buen soldado delas selvas, y montes biene
Senec. ep. 52.
no recusa ninguntraxaxo Lamano quidela espeba alas armas passa. floxo es el ciu-
dadano, y esclauo nacido y apopado en ecessa. Miles ex corpulento so venit. Segnis est vrba
nus, & verna. nullum laborem recusat manus quę ad arma ab aratro transferunt.
Quem virum bonum colonum dixissent amplissime laudasse existimabant. esta rusti-
ca vida maestra dela templanca, dela diligt. y justicia. Rustica vita parsimoniæ, diligen-
tiæ, iustitiæ magistra est. la ociosa, y vibana es luxuriosa, sigue la avaritia, prozum
pe en audatia, y desparado mal seorigina dicen los referidos autores. at vbana
nonstem quam luxuriæ facile insuit. ex luxuria necesse est existat avaritia, ex a
varitia erumpat audatia. inde omnia malefitia gignant. Tiene esta arte liberal
grandes sutilezas de ingenio sobre conocimt. de tierras comunales, malas, y buenas
que grano y semiente pertenezca acada vna. en que tiempo arar, coger, y sembrar. en
que sitio, forma y tiempo vider sean de plantar, engerir, y podar, con otras delgu-
dezas de ingenio quel labrador observa en los aptos como dice Virgilio

Virgil. Georgic. lib. 1.

Quid faciat lętas segetes, quę sidera seruet
agricola, vt faciem terram proscindat aratis
Semina quo iacienda modo, culture que locos
edocuit.

Deeste generoso ministerio dixo Xpo. fue supodre. Pater meus agricola est. Mando Dios
Ivan. 5.
Genes. 9.
a adam y descendientes cultivar la tierra segun el Genesis. ex laboriß. comedes ex ea
cunctis diebß. vitę tuę. Del arado lleno de polvo salian para emperadores, reies, dicta
dores, senadores y consules segun ovidio.

Curadabat populis postio modo Prætor aratro.

Plin. denat. Sistt. lib. 3. c. 3. & lib. 18. c. 3. viii. valer. lib. 4. c. 4. Bergom. lib. 2. fol. 20.
Del nobilissimo atilio Serano calagurritano, dice Plinio y valerio questando sembran
do lo llamo el Senado al imperio y cetro, y que con sus ollada, otulladas manos con el
rustico ministerio asento paz, y salud publica venciendo grande copia de enemigos.
Atilium Serranum quę ad eum accersendum a Senatu misserant ad imperium populi
Romani susapiendum semina spargentem viderunt: sed ille rustico opere attritis manus
salutem publicam stabilierunt, ingentes hostium copias pessundederunt. nec fuit is labo-
re eburneo Scipione depositio agrestem sibam aratu repetere. Que sabiendo venido
con tanta gloria alos Samnites, dexo la apariencia de Scipion y volvio al arado sin
sabirle color al rostro. el imperio Romano segun Plinio lleno estas provincias de colo
nias admitio los naturales a toda dignidad y offt. como se ve en los emperadores nerua,
Trazano, adriano, y los Theodosios puesto y porque allo inscripciones en piedras de Monu-
mentos como la quidexo en la Tercera parte cap. primero desta illustre familia de Atilio
Serano, natural desta ciudad mi persuadido fue Calagurritano este gran Decidor. Dice
otra que an tenido alos descalcos del aldea de Murillo asi.

Valerij Gracilis filij Serdani atil. l. valer. Ser. an. 22.
Marcus valer. paterno. an. 32. Dib. sflamini. l. valer.
Marcellus vxori, & Iulius Valerius Serranus filij an. 25.
l. valero Marcello an. 70. Calag.

en castellano supliendo algo dice. Graciliß, y Lucio Sixos de valerio Serrano Atilio, mu-
rieron de veinte y dos años. y Marco valerio trio de treinta y dos siendo sacerdote de Tiberio

Casar.

Cesar que fue terzer emperador por los años del nacim.to quinze. Lucio valerio Max-cello Sixo de sumugex, y Iulio valerio Serrano Sirio murieron año de veinte y cuno de cada; y Lucio valerio Marcilio siendo de setenta, todos Calagurritanos.

5. Plinio dize que Obdolo domino Rey de Sixo era labrador. y Titolivio que Lucio Quintio cultivaba su tierra con quatro yugadas. Lucius Quintius Cincinnatus, Caio fabricio i Caio marcio, curcio dentato, Porcio caton con otros multitud los sacaban del rustico exerc.to para dictadores, senadores, y consules segun Blondo y latino Paca. Sic agreste curij, sic veteres Coruncani, sic nomina reverendæ Fabricij cum in ducis bella suspenderent, inter aratra vixerunt. Si triumphales vixerunt. De Perucho insigne sabiendo governado quarenta años alos atenienses dize Plutarco que se retiro al rustico exerc.to dela agricultura, y alegre como si saliera del tempestuoso mar. dixo llegue y tome puerto quedad con Dios esperanças y fortuna. Inveni portum, spes, & fortuna valete. La tierra agradecida como pondero Plinio sonrizada en verse cultivar con arados laureados daba mayor retorno. Quis nam ergo tantæ verbositatis erat ipsos tunc manus. Imperatos colebant. (vt fas est dicere) gaudente terra vomere laureato et triumphali aratore, sive illi eadem cura semina tractabant; quambella exclama Virgilio y dize, ¡O bien afortunados labradores si supiessen conocer vuestro bien. O fortunati nimium, si sua bona norint agricolæ. Tomaron nombre los Lentulos dela lenteja, Cicerones de garbanços. Pisanos de lunio, Estatilios, Bubulcios, Tauros, vitellios, Porcios, annios estos de diferente cria de ganados. lo que mas es en esta ciudad despues dela restauracion della allo segun queda dicho al Rey Don sancho septimo, Rey D. Garcia de navarra, al emperador D. alfonso octavo. Rey D. alfonso decimo. Principe D. Ramiro. Ruy Diez S.or de carrion. Don Diego, D. alfonso lopez yaro contienda, sobre y viñas en cada sobre quela cultivaban, no affirmo si por sus manos, o por colonos atanto como esto exceda el clima nuestro, y bondad del terreno combida

6. verdad es que la paz y ociosidad que goza españa sacando algunos de caballeros, y cuidados deberian blancas, y suave las manos, callosas y duras les parece crimen, y que siendo de este servicio exerc.to la nobleza, contra lo que afirman Cassaneo y Tiraquello. Propter agriculturam non amittit nobilitas, y Ovidio lo canto en sus fastos

An cum colerent prisci studiosius agros
& facerent patrio iure Senatores agros
& facerent fasces curvo consule aratro
Nec crimen esset dura fabere manu.

alguna cosas destos simples se visto mendigar dexando el nobilissimo exercicio y natural dela agricultura, quelas llenan de sustentos y honran pues no ay ministerio segun Ciceron, ninas dulce, pingue, ninas digno de vn ciudadano noble. omnium autem rer.m exquis.m aliquid aequiparo. nihil est agricultura melius, nihil vberius, nihil dulcius, nihil homini libero dignius. Tambien se visto alguna destas mugeres ya señoras con manos destruyendo quelas a sogan, y olivares alfonzas todo esto se causa dela superfluidad dellage invencion del Demonio segun S. Ziprian.o, reprehendelo Tacito y Pedro Greg.o Lussu, O superfluitas insupellectile aurea & argentea. O. este dano se remedia area segun Ciceron conocer tan exceso. Et pernecessima est ratio augendi census, dicta Sereste mus.m — suelen faltar abundantes cosechas, no por falta de benigno cielo, graso terreno, de lluvia, ni por el pie riego. sino porque quando llega el labrador a tener alguna experien.a ya esta pobre, o muerto con vano sucesso, siendo no solo arte, sino ciencia la agricultura como dize varron. nonne do agriculturam est ars, scientia necessaria ac magna, eaque est scientia. Siembran y podan a dios y ventura. Si labor dada de tierra

Plin. Lib. 18. c. 3.
Titoli. Lib. 3. deca. 1.
Blond. Rom. triumph.
Latin. Paca in pineg.o
Plinio s.o
Cassan. in cath. p. 11. consid. 2.
Tiraque. de nobili. c. 32.
Ovid. 3. fastor
Max. Iull. Lib. 1. dict.
Tacit. Lib. 12.
P.o Greg.o de rep. Lib. 4. c. 11. n.o 6.
Cicer. Lib. 4. de rep. l.

D^a. Ormach. conmentaria in Cantic.

no supplisse tendrian pessimos agostos. Para occurrir aeste comun y Sordinario daño, supuesto no ay otro tiato como en Logroño dequien dice el D^a. Ormachien est emporium et portus navigationis Cosdra augustinus vbis perflumen Iberum. sia V. S^a. mimadre paresciese porvia debuen gouierno sepodria Leer en dia depiesta por vn labrador intendido ala iubentud agreste las sutilecas deesta nobilissima arte que en Romance trae Herrera, y en Latin Giron. Deatalosilo menore, archelao Xenop Sonte. Marco Caton, Magon Capitan, apianopodta. Tremelio serofa. cornelio celso. Ioan Grecino. Gulfino. Marco Varron. Plinio, columela, Virgilio. Pedro crescentio, Paladio y otros. para que con mas brevidad y acierto La exercicio sen. dovestendo y no consexo.

Capitulo octauo y vltimo ~~de trezientos nobles Sires dalgo que comunmente~~ ~~suntos varias vezes y años. Ministros~~ que tiene esta Ciudad dels^{tos} off^{os}. Qual sea mexor gouierno el temporal, o perpetuo; el de muchos, o pocos. el de trato, o viuo ingenio? delos buenos Gouernadores y Senadores. Premio desos, y castigo delos otros. epylogo de cinq^{ta}. Blassones, y Grandecas cinq^{ta}. contenidas en estas quatro partes.

S. Damasceno. 2. defide c. 22.

S. Thom. 1. p. q. 96.

1. Los angeles por ser intelligencias perfectas, y puras que en vn instante sin discurso alguno entienden todo vn negoc^o. conto das sus circunstan^{as}. no an menester consexo, como La naturaleca humana ignorante segun Damasceno. aunque subieran Los Sombres en el estado de la naturaleca entera simplecas en el no fueran ~~Los Sombres~~ de igual ingenio y capacidad subirian Los menores necessidades del consexo delos mayores como dice S. Thomas. asi Las racionales criaturas subieron menester consexo y Gouierno despues de la primera y exatica vida, quando por selva y campos, sin consorcio parentesco ni lengua tenian por asiento Las frondosas Sierbas, y cueba por casa siendo por naturaleca el Sombre animal sotiable con propension de viuir con muchos segun aristoteles y el angelico. esta y la necessidad Los obligo a hablar, y aconsenar, y aconsagumas pidieron presidio con tierra que selos comian como dice Lactancio. Homine extorra primitus nati cum per sylbas, et campos exatica age-

Aristotel. Lib. 1. politi: c. 2.

S. Thom. Lib. 1. de reg. Princ. c. 1.

Lactant. firm. Lib. 6. Diuin. institut. c. 10.

rent vitam, nec vllo interse sermonis, aut iuris vinculo cohererent, sed ignotes et Serbas, pro cubiculis spelunceas, et antro pro domicilio. Et adificaron casas pusieronse en modo de republica que no es otra cossa segun Aristoteles que cierto orden de magistrados, o delos que Sabitan La Ciudad. Respublica est ordo quidam vrbem incolentium, seu magistratuum. Qual sea mexor gouierno el temporal, o perpetuo, el de muchos, o pocos? el de ingenio y animo reposado? el de trato, y natural fixo? dudoso en sus actiones, poco resuelto y adormido? no es facil La decision. Labio cosas sabida La amuestra de quanto Varro prolongo el temporal gouierno alos Prefectos de La prou^{ia}. los alcaldes se mudaban cada año por suerte los quinientos Senadores. no es bueno el gouierno de muchos dice Homero non bonum est multos dominium, sit Dominus vnus, et vnus rex. Por esto solam ordeno vn consexo perpetuo de sesenta sabios virtuosos que llamaron areopagita. Pericles les quito esta autoridad, y la remitio al concexo general con que perdio La republica como dice Plutarco. La viuacidad de ingenio en gouierno de republica comunm^{te} se exclue con sus quimeras inquietan y aumentan delitos como lo sintio Tacito. In tempestiuis remedijs delicta accidunt. importante filosofia viuir, y dexar viuir. dice el mismo super omnia negotij melius atque rectius olim prouisum. Aun principio feruoroso se sigue vn fin tibio, acia el initio incurioso fine. el tardo, y animo reposado Genio que esta termino de parecer insabio es el mexor, aguardando segun vn

Homer. Iliad. 2.

Plutar. in Pericl.

Corn. Tacit. Lib. 13. an. Lib. 14.

autor.

autor sea segura la pas.

Vnus homo nobis, cunctando restituit rem
nonponebat enim, rumores ante salutem.

Hipocrates en sus aphorismos los cuerpos que por largo tiempo enflaquecieron, despacio poco a poco an de tomar fuerça. Quilongo tempore extenuata corpora lente deficere oportet

2. allamos variado el gouierno en la Yglesia desde el rey D. alfonso on ceno año mil tres. y veinte y seis asta el passado de mil seis. y siete y cinco, comprando tres veces regim. y dos resumiendolos, entrando veces por fuerte encantaro, y otras inseculando. Deseamos perpetuos porque la verdad antes eran incultos y ya quisieramos tornar alo rustico. Leimos Regidores acaso sin consultar a Dios. y respondemos su mag. lo que por Osea. Fecerunt sibi regem, & non per me, & renuerem, & non per consilium meum. estamisma variedad pudieo Roma. Quando obedecian a reies, y quando a Consules, Dicta, y Dictadores Solo Dios lo dema nada perpetuo. Todo se atropella por instante, desace, y muda, el tiempo se desliça con perpetuo mouim. como canta Ovidio.

Osea. 8.

Ovid. 15. metam. vers. 77.

Cuncta fluunt, omnesque vagans formas. imago
ipsa quoque assiduo labunt. tempora motu
Non secus ac flumen: neque enim consistere flumen
Nec leuis hora potest, sed vt vnda impellit. vnda
vrget quæ eadem, venions vrget que priorem
Tempora sic fugiunt simul & sequuntur. & vna
Sunt semper, nam quod fuit ante, relictum est:
Fitq. quod haud fuerat, momentaq. cuncta nouantur.

el Regim. antiguo sabemos anteponian las publicas vtilidades a las propias como quiere Plinio. Las eternas a las temporales. Oportet priuatis vtilitatib. publicas mortalib. eternas anteferre. como se ve en los prolixos sitios de Annibal y Pompeio pues solo pelearon por sus leies, fueros, religion y libertad de la patria que no ay en lo temporal cosa mas excellente segun Iosepho. Pulchrum est pro patria mori. y en saberse conseruado con tanto nombre de valerosos, fieles, y temerosos como refiere D. carrillo. y Grangeo. Fide colaguzzuana est magna. & Deque amplissio illustre ayuntam. Le debe causar emula. obrando en pro de la republica. no como perpetuo tirano, vsando mal de la prerogatiua excellente en la qual se halla atroz atteuim. y mayor culpa como dica Saluiano.

Plin. Lib. 7. in pan.

Iosephs. Lib. 3. de iud. bell.

D. carril. Sista. de S. Valero

Grang. sobr. Ruben. fol. 520.

Atrocius sub sancti nominis professione peccamus
vbi sublimior est prærogatiua maior est culpa.

Saluian. Lib. 6. de iudit.

Torciendo la virtud legal a propio interesse y no al comun que suo. siendo peccado mortal de su natural aleca. Debiendo aduertir la gran fortuna que antes no ser Senador, y cabeca de vna Ciudad tam preclara, y por serlo parece le es todo licito, no sin do asi, antes bien el mismo Senor lo molesta segun Seneca, y los priua de muchas cosas licenciosas. Gran fortuna dixo a Nieron, gran seruidumbre. Magna seruitus est magna fortuna. a casar a quien le es todo licito, parsimsmo, mucho no le es, & cosa ei cui omnia licent, propter ipsum, multa non licent. el continuo aspectu del Principe menos reuerem. causa dixo Liuio albulgo. Continuus aspectus minus verendo magnus homine, vel ipsa familiaritate facit. la republica segun ciceron se debe tratar como tutella ad vtilidad del comun que menor, no aprobecho de quien se entiega. Vt tutela sic procuratio reipublicæ ad vtilitatem eor. quæ commissa sunt, non ad eor. quib. commissa est gerenda.

Sener. ep. 75. & declem. 1. c. 8.

Liui. 35.

Cicero. 1. offic.

3. escribe S. ambrosio que los buenos Gouernadores, y Senadores anteponen la republica a propios padres e hijos. Rempublicam boni imperatores, & Senatores, & parentib. & filijs prætulerunt. Que excellente exemplo nos dexo el emperador Nerua. dexando sucessor a Traxano, no pariente, no Italiano, sino español antepuso el bien publico

S. ambros. de obit. Theodos.

Pedro Mexia in vit. Nerv. fol. 115.

Valer. Max. de exeuf. lib. 7. c. 6.

al affecto de sangre, y no lo entibio sexi Hesparo dice Mexia. Verba Traianum Principem fecit, cumque casarum designauit, nec vero connubium sanguini antepossuit publicæ vtilitati, neque deterruit quo Traianus Hispanus erat. Mas propio y viuo exemplar vemos en nuestro Calagurritano que por el comun bien segun Valerio, y Liuio mugeres (sixo) que lo mas precioso sacrificaron. Vxores suas, natosque adversum nefandæ libidinis vexerunt. y lo que mas es el braco izquierdo Sulpicio (como semos dicho) quien solo corto se para propio sustento, quedandole el diestro para la espada. S. augustin. Mas tenerle la

S. aug. serm. 6. de verb. Dñi.

patria que tu padre, si contra ella tenia alguna razon algo no lo aga. Maior sit patriæ reuerentia. vt qui quid ille dixerint parenti contra patriam non audiant.

S. Pabl. ad Philip. 2.

S. Pablo que no considere cada vno lo que le importa, principalmte. el ministro de republica: sino lo que combiene al comun. Non quæ sua sunt singuli considerante; sed quæ aliorum

Machab. lib. 2. c. vlti.

aquel gran Capitan Iuda Machabeo dice la escrip. estaba aparexado con cuerpo, y alma amor para por su conciudadanos. Iudas peromnia corpore, & animo mori probus paratus erat. y Ciceron amor se ha de tener a los padres, hixos, parientes y familiares. pero que todos estos amores y caridades los abraca la patria. Cari sunt parentes,

Cicer. lib. 1. officio.

Cicer. 1 inuatiu.

cari liberi, propinqui, familiares: sed omne omnium caritas patria vna complexa est, dice en otro lugar que aquel es ciudadano honrrado que ama a su patria, y ato dos los buenos della les desea y procura todo bien, quanto mas el Senador Tutor suio conquiento dos se descuidan. Ciuis est qui patriam suam diligit, ac bonos omnes saluos, incolumes q. desiderat. Leese en Valerio que solian poner en lomo a la puerta del Senado estos versos que incluien lo que vamos diciendo

Valer. Max. de instit. antiq.

O consultores recta assumite mores
Publica priuatis præponite commoda gratis
Ne damnet vestros anima diuina potestis.

Democrit. apud anton. Melissam.

El buen republico procura mas ser amado, que por terrible ser temido. Amabilis esse eligat, quam terribilis. quia nimis aboniq. timet. omne timeat necesse est dixo Democrito. el politico Tacito no sintio assi, sino dize entre la gente sino el amor, el odio

Tacito de moriq. German.

y temor. Maneat quæso, duret q. gentiq. sinon amor, at certe odium sui.

4. Procure que su ciudad no solo con miedo de leie este quieta: sino con vinculo de paz este vnida. a este tal antiguos honrraban con cubierta corona, texida de oliuo, o encina como a Trasybulo segun alciato.

alciat.

Dum iustis patuam Trasybulus vindicat armis
Dumque simultates ponere quemque iubet.
Concors ordo omnes magni instar muneris; illi
Palladia sertum fronde Sabare dedit
Cinge comam Trasybule gera sine sole sonorem
In magna nemo est æmulus vrbe tibi.

S. chrus. in post. epn. ad couint. serm. 19.

No piense el Regidor que gouierno es solo dignidad es arte de artes dixo s. Chrisostomo. Imperare ars est, & non solum dignitas, immo ars est artium. as de saber que al gran Cornelio Tacito Sabiendo dado politica doctrina al orbe cerca de gouierno. lo hicieron gouernador della prouin. de Lesbos y quien Sabia en sendo al mundo conuenientes preceptos no supo ponerlos en exeun. ya si retirado visitando lo Plinio. le dixo no esta tan apartado el cielo de la tierra, ni es tan differente la esgarcha de la nube de lo aspero del carbon: como es de ese mesante la plateria del marisal, de la destreza de escribir agudos puntos

Traxan. local. auis. 17. fol. 31.

politicos, y acertadas reglas de iguar de estado. es muy grande la mesma forsis que ser ca quando alguno llega a ser Principe de sombre particular. es grande cosa saber posponer en acto el difficultoso precepto de viuir, y dexar viuir, porque los vasallos, inferiores ni an de tener toda libertad, ni todo sera dumbre. Nec totam libertatem, nec

totam

Nec totam seruitutem pati possunt. Mandar es odioso quele atumen y arrogancia el animo y ingenio de cada qual es excelso, eleuado, no gusta recebir preceptos de otro como mas sabio, y assi obligua. m.º por exemplos dice Valla con Tacito. Lib. 1. Sistor. sequita mexor y obedece. Praecipere alijs velle, ferro dissimest, quod arrogantiam, & timorem animi olet: mens enim nostra, sublimis, ac superba, vt rectam perceptionem, tanquam a sapientiore dignae accipere: sic eidem oblique per exempla, & blande subeunti acquiescit. Laurent. vall. in pres. emio Sistoria y

4. Presum.e cierta tiene contra si el que compro regim.to (quando el no lo diga conobras) que no se metio en el como dice Pedro Greg.º por el bien de la republica; sino por propria. Quinigent se officio suspectus est, quod non ad vtilitatem reipublicæ desideret, sed ad suam. No todos sabran gouernar sino se sugetan al q. mas saben como Izo Minutio a Quinto fauio Maximo dictador de Roma, segun Hesio do encada comunidad y ayuntam.to ay tres grados de Sombres. Prudente vno, Menguado de consexo otro q. se conocen. Los terceros tontos que el mayor numero. estos ni se mezian, ni sabendar su consexo, ni quieren tomarlo de otro. Los mas de vna multitud, son los menos entendidos yasi no estan todos sino en pocos el buen consexo. Dixo el sabio en el Eccles. 7. Somb. apenas se allara vno de prenda. venga en la plebe la parte mas audaz y atreuida quela de mas consexo y asiento dixo Aristoteles. Pudese ser vno buen ciudadano no siendo buen Sombre, pero el q. gouerna y preside segun el filosopho se tiene necessidad de ser bueno y estar adornado de todas virtudes. Ser bueno pende el buen suceso dice Homero. Pedro Greg.º Lib. 5. n.º 4. Hesiod. oper. 8. Eccles. 7. Aristotel. 5. polit. c. 10. etic. 6. 3. polit. Hom. Ilid.

Nex bonus atque idem, validus propugnator in armis.

no obstante sea veces el bueno, o malo inevitable por diuina determinacion. segun Veleio inevitabilis fatuis. cuius fortunam mutare constituit consilia corrumpit. no dexara de ser buen consexo quando sedio sincero y prudencial.m.te porque la fortuna le sobre puxe como dixo el Rey fran.co presso en Pauia año mil quin.tos y veinte y cinco. Finalm.te en negocios graues se a de pedir y tomar consexo segun S. Thomas. en enim semper fuit sententia sanctorum patrum & philosophorum, hominem sibi ipsi in negotijs grauibus aut difficilibus gubernandis, vt plurimum minime sufficere, sed preter supernum auxilium etiam prudentium consilio indigendum. Quando se desea acertar en estos disparidades de grados entra la gracia de Dios dice S. Greg.º y sea de verdadera concordia y sed ministerium ust.r ninguna xpiatura en vna misma calidad ni podria viuir, ni ser gouernada. enseña esta doctrina la celestial milicia de angeles y archangeles que no son iguales en el orden y potestad. y assi el Sombre es iusto se exinda a sumacion y gouernador, y este assi inferior muestre amor sintiania. aduierta el regidor vuela la vida, y el dia bueno segun Seneca se determina. Veleio patercu. cita. por Illes. 2. p. Lib. 6. fol. 26. S. Thom. 2. 2. q. 58. ar.º 1. S. Greg.º ep. 96. Lib. 4.

Optima dies quæque miseris mortalibus ea Primafugit.

la potestad de mandar bien la da Dios, y la razon Sumana para conseruar, no pedir ni oppremir al pueblo dice el consulto. Potestas bene imperandi a Deo erat. Sumana dat Principijs. non ad perdendum, vel opprimendum populum, sed ad eius seruandum. L. in re mandata C. de mandat.

5. La comunidad, ciudadano, o regidor que no es de prouecho a la republica, no le llamen cossa o ociosa; sino inutil dixo Thucidides. Nos eum qui nihil ad rem publicam attinet, non inter otiosum; sed inutilem ad vitam ducimus. Thucid. Lib. 2. in orat.e Pericl.

Si fuesse nocibo entrando a la parte con los obligados? a esto no respondo que soy eclesiastico. comunique la ciudad (que sus sonores, y bienes mediante legal, distributiba, y commutatiua iust.a a sus partes, y estando todas si vnas a su cabeca, cada vna consuelen to sin distinc.on de estados pues todos son miembros de este mistico cuerpo.

Predigen, lean, enseñen, lisi compongan las religiones, y sepan quela yuntam^s. con mo destia y cortesia lopuede pedir, y o ccuparlos en semejantes exercicios segun que quando entraron lo prometieron. ninguna comunidad estan sui iuris que no tenga obliga^m. y dependen^s. desta vetusta madre. Dale Sonor. sustento, cielo propicio terreno fertil, sus aguas, sol, y aire les comunica, y en asalto de enemigos lo defiende. y procure V. S^d. mi mano le quite todo este in equilibrio, las tierra no sean tocadas, ni talengas, ni todas abbadengas entrando la propriedad donde nunca falta mas vtilidad de vntriste colono. Mire V. S^d. que aunque este consexo viene tarde respecto dela y gl^a. y otra nubecita se levanta cuio manto cubuira el cielo. no es temor nuebo pues in tiempo del rey D. alfonso onceno por los de mil ducientos y quarenta y nueue puso estanco cerca de compras, y por gran privilegio concedio a esta Cathedral empliase seis mil maravedis. el rey D. Ioan el Segundo ano mil quatr^o. y sesenta y dos ordeno ley para que por ningun titulo se pudiesen donar, ni vender viene raices. Si adevenia aponerse modo y limite en esta acquisicion comodicen velarmino, Cobarrubias, y Mariana para que los dedicados a Dios tanto ainco^2, si solicito bono non fruitur. No ignoro que señalo Dios al tribu eccles^s. delevi tanto como a qualquiera delos do ce y que los seglares no andado ala y gl^a. las rentas que tienen, antes bien ellas alos emperadores, y reies. y si dan diezmos debidos, y offrendas a Dios las dan, y sus ministros legitima m^te. las merecen por sus sistens. y es muy iusto les sobre, y no mentigue lo que quiero decir es que viuamos todos y se reparta este pan como quiere S. Pablo. la ciudad consta de labradores, pastores, officiales, Milites, sacerdotes, y iueces segun aristoteles. Tenga V. S^d. provision en sus plagas de todo lo que pertenece a la vida natural y a la razonal que es la buena y virtuosa conforme dicta menor buena razon, procurando se guarden aquellos tres preceptos del Consulto. Honeste viuere, alterum non ledere, suum cuique tribuere, no aya escandalos en la republica, ni cosa que provoque a offensa de Dios. antes bien las que muebas a debocion, amor S^o. y temor que son y gl^a. Predicadores, Maestros en todas facultades, arte y doctores.

6. Si en paz conseruare V. S^d. su republica dichoso regim^o. preciarase este de tan buenos Sirios, dixo con Cornelia segun Valerio, Hi sunt ornamenta mea sunt estos son mios y mi Joyas. Si mira a Dios que todo lo crio, y sustenta, el que solo se ve y gusta con la mente, el que no ve mal ninguno mortal, el que solo principio medio, y fin, y da la vida eterna como canta Orfeo.

Vnus perfectus est Deus, qui cuncta creauit
Cuncta fouens, atque ipse fecundo superomnia sese,
Cui capit. mente tantum, qui mente videt.
Cuique malum nullum mortalis. inuesit vnquam
Cui preter non est aliud. B.

Ipse est principium, medium quoque, & exitus idem
Prisci patres hoc docuerunt, omnia voce
Cui bini tabulis Deus olim tradidit illis.

Premiara Dios al Senador cuidadoso de su republica en esta vida con honras y Sacrificios y despues con el celestial paraiso donde todo es gozar, perpetuo fructo, primavera continua Sereno, aire, sol y dia sin ocasso sin otra prerogativa que canta mantuano.

Illic perpetuo vernantia gramina ruris
Perpetui fructus, eterna quegratia florum
Vernaque temperies semper sine nubibus aer
Lepidus, auster abest, Boreas non sibilat, ensis
Exulat, occidua Zephirus non murmurat aura.

Bladius. 1. 7. tit. 8. lib. 5. ordi.

Docis. velarm. lib. 1. de cleric. c. 7. litt. A.

Cobarr. in regul. possess. 2. p. §. 4. nu. 8.

Marian. de rex. Pun. c. 10.

Senec. ep. 14.

Buchan. 1. p. c. 9.

aristotel. 7. politi. c. 8.

Instituti. Iustiniani.

Valer. lib. 4. c. 4. de pauper.

Beyzo Mens. lib. 4. fol. 58.

abb. de Monte arag. lib. 2. fol. 1.

Mantuan. de vit. S. Catto. lib. 3. fol. 43.

al-

al tegidor tirano sirviéndare mas su vtilidad propria que la comun, permitira sumam. lo atormente el ay de conuin. que vale por mil testigos segun Quintiliano. conscientia malleteste. y si merecere el infierno cuias penas dicos. Basilio que son inextricabiles tenebras, ignem carentem splendorem, vrendi quidem vim habentem, sed privatu lumine: deinde vermium genus venenum immittens, & carnem vorans. & Puuado dela vision beatifica que el mayor mal, sin los que las infernales furias aleto Thisifone, y Megera, Cancerbero, Alelofo, Melampo, y lisiesca perros mandados obraran de que algunos abla Virgilio

Virgil. lib. 6. eneid.

Primisque infantib. & rei
Luctus, & vltrices posuere cubilia curæ
Pallentes que habitant morbi, tristis que senectus
Et metus, & malesuada fames, & turpis egestas
Terribilis visu formæ, Letumq. Laboseque
Tum consanguineus Leti sopor: & malæ mentis
Gaudia: mortiferum que aduerso in limine bellum
Ferrei que Heumenidum thalami: & discordia demens
Viperæum crinem vittis in exa cruentis.

Heredera y successora es. V. S. mi madre debos sonoros y libros escritos de su doctissimo Sixo como tambien de estos mios sino los dexare affectos con particulares donaciones manda en este testamento, escrip. o dona. a algunas personas, comunidades, sancto, o confradria. Con buen acuerdo podria V. S. pedir a su mag. de nuestro natural Rey y S. Don Philippe quarto el grande diese su real cedula para que ninguno los imprimasin vuestra licen. entiendese consto sonor, y riqueças, y lo que mas es que prosiran vuestros seruos ado carga el affecto del que los estampa, y seria possible (como se a visto) ingerir en ellos dogmas contrarias a la fee diuina, y humana que tanto preduce en estos naturales conque en vez de Honor tratan a V. S. contumelia.

7. Quien supiere nuestro de abbad secular Sacerdote, y leyere la Mistica Theologia que trato dar al estampa aventurara el juizio, y normal) deuiendo ser lego de mi profession tratar de Genealogias, Sumanos sonoros, de natural, diuina, moral y fortuita nobleça que en nuestros ciudadanos desde Tubal resplandece. Escusan me de esta obiection David, Propheta y sacerdote que escribieron la Sistor. sagrada de los reies, y nuestro espanol S. Isidoro Labelo Godo y S. Maximo obpo. de Zaragoca. Itacio monge Benito, el obpo. de Badajoz, y Sebastiano de Salamanca escribieron la perdida de espana. y assi no es cosa nueba ecclesiasticos escriban sonoros fechos de sus predecessores pues siempre se acompanan con virtud de fortaleça, y audacia segun leemos en la escrip. Venit Leeps abaximania nobilis de curio audacter &. la fortaleça y magnanimidad dice Lucas de Penna son compañeras de la nobleça. Fortitudo, & magnanimitas soror sunt nobilitatis. Lubenal y virgilio lo cantaron.

Sapien. 4.
Isaias. 5.
S. Luc. 10.
S. Marc. 5.
S. Mar. c. 4.
Luc. de Pen. in l. vnic. C. de ret. sf. lib. 10.
Luben. Saty. 8.
Virgil. lib. 6. Aneid.

Quis generosa putet nisi fortia?

Sapientes artes pacis q. imponere morem
Parcere subiectos, & debellare superbos.

El espiritu. to. da permisso a la buena los varones gloriosos y antepasados antecessores padres en sugenera. Laudemus viros gloriosos &. esta tan comun y trabada la gloria, o infamia entre padres e Sixos que no es comun, sino la misma segun Fulberto. Filij infamiam, aut gloriam nontan communem iudico; quam eandem. Si cada Fulber. c. 25.
sonra nuestra madre Sancta y tiene tantos Sixos Sanctos con virtud nobilitados con nota, sonrrisos con armas y letras empuestos sonoros Precisse ella y diga con Cornelio & Sae ornamenta mea sunt. estos son mis Sixos y sonrisa, a nosotros se nos hace

ecclc. 44.
valer. lib. 4. c. 4. de pau pert.

Esta magnifica Honrra segun el sabio glosa filio y parente eoy. lo mal o quitare este cosso es Saber empresindido escribix con mi corto talento vuestros Blassones y Grandezas occultas sin quenas dize intiermil o chocientos y tantos años las ay asacado a luz. Quando buelbo los oxos atras conel eclesiastes y veo estos trauajos quemian costado seis y mas años continuos, y veo entodo vanidad, afliction de animo, y que aunque estampados abetenex fin. cuim conversus essem ad vniuersa opera quæ fecerant manus meæ, & ad labores inanes. fuestra Sudaberan vidi inomnis. vanitatem, & afflictionem animi, & nihil permanere subsole. algo me aflixe. conesta pena los dedico a V. S.ª aquien supp.ª reciba el afecto por effecto, asta que otro, no con maior voluntad, si con maior ingenio, y con maior noticia offrezca maior seruicio, para maior Lustre y gloria de nuestra Ciudad Calasorra Tibulania. Prospere ya V. S.ª guarde Dios. a cuia pies y de su S.ª Madre y gl.ª catholica Romana arroxo estos borrones para que los censure, y corrija a mayor bien destos naturales conquetermino, y doy fin a este libro dia dela conversion de mi glorioso S. Pablo 25. de Henero año 16

Ecclesiast. c. 2.

Doctor Don Melchior diez, y Fuenmaior
Secular Presbytero, y titular abbad
de S. Diago.

Epylogo delos Blassones, y Grandezas contenidas en la quatro parte deeste libro.

Cinquenta Blassones.

1. Blasson primero. Que sino fue Ciudad Calasorra antes del general diluuio) fue fundacion del iusto vniuersal Rei de Sspaña Tubal. 1. p. c. 1. nu.º 4. c. 7. nu.º 1. pag.

2. Blasson Segundo. Que por la vendicion que Dios echo a su aguelo noe, y padre Iapset, derramada anuestro Patriarca Tubal dio conduina proporcion.ª asiento a esta Ciudad enquanto clima 42. grados, y 55. minutos de altura, y delongitud 14. porcuia templanca segun filosopsos goca salud, Larga vida, constancia fidelidad, y fortaleca. 1. p. c. 7. nu.º 1. 4. 5. 6. = 2. p. c. 1. nu.º 2. 2.

3. Blasson Tercero que por effectos, sereno cielo, claro, alegre sepresume fue ascendiente al tiempo desufundacion. Sagitario en casa diurna, y nocturna de Marte y Iupiter que a tio cinan complexiones, costumbres, ingenios superiores, y valerosos espiritus, por ser tan propio seledio a la mag.d de Carlos quinto para su seruicio. ~~1. p. c. 3. nu.º 2. c. 2. nu.º 3. c. 6 nu.º 5. c. 7 nu.º 4. c. 2. nu.º 3. = 2 p. c. 1 nu.º 1. 2. c. 2 nu.º 4.~~ 1. 1. p. c. 7. nu.º 2. 3. 6. 7.

4. Blasson quarto que fue Calasorra despues Ciudad singularizada denombre metropoli de prouincia Castillo inexpugnable de circuito consus Burgos de dos leguas y ochenta milfuegos, si vezes por Sambre consumida, noveneida, si con sseruada

3872. años. 1.p.c.3.nu.2.c.2.nu.3.c.6.nu.5.c.7.nu.4.=2.p.c.
1.nu.1.2.c.2.nu.5.-1.p.c.7.n.5.6.3.p.c.3.n.6.1.p.c.7.n.4.

Blasson quinto. Que fue su muro fundadora y legisladora, vide vizcaia con sus fueros y leies. 1.p.c.2.nu.1.3.c.3.nu.4.c.6.nu.1.2.2.p.c.6.n.1 5.

Blasson sexto Que por excellen. y antonomasia llamo el gran Pompeio Lucio Diberuo, Famio Serviano archi-flamine. el allama. Pholomeo, Plineo y otros la Tibulaua que decis lamulitana, la noble &. intento n.3. 3.p.c. 1.nu.3.c.2.nu.6.3.p.-4.p.nu.4.c.7.= 6.

Blasson septimo. Que armas de lo dicho, y general priuilegio que Vespasiano dio. a toda España de colonia. Quinto Sertorio, nassica. aug. casar y otros la decora illustre municipal colonia. 1.p.c.3.nu.5.7.c.4.nu.1.2.3.4.5.6.c.5. nu.2.2.p.c.2.nu.1. 1.p.c.7.nu.5. 7.

Blasson octauo grande fee que tuuo en el sitio de Annibal peleando por la comun causa como otro Machabeo, a tanto quedar mas deyn valeroso impedido viexo. 2.p.c.1.nu.3.c.2.nu.3.4. 8.

Blasson nono grande fee que tuuo en el cerco de once años del gran Pompeio, y quinto Metello, a quien Sertorio despues de muerto entregada toda las Ciudades de España fuera de Osma, esta murio toda con esclauitud y Sambre. excepto el mochacho al cargo de que se arrojo con las llaues en el cidaco rio Desos sitios salio el adagio de Famio calagurritana. de muy mas que leal. y la letra p.q valui in Cartaginem, & Romam. 1.p.c.4.nu.1.2.p.c.1. nu.7.2.p.c.23.nu.2.1.5.8.4.p.c.1.n.3.4.p.c.1.n.3. 9

Blasson decimo. Que estauro veces Calahorra a España estando en gran peligro como lo dice el Godo Bamba, y ley D. alfonso octauo. 1.p.c.5.nu.5. 2.p.c.4.nu.4. c.6.nu.1. 10.

Blasson once. Que estando sitiado en Calahorra. C. Sertorio. no solo Libro y puso en salvo esta ciudad: sino que con su fuerca mato en estos campos millares de Romanos Sacando retirar a Francia Pompeio, y a la Betica a C. Metello. 1.p.c.4.nu.e.2.2.p. c.2.nu.2. 2.p.c.3. c.2. nu.2. 4.p.c.1.nu.3. 11.

Blasson doce Que con ser enemiga Calahorra del pueblo romano la escogieron sus emperadores. Sin C. Sertorio, Iulio casar, aug. casar, Sergio Galba, Luba, Longino, Aguirra, y otros para su presidio inuencible y fiel. 1.p.c.3.n. 7.c.4.nu.2. 4.p.c.1.nu.4. 12.

Blasson trece. Que amas de la lealtad tuuo con emperadores y Reies alienigenas la esclarecio con naturales reyes. D. Pedro, D. enrique segundo, y quarto, Catholico rey D. Ioan el segundo, carlos quinto y otras magestades en ocasion de motin, rebelion y comunidades. 2.p.c.3.n.1.c.4.nu.3.4.5.6.c.5.nu.1.2.3. 13.

Blasson catorce. Que por ser Calahorra Belicosa tardaron Cartagineses en vestirla 223. años, y los Romanos 150. 62. despues de destruida Numancia. 2.p.c. 1.nu.5.2.p.c.2.nu.3.c.3.n.2. 14

Blasson quince. Que por indomita, fuerte, inexpugnable la dieron por contra. no pudo ni nime como a Numancia; sino insignes el segundo annibal. Prudente, y nobilissimo C. 15.

C. Metello, y al gran Pompeio aquien seguian no la plebe como a Iulio cesar, sino los Seroes caballeros enquien de ordinº. estaua el esfuerco, y todo fue necessº. para destruirla 2. p. c. 3. nuº. 3. 8.

16. Blasson diez y seis que se subio mexor en su prolixo cerco, que la gran Numancia, y Sagunto con los suios en calidad, cantidad y tiempo. 2. p. c. 2. nuº. 7. 8. 9. 1. p. c. 4. nº. 3.

17. Blasson diez y siete. que en este pago de xeuaroxa nuestros Zelteberos mataron mill. ros de Romanos, al consul Lucio Manlio, Pretor aquidano, y también (segun algunos) a los Scipiones Sermanos. 1. p. c. 3. nuº. 7. c. 6. nuº. 4 pag. 14.

18. Blasson dies y ocho que en nuestro campo de val roxo. S. Millan clerigo. S. Diago patrono de España y Rei Ramiro mataron en la retirada de Clauixo cossa de 140000. moros. 2. p. c. 3. nuº. 2.

19. Blasson diez y nueue que en nuestra naumachia, Mercadal plaça, o campo Marcio fue la campal guerra entre el Cid Rodrigo diez por capilla, y Martin Gomez por Aragon sobre el derecho de Calatorra vencido este quedo por el rey D. Fernando. 1. p. c. 9. nuº. 8.

20. Blasson veinte que Calatorra en su Gentilidad fue Madre de Dioses pues Roma pues tubo el grandioso de Iulia. 3. p. c. 1. nuº. 2.

21. Blasson veinte y uno que tubo por Sixo a Lucio Tiberio Principe de los Sacerdotes de Iupiter. y a Fabio Seriano y el maior doctor de la ley. 3. p. c. 1. nº. 6.

22. Blasson veinte y dos que tubo por Sixo al gran Dictador agreste Capitan Atilio Seriano, a Tiberio Seriano Flamen dial, y a toda su familia. 4. p. c. 6. nuº. 4 c. 7. nuº. 4.

23. Blasson veinte y tres que tubo por Sixo al denodado viexo que mordia de assador cartaginesa carne en presenº. de Annibal. 2. p. c. 2. nuº. 4.

24. Blasson veinte y quatro que tubo por Sixo al mocuelo alcaide que sobreuiuio en el cazco de once años puesto por el gran Pompeio, y seruio con las llaues de la ciudad al viejo ciudadano. 2. p. c. 2. nuº. 4.

25. Blasson veinte y cinco que tubo por Sixo a Bebricio exemplar, y Ipso de fidelidad 1. p. c. 4. nuº. 2. 4. p. c. 3. nuº. 3.

26. Blasson veinte y seis que tubo por Sixa ala Sermosa Alilena que por restaurar su patria supuso sea. intento. nuº. 3. 4. p. c. 3. nuº. 3.

27. Blasson veinte y siete que tubo por Sixa al noble Capellina Hebrea segunda Iudic pues restauro a su patria entrada por el Frances. 2. p. c. 5. nº. 2. 4. p. c. 3. nº. 5.

28. Blasson veinte y ocho que tubo doncellas xpianas, y moras que vnas por honestidad se echaron en el fuego, y otras alentaron al mucarabe xpiano para defenderla. 4. p. c. 3. nuº. 4.

29. Blasson veinte y nueue que los nobles y generosos Quintilianos sus Sixos Iubieron el consulado dieron Letras al orbe con sus luzidas aclamaciones, y rhetoricas institutiones. 4. p. c. 3. nuº. 4.

30. Blasson treinta que todas las vniuersidades tienen particulares cathedras de Quintilianos institutiones rhetoricas &.

Blasson treinta y vno que tiene por alumno Sixo a valerio Marcial. 4. p. c. 2. nu. 3. 6. 31.

Blasson treinta y dos que fue su Sixo Laurencio, clemente Prudencio, ilustre insigne, mistico poeta, cantado luz y Sonora de la yglesia espexo de la patria en su propio seco de S. 4. p. c. 3. nu. 1. 32.

Blasson treinta y tres que no solo es madre de los glorioso martires S. Eulogio y Zeledon, y de otros nueue S. que pian. venera: sino de millares de Martires como lo canto la yglesia 3. p. c. 5. nu. 1. 2. & 4. p. c. 5. nu. 7. 33.

Blasson treinta y quatro que fue su Sixo el insigne y Beato Don Alonso martinez can. y arcidiano de Calatrabia en Toledo. can. y electo obpo. en esta Ciudad. 4. p. c. 6. nu. 2. 34

Blasson treinta y cinco que nacio en Calahorra el Beato fray Ioan de Iesus Al. general descalco carmelita Cuia canonica. se espera. 4. p. c. 6. nu. 2. 35.

Blasson treinta y seis que fue su Sixo el Beato D. Thadeo soldan fundador de conventos de carmelitas descalcos. arcobpo. primero de aspaan en Persia. embaxador del rey Ioan de la maj. de Philippo 4. y Vrbano 8. 4. p. c. 5. nu. 7. 36.

Blasson treinta y siete que nacio en Calahorra el insigne ilustre Gre. Lopez oidor de Indias glossador de las partidas. 4. p. c. 6. nu. 2. 37.

Blasson treinta y ocho, que fue natural desta Ciudad, el doctissimo ilustre, y piadoso clerigo D. D. Ioan vasilio sandoval. 4. p. c. 6. nu. 2. 38.

Blasson treinta y nueue que nacio en Calahorra el D. Pedro G. carreno Catedratico de prima de alcala Protomedico de la maj. de Philippo tercio. 4. p. c. 6. nu. 2. 39.

Blasson quarenta tiene por Sixo al padre fran. Garcia del valle de la compania que escrito, y escribe eruditas obras. y sobre la glossa magna. 4. p. c. 6. nu. 2. 40.

Blasson quarenta y vno que ama de los insignes referidos, Semos conocido otro veinte y quatro doctissimos en diuersas facultades que an regentado Cathedras, escrito y ocupado mayores colegios. S. 41.

Blasson quarenta y dos que fin los antiguos capitanes Atilio serano, Corbis, Vrsua Mendibilis, Donbuso de quien allo familias, y alguna razon, Semos casi visto tres generales, quatro castellanos y sargentos mayores y veinte capitanes (sin los domesticos que cria la ciudad en ocasion de Guerra,) y once alferes. 4. p. c. 6. nu. 4. 42.

Blasson quarenta y tres que por ser Calahorra fundadora de la castilla, Metropoli de Prouincias, grandiosas, y opulentas con gentilidad y al fama. Predico en ella S. Diago, fundo y gl. aumento la el Rey Ramiro donde ico el voto &. 2. p. c. 3. nu. 1. 2. 3. 2. p. nu. c. 4. nu. 1. 3. p. c. 9. nu. 1. 43.

Blasson quarenta y quatro. que nunca perdio Calahorra la fee entre Gentilidad. Iudaismo, arrianismo, memorismo. 3. p. c. 1. nu. 4. 44

Blasson quarenta y cinco que la piedad Calagurritana Leuanto con pio animo sustento los sanctuarios y gl. quitene, y celebro antes que S. Bernardo la fiesta de la purissima concep. 3. p. c. 6. nu. 9. c. 7. nu. 4. 45.

46. Blasson quarentayseis que por mas de 2300. años estas tn. y gln. eligio obpo. entre los del convento, y los capitulares que eran todos naturales ascendian gradatim a mayores prebendas. 3. p. c. 8. nu. 3. 4. 6.

47. Blasson quarentaysiete que nuestro obpo. Siluano, Lucidio y otros exercieron años la primacia contra Tarragona. 3. p. c. 6. nu. 4. 5.

48. Blasson quarentayocho que sabiendo el Papa Leon 3. Rey Ramiro primero, y Rey D. Gª. sancho Lapiedad y ffer. de nuestro mucarabe xpiano y clerigo mientras estuvo cala Sorra 195. años por mas no sindesamparar la ygla. les concedieron (segun se cree) el sietmo, o diezmo grandioso didiez mo. 3. p. c. 3. nu. 2. 2. p. c. 4. nº. 3 pag. 31.

49. Blasson quarentaynueue que ama de la antiga de la fabula auer, ser municipal colonia estar nobilitada con sangre y estirpe (mexor que Goda) del iusto Rey Patuaria Tubal esta decorada con espadas de Anibal, cruz de cantabria. caballeros Celtiberos. Diademas de Alarbes, alcaba y coronado del Godo. De Ramiro sus leon, del Rey almanzor sus lunas, y del conde fernan Gonçalez y su capuz. estos con muchos lyses tubieron sus casas, tierras y vinas como naturales en la Sorra. de donde viene el sellar sus cartas con timbre real, y esta letra. Calagurris nobilis ciuitas, fidelis, et antiqua. alla mos casi en nuestros dias 27. Militares sabios. 2. p. c. 4. per totum. 4. p. c. 5. c. 6. nu. 1. 1. p. c. 5. pauta.

50. Blasson de Blasones cingtn. y vltimo que atendiendo a esfuerços merito emperadores, Reyes, Pontifices, y clasicos autores la han sonado con glorioso epiteto y renombre, quinto Sertorio, nuerbo de Hespaña. Pompeio blason de ciudades. la ferina. nassica la tullia, que dezir madre de proqs. y Dioses. aug. cesar la indomita y fuerte y fiel. valerio la ferina constante. Iubenal la noble en fortaleca y fee y gual. el Rey D. Gn. de nauarra la famossissima y fortissima. el Papa Pasqual segundo la prouincial ciudad, alexandro sexto la beata ciuitas. la ygla. vetustissima y celeberrima. los mos. Pollicano D. Garcia Olloa y Soria y Faria. Dertosa la florida. el Gerundense obpo. la metropoli Cantabria. el maestro Medina la muy principal. Maxima la nobilissima el Rey D. Pº. Rey D. enrique, D. alfonso octauo, y decimo la mi fiel ciudad, el Rey D. alfonso onceno la mi preclara noble y leal. Rey D. fernando 5. y la magd. de carlos 5. muy noble y muy leal. escribela Philippo quinto en pliego entero concluhieron Virreyes y almirantes con Señoria. Fuera cansar poner otros titulos, y resolui todo el libro con sus y folios el que todo lo viere todo lo topara. 3. p. c. 9. nu. 2. 2. p. c. 4. nu. 4. pag. 31. v. 2. p. c. 1. nu. 7. pag. 25.

Grandecas cinquenta.

1. Grandeca primera que le dio a cala Sorra Tubal puesto y terreno, propicio despexado cielo que influie lealtad, fortaleca, ferocidad y grandeca. 1. p. c. 7. nu. 5. 6. c. 8. nu. 4.

2. Grandeca segunda que limpieca de aires, y posicion fauorece la tal en sus de cabeca. sucalor y secura de temple cria elevados y superiores ingenios con propension a letras, Milicia y agricultura, con aversion a mecanico exer. 1. p. c. 7. nu. 5. 6. 7.

3. Grandeca tercera. que tiene asiento cala Sorra sin ser montuoso do se ven cinco

Reynos

Reynos Goca de saludables marcas de nuestro puerto. 1.p.c.7.nº.6.7.

Grandeca quarta echo la planta entierra fertil y omexor de la Celtiberia dos cosecha- 4
dos, tres frutos saconados, y siete agostos. 1.p.c.7.nº.3.4.5.

Grandeca quinta q̃ goça del emperador campo, donde naturaleça sin industria 5
cria variedad de tempranas frutas comunes a quien solo para comer las busca
1.p.c.8.nº.3.4.5.

Grandeca sexta. Madruga la primauera en este pais. floreçen almendros en feb- 6.
ero, romerales los estan todo el año, nadan (por calor) niños entre de Marco, cria-
se la Betonica. Balsamo, Palma, olibo, naranxo, y cedro. y si a fabulas damos
credito conciben 5 leguas entre estas selbas del fabonio viento. 1.p.c.8.nº.
3. ☞.

Grandeca septima q̃ tiene a media legua al norte a Hebro rio a quien llama Pli- 7.
nio rico, nabigable, y Pruden. Marcial, duxo, Ministro siempre agua en la gran
seca de 26. años, fertilica 18. sotos de quatro leguas, cria gran numero de va
riapesca, ranumeroso conexo, labre, mutua sumaleca. 1.p.c.1.nº.3.c.
7.nº.5.6.7. 3.p.c.12.nº.2.

Grandeca octaua q̃ la vate a medio dia el Cidaco rio y cria pixetado Barbillo 8.
q̃ como ydo asado en maio, sino tro compuesto sonpurga vesemente. 1.p.c.7.
nº.7.

Grandeca nona q̃ se desgaxa vna cequia de este rio q̃ llaman el antipoda, trans 9.
formado Melero, con aguas tan dulces, y atractiuas bebidas vna vez, inquietan con
secretas ansias a alque en Indias, Lombardia, y Flandes reposa, a q̃ aquellas tor-
na a beber. 1.p.c.7.nº.4.

Grandeca decima q̃ prepara buen gouierno de estas aguas tiene quatro alcaldes q̃ 10.
en tiempo de Romanos llamaron Consules nobilis arcis agricultura, con iurisdn. abso
luta a sta talax, sin distin. de estado, ni appella. 2.p.c.6.nº.5.

Grandeca once q̃ posee Calasorra las cenicas del diuo insigne emperador C. 11.
Sexto rio. 1.p.c.4.nº.1.

Grandeca doce q̃ tiene las cenicas, y sepulchro de la diua Iulia Sixa de Iulio 12
casar, y muger del gran Pompeio emperadore. 4.p.c.1.nº.6.

Grandeca trece q̃ tiene las cenicas del consul Lucio Manlio, y del Pretor acci- 13.
dino, y acaso las delos dos Scipiones muertos en estos campos. 1.p. c.3.nº.7.
4.p. c.2.nº.2.

Grandeca catorce q̃ posee sepulchro y cenicas de Lucio Tiberio sexano Prin- 14
cipe delos sacerdotes de Iupiter, y de Lucio sexano el maior doctor de Iuris. archi-
flamine. 3.p.c.1.nº.6.

Grandeca quince q̃ tiene cenicas y sepulchro del gran dictador de Roma Anlio. 15.
sexano, y de Tiberio flamen dial, con toda su familia. 4.p.c.7.nº.4.

Grandeca diez y seis q̃ posee Calasorra cenicas y monumento del rey almanco. 16.
abderamen alendinaca, y acaso el cuerpo del conde fernan Goncales q̃ aloma-
to. 1.p.c.5.nº.5.

Grandeca diez y siete q̃ de se de Tubal siempre sanposeido emperadore, y reyes 17.
o Prencipes de su sangre a la Calasorra. 1.p.c.3.nº.3.5.c.4.nº.1.c.5.nº.1.
☞ reliqui.

18. Grandeca diezyocho ímperiales cassas, yreales palacios quetubo Calaforra. l. p. c. 5. nu^{o}. 6. 4. p. c. 4. nu^{o}. 1.

19. Grandeca diezynueue quepor ser Calaforra grandiosa, opulenta metrópoli vatí- cron enella emperadores, Reies, yDuques de cantabria, moneda. l. p. c. 3. n^{o}. 7. c. 4. pertotum.

20. Grandeca veinte quetiene vnaplaca aobada, quellaman mercadal, yantigua m^{te}. elcampo Martio, dequinientos yenquentapassos simples delargo, yochen cientoytreinta, condos cercas algamasadas distan^{s}. catorcepies. Lago, Mar, y Naumachia donde llenn deagua Griegos rigaban, ydespues romanos los nabale prelios, y desagudas los circenses primero queen roma, ni europa. l. p. c. 3. nu^{o}. 3. c. 8. n^{o}. 1. 2.

21. Grandeca veinteyvna quepara este vnico exercicio en Espana fabricaron el Puente yfuente Griega quellaman, cruzando el nabigable Hebro, y de la Sierra de Ocon traian otras. l. p. c. 8. n^{o}. 1. 2.

22. Grandeca veinteydos quetubo este castro yfortaleca aqueductos, secretos caminos por leguas, salones quidecordina^{s}. sedescubren parasdar socorro alcastillo, y tabernas me- retorias, dosabitaban soldados viejos. l. p. c. 7. n^{o}. 1. c. 8. n^{o}. 6.

23. Grandeca veinteytres quetubo vanos yterminos desumptuoso yfuerte edificio. l. p. c. 7. nu^{o}. 1. c. 8. n^{o}. 7. 1.

24. Grandeca veinteyquatro quetubo vniuersidad de archiflamines Gentilica, yHebrea, y conductos Sirios apoblado despues del nacim^{to}. las de europa. 3. p. c. 1. nu^{o}. 2. 4. p. c. 6.

25. Grandeca veinteycinco quetubo entremultitud detemplos el insigne de Iullia madre de Dios, dequien tomo renombre. 3. p. c. 1. n^{o}. 1. 2.

26. Grandeca veinteyseis quetubo templo de Synagoga noble (yestimen ser) desde nabien donosos ascos los catolicos. 3. p. c. 1. nu^{o}. 2. 3.

27. Grandeca veinteysiete que nuestros Hebreos novinieron en la muerte de Xpo. 3. p. c. 1. nu^{o}. 2. 3.

28. Grandeca veinteyocho queportenez templos de Gentilidad y al fama ser grandiosa yopulenta Calaforra pedricaron enella S. Pedro yS. Pablo, yel Zebedeo funto yglo. 3. p. c. 1. n^{o}. 2. pertotum.

29. Grandeca veinteynueue questeglorioso apl. yS. Millan clerigo patrono de espana franquearon veces los muros de Calaforra, al Rey D. Ramiro, Conde Fernangonca- les y Rey D. Garcia de nauarra. 2. p. c. 3. n^{o}. 2. 3.

30. Grandeca treinta que posee vn varrio quenombran Lacassas^{tas}. Soceso, carcels^{tas}. don de enlas gnles. persecuciones padecieron millares de martires. cuia tierra obra mila- gros. 3. p. c. 5. nu^{o}. 3.

31. Grandeca treintayvna quemientras Calaforra fue sui iuris los ricos hombres quetenia detenian lapoten^{a}. delos Reyes sinsu confirma^{on}. nada de importan^{a}. determinaban. 2. p. c. 6. n^{o}. 1. 4. 4. p. c. 2. nu^{o}. 1. c. 4. nu^{o}. 2.

32. Grandeca treintaydos. Quedisminuida estapoten^{a}. de Ricos hombres vso calafor- como probincial cabeca delpro curadores de corte Lazos siglo. 2. p. c. 6. n^{o}. 2. 4. p. 2. n^{o}. 2.

Grandeca

Grandeca treintaytres, leales, y preeclaras familias derivadas a toda España desta ve. tusta madre. 4.p.c.4.c.5.pertotum. 33.

Grandeca treintayquatro que nuestro catedral convento fue vniuersal Paroquia de sus Prouincias aquien acudian los fieles, abbades, y abbadesas como a matriz arreceuir lasez. 3.p.c.1.nº.5.6. c.2.pertotu. c.8. c.9. nuº.6. 34

Grandeca treintaycinco que an predicado enesta Ciudad como en cabeca catorces. naturales, del obpado, y forasteros. 3.p.c.9.nuº.3. 35.

Grandeca treintayseis que por dicha nacon los apostoles plantaron silla Metropoli. y los catholicos el. tribunal. 2.p.c.6.nuº.2. 36.

Grandeca treintaysiete. que ay priuilegios fundo y doto la terceira paroquia de S. Ma. ria el emperador constantino, como tambien el sueto aumento el rey D. Ramiro la bes. Tiago el viexo. 3.p.c.2.nuº.2. c.6.nuº.1.2. 37.

Grandeca treintayocho que se a tenido este catedral convento Primado, cardinales, y naturale obpos. mas de quarenta. 3.p.c.10.nuº.2.3. c.13.nuº.1.2.&. 38.

Grandeca treintaynueue que destruida por moros nuestra catedral la reedificaron. el conde fernan Gonzales, Rey D. alfonso 7. yoctauo. 3.p.c.9.nuº.6. 39.

Grandeca quarenta que las prebendas desta Catedral desde el obpo. al sacristan se probeeron por mas de 1200. años en Sixos naturales graduados por ascension. Saluo o- bispos y Presidentes que eran a eleccion. 3.p.c.8. nuº.4.5.6. 40.

Grandeca quarentayuna. que los beneficios. tuinta, conductios, y abbadias desta vniuersidad se probeen en Sixos naturales, sobre quenos y impetras, bullas, nro signo. 3.p.c. 11. pertotum. 41.

Grandeca quarentaydos que por fieles, y militares merecimientos nopaga cala Sozra nuestra vniuersidad tercias reales, a Pontifices, Reies, ni catedrales. 3.p.c.6.nuº.9.10.c.9. nuº.6. c.12.nuº.4. 42.

Grandeca quarentaytres que en nuestro campo que llamamos Xota el rey D. enrique segundo en la segunda venida de Francia incado de rodillas vso la cruz que esta en el a rena con voto dixo no faldria otra vez de castilla muerto, ni viuo. 2.p.c.4. nº.6. 43.

Grandeca quarentayquatro que tiene despoxo esta Ciudad del rey Bamba el estandarte rey almaneas capuz. y zapatos, otro tanto del conde fernan Gonzales. de Barbaroxa la marlota. 3.p.c.9.nuº.6. 44

Grandeca quarentaycinco que imitando a la pretoriana guarda antigua exigio año 1060. y año 1418. sesenta illustres y nobles familias para cierto fines. 4.p.c.2.nuº.1. 45.

Grandeca quarentayseis que tiene otra antigua confradia des. Ioan bapta. de gente noble Sixos dalgo en quien de ordinario ay 300. = 4.p.c.7.nuº.1. 46.

Grandeca quarentaysiete que quando se pregona vino dicen catan que dela capillina con que se declara vna faccion valerosa. 2.p.c.5.nº.2. 47.

Grandeca quarentayocho que la an estimado con decorado emperadores y Reies por sus valor, lealtad y Seruicios fechos. 2.p.c.1.2.pertotum. 48.

Grandeca quarentaynueue que se ela. de animo nobil mente otro exer. que liberal y noble del deleite, Milicia, y agricultura. 4.p.c.6.pertotum. 49.

Grandeca cinqta. y vltima que por referidas razones a conseguido en sus fechos la nobleca diuina, natural, moral, politica, y fortuita, y si años dan Sonora sobre puxa Cala Sozra a Troia, Cartago, y Roma. 4.p.c.6.pertotum. 50.

Tabla delas personas y autores citados eneste libro
Qual fue supatria, profession, instituto y tiempo enque floreciero antes, y despues delnacim.to de xpo. enelmodo que sepuede.

Años antes delnacim.to

1. Primeram.te Prometheo assirio Sixo de Iapeti, y padre de Deucalion el primero que invento estatuas, o imagines, y saco fuego depedernal antes delnacim.to de xpo. 3600. anos segun el Supplemento. lib. 3. fol. 31. otros lequitan dos mil años—
2. Iupiter, Sixo de Ethereu in arcadia porlos anos antes delnacim.to 3231. eneste tiempo eran comunes las mugeres el primero que instituio el matrimonio contracto, erigio templos, y sacerdotes. Bergom. lib. 3. fol. 22.
3. Semiramis ~~muger~~ Iuridinosa reina delos assirios muger de Nino Laque primero vso de briegas porlos anos 3231. s.=
4. Minerba Sixa de Iupiter desuce lebro la inventora delvso de Lana, aceite, y armas. 1854 supplem. s.
5. Ceres Sixa del cielo caso con Siceano rei de estranacion fue virtuosa allo elvso dela agricultura porlos anos 1779. s.
6. Venus nacio del guemo de Iupiter caio del cielo con notable esplendor, y Sermosura por esto los poetas la llaman Diosa inmortal y la pusieron enel Segundo cielo acc arto dano en complexiones femineas. an. 1724. s. fol. 30.
7. Esculapio Espartano Sixo delsegundo apollo, y de Coronida nympha gran medico, inventor delespexo 1560. supplem. lib. 3. fol. 36.
8. Nino Sixo de Belo segundo rey de Syria primero quesello moneda. 2015. Bergom. lib. 2. fol. 20.
9. Danao rey egipcio inventor de abrir pozos. 1472. supplem. lib. 4. fol. 44.
10. Dautio. fenix elprimero quealloelvso delasal. s. lib. 4. fol. 50. y delapesca, caca, 1430. =
11. Picus augur, y de ausonia rey (Sixo de Saturno) de Lauto, inventor del juego delapelota 1324. lib. 4. fol. 54. Berg.
12. Dedalo ateniense peritissimo enel arte defabricar inventor delasierra. suppl. lib. 4. fol. 58. an. 1240.
13. Moysse Sancto escubio el Genesis, Leuitico, numeri, Deuteronomio porlos anos antes delnr.to 1513. Bergom. lib. 1. fol. 6. lib. 4. fol. 71. el exodo se escubio. 1572. los libros delos reies. 1143. Salomon rey Sixo de David, y Berfaue compuso el ecclesiastes, Proberios, y canticos. antedelnacim.to 1035. los Macabeos antes delnacim.to 305. supplem. lib. 4. fol. 71. 80.

vide Bergomensem lib. 4. fol. 40.

14. Homero poeta, historiador Griego ——— 1088.
15. Plauto comico, Sabino ——— 1315. Plauto exumbria. 189.
16. Silvio Latino historiador ——— 1088.
17. David rey ——— 1075.
18. Genofonte de guerra griegas ——— 1422.

Valerio Maximo Roman. philo. oratur. fauorecido de aug. cas. por anos 18. ante xpi.

1

Berso.

Antes delnacim.to

19. Beroso Sistoriador babilonio — 2957
20. Anchus Mar. 4. rei de roma nos inventor de la carcel — 0642
21. Hisopo nacion frigio Sistoriador 0561.
22. Pitagoras nacion Samio Sist. 0590
23. Democrito, o Eraclito, abdc. 0485
24 Themistocles atheniensis filosp. 0479
25. Aristide, o Sofocles atheniensis filosops. — 0479
26 Hipocrate filos. medico coona. 0436
27. Anaxarcos filos. coonatus. 0440
28. Parmenides filos. cimbr. 0440
29. Pindaro poeta — 0440
30. Euripides Sistoriador. gu. — 0440
31. Socrates Sistor. gu. — 0440
32. Herodoto Sistoriador. cim. — 0440
33. empedocles Sistoriador. S. — 0440
34. Platon filosof. Sam. — 0440
35. Diogenes filosops. sinopus 0440
36. Aristoteles filos. Sozat. grieg. 0396
37. Pausanias Sistoriador. griego — 0396
38. Demostene filos. griego — 0396
39. apuleio, Sistor. Sam. — 0396
40. Dion Siracusano Sistoriador — 0339
41. Menander poeta comico — 0282
42. Philemon poeta com — 0282
43. Zenon estoico filos. — 0246
44. Atilio Serrano Calagurritano — 0240
45. Veuio poeta ex umbria — 0189
46. ennio poeta Tarentin — 0180
47. Caton estoico filos. egipcio — 0166
48. Matsatius Ludio — 0159
49. Ptolomeo alexand. filos. — 0140
50. P. Terencio comico poeta Cartag. 0127
51. Marco Tullio ciceron, italiano nacio en Arpinis, Madre elena Padre dela real familia de Vol
Sco Marcio Sistoriador. Grie. — 0110
52. Josepho Ludio filosopho — 0221.
53. Hortensio romano, Sozat — 0087
54 Vitrubio de arquitectu. — 0325.
55. apiano poeta cilex — 0178.
56. Frontonio Sozator. cilex — 0178
57. Pollinio Sistor. dearcadia — 0140
58. Salustio Sistoriador. rom. — 0056
59. Lucretio poeta. ro. — 0079

antes delnacim.to

60. Virgilio Maro poeta, Mantuano 0056
61. Marco varron Sistoriador. romano — 0056
62 Plauto retorico. rom. — 0056.
63 Hitacon estoico Sistoriador. quidixit omne honestum sub arduo est, sivis amare, ama — 0056.
64 Dionisio siculo Sozad. — 0050.
65. Cornelio Gallo poeta — 0050
66. Titolivio patavino Roman. Sistor. 0030.
67. Julio cesar emper. Sistor. rom. — 0050.
68. Ovidio nasso poeta sulmense — 0040.
69. Gaio Valerio Sozad. rom. — 0040.
70 Messalla poeta sulm. — 0040.
71. quinto curtio, romano Sistoriador. — 0040
72 Tibullo poeta romano — 0040.
73 Horatio poeta venusino — 0033.
74 Celio rogerino Sistor. ro. — 0030.
75. Albio Tibulo poeta, romano — 0031.
76 S. Joanbaptista — 0020.
77 La Virgen Mª nuestra S. — 0016.
78. estrabon Sistoriador, cuerse — 0018.
79 Possidonio Sistoriador. — 0018.
80. Solino Sistoriador. romano — 0018.
81. Pompeio estrogo Hispano Sistor. — 0018.
82 velleio paterculo Sistoriador — 0018.

Job paciente, filosopho, Profeta 1555
Sixo de Zanets, y de Bosra —
Jona assirio Profeta — 0852
Judic viuda exemplar de castidad
Sixa de Alexario y Manase — 0521.
Isaias Profeta S.mo Sixo de amos
Hierosolimitano — 0810.
Hieremias Profeta sanctificado
en el vientre de su madre nacion
vn lugar Anatoth cerca de Hieru
salem — 0614

Plin. dela ciud de como en lombaa. el. 2. Plin. rupst delasju. de verona Veneciar

Autores.

años Despues del nacim.to de xpo.			años despues del nacim.to de xpo.		
1.	Primeram.te Philon Iudio Sistor dor floreció por los años treinta y quatro del nacim.to de xpo.	v v 34	37.	Prudentio Poeta, Sistor. y calagurritano.	v 390.
2.	Seneca filosopho Cordoues Maestro de Neron	v v 52.	38.	Lucio floro Sistoria.	v 368
3.	Lucano sutio poeta	v v 52.	39.	claudiano poeta infiel.	v 388
4	Quintiliano Padre y Sixo calagurritanos rhetoricos, Iuridico	v v 72.	40.	Paulo oroscio Espanol. Sistor.	v 368.
5.	Plinio segundo nacion novocomense Sistoria.	v v 72.	41.	S. ambrosio obpo. Milan.	v 390
6.	Cornelio Tacito, Politico alemannicio en Terni devnollero	v v 52.	42.	S. augustin. affricano	v 390.
7.	S. Pablo apostol, no delos doce de tribu Beniamin natural de Gisscar lis correspondal de Seneca	v v 52	43.	Cassiano Theolog. de Sarin	v 390.
8.	Pomponio Mella espanol Sistor.	v v 14	44	S. Ioan chrisostomo epo. constan.	v 404
9	Iosepho Iudio Sacerdote Sixo de S' Matsatias, peritissimo sintio bien de xpo.	v v 72	45.	S. Geronimo Italico	v 424
10.	Propertio poeta Sam.	v v 20	46.	Cassiodoro monach. ravenn.	v 430.
11.	Persio poeta satirico Hetrusco.	v v 55.	47.	Eutropio Presby. Sistor. discipulo de S. Ger.	v 430.
12.	Silio Italico Sistoriad. Hespanol.	v v 72	48.	Petronio obpo. Bononien. Saty.	v 440.
13.	Possidonio estoico Sistor.	v v 66.	49.	Flauio dextro, varronen Sistor.	v 368.
14	Pilato Gallo, iuista	v v 25	50.	Vegetio derumbi. romano.	v 316.
15.	S. Dionisio areopagita, qui dixit aut Deus natura &.	v v 94	51.	S. Greg. nacianzen.	v 343.
16.	S. anacleto Papa ateniens. Sist.	v v 94	52.	S. Basilio magno	v 343.
17.	Sexto sulpicio Sorat. Viceni	v v 91.	53.	Galeno medico de Pergamo	v 124
18.	Iubenal satyrico. aquinense	v v 99	54	Oribasio Medico, Sardo	v 369.
19.	Iustino xpiano. Tiberiens. Sistor.	v v 99.	55.	ausonio de Burdeo poeta	v 421.
20.	Marco valerio Martial, satyr. calagurritano	v v 99	56	Iuliano emperador 17. puso en orden las Leis romanas por.	v 525.
21.	Plutarco Sistoria, Ma.' de Traxano, cheron.	v 118	57.	S. Ilario papa	v 460
22.	Suetonio Tranquillo roman. Sistorico, Vcaustoli.	v 118	58.	S. Isidoro Sispano Sistor.	v 630
23.	Trebellio pollion Sistoria.	v 119.	59.	Mahoma nacio en arabia salio apredicar	v 635.
24.	Dion filosopho. Prusiano	v 145.	60	Boecio varon consul. Sistor.	v 494
25.	aulo gelio Sistoria. romano.	v 147.	61.	Blondo flauio, forouilen. Sistorico.	v 654
26.	Iulio frontino Sistoriad. aquin.	v 182	62	Taurino poeta monacho.	v 824
27.	Vlpiano iurisconsl. alexandru.	v 200.	63.	S. cyrilo, alexan.	v 874
28.	Paulus patauin. filos. viuit circa	v 200	64	Ioan escoto, escotiano, ordin minor	v 880.
29.	Origines alexandru. filos. Theo.	v 200	65.	Tertuliano affrican Theo.	v 174
30.	S. clem. alexandrino. Theol.	v 204	66.	Lactancio firmi. Hispan. Sistorin	v 324
31.	S. esteban papa romano	v 255.	67.	S. eulogio de cordoba	v 858.
32.	Lucio Mauneo Sistoria.	v 315.	68	chronica del cid	1 100.
33.	S. Greg.' nisseno Theol.	v 320	69.	Ricardo de S. victore	1 114
34	Greg.' Turonense. Theol.	v 324	70.	arcopo. D. N.' Gimenez Hisp.	1 198
35.	Eusebio cesarien. Theolog.	v 324	71.	D. sebastiano obpo de Salam.ca	1 198.
36.	Gennadio Massilien. epo. Sistor.	v 358.	72	D. Luca de Tui obpo. Sisto.	1 198.
			73.	chronica del Rey D. alfonso el sabio	1 252.
			74	Fuero iurgo de Sisenando Gothi para Calahorra	v 636.
			75.	alverto magno fuebo ordin. predicator	1 268
			76	alexandro de ales anglio. ordin. minor	1 199.

Fran.co

Años despues del nacim.to		
77. Fran.co acursio iurisperito florentino	1240.	
78. S. Thom. de aquino el angel.	1268	
79. S. Buenaventura ordin. mi.	1268.	
80. Guillelmo Durando. ordin. predicat. lugdunens.	1278	
81. Sugo Cardinal Lug.	1268	
82. Baldo iurisperit. genuens.	1293	
83. alanus Burgunens. Sistor.	1294	
84 Fran.co acursio Florenti. iurisperito.	1300	
85. Bartolus iurisperito Saxonen.	1355.	
86. Baldus perusino iurisperi.	1399.	
87. Dino Mugelano iurisperi.	1300	
88. Ricardus malumbra. iurisper.	1313	
89. Lambertinus de rampor. iurisp.	1313	
90. Loan andreas Bononens. iurisp.	1334	
91. Bertachino Bononens. iurista.	1454	
92. Eneas silvius poeta senens.	1454	
93. Felino obpo. ferrarien. iurisp.	1490	
94 Marcus anton. sabellicus, Rhetorico Sistor. y filos.	1490.	
95. Jason mainus mediolan. iurisperito,	1490	
96 Mariano Socino senens. iurisp.	1454	
97. Loan de imola Bononiens. iurisperito	1416	
98. Pedro de ancharano Bonon. iurisperito	1416	
99. Ant.o de butrio Bon. iurisperi.	1416	
100. Loan obpo. Gerundens. Sistor.	1470	
101. angelo policiano Scutensis. Sistorico	1490	
102. nicephoro calixto Xantopolitano Sistorico.	1297	
103. Antonio de nebrixa Sistor. an daluz	1545	
104 Concilio Tridentino	1550	
105. Jacobo Philip. Bergomense Mediolano	1506	
106. acebedo Placentino Sispan. iurista	1580	
107. alciato emblemas Mediolan.	1589.	
108. Al.o P.o de Medina Sevillano. Sistor.	1500	
109. Chronica del Rey Carlos Sexto en	1450	
110. Fran.co Petrarca Italiano poeta	1341	
111. D. P.o ponce obpo. Leplas.a	1566 1429	
112. Calipino Bergomense	1499	
113. Dichionario	1545	

Años despues del nacim.to		
114. chronica del Rey D. alfonso decimo por florian	1557.	
115. Florian de occampo Despalense in Sisto.	1578.	
116. Goncalo de argote Sistor. andaluz.	1588.	
117. Fades Leandro Sespan. Sistorico.	1572.	
118. Laurencio valla can.o Sisp. Sistor.	1449.	
119. Luis de Escart catalan Sistoriador.	1500	
120 Pierio valeriano de veluno. Sistor.	1545.	
121. Polidoro virgilio Sispano Sistor.	1547	
122. fr. Loan de Marien Sispan. Sistor.	1500.	
123. Tarrafa varcelones Sistoria.	1553.	
124. Pineda fraile menor Sispano Sistor.	1574	
125. Durando Mimatens. Sistor	1568.	
126. Minchaca iurista Sispano	1569.	
127. Vasco flandes, Sistor	1577.	
128. Cesar Baronio Italia. Sistor	1593.	
129. Grandeca de madrid	1507.	
130 Geronimo de zurita annales de aragon	1604	
131. fray Hieronimo roman Iogrin, Sistor.	1595.	
132. ambrosio de morale cordoues, Sisto.	1570	
133. D.r Loan basilio sanctoro Calagurritano, Sistorico	1600.	
134 ep Sitome Geografo	1605.	
135. fr. Luis de Lavega Geronimo Sistor.	1602.	
136. fr. Loan bap.a Iecano Sistor	1610.	
137. Don Manuel castella cath. Sistor	1608.	
138. Batalla de clavijo	1601.	
139. Isaacio Grangeo frances Sistor	1614.	
140 Loan botero Toscano Sistor.	1608.	
141. P. Mariana de la compania. Sistor.	1590.	
142 Bobadilla politico, Sispano	1596.	
143 fr. Poca de ordunna Sistor	1584	
144 Pedro ant.o venter valentin. Sist.	1547.	
145. Loan Boserio Cluniacen. Sistor.	1545.	
146. Budeo Guillel. Parisien. Sistor.	1534	
147. Greg.o agricola Parisien. medico.	1555.	
148 Gaetano Thomas de vio	1550.	
149. Partidas del Rey D. alfonso 10.	1270.	
150. Greg.o fabricio poeta genuen.	1566.	
151. Don Loan Bernaldez obpo.	1540	
152. ant.o Gomez Leze differe	1567.	
153. Cassanes Sistor. Sisp.	1546.	
154 Garibay cantabro, Sistor.	1550	
155. Tixa quello iurista, frances	1566.	
156. Iosepho Mascardo, iurista Sabellicense	1587.	

Laurentio. val. can.o italian. tuvo y Sistor. comenco a escrivir. año 1449.

Blondo flavio. Sistor. forolivien. P. 1449.

años despues delnr.s	Autores		años despues delnacim.t
157. Don Garcia delsoyssa Sispan. Sistor.	1590	181. Geronimo dellanca aragones Sistorico	1597.
158. Loan Gutierrez can.r Sispa. iurista	1592	182. fl. atsano sodelobera Sispano, Sistor	1600
159. Gouierno de Principes Sispan.	1626.	183. fl. Pedro delcresma ordinpe duca. Sispan. Cest.	1614
160 Martial iurista Sispano	1620	184 Aulogelio Sistor.	0 119
161. Traxano Bocalino Sistor.	1624	185. epsiteto estorico Sistrio	0 119.
162. Geron.o zeballos Sispan. Sisto.	1623	186 Ptolomeo flandes. astrono.	0 119.
163. Buchardus epus vbomarc.	1549	187 Marullo poeta alem.	0 182
164. Geronimo Goneales iurista, nro. paysano	1604	188. Estatio papinio poeta	0 072
165. fl. angelo manrique Sisp. S. Ber.	1624	189. Valerio flaco Sistor	0 072
166. Goncalo illescas Sispan. Sistor.	1602	190 eliodoro Sistor. poeta	0 119.
167. Defensa de Sispaña	1635.	191. Raimundo decenteles	1224
168. Fran.o Diego de auila Sistor. Sisp.	1619	192 Numantino poeta. Sispa.	1600.
169. Pedro Mantuano Sespan. Sistor.	1600	193. D. Fran.o de cartagena obpo de Burg. Sistor	1520.
170. Don Thomas de Tamaio Sespan. Sistorico.	1620.	D.n carrillo aragones Sistor.	1600.
171. P. Ribadeneira delacompa. Sistor.	1620.	194 fl. angelo Manrique Sisp.	1624
172. chronica del Rey D. enrique 4.o	1470	195. Villegas Sispan. Sistor	1570.
173. Maestro sanches Sispano. Sistor.	1633	196. antipronostico Sispano	1637.
174 Bernaue Moreno Sispano. Sisto.	1622	197. D.n ormachea cantabro. Sist	1637.
175. Pedro Greg.o Tolosano iurista Sisp.	1585.	198. Don Fernando dalua. Logro nes. Sistor	1636.
176. archidiacono Baiocensis, iurista	1416.	199. Gil goncales dauila Sistor	1570.
177. Loan echio Sistor. flam.	1519	200. Chronica del emp.or D. alfonso 7.	1600.
178. Erasmo rodom. alem. Sistoric.	1536		
179. abbad de Monte aragon. Sistoric.	1600		
180. D.n nabarrete logrones secretar.o de los Principes Sistor.	1612		

Catalogo de Pontifices Maximos desde Adam asta S. Pedro, y Papa Vrbano octauo

Formo Dios nuestro primer padre Adam de tierra tierna en el campo Damasceno a seys dias de la crea.on del mundo, y al punto a Eua mugier y compañera de vna de sus costillas, y transplantolos en el felicissimo lugar del Paraiso. Hubieron alos quinze años a Cain, y Calbania de vn parto, y alos treinta a Set nacio abel con Delbora. Procrearon Sixo asta trezientos y dos, o ciento segun Alfodio. Illustrolo el altissimo con diuina sabiduria, y congracia dela original iusticia lo rico insigne y perfecto varon. Siendo Pontifice Maximo, Patriarca primero, y vniuersal Rey del orbe. Puso nombre atodas las cossas, y finalm.te murio ano delacrea.on del mundo setecientos y nouenta y vno, y antes dela encarna.on dexpo. quatro mil y setenta y siete segun quinto Sebero fue sepultado en Samaria Ciudad de Hebron, segun otros en el Lugar del calbario do x.po Murio.

Primera edad. 1.

Primera edad Desde Adam asta el diluuio contiene 1658. años sabiendo passado las diez generaciones siguientes.

Adam de 130. años engendro a Set, murio de 930.

Genes. 5
Tabla Chronologica p.r Sier albaro de Pina

Set.

Seth de 105. años engendro a Heno, murio de 912.
Heno de 90. años engendro a Cainan, murio de 905.
Cainan de 70. años engendro a Malaleel, murio de 910.
Malaleel de 65. años engendro a Jared, murio de — 895.
Jared de 162. años engendro a Henoch, murio de 962.
Henoch de 65. años engendro a Matusalam fue trasladado de 365.
Matusalam de 182. años engendro a Lamech. murio de 969.
Lamech. de 182. años engendro a Noe, murio de 777.
Noe siendo de 600. años tenia tres Sixos vno dellos era Sem, y engendrole de 500. años, murio Noe de 950. el diluuio vino a los 600. años. aqui rematan la primera edad, y summan estos años 1656. =

Segunda edad desde el diluuio asta el naim.to de abraham contiene 292. años.

Segunda edad 2.

Sem que fue Melchisedec dos años despues del diluuio engendro a arphaxad, murio de 600. años — Genes. 11.
arphaxad de 35. años engendro a Sale, murio de 338.
Sale llamado Cainam de 30. años engendro a Heber, murio de 433.
Heber de 34. años engendro a Thaleg, murio de 464 —
Thaleg de 30. años engendro a Reu, murio de 239.
Reu de 32. años engendro a ~~Nachor~~ Sarug, murio de 239.
Sarug. de 30. años engendro a Nachor, murio de 230.
Nachor de 29. años engendro a ~~abraham~~ Thare murio de 148.
Thare de 70. años engendro a abraham, murio de 205. aqui rematan la segunda edad, y sumados estos acen los dichos. 292.

Tercera edad desde el naim.to de abraham, asta la salida de egipto de los Hebreos tiene 505. años.

Tercera edad. 3.

abraham de 100. años engendro a Isaac, y murio de 170. consta del Genesis. — Genes. 12. 21. 25.
Isaac de 60. años engendro a Iacob, murio de 180. — 25. 35. c.
Iacob de 130. años entro en egipto con sus Sixos, murio de 147. — c. 29. 47.
Iosep era quando Iacob entro en egipto de 39. años, y despues vino 71. porque murio de 110. — c. 37. 45. 50.
Delamuerte de Iosep asta el naim.to de Moyses 64. años — c. 7. 12. del exodo
Moyses de 80. años saco al pueblo de egipto, y tubo fin la tercera edad consta dichos lugares, y sumados acen los dichos. 505. —

Quarta edad desde la salida de egipto, asta el año quarto de Salomon en que comenco la fabrica del templo passaron 480. años segun esta quenta

Quarta edad. 4.

Moyses estubo 40. años en el desierto, y murio consta del Deutheronomio. — Deuteronomio c. 29. y vltimo.
Iosue gouerno el pueblo 17. años consta dello mismo que Moyses.

Iudic. c. 3. Othoniel gouerno el pueblo despues de Iosue 40. años consta de Iudithe.
c. 3. Aioth 80. años. S. Iudic.
4. 5. c. Barach, y debora 40. años Iudic
9. 10. Gedeon 40.
Abimelec tres.
Thola 23.
~~Laúd~~ Iair 22.
12. Iepte. 6.
Abesan siete.
Ahilon diez.
Abdon 8.
15. 16. Sanson 20.

Heli 40. primo regum 4.
actuum 13. Samuel y Saul quarenta
2. Reg. 5. Dauid quarenta, y seis meses
Salomon al 4. año comenco la fabrica del templo quando tubo fin la quarta edad. 3. reg. 6. Estos sumados con los dichos 480.

Quinta edad, desde la fundac. del templo asta que fue destruido, y captiuos los Hebreos, y contiene 430. años.

Quinta edad. 5.

Salomon 36. años porque reyno 40. y alos quatro comenco la fabrica
3. Reg. 6. del templo como parece.
3. reg. 14. Roboan reino 17. años y en su tiempo se dividieron las Tribus.
3. reg. 15. Abias tres años.
Assa 40.
3. reg. 22. Iosaphat 25.
4. reg. 8. Ioram 8.
Ozias vn año
4. reg. 11. Athalia 6. algunos leuan 8.
4. reg. 12. Ioas 40.
4. reg. 14 Amasias 29.
4. reg. 15. Azaruas 52.
Ioathan. 16.
4. reg. 16. Achaz. 16.
4. reg. 18. Echechias 29.
4. reg. 21. Manasse 55.
Amos 2. algunos leuan 12.
4. reg. 22. Iosias 31.
4. reg. 23. Ioachas 3. meses
Ioachim 11. años
4. reg. 24. Ioachim tres meses
Sedecias onze años. Sumato de los dichos 430.

Sexta.

Sexta edad desde la destruction del templo y captiuidad delos Iudios, Sasta el nacim.to de xpo.
contiene 589. años.

Sexta edad. 6.

La captiuidad de Babilonia duro. 70. años como consta de Hieremias, y Daniel. Hierem. c. 25. 29. Daniel. 9.
Desde la captiuidad libre por Cyro, Sasta la monarchia de alexandro 191. años segun partelo Philon deestamanera.
Zorobabel llamado Barachias fue Duque delos Iudios 58. años
Resa, llamado Misuóla 66.
Ioanna 53.
Iudas Sircano 14. Sumados Sacen 261. aestos acon fue la monarchia de alexandro desde la qual asta Iudas Machabeo passaron 164. años que segun Philon los quenta por los suce delos Hebreos sonenestamanera.
Iosepso primero 7. años
abner llamado Semei. 11.
Heli Mattatias. 12.
asarmaan. 9.
Magit artrxat. 10.
agai Heli. 8.
Maslot Nasum. 7.
anos Serach. 14.
Maesatias Silao. 10.
Iosepso unior arsee. 60.
Ioan Sircano 26.

Suman esto años 164. luego se siguen otros 164. desde los Machabeos asta el nacim.to de xpo. segun el mismo Philon enestamanera.

Iudas machabeo. 5. años
Ionatas Su Sermano. 19.
Simon su Sermano. 8.
Ioan Hircano Sixo de simon 26.
aristobolo Sixo deste que se llamo rey y murio
alexandro Sermano deste 27.
alexandra mugier deste. 9. años
Hircano Sixo deste 34. años
Herodes 35. años delos 37. que uuno, y Sacen el num.o de 164
conlos quales se cumplen los 589. años deste sexta edad
en el ano segundo de Dario enque tubieron fin los 70. años dela captiuidad comenco la olimpiada. 65. segun eu sebio, elqual afirma quenacio xpo. enla olimpiada 94. enel ano tercero dellas. y assi desde elano segundo de Dario asta el ano enque xpo. nacio passaron 130. olimpiadas menos uno, y estos sumam 519. años

Dando a cada olimpiada quatro años, a los quales añadiendo los 770. dela captiuidad suman 589. años que es el num^o. de la sexta edad. y cuentados con los años dela otras edades suman los 3952. años. desde la creac^on. a este el nacim^to. de xpo. Todo esto es sacado de la tabla Chronographica de Alcaro de Pina y Roxas. — Vino al mundo nuestro redemptor a los 42. años del imperio de octauiano aug^o. a los mil. siete cient^os y nouenta y ocho del general diluuio. y a los mil seiscientos y cinquenta y seis dela fundac^on. de Cadiz Sorra por Tubal. Verdadero Dios y verdadero hombre Sino vnico de la Virgen Sancta Maria nuestra S^a. descendiente segun la humanidad por real y sacerdotal linea de abraham. Inmediata cabeca dela vniuersal yglc^a. eterno Pontifice. Peregrino en este valle 33. años y tres meses. finalm^te. en quanto hombre muerto, resucito al tercero dia (y subio a los cielos). Dexo por su vicario en la militante yglc^a. a S. Simon Pedro apostol, Galileo de Betsaida. fue Papa pontifice maximo 24. años, meses. 5. dias 12. Muerio año dela muerte de xpo. 24.

Mirabilia Romę. fol. 59. —

Catalogo de Pontifices, Papas Maximos desde S. Pedro. Successor de xpo. asta el presente Vrbano octauo. Dezimos el nombre, Patria, años que gouerno y en que tiempo floreco dellos de nuestro redemptor. dexando en omisso meses y dias pues no nos importa. el primero num^o. que son 34. es el de xpo. el segundo que. 1. el del pontifice en orden el tercero que 24. los que gouerno la silla, y a sus consecutiuam^te.

an. xpi	num^o.		an.	num^o.	
34.	1.	S. Simon Petrus Betsaidien sis Galileus sedit años veinte y quatro, cinco meses y doce dias	236.	20.	S. anteros Griego sedit dias diez — A.
		24	237.	21.	S. Fauius Fauiano Romano. 14
57.	2.	S. Linus volaterran. Tuscus sedit viuio Petro an. — 11.	251	22.	S. cornelius Romanus sedit dias tres.
67.	3.	S. clemens Romanus sedit post Petrum. an — 9			Schisma. 1.
77.	4	S. cletus Roman. sedit — 9 6	253	23.	Nouatianus Romanus sedit contra Cornelium, vn año — 0 1
84	5.	S. anacletus atheniens. Grecus sedit. — 12	253	24.	Lucius Romanus — 0 1
96	6	S. Euaristus Bethelemis. Iudeus — 13.	255.	25.	S. ~~Xistus 2. Grec~~. Iulius Stefan. Roman. — 0 2
109	7.	S. alexander Roman. — 07	257.	26.	S. Xistus 2. Grec. — 0 1
117.	8	S. xistus Roman. — 09	260	27.	S. Dionisius Grec. monach. — 10.
127.	9	S. Telesphorus Grec. — 10	271	28.	S. Felix Romanus — 04
138	10.	S. Syginus atheniens. Grec. — 04	275.	29.	S. eutichianus Lunens. — 08.
142	11	S. Pius aquilien. — 11.	283	30	S. Caius Salon Dalmata — 12 en esta occasion se celebro el con. Antioqueno, contra Paulo Obpo.
153.	12	S. Anicetus Syrus — 09	296.	31.	S. Marcellino Romano — 07.
163	13.	S. concordius Sotera Furdan. — 07.	304	32	S. Marcello Roman. — 05.
171.	14	S. abundius Eleuterus Grec. — 15	310.	33.	S. Eusebio Griego. — 01
186.	15	S. Victor afer — 12	311.	34	S. Melchiades afer. — 03.
198.	16.	S. abundius Zeferin. Roman. — 20	315.	35.	S. Silueste Roma. — 20. en esta ocasion se celebro la S^a. Synodo Niceno de 318. obpos.
218.	17	S. Domitius Calixtus Roman — 05.			
223.	18.	S. Vrbanus Roman — 07	336	36.	S. Marcus Romanus. gouerno ocho meses —
231.	19.	S. Calpurnius Pontian. Romanus gouerno vn mes. —	346	37.	S. Lubio Roman. — 06

S. Libe-

an. xpi	nuº		an	A
353.	38.	S. Liberius romanus. —		06
		Schisma. 2º.		
355.		Felix. 2. in schisma contra Liberium creatus sedit —		01
	39	S. Damasus Hispanus —		13.
		Vrsicinus romanus contra Damasum sedit —		01
		en esta occasion secelebro la vniuersal Synodo constantinopolitana. obpo. 30.		
385.	40	S. Siricius roman —		13.
398.	41.	S. anastasius roman —		03
401.	42	S. Innocentius albanus —		15.
416.	43	S. Zosimus Grecus —		02
420.	44	S. Bonifacius roman. —		03.
		Schisma. 3º.		
		Eulalius romanus contra Bonifacium, estuvo tres meses.		
423.	45.	S. celestinus roman. —		08.
		en esta occasion se celebro Synodo vniuersal effesinade 200. obpo.		
423.	46	S. xistus. 3. roman —		07
	47	S. Leo magnus roman —		20.
		en esta occasion se celebro Synodo 4. calcedonense. de 630. obpo.		
461.	48.	S. Silanus sardus —		06
467.	49.	S. Simplicius Tiburtin. —		15.
483.	50	S. Felix. 2. vinod dicto tertius roman. —		08.
492.	51.	S. Gelas. afen yaponesta empo se abian Levantado 32. Senexes conoscia en el suplemento lib. 9. fol. 234 vº.		04
496.	52	S. Anastasius 2. roman. —		02
498.	53.	S. Felix Simmachus sard.		15.
		schisma. 4º.		
		Laurentius roman. in schisma contra Pap. Simma. creatus sedit —		01
514	54	S. celio Sormisdo capan.		09
523.	55.	Joanne Tuscus —		03.
526	56	S. Felix tertius dictus 4. —		04
530.	57	Bonifacius 2. roman. —		01.
		schisma. 5º.		
		Dioscorus roman. contra Bonifacium. 28. dias.		
532	58.	S. Joannes. 2. cognomento Mercurius, roman. —		02
534	59	S. rusticus agapitus roman. gouerno vno mes. —		
535.	60	S. cadius campan. —		01.
		Schisma. 6º.		
		Virgilius roman. contra caulium sedit —		17.
555.	61.	S. Pelagius roman. —		05.
561.	62	S. Joan. 3. roman. —		12.
575.	63.	S. Benedictus roman. —		04
579.	64	S. Pelagius 2. roman. —		10.
	65	S. Gregorius mag. roman. monachus erigio el orden de S. Benito —		21.
604	66	Sabinianus Tuscus —		01.
	67	Bonifacius 3. roman. sedit mense 8. —		
	68.	Bonifacius 4. valerius. instituit festum omnium sanctorum sedit 8. mese —		
615.	69.	Deus dedit roman. instituit el orden de clunicense —		03.
619.	70	Bonifacius. 5. neapolitan.		03.
622	71	Sonorius campan. —		12.
637.	72	Severinus roman. —		01.
638.	73	Joann. 4. Dalmata. —		01.
640	74	Theodorus Syrus —		06
647	75	S. Martinus Tuscus —		06
654	76	Eugenius roman. instituit festum purification. sedit. — 9. mese —		
657.	77	Vitalianus volscus —		14
670	78	aDeodatus roman. —		04
676	79	Domino, roman. —		02.
679.	80	agato siculo monachus —		02.
		en este tiempo se celebro la vniuersal Synod. constantino pol. 3. obpo. 299.		
682	81	Leo 2. siculus dio mese.		
684	82	Benedictus 2. sedit menses decem.		
685.	83	Joann. 5. Syrus —		01.
		Schisma 7º.		
		Theodor. roman. contra Jon sedit dias aliquot.		
686.	84	Cuno Trax sedit menses. 11.		

an. xpi.	nus.	
		Schisma 8. Paschalis contra Theodorum Sedit dies aliquot.
687.	85.	Sergius antiquarius Syrus. 03.
701.	86	Ioanne. 6. Grecus ——— 03
705.	87	Ioan. 7. Grecus. ——— 02.
707.	88.	Sisinius Syrus ——— dies 20. ———
714.	89.	constantinus Syrus, entiempo deesta de Pontifices quelon cuenta con el rey D. Rº fue Laperdida de espana ano 714. 08.
717.	90	Greg. 2. Roman. ——— 14
731.	91.	Gregorius. 3. Syrus ——— 10
741.	92	Zhazias grecus ——— 10.
752	93.	StepSanus. 2. Roman. ——— dies 4 ———
752.	94	StepSanus 3. dictus 2. 10. 05
		Schisma 9. Theofilatus Roman. contra Paul. Sedit. 2. mens.
767.	95.	Constantinus nepos eius Lai cus contra Canones. Papa pervim, & Aletum alaicum atus Sedit ——— 01.
		Schisma. 10. Philippus Roman. Monach. contra constantin. Sedit. 9. dies ———
768.	96.	StepSanus 4. dictus 3. Se dit ——— 03.
772	97	Hadrianus Roman. ——— 23. eneste tiempo celebro Sy nodo. 7. nicena. 2. obpos 350. —
796.	98.	Leo 3. Roman. Sedit — 20.
816.	99.	StepSanus. 5. dictus 4. 10. Sedit mens. 2. ———
817.	100	Paschalis Roman. monach. 2. Sedit ——— 07.
824	101.	Eugenius 2. Roman. — 03.
		Schisma. 11. Zincinus Roman. contra eu genium Sedit dies aliquot.
827.	102	Valentinus Roman. Sedit mē. 1.
843.	103.	Gregorius Roman. ——— 16.
844	104	Sergius 2. Roman. ——— 01
849.	105	Leo 4. Rom. ——— 08.

an.	an. xpi	nus.	A
855.		106.	Benedictus. 3. Roman. ——— 02.
			Schisma. 12. Anastasius. 3. contra Bened. Sedit dies aliquot.
858.		107.	Nicolaus magn. Roman. — 09.
867.		108.	Hadrian. 2. Roman. ——— 04
			eneste tiempo celebro el 8. concilio. 4. constantinopl. obpos. 300.
872		109	Ioanne 8. Roman. ——— 10.
			Concilio 9. constantinopolita na 4. obp. 393.
882.		110	Marinus Gallesianus ——— 01
884.		111	Hadrian. 3. Roman. ——— 01.
885.		112.	StSanus. 6. dictus. 5. Rom. Sedit 9. dies ———
891.		113.	Formosus Portuens. ——— 04
			Schisma. 13. Sergius 3. Roman. contra formosum Sedit dies aliquot.
895.		114	Bonifacius 6. Roman. Sedit dies 15.
896.		115	StepSanus 7. dictus 6. Rom. 01.
897.		116.	Romanus Gallesian. falsicus Sedit mens. 4. ———
897.		117.	Theodorus 2. Roman. Sedit dies 20. ———
897.		118.	Ioanne 9. Tiburtin. monach. 01.
898.		119.	Benedictus 4. Roman. ——— 03.
902.		120.	Leo 5. ardeatinus Sedit mense
			Schisma 14.
902.		121.	christoforus Roman. contra leonem Sedit mensem.
902.		122.	Sergius 3. Roman. Sedit an nos ——— 07.
910.		123.	Anastasius 3. Roman. — 02.
912.		124	Landus Sabinus Sedit menses 6.
913.		125.	Ioannes. 10. Tabenas Sedit anno ——— 15.
928.		126.	Leo 6. Roman. Sedit menses 6.
928.		127.	StepSanus 8. dictus 7. Rom. 02.
930.		128.	Ioann. 11. Roman. ——— 04
935.		129.	Leo 7. Roman. ——— 07.

an. dexpo	nu°		An.
939.	130	Stephanus 9. dictus 8. romanus sedit annos	03
944	131.	Martinus 2. roman.	03
946.	132	Agapetus 2. roman.	09
956.	133	Ioannes 12. roma.	08.
963.	134	Leo 7. roman.	01
		Schisma 15.	
		Benedictus 5. roman. contra Pap. Leonem. sedit menses.	
965.	135	Ioanne 13. roman.	06
972	136	Benedictus 5. dictus 6.	01
974	137	Bonifacius 7. roman.	01.
979.	138	Benedictus 6. dictus 7. rom.	09.
		Schisma. 16.	
		inter Bonifac. 7. Bened. 6. ac Ioan. 14.	
984	139	Ioanne 14. Papiens. sedit mens. 8.	
		Bonifacius 7. pulso Ioan. 14. iterum sedit menses. 4.	
995.	141.	Ioannes 15. rom. sedit menses 4.	
995.	142	Gregor. 5. saxon.	02
		Schisma 17.	
		inter Ioan. 17. Greg. et Gregor. sedit mens. 10.	
998.	143	Silvester. 2. Gallus monach.	04
1003.	144	Ioan. 17. roman. sedit menses 4.	
1009.	145.	Ioann. 18. rom.	05.
1012	146.	Sergius 4. rom.	02
1024	147.	Benedictus 7. dictus 8. Tuscus Laurus	11.
1032	148.	Ioanne 19. fratereus.	08
1032.	149.	Benedictus 13. dictus 9. Tus.	12
		Schisma 18.	
		Silvester 3. rom. contra Bene. sedit menses.	
		Ioan. 20. exactus in Schisma sedit menses	
1045.	150	Gregorius 6. roman.	01.
1047.	151.	Clemens natione saxo Germ. sedit mens. 9.	
1048	152	Damasus 2. Germ. sedit dies 23.	
1049.	153	Leo 9. lotharing.	05
1050	154	Victor 2. Germ.	02
1057	155.	Stephanus 10. dictus 9. lotharingus monach. sedit menses 7.	
		Benedictus 9. dictus 10. 10. sedit menses 7.	
1059.	156	Nicolaus 2. allobrox.	02
1061.	157.	Alexand. 2. natione Mediolanens. cauda omnigada Canonicorum deiecta canonicos regulares in Lateranen. florescere in tempore decreta, sedit	11.
		Schisma 19.	
		Honorius 2 Parmenen. contra alexan. sedit	05
1073	158.	Gregor. 7. Tuscus Monachus	12
		Schisma. 20.	
		clemen. 3. Parm. contra Gregor. sedit	21.
1086.	159.	Victor 3. benebentan monach.	01.
1088.	160.	Urbanus 2. Gall. monach.	17.
1099.	161.	Paschalis 2. Tuscus monachus	18.
		albertus post clem. 3. contra Pascal. sedit mensem.	
1118.	162	Gelasius 2. Gaetan.	01.
		Schisma 21.	
		Gregorius 8. Hispan. contra Gelasium sedit an.	03.
1121.	163	Calixtus 2. Burgund.	05.
		eni sete tempo se celebro Lateranen. Concilium universal Synodo Lateranen. episp. 997.	
1124	164	Honorius 2. Bonon. ens.	05.
		Schisma 22.	
		Celestin. 2. roma. contra Honor.	
1130.	165.	Innocent. 2. rom.	13.
		Schisma. 23.	
		anacletus 2. rom. contra Inn. sedit.	08.
		eni sete tempo otro concilio Lateranen. episp. 1000.	
1143.	166.	Celestinus 2. Tuscus sedit 5. menses	
1144	167.	Lucius 2. Bonon. sedit menses. 11.	

an. xpi	nu°		an.
		Eugenius Pisanus xxv	
	168.	nachu 3. sedit ———	v 8.
1153.	169.	Anastasius 4. roman. monach.	v 1
1154	170	adrian. 4. angli. monach.	v 4
1159.	171	alex. 3. Senens. ———	21
		Schisma 24.	
		victor. 4. contra. alex. 3. sedit ———	v 4
		Paschal. 3. eremens. in schis. sedit ———	v 5.
1169.		Calixtus 3 Sungar. sedit —	v 7.
		en este tiempo se celebro La vniuers. syn. 2. Lateran. obpos 290.	
1181.	172	Luchus 3. Tuscus ———	v 4
1185.	173	Vrban. 3. Mediolan. ——	v 1.
1187.	174	Greg. 8. Benebentan. ——	v 1
1188.	175	clemens 3. Romanus elqueun cedio las Bullas de la cruzada sedit ———	v 3.
1191.	176	Zelestinus 3. roman. ——	v 6.
	~~177~~	~~Luchus 2. Baron. sedit mes sex~~	
1198.	177	Innocentius 3. agnanius —	18.
		en este tiempo se celebro synodo 3. Lateranen. obpos 192.	
1216.	178.	Honorius 3. roman. ———	10.
1229.	179.	Gregorius 9. agnanin. —	14
1241.	180.	Zelestinus 4. mediolanen.	17.
1243.	181	Innocent. 4. Genuens. —	11.
1245.	182	alexan. 4. agnan. ——	06.
1261.	183	Vrbanus 4. Treuers. instituit festum corporis xpi. —	03.
1265.	184	clemens 4. narboners. —	03.
1271.	185	Gregor. 10. Placentin. —	04
		concilio Lugdunens. 2.	
1276	186	Innocentius 5. Burgun. sedit mens. 5.	
1276.	187	Hadrian. 5. Genuens. sedit mens. 1.	
1277	188.	Ioanne 20 dictus 21. Sispanus sedit mens. 8.	
1277.	189	Nicolaus 3. roman. —	v 2
1281.	190	Martinus 2. dictus 4. Gall.	04
1285.	191	Honor. 4. roman. ———	v 2.
1288.	192	Nicolaus 4. asculan. ——	04
1294	193	Celestin. 5. Seremen sedit mens. 5.	

an.	an. xpi	nu°	A.
1294		194 Bonifacius 8. roma. sedit. —	v 8
1303.		195 Benedictus 9. dictus 11. sedit 8. mens. ———	
1305.		196. clemens 5. Burdygalin. —	v 8
		concilio vienens.	
1315.		197 Ioannes 21. dictus 22. cantu neuens. ———	18.
		Schisma 25.	
		Nicolaus 5. contra Ioan. sedit ———	v 3.
1334		198. Benedictus 10. dictus 12. Tolos.	07.
1342.		199. clemens 6. Lemouicens. Gall. monach. ———	10.
1352		200. Innocentius 5. Gall. —	06.
1362		201. Vrbanus 5. Gall. monn.	08.
1370		202. Gregor. 11. Lemouic. Gall.	07.
1378.		203. Vrbanus 6. neapolitan. instituit festum visitationis ———	11.
		Schisma 26.	
1389.		204 clemens 7. contravrban. —	15.
1404		205. Bonifacius 9. neapolit. —	14
1404		~~206~~ Innocentius 7. sulmonens.	02
1406.		206. Gregorius 12. venetus ——	08
		Depositus in concilio Pisano.	
1409.		207 alexandro 5. cretens. sedit mens. sex 10.	
1410.		208. Ioanne 22. dictus 23. neapolita. depositus in concilio constantien.	05.
1417		209. Martinus 5. dictus 5. rom.	13.
		210. clemens 7. Sispanus —	04
		Eugen. 4. venetus ———	15.
		Florentina Synodus.	
		Schisma 27.	
		Felix. 4. eremita contra eugenium sedit. ———	09.
1447		211 Nicola 5. sardian. —	09.
1455.		212 callistus 3. valentin. Sispan. instituit la festa de la transfiguracion ———	03.
1458.		213. Pius 2. Senens. ———	05.
1464		214 Paulus 2. venetus ———	06
1471.		215. Xistus 4. Ligur. ordinis minor. este concedio el Subsidio	13.
1484		216. Innocentius 7. Genuens. —	07.
1492		217. alexandr. 6. valentin. Sispan.	11.
1503.		218. Pius Senens. Tuscu dies 26. —	

Julius. 2

an xpi.	nus.		A.	an xpi.	nus.		A.
1503.	219.	Iulius 2. Ligurus conulio Lateranens.	9.	1585.	230.	Sixto 5. delamar.	05.
1513.	220.	Leo 10 florent.	08.	1590.	231.	Vrbanus 7. sedit dis. 3.	
1521.	221.	Hadrianus 6. Batauus.	01.	1590.	232.	Greg. 14. Milanes sedit mense. 10.	
1523.	222.	clemens 7. florent.	10.	1591.	234.	Innocent. 8. sedit mens. 2.	
1534.	223.	Paulus 3. roman. in sus tiempo entro la sabdria conenbuste la inquisi. en Portugal.	15.	1592.	235.	clemente 8.	13.
1550.	224.	Iulius 3. antin. Tuse.	05.	1605.	236.	Leon 11. sedit dis 24.	
1555.	225.	Marcellus 2. Tusc. sedit 21. dis.		1605.	237.	Paulo 5. Senens.	15.
1555.	228.	Paulus 4. neapolitan.	04	1621.	238.	Greg. 15. Sedit annos	02.
1460.	227.	Pius 4. mediolan.	05.	1623.	239.	Vrbano 8. que viue, llamavase antes el cardenal mafeo barberino noble familia muy docto y valeroso defensor desu. tomo la silla ab. de aso. ano 1623. viue este de 1639.	
1566.	228.	Pius 5. conulio Tridenti. peranno 1550.	06.				
1572.	229.	Gregoru. 13. Bononens.	12.				

Emperadores, y Reies, condes Duques que an gobernado a España desde Tubal, asta el quinto y grande Philippo de austria que muere y reina este de 1639. con el Principe nuebo Don Baltasar, carlo, Philippo, 5. deaustria.

Haciendo dicho en los precedentes folios la forma. de adan, origen de Noe asta la sexta edad, y naçim. de xpo. Pontifice maximo, de Iuuenal Pedro, Pontifices, y Vrbano. 8. que gouierna la yglia. este de 1639. Resta de seria los Reies, emperadores, y conde que San posedo a España desde el general diluuio.

1. Primero Rey vniuersal de España, y Patriarca suio fue Tubal Sixo quinto de Iapset, nieto de noe, visnieto de Lamech. marido de Noia. fundo la comenzando por Calasoria alos 142. años despues del diluuio, enel segundo ano que reynaba en Babilonia nembrot Sixo de Chus, nieto de Cam, visnieto de Noe. y alos 12. años despues dela confusion delengua antes que Troia fuera fundada 636. años. y ante del naçim. 2174. Reino 155. Murio Tubal ~~2174~~. 2008. años ante de la encarna. y ante de noe su agueio 53. Escribe sobre esto Ioan ant. viterbo, y Gra uiuas. =

Ioan ant. viterbo delos Reyes de Hespaña — Garuin. lib. 4. c. 5. fol. 95.

2. Segundo Rey de España Hibero Sixo de Tubal comenco a reinar despues del diluuio 297. anos. y ante del naçim. de xpo. 2019.

3. Tubalda. 3. Rey de Hespaña comenco ano despues del diluuio 386. y del naçim. 1931. —

4. Brigo 4. rei comenco 400, despues del diluuio, y 1917. ante de la encarna.

5. Iaxo. 5. rei, comenco a reinar 452. despues del diluuio, y 1865. ante del naci.

6. Beto 6. rei en quien se acabo la real linea de Tubal, comenco 482. despues del diluuio, y ante del naçim. 1835. —

7. Gerion caldeo succedio despues del diluuio 517. años, y ante de xpo. 1800. Hubo tres Sirios
8. de vn parto quellamaron los Geriones, reynaron conformem^te. año del diluuio 549. y ante del naçim^to. 1768.
9. Hercules Libio mato aestos y puso a su Sirio Hispalo que fue el nono rey de Hespanna 590. años despues del diluuio, y ante delnaçim^to. 1727.
10. Hispan 10. rey Sirio de Hispalo comenco despues del diluuio. 607. y 1716. ante delnaçi^to.
11. Hercules 11. rey suaguelo vino de Italia comenco 639. despues del diluuio, y 1678. ante delnaçim^to.
12. Hespero 12. rey su Sermano comenco 659. años despues del diluuio, y ante delaencarna^on 1658.
13. Atlante rei 13. echo de Espanna a Hespero, y comenco a reinar 682. anos despues del diluuio, y 1635.
14. Sicano su Sirio 14. rei comenco despues del diluuio 726. ante delnaçim^to. 1511.
15. Siceles 15. rei comenco despues del diluuio 757. y ante delnaçim^to. 1480.
16. Iusso rei 16. comenco despues del diluuio. 801. y ante delnaçim^to. 1471.
17. Siculo 17. rey comenco 832. despues del diluuio, y ante del aneçar^on. 1435. Trogo Pompeio Leparece que Sicoro, Sicano, Siceles, y siculo no eran reies sino capitanes Duques.
18. Destra rei 18. comenco despues del diluuio. 893. y ante delnaçim^to. 1424.
19. Romo rei 19. comenco despues del diluuio 968. y ante delna^to. 1349.
20. Palatuo 20. rei aquien vencio Caco) comenco despues del diluuio 1001. año. y ante delnaçim^to. 1316.
21. Enitheo rey 21. comenco despues del diluuio. 1062. y ante delnaçim^to. 1255.
22. Gargoris 22. rey comenco despues del diluuio 1131. y ante delnaçim^to. 1182.
23. Habidis 23. rey el que politico a Hespanna comenco despues del diluuio 1166. y ante delnaçim^to. 1186. otros dan a estos 25. reies ponen y quitan años, sigo (a mi ver) lo mas proximo a verdad. = Falto rey en espanna a este quellego Gargantonio, o argantonio por los años 622. ante delnaçim^to. viuio trezsiglos quison 303. años, o segun otros H. 150. reino. 80. Hubo sanguienta guerra con griegos, Fenices, y otras naçiones Muerio en Espanna ano 552. ante delnaçim^to.

Vino a ella el primer Annibal Cartagines por los de 437. ante delnaçim^to. Sucediole almicar y a este su Sierno asdrubal por los de 228. sucediole sucunado el segundo Annibal Sirio de almicar, nacio este insigne capitan en estos reinos de moro espanola. Este fue el que sitio a Calatorra, (o por mexor decir) el que prosiguio el cerco puesto por sucuñado contantos años La conquisto, perono la tuuio, el quo bligo venir a los escipiones en favor de Sagunto por los de 214. o 20. ante delnaçim^to. Finalmente salieron destas coronas los Cartagineses desvaratados por los de 204. ante del naçim^to. Sabiendo la posedo cosa de 203. y sabiendo estos echado primero de Espanna a los Griegos que la tubieron por suia largos siglos segun el de Girona. Greci per multos seculos Hispaniâ dominium tenuisse, tandem expulsi sunt a Penis. y a estos los Romanos con ayuda de los nuestros aquien prometian gran paz, y buena suerte, Pero como tiranos estos falsos, faltaron, solo atendieron a su conserua^on. numen dixo Tacito, el que con falsia acquirio el imperio, le conserbo con buenos medios. Nemo unquam imperium flagitio quesitum bonis artib. exercuit. Dieron luego sanguienta guerra a Espanna, si bien no acabaron con ella en 200. años, mas estos tubieron a Calatorra asta

el

Giron. lib. 3. fol. 27.

Corn. Tacito lib. 1. Histor.

el de 79. antes delnacim^to^ qual Sinado imbio contra C. Sertorio retirado enella, a Q. Metello, y Gran Pompeio, y Luego a Iulio cesar. Segun tomamos prim^o^ de Monarchia Romana, sin Saber caso delos siete Reies Romulo, numma Pompilio, Tullo Sostillo Anco Marcio, Tarquino Priseo, Seruilio Tullio, y Tarquino Superbio pues supoten^to^ nose estendio a Espanna. Dexaxe en omisso meses, y dias, diziendo Solo los años que imperaron, por la prolegidad.

1. Primer emperador Romano Caio Iulio cesar. alos 46. anos antes q^e^ nas-cim^to^ de xpo. Domino Espanna cossa de. 5. anos.
2. Octauio aug^to^ cesar Sobrino alos 41. antes delnacim^to^ impero mas de 56.

---

3. Tiberio Romano tercer emperador gouerno 23. anos despues delnas-cim^to^ de xpo. comenco alos 15. dela encarna^on^.
4. Caio caligula 4. emperador comenco alos 38. delnacim^to^ gouerno 4.
5. Claudio Lugdunense. 5. emperador comenco alos 42. delnacim^to^ y gouerno 14.
6. Nero Romano. 6. emperador comenco alos 56. delnacim^to^ gouerno 14.
7. Sergio galba Romano. 7. emperador comenco alos 71. delnacim^to^ gouerno cossa de seis meses.
8. Otto Romano 8. emperador comenco alos 71. de xpo. gouerno cossa de seis meses.
9. Vitelio Nuceno 9. emperador comenco casi como el precedente, gouer-no otro tanto.
10. Vespasianus Phn. 10. emperador comenco alos 71. de xpo. gouerno 10. anos.
11. Titus Septiconio. 11. emperador comenco alos 81. delnacim^to^ go-uerno cossa de seis meses.
12. Domiciano Romano. 12. emperador comenco alos 82. de xpo. gouer-no 15. anos.
13. Nerua narnien^se^. 13. emperador comenco alos 99. delnacim^to^. im-pero ano y m^s^.
14. Traxano Espanol 14. emperador comenco alos 100. dela encarnac^on^. gouerno 19. anos y m^s^.
15. Adriano Romano 15. emperador comenco alos 119. de xpo. impe-ro 21. ano.
16. Antonio Pio, Lau. 16. emperador, comenco alos 140. delnacim^to^. go-uerno 23. anos.
17. Marco ant^o^ Romano 17. emper. comenco alos 143. de xpo. Reyno 19. anos.
18. Commodo Labien^se^. 18. emperador comenco ala 164. de xpo. gouer-no 15.
19. Helio pertinax. 19. emper. comenco alos 172. gouerno cossa de m^s^. ano.
20. Seuero afrycan. 20. emper. comen. por los de 195. gouern. 18. an.
21. Bassiano Roman. 21. emper. comenco alos 213. gouerno 6. anos.
22. Magnino Murisi. 22. emper. comenco alos 217. gouerno vno.
23. Marco aurel. anton^o^. 23. emperan. comenco alos 220. de xpo. gouerno 4.

24. Alexander Romano 24. emperador comenco por los años de xpo. 223. gouerno 13. 4. años
25. Maximino Trax. 25. emperador comenco por los años del nacim.to 227. gouerno 3. ap.
26. Gordiano 26. emper. comenco por los de xpo. 240. gouerno 6. an.
27. Philippo arab. emperador 27. comenco por los del nacim.to 246. reyno 7. an.
28. Decio Budalio 28. emperad. comenco por los dela encarn.on 253. reino. año y m.s
29. Gallo cum filio 29. emper. comenco por los del nacim.to 254. reino. 2. años
30. Valeriano 30. emperador comenco año 259. reino 15. —
31. Claudio 2. Dardan. 31. emperad. comenco por los de xpo. 270. gouerno 2. años
32. Aureliano ex Dacia 32. emper. comenco año 273. reino 5. y m.s
33. Tacito. 33. emper. por los de 278. gouerno m.s año.
34. Probo Dalmata. 34. emper. comenco por los del nacim.to 278. reino 6. años y m.s
35. Caio narbonens. 35. emper. comenco por los de 284. reino. 2. años
36. Dio deciano Diam. 36. emper. comenco por los de 286. reino 20. y m.s
37. Galerio 37. emperad. comenco por los años de xpo 307. reino 2. —.
38. Constantino Britan. 38. emper. comenco por los de 309. reino. 30. años
39. Constantino. 2. empera. 39. comenco por los de xpo. 339. gouerno 24. años —.
40. Liciano Constantino. 40. emper. comenco por los de xpo. 363. reyno 2. años y m.s
41. Louiciano Panonio 41. emperad. comenco por los años del nacim.to 365. reino meses.
42. Valentiniano Panonio. 42. emper. comenco año 377. gouerno 12. y m.s
43. Galliano Panon. 43. emper. comenco por los de xpo. 378. gouerno 4. años
44. Graciano 44. emper. comenco por los del nacim.to 383. gouerno 6. años
45. Theodosio Despañol 45. emperad. comenco por los de 388. reino. 11. años
46. Arcadio 46. emperad. comenco por los de 407. gouerno 8. años.
47. Honorio 47. emperad. comenco año del nacim.to 412. reino. 5. años
48. Theodosio 2. despañol 48. emperad. comenco por los de xpo. 427. reino 29. años
49. Martiniano 49. emperad. comen. por los de 453. reino 7. años.
50. Leon Griego. 50. emperador comenco año 458. gouerno 16.
51. Zeno Isaurico 51. emp. comenco por los de 474. reino 17.
52. Anastasio 52. emperador. comenco por los años del nacim.to 490. gouerno 36.
53. Iustino Trax. 53. emper. comenco por los años del nacim.to 519. reino. 8.
54. Iustiniano 54. emperador, comenco por los años del nacim.to 525. reino 38.

En tiempo destos emperadores estuvo despaña en su dominio cossa de 525. años viuian tambien vandalos, suebos de la galia, y otras naciones contra quienes viuia este vso Godo y su amo llamados primero Getas dela secta Arriana, salieron de la Scitia tierra septentrional. Athanarico arribo año sacando guerra a valente emperador. y alaurico el primero quinto a despaña por los de 382. de la pasion de nuestro Sal.or de Trian.o infestaron por vandalos y suebos. Tomamos pun.to de athaulfo en la descripcion de reies Godos por los años 414. de xpo.

aubsp. D. Ant.o chron. lib. 2. c. 6.

Godos reies

Tabla real y genealogia de reies por el padre fr. Ioan de arebalo Benito.

1. Athaulpho rey Godo el primero que comenco por los años de xpo. 414. a sumaron despaña gouerno 6. años.
2. Segerico rei 2. por los años 417. gouerno vn año.
3. Vbalia 3. rei godo por los años del nacim.to 418. reino 3.
4. Theodorico 4. rei paziente de vbalia por los de 437. de xpo. reino 32.
5. Iurismundo 5. rei por los del nacim.to 453. reino vn año matoronlo sus Seruanos.

Theodo

6. Theodorico su hermano. 2. seteno rey Godo por los años del naçim.to 456. reino 15.

7. Eurico. 7. rey hixo de Theodorico primero por los de 466. gouerno 17. años

8. Alarico. 8. rei hixo de eurico por los de 483. reino 20. años mato lo clodoveo en Gallia.

9. Gesilao 9. rei por los de xpo. 506. hixo de alarico reino. 6. años

10. Theodoro. 10. rei. y 3. deste nombre, por los años de la encar. 511. reino. 17

11. Alalarico 11. rei hixo de alarico por los de la natiuidad 526. reino 12. años.

12. Theodisclo 12. rei hermano de Totilla reino vn año.

13. Agila 13. rey por los años de xpo. 550. reino 5. años mataron lo los suios

14. atanagildo 14. rey por los de 553. reino 14. años

15. Liuba 15. rei reino con su hermano 5. años

16. Leouigildo 16. rey por los de 571. reino 18. años, mando matar a su hixo hermenegildo xpiano.

17. Recaredo 17. rey Godo por los de l'naçim.to 585. abiuro consugente el arrianismo en el 3. concilio de Toledo, estas y todos quitaban y ponian reyes; gouerno 15. años.

18. Liuba 2. 18. rey hixo de Recaredo por los de xpo. 601. reino 2. años

19. Vbetrico parricida de liuba 19. rey por los de 603. reyno 6. años

20. Gundemaro 20. rey por los del naçim.to 610. reino vn año.

21. Sisebuto 21. rey expelio los Iudios ainstan.s del emperador Eraclio por los de 615. reino 8. años.

22. Recaredo. 2. 22. rey por los de xpo. 621. reino 3. meses, fue hixo de Sisebuto.

23. Suintila hixo de Recaredo. 23. rei por los del naçim.to 621. reino 10. an.

24 Sisenando 24. rey por los de xpo. 631. tubo concilio 4. de Toledo, reino 4. años.

25. Chintila 25. rei por los del naçim.to 637. reino 3. años

26. Tulga 26. rey por los de xpo. 641. reino 2. años.

27. Cintasuinto 27. rei por los años del naçim.to 642. reino 7. años

28. Recesuinto 28. rey por los de xpo. 648. reino 23. años.

29. Vbamba 29. rey por los del naçim.to 672. reino 8. años

30. Exigio 30. rey por los de xpo. 681. reino 7. años

31. Egica yerno de Exigio 31. rey por los de xpo. 688. reino 15. años

32. Vbitiua rey pessimo 32. por los del naçim.to 701. reino 10. años

33. Costa y Rodrigo hixos de Teodofredo, murio costa, y quedo D. Rd.

34. vltimo rey Godo el qual perdio a España por los años 714. reino 10.

Tubieron estos reies Godos su corte en Toledo pequeña ciudad a sup.a que la tubo de Ptolemeo y Bruto consules romanos 154. años antes del naçim.to fueron magnanimos, audaces, sutiles de ingenio, prouidos constantes de buena forma, blancos con otras propiedades que de todo lo cobpo. D. Rd. refiere. ocuparon a esp.a cossa de 300. años — costumbre era de Godos que los hixos e hixas de los reies sombres que llamaban

arcobpo. D. Rd. chro ni. lib. 1. c. 3.

Magnates quey son los Grandes) seçuiasen en Palaçio. entre otras Damas que en el Sabia
lamas mirada por el rey D. Rº era La cabaça Sixa del conde Don Iulian, de que se quexo
a sup.dre, quien calladamte. trato de vengarse, mediante abulcr moro, Muca, y Muza
mamolim entrando lo en España. oppusose D. Rº. a su exercito y tentandose las fuerças
por siete dias continuos, al octauo que fue Domingo 9. del mes de nouembre. año dela encarnaçon
de xpo. 714. pelearon de proposito, y con nuebo socorro del perfido Oppa. obtubieron
victoria los moros arabes. y aunque el valeroso Reduzgo rey salto del carro, y puso en
su caballo o ella faciendo offo. ya de soldado, y ade capitan matando les 16 V. moros
su rey al persona no pareçio, el caballo, corona, y ornato si. el arçobpo. dize murio amano
del conde traidor. finalmte. enuendia el imperio de España, La qual con fama adquirida con
tantas glorias, victorias, y libertad xpiana. se perdio, cassi toda La nobleza dio a fuga, con
urbano arçobpo. de Toledo, y Pelaio llebando las reliquias, y preciosas ossa al monesterio de
Oviedo. Si bien quedaron muchas abes xpianos con su tubuto y pecho. Tardaron en salir despo-
ña. estos sarracenos cassi 800. años. dequeca vn lamento grande el arçobpo. de Toledo D.
Rº. Gimo. nuestro paisano descendiente de Fortun ochoa, marido de la santa doña Mel-
çia Sixa del rey D. Garçia sanchez de Nauarra, y de D. Diego Gimenez señor dela carnera nue-
stio natural Calagurritano. fuegran prelado, sabio, gran Capitan y sto. como lo veneran
en el monasterio de Sueren real casa de este sue cuerpo. Vase esta rela. breue de los arabes
cuias armas era vna luna azul ado con vna maça, o açote y vna estrella en el remate, y otro tan-
to al otro lado) digame de los xpianos nobles retirada a montañas de asturias, vizcaia, alba
ba, nauarra, y Iaca adonde se leuantaron reies y condes que la boluieron a cobrar, y ganar
y de donde tubieron prin. los reinos de castilla, Leon, aragon, nauarra y portugal, porque
antes de esto no sabia estas coronas ni dimisiones tan pequeñas.

S. Dobal. fundati. de S. Bruto. y S. Mil. lan. c. 1. § 17. fol. 69. —

arçobpo. D. Rº. chro. nic. lib. 3. c. 18. 21.

Armas y escudos de nros quales?

Reies deleon.

1. Don Pelaio primer rey de leon, y restaurador dela xpiana libertad Sixo de Fauilla Duque Gouernador de nuestra Ciudad cantabria y nieto de Chindasuinto 28. rey Godo, començo año de xpo. 718. reino 20. años.
2. Don Fauilla 2. rei deleon Sixo de Pelaio por los años del nacimto. 737. reino. 2. mato lo vn osso.
3. Don alfonso primero el catolico. 3. rei por los años de xpo. 739. casso con Ormisinda Sixa de Pelaio reino 18. a
4. Don Fruela y Sixo de alfonso, y de Menina Sermana de Aznar primer conde de aragon familia calagurritana. 4. rey por los de 757. reino 11. años.
5. D. aurelio 5. rey por los de xpo. 768. murio sin sucesion. reino. 6. años y mes.
6. Don Silo. 6. rei casso con adosinda Sixa de alfonso 1º. por los años del nacimto. 774. reino 9.
7. Don Mauregato (Sixo bastardo del catolico alfonso) el que con medio el infame tubuto por los años de xpo. 783. 7. rey deleon, reino 6. años y —.
8. Don Bermudo. 8. rey deleon, Diacono Sixo di alfonso por los de la natiuidad 788. reino. 3. años y —.
9. Don alfonso. 2. el casto. 9. rei deleon por los años de xpo. 791. en cuio tiempo se allo el cuerpo del apostol S. Iago, reino sin sucesion 52.
10. Don Ramiro primero. 10. rey Sixo de Bermudo, tubo Sixo de vraca, a Ordoño, y Garçia por los años del nacimto. 833. el que gano a Clauijo en Alaua. reino 7. años. —

Don Ordoño

Condes y Reies de castilla

11. Don ordono Sixo de Ramiro, marido de Munia. 11. rey de Leon por los años del naçim.to 840. reino. 11. o 17.
12. Don alfonso 3. el magno. 12. rei por los año.s de xpo. 862. edifico el templo de S.t Jago. reino 48.
13. Don garcia. 1.o Sixo del magno. 13. rei su muger fue Sisla de Nuño fernandez conde de castilla por los del naçim.to 910. reino 3. años.
14. Don ordono 2. Sixo del magno por los de 914. rei 4. reino 10. años
15. D. fruela. 2. Sixo del magno. 15. rei por los de xpo. 924. reino vn ano.
16. Don alfonso 4. Sixo de Ordono segundo por sobrenombre el monge por los de xpo. 925. dexo el reyno despues que lo gouerno. 6. años y no.
17. Don Ramiro 2. 7. 17. rei por los del naçim.to 932. Sirno del rey D. sancho abarca Muger tTeresa reino 19. años.
18. Don ordono 3. Sixo de Ramiro 2. 18. rei por los de xpo. 950. su muger elvira. reino. 5. an.
19. D. sancho 1.o el gordo Sermano de ordonio 2. rey 19. por los de 954. reino 12. an.
20. Don Ramiro 3. 20. rei de leon, marido de vrraca murio sin Sixo por los del naçim.to 966. reyno. 15. an.
21. Don Bermudo el 2. gotoso Sixo de ordono 3. rei 21. por los años de xpo. 985. reino 17. la 1.a muger fue la velasquilla de quien vinieron los condes de carrion. la segunda elvira.
22. Don alfonso el 5. rei 22. su muger elvira melendez goncalez por los de 999. reino 29. años
23. Don Bermudo el 3. rei 23. por los años 1027. su muger Theresa Sixa de sancho garcia conde de castilla. mato fernando su Sermano rey de castilla. reino 10.
24. Don fernando el magno primer rey de Castilla, Sixo de Don sancho el mayor rey de navarra casado con Sancha Sermana de Bermudo el 3. 24. rey por los de 1037. reino 27. años
25. Don sancho llamado el fuerte. 2. rey de castilla y Leon 25. por los de xpo. 1065. murio en Zamora sucediole su Sermano reino 43. gano a Toledo. D. alfonso 6.
26. Vrraca Sixa de D. alfonso. 6. reino 17. años por los de xpo. 1109.
27. Don alfonso 7. Sixo de vrraca, y de ray mundo Duque de Borgona 27. rey de leon, y S.t de castilla por los an. 1120 de xpo. reino 35. años. diuidio los reinos entre los Sixos.
28. Don sancho. 3. y deseado Sixo de este emperador, Sixo de verenguela, nieto de adnaldi Barcelona. por los de xpo. 1157. reino vn ano.
29. Don Fernando 2. Sixo, y Sermano de D. sancho rey de leon por los de 1157. reino. 31. an.
30. Don alfonso 8. el bueno rei 30. de leon su muger verenguela Sixa de D. alfonso 7. por los de 1158. reino 43. años.
31. Don Fernando 2. Castella, y Leon, por sobrenombre el S.t rey 30. de leon por los de xpo. 1231. gano a cordoba. Sevilla y otras Ciudades por los años del naçim.to 1231. reino 35. años

Las armas y escudo leones, son en campo blanco vn leon.

Condes y Reies de Castilla

Poco despues que comenzaron los reies de leon tubieron tambien prin.to los condes de Castilla entiempo del rey D. alfonso 2. el casto por los años 862. = Primer conde de castilla fue Don rodrigo. Luego su Sixo Don Diego Porcellos poblador de Burgos a quien sucedieron los demas condes dependientes. a los reyes de leon. a sanguel conde Fernan goncalez como propriet.o tomo titulo de conde y S.r de Castilla. y a si los succesores. el primer rey fue D. Fernando Sixo de Dona elvira Sermana del conde fernan goncalez, y del Rey D. sancho el mayor rey de navarra por los de mil como suena diciendo.

1. Don Diego porcellos conde de castilla, Sixo de D. rodrigo, floreco por los años de xpo. 780.
2. Sullabella Sixa de este conde muger de nuño bellidez. tubieron a nuño la sura, y a goncalo Busto padre de los 7. infantes de lara, entre ellos a nuño fernandez cuia Sixa mayor caso con garcia el primero rey de leon. Nuño ordono. 2. de este conde de xandoval solo

923. Anuño rasura, y Vaincalbo, Goncalo caso con Gimena Sira de nuño rasura. Destos dos reies de castilla descende Rodrigo dis el castellano campeador, caso con doña Gimena nieta del rey D. alfonso 5. de leon. caso su Sira doña Elvira con el infante Don Ramiro de navarra de donde se fue derivando la sangre del cid a los reies de castilla, y de otra la xpianos, murio año 1099. esta sepultado en S. Pedro de cardena.

3. Conde fernan Gonzales fue el primero que por su grande nobleza, y valor alcanco la libertad de castilla, y la dexo en Sexun. a sus descendientes q florecio desde los años 912. a stael de 971. que murio esta sepultado en el convento de s. P. de arlanca con la condesa Doña sancha, sus padres estan en Cataloña de quien y escrip.

4 Garci fernandez su Sixo conde de castilla por los años de xpo. 971. reino 38. —

5. D. sancho Garcia tercer conde de castilla por los años del nacim. 995. govierno. 22.

6. Don. sancho 4. conde. por los de xpo. 1028. sucediole su Sermana Elvira que caso con

7. Don sancho el mayor rey de navarra. Cuio Sixo Don Fernando fue el primer rey de castilla

8. Don alfonso sexto de castilla y Leon Sixo de Don Fernando por los años de xpo. 1066.

9. Doña Vrraca Sira de alfonso sucedio por los de 1109.

10. Don alfonso 7. Sixo de vrraca por los de 1126. reino 35. años.

11. Don sancho. 2. el deseado por los de 1157. reino vn año.

12. Don alfonso. 8. su Sixo el que fundo la vniversidad que esta en Salam. en Palen. y ganon cuenca, y venio en las navas por los años 1157. reino 56. años

13. Don enrique primero, murio en Palen. de vna caida por los de 1214. reino. 2. años.

14 Don Fernando 2. o 3. el santo por los de xpo. 1217. reino 35. años

15. Don alfonso 10. el sabio el que mando se ablase en castellano en los instrumentos, asta este tiempo se escribian en latin, su muger violante Sira de Iacobo de aragon reyno 32. años por los de xpo. 1252.

16. Don sancho el 3. y bravo el que paso a salam. la vniversidad de Palen. por los años del nacim. 1295. reino 11. años caso con Maria alfonso Molina.

17. Don Fernando. 4. Sixo de sancho por los de xpo. 1295. reino 17. años

18. Don alfonso 11. caso con Maria alfonso de Portugal por los de nacim. 1312. reino 38. an

19. Don Pedro el cruel por los de 1350. matolo su Sermano enrrico. 2. reino 20. años.

20. Henrrico. 2. su Sermano por los de xpo. 1369. reino 10. años —

21. Don Ioan el primero Murio en alcala caso con Leonor Sira del rey D. P. 4. de aragon por los de xpo 1389. reino 11. años

22. Don enrique el 3. el enfermo por los del nacim. 1390. reino 16. años.

23. Don Ioan el 2. caso primera vez con Sira del rey D. fernando de aragon de quien subo a enrico 4 y segunda con Isabella Sira del rey D. Ioan de Portugal de quien subieron a Isabela, por los de xpo. 1407. reino 48. años.

24 Henricus 4. en cuio tiempo de 1454. estubo turbado el reyno govierno 20. años.

25. Don Fernando. 5. y Isabela su muger Sermana de enrico reinaron estos catolicos por los de xpo. 1475. 30. años. Plantaron la inquisi.

26. Don Philippe. 1. caso con Ioanna Sira de Don Fernando. por los de xpo. 1505. reino. 2.

27. Don carlos. 5. emperador caso con emanuela Lusitana por los de nacim. 546. reino 40. años en este tiempo fueron las comunidades. Iaronada de argel año 1541. murio su madre D. Ioanna año 1556. renun. el emperador y murio en Iuste año 1558.

28. Don Philippe 2. su Sixo el prudente iuro se cho. año. apresto armada contra Inglaterra. y perdiose año 1588. reyno 42. años, nacio el de 1527. murio el de 1598. a quien se le agregaron todos los reynos de Espana

29. Don Philippe de austria, el 3. y buen0 espelio año 1610. los moriscos de España reino 22. años.

30. Don Philippe de austria. 4. el grande, viue y reyna con la Reyna nacion. S. Doña Isabel Borbon, Sermana de Luis. 13. rey de francia. y el Principe iurado Don Baltasar Carlos Philippe 5. de austria. Quien Sabemos felicis victorias no solo mediante Don fernando Principe cardinal su Sermano, en flandes contra el frances sino en España sitiada fuente rabia por mas de 70. dias combatida, se defendio, y tomo al frances en 7. de sept. de 1638. — 26. piecas de vatir. 40. vanderas — mancr. 8 nuevas. 800. de y 1500. prisioneros

Armas de los condes y reies de castilla castillos de oro en campo colorado — Reies de

El Rei Don alfonso 6. de Castilla caso vna Sira bastarda Dona Tereſa con Don Enrique deſcendiente de los antiguos reies de Borgoña Sixo de Guido Conde de Vernol, y nieto de Reynaldo Conde de Borgoña, y de aliſa Sira del Duque de Normandia por los años 1092. dandoles en dote a Portugal con titulo de conde cuio Sixo don alfonso enrique) sellamo Rey año 1139.

1. Don Enrique conde de Portugal primero de los otros fue lo eſto el de 1112.

1. Don alfonso su Sixo llamoſe conde 27. años, haſta que vencio cinco Reies moros, entonce le llamaron Rey los suios, y fue lo 46. murio el de 1185.
2. Don sancho su Sixo, tubo el reino 26. años murio el de 1211.
3. Don alfonso. 2. rei. 12. años murio el de 1223.
4. Don sancho segundo fue rey 26. años, aunque por su floxedad, gouerno por el los dos poſteros, su Sermano Don alonso conde Bolona por orden del Papa inn. 4. murio el be 1247.
5. Don alonso 3. tubo el Reyno 32. años, caso con Sira del rey Don alfonso 10. de caſtilla murio el de 1279.
6. Don Donis, o Dionisio reino 46. años fallecio el de 1325.
7. Don alonso 4. reino 31. años allo ſe en la batalla que D. alonso 11. gano de los moros cuio abuio ſalido, murio el de 1357.
8. Don Pedro fernandez reino 10. años y m. fallecio el de 1367.
9. Don Fernando tubo el reino 16. años aſta el de 1383.
10. Don Ioan primero Sixo baſtardo del rey D. Pedro Maeſtre de auis, reino 50. años Gano en Ceuta en affrica, y la batalla de al tubanota contra D. Ioan prim. de caſtilla murio ano 1433.
11. Don Duarte suegro del emperador Federico 3. reino. 5. años. murio el de 1438.
12. Don alonso 5. competidor del rei catholico, reino 43. años murio el be 1481.
13. Don Ioan 2. mato por ſi ſu al Duque de verganca, y por ſu mano a otro Sucesor Duque de viſeo por traidor reino 14. años. Teniendo por ſi los Portugueſes, caso a D. alonso su Sixo con Dona Siſabel Sira de los Reies catholicos. Murio D. alonso corriendo vn caballo, y caso D. Siſabel con D. Manuel murio departo en Zaragoca, y poco deſpues murio D. Miguel el Sixo que pario) heredo ya Principe de Caſtilla, y Portugal. Murio D. Ioan 2. ano 1495.
14. Don Manuel nieto de D. Duarte, Sixo de D. fernando, y Sermano del Duque muerto reino 26. años. Caso 2. vez con D. Ma. Sira del rei catholico, y deſpues con D. Leonor su sobrina Sermana de Carlo 5. fue padre della emperatriz Dona Siſabel murio ano 1521.
15. Don Ioan 3. Sixo de D. Manuel reino 36. años. Murio ſele D. Ioan su Sixo dexando a D. ſebaſtian que le ſuccedio caso con D. Catalina Sermana de Carlo 5. murio an. 1557.
16. Don ſebaſtian ſuccedio al rei D. Ioan, y reino aſta el ano 1578. que murio.
17. Don Enrique Cardenal ſuccedio al rey D. ſebaſtian reino. 2. anos.
18. Don Philippe. 2. de auſtria ſuccedio al rei cardenal D. enrique el ano de 1580. y aſi entro en la corona de Caſtilla.

armas del reino de Portugal las quinas en campo azul.

Reies de Nabarra.

Por los. ano 719. levantaron los nauarros por rey a D. Garci Gimenez que por aquella parte comenco a ocupar las tierras que los moros Sabian vſurpado. y aeſte primer rey ſuce dieron los demas de nauarra a la qual ſe juntaron el reino de aragon y caſtilla, aunque deſpues ſe volvieron a deſunir, o dividir, y ella algun se vnio con Caſtilla. Pero la linea y ſangre real paſſo adelante. eſ de advertir que eſpaña ante de Romanos fue ſolo vna Prouincia. Deſpues Cartagineſes, y eſtos la dividieron en cis Hiberum y vltra Siberum, de aquella parte de Hibro eſtaba por Romanos, y de esta por Cartagineſes. expellidos eſtos Romanos la dividieron en Tarraconenſe. Betica, y luſitania. la diuiſion de reino comenco deſpues de Noe. Por D. Pelaio. D. Garcia Gim. y otros. eſtos dieron conſueſſa. Reies a Caſtilla, no porque ella no lo Subieſſe tenido primero, y ante que Roma diſe de Iubal

Reies de nauarra.

Siendo madre y fundadora de Hespaña y por clara consequen.ª nuestra Calahorra.

1. Don Garci Gimenez primer rey de nauarra por los años 719. reino 42. años
2. Don Garcia Iniguez Segundo su. por los del nacim.to 758. llamose rey de Pamplona reino. 44. años
3. Don Fortun Garcia. 3. su por los de 802. reino 13. años
4. Don Sancho Garcia. 1. por los del na.to 820. reino 38. años
5. Don Gimeno Garcia por los años 832. reino 20. años
6. Don Inigo arista por los de 820. gano a Pamplona el primero que se llamo rey de nabarra.
7. Don Garcia Iniguez. 3. por los años 888. reino 17. an.
8. Don Sancho abarca a quien mato en guerra el conde fernan Gonçalez, a quien sucedio el conde de aragon como a heredero, y se nombraron por vna misma cossa asta Ramiro primero por los años 905. reino 21.
9. Don Garcia Sanchez 4. por los de xpo. 926. reino 40. años
10. Don Sancho Garcia por los del nacim.to 966. reino 27. años
11. Don Garcia Sanchez el tembloso por los de xpo. 993. reino 7. años
12. Don Sancho 4. el mayor el que poseio casi todos los reynos de España por los de 1000. reino 35. años. sucedio en castilla por Dona mayor su muger Hermana del conde D. G.ª Sanchez que no tubo este sucesion en Mayo de 1045. mato los en antepuerta su Hermano rey D. fernando primer rey de castilla reino 18. años. el Principe D. Ramiro caso con. el viso Sixo del Cid rudrigo dies. tubo el principado en Calahorra
14. Don Sancho Garcia por los de xpo. 1076. reino 7. años
15. Don Sancho Remirez de nauarra rey y aragon por los de 1076 1134. reino 18. años
16. Don Sancho el Sabio por los de xpo. 1150. reino 8. años
17. Don Sancho 8. el fuerte por los del nacim.to 1194. dexo a Theobaldo Sixo de su Hermana y del conde Campania. reino 40. años
18. Theobaldo por los de 1194. reino 19. años
19. D. enrico Hermano del Theobaldo por los de xpo. 1270. reino 4. años
20. Dona Ioanna Hermana y muger de Philippo el Hermoso por los de 1274. reino 39. años
21. Don Luis Vltimo por los años 1313. reino 2. años.
22. Philippo el largo por los años 1315. reino 6. a.
23. D. carlos el Hermoso por los de 1321. reino 6. años
24. Doña Ioanna Sixa de Ludouico Iuntino por los de 1328. reino 16. años.
25. Don carlos 2. por los de 1343. reino 44. años
26. Don carlos 3. por los de 1387. reyno 37. años.
27. Dona Blanca con Martino, y fernando de Sicilia, y aragon por los de 1425. reino 16. años
28. Don Ioan marido de Dona Blanca, tubo por Sixa a Ioanna. por los an. 1441. reino 37.
29. Dona leonor por los años 1479. reino vn año.
30. D. franc.º el Phebo reino 4. años 1482.
31. Don Ioan de la Bret reino 8. años ocupole el reyno Don fernando el catholico. 5. año 1512. y assi entro en Castilla.

Armas del Reyno de nauarra son Cadena de oro en campo colorado.

Don enrique Principe de Beame Sixo de D. Ioan de la Bret vltimo rey de nauarra y de Doña catalina, tubo Sixa a Madama Ioanna de la Bret. que caso con Anton.º de Borbon duque de Bandoma cuio Sixo fue Don enrique 4. rey de Franc.ª y de este mag.d nuestro Ludouico 13. que oy reina en francia. y Dona Isabel borbon reyna de España muger de Philippo 4. el grande rey de españa.

Condes y reies de aragon.

Carlo Martel maiordomo de los reyes de Francia fue el primero que despues de la perdida de España.

de España comenco a recuperar los estados de aragon, y cataluña que desde entonces quedaro en poder de los franceses, asta que lo mismo rey de Francia hizieron mẽ. del señorio de aragon a Don aznar con titulo de condado, y vniendose con nauarra, se volvio a dividir con titulo de reino al qual sirvio Barcelona, y valencia, y las islas de mallorca, corcega, y cerdeña, condado de rosello. y despues los reynos de napoles, y Sicilia, y vltimamte el sirvio con el de castilla. los reies de fran. hizieron mẽ. del señorio de cataluña a vn caballero llamado Bernardo con titulo de conde de Barcelona, y por no saber dexado Sucesor, volvieron a dar el mismo titulo a Subifredo cuios successores le fueron gozando asta que sirvio con este reino de Aragon.

1. Don aznar primer Conde de aragon por los años del nacim. 780.
2. Don Galindo aznar. 2. conde. por los de 795.
3. Don Gimeno aznar. 3. conde 802.
4. Don Gimen Garcez aznar. 4. conde
5. Don Garcia aznar 5. conde
6. Don Fortun Gimenez aznar 6. conde
7. Doña Vrraca aznar condesa de aragon. por los de 966.

Por no saber dexado Sino el conde Don Gimeno aznar le sucedio su Tio Don Gimeno Garcez aznar. Sino de Don aznar primer conde, y por no saber tenido tampoco los demas Condes Sucesores vino el señorio a Doña Vrraca que caso con Don sancho gn. 3. rey de nauarra. y tubieron a Don Gar. rey de nauarra, y a Don Ramiro, y a Don Goncalo que ambos vno tras otro tubieron titulo de Reyes de aragon. Pero muerto Ramiro sirvio con Don sancho el maior rey de nauarra, despues se volvio a dividir.

1. Don Ramiro 1º. Sino natural del rey Don sancho murio ~~por los~~ año ~~1063~~. 1063.
2. Don Sancho 1º rey 2. de aragon murio en el cerco de Huesca. an. 1067. reino 27. an.
3. Don Pedro sanchez por los años de xpo. 1094. reino 8.
4. Don alfonso su Sermano el que peleo 29. años con moros y reino 32. por los de xpo. 1102.
5. Don Ramiro 2. el monge dexo Sixa a Petronilla que caso con Raimundo Conde de Barcelona tributo. al rey D. alfonso 7. de castilla. años de xpo. 1134.
6. Don alfonso 2. por los de 1163. reino 34. años.
7. Don Pedro 2. por los del nacim. 1196. murio en fran. reino 17. an.
8. Don Iaime 1º. por los de 1213. reino. 63.
9. Don Pedro. 3. reino breue.
10. Don alfonso. 3. por los de 1285. sin sucesion. reino 6. años
11. Don Iaime. 2. Sermano de alfonso por los de 1291. reino 36. an.
12. Don alfonso 4. por los de 1327. reino 9. años.
13. Don P. 4. el ceremonioso por los an. 1339. reino 51. años
14. Don Ioan 1º. por los de xpo. 1387. reino 8. años.
15. Don Martin su Sermano por los de 1395. reino. 1. aumento a Sicilia
16. Don Fernando. 1. por los de 1410. reino. 6. años
17. Don alfonso 5. por los de 1416. reino 41. años.
18. Don Ioan 2. Sermano de alfonso por los de Mcccc. 1457. reino 22. tubo a Don Fernando el catolico de Ioanna Sixa de Fadrique almirante de castilla. el qual con Dona Sisabel su muger tubieron todos los reinos y fueron de Portugal. Murio la catolica Dona Sisabel ano 1504. y Don Fernando el catol. sumando. ano 1516. — con el casam. de Dona Ioanna y Philippe 1º. rey de castilla se hizieron los estados de flandes, Borgoña, austria, Brauantes, Aspurg. Tirol y otros. —

Armas de aragon vn arbol pino y sobre el vna cruz. a lo vno campo otra cruz. a vno quatro cabeças de reyes y quatro varras de azuba a vno.

Armas de cataluña quatro varras de sangre en campo dorado.

En estos Reinos, y Señorios de España allo los Titulos
Duques y Grandes Señores que se siguen por el orden
del A.B.C.

Gomiexno de Principes. c. 12. fol. 192.

Duque es lo mismo que general de vn exercito, o Gouernador de Prouincias en frontera de enemigos siempre andaba en los de sangre real como Fauila descendiente, o Siro de cinda Quinto Rey Godo, con tanta autoridad quisyeran monda — No poponer vn Duque primero que otros grados sus grandezas y antiguedad: sino como los allo el exito, assi los pongo.

1. Duque de alba de Tormes, y Duque de Huescar ciudad del Reyno de Granada. Marique de Coria Conde de Salvatierra, Baro, y Lerin, Condestable de nauarra, es Toledo, y viamonte.
2. Duque de Alburquerque en estremadura, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Ledo, es de Lacasa de cuba.
3. Duque de Arcola del Rio en el andaluzia, Marques de Tarifa, Conde de Barnox, y de villa Mayor adelantado Mayor. es Ribera descendiente de la Casa Sorra.
4. Duque de Arcos (junto a Xerez), Conde de Marchena, es Ponce de Leon.
5. Duque de Auero en Portugal, y Duque de Torres nouas. es Lancastro.
6. Duque de Baena en andaluzia. Duque de Sesa y de Soma en Napoles. Conde de Cabra en andaluzia, Conde de Palamos en Catsaluña. es Cardona, y Cordoba.
7. Duque de Bexar junto a Castilla, Marques de Gibraleon, Conde de Bañeza, y de Velalcazar, al qual el mayor de Castilla. es Zuniga y Soto mayor.
8. Duque de Braganca en Portugal, y Duque de Barcelo, conde estable de Portugal. es Menese, Pereira y Portugal.
9. Duque de Barcelo es el Duque de Braganca
10. Duque de Montilla es el Marques de aguilar
11. Duque de Cardona en catsaluña, Marques de comares, y de Pallas. Conde de Prades, y de Ampurias, Vizconde de villamur, alcalde de los Donzeles. Tiene mas los titulos de la casa de Lerma. es Cardona, y Folch. aragon, y Cordoba.
12. Duque de Lerma es el Duque de Lerma.
13. Duque de Escalona en Toledo, Marques de villena, conde de S. Estevan de Gormaz en Castilla es Pacheco.
14. Duque de Feria en estremadura, Marques de Zafra, y de villalba. es figueroa, y Cordoba
15. Duque de Frias en las montañas, Condestable de castilla y Leon, Marques de Velanga, Conde de Haro. es Velasco.
16. Duque de Gandia en valencia, Marques de Lombay, Conde de Oliua, es Borja y Centella.
17. Duque del infantado en el obispado de Cuenca, Marques de Zenete, en Granada Marques de Santillana, Conde de Saldaña, y del real de Manzanares, y conde del cid, es Mendoca. Sabia en Castilla muchos infantados: y era cada vno, todas aquellas villas, y distrito que son hoy infantes: solo quedamos quel que tiene las 5. villas en el alcarria.
18. Duque de Ixar, Conde de Belchite, y de Galbe en Aragon. es Ixar, y aragon.
19. Duque de Lerma en Castilla. esta casa entro en la de Cardona. era. Diez, roxas, y S. Bobal, descendiente de Cala Sorra.
20. Duque de Maqueda en Toledo, Marques de Elche en valen: es Cardenas.
21. Duque de Medinaceli, junto a Siguenca, Marques de Cogolludo, Conde del Puerto de S. Mª es Cerda.
22. Duque de Medina Sidonia en andaluzia, Marques de S. Lucar de Barrameda, Marques de Gacli, conde de Niebla, es Guzman, es Nuñez, o Zuniga.
23. Duque de Medina Rioseco en Castilla, almirante de Castilla, conde de Melgar, y conde de Modica en Sicilia es Enriquez.
24. Duque de Nagera en la Rioxa, Conde de Trevino, y en valen: de Don Loan. es Manrique Llara, y azuñ
25. Duque de Oropesa en estremadura, Marques de Jarandilla, Conde de Belmi, y del cuerpo en estremadura es Toledo, Monroy, y ayala.
26. Duque de Osuna en el andaluzia, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña. es Giron.
27. Duque de Pastrana en el alcarria, Duque de Francauila en Napoles. Principe de Melito, Marques de Arguilar en el alcarria, Conde de Galbe, Conde de la chamusca en Portugal. es Silua, y Mendoca, y Cerda.
28. Duque de Peñaranda, Conde de Miranda en Campos, Marques de la Bañeza, es Espinosa, y abellaneda.

Duque de se

29. Duque de Segorbe, y conde estable de aragon. es aragon
30. Duque de terra nouas en Portugal, es Duque de Sabero.
31. Duque de villa Sermosa en valenᶜ. conde de Ribagorca en aragon. es aragon.
32. Duque de Veeda, es el duque de Lerma, y Saora el de Cardona.

Son Tambien Grandes Los Señores que se siguen.

1. Marques de aguilar, y de Priego en andaluzia, Conde de Castañeda, y de alcaudete, es manrique, y Cordoba.
2. Marques de Astorga cunto de Trastamara en Galizia, y conde de santas Marta, es Osorio.
3. Marques de Denia, Duque de Lerma, y a Sosa es de Cardona.
4. Marques de Mondexar, y conde de Tendilla en al carria Capitan Gnl. del reino de Granada, es. Mendoca.
5. Marques de Santa cruz cunto almagro es. Bacan, descendiente de Casa Sosa.
6. Marques de Sarria en Galizia; Conde de Lemos, y de andrada, y de Villalba. es castro, y andrada.
7. Marques de los velez engranada, y Marques de Molina, en Murzia, adelantado y capitan Gnl. del reyno de Murzia. es. Fajardo.
8. Marques de villafranca en Leon, Duque de Fernandina, Prinzipe de Montalbari en Napoles. es. Toledo y Osorio.
9. Marques de Velada en estremadura es. Toledo, y avila.
10. Conde de alba de liste cunto a Zamora. en Zequi).
11. Conde de altamira en Galizia defensor de la apostolica y gl. de S. Tiago. es. Osorio, y moscoso.
12. Conde de Benauente, y de Mayorga en castilla. es. Pimentel, y Herrera.
13. Conde de Buendia cunto al alcarria, y conde de S. Gadea, adelantado de castilla. es. acuña. y Padilla.
14. Conde de Lemos es, el marques de Sarria.
15. Conde de fuentes de Valdepero, es Acebedo, y conde de Monterey.

Delos Marqueses.

Marqueses son aquellos Señores a quien el rey encomendaba la gouernaᶜⁱᵒ de alguna destas fronteras de enemigos, o en puertos de mar. No estan antiguos Este titulo como el de Duque Cristiano Alfeo.
sibien ay quien diga tiene antigüedad desde iulio cesar. Tienen casi los mismos preuilegios y preseminᶜⁱᵃ que los Duques, y algunos son grandes.

1. Marques de aguilar esta arriba entre los grandes.
2. Marques de alcañizes en valencia. es milan.
3. Marques de alcala cunto a Sevilla. es. Portocarrero.
4. Marques de alcanices. es. enriquez
5. Marques de Algaba. cunto a Sevilla, es. Guzman.
6. Marques de avila fuente cunto a Segouia, es. Zuñiga
7. Marques de almacan cunto a Soria, y conde de Montagudo, es. Mendoca y Bacan.
8. Marques de almenara en la Mancha, y conde de concentaina en valenᶜ. es. Mendoca, y corella.
9. Marques de ardales en andaluzia, es. Guzman
10. Marques de astorga esta entre los grandes.
11. Marques de aymon en andaluzia es. Stuñiga
12. Marques de auñon en alcarria. es. Herrera.
13. Marques de ayona en Cataluña. Conde de Osona, viz conde de Cabrera, y de Bas, gran senescal de aragon. es. Moncada.
14. Marques de Berlanga es, el duque de Frias Conde estable de castilla
15. Marques de Cadiz es duque de azes.
16. Marques de Zafra es el duque de Feria.
17. Marques de Carracena en Galizia, es Carrillo, y Toledo.
18. Marques de Caramesa en Cataluña, y de Sabiote en andaluzia, conde de Ribadauia en aragon. es Luna, y Cabr

Marqueses y Condes

19. Marques de Canete entierra de cuenca es Mendoça.
20. Marques del carpio en andaluzia. es. Haro, y Sotomaior
21. Marques de zerralbo en estremadura es. Pacheco.
22. Marques de corpel rodrigo. en Portugal y conde de Lumiares es. Moura.
23. Marques de cogolludo en alcarria, es Duque de Medina coeli.
24. Marques de Comares en Granada, es el Duque de cardona.
25. Marques de Coria en estremadura es. el Duque de alba.
26. Marques de corres en Nauarra, es. Nauarra, y Toledo
27. Marques de cuellar, es el Duque de alburquerque
28. Marques de Denia es el Duque de lerma, y a Sorr el de cardona. envalen.
29. Marques de elche envalen. es. el Duque de Maqueda.
30. Marques de Estepa en andaluzia, es centurion.
31. Marques de falces en Nauarra es. Peralta.
32. Marques de Ferreyra en Portugal. y conde de Tenguyal. es. Melo
33. Marques de flores dauila en castilla es. Zuniga
34 Marques de Fromista en campos. es. Benauides.
35. Marques de gibraleon en andaluzia, es Duque de Veraza.
36. Marques de Guadalest envalen. es cardona.
37. Marques de la Guardia cuenta alaraz es Mexia.
38. Marques de Aluca en aragon es. Palafox
39. Marques de inoxosa en estremadura es Mendoça.
40. Marques de Ladrada en Toledo es. cueba.
41. Marques de laguna. es. cerda.
42. Marques de la Lisera en castilla es. silua.
43. Marques de lombay envalen. es. el Duque de Gandia.
44. Marques de Malagon en Toledo es Pardo.
45. Marques de Malpica en Toledo es. Ribera. de Sr en Cala Sorr.
46. Marques de Minabel en andaluzia, es Estuniga y auila.
47. Marques de Molina en Murcia es. el Marques de los velez
48. Marques de Monderan esta entre los grandes.
49. Marques de Montemaior. en Toledo. es. silua, y Ribera.
50. Marques de Montesclaros en estremadura, es. Mendoça, y Luna.
51. Marques de la Mota cuenta a Toro es. villa.
52. Marques de Moya cuenta alaraz y a Be valen. es. cabrera, de Bobadilla. y Pacheco.
53. Marques de las Nauas entierra de auila. es. cordoba. y auila.
54. Marques de Nauarres envalen. conde de almenara, es. Borja, y proxita.
55. Marques de Palla en cattaluna es. el duque de cardona.
56. Marques de Peñafiel en castilla es. el de Osuna.
57. Marques de Poza en castilla y conde de S. Estheban del Puerto. es. Velas.
58. Marques de Priego en andaluzia esta entre los Grandes.
59. Marques de Salino. es. velasco
60. Marques de S. cruz. esta entre los Grandes.
61. Marques de S. Lucar de Barrameda, es el duque de Medina sidonia.
62. Marques de Sta Cruz. es. el del infantado.
63. Marques de Sarria esta entre los Grandes
64. Marques de T. yglesias y conde de Oliua en castilla. es. Calderon.
65. Marques de Tabara en andaluzia es. Pimentel.
66. Marques de Tarifa en andaluzia es el Duque de alcala.
67. Marques de Velada esta entre los Grandes.
68. Marques de los velez. esta entre los Grandes.
69. Marques de Viana es. Pimentel.
70. Marques de villa franca esta entre los Grandes

Marques

71. Marques de villalba, es el Duque de Feria
72. Marques de villa manrique en la Mancha, es. espinosa
73. Marques de villanueba de conde cuento a salamanca es. Fonseca
74. Marques de villanueba del fresno en Estremadura. es. Ponce de leon.
75. Marques de villa nueua de la Serena en estremadura. es. Portocarrero.
76. Marques de villanueba del rio en andaluzia. es. riberа. descendiente de Calasanz.
77. Marques de villareal y conde de alcoyxin en Portugal. es. Meneses.
78. Marques de xarandilla es el duque de oropesa.
79. Marques de Zara en andaluzia es. Ponce de leon.
80. Marques de Zenete en Granada. es. el duque del infantado.

De los Condes, Vizcondes y otros Señores

Deducen este nombre de Conde de otro Latino que es, Comes, que significa en compañero. Llamauan los emperadores y reies en esta cuenta a los de su palacio y consejo. Le llamaban Conde Palatino. Sabia tambien en el imperio Griego Conde militares. como Capitanes, con desigual dignidad. los primeros de sangre clarissima. lo demas veras en las citas de la margen. Deles que ay en España que han venido a mi noticia son los sig.es

1. Conde de aguilar en cameros. es nuestro Calaguritano. Fernan Martellano.
2. Conde de al cauete. en andaluzia. es. cordoua.
3. Conde de alcoyxin en Portugal, es el marques de villareal.
4. Conde de alminara en valen.a es el marques de Navarres.
5. Conde de alba de liste. esta arriba entre los grandes.
6. Conde de alaques en valen.a. es Pardo de la cassta, y aguilar.
7. Conde de altamira en Galizia. entre los Grandes.
8. Conde de ara en valen.a. es Parradas y Boxes.
9. Conde de arenoso en Galizia. es el marques de Sarria
10. Conde de ampurias en catalunia es el de cardona.
11. Conde de añover en Toledo. es, niño de Guebara
12. Conde de aranda en aragon. y vizconde de vioto es. Urrea.
13. Conde de arganil en Portugal es. el obpo. de coymbra.
14. Conde de aguilillo en campos es. Enriquez.
15. Conde de aramayona en vizcaia, es. Idiaquez.
16. Conde de atalia en Portugal es Manuel
17. Conde de autoguia en Portugal es. ataide.
18. Conde de ayala en alaua. es. ayala.
19. Conde de barajas en Toledo. es. Zapata naturales Sizes de Calasanz.
20. Conde de Baen en Castilla es el duque de alba
21. Conde de baños es el Duque de alcala Heberia, descendiente de Calasanz.
22. Conde de Belchit en aragon es el Duque de Sesa
23. Conde de Bellmott en catalunia. es. Boxadors
24. Conde de bilbao es el Duque de oropesa.
25. Conde de Benauente entre los Grandes.
26. Conde de buendia. entre los Grandes
27. Conde de Buñol. en valen.a. es mercader.
28. Conde de Cabra en andaluzia es el Duque de sesa, en Italia, es cordoba.
29. Conde de Calleta en Portugal, es camara.
30. Conde de Castellana en Sevilla es. Vicentelo.
31. Conde de Carlet en valen.a. es. Castelui

L. 1. C. de off.s vicar. Dialis comitis. de Actu. Petrus Merula in emporio. 1. p. tit. 2. q. 28. C. de comitib. rey mult.

Condes, y vizcondes

32. Conde de castronda es el marques de aguilar.
33. conde de castañeda en portugal, es ataide.
34. conde de castellar en valen.ª es, villanova.
35. conde de castellar en andaluzia es sayabedra.
36. conde de castelmillon en portugal es vasconcelos
37. conde de castro en campos es. Mendoça
38. conde de castillo es delgadillo, y avillaneda
39. Conde Cenarca, o Sinarca en valen.ª y vizconde de chiuler es. Pallas, y Larios.
40. Conde de Centellas en aragon cattaluña, y Marques de quirra en Tortosa es centellas.
41. conde de cifuentes en alcarria. es silva
42. conde de ciruela en Castilla es. velasco.
43. conde de chinchon en Toledo es Bobadilla descendiente de Cala Sorra.
44. conde de conciencia en valen.ª es del marques de almenara.
45. conde de corvera en asturias. es. Mendoça
46. conde de deleitosa. es el Duque de Ossuna.
47. conde de elna en valen.ª es. colona.
48. conde de exil en cattaluña es. exil.
49. conde de Feria en portugal: es Peralta.
50. conde de Ficallo en portugal: es Borja.
51. conde de Fuensaldaña en Castilla y vizconde de altamira. es. Bivero.
52. conde de Fuensalida en Toledo, es ayala.
53. conde de Fuentes de valdepero. es. en estado grande.
54. conde de Fuente en aragon: es Seredia.
55. conde de fuenteventura y lanzarote. es argote.
56. conde de Gelves en Sevilla: es Peralta y portugal.
57. conde de Gomera: es ayala.
58. conde de Guimera en cattaluña, y alli vizconde de evol: es castro y Pinos
59. conde de Lerma junto a salamanca: es el Duque de alburquerque.
60. conde de Lemos en Galicia: es el Marques de Sarria.
61. conde de Lerin en Navarra: es el duque de alba.
62. conde de Linares en andaluzia: es silva.
63. conde de Linares en portugal: es Meneses.
64. conde de Lodon junto a Madrid
65. conde de Luna en castilla: es Pimentel y Queiroz
66. conde de Lumiares en portugal: es el Marques de castel rodrigo.
67. conde de Marchena: es el Duque de arcos.
68. conde de Maceda: es el conde de Benavente.
69. conde de Matta sinos en portugal. es Saa.
70. conde de Medellin en estremadura: es Portocarrero, y villafuerte.
71. conde de Melgar junto a Burgos. es el almirante de castilla.
72. conde de Miranda en portugal: es Meneses
73. conde de Miranda en campos: es el Duque de peñaranda.
74. conde de Monsanto en portugal: es castro.
75. conde de Montagudo en castilla. es el Marques de almaçan.
76. conde de Montagudo en cattaluña. es Cruilles
77. conde de Monterrey en Galicia: es Fonseca, Zuñiga, Villena, y Ulloa: es el conde fuente.
78. conde de Morata en aragon: es Luna, y Manrique.
79. conde de Niebla: es el Duque de Medina Sydonia
80. conde de nieva en castilla: es velasco.
81. conde de ovasso en portugal. es castro.
82. conde de Odemira en portugal: es Meneses

83. Conde de Oliua en valenᶜⁱᵃ: es el Duque de Gandia.
84. conde de la Oliua en castilla: es el marques de Sietiglᵉˢ
85. conde de Oliuares en Sevilla: es Guzman. esta familia vesella en la Sorra ano. 1060.
86. Conde de Oñate en Guipuzcoa: es Guebara.
87. conde de Orellana en estremadura: es Fonseca.
88. conde de Orgaz en Toledo: es Guzman, y Mendoca.
89. conde de Orriendo en Portugal. es coutiño.
90. Conde Osona en cataluña que oy es la ciudad de Vich. es el marques de aitona
91. conde de Osorno en Galicia: es Manrique
92. conde de Palamos en cataluña: es cardona. y es conde de cabra en andalucia. es cordoba
93. conde de Palma en andalucia. es Portocarrero.
94. Conde de Paredes en Campos. es Manrique.
95. Conde de Pauia en valenᶜⁱᵃ es vrrea.
96. Conde de Penella en Portugal es vasconcellos
97. Conde de Peralada. en cataluña y vizconde de xocaberti: es rocaberti.
98. Conde de Pernia. es el obpo. de Palenᶜⁱᵃ
99. Conde de Plasenᶜⁱᵃ en la vera: es Zuniga
100. Conde de Portalegre. en Portugal: es silua.
101. Conde de Prades en cataluña es el de cardona.
102. Conde de Prato en Portugal: es sosa.
103. Conde de Puego cunto a Quenca. es carrillo y Mendoca.
104. Conde de la puebla de Montalban. es Pacheco, y Giron.
105. Conde de la Puebla en estremadura. es Cardena.
106. Conde del puerto de Sᵗᵃ Mª es el duque de Medina celi.
107. Conde de Puno en rostro cunto a segouia descendiente de la Sorra. es Bobadilla.
108. Conde de Queralt en cataluña, es Queralt.
109. conde de Real en valenᶜⁱᵃ es Calatayud.
110. Conde de Ribadauia en Galicia, y adelantado de galicia es Mendoca.
111. Conde de Rebadeo en Galicia, y conde de Salinas en castilla es villalobando y sarmiento.
112. conde de Rebagorca en aragon es el Duque de villa Hermosa
113. Conde de Ricla en aragon es el Marques de camarasa.
114. Conde de Sabugal en Portugal: es castellanos
115. Conde de Salazar, es Blasco
116. Conde de Saldaña en castilla es el del infantado.
117. Conde de Salinas es el de Rebadeo
118. Conde de Salueatierra en Castilla, es el Duque de alba.
119. Conde de S. Estreban de Gormaz, es el Duque de Escalona.
120. conde de S. Coloma en cataluña, es Queralt.
121. Conde de S. Cruz en Portugal, es Mascarenas
122. conde de S. Gadea en campos, es el conde de Buendia.
123. Conde de S. Maria en Galicia, es Sarmiento.
124. Conde de S. Marta, es el Marques de astorga
125. Conde de Sastago en aragon, y camarlengo de aragon, es alagon.
126. Conde de Sabella en cataluña, es Borgia.
127. Conde de Tarouca en Portugal: es Meneses.
128. Conde de Teba en andalucia, es Guzman
129. Conde de Tendilla en el alcarria, es el Marques de Montesclaros.
130. Conde de Tentugal en Portugal, es el Marques de ferreira
131. Conde de Torrejon cunto a Plasenᶜⁱᵃ es carnaual.
132. conde de Torres vedras en Portugal.

133. Conde de Trastamara en Galicia, es el Marques de Astorga.
134. Conde de Trebiño. es el Duque de Nagera
135. Conde de valenz. de Don Loan en Castilla es el Duque de Nagera.
136. conde de Baldueruna es Bacan. de Sescendiente de Calatorao.
137. Conde de valfagona en cattaluña. es Rivas.
138. Conde de vaneras en Rioxa, es el Duque de Beiar
139. Conde de vailen junto a cordoba: es Leon.
140. Conde de venalcacar, en estremadura. es el Duque de veiar.
141. Conde de viguera en Portugal. es Gama.
142. Conde de villalba es el Marques de Sarria.
143. Conde de villaflor en Portugal. es enriquez.
144. Conde de villafranca en Portugal. es gamara.
145. Conde de villa Marten en Andaluzia. es Duque de alcala.
146. Conde de villamadiana en Castilla. és. Tassis.
147. Conde de villamur en Campos. es alvarado.
148. Conde de villanueua. es Fonseca.
149. Conde de villanoba en Portugal. es Castel blanco
150. Conde de vimioso en Portugal. es Portugal.
151. Conde de vruña, es el Duque de Osuna.

Vizconde es titulo muy honrado casi igual al conde, que vienen a dezir sonoomo Vizreies Suios el emperador Don Carlo magno quando conquisto gran parte de cataluña, o il conde de Barcelona Don Ramon Berenguez puso en ella 7. obpos. 7. Condes. 7. vizcondes, y 7. valhasores de zuzia, y otros parece consta en anteiores de condes. allo los siguientes.

Zurita. an. Lib. 1. c. 16.

1. Vizconde de altamira. es el conde de fuensaldaña.
2. Vizconde de Bas, es el marques de ayrona.
3. Vizconde de cabrera, es el marques de ayrona.
4. vizconde de canet en cattaluña, es Rivas
5. vizconde de chelba en cataluña, es el conde de Sinarcas, es Pallas
6. vizconde de evol en cataluña es el conde de Quintana
7. Vizconde de Osselua en Portugal
8. vizconde de Loch. en cattaluña, es Peraltosa.
9. Vizconde de villanueba de zerbera en Portugal, es lima.
10. Vizconde vitoria es el conde de aranda
11. vizconde de roca verti en cattaluña: es el conde de Peralada.
12. Vizconde vilamur en cataluña. es el Duque de Cardona.
13. vizconde de torres cabrera — es Don Alonso de Cabrera —

adelantado es propriam. off. de presidens. y Governa. de algun territorio donde ay algunas Ciudades y muchas villas, y presidia alg. corregidores ordinar. es off. esta oy vnido con otros titulos mayores.

1. adelantado del andaluzia es el Duque de alcala.
2. adelantado de Caçorla, es prouision del arbpo. de Toledo.
3. adelantado de castilla es el conde de S. Gaden
4. adelantado de Galicia: es el conde de Lemos.
5. adelantado de Granada.
6. adelantado de Leon.
7. adelantado de Murzia es el Marques de los velez.

---

archiduques y vno solo que el Deaustria, el primero quetomo este titulo fue Federico. 3. —

1. Reg. 17 cap. 26. 3. Reg. 1. Seneca. ep. 31.

conde estable es el que en la guerra es cap. de la milicia quelo fue Abner de Saul, y Loab de Da uid. tiene el primer lugar despues de los infantes, su voto es el primero. pudo traer coronel. = al mismo tiempo es otro tal qual conde estable, salvo que no es parte mayor. = Mariscal es lugar teniente de condestable. Dos fin a estas vanidades quemadura cansado, porque alas verdad ambicion, es mucha invento como dize Seneca esta diuersidad de estados Qui est eques romanus, aut libertinus, aut seruus? exambitione, vitium nata.) Dia de la conversion de nro señor el apostol S. Pablo 25. de Henero ano 1639. Gouernando la yglesia Vrbano octauo, siendo Rey de España D. Phelippe 4. de austria el Grande. Siendo obpo. D. Gonçalo chacon y velasco de calatorao y corregidor de ella Don Joan de Palacios y su alcal de Maior Don Pedro Enriquez vaio. =

Tabla delo memorable que se contiene en este libro por el. a. B. c.

A

Anillo de oro notay señal de nobleca cantabrica o hidalguia, y quien los sopriuo? quando lo truxo? y de donde? intento. numero. 3.

amor no guarda modo, estima donde ama, que donde ama, ama. intento. nu° 6.

abunda Hespaña de pingues sabrosos fructos para sy y estrañas Proui°. 1. p. c. 1. num° 6. pagina 2. v°.

abunda Hespaña, de oro Plata, preciosas piedras. 6. 1. p. c. 1. nu° 6. pag. 2. v°.

apartase en Hispania sin fundam° del comun sentir que le atemorizaua. 1. p. c. 2. nu° 3. pag. 4. v°.

Edicto vniuersal lo promulgo aug° cesar en Tarragona. 1. p. c. 2. nu° 5. pag. 5.

Edad que sea? quando comenco, y cubo fin su cuenta? 1. p. c. 4. nu° 4. pag. 9. v°.

Armas Godas quales? 1. p. c. 5. nu° 7. pag. 12.

assienta ser padres nuestros progenitores Tubalenses y cantabros salir del bello viue muerto sucedieron. 1. p. c. 6. nu° 4. pag. 14.

armas de Tubalenses quales? 1. p. c. 6. nu° 5. pag. 14. v°.

accidentes y calidades dan gran moaco para conocer la substan°. de la cosa. 1. p. c. 7. n° 1. pag. 15.

assiento quedo Tubal a cala Sorra. 1. p. c. 7. nu° 6. pag. 16. v°.

aldea de Murillo cuna fue? y por do vino a ser de cala Sorra? Tubalense quetubo fue frente. 1. p. c. 9. nu° 1. pag. 20.

Armas y escudo de cala Sorra quales? 1. p. c. 9. nu° 7. pag. 21. v°.

alo sumo de ninguna cosa, sin pun° se puede llegar. 2. p. proemio pag. 22. v°.

Antiguedad y calidad de vna republica, nobleca y merito personale del fundador. 2. p. c. 1. n° 1. pag. 22. v°.

aduertese vna calidad que en paz y guerra produze mas Seruicios Sonoros. 6. 2. p. c. 1. n° 1. pag. 22. v°.

Años que tiene cala Sorra mas que Cartago y Roma. 2. p. c. 1. nu° 1. pag. 23.

aventajado Sonoro tiene cala Sorra por su padre fundador Tubal. 2. p. c. 1. nu° 2. pag. 23.

alvelda villa fuerte. del rey D. sancho, suy gl°. colegial se passo alegrone quando? 2. p. c. 5. n° 4. pag. 33.

aduerten°. queda el auto a cala Sorra. 2. p. c. 5. n° 5. pag. 34.

allando los apl°. a cala Sorra metropoli de Proui°. por los seculares assentaron la sede ecles^ca en ella, y los catholicos el s°. Tubalense. 2. p. c. 6. nu° 1. pag. 35. v°.

alcaldes ordina°. fueron perpetuos y naturales en cala Sorra. 2. p. c. 6. nu° 4. pag. 36. v°.

alcaldes de la Sermandad, y del en tiempo quantos? 2. p. c. 6. n° 6. pag. 37.

asta quando fue perpetuo el gouierno de cala Sorra. 2. p. c. 6. nu° 8. pag. 37. v°.

adoraban al Sol y estrellas assi nuestros antiguos calagurritanos. 3. p. c. 1. nu° 2. pag. 39. v°.

aduerten°. que tenian los apl°. sobre fuentes sedes de obispos, arcob. y Proui°. 3. p. c. 1. n° 6. pag. 41.

altares de quando comenzaron. 3. p. c. 2. n° 2. pag. 41. v°.

alpuri°. de la purificacion y gl°. todos los que tenian ayuntamiento con Prelados y Diaconos tenian vn quarto y vno y vn quarto. 3. p. c. 2. n° 4. pag. 42.

apostolica y real y gl°. es en cala Sorra la quillamamos s. Diego de Arceo. 3. p. c. 2. nu° 5. pag. 42. v°.

arte de arte cura de almas. 3. p. c. 2. nu° 7. pag. 43.

alberque, conuento cathedral que quiere decir? 3. p. c. 4. nu° 1. pag. 46. v°.

arraygo se tanto en cantabria la pessima permission de yr beuir a sobre o assi los clerigos que dieron a sus Reyes. alfonso 4. 3. p. c. 4. n° 1. pag. 46. v°.

abbad dignidad antigua p°. que tuuo y dean en nuestra cathedral conuento y quien dio. 3. p. c. 4. nu° 2. pag. 47.

aunque viuian varones entendido en vida comun todos los clerigos de cala Sorra las y gl°. Alm°s, Prim°s y territorio de Paroquia fue distinto. 3. p. c. 4. n° 3. pag. 47.

alp°. Sabio, y arte de escriuir, en Hebreo, Griego, y Latino, quien y q°. lo compuso, y con quantas Letras 3. p. c. 5. nu° 3. pag. 49.

aduino el Gordo Rey Leuesado el arcanisimo en el 3°. Concilio de Toledo. 3. p. c. 6. nu° 6. pag. 52.

abbad y conduerio) destas vnuersidades dela Sorra firmaban aquen llaman racione, o canongia Pressby. terales. Ego anem Pusbyter. o. N. Presbyter 3. p. c. 7. nº. 2. pag. 54.
ascendian a maiores Prabendas estos Pusbyteros como parte dela catedral, aundespues de disputado ha conseruado largos siglos. 3. p. c. 7. nº. 2. pag. 54. vº.
abundancia y pinguedad desta sagrada conuersion. 3. p. c. 7. nuº. 2. pag. 54. vº.
almoxarifazgo alos dezmeros de Iaen impidiendo cassan y se de sagren el cathedral conuento 3. p. c. 7. nº. 3. pag. 54. vº.
aflorio el religioso orden de nuestro conuento, y dela demas delorden, y fue acabado al cabo de 3. p. c. 7. nuº. 8. pag. 55.
asta quando duro secar maiores a media noche en este Calaguritano conuento. 3. p. c. 7. nº. 7. pag. 56.
al Presidente de este conuento quen elecion llamauan abad o Padre Prior, quien fue el primero, y quando? 3. p. c. 7. nº. 7. pag. 56.
ascendian todos estos parochios a maiores Senores en interesses gradatim, aundespues de espana. 3. p. c. 8. nuº. 2. pag. 57.
ablose condolos sobre quesiendo Calasorra fundacion de Hespana ayaderado perdimiento delauro. 3. p. c. 8. nuº. 9. pag. 59.
allusion quenee S. Gerom. de vigilan. Heresie, anuestro Quintiliano. 3. p. c. 9. nº. 1. pag. 59.
alternatiua quetiene nuestra Cathedral en sus Prabendas, forma, y modo. 3. p. c. 10. nuº. 4. pag. 65. vº.
auto de interim quetiene la cathedral sobre prouisiones, contra esta vnion de Calasorra. 3. p. c. c. 12. nuº. 7. pag. 70.
alpuº. del mundo los mortales viuian en Selbas, desarmados, desnudos, sin refugio asta que la necessidad les despertó el ingenio. 4. p. c. 1. nº. 7. pag. 74. vº.
ano y fortuna todo lo trastorna y muda. 4. p. c. 2. nuº. 1. pag. 76.
alcaides por los reyes destas fronteras de Calasorra que se llaman. 4. p. c. 4. nuº. 2. pag. 82.
armas del conde Don Lope diez, trones de los Senores Duques de Lerma. 4. p. c. 4. nuº. 8. pag. 84.
armas del cid ruy diez y conde fernan gonsalez. 4. p. c. 4. nuº. 8. pag. 84.
al caide de Calasorra Zapata de quien descienden los Senores condes de varaxas. 4. p. c. 5. nuº. 1. pag. 85.
Animo agenoble al noble agaguan lleno de animo) escudo. 4. p. c. 5. nº. 5. pag. 86. pº.
armas y Milicia quitan la gorra al cleros. 4. p. c. 6. nuº. 2. pag. 88.
angeles en vno instante entienden sin discurso todo vno que conuersacion no assi el sombre que sabe discurrir. 4. p. c. 8. nº. 1. pag. 94. vº.
Aduertencia para bien gouernar, y obligacion de regidores. 4. p. c. 8. nuº. 2. pag. 95. vº.
arte de arte es el bien gouernar. 4. p. c. 8. nuº. 3. pag. 95.
Admirable desengano tubo Tacito en vn gouierno donde el diuino Sauio nos dio auertencia en vno. 4. p. c. 8. nuº. 3. pag. 95. vº.

B.

Blasones que son? Intento nº. 1.
Bebedas en el modo, no en el genero de Materia. intento nº. 4.
Benigno cielo de Espana porque? 1. p. c. 1. nuº. 6. pag. 2. vº.
Bamba rey Godo Sonno a Calasorra con sulabaro, de que dolor y figura? 1. p. c. 5. nuº. 5. pag. 11.
Bascones, cantabros y Celtiberos son vna misma cossa, donde tiene titulo Calasorra. 2. p. c. 1. nº. 7. pag. 25.
Bassallos no an de tener todo libertad, ni todo de seruidumbre, viuir, y de auer vn sano consejo de Tacito. 2. p. c. 6. nuº. 6. pag. 37.
Bassilica de donde se dixo, y que essa? 3. p. c. 2. nuº. 2. pag. 41. vº.

Tabla delo memorable.

Basilica, yglª Sacristia, Capilla, Parroquia, y universidad que quien entendian, y de donde se denuban 3.p.c.2.nu.2.3.pag.41.vº.

Bocaciones Hes que tiene la apostolica, y real yglª de S. Diago d Sriuio de calaorra. 3.p.c.2.nu.5. pag.42.vº.

Baptismal pila solemne estaba dolase de, la de necesidad en qualquiera yglª. 3.p.c.6.nu.2.pag.51. 3.p.c.12.nu.6.

Bulla de innº 4. que llaman la erectiua donde se confirma el modo antiguo de ascender gradatim. 3.p.c.8.nº.4.pag.57.vº.

Benefº de calaorra porque estan affectados para Siros patrimoniales. 3.p.c.11.nu.4.pag.66.vº.

Bulla de alexandro 6. cerca de este benefº. 5.

Benefº calagurritano no admiten coadiutor, ni capellanes como los demas del obpado. Porque. 3. p.c.11.nu.7. c.12.nu.1.pag.68.

Beturio calagurritano de la guarda de C. Seruio Typo de fidelidad. 4.p.c.3.nuº.3. 1.p.c.4. nuº.2.

Blasson 50. dela Ciudad de calaorra. 4. parte. pag.97.

C.

conuiene poner delante virtudes de otro para que mueuan y muebam. intento nuº.1.

Condiciones para bien escribir Historia. intento nuº.4.

Causa impulsiba y final. sobre que escribe este libro que es? intento nuº.6.

Calaorra funda por. de Tubal. y otras Ciudades. 1.p.c.1.nº.4.pag.2.

Cathedral de Oca quando se paso a Burgos. 1.p.c.1.nuº.4.pag.2.

conque sustento, en que forma y modo viuian los mortales en aquel primer tiempo? 1.p.c.1.nuº.5.pag.2.vº.

Calidades para bien fundar. 1.p.c.1.nº.5.pag.2.vº.

Cuerpo espanole enseñados a necessidad y sambre y los animos a parecian amoros. 6.1.p.c.1.nº.8.pag.3.

Cantabria Celtiberia y Basconia sudemonca por. alo corto cassi vna misma cosa. 1.p.c.2.nuº.1.pag.3.vº.c. 6.nuº.1.pag.13.

Ciudades dela antigona cantabria. 1.p.c.2.nuº.1.pag.4.

Calaorra cabeca de cantabria. 5.

Condicion de cantabros quales? 1.p.c.2.nº.1.pag.4.

Calidades que a de tener vna ciudad para ser cabeca metropoli de Prou. 1.p.c.2.nuº.6.pag.5.

Cala en arauigo, y Sorra que suena, todo junto Calaorra? 1.p.c.3.nuº.1.pag.6.

caso raro sobre que vn Cauallero no consintio en sus tierras otro obpo sino al de calaorra. 1.p.c.3.nº.4.pag.7.

como acabeca contribuien a Calaorra sus Prou. con prestamos y terazo. 1.p.c.3.nº.4.pag.7.

Carta de Quarteno Gouernador de Traxano escripta en Calaorra. 1.p.c.5.nuº.2.pag.11.

Conde fernan Gonzalez assistio y benefº a calaorra de cando la que? 1.p.c.5.nuº.6.pag.12.

Corrigº. quando comenco en Calaorra, y cosillas? 1.p.c.5.nº.8.pag.13.

Calaorra llora con Hieremias su presente estado. 1.p.c.6.nuº.3.pag.14.

Calaorra y sus Celtiberos lloran la muerte del que murio en cruz, y no en el real. 1.p.c.6.nº.4.pag.14.

Calaorra corazon de la celtiberia. 1.p.c.6.nº.5.pag.14.

Cam el primº que edifico Ciudades y patrimonios. 5.

Calaorra esta en pos. de. 5. clim. 42. grados 6. 1.p.c.7.nuº.4.pag.16.

Calaorra goca de limpio viento, corren muchos saludable de nuebe puerto. 1.p.c.7.nº.4.pag.16.

Calaorra saludable puesto. pruebase con sus tanº. 1.p.c.7.nº.4.pag.16.

Calaorra nacio Ciudad, con nombre Metropoli de Prouª nueue. 1.p.c.7.nuº.4.pag.16.

Calaforra llora la aspereza de su suelo la aquitebo 80 V. 1.p.c.7.nu.5.pag.16.v.
Ciudades antiguas suffraganeas a Calaforra que la auian escolen. 1.p.c.7.nº.6.pag.16.v.
Clima saludable, sereno, claro, alegre que tiene Calaforra por estos efectos dl mag. decal. 5. parasuerte. 1.p.c.7.nº.6.pag.16.v.
Conuento no sabia ninguno en Calaforra quando passo por alli Las. de adriano. 6. por esto dize. 1.p.c.7.nu.6.pag.16.v.
Copiosa fuente que tiene el termino de Calaforra y de la marauillosa fuerça del alcalde. 1.p.c.7.nº.7.pag.17.
colliseo y cabos que ingieron en Roma. 1.p.c.8.nu.2.pag.17.
Cuase en Calaforra la Betonica, toda rosa, la palma, Zipres, Platano, Balsamo, y la oliua. 1.p.c.8.nu.3.pag.18.
Calagurritanos tienen sobra de ingenio, y falta de dinero. 1.p.c.8.nu.5.pag.18.v.
Conuento real de Fitero estubo en Hiriga aggregado a este obpado. 1.p.c.9.nu.3.pag.20.
Ciudades y villas que confinan con Calaforra. 1.p.c.9.nu.3.pag.20.
Capitulo de valerio sobre Numantinos contra ursia do estubo esta ciudad. 2.p.c.1.nº.4.pag.23.v.
Capitulo de valerio sobre calagurritanos. de suficiencia, vna satyra de iuuenal sobre los nº. 2.p.c.1.nu.6.7 pag.24.25.
Cierta blanca de Q. Sertor. 2.p.c.2.nu.1.pag.25.v.
Calidades y buena costumbres de Q. Sertorio.
Constan. fez, y fortaleza que tubo Calaforra contra sitio de Annibal, y Pompeio. 2.p.c.2.nº.4.pag.26.v.
Cidacos rio como nombre del alcalde que en Haro de Calaforra al cuello secho en sus aguas.
confutase vna opinion de D. Fernando de Luna. 2.p.c.4.nu.2.pag.31.
Caballeros que imbio Calaforra al Rey D. P. quando las entradas de enriquez se Sermano. 2.p.c.4.nº.4.pag.31.v.
Consta por fecho y real cedula no saber contrauenido Calaforra a la lealtad del Rey D. P. aunque tirano. 2.p.c.4.nº.6.pag.32.
Casso notable fecho por el ayuntam. de Calaforra. 2.p.c.5.nu.5.pag.34.
Cartas de reies en pliego para Calaforra. 2p.c.5.nº.5.pag.34.
Carta de reies y almirantes para en la forra. 2.p.c.5.nu.5.pag.34.35.
Casso de Tiranos reyes. 2.p.c.5.nu.8.pag.35.v.
corregim. dio de quando los ay en Calaforra, y como se le aggregaron el de logroño, alfaro, y laguardia 2.p.c.6.nº.5.pag.36.
Calidades que obseruaban los Iudios ante de tomar assiento en ningun lugar. 3.p.c.1.nu.3.pag.39.v.
Carta que la Synagoga de Calaforra imbio a Hierusalem en respuesta de otra sobre la muerte de Xpo. 3.p.c.1.nu.3.pag.39.
Consta sabia Iudios en espana y Calaforra muchos años antes que Xpo. nasse. 3.p.c.1.nº.2.3.4.
costumbre de apostoles predicar y fundar y gl. do primeramente eran fundados Metropoli grandiosa como Calaforra. 3.p.c.1.nº.5.pag.39.
Calidades para ser vno y gl. para quien, y Beneficiado cuando quales? 3.p.c.2.nu.3.pag.42.v.
Concurruan en los primeros gl. y siglo despues a esta vnica para quien y vniuersidad de Calaforra desde prouin. arraigar la fez y catolicismo. 3.p.c.2.nu.4.pag.42.v.
Clerecia al aumento no subio otro en estos prouin. qual de Calaforra su patria. 3.p.c.2.nu.4.pag.42.
Cabildo y gl. en Calaforra trae sus principios desde los ap. les. lo qual confirma que? 3.p.c.2.nº.4.pag.42.v.
Clerigos, Presbyteros, Diaconos y demas ordenes que fueron? 3.p.c.2.nº.6.pag.43.
Cura propio qual sea dio? 3.p.c.2.nu.7.pag.43.
Canonigo de donde viene? quando comenco a vsarse deste vocablo, y de quien se deriue. 3.p.c.2.nº.7.pag.43.
Canonigo es estimable, y porque? 3.p.c.2.nu.7.pag.43.
Canonigos se llamaron fuer. Presbyteros estos eran del consilio, en defecto de obpo. 3.p.c.2.nº.9.pag.43.
Contienda piadosa se permite, que con modestia religiosa se defiende. 3.p.c.3.nu.5.pag.45.

Arfun.

Confusa se la opinion de nuestro D. sant.o cerca de algunas particulares. Pun.o en la tabla 2. p. c. 3. nu.o 1. pag. 46.
Conuenia Seuda estar tan retirado con sola la pena y oculto a todo. 3. p. c. 4. nu.o 2. pag. 47.
Canonigo llama vn concilio al Presbytero y Diacono que assiste en conuento y cuidad, a los de la villa tiene por que estan sin clausura. 3. p. c. 4. nu.o 2. pag. 47.
Computen.o sobre donde padecieron nuestros gloriosos martires S. Iust.o y Pastor. 3. p. c. 5. nu.o 1. pag. 48.
Conque se sustentaba nuestra Cathedral conuento en aquel tercer tiempo. 3. p. c. 6. nu.o 7. pag. 52.
Con la separac.on de la yglesia comenzaron a pleitear aquellos años. 3. p. c. 6. nu.o 9. pag. 53.
Cathedrales y yglesias sabia muchas en tiempo de Nerua y Claudio. Quales confirman. 3. p. c. 7. nu.o 1. pag. 54.
Conducto en estas Parroquiales de Calatayud, son conductos de la abbadia cum proprio titulare que el Presbytero antiguo. 3. p. c. 7. nu.o 1. pag. 54.
clausula del testam.to del Rey D. Garcia en fauor del clerigo de la Cathedral, los quales fue con los monges y obpo. 3. p. c. 7. n.o 5. pag. 55.
Cesso en España el Off.o diuino muzarabe Gotico quando? y quando comenco el Romano. 3. p. c. 8. nu.o 1. pag. 56. v.o
Confirman el Sancto pun.o que tuuo esta Vniuersidad los Reyes. 3. p. c. 8. nu.o 2. pag. 57.
Capellania tenia el conuento de 3. p. c. 8. nu.o 2. pag. 57.
Con Hieremias llora Calatayud su perdida. 3. p. c. 8. nu.o 6. 8. pag. 58.
Concilio celebrado en Calatayud. 3. p. c. 8. nu.o 6. pag. 58.
Costumbre de Alemana quando bien bebia. 3. p. c. 8. nu.o 7. pag. 58. v.o
Calatayud llora tercera vez el desacato desus Sinadores. 3. p. c. 8. nu.o 9. pag. 59.
Conde Fernan Gonçalez bien echa de ver quan cuidar dispone sus testamentos y gl.as. 3. p. c. 9. nu.o 6. pag. 61.
Conuentos y frayles que se hallan en España. 3. p. c. 10. nu.o 3. pag. 62. v.o
Curatos de la Vniuersidad de Calatayud aquien toca su presentac.on. 3. p. c. 11. nu.o 3. pag. 66.
Commodidades que tiene Calatayud para mas conquisto. 3. p. c. 12. nu.o 2. pag. 67.
commodidades mitigan religiones, quaresmas. 3. p. c. 12. nu.o 2. pag. 68.
capitulares que atendio y tiene esta Vniuersidad de importancia. 3. p. c. 13. nu.o 3. pag. 71. v.o
Conuentos religiosos que tiene Calatayud quando fundaron. 3. p. c. 13. nu.o 3. pag. 72.
Conuicios, poco vale la voluntad. 4. p. c. 1. nu.o 1. pag. 72.
Confusion de vallesteros, diferencia entre estos, famosos que hubo Calatayud, armas de la misma. 4. p. c. 2. nu.o 1. pag. 75.
Corpus pelean a salto vuelo Calatayud a forçados a Nauarra quando? 4. p. c. 2. nu.o 2. pag. 76.
Casso notable que le sucedio a nuestros Zapatos en Valladolid. 4. p. c. 5. nu.o 1. pag. 85.
Conde estable Ruy Lopez Dauila y Sesse. de Calatayud. 4. p. c. 5. nu.o 4. pag. 85. v.o
Conde de Aguilar, remunerado assi mismo natural de Calatayud. 4. p. c. 5. nu.o 4. pag. 85. v.o
Conde de Auarca Zapatos, y conuento de Monjas de Calatayud. 4. p. c. 5. nu.o 4. pag. 86.
confadria antiguas. Juan Bap.a quitreme Calatayud de 300. Sixerdigo. 4. p. c. 7. nu.o 1. pag. 92.
Catalogo de los Pontifices desde Adan, asta S. P.o y Vrbano 8. 4. p. pag. 103.
catalogo de los emperadores, Reyes y Condes Duques que an gouernado a España desde Tubal asta el quinto y grande Philippo deaustria, y su Principe nuestro D. Baltasar, carlos, Philippo 5. deaustria 4. p. pag. 102.

D.

Debemos cu Ser Las opiniones y ser.a de dotor sin demostrationes, nueua intento nu.o 7.
Descrip.on de Hespaña. 1. p. c. 1. n.o 1. pag. 1.
Deriuac.on del nombre de Celtiberia. 1. p. c. 1. n.o 3. pag. 1. v.o
Desde la cria.on del mundo asta Philippo 4. el grande no se sabe los annos por que guarismo. 1. p. 91. nu.o 8. pag. 3.

Tabla delo memorable.

Diuision de Hespaña antigua, y moderna. 1. p. c. 1. nu. 2. pag. 3.
Demarca. de cantabria. 1. p. c. 2. nu. 1. pag. 3.
Dona. que hizo el Rey D. Garcia de logroño a. S. Millan. 1. p. c. 2. nu. 6. pag. 5. v.
Demarca. de los Obispados de Calahorra por Pontifices. 1. p. c. 3. nu. 4. pag. 7. 3. p. c. 6. nu. 7. pag. 52.
Demarca. dela Celtiberia. 1. p. c. 6. nu. 1. pag. 13. v.
Dano que hizo la inundacion, y como diuidio despues. 1. p. c. 6. nu. 2. pag. 13. v.
Discurren de influx. 506 supremeros, segunino, y tercero calidades. 1. p. c. 7. nu. 3. pag. 13. v.
Duque de cantabria sellamaban sus gouernadores naturales, de Calahorra. 1. p. c. 7. nu. 4. pag. 16.
Dio Tubal a sitio de Calahorra saluable, al cumplo, bien bolo a costumbre, consiste de cinco nymp. 1. p. c. 7. nu. 5. pag. 16.
Donde Sospecho calahorra ala. d. Adriano sexto, y mag. de carlo quinto. 1. p. c. 7. nu. 6. pag. 16. v.
Descrip. de nauarra, y cinco se juzgo que se jugaban en calahorra antes que en Roma, ni cartag. 1. p. c. 8. nu. 1. 2. pag. 17.
Dio naturaleza a Calahorra con vanidad de pajes. 1. p. c. 8. nu. 4. pag. 18.
Dinero todo lo que se todo lo compro. 1. p. c. 8. nu. 4. pag. 18.
Del cerco de Q. Sertorio. Cerco de Annibal y Pompeio conotros instan. y tres murallas consta ser fuerte sima calahorra. 1. p. c. 8. nu. 6. 7. pag. 19. v.
Dela larga iurisd. que hubo calahorra solo le aquedo esta. S.
Dela Paroquial de S. Tiago llebaban composicion el S. a enfermo de varo distante cosi. Leguas 1. p. c. 9. nu. 2. pag. 20.
Dio leyes confero, y modo de Gouierno a Dio Tubal padre de Calahorra. 2. p. c. 1. nu. 2. pag. 23. 4. p. c. 1. nu. 2
Dexola sucesal sangre longe mexor quela goda, veces, y succession fundando la grandiosa, inexpug. nable, y opulenta. 2. p. c. 1. nu. 2. pag. 23.
Diola sucesion. como acabaron fundacion, y leyes dadas desta corona. 2. p. c. 1. nu. 2. pag. 23.
Doctrina de Machiabello, y Daueo, pernicosa. 2. p. c. 2. nu. 4. pag. 27.
Dicho in Sumano de caligula emperador. 2. p. c. 2. nu. 4. pag. 27.
Desgracias, y Aflicciones de Carlo Magno. 2. p. c. 3. nu. 1. pag. 28. v.
Dona. del Rey D. G. a nuestra Señora. 2. p. c. 3. nu. 2. pag. 29.
Dona. del Xaimo rey vrnaga y Leon. 2. p. c. 4. nu. 3. pag. 31.
Dona. de Deuma por los reyes. S.
Descomulga el Papa vrbano. S. al Rey D. Pedro, porque. 2. p. c. 4. nu. 5. pag. 32.
Dela segunda entrada del Rey enrico se deue entender lo que dize la Illiberitana. 2. p. c. 4. nu. 6. pag. 32.
De cartago dixo Scipion, contra Caton no combiene destruirla, para ser de Roma. 2. p. c. 5. nu. 4. pag. 34.
Destierro, y temporalidades de Calagurritanos. 2. p. c. 5. nu. 4. pag. 34.
Duques Gouernadores de cantabria naturales de Calahorra. 2. p. c. 6. nu. 1. pag. 35.
Dedos singulares ingenios calagurritanos. 2. p. c. 6. nu. 7. pag. 37. v.
Documentos de Aristoteles debian guardar. 2. p. c. 6. nu. 8. pag. 38. v.
Destierro de vitiza de Hespaña y Calahorra. 3. p. c. 1. nu. 2. pag. 39.
Diuidieron los aples. las diocesis y obispados. 3. p. c. 1. nu. 6. pag. 41. c. 6. nu. 7. pag. 52.
Donde vino el agregado cuerpo donde alguien muerto. 3. p. c. 2. nu. 2. pag. 41. v.
Desordin. Hizo el Xaimo en los mexores y mas fuertes. 3. p. c. 2. nu. 6. pag. 43. v.
Desatino como todos persuadan Subo xpiano, Templo, y Priuilegios en Calahorra antes de constantino. 3. p. c. 2. pag. 44.
Descrip. delas Iglesias Paroquiales de Calahorra. 3. p. c. 3. nu. 2. pag. 44. Subterraneo y campo santo quanto a diezmos y primicias.
Disolucion del vinculo diocesis y reglas dela vniuersidad. quando. 3. p. c. 4. nu. 1. pag. 43. v. retirose a monges con abbad en el siglo, ya clerigos en conuento con obispo.
Disolucion nuestro cathedral conuento, y siguiose las de paroquias, quando y porque. 3. p. c. 6. nu. 9. pag. 53.
Deque yamas se rigieron nuestros Calagurritanos canonigos. 3. p. c. 6. nu. 10. pag. 53. v.

Desde.

Des de Federico obpo. sonestas Parroquias de calaforra numerada de cuenta bien se conoscera con
facilidad. 3 p. c. 7. nº 1. pag. 54.
De dos presbyteros conductos se erigio la vase Canonica desta Catedral. 3 p. c. 7 nº 2. pag 54. vº
Doctorales y rubricas desta catedral quando se erigieron. 3. p. c. 7. nº 2. pag 54. vº
Dano notable que causa el dinero. 3 p. c. 7. nº. 2. pag. 54. vº
Do tubo asiento la parte de la Catedral quando la illustre el rey D. sancho a nagera. 3 p. c. 7. nº 4 pag. 55.
Diuersidad de costumbres, viandas, y climas en pueblos disturban, semilian y paudad coadunan.
3 p. c. 7. nº 8. pag. 56.
De que procedia la visita que los prelados de nuestra Catedral convento acian a Conventuales. 3 p. c. 8.
nº. 7. pag. 58. vº
Deanes ni presidente no cubieron cuyos ordinº sino subalternos al obpo. 3 p. c. 8. nº. 8. pag. 58.
Disuelto el cathedral Convento de calaforra dieron Parroquias, la de S. Iago y S. Andres se boluieron
a la primitiua casa claustral. 3 p. c. 11. nº 1. pag. 65.
Despues diuision se originaron pleitos que duran. 3 p. c. 12. nº 6. pag. 69. vº
Deuocion que ouo cerca de nuestros Calagurritanos en tiempo de los Sesterios. 4 p. c. 1. nº 2. pag. 72. vº
Donellas xpianas y moras Calagurritanas casos exemplares. 4 p. c. 3. nº 4 pag. 80
Danos que causa beuer sin orden vino. 4 p. c. 3. nº 5. pag. 81.
Dos casos notables de Matronas Calagurritanas que se resistieron. 4 p. c. 3. nº 6. pag. 81.
Danos que causa la luxuria y Banda. 4 p. c. 3. nº 6. pag. 81.
Descripº del Senorio de Vizcaia asta quento en la corona real. 4 p. c. 4. nº 3 pag. 82.
Del Atanemico nombre se vsaba antiguamente ya sin muchos familias que parecen differentes, son vnas mismas.
4 p. c. 4. nº 3. pag. 82. vº
Duques de alcala deberan su descendencia de calaforra. 4 p. c. 5. nº 3. pag. 85.
Duques de Feria. Figueroas ay rumor tenue que tambien los son.
Duques de Lerma. appellido primo. Diego su origen es de calaforra. 4 p. c. 5. nº 3. pag. 85. vº
Dio naturaleza a calaforra de vberrima pays, con notable propension de sus naturales al nobleceren de
la agricultura. 4 p. c. 7. nº 4. pag. 93. vº
Dano de la vociferidad de espana. 4 p. c. 7. nº 5. pag. 94.
De vna multitud, o communidad lo menos son entendidos. 4 p. c. 8. nº 4 pag. 96.
Dicho del Rey Franº quando vencido. 4 p. c. 8. nº 4. pag. 96.

E.

Elogio de la Historia escriuirla se requieren para valientes talentos. Intento nº. 4. 6.
El que escribe no se precipite. Intento. nº. 6.
Ento das las cosas dar conclusion, y en Historia deuen verdades ento do sin auxilio diuino mal se puede. Intento.
nº. 7.
Ento da materia ay algo que naturalmente es uno primero quento. 1 p. proemio.
El que escribe, y Orh Sapere curare tener al oyente atento, benebolo, y docil. 1 p proemio
En Historia la vanidad de leer, la abundancia y facundia no sane dano al estilo, y la ingestion bube se-
mosen. 1 p. c. 3. nº. 6. pag. 7. vº
Engano de Paruo en sobre decir tomo calaforra nombre de Caligula Emperador. 1 p. c. 3. nº. 7. pag. 8.
Emperador Campo, Prebenda eccles. y aguas dulces del Rio Meleio son temoras que se manan, y
Epitogan generosos y nature costumbres Calagurritanas, no salgan amazonas puso. 1 p. c. 4. 8. nº. 4.
Espada que vuio annibal con arse en el aire quando vento a calaforra, y se las dio propia mano. 2 p. c. 1. nº. 3.
pag. 23. vº
Escasso que ace calaforra a Numan. en antiguedad, fundador, valentia, y sitio. 2 p. c. 2. nº. 5. pag. 27. vº

Tabla delo memorable

Entrada de arabes en Hespaña. 2. p. c. 3. nu^o. 1. pag. 27.
enquetiempo gano demoro el rey D. Ram^o. 1^o. a calasorra. 2. p. c. 3. nu^o. 1. pag. 29.
enquetiempo gano de moro a calasorra perdida segunda vez el rey D. garcia. quetiempo estuvo ocupada 6as veces. 2. p. c. 3. nº. 2. pag. 29.
epsitio^n que da dicho rey a calasorra. s.
entrada del rey Don enrigue 2^o en Castilla, y calasorra, contra D. Pedro de Serantes. 2. p. c. 4. nu^o. 4. pag. 31. v^o.
entrada quedio en calasorra el governador Pobar, y obpo. Don Fernando, y lo quelo dello el rey D. P^o. 2. p. c. 4. nu^o. 4. pag. 31.
epsitio^n de Mariana quita a calasorra, y rue. 2. p. c. 4. nu^o. 5. pag. 32. c. 6. nu^o. 1. pag. 35.
en ma de 1800. años nunca dixo calasorra la espada delamano, aunque setomo a mano en año 1512. 2. p. c. 5. nu^o. 2. pag. 35. v^o.
expulsion de judios quando en Hespaña, y calasorra. 2. p. c. 6. nu^o. 3. pag. 36.
engouerno se abria desecado a sangre fuia. 2. p. c. 6. nu^o. 6. pag. 37.
encompañ^a. dela yglª. do estaba la sede llamaban ala demas capellas. 3. p. c. 1. nu^o. 5. pag. 41.
era costumbre de aples fundar yglas. do predicaban, y cathedrale encabeca de Pro^o. como en calasorra 3. p. c. 1. nº. 6. pag. 41.
en tiempo dela^s aples. Sabia muchas yglas. cathedrales. loquelas constituye que? 3. p. c. 2. nº. 1. pag. 29. 41.
el pue^o. a supue^o. siempre es vasto y nada en todas las cossas. 3. p. c. 2. nº. 6. pag. 42. v^o
en las cossas quenos son defez superfection, tiene anexa cierta imperfection. 3. p. c. 2. nu^o. 6. pag. 42. v^o.
erigio S. Diago el cathedral convento yglª. quellamamos S. Diago el viejo. 3. p. c. 2. nº. 6. pag. 43.
el que ama, sueño agusto finge. 3. p. c. 2. nu^o. 6. pag. 43.
el propusar inmuro esficio. 3. p. c. 2. nº. 6. pag. 43.
en este obpado de Calasorra despues del S^o. obpo. ay dos curas propios que son los abbades de S. Diago y S. andres. 3. p. c. 2. nº. 7. pag. 43.
erigiose (a mi ver) con la predica^o. de S. Pedro. la parochial de S. andres de calasorra. 3. p. c. 4. nº. 2. pag. 47.
en que tiempo dila tercera parochia de S. Mariano, quando, y donde? 3. p. c. 6. nº. 1. pag. 51.
en lo tocante a setecientos el maestro denotenes propio los clerigos, y en otros seruicios el vicario. 3. p. c. 6. nu^o. 3. pag. 51. v^o.
expulsion de Moriscos de España quando. 3. p. c. 6. nº. 6. pag. 52.
erection de cant^a. en nuestro calagurritano convento, el como y forma. 3. p. c. 6. nº. 8. pag. 52.
escrip^o. mas antigua que ay en Calasorra del Rey D. g^o. donde llama a todo el convento que aun estaba junto cathedral, y alos Prebendados clerigos. 3. p. c. 7. nº. 1. pag. 54.
en esta vnion se dan de Parochia siempre se conserua el primitivo orden de ascender de Diacono a Presby^o? 3. p. c. 7. nº. 2. pag. 54.
el cuerdo lo futuro como presente mira. 3. p. c. 7. nº. 8. pag. 56.
en qualquier dan, y siglo se hallan ciertos genero de hombres que se suelen ser los primeros. 3. p. c. 8. nº. 1. pag. 57.
excellen^a. delamente quando alivio alos abades que fue la causa. 3. p. c. 8. nu^o. 1. pag. 57.
eleccion de obpo tubo España, y Calasorra dela^s. de su convento largo siglos. 3. p. c. 8. nº. 6. pag. 58.
epsitio^n glorioso que dan Popas, reyes, y autores a Calasorra. 3. p. c. 9. nu^o. 2. pag. 59.
erigieronse a antiquo en el Cathedral convento parrochia dimbanbes dela^s. abbades cura propio. 3. p. c. 11. nu^o. 1. pag. 65.
el titular abbad cura propio de toda yglª. de Calasorra es exento desde su pue^o. dentro mu^o. exceptos y no se mana, ofici, demissa. 3. p. c. 11. pa^o. 1. pag. 65.
en que consiste la natural, o politica nobleza. 4. p. c. 1. pa^o. 72. pag. 73.
ere noble? luego fiel dixo el filosofo. 4. p. c. 1. nº. 72. pag. 73.
entregaron se todas las ciudades de España menos C. sere^a. a Pompeio, o sino mi calasorra, no. 4. p. c. 1. nº. nu^o. 3. pag. 73. v^o.

exemplar.

Exemplar fue Calahorra con sus Sesenta Illustres familias a carlomagno, y otros Priuile. 4. p. c. 1. nu. 4. pag. 73.
exercicio militar aviua el animo, corrobora fuerças, 4. p. c. 1. nu. 5. pag. 74.
el primo. que edifico casa fue Caim. 4. p. c. 1. nu. 6. pag. 74.
entre los Ieue dela illustre confradia calagurritana, era vna. que. 4. p. c. 2. nu. 2. pag. 76.
epsitetos gloriosos que cantan a nuestra calagurritano Quintiliano Martial, y Iubenal. 4. p. c. 2. nu. 5. pag. 77.
elogio, y epitetos gloriosos de nuestro calagurritano Prude. 4. p. c. 3. nu. 2. pag. 78. v.
entraron en lugar dels vias Somes, los procuradores de corte. 4. p. c. 4. nu. 2. pag. 82.
el noble faile. perdona, y sea laca. 4. p. c. 6. nu. 1. pag. 88. v.
el noble aquien Ies innata la clem. esoube ofensas degente vil enarena, y en bronce agrauio dispo-
deroso. 4. p. c. 6. nu. 1. pag. 88. v.
el noble dio ordina. se mueue a Sonetos cassos. 4. p. c. 6. nu. 1. pag. 88. v.
elogio del noble exer. dela agricultura, Reales personas que dieron a ello. 4. p. c. 7. nu. 4. 5. 6. pag. 94.
en lisp a vidas dep arecen, quando se dessa acentar entre Lagri. de Dios. 4. p. c. 8. nu. 4. pag. 96.

F

Fibula aurea nota de nobleca. intento nu. 3. propia de Calahorra, donde Labraian los quintilianos. 4. p. c. 2. nu. 4. pag. 74
Fama y Sonar motiuo fuerte para seguir la virtud. intento. nu. 3.
Fundac. de Hespana por Tubal quando. 1. p. c. 1. nu. 1. pag. 1.
Fundacione de Tubal en esp a entre otras Calahorra. 1. p. c. 1. nu. 4. pag. 2.
Fundacion de Noe en Esp a na. 1. p. c. 1. nu. 5. pag. 2.
Fue Esp a na nieto del p ueblo romano, la p rim. que comenco a abellar, y la vltima que ag. cabar
xindio conoscer y confesso. 1. p. c. 1. nu. 7. pag. 2. v.
Fieresa de nuestros cantabros calagurritanos
Funda. del conuento de S. Ruden. quien y quando. 1. p. c. 5. nu. 7. pag. 12. v.
Funda. dela villa de Velluno quando y porquien. 1. p. c. 5. nu. 7. pag. 12. v.
Feliz Successo tiene este calagurritano clima en la orde Seneca de cabrica. 1. p. c. 7. nu. 7. pag. 17.
Fundo Tubal a Calahorra entre excellentissimo materiale que conuenian a Dedalo. 1. p. c. 2. nu. 3. pag. 18.
Fauoreció C. Sere. a Calahorra, fiose de ella y no le engano. 2. p. c. 2. nu. 1. pag. 25. v.
Fineza de fee y palabra calagurritana. supra. pag. 26.
Florentinos y zufis m. a gue fuerte intento. 2. p. c. 2. nu. 3. pag. 26. v.
Fidelidad que tuuo Calahorra al Godo Bamba. 2. p. c. 3. nu. 1. pag. 27. v.
Funda. del ygl. p. de S. Diago y aumento del rey D. Ramiro. 2. p. c. 4. nu. 1. pag. 31.
Fidelidad de Calahorra, y mercaua. de conuenda entre el Rey D. alfonso 7. y su hija. 2. p. c. 4. nu. 4. pag. 31.
Fidelidad y fineza que dio Calahorra a este rey, en las vrnbas yotras. 2. p. c. 4. nu. 4. pag. 31.
Fidelidad y ayuda al rey D. alfonso 2. que dio Calahorra quo. estaba la Corona en gue peligro. 2. p. c. 4.
nu. 4. pag. 31.
Fee que tuuo Calahorra con el rey Don P. 2. p. c. 4. nu. 4. pag. 31. v.
Firmeza y lealtad que tuuo Calahorra con el rey enrique 2. y 4. 2. p. c. 5. nu. 1. pag. 32. v.
Firmeza que tuuo calahorra con los catolicos, con tra el rey de Portugal. 2. p. c. 5. nu. 1. pag. 32. v.
Firmeza y fidelidad de Calahorra entre las parcialidades de Enrique y Pedro de marina. y rey D. Ioan
el 2. 2. p. c. 5. nu. 1. pag. 32. v.
Firmeza y constan. que las comunidades por ausen. del emperador carlos 5. 2. p. c. 5. nu. 1. pag. 32.
Fidelidad y prueua que tuuo Calahorra en dar socorro al castillo de la Pamplona y a otras Ciudades. 2. p.
c. 5. nu. 5. pag. 34.
Fauorecio D. alvaro de Bazan a Calahorra. 2. p. c. 5. nu. 2. pag. 33.
Fuero y Leyes particulares con que se gouernaua Calahorra y su Prouin.
Forma de ser vecino en Calahorra, y su derecho de p rimicias. 3. p. c. 3. nu. 4. pag. 45.

Tiorma queda inv. 4. sobre asunsion a tubenda enesta Cath.l 3 p. c. 8. nº 5. pag. 58.
Tiorma de eleccion de abbadias de Calahorra reuerendas que les tienen 3 p. c. 11. nº 2. pag. 65.
Fruto del comunal comune a todas tres parroquias Calagurritanas. 3. p. c. 12. nº. 5. pag. 69. vº
Tiorma de edicto de Curas calagurritanos ante del compromisso. 3. p. c. 12. nº. 5. pag. 69. vº.
Fortuna varia y trauaxo que tubo Calahorra en mas de 1800. años. 4. p. c. 1. nº. 6. pag. 74.
Familia real de adriano natural de Calahorra. 4. p. c. 4. nº 4. pag. 82. vº
Fortun lopez fundador de Soria 5ª. de alfaro y otros, sus Sixos y familia Calagurritana. 4. p. c. 4. nº 4. 5. pag. 83.
Familia de Diezes, unas y Muntuebes noble. 4. p. c. 4. nº. 9. pag. 84. vº.
Fibula aurea nota de nobleza. 4. p. c. 5. nº. 5. pag. 86.

G.

Grandemte. incita al Sixo el exemplo del padre naturalmte. lo imitan. intento nº. 1.
Garuta señal goda de nobleza. intento nº. 3.
Gloriosa cossa no atender a propias fuerzas; sino forcexar y tentar mayores quanto menores mayor alabanza. intento. nº. 6.
Guarda que tubieron calagurritanos C. Sertorio, Iulio cesar, aug. cesar, Sergio Galba. Emperadores y otros. 2. p. c. 3. nº. 1. y c. 4. nº. 2. 5. c. 5. nº. 1. pag. 6. 8. 10.
Gouernador de Iuxanu, Gallo, Diocleciano tubieron assiento en Calahorra. 1. p. c. 5. nº. 3. 7. pag. 11. 12.
Gouernadores Duques de Cantabria naturales de Calahorra. 1. p. c. 5. nº. 7. pag. 12.
Gran fee de calagurritanos con C. Sertorio. 2. p. c. 2. nº. 1. pag. 25. vº. 4. p. c. 1. nº. 3. pag. 73.
Glorea del gran Pompeio a quien seguia la nobleza, como a su suegro Iulio Laplebe. 2. p. c. 2. nº. 2. pag. 26.
Gouierno de alcalde del campo de Calahorra quanto duro este. 2. p. c. 6. nº. 5. pag. 36.
Gouierno que tubo Roma desde Romulo, a sin Iulio cesar. 2. p. c. 6. nº. 6. pag. 37.
Guarda castidad sin voto nuestro conuento, no obstante. C. 3. p. c. 4. nº. 1. pag. 46. vº
Guarda Iglesia circunstante cierto tiempo nuestro conuento a sin. 3. p. c. 8. nº. 1. pag. 56. vº
Grandioso elogio de nuestros calagurritanos Quintiliano y Ruder. 4. p. c. 2. nº. 3. 4. 5. pag. 76. vº
Gouierno antiguo bueno de nuestra Calahorra. 4. p. c. 8. nº. 2. pag. 95.
Gran fortuna gran seruidumbre. 4. p. c. 8. nº. 2. pag. 95.
Grandeza cinquenta de Calahorra 4. p. pag. 99. vº.
Godos leyes quitiempo estubieron en espana. 4. p. pag. 109.

H

Hespanoles constantes, remedio, y pasages son afables, sumanos y hospitales, contra nipsos crueles. 1. p. c. 1. nº. 7. pag. 3.
Hespanoles sorpreso digo enel mouer impaciente en lo viejo? porque? supra.
Hespana inconquistable porque? 1. p. c. 1. nº. 8. pag. 3.
Hespana Segouierna con prano, regio, y successiuo gouierno. 1. p. c. 1. nº. 9. pag. 3.
Hespana rimbo y Señora de la nac. a quien se assienta. 1. p. c. 6. nº. 1. pag. 13. vº
Sacon seruado Calahorra el natiuo nombre mellor dezia. 1. p. c. 7. nº. 4. pag. 16.
Hambre calagurritana pasa por tu puente porque se dixo? 2. p. c. 1. nº. 7. pag. 25.
Hospitalidad y agrado tienen Calagurritanos con forasteros, no inferior a la abiden. 2. p. c. 6. nº. 7. pag. 37. vº.
Hixo del centurion y caio oppio espanoles lo prim. que vieron en 960. 3. p. c. 1. nº. 4. pag. 39. vº.

Tabla dela memorable.

Historia y talla del retablo de este catorium. 3. p. c. 5. nº 4. pag. 49. vº
Honore de los Prosbyteros antiguos, que eran los titulares abbades. 3. p. c. 11. nº 2. pag. 65.
Heroico hombre por letras y armas que se tuvo y tiene Calahorra. 4. p. c. 6. nº 2. pag. 88. 89.
Hombre es animal sotirable con pension a vivir muchos. 4. p. c. 8. nº 1. pag. 91. vº

I.

Importa conservar la memoria de los que en paz y guerra sean señalados. intento nº 1.
Importa fingirse grande para acometer sobervios. intento nº 1.
Inscription en piedra de Alicante. intento nº 2.
Intento de este libro declarado. intento nº 5.
Ingenio de cantabros es propio de libertad. 1. p. c. 2. nº 2. pag. 4. vº
Ignorancia de su fue cantabria probiene de prometerse confusion en nombre. 1. p. c. 3. nº 2. pag. 6.
Instanº para prueba de tubo sitio la ciudad de cantabria. 1. p. c. 3. nº 3. 4. pag. 6. vº
Inscripº en piedra conespadas diez y seis de annibal, armas que dexo a Calahorra. 1. p. c. 3. nº 5. pag. 7.
Inscription en piedra sobre lealtad que tubo Calahorra a zenicio le Q. Sertorio. 1. p. c. 4. nº 1. 3. pag. 8. 9.
Inscripº en piedra del fidelissimo Bebricio calagurritano. 1. p. c. 4. nº 2. pag. 8. vº
Inscription en piedra que trae el obpo. de Pamplona en abono de nobleza de Calahorra. 1. p. c. 4. nº 3. pag. 9.
Inscripº en piedra que puso la noble colonia Calagurritana a Augº cesar. 1. p. c. 4. nº 5. pag. 10.
Leo colonia agº cesar a Calahorra por particulares privilegios. 1. p. c. 4. nº 5. pag. 10.
Imponen estas a empellones sirios de Calahorra para que mexor gocen el propio clima. 1. p. c. 6. nº 2. pag. 13.
Infundieron gran miedo nuestros zelubeos enpechos de romanos. 1. p. c. 6. nº 4. pag. 14.
Ignorase el dia. hora, instante dela funº. redificaº. oresturaº. de Calahorra, y assi lo uno y lo otro.
1. p. c. 7. nº 2. pag. 15. vº
Juegos navales y circenses se exercitaban en nuestro Campo Marcio, Mercadal antes que en Roma. 1. p. c. 8. nº 2. pag. 17. vº
Inconstante es la fortuna en bien y mal como sevio en Campo Marcio. 1. p. c. 8. nº 5. pag. 19.
Imitaron nuestros Calagurritanos en el fin de pelear a los Machabeos. 2. p. c. 2. nº 3. pag. 26. vº
Ineazun en culpa sin proprio quexo no pudiese. 2. p. c. 2. nº 6. pag. 27. vº
Inferior sitio, y sangre fue la de la gran Hierusalem al calagurritano. 2. p. c. 2. nº 9. pag. 27. vº
Lunaº. del Rey enrrique 2º. quexo en calagurritano campo. 2. p. c. 4. nº 5. pag. 32.
Ingenio forcado nuncas responde bien. 2. p. c. 6. nº 6. pag. 37. vº
Inscripº en piedra dela archissinagoga Calagurritana. 3. p. c. 1. nº 6. pag. 41.
Ignorase que obpo. sucedio a Arcadio Calagurritano. 3. p. c. 3. nº 7. pag. 46.
Innata libertad y presumº. de Calagurritanos. 3. p. c. 9. nº 6. pag. 61.
Jurisdiction ecclesiastica y espiritual que tubieron los abbades cura propria de Calahorra. 3. p. c. 11. nº 2.
pag. 65. vº.
Instrumº. del obpo. D. sancho de Calahorra. 3. p. c. 12. nº 4. pag. 69.
Inscripº en piedra sobre la muerte dela diua Julia muger de Pompeio. 4. p. c. 1. nº 4. pag. 73. vº
Imperiales Palacios y casas reales, viñas y tierras que tenian en Calahorra. 4. p. c. 4. nº 1. pag. 81.
Illustres personas de familia de zapatas calagurritanos. 4. p. c. 5. nº 1. pag. 85.
Insignes sobrinos calagurritanos. 4. p. c. 6. nº 2. 3. pag. 89.
Inscripº en piedra del gran Dictador attilio calagurritano, y su familia. 4. p. c. 7. nº 4. pag. 93. vº
Imponen en mucho tener Calahorra cartilla de seis y ese el noble arte de agricultura. 4. p. c. 7. nº 5. pag. 94. vº

L.

Lavirinto con dificultad se topa, el vicio sin maestro se deprende. intento nº 1.

La vista de imagines trae mucho de animo y compuncion. intento nu. 2.
Longitud y latitud de Hespaña quanta. 1. p. c. 1. nº. 6. pag. 2. vº
La prou.ª de cantabria madre de Prou.ª tenia por cabeça vna ciudad grandiosa contigua a esta fortaleça Calahorra. 1. p. c. 2 nº. 3. pag. 4. vº y c. 3.
La Cathedral Hespaña llegaba asta Leon y Burgos. 1. p. c. 5. nº. 2. pag. 10. vº
Loma alto de calahorra es donde estan las casas de nro. Quintaliano. 1. p. c. 8. nº. 2. pag. 18
La vida del hombre, y castillo de dos vidas consiste en el aire, y respiracion vital. ☉. 1. p. c. 8. nº. 5. pag. 19
Letra del sello grande de calahorra. 1. p. c. 9. nº. 6. pag. 21.
Letra gloriosa que hasta oy tiene otra ninguna Ciudad que Calahorra. Praeclarum. ☉. 2 p. c. 2. nu. 3. pag. 26. vº.
Lo mexor de la guerra quando noes vencedor es morir en ella. 2. p. c. 2. nº. 5 pag. 27. vº
La virtud es lo vltimo del poder. 2 p. c. 2. nº. 6. pag. 27. vº
Las cargas parecen las promesas al afligido. 2. p. c. 4. nº. 6. pag. 32.
Litigan entre si promesas contra promesas, y deseamos contra lo que desean hamos. 2 p. c. 4. nu. 6. pag. 32
Libertó a Calahorra Lanoble Sebera capellina segunda Ludic. 2 p. c. 5. nº. 2. pag. 33.
Libertad innata la de Cantabros. 2. p. c. 6. nu. 6. pag. 37. vº
La primera prou.ª que cuyo en Xpo. despues de Galilea, Samaria, y Iudea, fue cantabria, y Celtiberia. 3. p. c. 1. nº. 4. pag. 30.
La altitud y longitud de la yglª que Iuago fundo en Calahorra quanta. y igual. 3. p. c. 2. nº. 2 pag. 41. vº
Litigaron. 7. ciudades por el insigne Homero. 3 p. c. 5. nº. 1. pag. 45.
Lo que no creemos, y confesamos, demonstra.ª y por cierta. esta sugeto a opinion. 3 p. c. 5. nº. 5. pag. 50.
La baxa de constantino dize y como era, y sulleua. 3. p. c. 6. nº. 1. pag. 51.
La sabiduria es arte, y la arte viene de la experiencia. 3. p. c. 6. nº. 3. pag. 52.
La grandeça de nuestro cathedral convento la leuanto calahorra. 3. p. c. 6. nº. 9. pag. 53. vº
Lo mas abasta, lo bueno faltª. empeora. 3. p. c. 7. nº. 3. pag. 55.
La setentrion tiempo de moros se conserua en calahorra. 3. p. c. 7. nº. 4. pag. 55.
Leyes pragmaticas reales sobre impetrar debine.ª calahorrano. 3 p. c. 8. nº. 5. y c. 11. nº. 6. pag. 58.
La vniuersidad de Parroquia de calahorra cabeça del clero fue recepta asta. 3. p. c. 11. nu. 1. pag. 65.
La vniuersidad vrsina en Calahorra, se dispone en que. 3 p. c. 11. nº. 3. pag. 66.
Lo mas precioso y grande mexora la fortuna lo combate 4. p. c. 2. nº. 1. pag. 75.
Leuantose segunda vez la illustre confadria de Seseñes familia en calahorra. 4. p. c. 2. nu. 1. pag. 75.
La vecindad aragonesa y nauarra dio y recibio parentescos de sum. importan. 4. p. c. 2. nº. 1. pag. 76.
La muger tiene mano esencial 4. p. c. 3. nu. 3. pag. 80.
Linaxes de soria su origen de Calahorra. 4. p. c. 4. nu. 5. pag. 83. vº
Linaxe que sin embuste sea conseruado por inmemorial en nobleça, pudo probar que. 4 p. c. 4. nº. 9. pag. 84.
Leyes de España que fauorecen al noble Hidalgo. 4. p. c. 7. nº. 2. pag. 91. vº.
La comunidad, o ciudadano que no es de prouecho al republica, no es oficio. sino inutil. 4. p. c. 8. nº. 5. pag. 96.
La Prebenda de nuestro cathedral convento, no tenian fixo asiento, ni se tomaban las abadias prohibio 3. p. c. 8. nu. 2. pag. 57.

M.

Menospreçia Hespaña la vida; por el culto de la honra. 1. p. c. 1. nu. 7. pag. 3.
Mataron en estos campos a los Scipiones nuestro Celtibero. 1. p. c. 6. nu. 4. pag. 14.
Mas aspera era nuestro Togato Celtibero vencedor que nunca se rindio, la paz, que la guerra. 1. p. c. 6. nu. 4. pag. 14.
Mando Dios edificar Ciudades al principio del mundo. 1. p. c. 7. nº. 1. pag. 15.

Moruga

Maduga en calasorra la primavera. 1.p.c.8.nu.3.pag.17
Muerte del consul Iuio Manlio, y 12 V. romanas. 1.p.c.9.nº.2.pag.20.
Manda y legar ay en testam.ºs calagurritanos dil entonoble, con el clauo y fibula nota calagurritana
1.p.c.9.nº.7.pag.21.
Male y trauaxo que padecio Numa. congloriosos epsitios queladan. 2.p.c.1.nuº.4.5.pag.21.
Mas fuerca tiene la amistad, quela flaxeredad. 2.p.c.2.nuº.1.pag.26.
Ministrase calasorra festiua y fiel quando leuanto estandarte por su rey. 2.p.c.5.nuº.8.pag.35.
Mercedes y fauores quan echo reis a calasorra. 2.p.c.6.nº.12.pag.35.vº
Mudancas grandes que tenido Calasorra en fugouierno quando perpetuo, anual, quando poco y mucho
2.p.c.6.nuº.6.pag.37.
Mundo, y vida consta de perpetua mudança. 2.p.c.6.nuº.8.pag.38.vº
Ministros que uuestro cathedral conuento tenia en el primer tiempo. 3.p.c.4.nº.1.pag.46.vº.
Mas obra el exemplo que palabra. 3.p.c.4.nuº.2.pag.47.
Martirio de S. Pedro y S. Pablo, y de Seneca. 3.p.c.4.nuº.4.pag.47
Martires y personas en letras que floreciron en las diez persecutiones de la yglª. 3.p.c.4.nº.4.5.6.7.
pag.48.
Martires S. Emets.º y celedon calagurritanos quando padecieron. 3.p.c.4.nuº.6.pag.48.
Mucho tiempo estubo necessitado nuestro cathedral conuento. 3.p.c.6.nuº.8.pag.53.
Mudanca primera de vuestro cathedral a nagera. 3.p.c.8.nº.5.6.pag.55.
Maria sola Buena la que echo el cielo en angel de donde era natural. 3.p.c.9.nuº.2.pag.59.
Mercedes y Preuilegios que a echo reis a uuestro cathedral conuento. 3.p.c.9.nuº.5.pag.60.vº
Mudanca que tierra y cielo ace en frayleros que vienen a calasorra. 3.p.c.9.nº.6.pag.61.vº
Motu propio de Clemente octauo cerca de la prouis.ª dibin.ª de calasorra. 3.p.c.11.nº.4.pag.66.
Muerabes xpianos quedaron en calasorra conseruando la fee. 3.p.c.12.nuº.3.pag.69.
Mercedes y priuileg.s de reis fechos a esta Vniuersidad. 3.p.c.12.nuº.4.pag.69.
Mitigose la simplicidad y clem.ª de nuestros calagurritanos comparandose con alienigenas. 4.p.c.1.nº.2.
pag.72.vº
Moral noblesa que sea. 4.p.c.1.nuº.3.pag.73.
Multitud de torres y atalayas que tenia Calasorra quien las derribo. 4.p.c.2.nuº.2.pag.76.
Modo y forma que tenian de guardar a calasorra las.60. Illustres familias. 4.p.c.2.nuº.2.pag.76.
Marco Valerio Martial satyrico calagurritano. 4.p.c.2.nuº.6.pag.77.vº.
Milena gloria de calasorra elogio. 4.p.c.3.nuº.3.pag.79.
Mationas exemplares de nuestra calasorra. 4.p.c.3.nuº.5.pag.80.vº
Ministros del S.º Offº. que tiene calasorra, y sufragios. 4.p.c.7.nuº.3.pag.93.
Mandar es odioso que le aturmenta y arroganeia. 4.p.c.8.nuº.3.pag.96.

N

No ay cossa perfecta en la naturaleca. intento.nuº.1.
Nada mas se lepulbe das al sombre que gloria, alabanca, y eternidad. intento.nº.1.
No ay felicidad tan felis, ni tan valida puedeª que evite la traicion, y murmuraª ina ligna. intento.nº.6.
No se ama la patria por grande. sino por propia. intento.nuº.7.
Nombres de Hespana. 1.p.c.1.nuº.1.pag.1.
Nunca subo en esta diocesi, y su Prou.ª otro obpo. que el de calasorra. 1.p.c.3.nuº.3.pag.6.vº
Nunca contra propia voluntad seruio calasorra a fuerca, ni toma. 1.p.c.3.nº.7.pag.8.
Naumachia, es el campo Martio que ay llamamos mirendal do se nauegaban luego. nauale y otro tiene
passo a el largo. 2.p.c.8.nº.1.pag.17.vº

Ninguna edad vaco de culpa, vicio abia mientras Sombre. 1. p. c. 8. nu°. 2. pag. 17. v°.
No allar pun°. alanobleca y antiguedad es lomesmo de ella. 2. p. c. 1. n°. 1. pag. 22. v°.
No ay fortaleca sin virtud. 2. p. c. 2. n°. 3. pag. 26. v°.
No es odiosa la compara°. quando en ella se guarda iust°. 2. p. c. 2. nu°. 5. pag. 27.
No ay poder sino para lobueno. 2. p. c. 2. n°. 6. pag. 27. v°.
Neutralidad no es buena mexor es correr la fortuna de vno, que quidar odiado conde. 2. p. c. 4. 8 nu°. 7. pag. 32. v°.
No es tirano el Rey sinace en tiempo de serlo, ni cruel, si guando de sus mesa°. corre peligro el todo. 2. p. c. 5. nu°. 2 pag. 35. v°.
Ninguno govierno con buenos medios imperio que se quirio con malos. 2. p. c. 6. n°. 6. pag. 37.
No allaras vn cochero, lacaio, ni de espuela criados Calaguritanos, sino los sentras a la mesa ellos se sienta 2. p. c. 6. n°. 7. pag. 37.
No ay cossa mas miserable que el animo reconocido. 2. p. c. 6. nu°. 7. pag. 37.
Naçen, crecen, y se stinguen se las cossas de este mundo. 3. p. c. 1. nu°. 1. pag. 39.
No era lisio en la gentilidad tener vaxo vntexado de Diosco. 3. p. c. 1. nu°. 1. pag. 39.
Noble del tribu de Leui eran los Sacerdotes del al tar mayor Calagurritano. 3. p. c. 1. nu°. 3. pag. 39. v°.
Nombre de cathedral en Calahorra no se oyo asta el año 1046. 3. p. c. 2. nu°. 4. pag. 42.
Numero de primicieros que tiene cada parroquia de esta ciudad. 3. p. c. 3. nu°. 4. pag. 45.
Naçim°. y origen del autor de este libro. 3. p. c. 3. n°. 5. pag. 45.
No se entendia a este sto en la aquisi°. y gl°. para recevirse en el convento. 3. p. c. 4. nu°. 1. pag. 46. v°.
Nuestros can°. no tienen sup°. de S. augustin, ni S. Benito: sino de S. Mayor, y aplic. aunque cierto tienpo observaron regla cierta se sabe. 3. p. c. 4. nu°. 3. pag. 47.
No se halla en este Convento sucesor obpo. desde D. sancho pun°. asta Sylbano, ni de este asta Dionisio, el porque? 3. p. c. 6. nu°. 6. pag. 52. v°.
No esta en la multitud de ministros la seguridad y gl°. 3. p. c. 7. nu°. 2. pag. 54.
No ay mal sin consuelo, llaga sin medicina, ni mal sin amigo. 3. p. c. 7. nu°. 4. pag. 55.
No es buen pastor el que dexando la obeja al lobo huye aunque sea en la ora°. 3. p. c. 7. nu°. 4. pag. 55.
No fue destruida la parroquial y gl°. que llaman de S. Diago el viejo en Calahorra en tiempo de moros en ella se conserua el culto diuino 3. p. c. 7. nu°. 4. pag. 55.
Nombre de Vniuersidad fue el pun°. que tuvo el cathedral convento de Calahorra. 3. p. c. 11. n°. 1. pag. 65.
Nobleca despues del diluuio quedo en Noe, Sirio y nieto. 4. p. c. 1. n°. 1. pag. 72. v°.
No sea cabo la real sangre de Tubal con la q. ran sido de Espan. de 26. años, si bien se mezclo con otra no tanto noble, Romana, y Goda. 4. p. c. 1. n°. 1. pag. 72. v°.
No subo tesoro, ni necesidad que no experimentaran Calahorra en sus sitios, maiores y pesadores que los de Samaria, y Hierusalem. 4. p. c. 1. nu°. 2. pag. 73.
Ninguno sabe lo que pudo asta que es probado. 4. p. c. 1. n°. 5. pag. 74.
Nobleca civil y politica quien? 4. p. c. 2. nu°. 2. pag. 76.
Noble quien sera? 4. p. c. 2. n°. 5. pag. 77.
Noble capellan Hebreo Calagurritano, segun Lidio. 4. p. c. 3. n°. 5. pag. 80. v°.
Naturales reyes Sirios de Calahorra, y Reies Some. 4. p. c. 4. n°. 1. 2. pag. 81. 82.
No ay Rey que no venga de Seruio, ni Seruio que no traiga origine de Rey. 4. p. c. 5. n°. 5. pag. 86. v°.
No de esta suma el autor familias de quien no se acuerda, antes bien G. 4. p. c. 5. n°. 6. pag. 86. v°.
Nobleca de vna llamada Tribu legal en que consiste? 4. p. c. 5. n°. 7. pag. 87.
Nobleca natural en que consiste? 4. p. c. 6. n°. 1. pag. 88.
Nonacion calidad insigne Sombre. 4. p. c. 6. n°. 3. pag. 90.
No menos preclara es la milicia, que la toga. 4. p. c. 6. n°. 4. pag. 90. los que por esta via no consiguen nobleca! 5.
No ay tiranico donde no ay guerra. 4. p. c. 6. n°. 6. pag. 91. v°.
Ninguna communidad es tan sui iuris que no tenga dependen°. de su ciudad Madre, y assi la deben seruir con fuerças. 4. p. c. 8. nu°. 5. pag. 96. v°.

O

off°. de Gouernadores Duques en perpetuo en Calahorra. 1. p. c. 5. nu°. 8. pag. 13.

Ociosidad cuia cuarida, y prosperidad flaqueza 1. p. c. 8. nº. 2. pag. 17. vº
Ommenze que alco a calahorra el rey D. Pº. con real cedula, qno. Enrique sulzmano entro enella. 2. p. c. 4. nº. 5. pag. 32.
Opponese el autor y refuta a D. Fernando dalua. 2. p. c. 4. nº. 7. pag. 32.
Orden para que salgan Sixo. dalgo alaguerra con particulares cartas. 2. p. c. 5. nº. 8. pag. 35.
Ordenanças y leies conque se gouiernan aguas y cossas decampo de Calahorra. 2. p. c. 6. nº. 5. pag. 36.
Offº. de naturaleen introduzir nouedades. 3. p. c. 1. nº. 1. pag. 39.
Obpo. arcadio de calahorra substituto de s. Iuago. 3. p. c. 2. nº. 6. pag. 43.
opponese el autor a don Fernando. 3. p. c. 2. nº. 7. pag. 46.
Obpo D. Sancho, quien ordeno a S. Prudencio nuestro prebendado. 3. p. c. 3. nº. 7. pag. 46.
Offº. del Presbytero conduc. qual. 3. p. c. 7. nº. 2. pag. 54.
Olgada vida, a floron el treson virtuoso. 3. p. c. 7. nº. 3. pag. 55.
Obpo. de interum quitubo este obpado de Calahorra mientras estubo por nros. 3. p. c. 7. nº. 8. pag. 55.
Obpo. coadiubantes, o coepiscopos defuturo sucesion. 3. p. c. 7. nº. 6. pag. 55. vº
Obpo. quitado enel conc. de Toledo, y restituido a sus Matrix. 3. p. c. 7. nº. 6. pag. 55. vº
Ordenes militares y monachales de espana. 3. p. c. 10. nº. 1. pag. 62. vº
Obpo. bienechuio a este Cathedral conuento. 3. p. c. 10. nº. 2. pag. 62. vº
obpo y Prebendados con sus ministros quitiene esta Cathedral. 3. p. c. 10. nº. 4. pag. 64.
Obpo. D. Pedro Alonso carga de abbades curas propios de Calahorra con sus ministros, appellan y obtiene 3. p. c. 11. nº. 1. pag. 65. vº
Obpo. Calagurritano sixo. 3. p. c. 11. nº. 1. pag. 70. vº
Obpo, cardinal y Primados de preclaras familias Calagurritanas. 3. p. c. 13. nº. 2. pag. 71.
Ocupaº. y ministerº. delas sesenta illustres familias calagurritanas. 4. p. c. 1. nº. 5. pag. 73. vº
Origen delas familias de Brica, de Ivanco, de Medinilla, de Calahorra. 4. p. c. 4. nº. 8. pag. 84.
Orpheo quien fue? 4. p. c. 6. nº. 3. pag. 89. vº
Obligaº. del buen Senador como sea de anteponer el bien comun al particular. 4. p. c. 8. nº. 2. pag. 95. vº

P.

Partes y condiciones para bien escribir Historia. intento nº. 7.
Patrio amor pospone toda razon intento. nº. 7.
Pardo entro Tubal en Hespana. 1. p. c. 1. nº. 4. pag. 2. vº
Porque siquiera debellaron tantas naciones a Hespana. 1. p. c. 1. nº. 6. pag. 2. vº
Pintaban Romanos a espana con vna mano ro despigas, que daban a entender. 1. p. c. 1. nº. 8. pag. 3.
Puerta de Iano no se cerraua sino en cassos graues de guerra. 1. p. c. 2. nº. 2. pag. 4.
Porque cantabria sonanimosa en guerra, y tan dada quando en paz. 1. p. c. 2. nº. 2. pag. 4. vº
Passos comunes que son quinze acen vna milla, y milla quinze vna legua. 1. p. c. 2. nº. 6. pag. 5. vº
Pelayo quando perdida de espana adoleziero? 1. p. c. 2. nº. 7. pag. 5. vº
Porque ny tampoco escriuio de Calahorra. 1. p. c. 3. nº. 3. pag. 6. vº
Prodigios encarecidos delas espadas de annibal. 1. p. c. 3. nº. 5. pag. 7. vº
Porque dan nombre de Iulia a Calahorra. 1. p. c. 3. nº. 7. pag. 8.
Porque se dixo en Calahorra, Caramesa? 1. p. c. 5. nº. 5. pag. 12.
Prohibicion por el rey D. alfonso. 10. y sobre latin en escripº. 1. p. c. 5. nº. 6. pag. 12.
Progenie de nuestra Calagurritana y real familia Dauilas. 1. p. c. 5. nº. 8. pag. 13.
Propios Delabero quales? los primeros quelebaron por milicia sonoso sueldo. 1. p. c. 6. nº. 1. pag. 13.
Presuntos señales sobre que Calahorra fue ciudad antes delgoll. de Hanibal. 1. p. c. 7. nº. 1. pag. 15.
Presumese fue a escendiente Iagico. en casa Diana, y nacimo de Alcides y Iupiter en lo fonda? de Calahorra 1. p. c. 7. nº. 3. pag. 15. vº

Tabla de los memorable

Predomina Marte en Calahorra, como Venus en Roma. 1. p. c. 7. nº. 3. pag. 15. vº.
Porque tiene Calahorra esta letra y Blasson. Praevalet in exterminem, vt Romam. 1. p. c. 7. nº. 3. pag. 15. vº.
Peces que crian el Zidaco y nuestro nauigable Hebro. 1. p. c. 7. nº. 7. pag. 17.
Puente y fuente egregia que alaban nuestros Calagurritanos a su Naumachia. 1. p. c. 8. nº. 1. pag. 17.
Porque se llama Rioxa vn pago de Calahorra. 1. p. c. 9. nº. 2. pag. 20.
Promesa nam. de ser nombrado Capitan de ambos exercitos del Serenissimo Infante conquistador Calahorra, y sus armas. 1. p. c. 9. nº. 9. pag. 22.
Probado tiene Calahorra sus timbres en fidelidad, valor, y animosidad. 2. p. c. 1. nº. 2. pag. 23.
Propone y abela antes con razon Valerio esta fidelidad a los Romanos. 2. p. c. 1. nº. 4. pag. 23. vº.
Pueblo noble, igual en sentencias y Fe llama tribunal esta fidelidad. 2. p. c. 1. nº. 7. pag. 25.
Piadoso caso de Rodolfo Conde de Aspurg. 2. p. c. 2. nº. 4. pag. 26.
Pulchra cosa pelear, y morir por la libertad. 2. p. c. 2. nº. 6. pag. 27. vº.
Poder peccar no es potentia. ni poder. 2. p. c. 2. nº. 6. pag. 27. vº.
Para tan gran enemigo como fue Calahorra de Roma, imbió Gran Pompeio y Q. Metello. 2. p. c. 2. nº. 7. pg. 28
Previlegio del general Sobre de S. Diago que tengo en Calahorra el Rey Ramiro. 2. p. c. 3. nº. 3. pag. 29.
Protestas que deuen. 2. p. c. 3. nº. 3. pag. 30. vº.
Predicº. y primº. venida de S. Diago a Calahorra. 2. p. c. 4. nº. 1. pag. 30. vº. 3. p. c. 1. nº. 1. pag. 40.
Previlegios y mercedes concedidos por Reyes a Calahorra. 2. p. c. 6. nº. 1. pag. 35.
Procuradores de corte de Calahorra. 2. p. c. 6. nº. 2. pag. 36. 4. p. c. 6. nº. 6. pag. 91.
Previlegio que tiene esta Ciudad cerca de no sospechar gente de Guerra. 2. p. c. 6. nº. 3. pag. 36.
Porque merece vna Ciudad alabanza. 2. p. c. 6. nº. 3. pag. 36.
Porque llaman algunos a Calahorra Lullia. 3. p. c. 1. nº. 1. pag. 39.
Pintura de la diua Iullia Mater de Dios en templo que tuuo Calahorra. 3. p. c. 1. nº. 1. pag. 39
Predicaron en España y Calahorra muchos Sanctos y tambien S. Pedro y S. Pablo. 3. p. c. 1. nº. 6. pag. 41.
Prasbytero que suena, que influe el principado de sus sanctos. offº. y oraçion. 3. p. c. 2. nº. 7. pag. 43.
Prasbyteros eligian Papas, son Curas titulares, quando comunicaron allamarles cardenales. 3. p. c. 2. nº. 7. pag. 43.
Prasbyteros vnos nouatos, y assi escogieron otros combitantes que en Calahorra son los conductos, los abbades son los titulares curas propios. 3. p. c. 2. nº. 7. pag. 43.
Principio que quieren dar algunos a nuestra Cathedral, sin fundam. 3. p. c. 2. nº. 9. pag. 43.
Prueba se que la yglesia de S. Diago el viejo es templo de los mas antiguos de Hespaña, y mas que ninguno de Calahorra. 3. p. c. 3. nº. 1. pag. 44.
Professiones del abbad de S. Diago de Calahorra. 3. p. c. 3. nº. 1. pag. 44.
Pila real bapthismal. 3. p. c. 3. nº. 1. pag. 44.
Pila de porphirio que fue de Constantino. 3. p. c. 3. nº. 1. pag. 44.
Primicias del barrio de Predexon son de parte de su Matriz S. Diago. 3. p. c. 3. nº. 2. pag. 44. vº.
Prouinº. del obpado de Calahorra quando. 3. p. c. 3. nº. 6. pag. 46.
Prudio S. obpo. de Tarazona, fue sacristan en Calahorra. 3. p. c. 3. nº. 7. pag. 46. y gran fructo conseguia.
Primitiuo conuento Cathedral Calagurritano donde estuuo pri. 3. p. c. 4. nº. 2. pag. 47
Persecuciones diez que tuuo la yglesia y martires de ellas que padecieron en Calahorra. 3. p. c. 4. nº. 4. pag. 47. vº.
Prasbytero cumple propio que derecho tenia y tiene. 3. p. c. 7. nº. 1. pag. 54.
Prasbyteros dejan auctoridad y estima despues que se casaron los cardenales. 3. p. c. 7. nº. 1. pag. 54.
Perdida de Hespaña quando. 3. p. c. 7. nº. 3. pag. 54.
Preterssion desta Vniuersidad sobre uelaciones y Pila, con la Cathedral. 3. p. c. 8. nº. 2. pag. 57.
Porque beneff. y Prebendas son y fueron de seis raciones, de Calahorra. 3. p. c. 8. nº. 4. pag. 57. vº.
Professiones de la fee que hacian los Prom. abbades y abbadesas en nuestro Cathedral conuento. 3. p. c. 8. nº. 9. pag. 59.
Prouinº. de arcobpado, y obpados que ay en Hespaña. 3. p. c. 10. nº. 1. pag. 60.
Preterssion del obpo. D. Pº. Gonçalez cerca de examinar derecho a esta vniuersidad. 3. p. c. 11. nº. 4. pag. 65.
Pueden los benefº. de Calahorra ausentarse a Vniuersidades y gozar la gruessa. 3. p. c. 11. nº. 7. pag. 66. vº.
Pleito que puso la Cathedral sobre si eran Parroquias esta vniuersidad. 3. p. c. 12. nº. 6. pag. 69.

Pinturas

Pintura y effigie de calaforra. 4. p. c. 1. nu.º 2. pag. 73.
Prueba se que Clemente, aurelio Prudenº. el poeta mirifico, y capitan 5º. fue Siro de calaforra. 4. p. c. 3. nu.º 1. 2. pag. 78.
Principado, fue calaforra del D. Ramiro Siro del rey D. Gª. Sanchez. 4. p. c. 4. nº. 1. pag. 81.
Pleito omenaje que sea, como se aga, y de que estado? 4. p. c. 4 nº. 2 pag. 82.
Persona nobilitada con mil honres Sabio de Calaforra. 4. p. c. 6. nº. 1. pag. 88.
Presumº. contrasi tiene el que compro regimº. quando nolo diga conoßre. 4. p. c. 8. nº. 4 pag. 96.
Promision que debe tener en su ciudad el buen regidor. 4. p. c. 8. nu.º 6. pag. 96. vº.
Padre e Siro entrauaxes y favores sonvna misma cossa. 4. p. c. 8. nº. 7. pag. 97. vº.

C

Quien es bueno sino muere por su patria siendo neçessº. intento. nu.º 7.
Que doctrina enseño Tubal. anuestros primitivos, quando y en quien se enco bo su real linea? 1. p. c. 1. nu.º 8. pag. 3.
Quien introduxo en Hespaña la idolatria? 1. p. c. 1. nu.º 8. pag. 3. vº
Quien destruio la gran ciudad de cantabria? 1. p. c. 2. nº. 3. 4. pag. 4. vº.
Quien fundo a la ciudad delogroño? 1. p. c. 2. nu.º 6. pag. 5. vº. y siguiente. nu.º 7.
Quien fue C. Sertorio emperador? 1. p. c. 4. nu.º 1. pag. 8. vº. 2. p. c. 2 nº. 1. pag. 25. vº.
Quartino governador de Trazano tubo asiento en calaforra. 1. p. c. 5. nu.º 2. pag. 10. vº
Que se entiende por Prou.ª. que por vniuersidad, y reino? 1. p. c. 5. nu.º 8. pag. 13.
Quando comenco a ser ciudad logroño? 1. p. c. 5. nu.º 8. pag. 13.
Que inuio en Matematica estraños libros, y como se ate Sacer del sitio del Lugar, y fundador. 1. p. c. 7. nº. 2. pag. 15. vº.
Quien fue el que puso fabrico armas. 1. p. c. 7. nu.º 3. pag. 16.
Quien fundo a alfaro? desde quando es ciudad, corella, y viana? 1. p. c. 9. nº. 4. pag. 20. vº.
Quien fundo a Tudela, Tarazona y otras circumvecinas Ciudades esta mª. 1. p. c. 9. nu.º 4. 5. pag. 21.
Que armas de Rey Tubal y otros emperadores a calaforra? 1. p. c. 9. nº. 6. 7. pag. 21.
Que denota andar sin cinto flores? 1. p. c. 9. nu.º 7. pag. 21.
Quintiliano traian la fibula aurea rota calagurritanos denobleza en el zapato. 1. p. c. 9. nº. 7. pag. 21.
Que pretension que tubieron reies a calaforra? y como quedo por castilla mediante el Cad. 1. p. c. 9. nº. 8. pag. 21. vº.
Que offº. o persona fueron en calaforra del estado noble? y quando sacaron nueua diffª. de republica. 1. p. c. 9. nº. 9. pag. 22.
Quien fue el 2. aNnibal Cartagines por padre, naturº. y madre espanola. 2. p. c. 1. nº. 2. pag. 23.
Quanto ante fue el Sitio de annibal, al que puso el gran Pompeio a calaforra? 2. p. c. 1. nº. 2. pag. 23.
Quando se apiaron con clusio con Cartago y Numancia? 2. p. c. 1. nu.º 2. pag. 23.
Quando y quien fundo a Numancia. 2. p. c. 1. nº. 4. pag. 23. vº
Quien fue el vltimo cartagines que salio de Hespaña, y en que tiempo. 2. p. c. 1. nº. 4. pag. 23. vº.
Quien fue el primer consul que vino con guerra con Numan.ª? con quanto belligero, y quien con clusio con ella?
2. p. c. 1. nu.º 5. pag. 24.
Quien fue C. Marcello y gran Pompeio? 2. p. nº. c. 2. nu.º 2. pag. 26.
Quando vinieron estos, contra C. Sertorio el diuino? 2. p. c. 2. nu.º 2. pag. 26.
Quando echo Pompeio el Sitio a calaforra? y a fin quando duro? 2. p. c. 2. nº. 2. pag. 26.
Quanto tiempo tuuo Roma aenvestida con Numancia? y quanto con Calaforra? 2. p. c. 2. nu.º 3. pag. 26. vº.
Que lo que en seña la Poluera perversa de Dauid y Madalena bello? y que la xpiana? 2. p. c. 2. nº. 3. 4. pag. 27.
Quando fue el Sitio de annibal sobre Calaforra? y quando el de Pompeio? 2. p. c. 2. nº. 6. 7. pag. 27. vº.
Que la causa no saber se cuios muchos de calahorra siendo tan poderosa? 2. p. c. 2. nº. 9. pag. 27. vº.
Quando se descubrio el cuerpo de S. Diago en compostella? 2. p. c. 3. nº. 3. pag. 29.
Quando fue la prim.ª. invocª. de S. Diago en Hespaña? 2. p. c. 3. nu.º 3. pag. 30.
Quien confirmo el voto gral. de S. Diago? 2. p. c. 3. nº. 3. pag. 30. vº.

Quando perecieron el vsus comunes particularm.te dicho en principio Tratado es dezir algunas particulares refiridos supercado. 2. p. c. 5. nu.o 3. pag. 33. v.o
Quien fundo a Calahorra. 2. p. c. 5. n.o 4. pag. 34.
Quando es mas dañosa la cunicacion, que la temeridad. 2. p. c. 5. n.o 5. pag. 34.
Quanto tiempo y en que assi estuvo el S.r Jubural en Calahorra. 2. p. c. 6. nu.o 1. pag. 35 v.o
Quanto tiempo segouerno Calahorra con lei de naturaleza. 3. p. c. 1. n.o 1. pag. 39.
Quento Hebro sigue el autor. 3. p. c. 1. n.o 1. pag. 39.
Quando y porquien comenco en Hespaña la idolatria. 3. p. c. 1. n.o 1. pag. 39.
Qual fue la primera yglea para en publico que fundo S. Tiago en Calahorra. 3. p. c. 1. n.o 5. pag. 40.
Que yglea tubiese Calahorra fuera de su fortaleza no consta. 3. p. c. 1. nu.o 5. pag. 40.
Quien fue el que primero dixo missa. 3. p. c. 2. nu.o 1. pag. 41. v.o
Quien fue el primer Papa. fraile. 3. p. c. 2. n.o 1. pag. 41. v.o
Quando como fueron las vniuersal yglea y comenco a tener renta. 3. p. c. 2. nu.o 2. pag. 41 v.o
Quando y porquien se erigieron las quatro Prebendas doctoral y Mag.re en esta Cathedral. 3. p. c. 2. nu.o 4. pag. 42.
Que sea dignidad, o Personado, quando comenaron en Calahorra. 3. p. c. 3. nu.o 7. pag. 46.
Que essencial, o integral parte. 3. p. c. 4. n.o 2. pag. 47.
Que guarda cada vna destas Paroquias el vno primero de elegir abbad cura propio. 3. p. c. 4. n.o 2. pag. 47.
Quando comenaron los can.os reglares de S. Aegustin, cuios Presidentes se nombraron Priores. 3. p. c. 4. n.o 3. pag. 47.
Que en algunas Calagurritanas quando los llebo Sergio Galbna Roma. 3. p. c. 4. n.o 4. pag. 47.
Quando comenco saber todo y contrahe los canonicos, quando dispuso. 3. p. c. 6. nu.o 3. pag. 51 v.o
Que tiempo viuio con sola la offenda nro. cathedral conuento. quando llegaron dieznos, y tercia reales. 3. p. c. 6. nu.o 9. pag. 53.
Que constituie cathedral y glea. 3. p. c. 7. nu.o 1. pag. 54.
Quanto tiempo estubo Calahorra sin obispos por vezes por nros. 3. p. c. 7. n.o 3. pag. 54. v.o
Quando obpo. tenia calahorra y quien, quando la perdida de Hespaña. y sue assi al conuento. 3. p. c. 7. n.o 4. pag. 55.
Quanto obpo. de interim estubieron en Najera. 3. p. c. 7. n.o 5. pag. 55.
Quando comenaron los diezmos en Hespaña. 4. p. c. 2. nu.o 1. pag. 75.
Que constituie cura propio, y Paroquia. 3. p. c. 11. nu.o 2. pag. 66.
Qual fue la prim.a Paroquia en Calahorra, quando se erigieron las otras, su nombre y vocaciones. 3. p. c. 12. nu.o 3. pag. 69.
Que nobleca y de do se erigio. 4. p. c. 1. nu.o 1. pag. 71.
Que sustento ala nobleca. 4. p. c. 1. n.o 1. pag. 72.
Quien fue el prim.o que alco el arte de la ferreria, y co guchillas, y de do prim.o a la mu[illegible]. 4. p. c. 1. n.o 8. pag. 74. v.o
Quien fue el prim.o que tubo guerra. 4. p. c. 1. n.o 8. pag. 74. v.o
Quienes fueron los primeros que inuentaron alfanges, escudos, &. 4. p. c. 1. nu.o 8. pag. 74. v.o
Quien inuento los polvos. quando se vsaron tiros, trabuco &. 4. p. c. 1. n.o 8. pag. 75.
Quando comenco ser palabra Hidalgo. en españa. 4. p. c. 7. nu.o 3. pag. 93.
Qual gouerno ay mexor el vsuio y aldarz dem.o del mando y temido, los mudos, o pocos, perpetuo o anuo. 4. p. c. 8. nu.o 1. pag. 94.

R

Roma fundo. de Cantabros espanoles. 1. p. c. 1. n.o 2. pag. 1. v.o
Rio Hebro y el Betis mentionados en Hespaña aguas quando la gran seca de 26. años. 1. p. c. 1. n.o 3. pag. 1. v.o
Retrato de C. Sertorio a Calahorra de que fue sitiado por Pompeio. 1. p. c. 4. nu.o 1. pag. 8. v.o
Rara fee que tubo Calahorra a este alicgeno emperador, vsuio, y muerte. 1. p. c. 4. nu.o 1. pag. 8. v.o
Rey almanco tubo sucessa, corte y consejo en Calahorra donde tomo el conde fernan Gonzalez. 1. p. c. 5. nu.o 5. pag. 12.

Reis que.

Tabla delo memorable

Reies que tuvieron en Calatayud casas, viñas y corte 1.p.c.5.nu.6.pag.12.
Reies sombres Duques, Governadores de Calatayud, y cantabria que fueron antes q̃ catholicos 1.p.c.5. nu.8.pag.13.
Respondese a lo que dize Plinio cerca de ser suffraganea Calatayud al convento de Zaragoça. 1.p.c.6. nu.3.pag.14.
Reduxeron los catholicos a cozas y. los Governadores Duques de Prou.a 1.p.c.7.nu.4.pag.16.
Renombre tiene Calatayud de muy mas que bal. el porque? 2.p.c.2.pag.26.nu.1.
Retirado y sitiado en Calatayud C. Sertorio a stutum.a de sus armas a los consules corpendiada de. 2.p.c.2. nu.2.pag.26.
Razones prueban fundo en Calatayud Rey D. Xan.o la caballeria de Diago. 2.p.c.4.nu.1.pag.31.
Reies ponian, y quitaban obpos. como tambien obpos. y concilios deponian reies. 2.p.c.4.nu.3.pag.31.
Rodrigo diez el Cid capellano de tres exemptos a Hespaña del imperio romano. 2.p.c.4.nu.3.pag.31.
Real cedula del emperador Carlos.5. de la fidelidad de Calatayud q̃no. las comunidades. 2.p.c.5.nu.1.pag.32.v.
Reies de Franc.a xpianissimos comu̇nan varo ambas especies, y porque? 2.p.c.5.nu.1.pag.33.
Reies de Hespaña se nombran catholicos porque. y de sde quando? 2.p.c.5.nu.1.pag.33.
Rendimose Calatayud tomado por el conde de Foix. 2.p.c.5.nu.2.pag.33.
Real cedula del Rey D. fernando el 5. sobre la referida reparacion. 2.p.c.5.nu.3.pag.33.
Rey Franc.o de Franc.a entrada contra Hespaña quantas y donde? 2.p.c.5.nu.4.pag.34.
Rios sombres tan antiguos casi. como Reies acenuaron los catholicos y algo antes acorrigim.o 2.p.c.6.nu.4.pag.36. 4.p.c.4.nu.2.pag.82.y
Regidores perpetuos quitiene Calatayud, como sortean, y quanto costaron. 2.p.c.6.nu.8.pag.38.
Retrocese la apostolica y real y gl.a de S.Iago el viejo a otro puesto, quando? 3.p.c.2.nu.5.pag.42.v.
Razones para probar que nuestros Martires son Sirios de Calatayud. 3.p.c.5.nu.2.3.46.pag.
Reies no dan armas sino q̃ se hallan propias. 3.p.c.5.nu.7.pag.50.v.
Rey Don Sancho paso a Nagera sul norte y parte de este cathedral convento. 3.p.c.7.nu.4.pag.55.v.
Requisitos necess.os para eleccion de obpo. antiguam.te 3.p.c.7.nu.5.pag.55.v.
Rompim.o pues. de nuestro cathedral convento. quando? 3.p.c.8.nu.1.pag.56.v.
Rela.on sobre este rompim.o quexo el obpo. al Papa. 3.p.c.8.nu.1.pag.57.
Razones en lo cathedral de Calatayud son del cuerpo del cabildo, y porque? 3.p.c.8.nu.2.pag.57.
Reliquias de sanctos quitiene esta cathedral. 3.p.c.9.nu.5.pag.61.
Reconocim.o que algunos conventos acian a nuestra cathedral. 3.p.c.9.nu.6.pag.61.
Residen.a precissa quienes tienen las titulares abbadias y conduccion de Calatayud. 3.p.c.11.nu.5.pag.66.v.
Razones porque no combiene poner capellanes en esta Vniuersidad de Calatayud. 3.p.c.12.nu.1.pag.67.
Remoras que detienen ingenios lucidos de Calatayud, quales? 3.p.c.12.pag.68.v.
Rey Don.s el cual y otros pidieron a esta Vniuersidad las tesis reales. de mysterio. 3.p.c.12.nu.4.pag.69.v.
Reliquias de sanctos quetienen estos Parroquios, y mas la rosa Imagines. 3.p.c.12.nu.7.pag.70.v.
Renombre de imbencible y fidel pueblo quitiene Calatayud, y porque? 4.p.c.1.nu.4.pag.73.v.
Ribaroxa pago en Calatayud porque se dixo? 4.p.c.2.nu.2.pag.76.
Real Senorio de los Cameros no ay noticia de su origen. 4.p.c.4.nu.7.pag.84.
Rodrigo diez y su padre Senores de Cameros, y natural de Calatayud. 4.p.c.4.nu.7.pag.84.
Rios sombres naturales de Calatayud. 4.p.c.5.nu.2.pag.85.
Republica que? sugouierno qual mexor? 4.p.c.8.nu.1.pag.95.v.
Reies de Leon. 4.p.pag.110.
Reies y condes de Castilla. 4.p.pag.111.
Reies de Portugal. 4.p.pag.112.
Reies de Navarra. 4.p.pag.112.
Reies y condes de Aragon. 4.p.pag.112.
Reales personas, Duques, Marqueses, condes, y Grandes de Hespaña, sucesso donde? y appellido. 4.p.pag.113.
Reales personas que siguieron el noble exer.o de la agricultura. 4.p.c.7.nu.9.pag.94.

S.

Segun cosa seguir muchos autores alos que escriben, quales mexores? intento nu.o 7.

Tabla delo memorable.

Sobrepuxo enfuerça calaforra a Numancia. 1.p.c.2 nu.2. pag.4.
Scipion Naffica vatio morian en calaforra. contorò queftgnifica, Municipal colonia. 1.p.c.3. nu.7. pag.8.
Seferen illuftres ynobles familias quefaco de Calaforra Iulio ceffar y otros emperadores para fyguarda. 1.p.c.4. nu.1.3. pag.9.
Sergio Galba Gouernador en calaforra por Neron llebo a Roma anteffan Quiriliano. 1.p.c.5.nu.1.pag.10.v
Seca de veinteyfeis años quando? 1.p.c.5.nu.7.pag.12.
Simplicidad eſpañola dicenobleza, bondad, ingenio. 1.p.c.6.nu.1.pag.13.v 4.p.c.1.nu.2.pag.72.v.
Seruian Celtiberos enguerras voluntariam.te porqueran fus iuros. 1.p.c.6.nu.2.pag.13.v
Stipendio queſen? 1.p.c.6.nu.2.3.pag.13.v
Sinfabulos ſeda credito queſera? 1.p.c.7.nu.1.pag.17.
Sitio de annibal y de Pompeyo que ſobre calaforra. 2.p.c.1.nu.3.7.pag.23.25.v 4.p.c.1.nu.3.pag.73.
Sobre mandar, noay Seruidvmbre. 2.p.c.2.nu.4.pag.27.
Sucefos buenos, o malos no penden de fortuna. 2.p.c.2.nu.4.pag.27.
Sucedio la coffa de caſtruia ala de Caſtilla como? 2.p.c.2.nu.4.pag.27.
S. Millan. S.to Diago patrones, y nueſtros Martires fanoxuieron a calaforra. 2.p.c.3.nu.2.pag.29.
Segunda Barreta y mas sanguienta tubo el Leon en ſtampa de calaforra. 2.p.c.3.nu.2.pag.29.
Sancto ſepulchro en calaforra queſen? 3.p.c.1.nu.5.pag.40.
Salian los clerigos del conuento como? y que? 3.p.c.4.nu.3.pag.47.
Siluano obpo. de calaforra preuendio la primacia. 3.p.c.6.nu.4.pag.52.
Siempre quiere ſa emulac.on de igualdad, ſe ſigue Sumanidad. 3.p.c.8.nu.1.pag.57.
Sanctos quan predicaron en calaforra. nales. y fnaferes. 3.p.c.9.nu.2.3.pag.60.
Stallaciones y fiefta y ruido con ellos quariene eſpecialmente. 3.p.c.10.nu.4.pag.65.
Sobre Calaforra puede contra. Prevalui in Carteginem, Vrbemq.m. 4.p.c.1.nu.3.pag.73.
Siruieron alos emperadores nueſtros Calagurritanos. 4.p.c.1.nu.3.pag.73.
Sanctos varones diez quevenera Calaforra como a Sixo ſuio. 4.p.c.5.nu.7.pag.87.
Sies felicidad tener vna Ciudad eſcuela, mayor latriene Calaforra en Saber dado doctores parecellas. 4.p.c.6.nu.3.pag.90.
Sutilezas quariene el noble arte dela agricultura. 4.p.c.7.nu.4.pag.93.

T.

Tiempo quereino y Viuio Tubal. 1.p.c.1.nu.6.pag.2.v.
Toda compañ.a eſ o dicha, y la palabra, Mas, infufrible. 1.p.c.2.nu.7.pag.5.v.
Tubal y ſuceſſores reyes veinteyocho, Griego, el Barano y emperadores muchos dellos tubieron caſa en calaforra. 1.p.c.3.nu.5.pag.4.
Tradicion queſen? queſuera tenga? 1.p.c.3.nu.6.pag.6.7.v 3.p.c.5.nu.6.pag.50.
Tubo aſiento aug.o ceſar, o ſus gouernadores en calaforra. 1.p.c.4.nu.5.pag.10.v
Tubieron los emperadores y reyes ſus Conuentos y chan.as y coreo en calaforra. 1.p.c.5.nu.2.pag.13.
Togados llamaron anteffanos Celtiberos porque aſta las mugeres Latinian, como eran? 1.p.c.6.nu.4.pag.14.
Terreno Celtibero feracifſimo. 1.p.c.6.nu.5.pag.14.v
Tubal fundo a calaforra. 1.p.c.1.7.nu.2.pag.15. 4.p.c.1.nu.1.pag.72.
Tiene calaforra enigua rebera de 4. leguas. 1.p.c.7.nu.5.pag.16.v.
Tubo Calaforra vecindad de 80 V. vecinos. 1.p.c.7.nu.5.pag.16.v
Tienta muchas que imposible ſegun Seneca, nos mueuen algunas vezes. 1.p.c.8.nu.5.pag.18.v
Torpe coſſa deſeſperar debe qualquiera Ser. 1.p.c.8.nu.5.pag.19
Tres brazos tiene el gouierno de Aragon. 1.p.c.9.nu.9.pag.22.
Tubal quien fue? 2.p.c.1.nu.2.pag.23.

Tiempo

Tiempo que duro el sitio que Anibal puso a Calaforra. 2. p. c. 1. nº. 3. pag. 23. vº.
Temido es aquel que no quiere morir, que es nueua. y tambien quando quiere. y no conuiene. 2. p. c. 2. nº. 6. pag. 27. vº.
Tardaron o salio de Hespaña los agarenos casi 800. años. 2. p. c. 3. nº. 1. pag. 29.
Tubo templo, y Mezquita xpiana Calaforra entiempo de moros. 2. p. c. 3. nº. 1. pag. 29.
Tubo corte el Rey Xamin en Calaforra. otorgo el voto, Siesmo, cu patria de orden del Diago de [illegible] 2. p. c. 3. nº. 2. pag. 29.
Toma de calaforra por el conde de Fox, 2. p. c. 5. nº. 2. pag. 33.
Titulo de corrº. de calaforra. 2. p. c. 6. nº. 5. pag. 36.
Toda republica se compone de dos potestates. 3. p. prohemio pag. 39. c. 1. nº. 1.
Templo de la madre de Dios fue tubo Calaforra. 3. p. c. 1. nº. 1. pag. 39.
Templo del Sol que tenia Calaforra. 3. p. c. 1. nº. 2. pag. 39.
Templo de Venus que tenia Calaforra. 3. p. c. 1. nº. 2. pag. 39.
Templo de Marte que tenia calaforra. 3. p. c. 1. nº. 2. pag. 39.
Templo de Synagoga que tenia Calaforra, y se trasfer. 3. p. c. 1. nº. 2. pag. 39. vº.
Tubo prin. la religion xpiana de S. Pedro. 3. p. c. 1. nº. 6. pag. 41.
Terminos que tubo la paroquial de S. Diago. 3. p. c. 3. nº. 2. pag. 44.
Tubo calaforra las calidades necesª. para ser p. ma. cathedral. 3. p. c. 3. nº. 6. pag. 45.
Tomo se a nra. nuestro cathedral conuento. 3. p. c. 7. nº. 7. pag. 56.
Tomo la felicidad a Sacra Fuente en el conuento, y testimonio de. 3. p. c. 7. nº. 7. pag. 56.
Tores se corren quando falta reconocim. de su ynidad. 3. p. c. 8. nº. 1. pag. 57.
Tradicion seguida, y confirmada que asendian en este cathedral conuento a Cathedral [illegible] y dijm. dode gradan de [illegible] el nouissimo clerigo. 3. p. c. 8. nº. 3. pag. 57.
Todo lo nuebo aplace. 3. p. c. 8. nº. 4. pag. 57.
Turbado ouo ver el militar orden assi mesmo es simpedim. 3. p. c. 8. nº. 5. pag. 58.
Termino se el Sex suffraganeo Calaforra a Tarragona, quando. 3. p. c. 8. nº. 9. pag. 59.
Termino se ex suffraganeo Calaforra a Zaragoca. quando. 3. p. c. 8. nº. 9. pag. 59.
Tercera mudanca que quiso Sacra nra. cathedral, y aduertem. si arrogare a quanto. 3. p. c. 9. nº. 6. pag. 61.
Titulo de abbades titulares de Calaforra. 3. p. c. 11. nº. 3. pag. 66.
Tiempo que tubo por armas Calaforra. 3. p. c. 12. nº. 3. pag. 69.
Todo tiene alterm. diuersa, o varia. Libro. 4. p. c. 5. nº. 5. pag. 86. vº.
Tropas de testigos (y letrados) en menos espacio, y otro ingenio Calagurritano. 4. p. c. 6. nº. 3. pag. 86. vº.
Tabla delos autores citados en el libro de su patria, profession, y tiempo en que floreciero. antes del nacim. de Iesu xpo. 4. p. pag. 101. vª.
Tabla delos autores citados en el libro de su patria, profession, y tiempo en que floreciero despues del nacim. de Iesu xpo. 4. p. pag. 102.

V

Virtud es exemplar de lo Honesto. intento nº. 1.
verso de Martial sobre quien no se le puede dar al Sombre mayor, que gloria, alabanca, y eternidad. intento nº. 1.
Verso de Virgilio, sobre quien sue el nombre, de virtuoso Sombre. intento nº. 1.
Verso de Petrarca sobre alabanca de Achiles. intento nº. 2.
Verso de virgilio, sobre a animar a el canto. intento nº. 2.
Verso de virgilio sobre la fabula auida, no entendida en Calagur. y de Alcalde. intento. nº. 2.
Verso de Ovidio, y Alcalde sobre lo que se auala nenos armas de su fuerca. intento nº. 6.
Verso de Manilio sobre la fuerca del amor, y de Ovidio. intento nº. 6.
Verso de Ovidio sobre la fuerca del amor de la patria. intento. nº. 6.

Tabla de lo memorable

Vino a España Noe auia assu nieto Iubal. 1.p.c.1.nº.4.pag.2.
Verso de Tibullo sobre quando comenco el uso del pan, y carne, que en los mundos en egipto, y quien en Hes
paña. 1.p.c.1.nuº.5.pag.2.
Verso de Claudiano sobre que abunda Hespaña de frutos, que en duran al orbe. 1.p.c.1.nº.6.pag.2.vº
Virtud no esconocida, asta que en uestida. 1.p.c.1.nº.7.pag.2.
Viriato quien fue. 1.p.c.1.nº.8.pag.3.
Virtud y costumbres de los de Hespaña, y Tirania. 1.p.c.1.nº.8.pag.3.
Verso de Virgilio sobre que Gerion tenia tres cuerpos, y Briareo cien braços. 1.p.c.1.nº.8.pag.3.
Verso de Silio Italico, sobre condicion de cantabros. 1.p.c.2.nº.1.pag.4
Verso de Ouidio sobre que calaguritanos cortaban el izquierdo braço para sustento, y dexaban el diestro
para la espada. 1.p.c.2.nº.2.pag.4. 2.p.c.2.nuº.3 pag.26.vº. aquesta yn 15. diluuio. 4.p.c.1.nº.2.pag.1
Verso de Virgilio para probar el origen de Eneas. 1.p.c.3.nº.7.pag.8.
Varia modo de quentas por limpiadas, y estro. &. 1.p.c.4.nuº.4.pag.9.vº.
Varia moneda auº. casar en Calahorra, con Sonorifica Letra. 1.p.c.4.nuº.5.pag.10.
Verso en digr. de Martial en quien gracio a Trajano. 1.p.c.5.nº.2.pag.11
Varia moneda Philippo emperador en Calahorra. 1.p.c.5.nº.3.pag.11.
Varia moneda constantino en Calahorra. 1.p.c.5.nuº.4.pag.11.vº.
Verso que tiene Calahorra en su estandarte real de Bamba. 1.p.c.5.nº.5.pag.11.vº
Varia moneda Faustina despues de Calahorra. 1.p.c.5.nuº.7.pag.12.
Verso de Virgilio, y Ouidio cerca de la inmundicia y nobleça. 1.p.c.6.nº.3.pag.14.
Verso de nuestro Martial sobre que los Celtiberos son Godos y Honra de España. 1.p.c.6.nº.4.pag.14. 4.p.c.2.
Vestiduras de comercio, y sustancia que los conoció Seneca en Roma. 1.p.c.6.nº.4.pag.14.
Verso de Ouidio, con que se cansen la antigüedad. 1.p.c.7.nuº.1.pag.15.
Verso de Lucano sobre Gigantones que cuenta naturaleça. 1.p.c.7.nuº.1.pag.15.
Verso de Virgilio sobre quien fue el primº. que fabrico armas. 1.p.c.7.nuº.3.pag.16.
Verso de Martial sobre la Nau marchua. 1.p.c.8.nuº.1.pag.17
Verso de Ouidio a Dedalo inventor de fabricas. 1.p.c.8.nº.3.pag.18.
Versos de Virgilio, Ouidio, Plauto &. sobre planta y flores. 1.p.c.8.nuº.3.pag.18.
Verso de Ouidio, Lucrecio, Martial y otros. sobre que el dinero aplaca Sombras y Dioses. 1.p.c.8.nº.4.pag.18.
Verso de Virgilio sobre que la Parca igualmte. echa la Segur en la. 1.p.c.8.nº.5.pag.18.vº
Varia moneda C. Sertorio en Calahorra con Sonorifica Letra. 1.p.c.9.nº.6.pag.21.
Verso de Alciato sobre escoger amigos. 2.p.c.2.nuº.1.pag.25.vº
Verso de Virgilio sobre que la fortuna en y zufrimº. dice gran consuelo. 2.p.c.2.nuº.3.pag.26.
Verso de Horacio sobre que todo obedece al dinero. 2.p.c.2.nuº.4.pag.27.
Verso de Alciato de la palma quanto mas oppremida, mas resurgida. 2.p.c.2.nº.5.pag.27.vº
Valor y paciencia de Mucio escebola. 2.p.c.2.nuº.5.pag.27.vº
Verso de Virgilio sobre altiuez, y soberuia. 2.p.c.2.nuº.7.pag.27.vº
Verso sobre daño que causa la ociosidad. 2.p.c.5.nº.8.pag.35. de Tiranos. 4.p.c.2.nº.2.pag.76.
Verso sobre que la sangre fuerte y aguardando se alcançan mas la paz. 2.p.c.6.nº.6.pag.37.
Verso de Ouidio sobre que el ingenio no sirue. 2.p.c.6.nº.7.pag.37.
Verso de Plauto, Ouidio, Seneca y otros, sobre que no ay cossa mas miserable que el animo reconocido de culpa.
2.p.c.6.nº.8.pag.37.vº. 3.p.c.4.nuº.2.pag.47.
Verso de Ouidio sobre que entre Sumos ay guerra. 2.p.c.6.nº.8.pag.37.vº
Verso de Virgilio sobre salir de Seruitud, y entrar en Carbonera. 2.p.c.6.nº.8.pag.38.
Varia es el bulgo inconstante por natura. 2.p.c.6.nuº.8.pag.38.vº
Verso de Seneca que donde no ay verguença es intolerable el gouierno. 2.p.c.6.nº.8.pag.38.
Versos de Ouidio y Terº. sobre que la naturaleça tiene por offº. introducir nouedades. 3.p.c.1.nº.1.pag.39.
Verso de Alcias de Alejos sobre que adoraban los Calaguritanos al Sol. 3.p.c.1.nº.2.pag.39.vº
vniuersidades que tuuo Calahorra Gentilica y Hebrea. 3.p.c.1.nuº.2.pag.39.
Verso que cuenta los yerros sobre los embres de Troya en España. 3.p.c.1.nº.4.pag.41.

Versos

Verso que cauen la yglª sobre la venida del Espiritu Santo, y S. cbal. 3 p. c. 2 nº 5 pag. 42 vº
Verso de valerio flaco, Perseu, y ovidio sobre que propulsar injuria es del derecho natural. 3 p. c. 3 nº 5. pag. 45.
Verso de ennio, sobre que las contiendas mas se defienden con Hierro que con razon. 3 p. c. 3. nº 5. pag. 45.
Vnion de esta Parroquial yglª quando. 3 p. c. 4 nº 2 pag. 47.
Verso de Plutarco sobre donde fue natural Homero. 3 p. c. 5. nº 1. pag. 47.
Verso dela yglª sobre donde fueron naturales nuestros martires. 3 p. c. 5. nº 1. pag. 47.
Verso de virgilio, y ovidio, sobre lo que se a de confiar es digno de premio. 3 p. c. 5. nº 4 pag. 49.
Verso de Claudiano sobre que el vulgo ignorante sigue la voz, y cabeça, tal qual sea. 3 p. c. 5 nº 4 pag. 44.
Verso del Prudenº sobre que los Martires S. ermes y Zeledon son del la Sorra. 3 p. c. 5 nº 6 pag. 50.
Verso de Marcial sobre nro. quintiliano. 3 p. c. 5. nº 6. pag. 50.
Verso de nuestro Prudenº sobre que gozamos y dió luzes. 3 p. c. 5 nº 6. pag. 50 vº
Verso de nro. Prudenº sobre nuestros Martires, y labaro de Constantino, y Baptisterio. 3 p. c. 5. nº 7. c. 6. nº 1, 2. pag. 50, 51.
Verso de Virgilio, sobre lo que puede el dinero. 3 p. c. 6 nº 3 pag. 51 vº
Verso de ovidio sobre que el arte es ligero coche, y el amor sea dragones que le conduzcan. 3 p. c. 6 nº 3 pag. 52.
Verso de Prudenº sobre nuestro martir. 3 p. c. 6. nº 6. pag. 52.
Verso de virgº sobre el dano que acaece la felicidad. 3 p. c. 7 nº 2. pag. 54 vº
Verso sobre el dano que causa lo injusto, y floxedad. 3 p. c. 7 nº 3 pag. 54 vº
Verso de Propercio sobre que el luxurioso amor se convierte en aborrecer. 3 p. c. 7 nº 3 pag. 55.
Varios modos de llamar a su Capricho sobre en nuestra Catedral Convento. 3 p. c. 7. nº 3 pag. 55.
Verso de Marco contra los incantos. 3 p. c. 7. nº 8. pag. 56.
Verso de Marcial sobre que la similitud, y paridad aumenta mal odium. 3 p. c. 7. nº 8. pag. 56.
Verso en Plutarco sobre que se debe guardar de los Senadores de naturaleza. 3 p. c. 7. nº 8. pag. 56.
Verso de Horacio para la embidia. 3 p. c. 7. nº 8. pag. 56 vº
Vnion de nuestra con la Catedral de Sevilla. Vnion Sonrisa que tiene esta Catedral con la de Tarazona. 3 p. c. 8. nº 3. pag. 57.
Verso de Claudiano, sobre que sino amas, no seras amado. 3 p. c. 8. nº 7. pag. 58.
Verso de Mosquera sobre Calatayud. 3 p. c. 8. nº 8. pag. 59.
Vigilanº Senexe fue Frances demº. 3 p. c. 9. nº 1. pag. 59.
Verso que tiene Dextro sobre dos de nuestros Vigilancio. 3 p. c. 9. nº 1 pag. 59. vº
Verso a Prudenº. nuestro Calagurritano. 3 p. c. 9. nº 3. pag. 60.
Verso a S. Prudenº. Obpo. de Tarazona. 3 p. c. 9. nº 4. pag. 60. vº
Vnion nuestra Catedral con esta. juntos la 3 p. a quien mas mi lanza. 3 p. c. 9. nº 4 pag. 60. vº
Vnion del Coro de Parroquia de Diago y S. Andres de Calatayud. 3 p. c. 11. nº 1. pag. 65.
Verso de Marcial sobre lo que desea bien para vivir quieto. 3 p. c. 12. nº 1. pag. 68.
Verso de Mosquera sobre lo mismo. S.
Verso de Horacio, Persio y Aliato sobre la figura del dinero. 3 p. c. 12. nº 2. pag. 68. vº
Vnion que vee que anquexido torna a Sacar estos cabildos de Calatayud, razones sobre si conbiene. 3 p. c. 12. nº 7. pag. 70.
Vltimo Compromiso entre dichos cabildos. 3 p. c. 12. nº 7. pag. 70.
Versos de Marcial. sobre que es grave cossa tratar de muchos y contentar a todos. 4 p. prohemio. pag. 72.
Versos a Pisonem sobre que la nobleça vale poco acompañada con vicio. 4 p. c. 1 nº 1. pag. 72. vº
Verso de ovidio sobre que la nobleça sea flaca puesto, y recibire alabanças. 4. c. 1. nº 2. pag. 72. vº
Verso de mro de Mosquera sobre la barbaridad Calagurritana. 4 p. c. 1. nº 2. pag. 73.
Verso de Iuvenal sobre nobleça Calagurritana. 4. p. c. 1. nº 3 pag. 73.
Verso de Manlio sobre que la nobleça dize excelencia ciencia y arte. 4. p. c. 1. nº 7. pag. 74.
Verso de Horacio y Lucrecio sobre el modo de pelear quando no sabia armas. 4 p. c. 1. nº 7 pag. 74
Verso de virg. sobre quien fue el Dios de la guerra. 4 p. c. 1. nº 7. pag. 74. vº

Versos de ovidio sobre que lo fue Troya y amor todo lo trabuco 4 p. c. 2. nº 1 pag. 76.
verso de ausonio sobre que lo q̃ Quintiliano fraguo de nuestra Calaforra 4 p. c. 2. nº 3 4 pag. 76. vº
verso de ovidio sobre que los Dioses xuzgan el coraçon, quando no pueden tener obras 4 p. c. 2. nº 7 4 pag. 78.
verso de la ygl.ª conque se prueba ser calagurritano, celoso, pio, y nº milagroso patron 4 p. c. 3. n. 1. 2 pag. 77.
verso de Alesquin dezia. valeroso Aluerno. 4 p. c. 3. nº 3. pag. 79.
verso de lucano, ovidio, Quintiliano, Horaº sobre la poesia 4 p. c. 3. nº 3. pag. 79.
verso de Seneca, Grangco, catulo, Plutarco, Propcº valerio y ovidio en q̃ dize criminal de las mugeres
4 p. c. 3. nº 3. 4. 5. pag. 80.
verso de alciato sobre que la doncella, acen mal dize del vino. 4 p. c. 3. nº 5. pag. 81.
verso de virgilio sobre que sin Venus y Baco cesa la cten.ª 4 p. c. 3. nº 5. pag. 81.
Vna affecto voluntª rompe conto de Honestidad. 4 p. c. 3. nº 5 pag. 81.
verso de Horacio sobre que honra y exalsa, a menos precio el que nace de ocasso 4 p. c. 3. nº 6 pag. 81.
verso de claudiano sobre el daño que causa la luxuria à blanda 4 p. c. 3. nº 6 pag. 81.
verso de Tibullo sobre que agrada a los Dioses la castidad 4 p. c. 3. nº 6 pag. 81.
verso de ovidio sobre que debemos aguardar el vltimo dia para alabar. 4 p. c. 4. nº 3 pag. 82. vº
verso de iuvenal sobre conque seguridad camina el pobre entre ladrones 4 p. c. 4. nº 3 pag. 82. vº
verso de alciato sobre la fabula cuya nota dene bleca 4 p. c. 5. nº 5. pag. 86.
4 p. c. 5. nº 5. pag. 86.
verso de Alesquin sobre que la antiguedad, y embuste suele obrar que parezca lo verdadero mentiroso, y al contrº
pag. 86. vº
verso de lucano, sobre que la fortuna no conuelio nia Roma largo tiempo estar en pie nº 4 p. c. 5. nº 5.
verso de iubenal sobre que la fortuna siquiera de nada aze algo, y al contrº 4 p. c. 5. nº 5 pag. 86. vº
verso de ovidio, Horaº iubenal, Alciato, sobre que no aze noble sanguen, sino la virtud y animo 4 p. c. 5.
nº 6 pag. 87.
verso de ovidio sobre que se faze un ante el noble a seguir la virtud. 4 p. c. 5. nº 6. pag. 87.
verso de ovidio, que nos parece del siglo cristiano, sobre que es ser noble 4 p. c. 5. nº 7 pag. 87. vº
versos de ovidio sobre Orpheo. 4 p. c. 6. nº 3. pag. 89. vº
verso de Tibullo, y ovidio sobre que letras dan aprouecho, y q̃ atuen Honor. 4 p. c. 6. nº 3. pag. 89. vº
verso de Horacio en alabanca de vn calagurritano. 4 p. c. 6. nº 3 pag. 90.
verso de lucano, sobre inuicta guerra. 4 p. c. 6. nº 6. pag. 91.
verso de alciato sobre inuicta guerra. 4 p. c. 6. nº 6. pag. 92.
verso de virgilio, y ovidio sobre el noble exerº de la agricultura. 4 p. c. 7. nº 4. pag. 93. vº y nº 5.
verso para que mejor gouierne el bonido, que l muy agudo. 4 p. c. 8. nº 1. pag. 94.
varios modo de gouierno que sabe de Calahorra, como Roma. 4 p. c. 8. nº 2. pag. 95.
verso de ovidio sobre que el tiempo todo lo deshaze, trasforma, y muda 4 p. c. 8. nº 2. pag. 95.
verso de Saluiano sobre que se pecan mas atroz.te conuerte a bien. 4 p. c. 8. nº 2. pag. 95.
verso que dize valerio, y alciato para exemplo y doctrina del buen regidor. 4 p. c. 8. nº 3 pag. 95.
verso de Homero sobre que ser buena, pende el buen suceso. 4 p. c. 8. nº 4 pag. 96.
verso de Seneca que vuelue la rueda. 4 p. c. 8. nº 4. pag. 96.
verso de Orpheo en alabanca de Dios 4 p. c. 8. nº 6. pag. 96.
verso de Alanense sobre que pueden dar Dios al buen regidor. 4 p. c. 8. nº 6. pag. 96.
verso de virgilio sobre los reyes que pueden ser en el infierno. 4 p. c. 8. nº 6. pag. 96.
verso de virgilio, y Iubenal sobre que la generosidad no puede ser sin fortaleza. 4 p. c. 8. nº 7. pag. 96.

Fin.

